This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

هذه النسخة الإلكترونية (PDF) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (ITU) نقلاً من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

Documentos de la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982)

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos N° 201 a 300.
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos N° 1 a 520, los Documentos N^{o} DL 1 a 16 y los Documentos N^{o} DT 1 a 87.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 201-S
15 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN 5 A LA SESIÓN PLENARIA SOBRE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS

A la luz de las sugerencias del Consejo de Administración y de las proposiciones formuladas durante sus dos primeras sesiones, la Comisión 5 ha adoptado dos proyectos de textos:

1. Un proyecto de Resolución (en sustitución de la Resolución N.° 7 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos);

2. El Reglamento revisado para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios.

El primero de estos textos se ha transmitido directamente a la Comisión de Redacción (véase el Documento N.° 202). El segundo se presenta en anexo para su aprobación.

El Presidente
H.L. VENHAUS

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O

REGLAMENTO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Definición

Por "perfeccionamiento profesional" se entiende el procedimiento sistemático en virtud del cual se dan facilidades a los funcionarios de la UIT para que adquieran mayores conocimientos y experiencia, en beneficio de la Unión.

Aplicación del Reglamento

El Secretario General, como Jefe de los servicios administrativos, determina las modalidades de aplicación del presente Reglamento teniendo en cuenta las necesidades de la Unión y dentro de los límites presupuestarios.

Este Reglamento fija las condiciones básicas del perfeccionamiento profesional, así como los consiguientes derechos y obligaciones.

Artículo I

En principio, puede disfrutar de las facilidades de perfeccionamiento profesional todo el personal de la Unión. Sin embargo, no deben concederse esas facilidades a los funcionarios en la fase inicial de su carrera (exceptuados los cursos de idiomas) o próximos a la jubilación. El personal contratado por periodos de corta duración podrá beneficiarse del perfeccionamiento profesional en las condiciones siguientes:

1) La duración total de los contratos precedentes con la UIT no será inferior a dos años.

2) El funcionario ha de ser titular de un contrato de una duración de seis meses como mínimo en el momento en que rellene el formulario de solicitud de perfeccionamiento profesional.

3) Será necesaria la aprobación/recomendación del superior jerárquico, así como la del Departamento de Personal.

Artículo II

Los cursos o periodos de perfeccionamiento profesional pueden disfrutarse por iniciativa de la Unión o como consecuencia de la solicitud de un funcionario.

Artículo III

El perfeccionamiento profesional puede revestir las siguientes formas:

- cursos en la Sede de la Unión, en las Naciones Unidas o en otra institución especializada con sede en Ginebra;
- cursos y capacitación en Ginebra, pero fuera de la Sede de la UIT y sin el control directo de ésta;
- cursos y capacitación en instituciones o administraciones sitas fuera de Ginebra;

- cursos colectivos o individuales, organizados por otros organismos, en los que podrá participar el funcionario en virtud de facilidades especiales que le conceda la Unión.

Artículo IV

La participación de la Unión en lo relativo a los gastos y duración de los cursos de perfeccionamiento profesional se determinará como sigue:

IV.1 Cuando se estime necesario dispensar una capacitación especial a funcionarios con el fin de acrecentar la calidad de su trabajo, la Unión podrá organizar un curso financiado con cargo al presupuesto ordinario, y se concederá a los funcionarios de que se trate el tiempo preciso para seguir el curso, pero el 30% por lo menos de la duración del curso será con cargo a su tiempo libre. Los asistentes serán designados por los jefes de los organismos interesados.

IV.2 Los gastos de los demás cursos correrán totalmente por cuenta del funcionario interesado. Sin embargo, la Unión podrá conceder permiso al funcionario durante un periodo de tiempo razonable, para que siga el curso, siempre y cuando éste guarde relación con las actividades o necesidades de la Unión.

IV.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo IV.2 anterior, continuarán aplicándose las disposiciones del artículo 5.2 de los Estatutos y Reglamento del Personal de la UIT en lo relativo a los periodos prolongados o continuos de perfeccionamiento profesional en la Sede de la Unión o fuera de ella.

IV.4 En cuanto a los cursos organizados por la Unión, se aplicarán las siguientes directrices:

a) Al seleccionar los temas y los funcionarios autorizados para asistir a los cursos se tomarán en consideración ante todo los intereses de la Unión.

b) Cuando se estime procedente, podrá asistir a los cursos personal de distintos organismos de la Unión.

c) Se exigirán pruebas de la asistencia regular con aprovechamiento al curso. Cada funcionario presentará un Informe sobre los conocimientos adquiridos y podrá sugerir eventuales mejoras del programa del curso.

IV.5 El Secretario General pedirá que participen a prorrata en la financiación del programa, a las personas no miembros del personal de la Unión sino procedentes de otra institución de las Naciones Unidas o de la administración de un país Miembro, que deseen concurrir a un curso de perfeccionamiento.

IV.6 El Secretario General tomará las medidas necesarias para preservar los intereses de la Unión en lo que respecta a los gastos que entrañe el perfeccionamiento profesional, y evaluar sus resultados.

IV.7 El Departamento del Personal incluirá en el expediente del funcionario una nota sobre los cursos que haya seguido con aprovechamiento.

IV.8 En general, el tiempo consagrado por un funcionario a cursos de perfeccionamiento no debería exceder del 5 por ciento de sus horas de servicio en el año.

Procedimiento de selección

Artículo V

Para elegir a los funcionarios autorizados a asistir a los cursos, se seguirá el siguiente procedimiento, prestando atención particular a las necesidades de capacitación de los funcionarios procedentes de países en desarrollo, así como a una distribución equitativa de las posibilidades entre los organismos permanentes:

V.1 Los jefes de los organismos transmitirán al Secretario General sus proposiciones sobre las solicitudes recibidas, acompañadas de su opinión sobre la necesidad de atenderlas y la urgencia de su efectividad.

V.2 El Secretario General, en colaboración con el Comité de Coordinación y dentro de los límites de los créditos concedidos, establecerá una lista de las propuestas y solicitudes recibidas, elaborará un proyecto concreto del programa de perfeccionamiento profesional y transmitirá una y otro al Comité Mixto.

V.3 El Comité Mixto examinará la lista y el proyecto de programa, y los devolverá al Secretario General, con sus comentarios.

Artículo VI

El Secretario General presentará un Informe al Consejo de Administración acompañado de una petición de los créditos necesarios para el periodo presupuestario siguiente.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 202-S
15 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 9

PRIMERA SERIE DE TEXTOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN 5

A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN

Por el presente, se somete a la consideración de la Comisión de Redacción el proyecto de Resolución mencionado en el Documento N.° 201.

El Presidente
H.L. VENHAUS

Anexo: 1

ARCHIVES J.I.T. GENÈVE

A N E X O

PROYECTO DE RESOLUCION COM5/1

Perfeccionamiento profesional de los funcionarios

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Después de tomar nota del punto 2.2.5.1 del Informe del Consejo de Administración, relativo a la aplicación de la Resolución N.° 7 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, así como del Informe separado del Consejo de Administración sobre la cuestión;

Después de haber examinado y aprobado las sugerencias del Consejo de Administración acerca de los principios que regirán en el futuro el perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la UIT;

Encarga al Secretario General que aplique el "Reglamento para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la UIT" enmendado por la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi;

Encarga al Consejo de Administración que siga examinando la cuestión y asigne los créditos oportunos a estos efectos, dentro del tope del 0,25% de los créditos asignados al personal.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 203-S
16 de octubre de 1982
Original: inglés

GRUPO DE TRABAJO PL-A

Estados Unidos de América

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

FACTORES QUE AFECTAN A LAS FUTURAS CONFERENCIAS

1. Introducción

Los debates del Grupo de Trabajo PL-A han demostrado la necesidad de ser prácticos sobre lo que la Unión y las administraciones pueden esperar lograr en materia de futuras conferencias. Como han reconocido la mayoría de las administraciones, deben tenerse presente varias consideraciones al programar las conferencias que las administraciones consideren necesarias. En este trabajo se ofrecen ideas sobre algunas consideraciones importantes que deben tenerse en cuenta.

2. Consideraciones relativas a las prioridades

Es esencial disponer de recursos suficientes para proseguir las actividades principales de la Unión y no consumir esos recursos en actividades de conferencias. Deben tenerse también debidamente en cuenta los gastos de recursos dentro y fuera de la Unión y las repercusiones de un cargado programa de conferencias en la capacidad de una administración para proseguir la planificación de sus facilidades y servicios nacionales y regionales.

2.1 Todas las administraciones consideran esencial mantener la credibilidad de la Unión ante otras organizaciones. Organizaciones tales como la OMI y la OACI confían en los conocimientos técnicos de la UIT en materia de frecuencias para contribuir al desarrollo de los sistemas de comunicaciones de socorro y seguridad para las sociedades aéreas y navieras del mundo. Así pues, Estados Unidos considera que las conferencias relativas a estas esferas tienen una prioridad relativamente alta.

2.2 El trabajo de los CCI es fundamental para asegurar el interfuncionamiento de las redes mundiales de comunicaciones. Muchas administraciones, en especial las de los países en desarrollo, utilizan las Recomendaciones del CCITT y del CCIR como especificaciones para adquirir equipo para sus redes nacionales. Las diversas Comisiones del Plan Mundial y Regional y los grupos autónomos especializados de los CCI ayudan a los países en desarrollo en la planificación de sus facilidades nacionales y regionales y en la preparación de manuales. Se han terminado o están casi terminados manuales sobre sistemas de transmisión, fuentes primarias de energía, diseño de red, sistemas de conmutación, telecomunicaciones rurales y la integración de sistemas de satélite. Para que continúe este importante trabajo y para tener en cuenta los avances de la tecnología, hay que procurar que esas actividades esenciales no se vean perjudicadas como resultados de las actividades excesivas del trabajo preparatorio para el cargado programa de conferencias que ahora se examina.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

2.2.1 Muchas redes de Miembros de la Unión pertenecen a EPER y son explotadas por ellas y no por las administraciones. Las contribuciones financieras de las EPER y las OCI aportan una gran parte de la suma necesaria para mantener el funcionamiento de los CCI. Sus conocimientos técnicos no pueden reemplazarse. Si los esfuerzos se desvían indebidamente hacia la preparación de conferencias en detrimento de las actividades primordiales de los CCI (por ejemplo, el establecimiento de normas, las comisiones del Plan y la preparación de manuales), es probable que las EPER y las OCI, en especial las de los países en desarrollo, encuentren foros distintos de los CCI para establecer normas para las redes mundiales y nacionales. En ese caso, la UIT perderá fuentes de financiación y, lo que es más importante, los países en desarrollo perderán la capacidad de participar en las actividades para el establecimiento de normas y en los beneficios derivados de esas actividades.

2.2.2 El creciente volumen de trabajo de la IFRB ha hecho que sea necesaria una mejor automatización para tratar las notificaciones de asignaciones de frecuencias y para otros fines. Estados Unidos apoya los esfuerzos para lograr los medios más modernos y eficaces para realizar el trabajo diario de la Junta y de la Unión.

El actual programa del computador se basa en el actual programa de conferencias. Pero la Junta tendrá que ampliar su programa. Como se indica en el Documento N.º 188, una vez finalizado el sistema interino se necesitará un periodo de consolidación para resolver las dificultades, antes de pasar a considerar cualquier incremento. Es posible que sean también necesarias pausas entre las diversas etapas del Plan de incrementos. Más aún, los aspectos financieros del proyecto indican que tal vez sea necesario aplicar el Plan de incrementos durante un periodo más largo que los seis años mencionados en el Documento N.º 33.

Es preciso asegurar que se dispone de la plena capacidad del computador para el acceso a la base de datos, y de extractos y análisis de ficheros para responder a las demandas que es probable que se formulen a la IFRB para la planificación de conferencias y asistencia durante las mismas. No es claro que el Plan de incrementos, que es posible que tenga que ser prolongado a fin de que la IFRB tenga suficiente tiempo para absorber el nuevo sistema, pueda responder a estas necesidades, habida cuenta del calendario actual de conferencias.

2.3 Los Documentos N.os 91 y 155(Rev.1) indican que los costos totales de celebración de una Conferencia Administrativa superan con mucho los costos directos de la Conferencia. Es también importante la necesidad de que las administraciones ponderen el valor en pérdida de tiempo y personal como resultado de asistir a conferencias, incluidas las reuniones preparatorias regionales (por ejemplo, CITEL, PATU, CEPT). Para muchas administraciones que disponen de personal limitado y se encuentran en condiciones económicas difíciles, esto irá en detrimento del trabajo diario de planificación y explotación de los sistemas nacionales de telecomunicaciones, como han declarado varios países en desarrollo. Las administraciones deben considerar atentamente el trabajo que tendrán que realizar para prepararse adecuadamente. Es evidente que el programa de conferencias futuras tal como está previsto actualmente crea un volumen de trabajo muy superior al que podía haberse previsto inicialmente en la época de la CAMR-79.

3. Conferencias adicionales específicas

3.1 Cuando se estimen necesarias conferencias administrativas regionales específicas, las administraciones participantes que sufragan los gastos deben decidir las prioridades teniendo en cuenta el programa de conferencias y reuniones mundiales. Como principio general, parecería conveniente, a fin de limitar la repercusión sobre las administraciones y la Unión, que sólo se celebrase una conferencia regional o mundial por año. En circunstancias excepcionales, podrían convocarse una conferencia mundial y una regional en el mismo año.

3.2 Debe aplazarse la consideración de programar cualquier conferencia administrativa adicional, como una CAMTP, al menos hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Con respecto a la CAMTP, el CCITT habrá definido mejor los nuevos servicios. Las administraciones habrán tenido más experiencia con los nuevos servicios no telefónicos actualmente en desarrollo. Se dispondrá de más información preliminar sobre las nuevas redes, como la RDSI. Los problemas con que se enfrente la Unión, estarán más claros como resultado de los avances de las telecomunicaciones. Entretanto, esta Conferencia de Plenipotenciarios debería recomendar que los CCI continuasen sus trabajos con miras a recomendar a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios el modo en que debe actuarse con respecto a la necesidad de una nueva Conferencia Administrativa Telegráfica y Telefónica.

4. Programa de futuras conferencias

4.1 La Administración de los Estados Unidos de América está de acuerdo con las delegaciones que han expresado la opinión de que, dado el programa de futuras conferencias y reuniones del Documento N.° 31, es prácticamente imposible realizar adecuamente los preparativos para asegurar el éxito de las conferencias -incluso por las administraciones más grandes.

4.2 Muchas administraciones han expresado preocupación por las cargas financieras que supone para la Unión el ambicioso programa de conferencias. Ponen también en duda su propia capacidad para hacer frente a los preparativos necesarios. Estados Unidos considera que debe aplicarse un criterio prudente al examinar el programa teniendo en cuenta las consideraciones del punto 2.

Recomendaciones:

1) A excepción de las conferencias administrativas regionales, aplazar la consideración por esta Conferencia de Plenipotenciarios de cualesquiera nueva conferencia aún no programada.

2) Reexaminar el calendario actual de conferencias y de reuniones preparatorias de conferencias del Documento N.° 31, atendiendo a los limitados recursos de la Unión y de las administraciones para llevarlos a cabo.

3) Considerar las siguientes posibilidades:

i) Alargar el calendario

ii) Reducir la duración de las conferencias

iii) Eliminar una de las reuniones de las conferencias que constan de dos reuniones

iv) Determinar si los CCI, en su programa de trabajo normal, pueden reducir la necesidad de conferencias

v) Combinaciones de las posibilidades anteriores.

PROYECTO DE RESOLUCION

Relativo a la posible convocación de una
Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica (CAMTT)

La Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982,

Observando

a) que el rápido desarrollo de la tecnología sigue dando lugar a la introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones,

b) que el Reglamento Telefónico (Ginebra, 1973) se ocupa sólo del servicio telefónico internacional,

c) que el Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1973) se ocupa principalmente del servicio internacional de telegramas,

d) que las nuevas redes digitales que aparecen están orientadas a la integración de servicios telefónicos y no telefónicos,

Considerando

a) que los nuevos servicios y redes están sólo comenzando a introducirse en algunas administraciones,

b) que en el CCITT se están realizando estudios de nuevos servicios y redes,

Resuelve

que sería prematuro que esta Conferencia de Plenipotenciarios fijase una fecha para la convocación de una nueva Conferencia Mundial Telegráfica y Telefónica,

Encarga al Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico

que continúe sus estudios con miras a hacerse una opinión sobre el orden del día, tiempo de celebración y duración de una futura Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica,

Invita al Consejo de Administración

a que siga los progresos del CCITT en esta materia y presente una Recomendación apropiada a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 204-S
18 de octubre de 1982
Original: inglés

Estados Unidos de América

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y EN LOS GASTOS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

El Secretario de Estado, George Shultz, en una declaración hecha pública por el Departamento de Estado en Washington el 16 de los corrientes, definió la posición de los Estados Unidos de América frente a las tentativas de expulsar a Israel de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de organismos especializados, tales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Texto de la declaración

"Se han hecho recientemente proposiciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York y en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Nairobi contra la participación de Israel en una y otra. Los Estados Unidos de América ven con profunda preocupación tales amenazas.

La exclusión de Israel de la Asamblea General o de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en estas circunstancias sería contraria a los principios de las Naciones Unidas. En el caso de la Asamblea General, constituiría una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas. Dicho acto va contra el propósito mismo de las Naciones Unidas -resolver las controversias entre los Estados- en cuanto crea mayores conflictos y divisiones. Causaría un grave daño al Sistema de las Naciones Unidas en su totalidad y redundaría en perjuicio de todos.

La exclusión de Israel de los órganos de las Naciones Unidas representaría igualmente un serio paso atrás en la marcha hacia la paz en el Oriente Medio, a la que aspiran los Estados Unidos de América y prácticamente todos los Miembros de las Naciones Unidas. No dejaría de ser una trágica ironía que esas acciones contra Israel en el Sistema de las Naciones Unidas tuviesen éxito precisamente en el momento en que nuevamente hay esperanzas de progreso en el Oriente Medio.

Los Estados Unidos de América han indicado claramente siempre que todo ataque contra el derecho de Israel a participar en una organización de las Naciones Unidas, de ser coronado con éxito, tendría graves consecuencias en nuestra participación y apoyo futuros. Como prueba de nuestra decisión de oponernos a ese género de acciones, ya retiramos nuestra Delegación de la Conferencia del Organismo Internacional de Energía Atómica tras haberse rechazado ilícitamente las credenciales de Israel el 24 de septiembre, anunciamos que reconsideraríamos nuestra participación en el OIEA y hemos suspendido nuestra participación en una amplia serie de actividades del Organismo. En espera del resultado de nuestra reevaluación, hemos suspendido nuestros pagos al OIEA.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Habremos de tomar las mismas medidas en otras organizaciones de las Naciones Unidas si se toman decisiones similares.

Si se excluye a Israel de la Asamblea General, los Estados Unidos de América dejarán de participar en ella y suspenderán sus pagos a las Naciones Unidas hasta que se restablezca el derecho de Israel a participar.

En la hipótesis de la exclusión de Israel, retiraremos igualmente nuestra Delegación de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Nairobi y suspenderemos nuestros pagos a esa organización. La UIT, la OIEA y otros organismos técnicos no deben ser socavados ni destruidos por ataques políticos como éste contra los derechos de los Estados Miembros.

Confiamos en que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de todos sus organismos reconocerán los graves peligros de todo nuevo ataque contra el derecho de Israel a participar en órganos de las Naciones Unidas y contribuirán a frustrar tales iniciativas."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 205-S
18 de octubre de 1982
Original : inglés

SESIÓN PLENARIA

Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Irlanda, Noruega, Reino Unido

ENMIENDAS AL DOCUMENTO N.° 120

1. En el cuarto párrafo de la parte expositiva, que dice

"advirtiendo que Israel se ha negado ..."

suprímanse las palabras:

- "en violación del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas", y
- "decisiones y".

2. Sustitúyase el quinto párrafo de la parte expositiva, que dice

"advirtiendo que el historial y las acciones de Israel ..."

por lo siguiente:

"Alarmada por

- la grave situación creada en el Oriente Medio por la invasión del Líbano por Israel

"Preocupada por

- la destrucción de las telecomunicaciones en Líbano"

3. Sustitúyase el tercer párrafo de la parte dispositiva que dice

"resuelve que Israel debe ser excluido ..."

por los dos párrafos siguientes:

- "encarga al Secretario General de la UIT que estudie y comunique al Consejo de Administración en su próxima reunión las medidas para ayudar al Líbano a restablecer las facilidades de telecomunicaciones destruidas durante la invasión del Líbano por Israel."
- pide al Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios que señale inmediatamente esta Resolución a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 206-S
18 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 6

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(Cooperación Técnica)

Miércoles, 6 de octubre de 1982 a las 17.45 horas

(Sala 4)

Presidente: Sr. SAMOURA (Senegal)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Declaración del Presidente de la Comisión 6	-
2. Mandato de la Comisión 6	-
3. Organización de los trabajos	DT/2(Rev.1)

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Declaración del Presidente de la Comisión 6

El Presidente hace la declaración siguiente

"Señor Presidente del Consejo, señor Presidente de la Conferencia, distinguidos representantes de los países Miembros, señoras y señores observadores, señoras y señores,

Nuestra Conferencia de Plenipotenciarios, en su primera sesión plenaria, resolvió que Senegal presidiría los trabajos de la Comisión 6 relativos a la cooperación técnica de la UIT. A este respecto, sin querer abusar de los preciosos instantes de que disponen, me permitiré formular algunas reflexiones que me han inspirado desde hace años ciertos aspectos de la cooperación técnica al nivel de la UIT.

Antes de nada, no reconociéndome calidades para merecer tal honor, me dirijo en primer lugar a todos ustedes, honorables Miembros, en particular a los de África, mi continente, para darles las gracias y aplaudir su generosidad. Aprovecho igualmente la ocasión para felicitar al Sr. Petti, Vicepresidente de la Comisión, sabiendo por adelantado que cuento con su apoyo para el buen desarrollo de nuestros trabajos.

Por útlimo, me dirijo a mi país para decirle que me esforzaré por ser en esta histórica Conferencia de la Unión el modesto portavoz de sus ideas firmes sobre la cooperación multilateral. Estas ideas son por demás muy simples. Descansan esencialmente en el respeto a los demás y en la concertación por el diálogo. Por esta razón, según nosotros, señoras y señores, las conclusiones a las que lleguemos, deberán ser fruto de un amplio debate basado en el consenso.

Sé que puedo contar con la colaboración y el apoyo de todos y cada uno de ustedes, así como de los funcionarios de la Secretaría de la Unión.

Señoras y señores, la Conferencia de Plenipotenciarios son parecidas pero no idénticas. Este dicho, ciertamente mal formulado, a nuestro humilde parecer, es más significativo que nunca para la Conferencia de Nairobi. En efecto, remontándose en el tiempo se comprueba que, por primera vez, la cooperación técnica se estableció como una Comisión de la Conferencia de 1965 en Montreux. Fue presidida por el distinguido delegado de México, Sr. Barajas. En 1973, en Málaga, la Comisión se mantuvo y fue presidida por el distinguido delegado de Marruecos, Sr. Ben Abdallah. En ese sentido, quisiera rendir homenaje tanto a uno como a otro por los progresos realizados desde entonces en el aspecto de la cooperación técnica en beneficio de los países en desarrollo.

Teniendo en cuenta la breve evocación realizada, de 1965 a 1973, y, fundándonos en los trabajos del Consejo de 1973 a 1982, nos atreveríamos a decir que la asistencia técnica a los Miembros de pleno derecho, sobre todo a los menos favorecidos, se ha convertido en una exigencia.

Actuando para establecer progresivamente otra política de cooperación técnica, la Unión responderá plenamente a su objetivo, es decir: "mantener y ampliar la cooperaçión internacional para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de comunicación". Por otra parte, no es extraño que el desequilibrio que se observa entre unos y otros, en todos los aspectos, pero en particular en materia de telecomunicaciones de todo tipo, constituya un desafío a la conciencia humana y, sin embargo, el siglo que finaliza tiene ya varias denominaciones que, como por azar, todas componentes giran en torno a las telecomunicaciones, por ejemplo, el siglo de la televisión o la era del espacio.

Por este motivo, a nuestro juicio, la Unión, a través de la Conferencia de Nairobi debería ser un catalizador potente para que los países en desarrollo pudieran por fin, para la mejora cualitativa y cuantitativa de sus respectivas redes de telecomunicaciones, llegar en el curso del próximo decenio al nivel que ya han alcanzado los países desarrollados.

El catalizador dinámico de esta necesaria cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo deberá ser, en el seno de la Unión, como un complemento indispensable del establecimiento de una política realista y evolutiva de cooperación técnica. Suele decirse, con razón, dada la historia de la Unión, que los CCI, por una parte, y la IFRB, por otra, son las dos ubres de la Unión. Estimamos llegado el momento de que nuestra Unión sea generosa para crear, dado que éste es el sentido de los nuevos tiempos, al lado de estas dos ubres centenarias, una pequeña ubre que permita a sus Miembros, sobre todo a los menos favorecidos, comprender finalmente el sentido de su pertenencia a esta organización, la UIT, a la que amamos con todas nuestras fuerzas.

Es claro que esta ubre reservada a la cooperación técnica no podría responder integralmente a todas las necesidades expresadas. Por ello, es necesario clasificar las necesidades en categorías, lo que supone verificar desapasionadamente el desarrollo de la cooperación.

A este efecto, se verá entonces, y no es un secreto para nadie y dejando aparte los fondos del PNUD, cuya acción benéfica debe aplaudirse, que la UIT, como organismo especializado, a diferencia de otros organismos de la familia de las Naciones Unidas, no tiene ni programa ni presupuesto previstos para ofrecer una asistencia técnica a los Miembros menos favorecidos. Ahora bien, la difícil situación económica que atraviesa el mundo no perdona a nadie, ni siquiera a instituciones como el PNUD.

Por esta razón, el porvenir de la cooperación técnica en la UIT plantea un problema. Como observarán ustedes en Documento N.° 47, en el que se trata este problema, las conclusiones y Recomendaciones no son realmente sino una mera enumeración de soluciones posibles, con miras a mejorar las actividades de cooperación técnica. El objetivo es que la Conferencia pueda hacer una elección de principio. En esta perspectiva, por la misma voluntad de cooperación, estableceremos los fundamentos de la nueva política de cooperación técnica.

Para terminar, me atrevo a esperar que, como por azar, tres años después de Nairobi (1985), la Unión, basándose en los logros obtenidos y partiendo de conclusiones aceptables para todos, estará en condiciones de conmemorar los 20 años de la cooperación técnica en favor de los países en desarrollo.

Para que así sea, existe la posibilidad de dar una ocasión histórica a la UIT, organismo especializado en el sector de las telecomunicaciones para que, a través de la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en la tierra africana en Nairobi, proponga a la humanidad, como denominación de este siglo que termina, el de la cooperación internacional, uno de los objetivos de la Unión.

Muchas gracias."

2. Mandato de la Comisión 6 (Documento N.º DT/2 (Rev 1))

La Comisión toma nota del mandato de la Comisión 6, como aparece en el Documento N.º DT/2(Rev.1).

3. Organización de los trabajos

3.1 Por lo que se refiere a la lista de los documentos presentados a la Comisión, el Presidente indica que ha pedido al Presidente de la Comisión 7 que se examinen simultáneamente algunos artículos del Convenio.

3.2 El delegado de Argelia aprueba el programa presentado por el Presidente, que figura en el Documento C6-1(Rev.1).

3.3 El delegado de Indonesia manifiesta que existe otro documento respecto de las observaciones y conclusiones relativas al Informe general del Consejo de Administración (sección 5.1 - 5.3).

Se acuerda añadir ese documento a la lista.

3.4 El delegado de Pakistán dice que en el sector de las telecomunicaciones, los países en desarrollo deben centrar sus esfuerzos en el soporte lógico y en el material. Será preciso reforzar las actividades de capacitación y el Grupo de Ingenieros de la Sede de la Unión, de modo que los países en desarrollo puedan recibir asesoramiento que les permita seguir la rápida evolución de la técnica de las telecomunicaciones. La UIT lleva a cabo una labor sumamente útil en la esfera de las técnicas modernas y de las técnicas de las telecomunicaciones. Sin embargo, como ciertos países en desarrollo todavía se encuentran en la etapa inicial del desarrollo propio, pide encarecidamente que se mantenga el esfuerzo en pro del empleo de técnicas anteriores de nivel medio.

3.5 El delegado del Canadá aprueba sin reservas el programa de trabajo propuesto por el Presidente y pide que las palabras preliminares de éste se reproduzcan y distribuyan a los miembros de la Comisión. Desea vivamente que se establezca una coordinación estrecha entre las diferentes Comisiones, sobre todo entre las Comisiones 8 y 4. Sería también preciso que se comunicasen a la Comisión 7 las conclusiones de esos dos órganos.

3.6 El delegado del Reino Unido comparte la opinión del delegado del Canadá en lo que respecta a la cooperación con las Comisiones mencionadas. Recuerda que las telecomunicaciones constituyen un proceso de interés para dos usuarios, que no debe considerarse que los países menos desarrollados son los únicos que se benefician de la cooperación técnica y que la superación de la distancia que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo en el terreno de las telecomunicaciones, debe ser beneficiosa para todos; cree también que sería útil que la Secretaría facilitase un análisis de la situación desde la Conferencia de Málaga-Torremolinos (Resolución 21) y de los motivos por los cuales no ha tenido éxito la aplicación de esta Resolución.

3.7 El Secretario General ruega a los delegados que se remitan al Documento N.º 46 (Aplicación de Resoluciones) que contiene también un Informe sobre la Resolución 21, e indica que él se ocupará de facilitar las informaciones complementarias que sean necesarias.

3.8 El delegado de la India recuerda que su país ha presentado varias proposiciones relativas a diversos aspectos de la cooperación técnica y asegura su apoyo al Presidente. Propone orientar las actividades de cooperación técnica en función de la obtención de resultados.

3.9 El delegado del Irán desearía saber si el representante del PNUD asistirá a las deliberaciones de la Comisión 6, habida cuenta de que participó en la reunión del Consejo de Administración.

3.10 El Secretario General dice que se ha invitado al PNUD a que participe en los trabajos de la Comisión 6 enviando a su Representante Residente en Nairobi. Éste estará presente en las sesiones siguientes.

3.11 El delegado de Tailandia recuerda que la cooperación técnica constituye una actividad esencial de la UIT y su principal objetivo es el desarrollo de las redes regionales de telecomunicaciones, el reforzamiento de los servicios administrativos y técnicos de telecomunicaciones y la valoración de los recursos humanos en los países en desarrollo. Considera que la UIT no podrá responder a todas las peticiones de las administraciones y que, por ello, esta Comisión tiene una gran tarea que cumplir respecto de esos países.

3.12 El delegado de Argentina cree que ha llegado el momento de volver a definir los objetivos del programa de cooperación técnica y los recursos de financiación. Espera que la Comisión concebirá una nueva manera de abordar la cooperación técnica. Aprueba el programa propuesto en el Documento C6-1(Rev.1) y confía también en una estrecha colaboración con las demás Comisiones.

3.13 El delegado de Marruecos concede una importancia especial a la parte del discurso del Presidente en la que trata del presupuesto de la asistencia técnica.

3.14 El delegado del Senegal comparte la opinión del delegado del Canadá respecto de la coordinación con las Comisiones 4, 7 y 8, y también la del delegado del Reino Unido, en el sentido de que lo principal de la cooperación técnica es que beneficie a todos los países. Los debátes de la Comisión deben centrarse esencialmente en las repercusiones que la cooperación técnica tiene en el desarrollo.

3.15 El delegado de Bangladesh recuerda que su país es uno de los menos adelantados de los países en desarrollo y concede una importancia muy particular a la cooperación técnica, por lo que se esforzará siempre en mejorar las relaciones en esta esfera.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.

El Secretario
T. RAS-WORK

El Presidente
M. SAMOURA

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 207-S
18 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 7

Informe del Grupo de Trabajo C7-A

1. El Grupo de Trabajo C7-A se reunió el viernes, 15 de octubre, bajo la presidencia del Sr. León DIA (Senegal), con objeto de examinar las modificaciones que han de introducirse en el número 48 del Artículo 8 del Convenio, teniendo debidamente en cuenta las discusiones de la Comisión 7 sobre la rotación de los puestos del Consejo de Administración entre los miembros de una Región.

2. Tras examinar todas las proposiciones y opiniones formuladas al respecto, el Grupo de Trabajo acordó por unanimidad recomendar a la Comisión 7 que modificase como sigue la última frase del número 48 del Convenio:

"... y serán reelegibles; sin embargo, se tendrá en cuenta la conveniencia de proceder a una rotación, dentro de cada Región, de los Miembros de la Unión que hayan sido elegidos para el Consejo."

3. A reserva de que esta recomendación sea aceptada por la Comisión 7, el número 48 del Convenio (Nairobi, 1982) rezaría como sigue:

MOD 48 1. (1) El Consejo de Administración estará constituido por cuarenta y un Miembros de la Unión elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios teniendo en cuenta la necesidad de una distribución equitativa de los puestos entre todas las regiones del mundo. Salvo en en el caso de las vacantes que se produzcan en las condiciones especificadas en el Reglamento General, dichos Miembros desempeñarán su mandato hasta la elección de un nuevo Consejo de Administración por la Conferencia de Plenipotenciarios y serán reelegibles; sin embargo, se tendrá en cuenta la conveniencia de proceder a una rotación, dentro de cada región, de los Miembros de la Unión que hayan sido elegidos para el Consejo.

El Presidente

León DIA

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 208-S
18 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN 4

A LA SESIÓN PLENARIA

En el curso de sus dos primeras sesiones, la Comisión de Finanzas tomó nota de las secciones del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios relativas a las cuestiones presupuestarias y financieras y examinó otros puntos de su mandato.

Las conclusiones de la Comisión de Finanzas son las siguientes:

1. Aprobación de las cuentas de la Unión para el periodo 1973 a 1981

De conformidad con lo dispuesto en el número 34 del Convenio, corresponde a la Conferencia de Plenipotenciarios examinar las cuentas de la Unión y aprobarlas definitivamente.

Tras el examen del Informe recapitulativo presentado por el Consejo de Administración, la Comisión de Finanzas propone la aprobación definitiva de las cuentas de los años 1973 a 1981.

2. Tesorería

La Comisión de Finanzas hace suya la proposición del Consejo de Administración de transmitir al Gobierno de la Confederación Suiza su satisfacción por la generosa ayuda facilitada y manifiesta la esperanza de que se renueven los arreglos en vigor.

3. Verificación de cuentas

La Comisión de Finanzas apoya la proposición del Consejo de Administración de agradecer al Gobierno de la Confederación Suiza la verificación de las cuentas de la Unión.

4. Situación actuarial de la Caja de Seguros de la UIT

La Comisión de Finanzas aprueba la Recomendación del Consejo de Administración de que se mantenga el ingreso en el Fondo de Pensiones de una contribución anual de 350.000 francos suizos hasta que el Fondo esté en condiciones de hacer frente a sus obligaciones.

Se han transmitido directamente a la Comisión de Redacción diversos proyectos de Resolución relativos a los cuatro puntos superiores. (Véase Documento No. 209).

El Presidente de la Comisión 4

T.V. SRIRANGAN

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 209-S
18 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 9

PRIMERA SERIE DE TEXTOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN 4

A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN

Se someten por el presente a la consideración de la Comisión de Redacción los proyectos de Resolución COM 4/1 a 5 mencionados en el Documento N.° DT/22.

El Presidente de la Comisión 4

T.V. SRIRANGAN

Anexos: 5

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PROYECTO DE

RESOLUCION N.° COM4/1

Aprobación de las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1973 a 1981

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Considerando

a) Las disposiciones del número 34 del Convenio Internacional de Tel comunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973);

b) El Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios, el Documento N.° 43 relativo a la gestión financiera de la Unión durante los años 1973 a 1981 y el Informe de la Comisión de Finanzas de la presente Conferencia (Documento N.°);

c) El Informe del verificador externo de las cuentas de la Unión en relación con el sistema financiero y contable de la Unión,

Resuelve

Aprobar definitivamente las cuentas de la Unión de los años 1973 a 1981.

PROYECTO DE

RESOLUCIÓN N.º COM4/2

Ayuda del Gobierno de la Confederación Suiza en materia de finanzas de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Considerando

Que en el transcurso de los años 1974, 1975, 1976 y 1981 el Gobierno de la Confederación Suiza ha puesto fondos a disposición de la Unión para facilitar su tesorería,

Expresa

1. Al Gobierno de la Confederación Suiza su satisfacción por la ayuda generosa prestada en materia de finanzas;

2. Su esperanza de que se renueven los acuerdos en esta materia,

Encarga al Secretario General

Que ponga esta Resolución en conocimiento del Gobierno de la Confederación Suiza.

PROYECTO DE

RESOLUCIÓN N.° COM4/3

Verificación de las cuentas de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Considerando

Que el censor de cuentas nombrado por el Gobierno de la Confederación Suiza ha inspeccionado con sumo cuidado, competencia y precisión las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1973 a 1981,

Expresa

1. Su profundo agradecimiento al Gobierno de la Confederación Suiza;

2. La esperanza de que se renueven los acuerdos actuales en materia de verificación de cuentas de la Unión,

Encarga al Secretario General

Que ponga esta Resolución en conocimiento del Gobierno de la Confederación Suiza.

PROYECTO DE

RESOLUCIÓN N.º COM4/4

Saneamiento del Fondo de Pensiones de la Caja de Seguros del personal de la UIT

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Considerando

La situación del Fondo de pensiones a la luz de las conclusiones del estudio actuarial al 31 de diciembre de 1981,

Habida cuenta

De las medidas de ayuda al Fondo de pensiones decididas por el Consejo de Administración en sus 32.ª (1977), 33.ª (1978) y 35.ª (1980) reuniones,

Encarga

Al Consejo de Administración que examine atentamente los resultados de las próximas evaluaciones actuariales de la Caja de Seguros de la UIT y tome las medidas que juzgue apropiadas,

Resuelve

Que se mantenga en el presupuesto ordinario la contribución anual de 350.000 francos suizos en favor del Fondo de pensiones hasta que éste esté en condiciones de hacer frente a sus obligaciones.

A N E X O 1

PROYECTO DE

RESOLUCIÓN N.° COM4/5

R N.° COM 4/5 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD ANALÍTICA

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Habiendo examinado

El Informe del Consejo de Administración relativo a la estructura presupuestaria y la contabilidad analítica (Documento N.° 49);

Habida cuenta

De las disposiciones del número 287 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973);

Encarga al Secretario General

Que, con ayuda del Comité de Coordinación,

1. Reagrupe en lo sucesivo en un solo documento, acompañado de un índice, todos los documentos relativos al presupuesto;

2. Añada a la presentación actual del presupuesto una presentación funcional,

3. Que prepare en el futuro previsiones del presupuesto para el segundo año y, de ser posible, para el tercero.

4. Prosiga el análisis de los costos tratando de perfeccionarlo;

5. Indique al Consejo de Administración las repercusiones financieras, sobre todo en la unidad contributiva, de las decisiones de la Conferencia y Asambleas Plenarias.

Invita al Consejo de Administración

1. A que revise el Reglamento Financiero de la Unión, en particular los artículos 8, 9 y 12,

2. A que proceda a inspeccionar la gestión de la Unión a base de expertos procedentes del Consejo de Administración;

3. A que estudie la posibilidad de crear un servicio de inspección interna de las cuentas de la Unión.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 210-S
18 de octubre de 1982
Original francés

SESION PLENARIA

Segundo Informe de la Comisión 4 a la sesión plenaria

La Comisión de Finanzas encargó a un Grupo de Trabajo presidido por el Sr. J.P. Duplan (Francia) que examinara en especial el Informe del Consejo de Administración en lo que concierne a la estructura presupuestaria y la contabilidad analítica. La Comisión 4 ha examinado y aprobado el Informe de este Grupo de Trabajo, que somete por el presente a la aprobación de la sesión plenaria.

Las conclusiones de la Comisión 4 figuran en un proyecto de Resolución anexo a este Informe.

A. Situación actual y análisis crítico

A.1 Situación actual

En materia presupuestaria y financiera se someten a los Consejeros dos tipos de documentos:

- el proyecto de presupuesto, en el que se prevén las cargas y los recursos de la Unión:

- el Informe de gestión financiera y los análisis de costos, que sirven de base para evaluar cómo se ha ejecutado el presupuesto una vez transcurrido el periodo de gestión considerado.

A.1.1 Presupuesto de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios aprueba un plan presupuestario que abarca cinco años o más. Este plan autoriza al Consejo de Administración a establecer un presupuesto anual de manera que los gastos colectivos anuales

- del Consejo de Administración,
- de la Secretaría General,
- de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias,
- de las Secretarías de los Comités Consultivos Internacionales,
- de los laboratorios y del material técnico de la Unión

permanezcan dentro de ciertos límites prescritos, pese a ciertos aumentos inevitables de los gastos por efecto del ajuste del tipo de cambio y de los sueldos en el Sistema Común de las Naciones Unidas. El programa de conferencias de la Unión está sujeto también, dentro de límites más amplios, a un tope de gastos.

El Reglamento Financiero de la Unión determina la forma del presupuesto.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

En el artículo 56, número 285 del Convenio se invita al Secretario General a que prepare y someta al Consejo de Administración un proyecto de presupuesto anual de conformidad con las disposiciones del Convenio relativas al tope de gastos.

Una vez aprobado por el Consejo de Administración, el presupuesto se transmite, con carácter de información, a todos los Miembros de la Unión.

El presupuesto de la Unión está dividido en dos grandes partes: el presupuesto de funcionamiento (gastos iterativos) y el presupuesto de conferencias y reuniones. El presupuesto de las cuentas especiales de Cooperación Técnica, que cubre los gastos administrativos y de ejecución, y el presupuesto de publicaciones, que cubre una parte de los gastos de edición de las publicaciones, figuran como anexo al presupuesto ordinario.

A.1.2 Informe de gestión financiera

En virtud del número 288 del Convenio de Málaga-Torremolinos, el Secretari General debe someter cada año al Consejo un Informe de gestión financiera. Este documento comprende tres partes:

- Administración financiera

Esta parte abarca el presupuesto de la Unión, las cuentas especiales de Cooperación Técnica, la cuenta anexa de publicaciones, la situación de los diversos Fondos (Fondo Especial de Cooperación Técnica, Fondo del Premio del Centenario de la UIT) así como el resultado de las cuentas de los proyectos de Cooperación Técnica y de las cuentas del ejercicio financiero anterior.

- Caja de seguros del personal de la UIT

Informe de gestión de la caja de seguros del personal.

- Caja común de pensiones del personal de las Naciones Unidas

Informe sobre las operaciones financieras resultantes de la afiliación de la Unión a la caja común.

A.1.3 Análisis de los costos

En el artículo 56, número 287, se invita al Secretario General a presentar al Consejo de Administración análisis de costos/beneficios de las principales actividades que se llevan a cabo en la Sede de la UIT.

El documento de análisis de costos se prepara desde 1978 en respuesta al deseo expresado por el Consejo de tener una idea más clara de los costos reales de las diversas actividades de la UIT. Este documento, en el que se desglosan los gastos generales, se establece a partir de las informaciones disponibles desde hace varios años, sin recurrir a nuevos Informes estadísticos ni a nuevos datos.

A.2 Análisis crítico

A.2.1 Multiplicidad y heterogeneidad de los documentos

Además de los tres documentos principales descritos anteriormente, la Secretaría General distribuye un gran número de otros documentos de naturaleza financiera o que tienen repercusiones financieras (cuenta de provisión, solicitudes de créditos adicionales, proposiciones de creación de empleos...).

Los Consejeros, que reciben algunos de estos documentos tardíamente, disponen de poco tiempo para analizarlos y efectuar las comprobaciones necesarias. Además, esos documentos no son, por otra parte, fáciles de manejar. El Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Unión es del orden de 200 páginas, pero no contiene un índice.

A.2.2 Documentos en que no se resaltan claramente las grandes orientaciones de la UIT ni las repercusiones financieras de los planes a largo plazo

- A pesar de los progresos realizados en el documento sobre el análisis de costos globales, no es posible evaluar de manera clara y sencilla el costo para la Unión de la CT, de los CCI, de la IFRB. En efecto, parece que los objetivos de la UIT son la repartición de frecuencias (IFRB), los trabajos de normalización (CCI) y la cooperación técnica (CT). Debería efectuarse un desglose de los gastos del Consejo y de las diferentes Conferencias para presentar claramente los costos de estos tres grandes sectores. Además, sería necesario señalar bien las evoluciones de año en año para ver las inflexiones al elegir los objetivos de la UIT.

- El sistema de presupuesto anual no permite evaluar y conocer las repercusiones financieras de los planes a largo plazo ni los efectos que podrían tener las decisiones adoptadas por conferencias o Asambleas Plenarias sobre la unidad contributiva.

A.2.3 Una mejora que debe proseguirse

Después de la Conferencia de Málaga-Torremolinos, la Secretaría General ha realizado un esfuerzo indudable. El número 288 del Convenio estipula que el Secretario General someterá un Informe de gestión financiera al Consejo. Este Informe presenta la ventaja de reunir en un solo documento determinado número de informaciones a menudo dispersas y, además, dispone de un índice que facilita su utilización.

B. Proposiciones del Grupo de Trabajo

El trabajo de los Consejeros es doble: fijan el presupuesto para el año siguiente (es necesario, por tanto, darles los medios para proceder a los arbitrajes necesarios habida cuenta de las limitaciones presupuestarias), pero controlan también la ejecución del presupuesto (conviene, por tanto, permitirles asegurarse de que el presupuesto se ha ejecutado conforme a sus decisiones).

B.1 Un documento claro y completo

Los Consejeros disponen de poco tiempo y no son necesariamente especialistas en presupuestos. Por consiguiente, conviene facilitar su tarea de control y ayudarles en lo que concierne a las proposiciones que tienen consecuencias financieras. Para ello, es necesario que el proyecto de presupuesto presentado al Consejo sea completo, es decir, que reagrupe todos los documentos dispersos citados anteriormente, y que contenga un índice para poder manejarlo fácilmente.

B.2 Una nueva presentación

Tendría cuatro objetivos.

- sensibilizar sobre los costos no sólo a los Consejeros sino también a todos los participantes en las Conferencias y reuniones de la Unión, dando indicaciones sobre los costos unitarios para la UIT, por ejemplo, de una página producida (traducción + impresión + mecanografía) o sobre el costo global de una hora de debate en el Consejo de Administración o en la Conferencia;
- indicar a los Consejeros los órdenes de magnitud de los costos globales de las diferentes medidas adoptadas por el Consejo (precisando, por ejemplo, que el costo completo de un funcionario es de x veces su sueldo);
- permitir a los Consejeros ver cómo evoluciona la distribución de los medios entre los CCI, la IFRB y la CT. En consecuencia, convendría distribuir las cargas de las conferencias y del Consejo entre los tres sectores de actividad (IFRB, CCI, CT);
- dar a los Consejeros la posibilidad de recurrir con facilidad al análisis de costos para el estudio del presupuesto.

B.3 Al presupuesto tradicional debiera agregarse una presentación funcional

El Secretario General debería presentar dos versiones del presupuesto, las cuales, como ha hecho resaltar el Grupo de Trabajo, tendrían que reflejar el arbitraje colectivo por el Comité de Coordinación de las diversas demandas prioritarias de atribución de créditos:

- la versión tradicional, que permite ejercer un control de los gastos de la Unión;
- una versión funcional (cuyos elementos pudieran ser suministrados por un análisis de costos. Esta versión permitiría a los Consejeros darse cuenta del costo completo de cada acción. Sería necesario presentar las variaciones con respecto a los años precedentes para evidenciar mejor a priori y a posteriori la evolución de los medios suministrados a los CCI, a la IFRB y a la CT.

La versión funcional contendría "envolventes" presupuestarias que abarcarían los programas de trabajo de los CCI, de la IFRB, de los departamentos de la Secretaría General y de las Conferencias de la Unión. A estas "envolventes presupuestarias" se imputarían los gastos directos e indirectos, permitiendo así a los Directores y Jefes de Departamentos conocer los gastos o las economías derivados de sus programas.

Para estas dos versiones reunidas en un mismo documento, la Secretaría General debería inspirarse, por ejemplo, en las presentaciones del presupuesto hechas por los gobiernos a los parlamentarios.

El objetivo es el mismo: permitir la información y el control. Por ello, convendría utilizar los procedimientos modernos de presentación gráfica, colores, etc.

B.4 Prolongación del análisis de costos

A fin de no aumentar las cargas de la Unión, no parece conveniente establecer una verdadera contabilidad analítica; sin embargo, los gastos generales de las Conferencias, del Consejo y de la Secretaría deberían distribuirse entre los CCI, la IFRB y la CT. Para ello, no debería ser necesario realizar estudios estadísticos suplementarios, sino hallar claves de distribución sencillas (tiempo de discusión por asunto...) para desglosar estos gastos.

En los análisis de los costos deberían incluirse principalmente las cifras de los años precedentes para que el Consejo pudiera comparar la evolución de los gastos de las principales actividades de la Unión, así como un breve comentario sobre las diferencias importantes que se hayan observado.

Deberían suministrarse informaciones suplementarias sobre determinados costos unitarios: página mecanografiada, hora de reunión, etc.

Con la estructura actual de la UIT, parece posible disponer de todos estos elementos sin crear grupos autónomos a nivel de la gestión (Informe de los expertos, 1975) que permitan el establecimiento de un sistema integrado de gestión.

B.5 Incidencia a largo plazo de los costos y efecto sobre la unidad contributiva

Para poder tomar decisiones apropiadas, el Consejo debería disponer de información relativa a todas las repercusiones a largo plazo de las decisiones de las conferencias y de las Asambleas Plenarias en los costos y en el importe previsible de la unidad contributiva

B.6 Control de gestión

El Grupo examinó la oportunidad de establecer un control de gestión. Estimó que un verificador interno correría el riesgo de no disponer de una independencia de juicio suficiente y que un verificador externo podría resultar costoso. Por tanto, el Consejo de Administración sólo debería recurrir a un verificador en caso de real necesidad. En cambio, el Consejo de Administración podría proceder a un control de gestión encargándolo a expertos tomados de su personal.

El Presidente de la Comisión 4,

T.V. SRIRANGAN

Anexo 1

A N E X O 1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.° COM4/5

Estructura presupuestaria y contabilidad analítica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Habiendo examinado el Informe del Consejo de Administración relativo a la estructura presupuestaria y la contabilidad analítica (Documento N.° 49),

Habida cuenta de las disposiciones del número 287 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973),

Encarga al Secretario General

Que, con ayuda del Comité de Coordinación,

1. Reagrupe en lo sucesivo en un solo documento, acompañado de un índice, todos los documentos relativos al presupuesto;

2. Añada a la presentación actual del presupuesto una presentación funcional;

3. Prepare en el futuro previsiones del presupuesto para el segundo año y, de ser posible, para el tercero,

4. Prosiga el análisis de los costos tratando de perfeccionarlo;

5. Indique al Consejo de Administración las repercusiones financieras, sobre todo en la unidad contributiva, de las decisiones de las conferencias y Asambleas Plenarias,

Invita al Consejo de Administración

1. A que revise el Reglamento Financiero de la Unión, en particular los artículos 8, 9 y 12,

2. A que proceda a inspeccionar la gestión de la Unión con ayuda de expertos procedentes del Consejo de Administración,

3. A que estudie la posibilidad de crear un servicio de inspección interna de las cuentas de la Unión.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 211-S
18 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODER

(Haití - Estados Unidos de América)

El Gobierno de Haití me ha comunicado que se vé en la imposibilidad de enviar su propia Delegación a la Conferencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 370 del Convenio, ha otorgado, pues, a la Delegación de Estados Unidos de América poder para representarle.

Se depositará en la Secretaría de la Comisión de Verificación de Credenciales el instrumento de delegación de poder.

El Secretario General

M. MILI

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 212-S
18 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 4

LOCALES

En su primera sesión, el Grupo de Trabajo C4-C estudió el Documento N.º 49 relativo a la situación de los locales en la Sede de la Unión, actualmente precaria, y a las diferentes posibilidades de ampliación.

Al término de sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo me encargó que preparara el proyecto de Resolución adjunto. Se prevé una ampliación por etapas de los edificios actuales en función de la tasa de crecimiento del personal de la Unión que pueda resultar de los trabajos de la presente Conferencia. Por otra parte, esta Resolución prevé también posibilidades para un futuro más lejano, si ello resulta necesario.

El Presidente del Grupo de Trabajo C4-C

M. APOTHELOZ

ARCHIVES U.I.T. GVE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º

Locales en la Sede de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Considerando

que en la Sede de la Unión se debe disponer de locales suficientes para acomodar al personal, las instalaciones y el material necesario para el buen funcionamiento de todos los servicios,

Habiendo examinado

el informe y las sugerencias formuladas por el Consejo de Administración para dotar a la Unión de los locales necesarios,

Encarga al Secretario General

1. Que presente a la 38.ª reunión del Consejo de Administración un estudio suplementario, incluidos los aspectos financieros conexos, de la ampliación de los actuales edificios de la Unión teniendo en cuenta:

1.1 la tasa de crecimiento del personal que resulte de las decisiones de la presente Conferencia,

1.2 las prioridades y limitaciones derivadas de la naturaleza de las diferentes ampliaciones;

2. Que se asegure con las autoridades suizas de la disponibilidad futura de un terreno que permita eventualmente la construcción ulterior de un edificio suplementario,

Autoriza al Consejo de Administración

1. A que, después de examinar el estudio que le someta el Secretario General, adopte cuanto antes una decisión sobre la mejor manera de afrontar las necesidades en materia de locales;

2. A que adopte las disposiciones administrativas y financieras necesarias para aplicar su decisión. Las consecuencias financieras de esta decisión deberán someterse a la aprobación de los Miembros de conformidad con el punto 7 del Protocolo Adicional I al Convenio.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 213-S
18 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

PRIMER INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PL-C

El Grupo de Trabajo PL-C ha adoptado los proyectos de Resolución contenidos en los Documentos N.os 35 y 37, que han sido sometidos a la Comisión de Redacción para su presentación subsiguiente a la sesión plenaria (véase el Documento N.º 214).

Estos textos han sido adoptados por unanimidad.

El Presidente del Grupo de Trabajo PL-C

I. GIRMAW

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 214-S
18 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 9

PRIMERA SERIE DE TEXTOS QUE PRESENTA EL GRUPO DE TRABAJO PL-C
A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN

Por el presente, se someten a la consideración de la Comisión de Redacción los proyectos de Resolución mencionados en los Documentos N.os 35 y 37.

El Presidente
I. GIRMAW

Anexos. 2

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O 1

PROYECTO DE RESOLUCION N º PLC/1

Utilización de la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas para el tráfico de telecomunicaciones de los organismos especializados

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Vistos

1 La Resolución N º 26 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Buenos Aires, 1952), adoptada como consecuencia de una petición formulada por las Naciones Unidas para que la Unión Internacional de Telecomunicaciones apruebe que se curse el tráfico de los organismos especializados por la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas a una tarifa equivalente al prorrateo del costo de explotación según el volumen de tráfico,

2. El Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la actualización de la Resolución N º 35 (Málaga-Torremolinos, 1973) (Documento N º),

Después de tomar nota

a) De que el Secretario General de las Naciones Unidas retiró desde el 1 de enero de 1954 el ofrecimiento que había hecho anteriormente a los organismos especializados en lo relativo a la transmisión de su tráfico por la red de las Naciones Unidas,

b) Que la Dependencia Común de Inspección ha preparado un Informe sobre las "comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas",

Confirma

lo expuesto en la Resolución N º 26 citada anteriormente, a saber

1 Que, en circunstancias normales, la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas no deberá utilizarse para cursar el tráfico de los organismos especializados en competencia con las redes comerciales de telecomunicaciones ya establecidas,

2 Que la Unión no es partidaria de ninguna excepción a las disposiciones del artículo XVI del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

3 Que, no obstante, la Unión no formula objeción alguna a que en caso de emergencia el tráfico de los organismos especializados utilice la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas a una tarifa que tenga debidamente en cuenta las Recomendaciones pertinentes del CCITT sobre tarifas, o a título gratuito,

Encarga al Secretario General que siga cooperando con los órganos adecuados del sistema de las Naciones Unidas, comprendida la Dependencia Común de Inspección, en el estudio de las cuestiones relativas a las comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas y que presente al Consejo de Administración los Informes de dichos órganos junto con sus comentarios y propuestas acerca de las medidas complementarias que debería tomar la UIT,

Encarga al Consejo de Administración que estudie los Informes, comentarios y propuestas sometidos por el Secretario General y adopte las disposiciones necesarias

A N E X O 2

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.° PLC/2

Dependencia Común de Inspección

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Recordando

La Resolución N.° 33 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Málaga-Torremolinos, 1973),

Habiendo tomado nota

a) Del Informe del Consejo de Administración (Documento N° 37),

b) De la Resolución 31/192 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 1976,

Considerando

Que procede que la Unión Internacional de Telecomunicaciones continúe beneficiándose de la función útil que desempeña la Dependencia Común de Inspección como servicio independiente de inspección y evaluación del sistema de las Naciones Unidas,

Resuelve

Aceptar el Estatuto de la Dependencia Común de Inspección (DCI) contenido en el anexo a la Resolución 31/192 de la Asamblea General, estando sujeta esta aceptación a las condiciones siguientes.

a) Como el instrumento básico de la Unión, el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos, 1973), no establece ningún mecanismo para que la DCI se convierta en un órgano subsidiario de los órganos legislativos de la Unión, como se especifica en el párrafo 2 del artículo 1 del Estatuto de la CDI, ésta continuará siendo reconocida por la Unión como el órgano competente del sistema de las Naciones Unidas en su campo de actividad y responsabilidades particulares especificadas en las disposiciones fundamentales del Estatuto de la DCI y continuará informando, a través del Secretario General de la Unión, al Consejo de Administración de la UIT;

b) No obstante lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Estatuto de la DCI, estarán excluidas de sus funciones y responsabilidades las actividades técnicas de la Unión que conciernen específicamente a asuntos de telecomunicaciones de carácter altamente especializado -con inclusión de estudios, conclusiones, Ruegos, Decisiones, Resoluciones Infomes e instrucciones- realizadas por los órganos permanentes de la Unión en cumplimiento de sus funciones estipuladas en las disposiciones pertinentes del Convenio, los Reglamentos anexos al mismo y en las Recomendaciones, Resoluciones y Decisiones conexas adoptadas por los órganos legislativos de la Unión. Sin embargo, la DCI estará plenamente facultada para tratar todos los asuntos generales administrativos y financieros, incluidos los aspectos de gestión general referentes a los órganos permanentes de la Unión,

c) Con relación a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 11 del Estatuto de la DCI, la Unión se aviene, en cuanto a los plazos estipulados en el mismo para la transmisión y el examen de los Informes de la DCI, a observar el espíritu de dicha disposición con preferencia a los plazos expresamente indicados, a fin de garantizar el tratamiento más adecuado de tales Informes por la Unión con la máxima celeridad posible, y resuelve, en cuanto a la distribución de los Informes de la DCI, que los que las Naciones Unidas no transmitan a los Miembros de la Unión, serán transmitidos por el Secretario General solamente a los Miembros del Consejo de Administración de la Unión.

Encarga al Secretario General

a) Que notifique, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 1 del Estatuto de la DCI, al Secretario General de las Naciones Unidas la aceptación del Estatuto de la DCI por la Unión, acompañando al propio tiempo el texto de la presente Resolución a la que dicha aceptación está condicionada,

b) Que continúe cooperando con la DCI y someta al Consejo de Administración los Informes de la DCI que tengan relación con la Unión, junto con los comentarios que considere adecuados,

Encarga al Consejo de Administración

Que examine los Informes de la DCI sometidos por el Secretario General y adopte las medidas que considere adecuadas con respecto a los mismos

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 215-S
19 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 4

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(Finanzas de la Unión)

Miércoles, 6 de octubre de 1982, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. T.V. SRIRANGAN (India)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Mandato de la Comisión 4	135
2. Organización de los trabajos de la Comisión 4	DT/12, DL/5
3. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios	65, Anexo 1, sección 2.2.7, anexos 8, 9 y 10 y 6.ª parte, Ruegos 79 y 80 iii/iv

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Mandato de la Comisión 4 (Documento N.º 135)

Se aprueba el mandato de la Comisión 4.

2. Organización de los trabajos

2.1 Lista de documentos sometidos a la Comisión 4 (Documento N.º DT/12)

2.1.2 El Secretario anuncia que los Documentos N.os 137 y 141 deben agregarse a la lista, bajo el punto "Cuentas atrasadas".

2.1.3 El delegado de Argelia pide que se incluya el Documento N.º 134 relativo a las finanzas de la Unión, que aparecerá próximamente.

Así se acuerda.

2.1.4 El Presidente señala que la lista de documentos se actualizará continuamente si se someten nuevos documentos y, en caso necesario, para tener en cuenta los resultados de los trabajos de otras Comisiones.

Se aprueba la lista de documentos.

2.2 Creación de Grupos de Trabajo (Documento N.º DL/5)

Se acuerda crear tres Grupos de Trabajo, de la forma siguiente.

- Grupo de Trabajo C4-A: Política de publicaciones (que será presidido por un delegado de la República Federal de Alemania);

- Grupo de Trabajo C4-B: Estructura del presupuesto y contabilidad analítica (Presidente: Sr. Duplan (Francia));

- Grupo de Trabajo C4-C· Locales (Presidente. Sr. Apothéloz (Suiza)).

En respuesta a una pregunta del delegado de los Estados Unidos de América, el Presidente dice que no se celebrará ninguna sesión de los Grupos de Trabajo al mismo tiempo que las sesiones de la Comisión 4, pero que pueden reunirse dos Grupos de Trabajo simultáneamente.

3. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento N.º 65, Anexo 1, punto 2.2.7, anexos 8, 9, 10 y 6.ª parte, Ruegos 79 y 80 iii/iv)

3.1 Punto 2.2.7.1

Se toma nota del punto 2.2.7.1.

3.2 Punto 2.2.7.2

Tras las explicaciones dadas por el Secretario de la Comisión y por el Secretario General, se toma nota del punto 2.2.7.2.

3.3 Punto 2.2.7.3

3.3.1 El delegado de Rumania observa que cada año parte de los gastos de personal con cargo al presupuesto anexo de publicaciones se trasladan al presupuesto ordinario y propone que el cuadro correspondiente (página 75) contenga una nota en la que se indique la política seguida por el Consejo de Administración respecto de la gestión de las publicaciones.

3.3.2 El Secretario General explica que, como parte del trabajo realizado por el personal de publicaciones puede considerarse que corresponde a las actividades generales de la Unión, el Consejo de Administración ha decidido que ciertos gastos se trasladen al presupuesto ordinario de esa forma. Sería apropiado que el Grupo de Trabajo C4-A sobre política de publicaciones examinara la cuestión e hiciera las sugerencias que fueran necesarias. En todo caso correspondería a la Conferencia decidir si tales partidas de gastos como son los gastos de personal deberían incluirse en el presupuesto de publicaciones o en el presupuesto ordinario.

3.3.3 El delegado de Suiza, refiriéndose a la parte del Informe que trata de la Cuenta de Provisión de la Unión (páginas 76-77), advierte contra el peligro de que se permita que el balance de la cuenta alcance un nivel demasiado bajo para poder hacer frente a contingencias imprevistas tales como un aumento general de los sueldos en el Sistema Común de las Naciones Unidas.

3.3.5 El delegado de Canadá dice que su Delegación ha propuesto que se añada una nueva disposición al artículo 79 del Convenio que podría resolver satisfactoriamente la situación.

3.3.6 El Presidente sugiere que la Comisión elabore el marco adecuado y establezca las directrices para el uso de la Cuenta de Provisión en la próxima sesión.

Así se acuerda.

3.3.7 En contestación a la pregunta del delegado del Irán, el Presidente sugiere que la Comisión deseará tal vez examinar la gestión de la tesorería de la Unión (páginas 82-83) con más detalle en la próxima sesión. Propone que se solicite de la Secretaría la preparación de una nota sobre este asunto para facilitar su examen.

Así se acuerda.

Se acuerda aplazar la adopción de una decisión respecto de si es necesaria o no la presencia en Nairobi del Verificador Externo de las Cuentas de la Unión hasta el momento en que la Comisión haya tenido oportunidad de examinar con más detalle su Informe así como sus propuestas y las de diversas delegaciones relativas a las posibles mejoras de la gestión financiera de la Unión.

Se toma nota del punto 2.2.7.3 después de oír las explicaciones dadas a continuación por el Secretario.

Se levanta la sesión a las 17 30 horas.

El Secretario
R. PRELAZ

El Presidente
T.V. SRIRANGAN

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigendum N.° 1 al
Documento N.° 216-S
27 de enero de 1983

COMISIÓN 7

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

Punto 1.25

Sustitúyase por el texto siguiente

"1.25 El delegado de Guinea dice que en la presente fase de los debates su Delegación no va a insistir en la justificación de la enmienda propuesta. En la primera sesión de la Comisión 7 surgió una mayoría en favor del principio de rotación, que libra a la Unión de todo monopolio de cargos importantes de los funcionarios elegidos.

A juicio de su Delegación, esa rotación beneficia al espíritu de equidad tan caro a la Unión y no perjudica en absoluto al funcionamiento de la Junta. Como ya ha afirmado, cada una de las regiones podría en diez años preparar a un funcionario para que asuma las nuevas funciones. Por consiguiente la rotación no excluye la experiencia, la competencia, ni la continuidad que a todos interesa mantener. No obstante, tanta insistencia le hace preguntarse ¿qué se protege la continuidad, la competencia o el monopolio?.

Su Delegación se unirá a la mayoría, aunque lamentaría profundamente el triunfo de tal monopolio."

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

Este documento se imprime en un numero limitado por razones de economia Se ruega por tanto a los participantes que se sirvan llevar consigo a la reunión sus ejemplares pues no se podrá disponer de ejemplares adicionales

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 216-S
19 de octubre de 1982
Original: español

COMISIÓN 7

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

(Estructura de la Unión)

Jueves, 7 de octubre de 1982, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. A.C. ITUASSU (Brasil)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Debate sobre temas relativos a las elecciones Junta Internacional de Registro de Frecuencias (continuación)	DT/1 y Add.1(Rev.1), DT/11 11, 26, 66, 87, 89, 107, 110, 112 y 144.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Debate sobre temas relativos a las elecciones (Documentos N.os DT/1 y Add.1(Rev.1), DT/11): Junta Internacional de Registro de Frecuencias (Artículo 10: Documentos ALG/11/18, CHN/66/2, IND/87/10, CHL/89/2 CME/107/11, Artículo 57: CHL/89/4, GUI/110/6, CAN/26/27, PRU/11/20, ALG/144/9)

1.1 El delegado de Jamaica subraya la necesidad de conjugar, en la Junta, la conveniencia de renovación con la de continuidad. Por eso apoya en principio la anterior propuesta de la Delegación de Madagascar y espera que se encuentre una fórmula que permita ir renovando dos o tres de sus miembros cada vez.

1.2 El delegado de Argelia hace notar que en el Convenio nada se estipula sobre la renovación o la continuidad en la composición de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias, por lo que se tiene plena libertad para renovar o no a sus miembros. La proposición de su Delegación también deja ambas posibilidades y, por tanto, no tiene inconveniente alguno en apoyar en principio, la proposición de Madagascar, siempre que se consiga redactar un texto adecuado.

1.3 El delegado de la India considera que la necesidad de dar continuidad a la labor de la Junta no es incompatible con la conveniencia de renovar su composición, porque se cuenta para ello con el apoyo eficaz del personal de la Secretaría.

1.4 El delegado de Chile coincide con la proposición de Argelia en que se debe dar mayor participación a todos los países en los órganos permanentes, pero dice que hay que tener en cuenta también la necesidad de continuidad en la materia tan especializada de que se ocupa la Junta. Apoya por tanto la proposición de la Delegación de Madagascar.

1.5 Los delegados de Papua Nueva Guinea y de Tailandia se muestran partidarios del mantenimiento del statu quo actual que, a su juicio, permite renovar la composición de la Junta, sin menoscabo de la continuidad de su labor.

1.6 Los delegados de Suecia, la U.R.S.S. e Irán consideran aceptable el principio de rotación sugerido por el delegado de Argelia, que facilitaría la renovación parcial de la Junta, permitiría a la Conferencia decidir, según el caso, la mayor composición posible e introduciría cierta flexibilidad en el Convenio.

1.7 El delegado de Lesotho, a cuyo juicio la proposición de Argelia podría dar lugar a problemas de continuidad, cree preferible que no se modifique el texto actual del Convenio.

1.8 El delegado de China se muestra de acuerdo con las propuestas formuladas por los delegados de Argelia y de Madagascar.

1.9 Los delegados de Gabón y del Reino Unido consideran que la formulación actual del Convenio ha dado excelentes resultados y que permite combinar el principio de continuidad con el de rotación.

1.10 Los delegados de Iraq y de la India apoyan la proposición de Argelia. A su juicio, dada la necesidad de personal especializado, es preciso conservar el principio de continuidad, combinándolo con el de rotación.

1.11 El delegado de Argentina cree que, mediante una ligera modificación del número 296 del Convenio, se podrían combinar perfectamente los principios de rotación y de continuidad. Sugiere que el primer año de aplicación del nuevo sistema se determine por sorteo los dos miembros que habrán de ser sustituidos al cabo de un año y los tres miembros que habrán de ser sustituidos dos años y medio después. Se podría fijar ese procedimiento mediante una resolución de la presente Conferencia de Plenipotenciarios.

1.12 El delegado de Argelia explica que su propuesta tiende a lograr una repartición equitativa de todos los puestos electivos de la UIT, dado que, de un total de nueve, sólo hay dos ocupados por personas procedentes de países en desarrollo. Aunque en los países en desarrollo hay menos personal capacitado que en los países desarrollados, no cabe poner en duda su competencia.

1.13 El delegado de Checoslovaquia se muestra partidario de la rotación, siempre que los cargos estén desempeñados por especialistas.

1.14 El delegado de Trinidad y Tobago apoya la propuesta de Madagascar aunque, a su juicio, los principios de rotación y de continuidad deban tomarse con cierta cautela y flexibilidad.

1.15 El delegado de Madagascar opina, por su parte, que, dada la independencia que cáracteriza a los miembros de la Junta, sería peligrosísimo cambiarlos a todos a la vez, lo que, con arreglo al número 63 del Convenio, se podría hacer. A su juicio, la propuesta de su Delegación permite combinar la continuidad y la eficacia ofreciendo además la posibilidad de que otros países entren a formar parte de la Junta. Sugiere que un pequeño Grupo de Trabajo se ocupe de estudiar los mecanismos que cabría aplicar.

1.16 Los delegados de Estados Unidos de América, Japón, la República Arabe del Yemen, Venezuela y Gabón no creen necesario modificar el Convenio, tanto más cuanto que la repartición de los puestos de la Junta es estrictamente regional.

1.17 El delegado de China insiste, por su parte en la necesidad de establecer el debido equilibrio entre la competencia necesaria de los miembros con el principio de rotación.

1.18 Las Delegaciones de Checoslovaquia, Trinidad y Tobago, Madagascar, Estados Unidos de América, Japón, Venezuela, Gabón y Hungría, aprecian las ventajas del principio de rotación en los cargos electivos y coinciden en cuanto a la competencia exigible a los miembros de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias para mantener un alto grado tecnológico de servicio, todo lo cual puede cumplirse sin limitaciones con la redacción actual del número 63 del Convenio.

1.19 El delegado de Etiopía apoya la proposición de Argelia y considera conveniente que todos los cargos electivos sean por periodos fijos, con posibilidad de reelección.

1.20 Las Delegaciones de la República Democrática Alemana, Togo, Mongolia y el Congo, consideran que la proposición de Argelia es justa, pero coinciden con las delegaciones que sostuvieron que los mismos objetivos pueden cumplirse con la redacción actual del número 63 del Convenio.

1.21 La Delegación de Argelia subraya que el objetivo de su proposición es aumentar la participación de los países en desarrollo, pero en vista de que la mayoría de las delegaciones se oponen a esta enmienda al texto del Convenio, para no prolongar los debates, retira su proposición.

1.22 El Presidente da las gracias a la Delegación de Argelia y expresa que si no se hacen otras observaciones, comunicará el respectivo consenso al Pleno.

1.23 La Delegación de la India retira la proposición que había formulado, en el mismo sentido que la de Argelia, aunque lamenta qué en el Convenio no se incluya el principio de un mandato limitado, porque ningún funcionario, por brillante que sea, debe conservar permanentemente un puesto.

1.24 La Delegación de Chile retira la proposición que había hecho, similar a la de Argelia.

1.25 La Delegación de Guinea retira la enmienda que había propuesto, y se une a la mayoría, confiando que en las elecciones se pueda decidir lo más conveniente para la Unión.

1.26 La Delegación del Irán lamenta que no hayan prosperado proposiciones constructivas y se suma a la opinión mayoritaria.

1.27 La Delegación de la U.R.S.S. expresa que aunque se hayan retirado las enmiendas, y se dé por concluido el debate, cree que sería conveniente que las ideas manifestadas se tengan en cuenta ulteriormente cuando se vuelvan a examinar cuestiones relativas a la Junta, ya sea en el Consejo de Administración o en otros órganos.

1.28 El Presidente resume finalmente el debate diciendo que ha habido consenso en que se debe mantener el texto del número 63 del Convenio, en que en el futuro se deben tener siempre en cuenta los deseos expresados de que haya rotación en la composición de la Junta y continuidad en sus trabajos, y en que esos mismos deseos se tengan igualmente presentes cuando se tomen decisiones en relación con esta cuestión en el Consejo de Administración o en cualesquiera otros foros de la UIT.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

El Secretario
A. MACLENNAN

El Presidente
A.C. ITUASSU

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigéndum Nº 1 al
Documento Nº 217-S

COMISIÓN 7

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

(Estructura de la Unión)

Punto 1.24

Segunda frase:

Sustitúyase: "En cuanto a las observaciones del delegado canadiense ..."
por: "En cuanto a las observaciones del delegado de Granada ..."

Tercera frase:

Sustitúyase: "puede mejorar ..."
por: "puede deteriorar ..."

Punto 1.38

Segunda frase:

Léase: "Apoya la propuesta de Argentina."

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 217-S
19 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

(ESTRUCTURA DE LA UNIÓN)

Jueves, 7 de octubre de 1982, a las 14.55 horas

Presidente: Sr. A.C. ITUASSU (Brasil)

Asuntos tratados	Documento N.º
1. Examen de puntos relacionados con la elección del Consejo de Administración	DT/1 y Add.1(Rev.1) 81, 84, 82, 86, 89, 142, 11, 83, 23, 87, 112

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Examen de puntos relacionados con la elección del Consejo de Administración (Documentos N.os DT/1 + Add.1(Rev.1), y 81, 84, 82, 86, 89, 142, 11, 83, 23, 87, 112)

1.1 El delegado de Indonesia dice que la proposición contenida en el Documento N.º 81 es una petición para que se asignen más puestos en el Consejo de Administración a las Regiones A, D y E, en las que el número de puestos pasaría de siete a ocho, de nueve a once y de nueve a once, respectivamente. La razón de esta proposición es, fundamentalmente, lograr una distribución equitativa de los puestos del Consejo, en especial para su propia Región E, cuya población representa más de la mitad de la población mundial y abarca la mayor área geográfica del mundo. Los países de esa Región, menos desarrollados, desarrollados y muy desarrollados, tienen intereses diferentes en la UIT, y esos intereses exigen una adecuada representación; además, una mejor representación promoverá la cooperación internacional para la concesión de asistencia técnica a los países interesados, en especial entre los Miembros de la Unión.

1.2 El delegado de Singapur presenta la proposición de su país contenida en el Documento N.º 84 para que se eleve a 41 el número de puestos en el Consejo de Administración, en especial dado el aumento del número de Miembros de la Unión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios. Apoya plenamente las razones expresadas por el delegado de Indonesia.

1.3 El delegado de Malasia explica que la proposición contenida en el Documento N.º 82 es semejante a la presentada por Indonesia y Singapur, las cuales apoya decididamente.

1.4 El delegado de Filipinas dice que su proposición (Documento N.º 86) es también semejante a las presentadas por Indonesia, Singapur y Malasia, por idénticas razones.

1.5 El delegado de Chile dice que las proposiciones contenidas en los Documentos N.os 89 y 142 tienen por objeto establecer un principio de rotación en el Consejo de Administración, de manera que un número mayor de países pueda participar en los trabajos del Consejo, en especial a la vista del aumento del número de Miembros de la Unión. Ese aumento exige una mejor representación en el Consejo, y un Consejo más representativo influirá a su vez en la representación en otros órganos. Podría lograrse el equilibrio justo si el Consejo estuviera integrado por un tercio del total de Miembros, lo cual representaría 16 puestos adicionales. El anexo A al Documento N.º 142 muestra la distribución equitativa propuesta de nuevos puestos, mientras que en el anexo B y en los cuadros siguientes se indican las consecuencias presupuestarias del aumento propuesto. El estudio, aunque no totalmente exacto, es realista según la información presupuestaria facilitada a la Conferencia. Los 16 nuevos puestos vacantes representarían un aumento de sólo el 21,8% de los gastos estimados del Consejo de Administración para 1983, y un aumento del 0,23% del total de las previsiones presupuestarias de la Unión para ese mismo año.

1.6 El delegado de Argelia dice que la proposición de su país, contenida en el Documento N.º 11 tiene en cuenta el hecho de que el número de puestos del Consejo ya se incrementó en la última Conferencia de Plenipotenciarios, y que África debería estar mejor representada en el Consejo. Si se mantiene la actual composición, deberá asignarse a África un puesto más, ya que un tercio de los Miembros de la Unión son países africanos, pero sólo representan en el Consejo una cuarta parte.

1.7 El delegado de Tailandia dice que la proposición de su país, contenida en el Documento N.º 83, es semejante a la de Malasia y otros países de la misma región, y las razones se exponen claramente. Su Delegación agradece mucho la detallada información y el estudio económico facilitados por la Delegación de Chile en su Documento N.º 142. Teniendo en cuenta que el número de Miembros de la Unión ha aumentado desde la última Conferencia Plenipotenciaria en un 8,3%, el número de puestos en el Consejo debe aumentar en consecuencia. Su Delegación apoya plenamente la proposición de Chile.

1.8 El delegado de Hungría se refiere a la propuesta de su país contenida en el Documento N.º DT/1 y dice que no sería conveniente que se aumentara el número de puestos en el Consejo de Administración, ya que no facilitaría la labor del Consejo, que ya se realiza con bastante lentitud con los 36 Miembros actuales.

1.9 El delegado de Pakistán dice que, tras un examen detenido de las proposiciones presentadas, su Delegación considera que la actual composición del Consejo no ofrece una representación justa, y que además parece hecha sobre una base improvisada. La proposición de Chile de asignar un puesto por cada tres países nuevos que se incorporen a una región es perfectamente razonable.

1.10 El delegado de Cuba apoya plenamente un aumento del número de puestos en el Consejo. Debe tenerse en cuenta debidamente el número de Miembros de la Unión y, aún cuando ello represente un aumento de los gastos, es muy conveniente que la representación sea mayor.

1.11 El delegado de Kenya dice que a su país le agradaría que hubiera una representación más justa en el Consejo. Apoya plenamente las opiniones expresadas por Cuba y Argelia y estima que debe prestarse especial atención a los países africanos para corregir el actual desequilibrio.

1.12 El delegado de Argentina dice que la representación media de los Miembros de la Unión en el Consejo desde 1947 hasta la anterior Conferencia de Plenipotenciarios de 1973 era del 25%. Para mantener esa misma proporción, dado que el número actual de Miembros es de 157, deberá aumentarse el número de puestos en el Consejo. Pero la Comisión tendrá que decidir primero si es necesario realmente un aumento.

1.13 El delegado de la India presenta su proposición contenida en el Documento N.º 84 de aumentar en cuatro el número de puestos en el Consejo para que se distribuyan entre las regiones de forma que se dé a América un puesto adicional, dos a la Región Africana y uno a la Región Asiática. Al mismo tiempo, en el documento se sugiere que se sustituya el término "regiones" por la expresión "zonas geofráficas" con objeto de evitar la frecuente confusión con las tres Regiones de la UIT a que se hace referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

1.14 El delegado de Barbados dice que uno de los principios básicos del Convenio de la UIT y el tema que está presente en todos los comentarios, es la distribución equitativa, pese a que ese mismo principio se ha tergiversado durante años. Corresponde a la Comisión transmitir al Pleno las recomendaciones necesarias para que los puestos del Consejo se distribuyan de forma equitativa. El orador no tiene conocimiento de que se hayan adoptado ideas acerca de tal recomendación, pero estima que la distribución debe hacerse teniendo en cuenta la relación entre el número de Miembros de cada región y el número total de Miembros. Si se aplica este principio y no se incrementa el número de puestos, las Regiones B y C tendrán que ceder cada una un puesto, que se asignará a la Región D. Pero como esta solución no parece que pueda agradar, la distorsión sólo puede suprimirse aumentando el número de puestos del Consejo. Por ejemplo, si las Regiones B y C mantienen su cuota actual, tendrá que haber 47 puestos en el Consejo, distribuidos entre las regiones de acuerdo con el total de Miembros. De esta forma, la Región A tendría 9 puestos, 7 la Región B, 4 la Región C, 15 la Región D y 12 la Región E.

1.15 El delegado de Bulgaria dice que hasta el momento no se ha dicho que la labor del Consejo vaya a mejorar aumentando su composición. Algunas delegaciones han calculado que desde 1973 se ha producido un aumento del 8%, y el aumento propuesto de los miembros del Consejo representa incrementos en los gastos que se sitúan entre el 16 y el 60%, pero el orador duda mucho de que tales incrementos sirvan para mejorar, ni siquiera ligeramente, la eficacia del Consejo. Por el contrario, un aumento del número de miembros del Consejo obstaculizaría considerablemente su labor, prolongaría sus debates y haría necesario organizar continuamente pequeños Grupos de Trabajo e incluso modificar totalmente los métodos de trabajo. Por todo ello, su Delegación es partidaria de conservar el actual número de puestos en el Consejo.

1.16 El delegado de Checoslovaquia dice que su Delegación comprende muy bien las razones de los países que han propuesto un aumento, pero si se aumenta el número de miembros sólo por razones demográficas, la próxima Conferencia de Plenipotenciarios tendrá que proceder a un nuevo aumento. Su Delegación estima que debe conservarse la composición actual, no sólo por razones económicas sino porque la estructura existente ha demostrado su eficacia y ha logrado la confianza de todos los países Miembros.

1.17 El delegado de Benin dice que las cifras facilitadas por Argentina demuestran la necesidad de aumentar el número de puestos. Hasta ahora en el Consejo no ha habido quejas de que el incremento del número de miembros haya causado problemas de trabajo. Apoya plenamente a los delegados que han abogado por una distribución equitativa de los puestos entre las regiones y, en especial, la propuesta de incrementar el número de puestos de la Región africana.

1.18 El delegado de Irán dice que las delegaciones que se oponen a un aumento han presentado argumentos que no son válidos. Si los países Miembros no están adecuadamente representados, el Consejo no podrá decir que actúa en su nombre. Una representación del 25% sería más apropiada.

1.19 El delegado de Nicaragua está de acuerdo en que la composición del Consejo de Administración debe ampliarse de acuerdo con los principios de representación democrática y distribución geográfica equitativa, ya que todo aumento de los gastos quedará compensado con el aumento de la contribución aportada a los trabajos del Consejo de Administración por un número de miembros mayor.

1.20 El delegado de Granada apoya la propuesta de la Delegación de Barbados porque estima que la actual distribución de puestos es injusta. Se pregunta si las delegaciones que son partidarias de que no se aumente en absoluto el número de puestos estarán dispuestas a sacrificar puestos de sus propias regiones para lograr una distribución más justa; no cabe duda de que es mejor lograr la proporción correcta aumentando el número de puestos. Sospecha que la causa de la oposición no es la cuestión del coste a la que se ha hecho referencia, sino el hecho de que el aumento del número de miembros hará más difícil adoptar decisiones aceptables para todos en el Consejo de Administración; pero las decisiones finalmente adoptadas serán probablemente más aceptables y duraderas.

1.21 El delegado de Togo está de acuerdo en que el argumento de las consecuencias financieras pesa menos que el de la distribución equitativa. Esto último es especialmente importante para los Estados africanos que, si bien representan un tercio de los Miembros de la Unión, sólo tienen nueve puestos en el Consejo de Administración.

1.22 El delegado del Líbano dice que la tarea del Consejo de Administración es representar a los Miembros de la UIT entre dos Conferencias de Plenipotenciarios. Así pues, es razonable que la Comisión 7 examine también el principio de rotación y la convocación del Consejo de Administración dos veces al año en Ginebra. Los arreglos vigentes durante los últimos años han complicado la labor de este órgano, y el delegado del Camerún ha hecho una propuesta relativa a las reuniones del Consejo de Administración. La Comisión debe examinar la posibilidad de que el Consejo de Administración celebre dos reuniones al año, con objeto de aumentar su eficacia; a su juicio, estas reuniones deberían celebrarse en junio y a finales de noviembre, y cada reunión no debería durar más de 10 días. La Delegación argentina ha hecho un análisis de la forma en que ha evolucionado la representación del Consejo de Administración. Un aumento del número de puestos tal vez será conveniente para los países en desarrollo, pero debe andarse con cautela. A juicio de su Delegación, el número total de puestos no deberá exceder de 40; pero la Comisión debe tratar en primer lugar la cuestión de la rotación.

1.23 El delegado de Papua Nueva Guinea dice que el número de puestos del Consejo de Administración no debe considerarse nunca fijo mientras la UIT continúe admitiendo nuevos Miembros. Es alentador ver que los nuevos Miembros desean participar en el Consejo de Administración; sin embargo, sería una lástima que en ese órgano se perdiera parte de la experiencia de los países desarrollados. Así pues, toda ampliación de su composición deberá tener en cuenta, no sólo el deseo de participar, sino también la necesidad de mantener su eficacia. Su Delegación, que procede de una región que contiene aproximadamente la mitad de la población mundial, apoya la propuesta de los Estados de la ANASO relativa al número y distribución de puestos.

1.24 El delegado de la República Democrática Alemana hace suyas las observaciones formuladas por los delegados de Bulgaria y Checoslovaquia. En cuanto a las observaciones del delegado canadiense, la cuestión principal que hay que tener en cuenta en relación con el Consejo de Administración es su eficacia; las repercusiones financieras tampoco deben pasarse por alto. A este respecto, el aumento del número de miembros puede mejorar la labor del Consejo de Administración, como ha señalado la Delegación libanesa; la Comisión 4 ha de examinar cuidadosamente las repercusiones y posibilidades financieras. Su Delegación también desearía escuchar la opinión del Presidente del Consejo de Administración sobre la labor de ese órgano.

1.25 El delegado de Cuba conviene en que debe aumentarse el número de puestos del Consejo de Administración. Todos los problemas financieros y de organización que ello plantee se verán compensados con las mejoras que resulten de una composición más equilibrada.

1.26 El delegado de Yugoslavia está de acuerdo en que es deseable una participación más amplia. Con todo, siempre habrá unos países que tendrán que estar representados por otros. Como su Delegación es partidaria de cierto aumento en el número de puestos, estaría dispuesta a apoyar la propuesta presentada por la Delegación argelina.

1.27 El delegado de Zimbabwe dice que su Delegación es partidaria de un aumento del número de puestos del Consejo de Administración; señala, a este respecto, que el África Meridional no está representada en este órgano. Sin embargo, es importante tener en cuenta las repercusiones financieras y analizar la cuestión de la rotación con miras a mantener el número de puestos en un nivel manejable.

1.28 El delegado de Mauritania dice que su Delegación propone que se revise la distribución de los puestos a fin de mejorarla, y un aumento del número de puestos, pero sin adoptar una decisión sobre su número concreto, ya que todavía no está claro cómo repercutirá un aumento en el Consejo de Administración.

1.29 El delegado de China cree que se necesita una representación amplia y adecuada en un órgano tan importante como el Consejo de Administración. En los últimos 9 años el número de Miembros de la UIT ha pasado de 140 a 157, el número de puestos del Consejo de Administración debe aumentar en consecuencia.

1.30 El delegado de la U.R.S.S. dice que la composición del Consejo de Administración plantea un difícil problema porque todos los Miembros de la UIT desearán tener un puesto. Es significativo que pocos miembros del Consejo hayan hecho uso de la palabra durante el actual debate, y que la proposición hecha por uno de ellos, la Delegación argelina, represente la adición de un solo puesto en el Consejo de Administración, lo cual es señal de que los intereses regionales no ocultan que un exceso de miembros podría rebajar la calidad del trabajo. La Delegación argentina ha presentado datos estadísticos sobre las tendencia en la representación del Consejo de Administración frente al total de Miembros de la UIT. Ahora bien, es peligroso aceptar estadísticas sin un análisis muy detenido; por ejemplo, los que sugieren que la llamada Región europea oriental ceda un puesto, deben tener en cuenta algunos datos estadísticos relativos a la Unión Soviética, Estado que abarca dos continentes, que ocupa una sexta parte de la superficie de la tierra y tiene que proporcionar telecomunicaciones a un área de unos 22 millones de kilómetros cuadrados.

Su Delegación apoya la propuesta de la Delegación argelina.

1.31 El Vicepresidente del Consejo de Administración dice que en 1975 ese órgano creó un Grupo encargado de estudiar sus métodos de trabajo. Es un hecho por todos aceptado que la eficacia varía en proporción inversa al número de participantes y que, por lo tanto, algo quedará mermada; también se ha expresado cierta preocupación por los gastos generales que ello representará para la UIT. Como consecuencia, el tiempo de las reuniones se limitó a tres semanas desde 1973, y se realizaron esfuerzos para reducir la documentación. Es difícil organizar las reuniones del Consejo de Administración y las diversas conferencias internacionales y reuniones de Grupos de Trabajo. Algunas veces la documentación ha sido abrumadora, con lo que las sesiones han resultado extremadamente largas y fatigantes. El número de reuniones es un problema; tal vez la Conferencia de Plenipotenciarios pueda dar algunas orientaciones para aumentar su eficacia: pero, a su juicio, debe ser el propio Consejo de Administración el que evalúe los factores relacionados con sus trabajos, inclusive el número de miembros. Además, debe tenerse en cuenta el volumen y tipo de documentación y la asistencia prestada por el Secretario General. Un factor que debe subrayarse es la dedicación y la indiscutible lealtad a la UIT que han demostrado todos los miembros del Consejo de Administración.

1.32 El delegado de Marruecos apoya los principios de universalidad y distribución equitativa mencionados por muchos oradores que le han precedido. En el Convenio actual nada se prevé en consideración al tamaño, la riqueza o la población de un país. Ello ha provocado discrepancias regionales, a este respecto, señala las observaciones de la Delegación india sobre la necesidad de hablar de zonas geográficas. Algunos oradores han expresado el temor de que el aumento del número de miembros del Consejo disminuya su eficacia y aumente sus costos. Con relación a esto último, sin embargo, las proposiciones de la Delegación chilena en el Documento N.º 142 demuestran todo lo contrario. En principio, su Delegación es partidaria de que se aumente el número de puestos y apoya plenamente la proposición de la Delegación yugoslava.

1.33 El delegado del Senegal cree que el mandato del Consejo de Administración debería ser de naturaleza tal que satisfaciera los intereses de todos los países Miembros de la Unión. Apoya el principio de la rotación. Debería tenerse en cuenta que el número de países de la Región africana ha aumentado en 9 desde que se celebró la Conferencia de Plenipotenciarios en 1973 y aumentar el número de puestos del Consejo atribuidos a la Región africana. Si se aceptase esta propuesta podría ser aconsejable crear subregiones en África para dar una representación equitativa a la zona.

1.34 El delegado de Guinea cree también que la distribución equitativa de puestos en el Consejo es muy importante. Debería aumentarse el número de puestos existente o habría que proceder a una nueva distribución de los existentes en consideración del número actual de países de las distintas regiones. Una vez solucionada esta cuestión sería conveniente examinar los detalles del procedimiento de rotación para la elección de los miembros del Consejo.

1.35 El delegado de Gabón sugiere que se supriman del párrafo 48 las palabras "treinta y seis", de manera que en ese párrafo ya no se mencione el número de miembros que constituyen el Consejo de Administración. Se podría citar este número en el Reglamento General y podría modificársele sin tener que cambiar cada vez las disposiciones básicas que rigen la estructura del Consejo. Apoya la propuesta de Zimbabwe relativa a un aumento del número de puestos del Consejo y a la introducción del principio de rotación. Para mejorar la representación, propone que los suplentes de un miembro del Consejo no sean nacionales del mismo país que éste, sino de otros países de la misma subregión.

1.36 El delegado de Costa Rica apoya la propuesta de aumentar el número de puestos del Consejo en pro de una mejor representación de los países en desarrollo. Si esto significase un incremento de los gastos de la Unión, podrían quizá revisarse otras partidas del presupuesto de la Unión para compensarle.

1.37 El delegado de Bangladesh apoya la propuesta tanto de aumentar el número de puestos del Consejo como de aplicar el principio de rotación. La eficacia del Consejo no se vería necesariamente afectada por un aumento del número de Consejeros, puesto que los nuevos miembros traerían ideas nuevas y darían nueva vida al Consejo.

1.38 El delegado de Túnez dice que los países en desarrollo no están representados adecuadamente en el Consejo de Administración, ya que no existe un método claro y preciso para establecer la relación entre el número de puestos del Consejo atribuidos a una región y el número de países de la misma. Apoya la propuesta de Argelia. Con objeto de evitar deliberaciones de carácter regional en las Conferencias de Plenipotenciarios, el orador propugna un sistema de comisiones regionales que podrían ocuparse de esos asuntos regionales y presentar proposiciones unificadas a la Conferencia de Plenipotenciarios, para su aprobación por ésta.

1.39 El delegado de la República Federal de Alemania indica que su país ha trabajado siempre en el Consejo en defensa de los intereses de toda la Unión y de los intereses de los países en desarrollo. Si se desea mantener la eficacia del Consejo, no es aconsejable aumentar el número de puestos. Respecto de cuanto se ha dicho sobre la necesidad de la democracia en los asuntos de la Unión, el Convenio contiene ya disposiciones adecuadas sobre la distribución geográfica y sobre el secreto y la honradez de las votaciones. Conviene, sin embargo, en que debe existir una representación mayor de los países africanos en el Consejo. Este asunto requiere ulterior estudio. El orador no está convencido de que el sistema de rotación para la elección de los miembros sea realmente una solución.

1.40 El delegado del Reino Unido hace suyas las observaciones del Vicepresidente del Consejo. El Consejo tiene un trabajo enormemente recargado y le es ya difícil cumplir con todas sus tareas en el tiempo de que dispone. Cualquier aumento del número de miembros no hará sino recargar el trabajo. El orador no desea este aumento, pero ve con cierta simpatía las opiniones de los países que desean conseguir una mayor representación en el Consejo. Aunque se han expuesto ya muchos criterios, la única base adecuada, en su opinión, para una representación equitativa es la que se aplicó en el Convenio de 1947, según la cual el número de puestos del Consejo estaba en función del número total de Miembros de la Unión. En el transcurso de los años se han realizado esfuerzos para que el número de puestos del Consejo no exceda de la cuarta parte del total de los Miembros de la Unión. El orador piensa que estos esfuerzos deberían continuar. Los 157 actuales Miembros de la Unión darían 39 puestos en el Consejo.

1.41 El delegado de Tanzania apoya la propuesta del Reino Unido de aumentar a 39 el número de puestos del Consejo. Además, cree que es necesario adoptar una fórmula permanente que establezca que el número de miembros del Consejo será la cuarta parte del total de Miembros de la Unión, con objeto de evitar futuras discusiones sobre este punto. Tal vez sea necesario también aplicar una fórmula semejante a la representación dentro de las regiones. El orador apoya por completo el principio de la rotación para la elección de los miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

El Secretario
A. MACLENNAN

El Presidente
A.C. ITUASSU

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N º 218-S
19 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 8

Italia

I/218/1 ADD

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Tasa de quivalencia entre el franco oro y los Derechos Especiales de Giro (DEG)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Habiendo adoptado

el franco oro y la unidad monetaria del Fondo Monetario Internacional (FMI) como unidades para la fijación de las tarifas de los servicios internacionales de telecomunicación y para el establecimiento de las cuentas internacionales,

Considerando

a) que las modalidades de aplicación deberán especificarse en los Reglamentos administrativos;

b) que la Conferencia competente para revisar esos reglamentos no podrá celebrarse antes de /1988/;

c) que, mientras tanto, se necesitan disposiciones transitorias para aplicar el artículo 30 del Convenio;

d) que actualmente la unidad monetaria del Fondo Monetario Internacional (FMI) es el Derecho Especial de Giro (DEG),

Habiendo tomado nota

del Ruego formulado por la VII.ª Asamblea Plenaria del CCITT en el sentido de que la Conferencia de Plenipotenciarios fije un tipo de conversión entre el franco oro y toda nueva unidad monetaria,

Resuelve

que, en espera de las decisiones de la Conferencia competente para revisar los Reglamentos administrativos, el tipo de conversión entre el franco oro y el Derecho Especial de Giro (DEG) sea el siguiente:

1 DEG = 3,061 francos oro

Motivos: La adopción de dos unidades monetarias obliga a fijar un tipo de conversión entre las mismas; en efecto, el DEG ha sido definido por el Fondo Monetario Internacional (FMI), al paso que, con la desmonetización del oro, no ha sido posible definir el franco oro en el nuevo artículo 30 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 219-S
19 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 6

Alemania (República Federal de), Bangladesh (República Popular de), Botswana, Chipre (República de), Estados Unidos de América, Ghana, Grecia, Guayana, Jamaica, Japón, Lesotho, Líbano, Uganda (República de), Filipinas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Singapur, Tanzania (República Unida de), Trinidad y Tobago

RESOLUCIÓN N.º [...]

Programa voluntario especial de cooperación técnica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

"Reconociendo

a) el papel primordial que desempeñan unas telecomunicaciones mejoradas para conseguir un desarrollo económico y social equilibrado;

b) que el valor de las redes mundiales de telecomunicaciones es proporcional al número de personas de todos los países que tienen acceso a las mismas, y por tanto;

c) el interés de todas las administraciones de telecomunicaciones y empresas de explotación en fomentar la expansión de las redes mundiales lo más rápidamente posible, y reconociendo en particular;

d) la necesidad de asistencia técnica específica en muchos países a fin de mejorar la capacidad y eficacia de sus equipos y redes de telecomunicaciones,

Resuelve

establecer un programa voluntario especial de cooperación técnica basado en contribuciones de dinero, de servicios de capacitación o de cualquier otra forma, a fin de satisfacer las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo,

Insta a los países Miembros, a sus empresas privadas de explotación reconocidas y organismos científicos e industriales, y a otras entidades y organizaciones

a que faciliten directamente, o a través de la UIT u otro organismo apropiado, la cooperación técnica en cualquier forma que sea necesaria para satisfacer más eficazmente las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo,

Encarga al Secretario General

1. Que adopte medidas inmediatas para determinar los tipos específicos de cooperación y asistencia requeridos por los países en desarrollo que sean más idóneos para este programa voluntario especial;

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

2. Que haga una agresiva campaña de apoyo al programa y publique regularmente los resultados para información de todos los Miembros de la UIT;

3. Que establezca, dentro de los recursos existentes del Departamento de Cooperación Técnica, la reglamentación necesaria, la estructura de gestión, el marco y los procedimientos para administrar y coordinar el programa;

4. Que adopte las medidas necesarias para asegurar la correcta integración de este programa con otras actividades en materia de cooperación y asistencia técnica;

5. Que presente al Consejo de Administración un Informe anual sobre el desarrollo y la gestión del programa,

Encarga al Consejo de Administración

que examine los resultados conseguidos con el programa y que adopte todas las medidas necesarias para favorecer su éxito continuado.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 220-S
19 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 6
COMISIÓN 8

Nota del Presidente de la Comisión 4 a los Presidentes de las Comisiones 6 y 8

La Comisión de Finanzas me ha pedido que les transmita la siguiente información:

En la sexta sesión de la Comisión 4 celebrada el 19 de octubre de 1982, se examinaron las proposiciones PRU/112/17 y ALG/143/1. Son las siguientes:

ARTÍCULO 15

Finanzas de la Unión

90 1. Los gastos de la Unión comprenderán los ocasionados por:

a) el Consejo de Administración y los organismos permanentes de la Unión;

91 b) las Conferencias de Plenipotenciarios y las conferencias administrativas mundiales.

PRU/112/17 ADD 91A bA) La cooperación técnica que brinde a los países en desarrollo.

ALG/143/1 ADD 91A c) La cooperación técnica.

Los debates en la Comisión pusieron de relieve que la finalidad de estas proposiciones no es sólo reflejar la realidad actual de la inclusión de los costes administrativos y operacionales de la cooperación técnica en el Presupuesto Ordinario, sino también proporcionar la posibilidad de que se asignen créditos en el Presupuesto para que la Unión Internacional de Telecomunicaciones tenga su propio programa de cooperación técnica.

Tras un debate muy prolongado, la Comisión de Finanzas llegó a la conclusión provisional de que el artículo 15 del Convenio debe modificarse para que incluya una referencia específica a la cooperación técnica.

Una mayoría importante de los miembros de la Comisión apoyó la proposición y opinaron que el Presupuesto de la Unión, al igual que los de otros organismos especializados de las Naciones Unidas, debe prever créditos que permitan a la Unión tener su propio programa de cooperación técnica, por lo que debe hacerse la adición propuesta al artículo 15.

Sin embargo, una minoría de los miembros de la Comisión, no todos los cuales se oponían necesariamente a esta adición, consideró que el principio de la modificación propuesta debe ser aceptado en primer lugar por la Comisión 6 "Cooperación Técnica" y por la Comisión 8 "Objetivos, etc.". Algunos de estos miembros opinaron también que actualmente en el Convenio se hace referencia a los

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

gastos de la Unión respecto de los organismos permanentes y a las conferencias y reuniones, y de este modo prevé ya también ciertos gastos de cooperación técnica, si la Conferencia de Plenipotenciarios se pronuncia en favor de ello.

La Comisión de Finanzas convino en que esta conclusión provisional debe señalarse a la atención de las Comisiones 6 y 8. Además la Comisión de Finanzas acordó que, a la luz de las decisiones pertinentes de las Comisiones 6 y 8, dicha conclusión provisional debe revisarse, en caso necesario.

El Presidente de la Comisión 4

T.V. SRIRANGAN

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 221-S
20 de octubre de 1982
Original: francés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

(República de Bolivia - Perú)

El Gobierno de la República de Bolivia me ha comunicado que se ve en la imposibilidad de enviar a su propia Delegación a la Conferencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 370 del Convenio, ha otorgado, pues, a la Delegación del Perú poder para representarle.

El instrumento de delegación de poderes se depositará en la Secretaría de la Comisión de Verificación de Credenciales.

El Secretario General,

M. MILI

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NAIROBI 1982

Corrigéndum Nº 1 al
Documento Nº 222-S
27 de octubre de 1982
Original: inglés, francés, español

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

CUARTA SESIÓN PLENARIA

Sustitúyase el párrafo 1.16 por el párrafo siguiente:

1.16 "Señor Presidente,
Señores Jefes de Delegación,
Señoras y señores,

Permítame para empezar, señor Presidente, que le felicite en nombre de la Delegación del Gobierno de la República Socialista Checoslovaca por su elección al cargo de Presidente de esta Conferencia de Plenipotenciarios y que dé las gracias al Gobierno de la República de Kenya por su invitación, su hospitalidad y las excelentes condiciones para nuestro trabajo.

Después de más de cien años de existencia de la UIT, por primera vez se celebra una conferencia del más alto órgano de la Unión en el Continente Africano: ello atestigua la creciente presencia en el mundo de los países de África y su positiva influencia en la actividad de los órganos de la UIT.

Nuestra Administración de telecomunicaciones parte de la base de que las comunicaciones deben sin duda contribuir al desarrollo del mutuo entendimiento entre los pueblos, a la distensión internacional y al fortalecimiento de la cooperación pacífica; los medios de comunicación no deben tampoco utilizarse con fines de propaganda hostil contra otros Estados ni servir de medio para la injerencia en sus asuntos internos.

En esta dirección construimos y desarrollamos nuestro sistema de comunicaciones, para que funcione como medio automático, seguro y con gran capacidad de transmisión de todo tipo de información. Checoslovaquia posee actualmente líneas directas de comunicaciones con la mayoría de los países de Europa; sobre la base de acuerdos mutuos y en función del tráfico necesario, hemos establecido enlaces directos con Cuba, Argelia, Siria, Libia y otros países. Se utilizan para ello todos los adelantos técnicos existentes, incluidas las comunicaciones por satélite. Nuestro tráfico internacional aumenta constantemente a razón de un 10 - 11% anual aproximadamente. Sobre la base de acuerdos gubernamentales bilaterales, Checoslovaquia ha prestado durante muchos años, en la medida de sus posibilidades económicas y técnicas, ayuda científico-técnica y material a los países en desarrollo.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

En opinión de nuestra Delegación, la estructura general de la UIT, sus órganos de elección y de trabajo satisfacen las exigencias actuales. Por otro lado, opinamos que el reforzamiento de las tareas del Consejo de Administración, y también la regularidad en los trabajos del Comité de Coordinación y otros órganos de la Unión contribuirán a una realización más activa y eficaz de las tareas básicas de la UIT.

Acogemos con gran simpatía las proposiciones que tienden a reforzar la estabilidad del instrumento fundamental de la UIT, el Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

Estamos profundamente convencidos de que, para un mayor fortalecimiento de la función coordinadora internacional de la Unión, hay que insistir en una representación más equitativa de los funcionarios de las distintas regiones y países del mundo, tanto en el aparato de la Unión como en los cargos electivos. En nuestra opinión, es necesario también velar en el futuro por una convocación regular de las Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT, de conformidad con lo dispuesto en el número 29 del Convenio de Málaga-Torremolinos.

Por lo que se refiere a las cuestiones de política internacional que se han abordado en las intervenciones de algunas delegaciones, la posición de nuestro Estado ha sido reiteradamente expresada de manera clara y precisa en la Asamblea General de las Naciones Unidas y también en conversaciones recientes de nuestro Presidente, camarada Gustav Husak con dirigentes de diversos países árabes, africanos y europeos. Apoyamos sin reservas el derecho de los pueblos a la autodeterminación y condenamos todo tipo de agresión contra otros Estados y pueblos.

Señor Presidente, para terminar mi intervención, quiero asegurarle que nuestra Delegación no escatimará, bajo su sabia dirección, ningún esfuerzo para el éxito de los trabajos de esta importantísima Conferencia.

Muchas gracias."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 222-S
20 de octubre de 1982
Original: francés
inglés
español

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

CUARTA SESIÓN PLENARIA

Jueves, 30 de septiembre de 1982, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. H.K. KOSGEY (Kenya)

Asuntos tratados

1. Declaraciones

1.1 Pakistán

1.2 Chile

1.3 Gabón

1.4 Chipre

1.5 Zimbabwe

1.6 Japón

1.7 Países Bajos

1.8 Suecia

1.9 República Árabe del Yemen

1.10 Bulgaria

1.11 Australia

1.12 República de Suriname

1.13 República Democrática Popular del Yemen

1.14 República Democrática Alemana

1.15 Cuba

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

1.16 República Socialista Checoslovaca

1.17 Canadá

1.18 República Socialista Soviética de Ucrania

1.19 España

1.20 Malasia

1. Declaraciones

1.1 El delegado de Pakistán hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente,
Señoras, Señores Delegados:

En nombre de la Delegación de Pakistán deseo felicitarle por su elección unánime como Presidente y deseo agradecer al Gobierno y al pueblo de Kenya la excelente organización y la cálida acogida dispensada a los delegados. Estoy seguro de que bajo su competente dirección los trabajos de la Conferencia se verán coronados por el éxito.

En el campo de las telecomunicaciones, los avances se producen a un ritmo acelerado. Las nuevas tecnologías como son principalmente las centrales electrónicas, las fibras ópticas, los sistemas digitales, están teniendo repercusiones profundas en los servicios de telecomunicaciones. Consideramos que los países en desarrollo necesitan asistencia y ayuda mucho más ahora que en el pasado. Pakistán atribuye la máxima importancia al desarrollo de las telecomunicaciones. La mayoría de los Miembros de la UIT son países en desarrollo y es de capital importancia que todos los países Miembros tengan iguales oportunidades de participar en los trabajos, no sólo de las Conferencias de Plenipotenciarios, sino de toda la UIT. A despecho de la abrumadora mayoría de Miembros que son países en desarrollo, su representación tanto en los cargos de elección como en los demás cargos de la UIT es pequeña. Es cierto que parte del desequilibrio se debe a razones históricas, pero ahora ha llegado el momento de remediarlo.

En los países en desarrollo gran parte de la población habita en zonas rurales y habrá que hallar la manera de ampliar los servicios a dichas zonas. Los países en desarrollo se enfrentan con el problema de la fuga de cerebros, que ha creado una situación difícil y es necesario abordarlo con firmeza. Asimismo, los programas de capacitación de los países en desarrollo requieren una ampliación considerable. Esto exigirá más ayuda de los países desarrollados, aparte de un esfuerzo aún mayor por parte de los países en desarrollo. Es enorme la necesidad de servicios de telecomunicaciones. Sin embargo, un gran obstáculo para la expansión en gran escala es el alto costo de los equipos de telecomunicaciones, que está aumentando muy rápidamente y ello no es propicio para acelerar el desarrollo. Por tanto, la instalación de sistemas de bajo costo es una urgente necesidad, si hemos de lograr un rápido desarrollo.

Para conseguir los objetivos mencionados, proponemos lo siguiente:___

1) Considerable aumento del asesoramiento y asistencia a los países en desarrollo para extender y modernizar sus redes.

2) Mayor y más amplia asistencia para los programas de capacitación de los países en desarrollo.

3) Instalación de centrales y sistemas de transmisión de bajo costo.

4) Distribución más equitativa de los cargos de elección y de los demás cargos de la UIT.

Antes de terminar, deseo mencionar que esta Conferencia comenzó el 28 de septiembre de 1982, que es el día de la festividad religiosa de Eid Al Azha para los musulmanes. La adopción de esta fecha planteó a los delegados musulmanes

grandes dificultades e inconvenientes. De hecho, hemos tenido que correr de las ceremonias religiosas a la Conferencia, y las ceremonias han sido incluso retardadas. Se sugiere que al fijar la fecha de las reuniones y conferencias se tome nota de este hecho y que las reuniones no empiecen en fechas de precepto religioso. Sabemos que las fechas de las Conferencias de Plenipotenciarios son decididas por el Consejo de Administración, por lo que pedimos al Secretario General que transmita nuestros deseos al Consejo de Administración y que la Secretaría de la UIT consulte también el calendario musulmán antes de proponer las fechas de reuniones y conferencias.

Por último, deseo asegurar a esta Conferencia que Pakistán continuará prestando plena cooperación a los esfuerzos internacionales que patrocina la UIT.

Muchas gracias, señor Presidente."

1.2 El delegado de Chile hace la siguiente declaración:

"En nombre de la Delegación chilena y por especial encargo de mi Gobierno, deseo hacer llegar un fraternal saludo a todos los distinguidos delegados que en representación de sus Administraciones han viajado a esta hermosa y acogedora ciudad de Nairobi, para participar en los debates de la Conferencia de Plenipotenciarios que, como organismo supremo de la Unión tiene la gran responsabilidad de analizar la amplia gama de materias que inciden en la búsqueda de soluciones destinadas a perfeccionar el Convenio como instrumento fundamental de nuestra organización, así como un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y económicos disponibles, para lograr un fortalecimiento y afianzamiento de los importantes objetivos que debe cumplir, tanto en el campo de la coordinación del desarrollo de las telecomunicaciones internacionales, como en el campo de la cooperación entre los pueblos que integran la comunidad internacional.

Somos conscientes de que no es un trabajo fácil tratar de seleccionar aquellas materias que deben ser consideradas como más importantes para la Conferencia, ya que las soluciones más adecuadas son siempre aquellas que se generan en un amplio debate que contemple todas las materias que inciden en un determinado tema y que armonicen las situaciones originadas en la realidad que nos presenta la diferencia en la capacidad de desarrollo existente entre los países Miembros de la Unión y la necesidad de tener acceso a un sistema internacional de telecomunicaciones, que no puede desentenderse de nuevas tecnologías que, si bien es cierto, hacen del sistema un elemento cada vez más perfecto, para atender la demanda mundial de telecomunicaciones, también constituyen para estos países de menor capacidad de desarrollo, un serio problema en su necesidad de integración al sistema con la oportunidad y amplitud requerida.

No obstante lo anteriormente expuesto, nos parece necesario que en esta Conferencia se asigne una cierta relevancia al estudio de aquellas materias que permitan perfeccionar objetivos tan importantes como incentivar el interés de los países para participar en las actividades de la Unión, en especial de aquéllos de menor autocapacidad para el desarrollo de sus telecomunicaciones, ya que en la organización encontrará el apoyo para lograrlo, o bien, mejorar la capacidad de cooperación técnica de la Unión, creemos que si logramos una mayor participación por parte de los Miembros y una mayor cooperación técnica por parte de la organización, estaremos avanzando positivamente hacia el afianzamiento del objetivo de la organización, tan claramente establecido en el artículo 4 del Convenio, objeto que incluye conceptos que no podemos ni debemos olvidar en nuestros trabajos como son: ampliar la cooperación internacional para permitir un empleo más racional de las telecomunicaciones, favorecer el desarrollo de los medios técnicos y su más eficaz explotación y armonizar los esfuerzos de los países. Pensamos que no estaremos cumpliendo en buena forma la tarea que nuestros Gobiernos nos han

encomendado, ni siendo consecuentes con el esfuerzo que significa a cada Administración hacer posible nuestra presencia en esta magna asamblea, si al término de ella no hemos avanzado en el perfeccionamiento de un conjunto de normas que permitan compatibilizar el interés y la capacidad de los países aquí presentes, para participar en los programas de acción de los órganos de la Unión para los próximos años, tarea que también debemos definir en esta Conferencia, máxime si estamos tan próximos a iniciar nuestra participación en el programa del Año Mundial de las Comunicaciones, cuyas finalidades son de todos conocidas, pareciera que nuestro trabajo en la Conferencia y su resultado debe constituir un verdadero ejemplo para los millones de personas de otros sectores que participarán en el programa del Año Mundial de las Comunicaciones, orientado a demostrar que quienes integran el sector mundial de las telecomunicaciones somos los que tenemos más firmes la conciencia de la importancia e incidencia que ellas tienen en el desarrollo económico y social de nuestros pueblos y la más sólida convicción de la necesidad de aunar los esfuerzos para perfeccionar la infraestructura nacional e internacional de estas telecomunicaciones, cada vez más exigidas por la comunidad de la cual formamos parte.

Estas son las razones por las cuales somos partidarios de prestar mucha atención a aquellas ponencias presentadas a la Conferencia, relacionadas con alternativas que busquen mejores condiciones de participación de los países en las actividades de la Unión, ampliando las posibilidades de integrarse a sus órganos principales, haciendo más compatible con la realidad económica de los países el criterio para fijar las unidades contributivas al presupuesto de la Unión, o bien, perfeccionando el sistema de cooperación técnica de la Unión, mediante un mejor aprovechamiento de los recursos humanos regionales en coordinación con organizaciones regionales que realizan actividades similares. Estamos seguros que todos los países que han presentado ponencias a esta Conferencia en los temas mencionados o en otros, también de gran relevancia, lo han hecho animados del mejor espíritu de cooperación y después de serios y profundos análisis sobre las ideas propuestas, en consecuencia, vayan para ellos nuestro reconocimiento, dejando constancia ante ustedes, señores Delegados, que ese mismo espíritu nos anima a quienes integramos la Delegación chilena, Delegación que, aunque pequeña en número, está resuelta a entregar toda su capacidad para contribuir al éxito de la Conferencia, capacidad que se origina en las experiencias que tenemos a lo largo de más de 50 años como Miembro activo de la Unión y del nivel de desarrollo de nuestras telecomunicaciones.

Al término de esta exposición, sólo me resta agradecer la oportunidad que se nos ha brindado para informar a la asamblea, acerca de algunos pensamientos fundamentales de nuestra Administración, que pertenece a un país latinoamericano en pleno proceso de desarrollo y que realiza significativos esfuerzos para alcanzar importantes metas en beneficio de nuestro pueblo, así como busca una activa participación en el campo de la cooperación internacional. Hemos querido exponer nuestras ideas sobre lo que creemos debe ser y hacer la Unión. Nos hacemos partícipes del justo reconocimiento que merecen todas las personas que, desde hace mucho tiempo han estado trabajando en la organización del evento particularmente quienes integran los órganos permanentes de la Unión, ya que ellos han tenido la importante tarea de dinamizar la actividad de la organización durante los últimos 9 años.

Señor Presidente:

La Delegación de Chile desea expresar el agradecimiento y reconocimiento al Excelentísimo Señor Presidente de la República de Kenya por la excelente organización de la Conferencia y fraternal acogida que nos han dispensado, expresándole a usted, Señor Presidente la confianza que nos asiste en sus condiciones personales y profesionales para dirigir la Conferencia, tarea que con la cooperación de todos los delegados no nos cabe duda que sera un éxito.

Muchas gracias."

1.3 El delegado de Gabón hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente;
Señores Ministros;
Señor Secretario General;
Honorables delegados;
Señoras y señores:

Comenzaré señor Presidente, transmitiéndole la más calurosa felicitación de la Delegación gabonesa, que presido, por su brillante elección a la presidencia de esta importante Conferencia. Se trata, sin lugar a dudas, de un merecido homenaje a la República de Kenya, a su Jefe, el Presidente Arap Moi, y a usted mismo, por los loables esfuerzos que ha hecho este país para organizar, por primera vez en nuestro continente, una reunión de plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Es un gran honor que se ha hecho a África, y África os lo agradece.

Acompañamos a estas felicitaciones nuestro agradecimiento por la acogida tan calurosa y fraternal, así como por las atenciones de que somos objeto desde nuestra llegada a este bello país y principalmente a su hermosa capital, Nairobi.

Quisiera recordar que esta hospitalidad no nos sorprende lo más mínimo, pues nuestro pueblo guarda siempre un excelente recuerdo de las dos estancias que pasó aquí el año pasado el Presidente de la República Gabonesa, Su Excelencia El Hady Omar Bongo.

Señor Presidente;
Señoras y señores:

Por unanimidad, los delegados han elegido a Gabón para uno de los cargos de Vicepresidente de la Conferencia. No puedo mostrarme insensible a este insigne honor hecho a mi país. Así pues, me complace expresar a todas las delegaciones y principalmente a las de la subregión del África Central, que han apoyado totalmente nuestra candidatura, mi profunda gratitud, asegurándoles al mismo tiempo que empeñaremos nuestro honor en merecer su confianza.

Señor Presidente:

En esta segunda mitad de nuestro siglo, las telecomunicaciones desempeñan un papel de capital importancia en la vida de los pueblos, por cuanto condicionan el desarrollo económico, social y cultural de la humanidad gracias a las múltiples relaciones que hacen posibles.

Desafortunadamente, tales relaciones se caracterizan por un enorme desequilibrio en detrimento de los países en desarrollo y singularmente de nuestros jóvenes Estados africanos.

De hecho, esta situación no les permite afrontar los problemas de todo orden que con tanta agudeza se plantean en materia de telecomunicaciones, y que merecen, por tanto, una atención muy particular.

Se impone, pues, en este ámbito una cooperación eficaz y claramente definida entre el Norte y el Sur.

A nuestro entender, la Unión Internacional de Telecomunicaciones es el organismo más apropiado para promover esa cooperación y hacer de ella una de sus principales preocupaciones.

Esta voluntad responde, además, a los objetivos siguientes estipulados en el Convenio:

- Mantener y ampliar la cooperación internacional para el mejoramiento y el empleo racional de toda clase de telecomunicación.

- Favorecer el desarrollo de los medios técnicos y su más eficaz explotación, a fin de aumentar el rendimiento de los servicios de telecomunicación, acrecentar su empleo y generalizar lo más posible su utilización por el público.

- Armonizar los esfuerzos de las naciones para la consecución de estos fines.

Para lograr estos objetivos, ha de instaurarse una colaboración entre las diferentes administraciones de nuestra Unión y las organizaciones internacionales y regionales afines, cuya contribución al esfuerzo de desarrollo de las telecomunicaciones constituirá indiscutiblemente una gran ayuda para el establecimiento de un mínimo de equilibrio entre los Estados Miembros.

Mi país, Gabón, trabaja de manera modesta, pero permanente en este sentido, tanto en sus relaciones con los demás Estados, como con las organizaciones internacionales y regionales.

Con este espíritu, desde la última Conferencia de Plenipotenciarios de Torremolinos, Gabón ha organizado seminarios y cursillos de capacitación en el marco de los proyectos CODEVTEL e INTELSAT, así como de los de la Unión Aduanera y Económica del África Central y de la Conferencia de Administraciones de Correos y Telecomunicación de los Estados del África Central.

Con este mismo espíritu se instalará en Gabón la futura Escuela Superior de Telecomunicaciones del África Central y acogerá, con mucho gusto, por supuesto, durante el año próximo, a la Comisión Regional del Plan de Telecomunicaciones para África.

Con esa ocasión, serán bienvenidos al Gabón todos los Estados y organizaciones interesados.

En el ámbito nacional mi país ha salvado una importante etapa en estos últimos años al realizar una importante infraestructura de telecomunicaciones.

En efecto, en un vasto programa de equipamiento, más de 3.000 Kms de líneas de microondas forman las redes telefónica, télex, de radiodifusión y televisión; gran número de centrales telefónicas automáticas espaciales y temporales, una de ellas para conmutación internacional, dan acceso totalmente automático a más de cien países a través de una estación terrena provista de dos antenas; y una central télex internacional automática cursa también el tráfico nacional hacia el exterior.

Gracias a esos equipos, el tráfico telefónico se ha duplicado con creces desde 1973 y el tráfico télex se ha multiplicado por ocho, de modo que Gabón ocupa un buen lugar entre los países de la región en materia de telecomunicaciones.

Se proseguirán con mucha determinación tales esfuerzos, especialmente con la colaboración de nuestra Unión. Por este motivo, mi país desea vivamente que los problemas relativos a la estructura de la Unión y a la financiación de la cooperación técnica, sobre todo con los países en desarrollo, se solventen de modo realista y equitativo.

Señor Presidente:

1983 ha sido proclamado Año Mundial de las Comunicaciones, por lo que la presente Conferencia, celebrada en vísperas de dicho Año, es muy oportuna.

Estoy persuadido de que, gracias a nuestros debates, se podrá dar un marco más concreto a las actividades que han de emprenderse en la dirección de los Estados Miembros, haciendo resaltar así, una vez más, la madurez de nuestra organización.

Señor Presidente:

El orden del día de nuestros trabajos es muy importante. La labor con que va a enfrentarse nuestra Conferencia será, pues, muy fructuosa, y deseo a ésta un éxito total bajo su dinámica dirección.

Muchas gracias, señor Presidente."

1.4 El delegado de Chipre pide hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta y formula la declaración siguiente:

"Señor Presidente;
Distinguidos delegados:

En mi primera intervención, ayer por la mañana, evité cuidadosamente toda alusión a cuestiones políticas, perfectamente consciente de que éste no es un foro de carácter político. Me limité a recordar simplemente la ocupación ininterrumpida de parte de mi país por el ejército turco y la pérdida consiguiente de una porción sustancial de infraestructuras y equipos de telecomunicaciones, hecho éste que ni siquiera Turquía podría negar.

Lamentablemente, señor Presidente, mi intervención ha sido usada como pretexto esta mañana por la Delegación turca para presentar una imagen deformada de los hechos en un esfuerzo por justificar la infundada agresión e invasión de mi país por Turquía en 1974.

En primer lugar, la Delegación turca ha intentado denodadamente encontrar una justificación de la invasión de Chipre por tropas turcas pretextando el abortado golpe del entonces régimen militar griego, pretendiendo evadir así el fondo del problema chipriota.

Tal pretexto no es válido por las razones siguientes: tan sólo pocos días después de la primera invasión del ejército turco y del colapso del régimen militar en Grecia, las fuerzas armadas turcas emprendían una segunda ofensiva militar de descomunales proporciones contra el pequeño ejército chipriota y decuplicaban así su zona de ocupación en parte de mi país.

¿Cómo puede Turquía explicar su invasión amparándose en el concepto de "intervención" en su calidad de potencia garante si todavía hoy en día, ocho años después de su invasión, sigue ocupando la parte septentrional de Chipre, donde mantiene una fuerza armada de 40.000 hombres, 400 tanques y otros armamentos militares modernos?

Señor Presidente;
Distinguidos delegados:

Por más esfuerzos mentales que se haga no hay forma de considerar la invasión turca de Chipre como una intervención encaminada a restablecer el orden constitucional en la Isla. Bastará que mencione los resultados de esa operación militar para que todos adviertan cuál es su auténtico sentido.

La invasión turca ha provocado la muerte y la desaparición de miles de personas, a lo que se suman 200.000 refugiados, es decir, un 40% de la población del país, al que se ha expulsado por la fuerza de sus hogares y que siguen hasta este mismo momento sin poder regresar a sus propiedades porque continúa impidiéndoselo el ejército de ocupación turco. A ello se agrega el hecho de que el Gobierno turco procura incesantemente modificar las características demográficas del país mediante una política de asentamiento en la zona ocupada de grandes cantidades de colonos procedentes de Turquía.

Es cierto que las negociaciones intercomunitarias auspiciadas por las Naciones Unidas prosiguen ininterrumpidamente desde hace ya largo tiempo, pero es también un hecho perfectamente conocido que dichas negociaciones no han dado ningún fruto hasta ahora. Pese a las repetidas concesiones hechas por los chipriotas griegos, la intransigencia turca ha impedido que se consiga el menor progreso y tales negociaciones están sirviendo en cambio de pantalla para la consolidación de la ocupación turca.

Señor Presidente:

Cualquiera que pudiese haber sido la situación, todo se resume actualmente en una sola pregunta: ¿por qué las fuerzas invasoras turcas siguen ocupando el 40% del territorio de la República de Chipre pese a las reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas en que se les insta a retirarse?"

1.5 El delegado de Zimbabwe hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente:

Permítame que también yo una mi felicitación a la de mis colegas por haber sido usted elegido Presidente de nuestra Conferencia. Es apropiado, señor Presidente, que su país, Kenya, haya sido seleccionado como lugar de reunión, ya que ha desempeñado un papel importante en el desarrollo de las telecomunicaciones no sólo en África, sino en el mundo entero.

Señor Presidente:

Mi Delegación y yo nos sentimos complacidos por la calurosa acogida dispensada por el pueblo kenyano, que se trasluce en el rostro de cuantos vemos en esta magnífica, hermosa, limpia y amable ciudad que es Nairobi.

Le transmito a usted, señor Presidente, las más altas y personales consideraciones de mi Presidente, Cde Canean Banana, y del Primer Ministro, Cde Robert Gabriel Mugabe y de toda la población de Zimbabwe al Presidente de Kenya, Cde Daniel Arap Moi y al pueblo de este país.

Señor Presidente:

Esta es la primera vez que Zimbabwe participa como Miembro de pleno derecho representado por un plenipotenciario en asuntos de la UIT. Hace dos años y medio aproximadamente el pueblo de mi país estaba luchando en una guerra de liberación. Nuestro pueblo luchó con gran entereza y sus altruistas sacrificios dieron por resultado un Zimbabwe libre e independiente el 18 de abril de 1980. Deseo señalar la gratitud del pueblo de Zimbabwe, que comprende que, aunque el derrocamiento del régimen colonial de Zimbabwe fue debido a su sacrificio, la lucha se habría prolongado más de no haber sido por el apoyo prestado por la comunidad internacional.

A partir de la independencia, señor Presidente, nuestro Gobierno empezó inmediatamente a trabajar y a restablecer los vínculos con la comunidad internacional que habían sido cortados durante los dieciseis años de dominio racista ilegal. Lo primero que hicimos fue invitar a un grupo de expertos de la UIT para que estudiase nuestra red y sugiriera soluciones para nuestros problemas de desarrollo.

La UIT tuvo la atención de enviarnos un equipo de especialistas a finales de 1980. Nuestro Gobierno está llevando a la práctica algunas de sus sugerencias. Deseamos agradecer a la UIT esta ayuda.

Después era necesario dar prioridad al restablecimiento de la infraestructura de las telecomunicaciones dentro de nuestro país, deteriorada a causa de la guerra, y a los enlaces con los países vecinos, que habían quedado interrumpidos por el mismo motivo.

En consecuencia, quedaron restablecidos nuestros enlaces entre Mutare y Beira en Mozambique. También se restablecieron los enlaces terrestres con Zambia y Botswana. Y por conducto del SADCC se está construyendo un enlace de microondas de alta capacidad, que enlazará Francistown en Botswana, Bulawayo en Zimbabwe y Livingstone en Zambia. Está proyectada otra ruta de acceso al Norte para establecer un enlace de microondas desde Harare vía Kariba en Zimbabwe para enlazar con Siavonga en el litoral septentrional del lago Kariba en el lado de Zambia. Estos enlaces coinciden también con la contribución de Zimbabwe al Plan de la red PANAFTEL.

Se han hecho también pedidos para establecer un centro de conmutación internacional y cuando concluya la estación espacial prevista Zimbabwe se independizará verdaderamente de Sudáfrica por lo que respecta a las comunicaciones internacionales.

En el plan interno, señor Presidente, Zimbabwe tiene 250.000 teléfonos aproximadamente, lo que representa una densidad de tres teléfonos por cada 100 personas si se tiene en cuenta que la población del país es de 7,5 millones de habitantes. En nuestro plan de desarrollo para los próximos tres años esperamos que el mayor impulso lo tengan las zonas rurales, en las que reside la mayoría del pueblo. Nuestro modesto objetivo, señor Presidente, tiende a un teléfono para una distancia radial de 5 km y a un teléfono por cada 500 personas en las zonas rurales de mayor densidad de población. Estará usted de acuerdo, señor Presidente, en que el desarrollo de los enlaces internacionales no es muy útil si no se da la correspondiente importancia al desarrollo interno.

ASUNTOS PENDIENTES EN EL ÁFRICA MERIDIONAL

- La liberación de Namibia. Es inaceptable que se vincule la presencia cubana en Angola con la liberación de Namibia.

- El silencio del mundo sobre la ocupación de Angola por Sudáfrica; y la debilidad de las voces sobre el asunto de la continuación del propio apartheid. La liberación de más de 20 millones de personas de raza negra en Sudáfrica es un punto de alta prioridad en el orden del día de África y debiera ser reconocido por la comunidad internacional.

- Los estados de la línea del frente han de arrostrar los persistentes ataques y violaciones de su espacio aéreo por parte de la República de Sudáfrica. Se finanza y arma bandidos y ladrones para que mutilen a personas inocentes y a niños. La invasión del Líbano por parte de Israel ha escandalizado al mundo, pero debiera dejarse constancia de que Sudáfrica e Israel comparten las experiencias militares y establecen una cooperación técnica con objeto de cometer una atroz agresión contra personas inocentes.

- La agresión informativa contra los estados de la línea del frente constituye un grave problema. Los adelantos tecnológicos permiten acrecentar el dominio global de una minoría. Los que controlan la nueva tecnología pueden intervenir en nuestra sociedad transmitiendo a nuestra población una propaganda perniciosa. El aumento del tráfico se acoge con satisfacción, pero también aumenta la intervención de las potencias en nuestros asuntos internos.

- Los Estados independientes del África meridional, así como los pueblos oprimidos de Sudáfrica y Namibia, necesitan gran asistencia en su continua lucha contra el régimen de apartheid de Sudáfrica, y contra todas la potencias occidentales que lo respaldan. El sistema de telecomunicaciones del régimen de apartheid es refinado y eficaz. Se utiliza constantemente para perpetrar una agresión directa o indirecta, o para establecer un extenso sistema de desestabilización. Por parte nuestra, los Estados africanos independientes de la región se han agrupado en el SADCC a fin de realizar un supremo esfuerzo para reducir nuestra dependencia de la República de Sudáfrica, y para mejorar y aumentar nuestra acción recíproca a niveles comerciales y de diplomacia panafricana. El mejoramiento de las telecomunicaciones entre los países del SADCC y dentro de ellos constituye una de las principales prioridades de la región. A mediados de 1984 tendremos servicio telefónico automático directo desde Zimbabwe con todas las capitales del SADCC y con todas las demás capitales del mundo, y tendremos capacidad para establecer enlaces directos con todos los Estados africanos y, en realidad, con los demás Estados del mundo, utilizando nuestra propia estación espacial. Esperamos que la UIT redoble sus esfuerzos de asistencia a los países del SADCC a fin de reducir nuestra dependencia de Sudáfrica y de hacer frente a sus medidas de desestabilización.

Desequilibrio tecnológico

Es mucho lo que se ha dicho acerca del desequilibrio tecnológico entre países desarrollados y en desarrollo. Poco más hay que añadir. El delegado del Reino Unido ha dicho que el 90% de los teléfonos, radios y televisores de la creciente industria de telecomunicaciones pertenencen a 14 Miembros de la UIT. Ahora bien, permítanme que añada que el 10% perteneciente a los países del Tercer Mundo y utilizado en ellos está concentrado en manos de una cuantas personas en algunas ciudades del Tercer Mundo. Por regla general, a vastas masas de personas del Tercer Mundo no les afecta la nueva revolución tecnológica. Ahí es donde reside el mayor reto a la UIT y en el que debe hacerse hincapié. Mientras que otras naciones tratan de llegar a la Luna, nosotros debemos procurar que el teléfono, la radio, la película e incluso la palabra impresa lleguen a las aldeas. Nuestras instituciones y nuestros Gobiernos no debieran tolerar más el desequilibrio tecnológico que existe en nuestras sociedades.

Además de los esfuerzos desplegados para establecer un nuevo orden económico internacional por parte del Grupo de los 77 y del Tercer Mundo en general, la UNESCO se está esforzando por establecer un nuevo orden informativo que sea paralelo al anterior. El principal objetivo de este nuevo orden es poner término al dominio de los servicios informativos y de los medios de comunicación por parte de las compañías multinacionales que operan desde los países imperialistas. En sus esferas de competencia, la UNESCO se ha percatado bien de las causas y consecuencias de los grandes desequilibrios tecnológicos que existen entre el Norte y el Sur. Rogaríamos a la UIT que redactara una carta con propósitos y objetivos claros tendentes a lograr un nuevo orden democrático y descentralizado en el proyectado Año Mundial de las Comunicaciones y en el Decenio de las Comunicaciones. En vez de concentrarse en los ciclos de revoluciones tecnológicas, debería hacerse hincapié en la distribución equitativa, la democratización y la independencia tecnológica para el Tercer Mundo.

Asuntos específicos de la UIT

Por último, señor Presidente, es imposible que logremos progresos en la democratización del sistema mundial de telecomunicaciones sin democratizar primero la propia organización de la UIT. La falta de consultas adecuadas sobre cuestiones de rutina que señalamos el primero y segundo días de nuestra reunión demuestran la ausencia de instituciones democráticas en funcionamiento. Nos complacería que se celebrasen conferencias regulares de plenipotenciarios, por ejemplo cada dos o tres años. En tal caso, la reunión podría durar únicamente una o dos semanas, y los delegados se dedicarían a los problemas actuales con que se enfrentan sus países. En lugar de tratar de revisar el Convenio en cada conferencia de plenipotenciarios, podría haber una carta básica suplementada por las Resoluciones en cada conferencia. También es importante que la Secretaría de la UIT responda a los actuales deseos de los Miembros de manera que sus funcionarios sean elegidos o reelegidos en cada conferencia de plenipotenciarios. Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones debieran ser elegidos en una conferencia abierta y sobre una base de rotación. Es sorprendente que una Organización por la que se rige una industria que ha experimentado unos cambios tecnológicos tan espectaculares tenga unos estilos y métodos de trabajo tan anticuados.

Las Delegaciones del África meridional procurarán obtener mayor representación para la subregión en el Consejo de Administración de la UIT. Actualmente la subregión no está representada. Opinamos que, dado los cruciales problemas políticos con que se enfrenta la subregión y que han sido esbozados anteriormente, necesitamos una mayor asistencia por parte de la comunidad internacional y, por consiguiente, mayor representación que la actual en los órganos de la UIT. Sobre esta cuestión formularemos sugerencias concretas en el momento y lugar oportunos.

Respecto a la financiación de la Unión, creeemos que las contribuciones deben hacerse sobre la base del porcentaje del producto nacional bruto (PNB) al igual que en las Naciones Unidas. La práctica de las Naciones Unidas es equitativa y viable. Durante esta reunión nuestra Delegación contribuirá al debate sobre este punto en el momento oportuno.

Muchas gracias."

1.6 El delegado de Japón hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores: Me complace en sumo grado tener esta oportunidad de dirigirme a la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT en nombre del Gobierno de Japón. Mi intervención será muy breve.

Deseo en primer lugar, señor Presidente, felicitarle calurosamente, en nombre de la Delegación japonesa y en el mío propio, por su elección a la presidencia de esta Conferencia.

Asimismo deseo expresar en nombre del Gobierno de Japón nuestro sincero agradecimiento al Gobierno de Kenya por acoger esta Conferencia.

Señor Presidente, han transcurrido nueve años desde la última Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Málaga-Torremolinos. Durante este periodo se han producido adelantos tecnológicos notables en el campo de las telecomunicaciones, especialmente en los sectores de las telecomunicaciones por satélite y de la transmisión de datos. También han surgido nuevos aspectos que no pueden tratarse adecuadamente dentro del marco tradicional de actividad de la UIT, tales como la circulación internacional de información y la distancia que en materia de información separa a las distintas naciones.

La UIT debe mantener el mismo ritmo que estos nuevos adelantos si ha de realizar eficazmente su tarea como organismo especializado y técnico responsable de las telecomunicaciones en la comunidad internacional.

Señor Presidente, considero que puede lograrse una racionalización de largo alcance y un aumento de la eficacia de la UIT mediante un examen minucioso, una coordinación eficaz y una modernización esencial del trabajo de la Secretaría de la Unión.

La UIT, en su calidad de organización internacional, estará en mejores condiciones de lograr una gestión sana, si se la dota de una base jurídica más clara y permanente. Parece necesario dar un carácter más permanente a las disposiciones básicas del Convenio.

Japón está dispuesto a trabajar sobre una proposición concreta de dar al Convenio carácter de Constitución, si los Estados Miembros que participan en esta Conferencia así lo desean. Espero que los delegados, tras una consideración detenida y un debate exhaustivo, lleguen a la conclusión de que habrá que realizar un estudio en el Consejo de Administración para explorar la viabilidad de elaborar un instrumento permanente.

Señor Presidente, como somos plenamente conscientes de la importancia de la cooperación técnica en el campo de las telecomunicaciones, contribuimos a los programas de cooperación técnica de la UIT a través del PNUD, en el cual Japón es uno de los principales participantes.

Sobre una base bilateral, hemos enviado expertos y recibido becarios a petición de los países en desarrollo y tenemos la intención de continuar una cooperación aún más intensa en este campo, como parte de nuestra política de cooperación técnica.

Señor Presidente, para terminar, deseo expresar mi convicción sincera de que esta Conferencia, bajo su esclarecida dirección, obtendrá los resultados más satisfactorios.

Gracias."

1.7 El delegado de los Países Bajos hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente, Excelentísimos señores, distinguidos delegados, señoras y señores:

Como la Delegación de los Países Bajos no ha pedido antes la palabra en esta reunión, desearía felicitarle, señor Presidente, por su elección para dirigir esta Conferencia.

Además, señor Presidente, deseo agradecer, por mediación suya, al Gobierno de Kenya la solicitud con que se nos ha atendido para facilitar nuestra estancia y expresar nuestra gratitud por la hospitalidad con que se nos acoge en este país amigo.

Señor Presidente, la Delegación de los Países Bajos aprovecha complacida la oportunidad que se le brinda, mediante su participación en esta Conferencia, de cooperar en la formulación de los textos finales del nuevo Convenio Internacional de Telecomunicaciones. Espero que los debates que se celebren bajo su dirección en este hermoso Centro Internacional de Conferencias Kenyatta se desarrollarán en una atmósfera apacible.

Desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos hace nueve años, el ulterior adelanto de los circuitos de telecomunicación a través de satélites ha acrecentado considerablemente la utilización de las telecomunicaciones internacionales por parte del público en general. Los nuevos servicios y facilidades creados por los rápidos adelantos tecnológicos requieren que las administraciones se enfrenten con el problema de que en mayor medida que en el pasado la definición de los medios técnicos se está quedando rezagada. Naturalmente, es conveniente la introducción de nuevas tecnologías, pero es igualmente conveniente que se consideren cuidadosamente sus repercusiones económicas y sociales. Por tanto, la UIT tiene mucho trabajo ante sí.

En nuestra opinión es, por consiguiente, esencial que todos nos esforcemos en los años venideros por dotar a la Unión Internacional de Telecomunicaciones de una gestión eficaz y por que se tengan en consideración las proposiciones de los representantes de cada país Miembro en las reuniones de los organismos de la Unión. En los Comités Consultivos, habrá que elaborar procedimientos para que los abonados puedan tener acceso a los nuevos servicios y facilidades.

Asimismo será necesario realizar numerosas consultas internacionales para preparar Recomendaciones que sirvan de directrices a los proveedores de la nueva tecnología a fin de que construyan equipos que puedan interconectarse.

Consideramos que la UIT debe prestar mayor atención a asuntos tales como la transferencia de tecnología y el intercambio de información. Los países en desarrollo podrán beneficiarse, en particular, de un programa así ampliado.

Señor Presidente, los Países Bajos han demostrado siempre gran interés en las actividades de la UIT. No sólo hemos contribuido activamente a los estudios de los Comités Consultivos Internacionales, sino que también en el aspecto financiero la contribución de los Países Bajos es considerable.

Éstos son los motivos por los que mi Gobierno ha presentado un candidato para uno de los cargos vacantes en la IFRB.

Señor Presidente, tenemos la impresión de que la UIT es reconocida en general como la organización internacional en el sector técnico de las telecomunicaciones.

Volviendo ahora a las disposiciones básicas del Convenio de la UIT, compartimos la opinión de otros países de que éstas no deben sufrir otros cambios fundamentales. Debe darse un carácter más permanente a algunas partes del Convenio Internacional de Telecomunicaciones. Esto simplificaría en el futuro el trabajo de la Conferencia básica de la Unión, dejando así más tiempo para el examen de las importantes cuestiones técnicas que en ese momento se planteen. Las proposiciones de este tenor, presentadas por algunos países, merecen la seria consideración de esta Conferencia.

Señor Presidente, en el curso de nuestros debates, mi Delegación se extenderá sobre los puntos que acabo de mencionar. Deseo terminar diciendo que la Delegación de los Países Bajos confía en que tras deliberar sin prejuicios y con flexibilidad llegaremos a decisiones constructivas. Aguardamos con grandes esperanzas el desarrollo de los trabajos de las próximas semanas.

Gracias, señor Presidente."

1.8 El delegado de Suecia hace la declaración siguiente:

"Gracias, señor Presidente·

En primer lugar, deseo felicitarle por su elección al alto cargo de Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios y deseo también expresar nuestro pleno apoyo a su importante y difícil tarea de dirección de esta Conferencia. Suecia agradece también cálidamente al Gobierno y al pueblo de la República de Kenya la excelente organización de esta Conferencia y su acogedora hospitalidad. Esperamos también con mucha ilusión ver y conocer más a fondo este hermoso país.

Durante los primeros días de esta Conferencia he escuchado con gran atención las distintas declaraciones y especialmente las de los países en desarrollo. He pedido la palabra para exponer algunos puntos de vista de mi Delegación sobre determinados puntos. Esto no significa en modo alguno que ignoremos que la UIT tiene también otras tareas importantes en otros sectores que no mencionaré en esta declaración.

Es obvio que deben adoptarse medidas más concretas para disminuir las grandes disparidades existentes entre los países del mundo. Asimismo, en el campo de las telecomunicaciones, es enorme la diferencia entre los países en desarrollo.

Estos países han expresado sus necesidades en el sector de las comunicaciones y considero que las más importantes son las siguientes.

- La capacitación del personal de telecomunicaciones a todos los niveles. La capacitación es un requisito previo básico para aumentar la autosuficiencia de los países en desarrollo y para solucionar sus grandes problemas operacionales y de mantenimiento

- La tranferencia de tecnología es muy importante para la mayoría de los países en desarrollo.

- La asistencia para el desarrollo de las telecomunicaciones en las zonas rurales: en muchos países en desarrollo la mayoría de los habitantes residen en zonas rurales que carecen incluso de los servicios básicos de telecomunicaciones. Para favorecer el desarrollo general y disminuir la emigración a zonas urbanas, es necesario suministrar, con carácter prioritario, a las zonas rurales los servicios básicos de telefonía y de radiodifusión sonora.

- La importancia de las telecomunicaciones como condición previa del desarrollo global debe conducir, en muchos países, a dar una mayor prioridad a las inversiones en telecomunicaciones. La UIT debe contribuir a mejorar la comprensión de este punto de vista abordando cuestiones relacionadas con este asunto en las Comisiones de Estudio competentes del CCIR y del CCITT, en seminarios y en reuniones de las Comisiones del Plan CCIR/CCITT.

La UIT ya ha previsto en cierta medida la capacitación y la transferencia de tecnología, pero como las necesidades son enormes podría hacerse mucho más si se dispusiera de mayores recursos. Sin embargo, considero que las actividades de la UIT en este campo podrían realizarse con mayor eficacia, incluso con los recursos de que la Unión dispone actualmente.

El desarrollo rural es una tarea que supone estudios, planificación, explotación y mantenimiento, así como equipos para las instalaciones. Tanto la UIT como otros organismos han tomado muchas iniciativas prometedoras en este campo. Las redes de satélite, integradas con facilidades terrenales adecuadas, ofrecerán probablemente la mejor solución. El problema es, como siempre, realizar acciones concretas y obtener recursos financieros. En estos momentos, el aspecto más importante parece ser la concentración de esfuerzos a fin de aprobar proyectos realistas y financieramente óptimos en beneficio directo de los países en desarrollo.

La planificación y realización de los servicios de telecomunicaciones es otro asunto importante. El rápido desarrollo tecnológico requiere que la Unión adopte medidas de modo que pueda lograrse la normalización y armonización de los equipos y servicios a su debido tiempo. El objetivo de la Unión es, por ejemplo, fomentar el desarrollo de facilidades técnicas, a fin de que en la medida posible, el público en general, disponga de servicios de telecomunicaciones. En realidad, es muy importante que algunos servicios públicos se proporcionen de una manera uniforme en todo el mundo.

Los servicios de comunicación de textos, tales como el TELETEX y el telefax, se están desarrollando actualmente como servicios públicos. Se está introduciendo un número cada vez mayor de servicios especializados. En los decenios de 1980 y de 1990 cobrarán gran importancia las redes internas de las empresas privadas para transmisión de sonido, texto e imagen.

Deben establecerse normas para los servicios públicos y los nuevos servicios especializados. Es también necesario que los costos de los equipos se mantengan en niveles moderados mediante la normalización, a fin de evitar una gran variedad de técnicas diferentes o equipos de conversión complejos. Ello interesa por igual a los países en desarrollo y a los industrializados.

No obstante, la normalización no basta para la planificación y realización de los servicios, y me permito citar a Suecia como ejemplo.

Suecia tiene una población de unos 8,2 millones de habitantes y tenemos un poco más de siete millones de aparatos telefónicos, lo que significa que tenemos la mayor densidad del mundo.

La red más importante es la red telefónica, que es en principio una red analógica que convertiremos durante un periodo de 40 años en una red digital. Además de la red telefónica tenemos dos redes digitales de datos, con conmutación de circuitos y con conmutación de paquetes y una red télex digital. Los servicios como Telefax, TELETEX, Videotex y otros servicios especializados de transmisión de textos y de datos que se han introducido en Suecia utilizarán todos las redes del país y estamos desarrollando e instalando facilidades de conversión entre los diferentes servicios y redes.

Como estamos en el proceso de conversión de lá red telefónica analógica, al final del decenio de 1980 tendremos una red digital superpuesta. A mediados de este decenio introduciremos también el bucle de abonado digital y diferentes opciones para utilizarlo. Al mismo tiempo, utilizamos el equipo analógico sustituido para ampliaciones de las partes analógicas existentes de la red. En este contexto, deseo subrayar que el aparato telefónico analógico de teclado será durante muchos años el aparato telefónico normal.

Es necesario sentar el principio de utilizar técnicas tanto analógicas como digitales, señor Presidente, si consideramos que la inversión en el sector de las telecomunicaciones es del orden del 40% del producto total anual.

Vuelvo ahora, señor Presidente, al asunto de la planificación y de la realización. La UIT tiene una función importante en este campo. Las Comisiones de Estudio y los nuevos Grupos Autónomos Especializados pueden, sin duda, proporcionar una orientación mejor para la planificación y la realización, pero esto no es aún suficiente. Hay una demanda de apoyo de la UIT sobre una base regional, en las actividades de planificación para realizar diferentes servicios y redes teniendo en cuenta los aspectos económicos.

Podría decirse mucho más, señor Presidente, pero como nos hemos comprometido a no pasar de 10 minutos, permítame terminar mi declaración haciendo referencia a los aspectos financieros que, naturalmente, constituyen el punto más importante y también el más difícil. Como usted sabe, Suecia es uno de los principales contribuyentes al PNUD. Sin embargo, consideramos que no siempre se ha prestado suficiente atención a la importancia de las telecomunicaciones como condición previa al desarrollo social y económico global y pensamos que precisamente aquí, como ya he dicho, es donde la UIT tiene una función importante que realizar en la formulación de principios en cuanto a las prioridades en este sector.

Espero que esta Conferencia adopte las decisiones necesarias para que la UIT pueda continuar trabajando en pro de la mejora de los servicios de telecomunicaciones en todos los países, en particular en los países en desarrollo.

Muchas gracias, señor Presidente."

1.9 El delegado de la República Árabe del Yemen hace la declaración siguiente:

"En nombre de Dios benevolente y misericordioso, señor Presidente y distinguidos delegados presentes en esta Conferencia:

En representación de la República Árabe del Yemen, me complace felicitarlo sinceramente por su elección a la presidencia de esta Conferencia y hacer llegar al mismo tiempo mi gratitud al Presidente, al Gobierno y al pueblo de Kenya por acoger esta magna conferencia internacional y por la eficaz organización de la misma.

La República Árabe del Yemen es uno de los países en desarrollo que procuran con singular denuedo organizar sus actividades sociales, económicas y de toda índole.

Por considerarlo importante cimiento para asegurar el desarrollo global del país, mi Gobierno está prestando especial atención al sector de las telecomunicaciones, al cual ha asignado una parte sustancial de su presupuesto.

Tras la revolución del 22 de septiembre de 1962, se ha procurado potenciar el desarrollo de la red nacional de telecomunicaciones. El número de líneas telefónicas en funcionamiento, escasamente 400 con anterioridad a la revolución de septiembre, se ha incrementado luego, como resultado de ella, hasta unas 100.000. La República Árabe del Yemen ha podido aprovechar las experiencias de otros países utilizando el punto de llegada de ellas como punto de partida propio al optar directamente por el empleo de sistemas digitales. Las centrales electrónicas digitales representan en efecto el 90% de las centrales existentes en nuestro país.

La mayor parte de las ciudades de la República Árabe del Yemen se hallan conectadas actualmente entre sí mediante enlaces digitales de microondas y, en todo el país, el medio de comunicación disponible es ya el servicio telefónico automático entre abonados.

Mi país se ha preocupado igualmente en la medida de sus posibilidades por los servicios de telecomunicaciones rurales y hoy en día ciento cuarenta ciudades y pueblos se hallan conectados ya a la red automática interurbana. Para la alimentación de esa red se ha recurrido a la energía de células solares de probado éxito.

En el ámbito de las telecomunicaciones internacionales, se ha instalado una estación terrena de tipo A que trabaja con el satélite del Atlántico, la cual se suma a una estación terrena de tipo B orientada hacia el satélite del Índico; y próximamente se instalará una nueva estación terrena que trabajará con el satélite árabe (ARABSAT).

Además, la República Árabe del Yemen, en cooperación con los países de la subregión I que participan en el proyecto MEDARABTEL que conectará el Suroeste asiático con el Este africano y que abarca ambos sectores del Yemen, Arabia Saudita, la República de Djibuti y la República de Somalia, instalará un enlace de microondas para los servicios de transmisión telefónica, telegráfica y de televisión, el cual empezará a funcionar a finales de 1984.

Se ha introducido igualmente el servicio telefónico automático internacional y pronto habrá conexión directa con la mayor parte de los países.

Merced, pues, al desarrollo de los medios de telecomunicación la República Árabe del Yemen habrá roto las penosas cadenas que la aislaban y la aprisionaban antes de la revolución de septiembre.

El Gobierno de la República Árabe del Yemen se propone igualmente introducir unas cincuenta mil líneas telefónicas más a finales de 1983 y completar las redes de microondas de modo que abarquen todas las ciudades y pueblos del Yemen, siempre en función de los adelantos específicos que puedan producirse en la esfera de las telecomunicaciones.

Una empresa de esa magnitud requiere la preparación urgente de personal competente en materia de telecomunicaciones, razón por la cual se ha creado un centro de capacitación para la formación de técnicos al que se dotará de los medios didácticos más modernos. Un buen número de técnicos ha viajado al extranjero para perfeccionarse en el marco de la cooperación existente con muchos países árabes hermanos y otras naciones amigas.

En nombre de mi país y de su Delegación ante esta Conferencia, he de manifestar mi gratitud y agradecimiento a la Unión Internacional de Telecomunicaciones por su positiva participación en el logro de este vasto desarrollo proyectado en nuestro país.

De hecho, el señor Mili y sus colaboradores, así como los directores de las organizaciones de telecomunicaciones de algunos países, no han escatimado esfuerzo alguno para ayudar a la República Árabe del Yemen de modo eficaz y animados de un auténtico espíritu de cooperación.

Espero que tal cooperación habrá de permitir que la República Árabe del Yemen siga llevando a cabo sus ambiciosos planes en pos del desarrollo del sector de las telecomunicaciones.

Señor Presidente:

Discúlpeme si me he extendido demasiado en esta intervención y créame que la Delegación de la República Árabe del Yemen habrá de actuar en estrecha cooperación con usted y con todas las delegaciones presentes en esta Conferencia a fin de elaborar resoluciones realmente útiles para los países."

1.10 El delegado de Bulgaria hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores,

Permítame, antes de nada, en nombre del Gobierno de la República Popular de Bulgaria testimoniar nuestro agradecimiento al Gobierno de la República de Kenya por su amable invitación a la actual Conferencia, expresar los mejores deseos al pueblo de Kenya y felicitarle a usted personalmente, Sr. Ministro, por su elección al alto y responsable cargo de Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

Señor Presidente,

El Gobierno de mi país presta gran atención al desarrollo de los medios de telecomunicación y ha dado tan gran impulso al desarrollo de este sector que en los últimos tiempos se duplican cada decenio los fondos básicos destinados a las comunicaciones y se duplica también el número de aparatos de abonado y de canales telefónicos.

Hemos comenzado la introducción de sistemas de conmutación por programa almacenado con división en el tiempo y de sistemas de transmisión digital, pero como a muchos otros países nos queda todavía mucho por hacer en este terreno.

Deseo afirmar francamente que estos logros, de los que se enorgullece nuestro país, en los sectores -político, económico, social, cultural, etc.- serían impensables sin la colaboración fraternal de los países socialistas, sobre todo de los países miembros del CAEM y, en particular, de la Unión Soviética. Esto se aplica en gran medida a las telecomunicaciones -telegrafía, telefonía, radio y televisión- y aun en mayor grado a la realización e introducción de nuevas tecnologías y trabajos de investigación científica en todos los sectores actuales de las telecomunicaciones: investigación espacial y utilización de comunicaciones espaciales, sistemas de fibras ópticas y, en general, las modernas telecomunicaciones electrónicas.

Me permito igualmente señalar que hemos establecido una gran colaboración con todos los países vecinos en interés del desarrollo de las telecomunicaciones y de un curso satisfactorio del teletráfico internacional terminal y de tránsito.

Señor Presidente,
Señoras y señores,

El pueblo de nuestro país, como se sabe, vivió un largo periodo histórico bajo el yugo extranjero, pero nunca perdió su aspiración a la libertad y al perfeccionamiento. Conservamos nuestra lengua y nuestra literatura, que sirvieron de base a la literatura de los pueblos eslavos, de su cultura y de sus costumbres.

Por esta razón, respetamos profundamente y apoyamos plenamente el derecho de todos los pueblos a la autodeterminación y la independencia y nos oponemos a toda forma de discriminación y opresión racial.

Por tanto, consideramos que deben confirmarse las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Torremolinos referentes a la República Sudafricana.

Señor Presidente,

Fiel a una política consecuente y fundamental de paz, la República Popular de Bulgaria ha confirmado muchas veces su posición ante la situación en el Oriente Próximo, consistente en la retirada del ejército israelí de todos los territorios árabes ocupados, el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina a la autodeterminación, incluida la creación de un Estado independiente, y la garantía de la seguridad y soberanía de todos los pueblos de la región sin excepción, de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas.

Señor Presidente,

Nuestro país se esfuerza por desarrollar las telecomunicaciones en interés de la cooperación y el entendimiento internacionales, y nuestra Delegación hará todo lo posible para contribuir al feliz desarrollo de esta Conferencia.

Muchas gracias."

1.11 El delegado de Australia hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores,

Para empezar, Australia desea unirse a los anteriores oradores para felicitar a su país por la espléndida organización de esta Conferencia. También deseamos transmitirle nuestra más calurosa felicitación por su elección como Presidente. Estamos persuadidos de que están garantizados la eficacia y el éxito de nuestras deliberaciones en sus manos expertas.

Tengo la certeza, señor Presidente, de que ni usted ni su Administración tendrán objeciones a que Australia se haga el portavoz de las demás administraciones de su Región en sus felicitaciones a Kenya.

Ésta es, en verdad, la Conferencia de Plenipotenciarios africana, y la organización de la misma dice mucho en favor de Kenya y de todos sus países vecinos.

Señor Presidente, aunque Australia sea un país de población dispersa y, en algunos aspectos, de economía modesta, ello no le impide ser un usuario convencido y asiduo de las telecomunicaciones.

Aunque sea cierto, señor Presidente, que la densidad de población de nuestras más importantes ciudades es comparable a la de las ciudades de muchos otros países, hay que decir también que la densidad media de la población de Australia es una de las más bajas del mundo. Debido a estas circunstancias, Australia ha prestado siempre una atención considerable a las telecomunicaciones en el ámbito nacional. Las comunicaciones telefónicas y telegráficas y los programas radiofónicos y de televisión con fines recreativos y educativos han ayudado a superar la esclavitud de la distancia y del aislamiento impuesta a los australianos que viven en las zonas muy distantes de nuestro extenso continente.

Señor Presidente, acabamos de escuchar de boca de los anteriores oradores en este debate los peligros que presenta la aceptación ciega de todo desarrollo sucesivo de la tecnología de telecomunicaciones. Consideramos, sin embargo, que debemos hacer constar también nuestra propia experiencia. Mediante la cuidadosa adopción de las técnicas avanzadas más idóneas de los equipos de comunicaciones, hemos podido justificar la provisión de servicios, o su sustancial mejoramiento, en zonas de nuestro continente a las que no se había podido prestar servicio anteriormente o que, en el caso más favorable, contaban con servicios muy rudimentarios.

No cabe duda, señor Presidente, de que hemos sido siempre entusiastas partidarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El primero de nuestros Estados coloniales originales ingresó en la UIT a los diez años de su creación, en 1866. En el momento de constituirse la federación de Estados como Commonwealth de Australia, a comienzos de este siglo, todos ellos ingresaron en la UIT.

En ocasión de la apertura de la Conferencia de Plenipotenciarios de 1982, creo oportuno, señor Presidente, que se recuerde esta actitud de Australia en cuanto a la composición de la Unión.

- ¿Qué beneficios esperamos de nuestra calidad de Miembro?

- ¿Cuál ha de ser nuestra aportación a la UIT?

- Los sorprendentes cambios tecnológicos que se han producido en el campo de las telecomunicaciones durante la vida de la UIT, ¿han disminuido acaso su valor para Australia?

Le ruego me permita contestar a estas preguntas, señor Presidente.

En primer lugar, esperamos que la UIT prosiga su papel de coordinar la explotación y el desarrollo de las telecomunicaciones para el mejor provecho de todas las naciones.

Seguiremos contribuyendo financieramente y en especie para el logro de esa coordinación necesaria de las operaciones y el desarrollo de las telecomunicaciones mundiales, aunque reservándonos el derecho de dirigir también nuestra labor hacia el logro de la utilización más eficaz de nuestra contribución.

Estamos dispuestos a ofrecer australianos para trabajar en el sistema de la UIT en cualquier función para la que estén preparados y, una vez elegidos trabajarán con lealtad y entusiasmo en los organismos permanentes y en los programas en el exterior que contribuyen al desarrollo de otros países Miembros de nuestra Unión.

Estamos dispuestos a recibir becarios de todos los países Miembros, particularmente de los países en desarrollo, si la capacitación en el lugar de trabajo en Australia puede ayudar a alcanzar los objetivos de "transferencia de tecnología" y perfeccionamiento del personal.

Reviste igual importancia, señor Presidente, preguntarse lo que espera Australia de esta Conferencia de Plenipotenciarios.

Confiamos en que esta Conferencia de Plenipotenciarios adoptará un programa de conferencias y reuniones futuras que satisfaga la urgente necesidad de convocarlas, pero que tenga también apropiadamente en cuenta sus consecuencias en las finanzas de la Unión y en las de los Miembros considerados individualmente.

También estamos convencidos de que la Conferencia confirmará de nuevo el papel de la UIT en lo que respecta a la ayuda al desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en todos los países en desarrollo del mundo y, como ya he señalado, Australia está dispuesta a asumir la función que le corresponde en esa labor. Nuestro modesto documento sobre la denominada presencia regional menciona sólo uno de los muchos posibles medios de mejorar la eficacia de nuestra labor en el más importante aspecto de la cooperación técnica.

Confiamos también en que al final de la sexta semana habremos examinado y mejorado las normas institucionales de la UIT para dotarla de un instrumento adecuado para los años venideros.

Quisiera extenderme algo más sobre este último punto antes de concluir, señor Presidente.

No es muy necesario que Australia recuerde a esta audiencia que los desarrollos tecnológicos seguirán avanzando en el campo de las telecomunicaciones.

Muchos, tal vez la mayoría, de los nuevos avances serán explotados inmediatamente por los países altamente desarrollados.

Pero, entre todos los nuevos adelantos, habrá oportunidad para su explotación en beneficio de los países en desarrollo y para la consiguiente rápida expansión de los servicios de telecomunicaciones a través del mundo.

Hacemos nuestra la opinión recientemente expresada de que en los 10 ó 20 próximos años se producirán más cambios en materia de telecomunicaciones que en toda su historia anterior.

En tales circunstancias, señor Presidente, la principal tarea de esta Conferencia ha de consistir, con toda seguridad, en empezar la labor de facilitar medios a la Unión para hacer frente a las nuevas demandas que se le presenten. Por supuesto, debemos mirar hacia atrás y rectificar toda deficiencia que haya sido observada en el periodo transcurrido desde la última Conferencia. No nos preocupemos, sin embargo, excesivamente del pasado.

Lo importante es proyectar nuestras mentes hacia adelante y concentrarlas para hacer frente al desafío de la era de la información que se nos presenta. Tomemos conciencia de la importancia creciente de la circulación de la información sobre las necesidades económicas, sociales y culturales de todas las naciones.

Una asamblea tan eminente como ésta, señor Presidente, no debe preocuparse por trivialidades, sino que debe orientarse hacia las cuestiones importantes que son las del futuro. Según el punto de vista de Australia, tenemos que dotar a la UIT del Convenio adecuado, la organización adecuada y los funcionarios adecuados para hacer frente al desafío de los años restantes del decenio de 1980.

Muchas gracias, señor Presidente."

1.12 El delegado de la República de Suriname hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente, Excelencias, señoras y señores: en nombre del Gobierno de la República de Suriname, la Delegación de Suriname presenta sus respectos al Gobierno de Kenya y al Secretario General de la UIT en esta Conferencia de Plenipotenciarios, 1982.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle, señor Presidente, por su elección como Presidente de esta Conferencia.

La Delegación de Suriname ha preparado especialmente un folleto con motivo de la Conferencia de Plenipotenciarios, titulado "Las telecomunicaciones de Suriname: pasado, presente y futuro", destinado a los Jefes de delegación y a la Secretaría General, en el que se hace una reseña histórica y se describe el desarrollo futuro de las telecomunicaciones en Suriname. El folleto será distribuido lo antes posible por la Secretaría de la Conferencia.

Señor Presidente, en la República de Suriname las telecomunicaciones sufrirán en los próximos años una gigantesca transformación, al pasar al llamado mundo digital. Durante esta transformación, ha sido y será siempre esencial una activa coordinación con otras administraciones y con la UIT. Así pues, el Gobierno de Suriname viene a esta Conferencia de Plenipotenciarios consciente de que a través de la cooperación internacional de todas las naciones, las telecomunicaciones pueden servir positivamente a toda la Humanidad y estrechar los vínculos entre todos los pueblos en estos momentos, cuando nos enfrentamos con tanta violencia y tanto odio, como hemos visto y oído, lamentablemente, incluso en esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

Señor Presidente, en nombre del Gobierno de Suriname, expreso por último, el deseo de que bajo su dirección esta Conferencia tan importante llegue a conclusiones satisfactorias para una mayor coordinación y desarrollo de las telecomunicaciones mundiales en el próximo decenio a fin de servir a toda la sociedad de una manera pacífica.

Muchas gracias, señor Presidente."

1.13 El delegado de la República Democrática Popular del Yemen hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente, distinguidos delegados:

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para reiterarle, en nombre del Gobierno y del pueblo de la República Democrática Popular del Yemen, nuestra sincera felicitación por su brillante elección a la Presidencia de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT. Me uno también a otros distinguidos delegados para expresar nuestra cálida gratitud y agradecimiento por la hospitalidad que hemos encontrado desde nuestra llegada y durante nuestra estancia en este bellísimo país.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

Hace ahora más de 15 años que mi país logró su independencia, tras ganar la lucha armada contra la dominación imperialista que duró 129 años. Desde entonces, y a pesar de los escasos recursos disponibles, mi país ha dado una alta prioridad al desarrollo de su red de telecomunicaciones en el marco general del plan de desarrollo socioeconómico de la nación.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

En vísperas de nuestra independencia, las telecomunicaciones eran prácticamente inexistentes en todas las provincias de la República, con excepción de una pequeña central telefónica cuya función principal era servir a la base militar de la potencia colonial en la ciudad de Aden, capital del país.

En los últimos 15 años mi país ha podido, a pesar de la escasez de recursos, instalar medios de telecomunicación en muchas provincias. También hemos podido aumentar el número de líneas telefónicas durante el primer plan trienal, así como durante el primer plan quinquenal. En el marco de este plan, se ha construido también una estación terrena de satélite. A partir del segundo plan quinquenal modificado, que comenzó en 1981, se dará un gran impulso al desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en el país. Esto incluirá la creación de la red nacional, que enlazará las provincias gracias a un sistema de microondas que proporcionará servicios télex, telegráficos y telefónicos, televisión en color, así como radioenlaces, impresión de textos y transmisión de datos. Esta red se terminará en un plazo de 36 meses, es decir, a finales de 1984.

El plan prevé también la realización de la red regional que conectará los países de la primera subregión (República Árabe del Yemen, República Democrática Popular del Yemen, Djibouti, Somalia y el Reino de Arabia Saudita) dentro del marco del Proyecto de red regional de telecomunicaciones del Oriente Medio y la Cuenca Mediterránea (MEDARABTEL) mediante un moderno sistema de microondas que proporcionará enlaces de telecomunicación, transmisiones de televisión en color y otros medios de comunicaciones. Se prevé también la conexión de estos países con dos centrales internacionales telefónicas en Aden y Djibouti, cuya terminación está prevista también para finales de 1984.

Asimismo está proyectada la construcción de una estación terrena del sistema ARABSAT, que entrará en servicio en febrero de 1984, y el establecimiento de otra estación terrena que trabajará con INTERSPUTNIK. El Plan prevé también la introducción del servicio telefónico automático (digital) en la ciudad de Aden y en las provincias de la República a finales de 1984.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

Pese a los grandes progresos que mi país ha hecho en este sector vital, esperamos aún satisfacer las aspiraciones del pueblo de mejores servicios de telecomunicaciones que enlazarían las partes distantes del país y remediarían el aislamiento de los habitantes uniéndolos con todos los pueblos. Esto puede lograrse a través de la UIT, que ha proporcionado asistencia al grupo de los países menos adelantados a que pertenece mi nación, para permitirles alcanzar a los países adelantados en este campo.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

El progreso de las telecomunicaciones en los países en desarrollo y cualquier otro progreso en este sector sólo puede lograrse a través de la transferencia de tecnología a los países menos adelantados mediante la capacitación del personal necesario para la instalación y mantenimiento de los servicios de telecomunicaciones en estos países.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

Si esta transferencia de tecnología, siendo como es vital, puede ayudar a satisfacer la necesidad que tiene el hombre de una vida mejor, su eficacia depende en gran medida de que no sea objeto de un monopolio y de que no se fijen condiciones rigurosas para obtenerla.

Esto significa también la aceptación del principio de transferencia de tecnología equitativamente a los países en desarrollo, contribuyendo así al mantenimiento de la paz internacional entre las naciones y permitiéndoles aprovechar estas facilidades modernas y comunicarse con sus hermanos de todo el mundo.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

Permítanme manifestar mi agradecimiento a la UIT por la colaboración que nos ha prestado hasta ahora, así como por la asistencia y apoyo que hemos recibido para desarrollar nuestros servicios nacionales de telecomunicaciones. Esperamos una mayor asistencia en el futuro. Debemos trabajar juntos de manera que nuestra Unión continúe su misión de mejorar las telecomunicaciones al servicio de la Humanidad para el mantenimiento de la paz entre las naciones y no para servir a la maquinaria de guerra destructiva que sólo aspira a la utilización de métodos inhumanos para el exterminio de pueblos, tales como la población civil palestina y libanesa desarmada, por las fuerzas israelitas en Beirut y la masacre de mujeres, niños y ancianos en los campos de refugiados de Sabra y Chatila, así como el asesinato de enfermos y médicos en los hospitales de Beirut. Esto se aplica también a las atrocidades perpetradas por el régimen racista de África del Sur contra las legítimas aspiraciones de la mayoría africana.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

La presencia de la entidad sionista en la UIT es una negación de las aspiraciones de los pueblos amantes de la paz de todo el mundo, puesto que esta entidad no desea la paz y es capaz de perpetrar atrocidades y mantener una política de agresión.

Nuestra Delegación no acepta la presencia de la entidad sionista en esta Unión.

El pueblo palestino, que sufre la política terrorista y la exterminación colectiva, tiene el derecho de crear un estado independiente en su tierra y el derecho a la autodeterminación bajo la dirección de la Organización de Liberación Palestina, representante legítimo del pueblo palestino.

Gracias, señor Presidente."

1.14 El delegado de la República Democrática Alemana hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente, Excelentísimos señores, señores delegados, señoras y señores:

Agradezco la posibilidad de tomar la palabra ante esta augusta tribuna que reúne tantas personalidades eminentes.

En primer lugar, me permito, en nombre de la Delegación de la República Democrática Alemana, felicitarle sinceramente por su elección al cargo de Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios, así como desearle muchos éxitos en la realización de su tarea. Le aseguro, señor Presidente, que nuestra Delegación contribuirá activamente a que esta Conferencia sea coronada por el éxito.

Además, me permito pedirle que transmita a su Gobierno y al pueblo kenyano las expresiones de nuestra gratitud por la acogida calurosa que nos han dispensado, durante nuestra agradable estancia en su hermoso país en el corazón de África.

La participación en esta Conferencia nos permitirá vivir directamente las cuestiones candentes de África y comprenderlas mejor.

Señor Presidente, habida cuenta de su llamamiento a respetar el tiempo limitado reservado a cada orador, no tengo la intención de hablar de nuevo de la función y de la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo económico y social de todos los países. Esto ya ha sido dicho, de una manera brillante por su Presidente, el Excmo. señor Daniel T. Arap Moi, en la ceremonia de la inauguración. Usted mismo y otras delegaciones han tocado en sus declaraciones todos los aspectos importantes, estrechamente vinculados a las telecomunicaciones internacionales y a la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Por ello deseo limitarme solamente a un aspecto que, en nuestra opinión, merece particular atención. Se trata de la tarea, por no decir el deber, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de fomentar, de conformidad con el Acuerdo concluido en 1947 con las Naciones Unidas, las relaciones amistosas y pacíficas entre los pueblos.

Nunca en estos últimos años la paz en el mundo ha estado tan amenazada como ahora.

En la situación internacional actual no hay tarea más importante que alejar el peligro de una nueva guerra mundial y frenar la carrera de armamentos. ¿No ha habido en las últimas semanas, solamente en el Líbano, millares de niños, mujeres, ancianos, e inocentes que han sido víctimas de una invasión militar para la cual no había ninguna razón y para la cual no hay ninguna justificación?

Se impone una vez más la opinión y la conciencia de que la salvaguardia y el mantenimiento de la paz constituyen la condición fundamental para resolver todos los demás problemas globales, incluidos los problemas económicos y sociales de los países en desarrollo.

En la inquietante situación internacional actual, la República Democrática Alemana, al igual que otros Estados, se pronuncia en favor de:

- mantener un diálogo constructivo,
- contribuir a la disminución de la tensión con nuevos impulsos,
- ampliar las formas de la cooperación internacional pacífica, incluido el comercio,
- cualquier acción encaminada a obtener resultados positivos en el campo del control de armamentos y del desarme.

Corresponde absolutamente a los imperativos de la situación actual que la Unión Internacional de Telecomunicaciones, recordando su función primordial en un sector tan importante de la cooperación internacional con fines pacíficos como es el de las telecomunicaciones, y consciente de su responsabilidad, contribuya también a la salvaguarda y al fortalecimiento de la paz.

Señor Presidente, sé perfectamente que la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi constituye un momento importante para el desarrollo ulterior de la UIT y de las telecomunicaciones internacionales, por lo que deseo a esta Conferencia un éxito total.

Gracias, señor Presidente."

1.15 El delegado de Cuba hace la declaración siguiente:

"Muchas gracias señor Presidente,

Deseo felicitarlo nuevamente por su brillante dirección de esta Conferencia.

En nombre de la Delegación cubana, quisiera imponerlo, a Ud. señor Presidente, y a todos los presentes, que acudimos a esta importante Conferencia, órgano supremo de la Unión, imbuidos de un espíritu constructivo, lo cual contribuirá a lograr los objetivos trazados en la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Ahora bien, queremos ante esta Conferencia de Plenipotenciarios denunciar que el Gobierno de los Estados Unidos de América se encuentra en estos momentos dando pasos encaminados a la perpetración de una nueva provocación contra el pueblo de Cuba. Se trata en este caso de una agresión en el campo de las telecomunicaciones; una flagrante violación del Convenio de Málaga-Torremolinos.

Es de todos conocido que recientemente el Presidente Reagan ha presentado al Congreso de EE.UU. el proyecto de creación de una radioemisora en ondas hectométricas que tendrá como único objetivo transmitir para que sea escuchada en Cuba, lo que ellos califican como "la realidad de lo que sucede en Cuba", y no es más que la urdimbre de mentiras de los que se han estado debatiendo año tras año en su inútil afán por obstaculizar la supervivencia de la Revolución cubana.

La puesta en operación de una nueva emisora de este tipo, señor Presidente, con objetivos subversivos y desestabilizadores, resulta un precedente muy nocivo y una violación de los principios de no agresión, que podría desencadenar una guerra en esta banda del servicio de radiodifusión. No tememos en realidad al objeto que persiguen, pues durante los últimos veinte años desde territorio de Estados Unidos de América e islas del Caribe, se han estado efectuando transmisiones hacia Cuba, mediante el uso de potentes transmisores combinados con eficientes sistemas de antenas direccionales, contándose entre los casos más significativos las emisiones desde la isla de Swan y Cayo Maratón, sin que por ello hayan logrado resquebrajar la conciencia socialista y respaldo de nuestro pueblo a su gobierno revolucionario.

Señor Presidente,

Nuestra administración denuncia la ejecución de dichos planes. Se pretende que dicha emisora radial lleve el nombre de nuestro héroe nacional, José Martí, de cuyo pensamiento antimperialista ha quedado constancia en la abundante producción literaria que ha legado a Cuba y al mundo y que se hizo patente en la frase referida a los Estados Unidos de Norteamérica: "He vivido en el monstruo y conozco sus entrañas."

Como expresó nuestro Comandante en Jefe y Presidente, Fidel Castro: "No se concibe una forma más vulgar, más brutal de intervención en los asuntos internos de otro país." Dicen que para que nuestro pueblo esté informado, siendo nuestro país un país que lucha porque el total de su pueblo alcance en un periodo cercano un noveno grado como mínimo, un pueblo capaz de leer, de escribir y de pensar. Hay que comparar la información que tenía nuestro país siendo un pueblo de analfabetos y semianalfabetos, cuando estaba controlado por los imperialistas yanquis, con los conocimientos, la información y la conciencia que tiene hoy nuestro país.

No se quedarán sin respuesta, porque para colmo, repito, han bautizado la supuesta emisora como "Radio José Martí"; es una ofensa, es un insulto a nuestro pueblo. No conocen que Martí dijo que conocía el monstruo porque vivió en sus entrañas. No conocen que Martí, unos días antes de su muerte, dijo que todo lo que había hecho durante toda su vida y lo que haría, era impedir que el dominio de Estados Unidos se extendiera sobre nuestros pueblos de América.

Señor Presidente,

La creación de la mencionada emisora radial como medio hostil contra Cuba constituye una violación de los ya citados principios de no agresión y no uso de la fuerza en las relaciones internacionales; así como la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, todos ellos inmanentes en la Carta de las Naciones Unidas y desde hace muchos años reconocidos y aceptados por la comunidad internacional y, por supuesto, una violación del Convenio Internacional de Telecomunicaciones que ahora, en esta Conferencia, vamos a revisar.

Señor Presidente,

Nuestra Delegación se suma a la condena y expulsión de Israel de la Unión. Se une a las distintas representaciones que así lo han expresado.

Como todos sabemos decenas de miles de palestinos y libaneses han sido víctimas de la matanza, el terror y la destrucción desatados, con saña repugnante por parte de las autoridades de Tel Aviv. Numerosos campamentos de refugiados palestinos han sido destruidos y sus pobladores brutalmente expulsados y asesinados; como en las matanzas de Sabra y Chatila, donde no tuvieron piedad ni con los niños de pecho.

No hay palabras para calificar ese ABOMINABLE Y ESPANTOSO crimen. Decir que las hordas sionistas son similares a los hitlerianos es un calificativo pálido. Estos genocidas que acaban de masacrar a sangre fría a miles de hombres, mujeres, niños y ancianos en los campamentos palestinos de Sabra y Chatila son unos asesinos depravados, porque cometen sus crímenes ante los ojos del mundo entero REGODEANDOSE en ello con absoluto cinismo y abierta burla a la conciencia universal que repudia estos actos de barbarie.

Muchas gracias, señor Presidente."

1.16 El delegado de la República Socialista Checoslovaca hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente,

Permítame felicitarle por su elección para el cargo de Presidente de la Conferencia.

Las proposiciones que han formulado aquí la mayoría de los delegados se resumen en una sola: la rotación de los cargos de Secretario General y Vicesecretario General. La Delegación de la República Socialista Checoslovaca apoya el principio de la rotación y piensa que entre los funcionarios debe haber una representación geográfica más amplia.

Apoyamos la propuesta de limitar a dos mandatos como máximo el ejercicio de los cargos de Secretario General y Vicesecretario General.

Otra cuestión es el momento en que deberán entrar en vigor las nuevas disposiciones del Convenio. En nuestra opinión es necesario considerar esta cuestión detenidamente.

1.17 El delegado del Canadá hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente:

En primer lugar desearía felicitarle por su elección a la Presidencia de la Conferencia, así como agradecer también al Gobierno y al pueblo de Kenya la acogida calurosa que nos han dispensado. Nos sentimos particularmente satisfechos, con motivo de la celebración de la primera Conferencia de Plenipotenciarios en África, de encontrarnos en Nairobi, en este país notable por la belleza de sus paisajes y la riqueza de su fauna.

Señor Presidente, desde la Conferencia de Plenipotenciarios de 1973, el ritmo acelerado del desarrollo de las telecomunicaciones ha continuado planteando nuevos y difíciles problemas. La UIT, en su calidad de principal organización internacional encargada de los asuntos relativos a las comunicaciones, tiene ante la comunidad internacional la responsabilidad evidente de garantizar el hallazgo de soluciones a estos problemas que satisfagan las necesidades de un mundo cambiante y en evolución.

La UIT ha tenido una larga historia de éxitos. En los últimos años, las Conferencias Administrativas de la Unión, los trabajos de los Comités Consultivos y otras actividades de la Unión le han dado una reputación de la cual todos podemos estar orgullosos. Es tarea de esta Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la Unión, examinar esas actividades, revisar el instrumento básico de la Unión y establecer la estructura política general dentro de la cual se realizarán las actividades de la Unión en los próximos años.

Las proposiciones presentadas por diversas delegaciones reflejan, en su mayoría, una satisfacción con las funciones y estructuras básicas de la Unión. El Gobierno del Canadá comparte esta satisfacción, pues la opinión canadiense es que el vigente Convenio, los reglamentos, procedimientos, sistemas y criterios que rigen las actividades de la Unión son esencialmente sólidos.

Sin embargo, en los nueve años transcurridos desde la última Conferencia de Plenipotenciarios se han planteado cuestiones que requieren atención y desearía esbozar brevemente el criterio del Canadá con respecto a dos de ellas en particular.

La primera se relaciona con la frecuencia de celebración de las Conferencias de Plenipotenciarios. Mi Delegación considera que es necesario celebrar las Conferencias de Plenipotenciarios a intervalos medios, bastante regulares. Hemos sugerido que se convoque la Conferencia normalmente cada cinco años pero sugeriríamos, reconociendo que a menudo es necesario retardarlas, que el intervalo entre sucesivas Conferencias de Plenipotenciarios no exceda de siete años. Consideramos, en primer lugar, que la Unión ha encontrado dificultades durante los últimos cinco años debido a que ha rebasado el periodo de planificación previsto por la Conferencia de 1973. Opinamos que es necesario un periodo más corto que los nueve años que han constituido la experiencia pasada, si debemos mantener una política y una planificación financiera válida en nuestro entorno de comunicaciones en rápida evolución.

Además, Canadá considera sumamente conveniente que todos los Estados Miembros, y no sólo los miembros del Consejo de Administración, tengan la oportunidad de influir directamente en la política de la Unión a intervalos medios relativamente regulares.

Si bien he destacado la necesidad de un intervalo medio entre Conferencias, mi Delegación considera que sería un error celebrar costosas Conferencias de Plenipotenciarios con demasiada frecuencia. Hay que dejar transcurrir varios años para que el nuevo Convenio madure y un periodo de tiempo de cinco a siete años nos parece razonable para una planificación financiera responsable.

El segundo aspecto que deseo tratar se refiere a la cuestión del costo y finanzas de la Unión. Canadá no propone modificaciones a las asignaciones presentes de las responsabilidades financieras dentro de la Unión, ni a los sistemas de contribución ni al ciclo de planificación. Estos aspectos son fundamentalmente sólidos.

Sin embargo, las presentes disposiciones del Convenio recogidas en el Protocolo Adicional I no tratan adecuadamente, en opinión de mi Delegación, los costos de la Unión. Por tanto, mi país propone modificaciones al Protocolo Adicional I cuyas disposiciones se ampliarían para cubrir todos los gastos de la Unión. En particular, desearíamos modificar el Protocolo Adicional I de forma tal que no sólo se identifiquen los gastos de conferencias sino también los gastos de las reuniones y actividades previas y posteriores a las conferencias, incluidos los gastos resultantes de las decisiones adoptadas en una conferencia o reunión. Si esta Conferencia acepta dichas proposiciones, mejoraría considerablemente la gestión financiera de la Unión.

Además de estas dos proposiciones específicas, Canadá ha presentado otras varias destinadas a mejorar la eficacia de la Unión. Para citar solamente un ejemplo, señor Presidente, hemos propuesto que se dé al Consejo de Administración un mandato claro que le permita gobernar efectiva y eficazmente las actividades de la Unión en nombre de las Conferencias de Plenipotenciarios cuando esta última no se encuentre reunida.

Por último, señor Presidente, Canadá reconoce la función crucial desempeñada por la UIT en el campo de la asistencia y la cooperación técnica. En todo el mundo, en todos los sectores de actividad, los Gobiernos están obligados a racionalizar la utilización de los recursos de modo que sus esfuerzos puedan ser efectivos.

Mi Delegación opina que pueden lograrse mejoras considerables en el campo de la cooperación y de la asistencia técnica, de modo que mediante la racionalización de los recursos de que disponemos, la UIT pueda realizar un trabajo más eficaz.

He mencionado sencillamente, señor Presidente, algunos de los aspectos importantes que esta Conferencia deberá examinar. Estos y otros muchos requerirán la consideración más cuidadosa y constructiva si hemos de llegar a conclusiones útiles.

Por último, señor Presidente, desearía asegurarle el apoyo de la Delegación de Canadá. Hemos venido a Nairobi con un espíritu de cooperación para participar en los trabajos de la Conferencia de manera positiva y contribuir así a su éxito.

Muchas gracias, señor Presidente."

1.18 El delegado de la República Socialista Soviética de Ucrania hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente, distinguidos delegados, señoras y señores:

En mi condición de delegado de la República Socialista Soviética de Ucrania, uno de los Miembros fundadores de las Naciones Unidas y desde 1947, Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, me complace sobremanera poder participar en las labores en esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT que se celebra por primera vez en el continente africano.

En cuanto Miembro de las Naciones Unidas, la RSS de Ucrania apoyó decididamente la aprobación, hace veinte años de la Declaración sobre la concesión de la independencia de los países y pueblos coloniales, patrocinada por iniciativa de la Unión Soviética.

Por todo ello, señor Presidente, deseamos felicitarle cordialmente por su elección al distinguido e importante cargo de Presidente de la Conferencia y desearle de todo corazón el máximo éxito en el desempeño de esta ardua tarea.

Señoras y señores:

Como lo han precisado ya muchas delegaciones, esta Conferencia de Plenipotenciarios se reúne en un momento en que la situación internacional es crítica. Las fuerzas del imperialismo y de la reacción siguen acentuando la tensión internacional, propulsando la carrera armamentista, interfiriendo abiertamente en los asuntos internos de Estados soberanos, recurriendo a métodos coercitivos y dictatoriales y procurando socavar el combate legítimo de los pueblos por la libertad y el progreso social. Tales fuerzas hacen caso omiso de las iniciativas pacíficas de la Unión Soviética y de los países socialistas encaminadas a eliminar la amenaza de una guerra nuclear y a fortalecer el imperio de la paz.

El objetivo y la aspiración de los 50 millones de habitantes de Ucrania es que la paz reine en el mundo entero, que se ponga coto a la carrera armamentista y que se fortalezca la cooperación internacional; la RSS de Ucrania es un miembro igual y soberano de la fraterna familia de naciones que integran la Unión Soviética, la cual celebrará este año su 60 aniversario.

Señoras y señores:

El Gobierno de la RSS de Ucrania atribuye una importancia muy grande al desarrollo de las telecomunicaciones y de los servicios postales. El adelanto en esa esfera ha sido particularmente notable, máxime si se tiene en cuenta que la mayor parte de ese avance se ha producido en los últimos 35 años, es decir, en el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial. En el curso de esa guerra, la totalidad del territorio de nuestra República quedó ocupada por el enemigo; éste destruyó sistemáticamente todos los medios de comunicación, de modo que por lo general tuvimos que partir de cero. Nuestro Gobierno, al tiempo que reconstruía las casas, edificios, fábricas, talleres y centrales eléctricas arrasadas por la barbarie del enemigo, y limpiaba de minas y proyectiles los campos al objeto de poderlos sembrar de nuevo no dejó por ello de dedicar recursos considerables al desarrollo de las telecomunicaciones. Terminada la guerra, el pueblo ucraniano, con heroica tenacidad y gracias al apoyo fraterno de otros pueblos de la Unión Soviética, sacaba en poco tiempo de las ruinas sus pueblos y ciudades, restablecía los servicios de comunicaciones y los sigue perfeccionando ininterrumpidamente sobre la base de las técnicas de telecomunicaciones mas adelantadas.

Hoy en día, los 25 centros regionales de la República disponen, sin excepción, de conexiones telefónicas automáticas que se valen de enlaces radioeléctricos y por cable y de la conmutación multicanal. Cada año se construyen centrales telefónicas urbanas cuya capacidad oscila de 1.000 a 10.000 y 20.000 números, a pesar de lo cual no podemos atender todavía todas las peticiones de primera instalación de aparatos telefónicos.

Cada centro habitado de la República recibe algunos programas de televisión y los centros urbanos y rurales cuentan con televisión en color. Cualquier persona que trabaje en el sector de las telecomunicaciones y que visite incluso la localidad más pequeña no puede por menos de sentir una enorme satisfacción cuando ve antenas de televisión en cada vivienda como prueba tanto de bienestar material de la nación como de la función de las telecomunicaciones en la vida de la población.

En la RSS de Ucrania hay, en la región de Lvov, un centro de comunicaciones por satélite conectado con dos sistemas internacionales, INTERSPUTNIK e INTELSAT. Tan sólo ayer escuchamos sendas intervenciones del distinguido Ministro de Telecomunicaciones de Argelia y del delegado de Iraq en las que éstos se refirieron a la utilización del sistema INTERSPUTNIK en sus países para las comunicaciones de gran calidad con los países socialistas y en desarrollo.

Permítaseme dedicar unos breves minutos a hablar sobre la asistencia técnica en el marco de la UIT. La cuestión del cometido de la asistencia técnica como parte de las actividades de la UIT es de considerable y fundamental importancia. Es indudable que la función y la eficacia de tal asistencia técnica han de ser cada vez mayores y ésta es la legítima esperanza y aspiración de los países en desarrollo. En ese sentido se han pronunciado los delegados de muchos países en desarrollo. La Delegación de la RSS de Ucrania concuerda enteramente con ellos. Hay, empero, declaraciones de representantes de algunos países desarrollados presentes en esta reunión en que se emplea un tono del que cabría inferir que la asistencia técnica es para ellos semejante en cierta medida a un acto de caridad, por no decir otra cosa. La Delegación de la RSS de Ucrania rechaza categóricamente tal manera de ver esta cuestión tan fundamental. En primer lugar, seguramente nadie aquí ha olvidado por qué surgió el problema de la asistencia técnica ni cuál ha sido la causa de la pobreza y el atraso en que se encuentran muchos países en desarrollo, incluido el del sector de las telecomunicaciones. Todavía hay el día de hoy naciones desarrolladas que se valen con frecuencia de la asistencia técnica como medio de conseguir nuevas ventajas; esto se aplica igualmente a la UIT.

De ahí que en los trabajos de la Comisión 6 no debamos limitarnos únicamente a tomar decisiones sobre cuestiones concretas relacionadas con la ampliación de la asistencia técnica sino que será preciso revisar las bases cada vez más complejas de tal asistencia con miras a incluir un círculo más vasto de países, incluidos los Estados socialistas, útil objetivo al que podrían contribuir los resultados de la actividad de la UIT en la esfera de la asistencia técnica.

Para concluir, quiero desear el máximo éxito a la Conferencia de Plenipotenciarios.

Muchas gracias por su atención."

1.19 El delegado de España hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente,
Excelencias:

Muchos de los delegados aquí presentes lo fueron igualmente en la anterior Conferencia de Plenipotenciarios que tuvo lugar en España en 1973, en Torremolinos nuestra conocida Costa del Sol.

Allí, la Delegación de vuestro país ofreció que la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, ésta que hoy nos reúne, se celebrara en Kenya, país que para muchos de nosotros era sólo conocido por sus bellezas naturales y por su empeño en la conservación de la naturaleza.

Nuestra expectación, hecha hoy feliz realidad, se ha visto completada al comprobar que, además de los altos valores conocidos de vuestro país en la defensa ecológica como bien de la Humanidad, nos hemos encontrado con un país en pleno desarrollo, hospitalario, que camina esperanzadamente hacia el futuro y, en particular, ejemplarmente preocupado por todas las formas de cooperación internacional, de ámbito regional o mundial, como lo prueba la presente Conferencia.

Por todas estas razones España, que fue una entre la veintena de naciones que en 1865 crearon la Unión Telegráfica Internacional y que fue cuna de la Unión Internacional de Telecomunicaciones creada en 1932 por la Conferencia de Plenipotenciarios de Madrid, ha entregado a Kenya la antorcha en este relevo de la carrera permanente de la Unión, que cada vez se ve más fortalecida al superar las dificultades planteadas por la necesidad de atemperar nuestra Unión a las realidades de cada día; y al propio tiempo, felicita cordial y fraternalmente a vuestro país del que espera, con el concurso de los Miembros aquí reunidos, sea el artífice del éxito de esta Conferencia.

Esta Conferencia ha de afrontar, entre otros aspectos, el de la identidad de la Unión ante los retos del progreso tecnológico y del nuevo orden internacional, en un marco jurídico adecuado que permita la necesaria estabilidad de la UIT como organismo especializado responsable y competente de la regulación de las telecomunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas.

Numerosos países en desarrollo aquí representados nos han explicado el importante progreso que han realizado en el sector de las telecomunicaciones nacionales, bajo la égida de la UIT y el impacto consiguiente de dicho progreso en la calidad de vida de los pueblos.

A pesar de la importancia de lo conseguido, hace falta que en el seno de la Unión se reconozca la urgencia de completar el papel de agencia de ejecución del PNUD de la UIT, con el ejercicio de acciones coordinadas de asistencia técnica más eficaces que la exigua que se presta a través del Fondo especial de cooperación técnica, creado por la Resolución N.º 21 de la anterior Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos.

Se han escuchado aquí esperanzadoras ofertas de lo que podría llegar a convertirse en una FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN TELECOMUNICACIONES, nutrida por contribuciones voluntarias en dinero o en especie de todo tipo, administrada por la UIT.

Señor Presidente, señores delegados, necesitamos aportar tanta generosidad como pragmatismo, tanta sinceridad como esfuerzo para, entre todos, lograr que nuestra Unión Internacional de Telecomunicaciones salga fortalecida de esta Conferencia de Plenipotenciarios que se celebra bajo la eficaz dirección de V.E. a quien le auguramos toda clase de éxitos en su importante tarea.

Muchas gracias, Señor Presidente."

1.20 El delegado de Malasia hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente:

En primer lugar permítame felicitarle por su elección como Presidente de esta prestigiosa Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, 1982. Confío plenamente en que dirigirá hábilmente la Conferencia hacia conclusiones fructíferas. A través de usted, señor Presidente, la Delegación de Malasia que me honro en dirigir desea agradecer a nuestros anfitriones, el Gobierno y el pueblo de Kenya, la cordial hospitalidad y las excelentes disposiciones adoptadas con motivo de esta Conferencia de Plenipotenciarios. Para nosotros, señor Presidente, el hecho de que Kenya haya aceptado acoger esta Conferencia es una demostración de la importancia y de la seriedad que los países en desarrollo, entre los cuales se cuenta el mío, atribuyen al desarrollo de las telecomunicaciones.

Desearía también aprovechar esta oportunidad para transmitir los saludos y mejores deseos del pueblo de Malasia al Gobierno y al pueblo de Kenya, a la UIT, a los distinguidos delegados y a las representaciones de los países Miembros.

La humanidad ha recorrido un largo camino desde su creación. El espíritu de competencia y la necesidad de sobrevivir han contribuido a su avance. Solo, el hombre habría dado vueltas alrededor de sí mismo y no habría realizado grandes progresos. Afortunadamente la familia, el clan, la comunidad, el grupo y las necesidades de comunicación lo han integrado. Esto, a su vez, condujo a la cooperación y a sus resultados. Esta necesidad de comunicación hizo que el hombre realizase el esfuerzo colectivo necesario y, no es sorprendente, que se crease hace 117 años la Unión Internacional de Telecomunicaciones con el objeto de reunir las telecomunicaciones de los diversos países bajo una organización que las amparase. Ofrezco mi homenaje a aquellos hombres de tremenda visión y sabiduría.

Desde la última Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Málaga-Torremolinos en 1973, Malasia ha participado activamente en diversos foros y Conferencias de la UIT y también ha acogido reuniones de la UIT. Con el apoyo y la confianza de los países Miembros Malasia ha desempeñado funciones en las reuniones del Consejo de Administración, de las conferencias administrativas mundiales de radiocomunicaciones, del CCITT y del CCIR. Agradezco a los países Miembros su confianza

y apoyo. Además de organizar reuniones de la UIT, hemos proporcionado también un experto para el proyecto de la UIT sobre gestión de radiofrecuencias y comprobación técnica de las emisiones en Singapur. Me complace decir que hemos recibido también expertos de la UIT en diversos campos y que nos hemos enriquecido con su experiencia.

A principios del decenio de 1960 el Gobierno, con la ayuda de la UIT, creó un Centro de Capacitación en Telecomunicaciones en Kuala Lumpur. Una gran parte de nuestro personal así como personal de otros países Miembros ha recibo cursos de capacitación en este Centro. Mi Gobierno considera que es un activo para el país contar con personal capacitado, por lo que está en proceso de crear otros cinco centros de capacitación regionales. Con el establecimiento de estos nuevos centros, el Gobierno espera impartir al personal una formación adecuada en las diversas disciplinas de telecomunicaciones, a fin de satisfacer los objetivos de nuestros planes de desarrollo. Se prevé que estos centros de capacitación estarán terminados a mediados de 1984. Con ello, podremos capacitar unos 2.000 alumnos en cualquier momento y dentro de los límites de nuestras posibilidades para ofrecer plazas al personal de aquellos países Miembros que lo deseen.

Me complace también informar que Malasia es uno de los centros en Asia del proyecto CODEVTEL.

Brevemente, desearía mencionar algunos logros de Malasia. Nuestro país tiene una superficie de 330.432 km^2. En 1973, su población ascendía a unos 11.000.000 de habitantes, con 136.494 líneas centrales directas y 235.124 aparatos telefónicos. Actualmente la población ha pasado a ser de unos 14.000.000 y las líneas de centrales directas y los aparatos telefónicos ascienden a 549.100 y 792.700 respectivamente. El 100% de nuestra red es automática y el 99% de los abonados tienen facilidades de marcación interurbana. Los abonados télex han aumentado de 449 a 5.106 durante el mismo periodo. En el campo de las telecomunicaciones internacionales, se dispone de servicios telefónicos y télex con 167 países. El servicio télex automático funciona con 97 países y el servicio automático internacional con 11 países. El año pasado se puso en servicio un cable submarino con una capacidad de 1.200 canales que enlaza la parte peninsular de Malasia y el Estado oriental de Sarawak. A principios de este año se puso en servicio el cable de la mancomunidad del Océano Índico, con una capacidad de 420 canales que enlaza Madrás en India y Penang en Malasia. Se están elaborando planes para instalar dos cables de la ANASO: uno que enlaza Malasia, Singapur y Tailandia y el otro, Malasia e Indonesia.

Se está haciendo hincapié en la instalación del servicio telefónico en las zonas rurales. Se reconoce que el sector comercial reviste vital importancia para cualquier país en desarrollo. Para asegurar el desarrollo y crecimiento del sector comercial las comunicaciones desempeñan un papel importante. Por lo tanto, el Gobierno procura constantemente satisfacer la demanda de servicios telefónicos y télex del sector comercial.

Además, para estar al corriente del progreso tecnológico y satisfacer la creciente demanda de la comunidad comercial, el Gobierno se dispone a introducir nuevos servicios como el datel, los servicios de telemática y el acceso a las bases de datos extranjeras. Se cree que la introducción de esos nuevos servicios beneficiará grandemente al país en general y a la comunidad comercial en particular. En nuestros actuales planes quinquenales de desarrollo el Gobierno espera que el número de abonados telefónicos alcance la cifra de 1,2 millones en 1985, lo que representa un aumento de 800.000 abonados sobre la anterior cifra del plan y un costo de dos mil millones de dólares de los Estados Unidos.

En la esfera de la cooperación internacional, el Gobierno cree firmemente que la cooperación técnica sería mutuamente beneficiosa tanto para las naciones en desarrollo como para las desarrolladas. Mediante discusiones, cursos prácticos, seminarios y transferencia de tecnología, pueden lograrse grandes beneficios. Malasia está convencida de que la cooperación técnica sería sumamente ventajosa tanto para las naciones en desarrollo como para las desarrolladas. Debería alentarse la cooperación regional.

Creemos que cualquiera que sea la forma que adopta el desarrollo, debería basarse en el principio del "máximo bien para todos". Opinamos que los resultados de cualquier medida han de beneficiar a todos sin que nadie quede postergado en ninguna circunstancia.

Nos reunimos hoy aquí con el propósito primordial de revisar y actualizar el Convenio de la UIT con objeto de satisfacer nuestras necesidades presentes y de elegir a los principales funcionarios de la Unión. Tengo confianza absoluta en que la labor que tiene ante sí esta distinguida reunión será realizada con diligencia bajo la experta dirección del Presidente. Aparte de la verdadera labor de esta Conferencia, no me cabe duda de que obtendremos un inmenso beneficio del intercambio de opiniones e ideas entre los funcionarios de telecomunicaciones de alta categoría de todo el mundo. Finalmente, pero sin que tenga menor importancia, pese al apretado calendario que tenemos ante nosotros, espero disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la belleza y hospitalidad de Kenya y llevar a mi patria agradables recuerdos.

En nombre de Malasia, país al que tengo el honor de representar, expreso mi agradecimiento una vez más al Gobierno de Kenya, al Secretario General de la UIT, al personal de la Secretaría y a todos los que tanto han hecho para asegurar el gran éxito -del que estoy seguro- de esta Conferencia.

Muchas gracias."

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.

El Secretario General
M. MILI

El Presidente
H.K. KOSGEY

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigéndum N.º 1 al
Documento N.º 223-S
13 de mayo de 1983

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

QUINTA SESIÓN PLENARIA

Sustitúyanse los puntos 2.5 y 2.25 como sigue:

"2.5 El delegado del Irán dice que tal orden en materia de procedimiento es irracional, puesto que cualquier modificación del mandato de la Comisión 4 afectaría a la labor de las demás Comisiones. Una enmienda como ésa también afectaría de manera adversa a las futuras actividades de la Unión, en cuanto pondría en peligro hasta cierto punto los intereses de los países en desarrollo."

"2.25 El delegado del Irán, con el propósito de aclarar algunos aspectos de la enmienda propuesta, recuerda que, en la reunión de jefes de delegación, la modificación del mandato de la Comisión 4 se propuso con objeto de contrarrestar la enmienda que se había hecho al mandado del Grupo de Trabajo PL-A. De hecho, se trata de una enmienda cuya idea subyacente se debatió por primera vez en la anterior reunión del Consejo de Administración, con miras a postergar el programa de conferencias administrativas que había previsto la CAMR-79.

En vista de lo anterior, toda directriz, provisional o no, cuyo resultado sea imponer restricciones a la labor de otras Comisiones, obstaculizaría las decisiones de éstas y pondría, por tanto, en peligro a las aspiraciones de los países en desarrollo. En consecuencia, el Grupo de Trabajo PL-A debería preparar y llegar a un acuerdo sobre el programa de conferencias y reuniones futuras, tras lo cual la Comisión 4 examinaría ese programa, juntamente con las proposiciones de otras comisiones, a la luz de los topes presupuestarios de la Unión.

No habrá así limitación ni restricción alguna frente a las diferentes comisiones; lo contrario iría en detrimento de los intereses de los países en desarrollo. Su Delegación no puede apoyar, por tanto, pese a su carácter provisional, la enmienda propuesta."

Punto 2.31

Sustitúyase la penúltima frase como sigue

"Propone, por consiguiente, que se coloque un punto y una coma al final de la proposición francesa y, a continuación, las palabras siguientes "sin embargo, en ningún caso cabrá considerar tales indicaciones como requisito previo que pudiese limitar la independencia de cada Comisión"."

ARCHIVES UIT GENEVE

Este documento se imprime en un numero limitado por razones de economía Se ruega por tanto a los participantes que se sirvan llevar consigo a la reunión sus ejemplares pues no se podrá disponer de ejemplares adicionales

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 223-S
20 de octubre de 1982
Original español, inglés, francés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

QUINTA SESION PLENARIA

Viernes, 1 de octubre de 1982, a las 09.55 horas

Presidente: Sr. H.K. KOSGEY (Kenya)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Adopción del orden del día	-
2. Mandato de la Comisión 4	111, DL/2

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Aprobación del orden del día

1.1 El delegado de Argelia dice que en breve se publicará un documento con un proyecto de Resolución encaminado a excluir a un Miembro de la UIT de la Conferencia. Como se trata de un asunto importante, propone que figure en el orden del día de la presente sesión.

1.2 El Presidente, apoyado por el delegado de los Estados Unidos de América dice que la cuestión debiera debatirse en una sesión plenaria ulterior para respetar el número 456 del Convenio según el cual el texto de toda proposición importante deberá distribuirse con suficiente antelación antes de la discusión.

Así se acuerda.

Se aprueba el orden del día tal como figura en el Documento PL-5.

2. Mandato de la Comisión 4 (Documentos N.os 111 y DL/2)

2.1 El delegado de Estados Unidos de América presenta el Documento N.° 111 y manifiesta que las propuestas que contiene son sencillas y claras. Su rápida aceptación garantizaría la adecuación de todas las prioridades establecidas por el Pleno, las Comisiones o los Grupos de Trabajo a los recursos financieros de la Unión. Es éste el procedimiento internacional normal de establecer los presupuestos y dadas las restricciones financieras que ha tenido que imponer la Unión en los últimos años, es fundamental que la Comisión 4 lleve a cabo su labor de forma equilibrada.

2.2 El delegado de Tanzania, si bien comprende la preocupación de Estados Unidos de América en lo que respecta a la posible pérdida de tiempo de las Comisiones y Grupos de Trabajo en discutir proposiciones para las cuales no se dispone de recursos, considera que si la Comisión 4 ha de fijar topes presupuestarios al comienzo de la Conferencia, podría ocurrir que no se incluyesen en el presupuesto proposiciones esenciales para los países en desarrollo. Dado que los topes presupuestarios fijados por la Conferencia tendrán vigencia durante los próximos cinco años por lo menos, es fundamental que las proposiciones presentadas a la Conferencia se discutan antes de hallar soluciones a los problemas financieros consiguientes, lo que sería garantía de que se presta la debida atención a las necesidades de los países en desarrollo.

2.3 El delegado de Francia dice que lo que a todos preocupa es la adecuada administración financiera de los asuntos de la Unión que garantice que los recursos a su disposición se utilizan con el máximo aprovechamiento. No obstante, aunque sea esencial que se den estimaciones presupuestarias exactas para toda actividad proyectada, es poco realista pedir a la Comisión 4 que fije topes presupuestarios estrictos desde un principio, pues ello crearía la situación peligrosa de dar a una Comisión atribuciones que pudieran paralizar las deliberaciones en otras Comisiones. Aunque la Comisión 4 puede perfectamente fijar una orden de magnitud provisional para los gastos de las distintas actividades, incumbe al Pleno decidir las prioridades e indicar los costos que el presupuesto pueda o no soportar. No cabe duda de que la tarea es difícil. Conviene también tener presente que el cometido principal de la UIT de reglamentar las telecomunicaciones y fijar normas técnicas se financia totalmente con sus propios recursos (cosa que no ocurre con las actividades de cooperación técnica). Por consiguiente, debe darse prioridad a las tareas técnicas de la UIT ya que ninguna otra organización puede realizarlas y que si se descuidaran sería en detrimento de todos los países.

2.4 El delegado de Zimbabwe apoya la opinión expresada por el delegado de Tanzania y dice que obstaculizaría las deliberaciones fijar topes presupuestarios desde el comienzo. Semejante procedimiento equivaldría a invertir el orden normal de los trabajos, consistente en identificar las necesidades, preparar los programas de trabajo y examinar finalmente la forma en que tales programas podrían ejecutarse con los recursos disponibles.

2.5 El delegado del Irán está de acuerdo en que tal orden del procedimiento es racional y dice que cualquier modificación del mandato de la Comisión 4 afectaría de manera adversa al de las demás Comisiones. Las futuras actividades de la Unión, especialmente las que afectan a los países en desarrollo, sufrirían en consecuencia.

2.6 El delegado de la República Federal de Alemania dice que en los últimos años la labor de elaborar un presupuesto impecable para la Unión ha llegado a ser muy difícil. Serán necesario desplegar grandes esfuerzos para asegurar que las contribuciones individuales se mantienen dentro de límites razonables. La discusión de las actividades propuestas, sus posibles costos y la mejor manera de que tengan cabida en el presupuesto son cuestiones interdependientes. Es concebible un marco dentro del cual la Comisión 4 podría establecer cifras provisionales una vez que hayan sido elaborados programas individuales, después de lo cual podría tener lugar un intercambio en el que se incorporasen las sugerencias de las Comisiones y las orientaciones de la Plenaria, y que condujera a una decisión final sobre el presupuesto y el orden de prioridades para las diversas actividades.

2.7 El delegado del Líbano señala que el Consejo de Administración ha realizado un esfuerzo considerable en la preparación de un proyecto de presupuesto para 1983 y pregunta si ese presupuesto no podría servir de modelo en los debates. Algunas limitaciones, incluidos los topes establecidos por la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, han dado por resultado que no se hayan satisfecho en épocas anteriores las necesidades de los países, esto se aplica especialmente a los países en desarrollo que tienen pocas perspectivas de alcanzar a los países desarrollados en un futuro próximo. Son necesarios prespuestos más realistas. Si bien la proposición de Estados Unidos merece su comprensión, estima que hay que respetar la soberanía de las otras Comisiones.

2.8 El delegado de Chile comparte la preocupación de Estados Unidos en el sentido de que es preciso examinar los costos antes de decidir los programas. Sin embargo, entran en juego otras consideraciones. La proposición a) obligaría a la Comisión 4 a realizar un análisis completo de todas las proposiciones presentadas a la Conferencia. Además, sería necesario decidir las prioridades antes de establecer los topes. Esto representa una inmensa tarea para la Comisión 4 y el orador apoya la opinión francesa de que cada país proporcione a la Comisión 4 una evaluación de las repercusiones financieras de las proposiciones que formula. La proposición b) también es interesante y quizá sea conveniente llevarla también a la práctica.

2.9 El delegado del Brasil dice que el tema que se está discutiendo reviste suma importancia. Los presupuestos de las organizaciones internacionales y, en particular, el de la Unión son motivo de profunda preocupación, sobre todo en vista de las dificultades que experimentan los países en desarrollo. Aunque la Unión tiene por objetivo desarrollar las telecomunicaciones en todo el mundo con miras al desarrollo económico y social de los Estados Miembros, es necesario tener presente las limitaciones presupuestarias que entran en juego.

Aunque la Delegación brasileña apoya el espíritu de las propuestas de Estados Unidos, su forma le plantea algunas dificultades, pues parece restringir las facultades de las Comisiones distintas de la 4. En opinión de la Delegación brasileña, la Plenaria debería examinar las propuestas presentadas por todas las Comisiones a la luz de los costos correspondientes y establecer después las prioridades.

2.10 El delegado de Madagascar dice que la adopción de la enmienda propuesta por Estados Unidos sólo servirá para aumentar la diferencia ya grande que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo, e impedirá resolver los problemas cruciales con que se enfrenta actualmente el mundo en desarrollo. La Conferencia de Plenipotenciarios debe buscar nuevas soluciones y tratar de abrir nuevos caminos a fin de procurar obtener mayores recursos financieros para el desarrollo.

2.11 El delegado de Argelia dice que su Delegación, al igual que las demás presentes, comparte la preocupación expresada por la Delegación de Estados Unidos en el Documento N.° 111 respecto a las repercusiones financieras de los trabajos de la Conferencia. Sin embargo estima necesario en primer lugar determinar el programa de actividades de la Unión, particularmente las que tiendan al fomento de la cooperación internacional en materia de telecomunicaciones; las repercusiones financieras deberán estudiarse sólo después de que haya sido establecido el programa. Refiriéndose a los esfuerzos desplegados por la Unión Panafricana de Telecomunicaciones en su conferencia de 1982 a fin de coordinar las opiniones de los países africanos, el orador sugiere que esa labor quedará invalidada si se adopta la propuesta de los Estados Unidos.

No cree, como ha apuntado el delegado libanés, que el presupuesto propuesto para 1983 constituya una base válida para los futuros trabajos de la Unión, puesto que se funda en el Convenio de Málaga-Torremolinos; si se adopta en Nairobi un nuevo Convenio, el presupuesto de la Unión tendría que basarse en sus disposiciones. Además, el orador no comprende qué objeto tiene fijar topes presupuestarios provisionales puesto que sólo tendrán un valor meramente simbólico y carecerán de fuerza vinculante.

El párrafo b) de la proposición de la Delegación de Estados Unidos es completamente inaceptable para la Delegación argelina pues supondría que la Conferencia de Plenipotenciarios y otras conferencias se transformarían meramente en tribunas para discutir cuestiones financieras. Por consiguiente, el orador se opone a cualquier cambio en el mandato propuestas de la Comisión 4.

2.12 El delegado de China respalda las opiniones expresadas por el delegado de Tanzania. En opinión de la Delegación china, la primera medida es formular programas de futuros trabajos que tengan en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Sólo cuando esto se haya realizado podrá adoptarse una decisión sobre topes presupuestarios, aunque es esencial cuando se planifiquen los programas tener en cuenta los recursos financieros disponibles y procurar economizar todo lo posible.

2.13 El delegado del Japón dice que las dos tareas principales de la Conferencia son establecer el alcance de las futuras actividades de la UIT y fijar los topes financieros. Es imposible pasar por alto las limitaciones financieras y, por consiguiente, sería conveniente que la Comisión 4 preparase un marco presupuestario general que, aun no siendo necesariamente vinculante, proporcionaría directrices para los trabajos de las demás Comisiones.

2.14 El delegado de Costa Rica dice que la Conferencia de Plenipotenciarios constituye el órgano soberano de la UIT y a ella incumbe adoptar decisiones políticas que pueden ser de carácter retrógrado o progresivo. La Unión debe desarrollarse y llegar a ser más fuerte, más eficaz y más democrática, y seguir el ritmo de la moderna evolución tecnológica. Para todo ello, se necesitan más recursos financieros. Por consiguiente, es necesario ser audaz e imaginativo, y buscar soluciones revolucionarias al problema de hallar recursos suplementarios. El orador sugiere, en primer lugar, que el marco administrativo de la Unión se reorganice con miras a una mayor regionalización y descentralización. Señala, además, que el establecimiento de prioridades para las futuras actividades de la Unión exige la adopción de decisiones políticas y tales decisiones no deberán estar dictadas por restricciones presupuestarias, sino derivarse de la identificación de necesidades y la movilización de recursos.

En segundo lugar, si el espectro de radiofrecuencias y la órbita geoestacionaria son patrimonio común de la humanidad, el orador sugiere que se adopte un sistema en virtud del cual los países que hagan mayor uso de esos recursos contribuyan más y aquellos que hagan menor uso contribuyan menos al presupuesto de la UIT. En tercer lugar, sugiere que si las compañías transnacionales aumentan sus beneficios, como resultado del establecimiento de las normas de la UIT, esas corporaciones podrían muy bien aportar el 5%, por ejemplo, de sus beneficios anuales brutos al presupuesto de la UIT.

En opinión del orador, la proposición de los Estados Unidos no subraya lo bastante la necesidad de hallar nuevos recursos de financiación para las actividades de la Unión. Aunque debe mantenerse la integridad financiera de la Unión, ello no significa que se restrinjan sus actividades o que deba mantenerse necesariamente el status quo.

2.15 El delegado del Reino Unido dice que hay un acuerdo general sobre la conveniencia de disponer de un mecanismo de control financiero mejorado para orientar las actividades de la UIT Es necesario tener una noción clara de los costos a fin de decidir si la Unión puede o no afrontar todas las actividades que desearía. Observa que incluso en el actual nivel de contribuciones presupuestarias, el 7% de los Miembros de la Unión no puede mantener sus contribuciones. Por tanto, es necesario adoptar un enfoque realista y éste es el objetivo de la proposición de Estados Unidos de América. Como dicha proposición podría ser demasiado detallada para ser aceptable por algunas delegaciones, sugiere que se presente una versión simplificada en la cual solamente se invitaría a la Comisión 4 a dar directrices financieras provisionales que sirvan de ayuda a otras Comisiones. Se mantendría la flexibilidad propugnada por los delegados de Francia y de la República Federal de Alemania, se permitiría a las otras Comisiones exponer las proposiciones que deseen y se les ayudaría a establecer sus prioridades. Debe establecerse un conjunto de criterios para todas las Comisiones pidiéndoles que establezcan el costo de todas las proposiciones y que fijen sus prioridades si los recursos financieros disponibles resultan insuficientes. Es conveniente también saber qué medidas convendría adoptar para maximizar el valor del dinero. En conclusión, sugiere que la Comisión 4 establezca directrices financieras y las remita a la Plenaria para su consideración.

2.16 El delegado de la República de Corea respalda la opinión expresada por el delegado del Reino Unido. Su Delegación se pronuncia en favor de la proposición de Estados Unidos, pero considera que podría ser más aceptable para otras delegaciones si se modificase el punto a) como sigue: "... comience inmediatamente a estimar la disponibilidad de recursos financieros para las diversas actividades de la Unión; estas estimaciones ... proporcionarán el marco necesario para el trabajo de todas las Comisiones y Grupos de Trabajo.

2.17 El delegado de Estados Unidos de América desea aclarar un malentendido del delegado de Zimbabwe con relación a la proposición de Estados Unidos. Esta última tiene por objeto proponer procedimientos presupuestarios análogos a los aplicados por el Presidente y el Congreso de Estados Unidos de América; no significa en modo alguno que la Plenaria renuncie a sus responsabilidades en favor de la Comisión 4, sino que se limite a establecer principios y directrices para el trabajo de la Comisión 4. El procedimiento propuesto tampoco está destinado a aplastar las proposiciones presentadas por los países en desarrollo. Sin embargo, el orador destaca la necesidad de hallar un equilibrio entre los objetivos y las realidades financieras, puesto que sería un cruel engaño adoptar decisiones que no pueden llevarse a la práctica por falta de recursos.

Elogia las opiniones expresadas por los delegados del Reino Unido y de Corea. Su Delegación estaría dispuesta a aceptar modificaciones al texto de su proposición a fin de lograr una mayor flexibilidad.

2.18 El delegado de Italia comparte las opiniones expresadas por el delegado del Reino Unido sobre la proposición de Estados Unidos. El interés de la Conferencia es tener directrices financieras pero éstas deben naturalmente, ser flexibles.

2.19 El delegado de Canadá dice que la UIT tendrá que realizar actividades muy importantes durante el próximo periodo en el marco de su nuevo Convenio y estas actividades deben ser eficientes y eficaces con relación a su coste. Apoya la opinión del delegado del Reino Unido.

2.20 El delegado de Guinea afirma que la proposición de Estados Unidos contiene limitaciones inaceptables que podrían constituir un precedente peligroso para la Unión.

2.21 El delegado de Turquía señala que las proposiciones hechas por los delegados de la República de Corea y del Reino Unido contribuyen ampliamente a disipar las preocupaciones expresadas con respecto a los gastos de la Unión, y al mismo tiempo introducen la flexibilidad necesaria para satisfacer las necesidades legítimas de los países en desarrollo

2.22 El delegado de Suecia dice que su Delegación apoya plenamente las ideas contenidas en las proposiciones de la República de Corea y del Reino Unido. Su Delegación ha aclarado ya en la primera reunión de jefes de delegación que si bien apoya el Documento N.º DL/2, considera que la Comisión 4 no debe asumir las responsabilidades de la Plenaria.

2.23 El delegado del Reino Unido, a petición del Presidente, repite su proposición de que se agregue el siguiente punto al mandato de la Comisión 4:

"Dar directrices financieras provisionales para ayudar a las demás Comisiones y Grupos de Trabajo."

2.24 El Presidente toma nota de que en favor de la proposición del Reino Unido se pronuncian Australia, Austria, Canadá, Chile, Italia, Jordania, la República de Corea, Líbano, Filipinas, Polonia, Portugal y los Estados Unidos de América.

2.25 El delegado del Irán, con el propósito de aclarar algunos aspectos de la enmienda propuesta, recuerda que en la reunión de jefes de delegación se propuso modificar el mandato de la Comisión 4 como contrapeso a la enmienda del mandato del Grupo de Trabajo PL-A. Además, la idea predominó en la reciente reunión del Consejo de Administración de la Unión y muchas de las actividades propuestas en la CAMR-79 deberían postergarse o anularse habida cuenta de sus consecuencias financieras. En vista de lo anterior, toda directriz, provisional o no, cuyo resultado sea limitar la labor de otras Comisiones, constituye un peligro para los países en desarrollo. Más bien, las Comisiones deberían presentar sus Informes a la Comisión 4, la cual las instaría luego a actuar teniendo presente las restricciones presupuestarias existentes. De ese modo no se impondría limitación alguna a las Comisiones y quedarían a salvo los deseos de los países en desarrollo. Su Delegación no puede apoyar, por tanto, pese a su carácter provisional, la enmienda propuesta.

2.26 El delegado de Argelia precisa que el mandato de la Comisión 4 reproducido en el Documento N.º DT/2(Rev.1) es el mandato tradicional de esa Comisión. Si se admitiese que ésta puede dar directrices a otras Comisiones, quedaría transformada, de hecho, en una Comisión plenaria, en desmedro de la importancia de la propia Asamblea Plenaria. No comprende cómo se podría pedir a una Comisión, cualquiera que sea, que formule directrices provisionales cuando no es posible especificar su periodo de validez. Lo único que harían es obstaculizar la labor de la Conferencia, por lo que la proposición no es ya aceptable en principio. Todas las Comisiones deben tener iguales prerrogativas y estar en condiciones de trabajar independientemente unas de otras. Una solución más aceptable sería establecer un programa de trabajo en la Plenaria basándose en los programas de trabajo establecidos por las consferencias administrativas mundiales o regionales en el curso del mandato precedente.

2.27 El delegado de Argentina manifiesta que su Delegación no puede aceptar a estas alturas ninguna nueva proposición o modificación. Dado que la Conferencia es de índole política y se ocupa de la financiación de las telecomunicaciones, es preciso decidir primera qué género de Unión se requiere, y luego cuál es la mejor forma de conseguirla.

2.28 El delegado de España indica que su Delegación apoya la proposición del Reino Unido en la inteligencia de que la Comisión 4 se ocupa de un tema específico y no tiene la última palabra en ningún asunto, y de que la Plenaria se halla plenamente autorizada a cambiar todo lo que resulte necesario.

2.29 El delegado de Francia piensa que la sustitución de la palabra "directrices" por un vocablo más indicativo podría satisfacer quizá los diferentes puntos de vista a ese respecto. La Comisión 4 no puede dar directrices oficiales a ningún otro órgano, pero al mismo tiempo las Comisiones tienen necesidad de contar con los medios disponibles que les permitan evaluar su proposición. Propone, por tanto, la enmienda siguiente:

"Dar indicaciones financieras provisionales que ayuden a las demás Comisiones y Grupos de Trabajo a evaluar las consecuencias financieras de sus proposiciones."

2.30 El delegado del Líbano apoya enteramente dicha proposición.

2.31 El delegado de Argelia considera que tal enmienda tendría por efecto exigir a las demás Comisiones que cumplan su mandato y que al mismo tiempo hagan las veces de una pequeña Comisión de Finanzas que evalúe las repercusiones económicas de su labor, siendo así que el cometido de la Comisión 4 es precisamente evaluar las consecuencias financieras de la labor de las demás Comisiones, que no son competentes por sí solas para hacer directamente esa tarea de evaluación. Reitera que las Comisiones deben estar en condiciones de actuar con independencia de la Comisión 4. Propone, por consiguiente, que se coloque un punto y coma al final de la proposición francesa, y, luego, las palabras siguientes. "sin embargo, en ningún caso se determinarán con antelación tales indicaciones de forma que pudiesen limitar la independencia de cada Comisión". Propone, además, que, en la proposición francesa se inserten las palabras "si fuese necesario" entre "Comisiones y Grupos de Trabajo" y "a evaluar".

2.32 El delegado del Líbano considera que, pese a que la proposición argelina es sumamente acertada, quizá convendría crear un pequeño Grupo de Redacción que prepare una enmienda sobre la base de las proposiciones francesa y argelina.

2.33 El Presidente de la Comisión 4 manifiesta que su Comisión tiene que desarrollar ya una labor bastante considerable y que si se le da algún nuevo mandato habrá que tener debidamente presente las funciones de cada Comisión así como la interrelación de éstas. En vista de ello, propone que los participantes interesados se reúnan durante la hora del almuerzo para ponerse de acuerdo sobre la mejor manera de resolver el problema, recordando que, si hay realmente necesidad de ampliar el mandato de la Comisión 4, tal adición tendrá que ser precisa y no crear problemas adicionales a la Comisión que afectarían a la Conferencia en su totalidad.

2.34 El Presidente apoya dicha sugerencia e invita a los delegados de Argelia, Canadá, Francia, Líbano, Tanzania, el Reino Unido y los Estados Unidos de América a reunirse bajo la presidencia del Presidente de la Comisión con objeto de redactar un párrafo que resulte aceptable para la Plenaria en conjunto.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

El Secretario General,
M. MILI

El Presidente,
H K. KOSGEY

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 224-S
20 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

Estados Unidos de América

PROPOSICIÓN PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

USA/224/1 ADD 40A 3. En sus debates y deliberaciones se circunscribirá a los asuntos que interesan directamente a los fines de la Unión especificados en el artículo 4.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 225-S
20 de octubre de 1982
Original francés, inglés

COMISIÓN 9

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 9

(REDACCIÓN)

Martes 12 de octubre de 1982, a las 16.45 horas

Presidente: Sr. P. BASSOLE (Francia)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Palabras de apertura del Presidente	-
2. Mandato de la Comisión	-
3. Constitución de la Comisión	-
4. Forma en que deben presentarse los textos a la Comisión	-

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Palabras de apertura del Presidente

1.1 El Presidente da la bienvenida a los delegados a la Comisión 9, que tiene la gran responsabilidad de ultimar los textos para su adopción por la Conferencia. Rinde tributo al Sr. Chassignol, Presidente de la Comisión de Redacción en la última Conferencia de Plenipotenciarios y consignatario por Francia del Convenio de Málaga-Torremolinos, que falleció en 1981, y al Sr. Quintas Castañs (España), Vicepresidente de la Comisión de Redacción en varias importantes Conferencias de la UIT, que falleció a principios de 1982.

Los miembros de la Comisión observan un minuto de silencio en memoria del Sr Chassignol y del Sr. Quintas Castañs.

2. Mandato de la Comisión

2.1 El Presidente da lectura al mandato de la Comisión establecido en el número 527 del Convenio. Subraya que la Comisión en ningún caso tiene que adoptar decisiones relativas al fondo de los textos que se le presenten y, por tanto, es sumamente importante que las demás Comisiones procuren que sus textos estén perfectamente claros. Empezará a trabajar como un solo Grupo pero, según el volumen de textos que reciba, es posible que tenga que establecer Grupos de Trabajo en una etapa ulterior. Las sesiones de la Comisión se celebrarán sin interpretación simultánea.

2.2 El delegado de España hace suyas las observaciones del Presidente y le promete su pleno apoyo así como el de las demás Delegaciones de habla española.

2.3 El delegado del Reino Unido dice que es corriente que los textos recibidos por la Comisión de Redacción se presten a más de una interpretación. Pregunta si el Presidente tiene intención de devolver los textos ambiguos a la Comisión interesada para su aclaración.

2.4 El Presidente dice que así lo hará, en realidad, eso es lo único que puede hacer la Comisión en tales casos. Sin embargo, no se tratará de documentos oficiales de la Comisión 9. El Presidente de la Comisión de Redacción se pondrá en contacto con el Presidente de la Comisión correspondiente, a fin de resolver la cuestión con la máxima rapidez y eficacia.

2.5 El delegado de Estados Unidos de América está plenamente de acuerdo en que el Presidente debe tener autoridad para devolver los textos a la Comisión de que proceden si su significado no está claro.

3. Constitución de la Comisión

3.1 El Presidente pide a los delegados que tengan intención de participar en los trabajos de la Comisión que den su nombre y el número de su casilla al Secretario.

4. Forma en que deben presentarse los textos a la Comisión

4.1 El delegado de España pregunta si los textos deben presentarse a la Comisión únicamente en el idioma original o en los tres idiomas de trabajo. Sería conveniente que cada Comisión estableciera su propio Grupo de Redacción para revisar los textos antes de remitirlos a la Comisión 9.

4.2 El Presidente dice que los textos se presentan a la Comisión en los tres idiomas de trabajo indicando cuál es el idioma original, que sirve de base para los trabajos de la Comisión. Por el trabajo adicional que esto supone, tal vez no sea posible que todas las Comisiones establezcan Grupos de Redacción, pero podrán naturalmente hacerlo si lo desean.

4.3 El delegado de España, secundado por el delegado de Argentina, propone que se distribuya a los Presidentes de las demás Comisiones el resumen del debate que acaba de celebrarse, a fin de que puedan adoptar las medidas necesarias para que los textos se presenten a la Comisión 9 en la forma apropiada.

4.4 El Presidente dice que ha informado a la Comisión de Dirección que si se reciben de dos Comisiones textos discordantes sobre cuestiones afines, rogará a los Presidentes de la Comisiones interesadas que establezcan un Grupo de Redacción para armonizar dichos textos.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.

El Secretario
R. MACHERET

El Presidente
P. BASSOLE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 226-S
20 de octubre de 1982
Original francés

COMISIÓN 4

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(FINANZAS)

Jueves, 7 de octubre de 1982, a las 14.45 horas

Presidente: Sr. T.V. SRIRANGAN (India)

Asuntos tratados	Documento N.º
1. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios	65 2 2 7 (páginas 84 y siguientes anexos 8, 9 y 10
2. Mandato de la Comisión de Finanzas	135
3. Examen de la gestión financiera de la Unión, años 1973 a 1981	43
4. Situación actuarial de la Caja de Seguros del Personal de la UIT	27
5. Debate general sobre las cuestiones financieras	-

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios
(Documento N.º 65, 2.2.7 (páginas 84 y siguientes) anexos 8, 9 y 10)

1.1 El Presidente propone que comience el examen del punto 2.2.7.4 "Cuentas atrasadas".

1.2 El Secretario de la Comisión indica que este punto trata de las cuentas atrasadas. En el § 1) se dan detalles sobre la cuenta especial de atrasos. Indica que esta cuestión será objeto de un punto distinto del orden del día de la Comisión, ya que en el pleno se presentaron algunas preguntas de países Miembros sobre los atrasos.

1.3 El Presidente propone que se apruebe provisionalmente el punto 2.2.7.4, en el entendimiento de que será estudiado ulteriormente por la Comisión de Finanzas.

Punto 2.2.7.5, §§ 1), 2) y 3)

1.4 El Secretario señala a la atención de los delegados el segundo párrafo del § 1) e indica que la Secretaría ha preparado un proyecto de Resolución que figurará como anexo al Informe que hará la Comisión 4 a la sesión plenaria.

El § 2) será objeto de un punto especial inscrito en el orden del día de la Comisión 4. En cuanto al § 3), la Comisión se limitará a tomar nota de él, ya que un Grupo de Trabajo (Estructura presupuestaria) está encargado de estudiar este punto.

Se aprueban los §§ 1), 2) y 3).

§§ 4) a 7) del punto 2.2.7.5

El Secretario dice que los §§ 6) y 7) serán objeto de un punto distinto inscrito en el orden del día de una sesión plenaria.

Se aprueban los §§ 4) a 7).

1.5 El delegado de Guatemala pregunta si existe en el Informe del Consejo de Administración una presentación global de los gastos e ingresos de la Unión.

1.6 El Secretario remite al delegado de Guatemala al anexo 8 (páginas 272 a 275) del Informe, que presenta un cuadro completo en el que se recapitulan para todos los años transcurridos los gastos previstos y los ingresos efectivos en lo que respecta al presupuesto ordinario, el presupuesto de las cuentas especiales de Cooperación Técnica y el presupuesto anexo de Publicaciones.

Se aprueban las páginas 272 a 275 del Informe del Consejo de Administración.

Anexo 9 (páginas 278 y 279)

1.7 El Secretario indica que el anexo 9 presenta el desglose de los gastos fuera de tope. De conformidad con el Protocolo Adicional I del Convenio, el Consejo de Administración está autorizado a rebasar los topes fijados para tener en cuenta diversos aumentos (sueldos, pensiones, asignaciones) y las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar.

Se aprueban las páginas 278 y 279 del Informe del Consejo de Administración.

Anexo 10 (páginas 281 y siguientes)

1.8 El Presidente precisa que se trata de un presupuesto provisional adoptado por el Consejo de Administración y que no corresponde a la Comisión 4 estudiar en detalle este presupuesto. Sólo procede tomar nota de él.

1.9 El delegado de Estados Unidos reitera las reservas formuladas por su Delegación en el último Consejo de Administración en mayo de 1982. El programa de crecimiento del presupuesto es inaceptable y convendría que el pleno lo examinara con atención y fijara las economías posibles con miras a lograr el objetivo de crecimiento cero que ha propuesto Estados Unidos.

1.10 El delegado del Reino Unido estima, al igual que el delegado de Estados Unidos, que uno de los elementos clave de los trabajos de la Comisión debería ser el examen de las finanzas de la Unión. La Secretaría debería establecer un cuadro comparativo que indicara los aumentos de gastos durante un periodo determinado inspirándose eventualmente en algunos documentos de las Naciones Unidas.

1.11 El delegado de Argelia pregunta a la Secretaría si podría proporcionar los resúmenes de debates del Consejo de Administración relativos al presupuesto, ya que eso sería útil para adoptar decisiones.

1.12 El Secretario, en respuesta al delegado del Reino Unido, indica que el presupuesto de la Unión se establece en francos suizos y que, por tanto, no le parece posible inspirarse en determinados documentos de las Naciones Unidas, como los del CCCA.

El Secretario no ve ninguna objeción en presentar los resúmenes de debates del Consejo de Administración que interesan a la Comisión de Finanzas y a las sesiones plenarias.

Se aprueba el anexo 10.

2. Mandato de la Comisión de Finanzas (Documento N.º 135)

2.1 El Presidente propone que se vuelva sobre la parte cuarta de este mandato que figura en la página 2 del anexo al Documento N.º 135.

2.2 El Secretario indica que las tres primeras partes del mandato de la Comisión no plantean ningún problema. La parte cuarta fue añadida por el pleno y suscita algunas dificultades. Cree que puede proporcionar a la Comisión una recapitulación del análisis de los costos de las actividades, pero observa que la Secretaría sólo ha realizado este análisis desde 1977.

2.3 El delegado de Canadá encuentra sumamente útil la sugerencia del Secretario, pero se pregunta si en este análisis se tendría en cuenta el año 1983; en efecto, se deberían tener en cuenta los costos de apoyo del CCIR y del CCITT. El costo de las conferencias cubre su preparación, su celebración y la aplicación de sus decisiones, lo que es muy difícil de estimar.

2.4 El Sr. Berrada (IFRB) señala que el Grupo PL-A prepara un documento basado en el Documento N.º 31 con miras a indicar principalmente los costos de la preparación, la celebración y los gastos ulteriores de las reuniones y conferencias. Considera difícil estimar el costo de la aplicación de las decisiones de futuras conferencias.

2.5 El Secretario indica que la Secretaría se basará en los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración y en los gastos efectivos de los años anteriores para indicar los costos de la aplicación con miras a ayudar a las demás Comisiones.

2.6 El delegado del Reino Unido estima que sería útil presentar un desglose de los elementos de crecimiento para ver de dónde proceden los principales aumentos.

2.7 El Secretario no sabe si será posible, pero tratará de proporcionar indicaciones con cifras.

2.8 El delegado de Estados Unidos recuerda que ha pedido que se fijen topes sobre la base del presupuesto de 1982 con miras a lograr un crecimiento cero.

2.9 El Presidente dice que la Comisión volverá sobre la petición del delegado de Estados Unidos con miras a estudiar la manera de fijar los topes y las prioridades para lograr el objetivo de crecimiento cero.

2.10 El delegado de la República Democrática Alemana hace la declaración que figura en anexo (anexo 1).

3. Examen de la gestión financiera de la Unión, años 1973 a 1981 (Documento N.º 43)

3.1 El Presidente presenta el documento relativo a la gestión financiera de la Unión de 1973 a 1981 y pide a los delegados que hagan observaciones que se refieran específicamente a los aspectos financieros.

3.2 El Secretario recuerda que, de conformidad con el artículo 6, número 34 del Convenio de Málaga-Torremolinos, corresponde a la Conferencia de Plenipotenciarios examinar las cuentas de la Unión y aprobarlas definitivamente. En el Documento N.º 43 se recapitulan las cuentas de los diversos años y se hace referencia a las Resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración cada año para aprobar los Informes de gestión financiera del Secretario General y los Informes del verificador externo de las cuentas nombrado por el Gobierno de la Confederación Suiza. Señala que están a la disposición de la Comisión los originales de los Informes de verificación de cuentas.

3.3 Anexos 1 a 9

Se aprueban.

3.4 Anexo 10

Se aprueba.

3.4.1 El Secretario observa que el Informe complementario sobre la gestión financiera de la Unión de 1973 a 1981 preparado por el verificador externo de las cuentas se distribuyó a todos los miembros del Consejo de Administración en julio de 1982 y que, a petición de éste, se anexó al Documento N.º 5743 (Examen de la gestión financiera de la Unión destinado a la Conferencia de Plenipotenciarios).

3.4.2 El delegado de Estados Unidos señala, a propósito de la página 54, que una de las particularidades de la UIT es que los objetivos que han de lograrse se fijan, en primer lugar, por las conferencias y las Asambleas Plenarias y no por el

Secretario General, y estima que la Conferencia de Plenipotenciarios debe desempeñar un papel en el establecimiento de los objetivos presupuestarios globales. Pide a este respecto la opinión del Secretario de la Comisión, Jefe del Departamento de Finanzas.

3.4.3 El Secretario responde que esta cuestión debe someterse al Secretario General.

3.4.4 El Presidente propone que se deje en suspenso la cuestión en espera de las aclaraciones del Secretario General.

3.4.5 El delegado de la República Federal de Alemania pide la opinión de la Unión sobre la planificación a plazo medio (§ 2.5).

3.4.6 El Secretario responde que el Consejo de Administración y la Conferencia de Plenipotenciarios pueden pedir al Secretario General que establezca planes de conjunto y prepare a título indicativo presupuestos para los dos o tres años futuros.

Habida cuenta de estas observaciones, se aprueban el Informe complementario del verificador externo de las cuentas de la UIT (anexo 10) así como la Resolución que figura en el anexo 11.

4. El Secretario presenta el Documento N.° 27 y recuerda que el Fondo de Pensiones de la UIT acusa un déficit desde hace varios años y que el actuario propuso que se abonara a ese Fondo una suma anual de 350.000 francos suizos. El Consejo de Administración inscribió este crédito desde 1979 en el presupuesto de la Unión, pero pide que se someta la cuestión a la Conferencia de Plenipotenciarios.

Se aprueban el Documento N.° 27 y sus dos anexos.

5. Debate general sobre cuestiones financieras

5.1 El Presidente declara que conviene ahora proceder a un debate general centrado en las cuestiones fundamentales, a fin de tener una visión de conjunto del tema antes de examinar las distintas proposiciones presentadas. Los documentos pertinentes, incluidos los resúmenes de debates de las Comisiones, se han distribuido a todos los miembros. El documento provisional para 1983 no tiene que ser examinado por la Comisión 4. La eventual introducción de enmiendas corresponde al Consejo de Administración.

5.2 El delegado de la U.R.S.S. declara que el estudio del presupuesto, desde el doble punto de vista de la eficacia y de la economía, es una tarea compleja que no facilita el examen de los cuadros contenidos en el Informe del Consejo de Administración. Se observa que la cuantía del presupuesto no deja de aumentar desde 1973 y esto por algunas razones que no pueden ponerse en duda y por otras que son discutibles. Según las previsiones, la cuantía del presupuesto aumentará en un 5% el año próximo, lo que la U.R.S.S. estima inaceptable.

5.3 El delegado del Camerún señala que los presupuestos de la Unión podrían presentarse para periodos de un año, dos años o tres años. Como los periodos cubiertos respectivamente por el presupuesto anual del Camerún y por el presupuesto anual de la UIT no coinciden, Camerún preferiría que el presupuesto de la Unión abarcara un periodo de dos años.

5.4 El Presidente propone que examine esta cuestión el Grupo de Trabajo apropiado de la Comisión 4.

5.5 El delegado de Nigeria recuerda el principio de los topes presupuestarios propuestos a la Conferencia que ha dado lugar a debates animados. Subraya a este respecto que los países en desarrollo tienen más que nunca necesidad de asistencia. Los argumentos presentados por Estados Unidos y el Reino Unido no tienen suficientemente en cuenta los intereses de los países en desarrollo. En la etapa actual, se podría examinar la cuestión, pero sin fijar topes.

5.6 El delegado de la India habla de los presupuestos para 1973-1982 y del presupuesto para 1983; desea que se destaquen en un documento separado las diferencias entre el presupuesto para 1982 y el presupuesto para 1983, basado en criterios distintos y empleos distintos.

5.7 El Presidente pregunta si el delegado de la India habla del documento relativo al análisis de los costos que ha de preparar la Secretaría. Este documento no irá más allá de 1977. Bastaría una nota de pie de página para explicar las diferencias. La Secretaría podría facilitar, en caso necesario, informaciones para explicar las diferencias entre el presupuesto de 1983 y el precedente.

5.8 El delegado de los Países Bajos declara que los países que no son miembros del Consejo de Administración no están menos interesados que los demás en las cuestiones presupuestarias. Consultan con interés los Informes y los documentos que se les comunican pero, debido a los limitados recursos de la UIT, tienen dudas sobre la extensión de las actividades futuras. El programa de la UIT es un verdadero rompecabezas, habida cuenta de los deseos expresados por un gran número de países. Es sumamente importante fijar un orden de prioridades y llegar a un acuerdo basado en el interés común.

5.9 El Presidente comprende los problemas que se plantean a los países que no están representados en el Consejo de Administración. Las cosas se podrían aclarar cuando se conozcan los resultados del Pleno.

5.10 El delegado del Senegal apoya la declaración del delegado del Camerún y desea el establecimiento de presupuestos bienales. Le preocupa el aumento continuo de la cuantía del presupuesto y recuerda las observaciones formuladas por el verificador externo de las cuentas de la Cooperación Técnica: el Consejo de Administración del PNUD ha reducido al 13% la tasa de reembolso de los gastos de apoyo.

5.11 El Presidente resume así los debates:

1) La situación financiera de la Unión suscita inquietudes y parece imponerse una disciplina rigurosa en la materia;

2) La opinión general es favorable al establecimiento de un presupuesto intermedio correspondiente a dos o tres años. Conviene presentar proposiciones concretas que tomará en consideración el Grupo de Trabajo presidido por el Sr. Duplan;

3) Conviene someter al Pleno un orden de prioridades, habida cuenta de los recursos disponibles. En lo que respecta a la Cooperación Técnica y al PNUD, la Comisión 6 podrá dar indicaciones útiles;

4) Podría considerarse la posibilidad de fijar topes presupuestarios para los años futuros una vez estudiadas todas las necesidades de la UIT por las Comisiones interesadas y después de haber llegado a conclusiones. Las proposiciones pertinentes deberán examinarse en la Comisión 4 en el momento oportuno.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.

El Secretario
R. PRELAZ

El Presidente
T.V. SRIRANGAN

Anexo: 1

A N E X O 1

DECLARACIÓN DEL DELEGADO DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA

"Señor Presidente:

Al preparar la Conferencia de Plenipotenciarios, la República Democrática Alemana ha seguido atentamente las proposiciones presentadas por los Miembros de la UIT, así como los debates celebrados en la UIT sobre el desarrollo económico. Las opiniones expresadas por los Miembros de la UIT muestran que los problemas relacionados con el presupuesto de la UIT y su financiación desempeñan un papel importante a este respecto.

Hemos analizado estas opiniones y estimamos que, entre los diversos problemas que han de discutirse, hay algunos que deben resolverse en primer lugar. Por tanto, señalamos a su atención las cuestiones siguientes:

1) La fijación definitiva de topes de gastos y, en relación inseparable, su estricta observancia, incluido un control más eficaz por parte del Consejo de Administración.

2) Una limitación más clara de los gastos financieros, en especial para conferencias y reuniones de los Comités Consultivos y las Comisiones de Estudio. Esto comprende también la garantía para todos los Miembros de la UIT de que las decisiones adoptadas no rebasarán los límites financieros superiores fijados. Por tanto, no se adoptarán decisiones cuyas consecuencias económicas no hayan sido claramente definidas de antemano, como parte de la planificación y confirmación del presupuesto.

3) La actividad administrativa de los organismos de la UIT debe investigarse a fondo, organizarse más adecuadamente teniendo en cuenta la economía y, en general, debe atribuirse más importancia que hasta ahora a una eficaz racionalización de las actividades de la UIT.

La participación activa de un mayor número de Miembros en la preparación del presupuesto y la presentación de observaciones críticas y propuestas constructivas sobre el mismo influirá positivamente en el desarrollo de la UIT que, de otro modo, llegaría a una situación económica insostenible. Estimamos que una atenta consideración de estas propuestas contribuirá a satisfacer con mayor eficacia la mayor demanda del trabajo de la UIT.

El desarrollo del presupuesto hasta ahora y el desarrollo que puede esperarse en los años venideros hace que sea indispensable un control eficaz por parte del Consejo de Administración. Sin embargo, requiere en nuestra opinión que cada organismo de la UIT se sienta igualmente responsable de ese desarrollo. Estimamos a este respecto que no bastará un mero llamamiento. En todas las disposiciones de nuestros reglamentos, así como en el trabajo realizado por la UIT para aplicarlas, debe darse mayor prioridad a las consideraciones económicas. Por tanto, puede ser también útil formar comités de expertos en el Consejo de Administración de una forma económicamente más apropiada. Su tarea será revisar continuamente la situación financiera y, ante todo, proponer a tiempo medidas adecuadas para aumentar la eficacia del trabajo de la UIT. En nuestra opinión, esto redundaría en nuestro común interés, ya que contribuiría a desempeñar con mayor eficacia y éxito las tareas mundiales del trabajo de la UIT como todos vivamente deseamos.

Gracias, señor Presidente."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigéndum N.° 1 al
Documento N.° 227-S
13 de mayo de 1983

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

SEXTA SESIÓN PLENARIA

Punto 2.27

(Sólo concierne a la versión en inglés.)

ARCHIVES
U.I.T
GENEVE

Este documento se imprime en un numero limitado por razones de economía Se ruega por tanto a los participantes que se sirvan llevar consigo a la reunión sus ejemplares pues no se podrá disponer de ejemplares adicionales

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 227-S
20 de octubre de 1982
Original. francés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

SEXTA SESIÓN PLENARIA

Viernes, 1 de octubre de 1982 a las 14.45 horas

Presidente: Sr. H.K. KOSGEY (Kenya)

Asuntos tratados	Documento N.º
1. Mandato de la Comisión 4 (continuación)	111, DL/2
2. Fecha límite para la presentación de candidaturas y fechas de las elecciones	94

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Mandato de la Comisión 4 (continuación) (Documentos N.os 111 y DL/2)

1.1 El Presidente de la Comisión 4 presenta el Informe del Grupo de Trabajo constituido según las directrices del Presidente de la Conferencia para estudiar las adiciones propuestas al mandato de la Comisión 4. Después de las largas deliberaciones a que dio lugar el mandato propuesto por Estados Unidos de América en el Documento N.º 111, el Grupo de Trabajo sugiere, como transacción, que se agregue lo siguiente

> "fundándose en las cuentas de gastos de la UIT para los años 1973 a 1982 y en el presupuesto provisional para 1983, suministrar datos financieros que interesen a las diversas Comisiones y a los Grupos de Trabajo, para ayudarlos en su tarea".

1.2 El Presidente declara que, a menos que haya objeciones, se agregará este texto al mandato de la Comisión 4.

1.3 El delegado de España, refiriéndose a la versión española, estima que el texto es poco claro. Quisiera que, en el texto transaccional, se indiquen los gastos reales durante el periodo 1973-1981, los gastos previsibles para 1982 y el presupuesto provisional para 1983.

1.4 El Presidente de la Comisión 4 explica que las cuentas de gastos y los análisis aprobados por las diferentes reuniones del Consejo de Administración sólo son totalmente válidos hasta 1981. Para 1982, las cuentas se han aprobado sobre la base de una aproximación.

1.5 El Presidente de la Comisión 4 considera que el texto propuesto por el delegado de España es más claro y preciso que el texto transaccional. Propone, pues, su adopción.

El Presidente declara que, en ausencia de objeciones, queda adoptado el texto propuesto por el delegado de España.

2. Fecha límite para la presentación de candidaturas y fechas de las elecciones (Documento N.º 94)

2.1 El delegado de México presenta el Documento N.º 94, la proposición tiene por objeto acelerar los trabajos de la Conferencia y fue redactada con la ayuda del Presidente saliente del Consejo de Administración.

Tiene un doble objetivo. fijar el orden de las elecciones y su calendario El asunto plantea, sin embargo, problemas de orden práctico· se han presentado a la Comisión 7 diversas proposiciones encaminadas a aumentar el número de miembros del Consejo de Administración y otras proposiciones orientadas a aumentar el número de miembros de la IFRB.

2.2 El delegado de Austria, tomando la palabra por primera vez, felicita al Presidente por su elección al frente de la Conferencia de Plenipotenciarios y da las gracias a las autoridades de Kenya por la hospitalidad que ofrecen a la Conferencia y por los trabajos preparatorios realizados. Se declara partidario de la proposición de México.

2.3 El delegado de Italia apoya asimismo las proposiciones de México, que considera muy valiosas.

2.4 El delegado de España propone que se combinen los puntos 2.2 y 2.3 del Documento N.º 94. En el punto 2.2 se especificaría que las elecciones de los miembros de la IFRB y de los miembros del Consejo de Administración tendrán lugar en cuanto sea posible a partir del comienzo de la tercera semana de la Conferencia y en cuanto ésta haya decidido la composición del organismo y del órgano en cuestión.

2.5 El delegado de la República Federal de Alemania da las gracias a México por su proposición constructiva. Refiriéndose a la sugerencia del delegado de España, considera que la eleccion de los miembros del Consejo de Administración, órgano importante de la UIT debería tener lugar antes de la de los miembros de la IFRB, y que debería llegarse antes a un acuerdo sobre el número y el procedimiento para la elección de los miembros del Consejo de Administración. Con esta reserva, apoya la proposición del delegado de España.

2.6 El delegado de China declara que, en lo que concierne a la elección del Secretario General, del Vicesecretario General y de los miembros de la IFRB, se adhiere a la proposición de México, pero que sería preferible elegir a los miembros de la IFRB durante la segunda parte de la tercera semana, si se procede a la elección del Secretario General y del Vicesecretario General al final de la segunda semana, la elección de los miembros de la IFRB a comienzos de la tercera semana podría desarrollarse en un clima de tensión. El delegado de China propone, pues, que se modifique el texto del punto 2.2 para que rece: "al final de la tercera semana".

2.7 El delegado del Brasil elogia la claridad de la proposión de México, mejorada todavía por la del delegado de España, que incita a la Comisión 7 a que trate dinámicamente las cuestiones que influyan en las elecciones. Las propuestas de China dan mayor latitud a los trabajos de la Comisión 7 y del Pleno El delegado del Brasil se adhiere a la proposición de México, con la modificación propuesta por el delegado de China.

2.8 El delegado de Argelia acepta, en principio, la proposición de México, pero desea que se tenga en cuenta la proposición de España y que se proceda a las elecciones después de que la Conferencia haya adoptado las disposiciones pertinentes del Convenio Dado el plazo que transcurrirá entre la adopción de tales disposiciones y las elecciones, el delegado de Argelia duda de que estas últimas puedan iniciarse antes del final de la segunda semana de la Conferencia. Con esta reserva, parece satisfactorio el calendario propuesto por México.

2 9 El delegado de la U.R.S.S da las gracias a México por su proposición constructiva. La Delegación de la U R.S.S. preferiría que la elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuase antes de la de los miembros de la IFRB, pero no insistirá en ello si la mayoría se declara en favor de la proposición mexicana.

2.10 El delegado del Irán se adhiere, en principio a la proposición de México, especialmente en lo que concierne al orden de las elecciones. La composición del Consejo de Administración debe coordinarse a nivel regional, y la elección de sus miembros podría efectuarse en cuarto lugar. En lo que respecta a la presentación de candidaturas para los cargos de Secretario General y Vicesecretario General, conviene que se fijen los plazos. Sin embargo, las enmiendas propuestas a las disposiciones del Convenio referentes a estos cargos deben ser objeto de examen y de decisión antes de las elecciones.

2.11 El delegado de Argentina da las gracias a México por su proposición. El orden de las elecciones es satisfactorio, pero, en lo que respecta al calendario, deberían tenerse en cuenta los resultados de los trabajos de la Comisión 7. Podría adoptarse el calendario que figura en el Documento N.º 94, aunque teniendo en cuenta, en su caso, las deliberaciones de la Comisión 7 o de otra Comisión.

2.12 El delegado de México da las gracias a los oradores que le han precedido por sus intervenciones y elogios. Agradece también las observaciones del delegado del Brasil y del Presidente de la Comisión 7, que no contradicen la proposición de México encaminada a acelerar las deliberaciones de la Comisión 7. Respecto de la observación del delegado de España -extremadamente pertinente-, si la Comisión 7 no ha terminado en los plazos previstos sus trabajos relativos a la composición de la IFRB y del Consejo de Administración, la Comisión de Dirección podrá proponer un cambio en el calendario. Es preferible que no se modifiquen los puntos 2.2 y 2.3. Si la Comisión 7 no hubiere concluido su tarea, el Pleno tiene toda latitud para prolongar los plazos fijados para las elecciones de los miembros de la IFRB y del Consejo de Administración, tal como se indican en el Documento N.º 94. La delegación de México acepta la proposición de China, según la cual los miembros de la IFRB serían elegidos al final de la tercera semana.

2.13 El delegado de Argelia, a propósito de las precisiones solicitadas por el delegado de México, recuerda que apoya la proposición de este último país. Sólo ha planteado una cuestión de principio: no puede procederse a las elecciones sino después de que la Conferencia de Plenipotenciarios haya introducido en el Convenio las disposiciones pertinentes.

2.14 El Presidente observa que la proposición de México tiene amplio apoyo. El Pleno podría, pues, adoptar el texto propuesto con la siguiente modificación del punto 2.2: "elección de los miembros de la IFRB al final de la tercera semana de la Conferencia".

Se aprueba con esa enmienda el texto de la proposición de México que figura en el Documento N º 94.

El Presidente declara que la adopción del documento lleva a determinar los plazos para la presentación de candidaturas y el calendario de las elecciones. Las de Secretario General y Vicesecretario General se celebrarían antes del final de la segunda semana, mientras que las de los miembros de la IFRB y del Consejo de Administración tendrían lugar durante la tercera y la cuarta semanas de la Conferencia. Convendría que se propusiera un calendario de presentación de candidaturas para esos cargos y puestos.

2.15 El delegado de México propone que se adopten las siguientes fechas para las elecciones. miércoles 6 de octubre de 1982, para la elección del Secretario General, y viernes 8 de octubre, para la elección del Vicesecretario General.

2.16 El delegado de Argelia prevé dificultades si se intenta fijar desde ahora las fechas de dichas elecciones. En efecto, incumbe al Pleno aprobar las decisiones que haya tomado la Comisión 7 sobre las disposiciones pertinentes del Convenio, y sólo después podrá la sesión plenaria fijar la fecha de las elecciones.

2.17 El Presidente recuerda que ya se ha decidido que las elecciones del Secretario General y del Vicesecretario General tendrán lugar antes del final de la segunda semana. Así pues, es necesario ahora fijar el plazo límite para la presentación de candidaturas y la fecha exacta de las elecciones. Ruega al Secretario General que dé algunas precisiones al respecto.

2.18 El Secretario General recuerda el procedimiento ya aplicado en la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos. La elección del Secretario General tiene lugar el día siguiente a la fecha límite de presentación de candidaturas; el plazo límite de presentación de candidaturas para el cargo de Vicesecretario General vence 24 horas después y la elección del Vicesecretario General tiene lugar al día siguiente. Por consiguiente, si se tiene en cuenta la proposición mexicana, el plazo de presentación de candidaturas para el cargo de Secretario General debería expirar el martes 5 de octubre de 1982 al mediodía y debería procederse a la elección del Secretario General el miércoles 6 de octubre de 1982. El Secretario General considera que debe seguirse el procedimiento aplicado para las elecciones del Secretario General y del Vicesecretario General en la Conferencia de Málaga-Torremolinos, pero sugiere que se adopte, en primer lugar, el procedimiento de elección descrito en el Documento N.º DT/4 Una vez elegido el Secretario General, la sesión plenaria fijará la fecha límite de presentación de candidaturas para el cargo de Vicesecretario General y se procederá a la elección del mismo 24 horas después. Como la elección de Secretario General puede durar más de dos días y como tanto el Secretario General como el Vicesecretario General deben ser elegidos antes del final de la segunda semana, la fecha límite de presentación de candidaturas para el cargo de Secretario General debería ser el lunes 4 de octubre o el martes 5 de octubre de 1982, a más tardar, y las elecciones darían comienzo al día siguiente. Tradicionalmente, se prevé un lapso entre la elección del Secretario General y la fecha de presentación de candidaturas para el cargo de Vicesecretario General.

2.19 El delegado de los Estados Unidos de América considera que deben preverse 48 horas entre la presentación de candidaturas para los cargos respectivos de Secretario General y Vicesecretario General.

2.20 El delegado de Benin no alcanza a comprender por qué no puede fijarse el mismo plazo para la presentación de candidaturas a los cargos de Secretario General y de Vicesecretario General. Propone que el plazo de presentación de candidaturas expire el lunes 4 de octubre de 1982, se procedería a la elección del Secretario General el martes 5 de octubre de 1982 y 24 horas después a la elección del Vicesecretario General.

2.21 El Presidente explica que el plazo propuesto de 48 horas tiene tal vez por objeto dar a los candidatos no elegidos para el cargo de Secretario General la oportunidad de presentar su candidatura para el cargo de Vicesecretario General.

2.22 Los delegados de Camerún, Afganistán y Guinea Ecuatorial apoyan la proposición del delegado de Benin.

2.23 El delegado de Bélgica, al igual que el delegado de Estados Unidos de América, considera que debe mediar un plazo de 48 horas entre las fechas de presentación de candidaturas para los cargos de Secretario General y Vicesecretario General, pues la decisión relativa a la elección del Vicesecretario General depende de la elección del Secretario General.

2.24 El delegado del Reino Unido considera lógica la propuesta del delegado de Estados Unidos de América que acaba de apoyar el delegado de Bélgica, es partidario, por consiguiente, de que se fije un plazo de 48 horas entre las dos fechas.

2.25 El delegado de la U.R.S S apoya la proposición del delegado de Benin, en la inteligencia de que los candidatos al cargo de Secretario General podrán presentar también su candidatura para el cargo de Vicesecretario General. El plazo de 48 horas propuesto por el delegado de Estados Unidos de América le parece demasiado largo.

2.26 El delegado del Canadá apoya la proposición del delegado de Estados Unidos, que han secundado ya los delegados de Bélgica y del Reino Unido.

2.27 El delegado de Granada no ve por qué razón se proponen 48 horas, siendo así que el de tan sólo 24 horas que se aplicó en la Conferencia de Málaga-Torremolinos demostró ser perfectamente suficiente.

2 28 El delegado de Francia apoya la proposición presentada por el delegado de Benin.

2.29 El delegado de España cree comprender que el propósito de la proposición del delegado de Benin es fijar una sola fecha límite para la presentación de candidaturas para ambos cargos De ser así, ello no le parece factible, puesto que podría haber incompatibilidad de orden regional

2.30 El delegado de Bulgaria apoya la proposición del delegado de Benin con la enmienda sugerida por el delegado de la U.R.S.S.

2.31 El delegado de Polonia considera aceptables la proposición del delegado de Benin, al igual que la enmienda presentada por el delegado de la U.R.S.S. y apoyada por el delegado de Bulgaria. Ha de advertir que, si se decidiese que el plazo para la presentación de candidaturas ha de expirar a las 12.00 horas del lunes 4 de octubre de 1982, habría entonces que poner al corriente de ello a todas las administraciones, por tal razón, propone prever 24 horas más para la presentación de candidaturas, a fin de evitar toda discriminación.

2.32 El delegado de la U.R.S.S. recuerda que un buen número de delegaciones han apoyado la posición de la Unión Soviética En efecto, la proposición de prolongar el plazo límite para la presentación de candidaturas para el cargo de Vicesecretario General no resulta justificada ya que los candidatos al cargo de Secretario General pueden ser igualmente candidatos al cargo de Vicesecretario General. A mayor abundamiento, ha de recordar que hubo un precedente en ese sentido en la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, celebrada en 1965.

2.33 El delegado de los Estados Unidos estima que la elección del Secretario General tendrá inevitablemente repercusiones en la elección del Vicesecretario General en lo tocante al equilibrio regional. Esa es la razón por la que propone que medien 48 horas entre las dos elecciones.

2.34 El delegado de Argelia apoya la proposición del delegado de Benin, así como las observaciones del delegado de la Unión Soviética. Hay que dejar abierta la posibilidad de presentar el mismo día las candidaturas para los cargos de Secretario General y de Vicesecretario General y prever un plazo para mantener o retirar las candidaturas para el cargo de Vicesecretario General.

2.35 El delegado de Francia reitera que la presentación simultánea de candidaturas para los cargos de Secretario General y de Vicesecretario General permitirá hacerse una composición de lugar y mantener un equilibrio en el plano regional.

2.36 El delegado del Congo apoya la proposición del delegado de Benin y desea que la fecha límite para la presentación de las candidaturas se retrase hasta el martes 5 de octubre de 1982

2.37 El Presidente, habida cuenta de los puntos de vista expresados por Benin y México, así como por otras delegaciones, da lectura de la proposición siguiente·

"El plazo para la presentación de candidaturas a los cargos de Secretario General y de Vicesecretario General expirará a las 12.00 horas del martes 5 de octubre de 1982. Los candidatos podrán presentar su candidatura a uno solo de esos cargos o a ambos. La elección del Secretario General empezará a las 9.30 horas del miércoles 6 de octubre de 1982. La elección del Vicesecretario General se celebrará en 48 horas después de la del Secretario General. Los candidatos que no resultasen elegidos para el cargo de Secretario General serán elegibles para el cargo de Vicesecretario General "

2 38 Según la opinión del delegado del Brasil, la proposición presentada resume perfectamente las intervenciones habidas hasta ahora. Sin embargo, subsisten ciertas dudas por lo que desearía oír la opinión de otras delegaciones.

2.39 El delegado de Bélgica aprueba la proposición del Presidente.

2.40 El delegado del Reino Unido considera que la proposición del Presidente no refleja fielmente los debates y pregunta al delegado de la U.R.S.S. por qué se opone a que se establezca un plazo entre la elección del Secretario General y la presentación de candidaturas para el puesto de Vicesecretario General, como se hizo en la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos de 1973. Esta práctica, basada en la equidad permite a todas las delegaciones revisar su posición después de cada elección y convendría mantenerla, por ello insta a que se espere el anuncio de los resultados de una elección y fijar entonces la fecha de la próxima elección.

2.41 El delegado de la U R.S S. considera que el texto propuesto refleja de manera general los debates precedentes pero pide que se suprima la restricción concerniente a la presentación de candidaturas para el puesto de Vicesecretario General. En relación con la intervención del delegado del Reino Unido, piensa que el procedimiento propuesto no puede tacharse de injusto.

2.42 El delegado de India acoge favorablemente la proposición del Presidente pero se pregunta si el mantenimiento de las fechas fijadas no depende de las deliberaciones de la Comisión 7 y de la Plenaria en relación con la elección del Secretario General y el Vicesecretario General. Agrega que si los trabajos de la Comisión 7 no se han terminado, la Comisión de Dirección podría fijar nuevas fechas.

2.43 El delegado de Senegal recordando que debe respetarse la tradición de la UIT en materia de presentación de candidaturas y de elecciones a los diferentes cargos, que toda candidatura a un cargo de este nivel entraña para candidato un cierto número de riesgos y que es conveniente que el Secretario General y el Vicesecretario General constituyan un equipo homogéneo en la dirección de la Unión, propone que las candidaturas para los cargos de Secretario General y de Vicesecretario General se presenten en la misma fecha, que todos los candidatos al cargo de Secretario General que no sean elegidos tengan la posibilidad de presentar su candidatura al cargo de Vicesecretario General y que una candidatura pueda retirarse.

2.44 El delegado de Argelia, se pregunta al igual que el delegado de India, si no es peligroso fijar por anticipado las fechas sin conocer el resultado de los trabajos del Pleno y de la Comisión 7 sobre las cuestiones pertinentes. Sin embargo, apoya la proposición del delegado de Senegal.

2.45 El Secretario General indica que por el momento no se han presentado a la Comisión proposiciones concernientes a los cargos de Secretario General y de Vicesecretario General y que, por tanto las fechas fijadas no se verán afectadas por sus trabajos.

2 46 El delegado de Argelia observa que hay varias proposiciones de las administraciones, en particular de la Administración de Argelia, y pregunta si se va a proceder a las elecciones sin haber estudiado las proposiciones de las administraciones referentes al capítulo pertinente del Convenio. Convendría examinar todas las proposiciones y sólo después de este examen proceder a la elección del Secretario General y del Vicesecretario General. Espera en todo caso que la proposición argelina sea debidamente estudiada.

2.47 El delegado de Madagascar apoya la proposición del Presidente que recoge la presentada por Benin a la que se unieron Polonia y el Congo y que la U.R.S.S. ha propuesto modificar suprimiendo la última frase del texto. Opina que convendría conceder un plazo suplementario de 24 horas a las demás Regiones para la presentación de candidaturas a los cargos de Secretario General y Vicesecretario General. Comparte la opinión del delegado de Francia de que la presentación simultánea de candidaturas para ambos cargos daría a la Conferencia una visión de conjunto. El plazo de 48 horas entre las dos elecciones ofrecería la posibilidad de distribuir a los candidatos con arreglo a un criterio según el de la representatividad y de equilibrio geográfico.

2.48 El delegado de Hungría felicita al Presidente por su elección y agradece al pueblo y al Gobierno de Kenya la calurosa acogida que han dispensado a su Delegación. Apoya la proposición del Presidente, que es una síntesis de las opiniones expresadas pero desea, al igual que el delegado de la U.R.S.S., que los candidatos no elegidos para el cargo de Secretario General puedan presentar su candidatura al de Vicesecretario General. Creo que convendría atenerse a la decisión adoptada basándose en la proposición de México, según la cual tanto la elección del Secretario General como del del Vicesecretario General se efectuarían antes de terminar la segunda semana de la Conferencia.

2.49 El delegado del Irán presenta una moción de orden, conforme al número 465 del Convenio de Málaga-Torremolinos, y recuerda que su Delegación ha apoyado la proposición de México, con la reserva de que se puedan revisar las fechas previstas para la presentación de candidaturas y para las elecciones, tomando en consideración las decisiones pertinentes de la Comisión 7.

2.50 El delegado del Níger está de acuerdo con la proposición del Presidente, completada por el delegado de la U.R.S.S., y apoya sin reservas la del Senegal que aclara la situación y deberá dar satisfacción a ambas partes.

2.51 El Presidente recuerda las cuestiones suscitadas por los delegados de Argelia y de la India y la moción de orden del Irán respecto de las repercusiones de los trabajos de la Comisión 7 en los plazos fijados.

2.52 En opinión del Presidente de la Comisión 7 lo fundamental es saber si las proposiciones de modificación del Convenio referentes a las elecciones para los cargos de Secretario General y de Vicesecretario General se aplican con carácter inmediato o después de la ratificación del Convenio por los Miembros de la UIT.

2.53 El delegado de México opina que esas observaciones son muy pertinentes y desearía conocer la opinión del Asesor Jurídico de la Unión Por otra parte, señala que las tres proposiciones de modificación del número 56 del Convenio presentadas por Argelia, la U.R.S.S. y China se aplican solamente a las funciones del Secretario General y no al modo de su elección.

Comparte la preocupación del delegado del Irán y recuerda que su Delegación ha aprobado el calendario propuesto por México, a reserva de una modificación eventual del número de miembros de la IFRB y del Consejo de Administración, según lo sugerido por la Comisión 7.

2.54 El delegado de Australia indica que la proposición formulada por la U R.S.S y por otros países, al parecer aceptable para muchas de las Administraciones, no lo es para la de Australia. Considera que el texto sugerido por el Presidente es claro y que la Conferencia de Plenipotenciarios debería limitarse a aprobarlo

2.55 El delegado de la India da las gracias al Secretario General por sus aclaraciones. Sin embargo, teniendo en cuenta que se han presentado por lo menos ocho o nueve proposiciones relativas a los cargos de Secretario General y de Vicesecretario General así como al modo de elección, no podrá procederse a votación hasta que la Comisión 7 haya examinado esas proposiciones.

2.56 El delegado de Guinea apoya las propuestas de Benin y del Senegal con las que se evitarán improvisaciones. Apoya igualmente la propuesta de Argelia ya que es imposible no tener en cuenta conclusiones pertinentes de la Comisión 7.

2.57 Por invitación del Presidente, el Asesor Jurídico señala que la situación jurídica de esta Conferencia de Plenipotenciarios es clara en la medida en que debe basarse en el Convenio de Málaga-Torremolinos, que entró en vigor el 1.º de enero de 1975 y será aplicable hasta el momento en que el nuevo Convenio que se elabore durante la presente Conferencia de Plenipotenciarios, entre en vigor en la fecha fijada por ésta y con sujeción al procedimiento de ratificación.

2 58 El Presidente da las gracias al Asesor Jurídico y señala que con arreglo a su dictamen, los trabajos de la Comisión 7 no tendrán repercusiones en estas elecciones.

2.59 El delegado de la U.R.S.S. estima que las sugerencias de Argelia y de la India son fundadas. Recuerda que su Delegación ha aprobado la propuesta de México en la inteligencia de que las fechas y plazos fijados podrían modificarse habida cuenta de las decisiones de la Comisión 7. En cuanto a las conclusiones del Asesor Jurídico, estima que la Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la Unión, tiene derecho a adoptar disposiciones nuevas y aplicarlas en el momento que juzgue oportuno. Recuerda que, durante la Conferencia de Ginebra de 1959, la decisión de limitar el mandato del Secretario General al periodo comprendido entre dos Conferencias de Plenipotenciarios fue aplicada inmediatamente.

2.60 El delegado de la Costa de Marfil propone la fecha del 6 de octubre y que la Comisión 7 observe los plazos fijados a fin de respetar el calendario que ha sido establecido.

2.61 El delegado de Jamaica propone que se mantenga la fecha del 5 de octubre indicada por el Presidente para la presentación de candidaturas y que se trate a continuación de la elección para los cargos de Secretario General y de Vicesecretario General.

2.62 El Presidente recuerda que la elección del Secretario General y del Vicesecretario General debe celebrarse antes del final de la segunda semana de la Conferencia, la de los miembros de la IFRB al final de la tercera semana y la de los miembros del Consejo de Administración durante la cuarta semana Recuerda también la propuesta a la que ya ha dado lectura y pide que se adopte una decisión definitiva.

2.63 El delegado de Jamaica propone que se fijen los plazos para la presentación de candidaturas, que se pida a la Comisión 7 que examine las diferentes propuestas y que comiencen las elecciones el 6 de octubre después de ese examen.

2.64 El delegado de India recuerda que la propuesta de México ha sido aceptada a reserva de un debate en la Comisión 7 y apoya, por consiguiente, la sugerencia del delegado de Jamaica. Aprueba la idea del delegado de la U.R.S.S de que la Conferencia de Plenipotenciarios es un órgano soberano que puede adoptar decisiones y hacer que se apliquen inmediatamente y cita como precedente el Protocolo Adicional VI al Convenio de Málaga-Torremolinos.

2.65 El delegado de los Estados Unidos se suma a la solución sugerida por el Presidente pero pide que, conforme a la práctica adoptada en la Conferencia de Málaga-Torremolinos, la elección del Vicesecretario General tenga lugar 24 horas después de la presentación de las correspondientes candidaturas.

2.66 El delegado de Zimbabwe acepta la propuesta del Presidente a condición de que se suprima la última frase del texto.

2.67 El Presidente está conforme con que se suprima la última parte de la frase.

2.68 El delegado de Tailandia está de acuerdo con las proposiciones formuladas por la India y por Irán. Después de haber escuchado las explicaciones del Asesor Jurídico, la Delegación tailandesa apoya la propuesta del Presidente.

2.69 El delegado de España piensa que las decisiones adoptadas por la Conferencia pueden entrar en vigor en el momento en que ésta lo decida. Por consiguiente, toda decisión aprobada por la Comisión 7 y que pudiera tener una repercusión en las instancias permanentes de la Unión, podría aplicarse inmediatamente. No obstante, no está de acuerdo con el delegado de la U.R.S.S. en lo que respecta a la presentación única y simultánea de candidaturas para los cargos de Secretario General y de Vicesecretario General.

2.70 El delegado de la U R.S.S. considera que la propuesta del delegado del Senegal, que es una interpretación acertada de la que ha hecho el Presidente, y que está apoyada por Níger y por varias delegaciones, refleja fielmente los debates de la presente sesión y sugiere, por consiguiente, que se adopte dicha propuesta.

2.71 A petición del Presidente, se adopta la proposición, que será publicada por la Secretaría. Se enviarán télex a los Miembros de la UIT pidiéndoles que propongan candidatos a los puestos de Secretario General y de Vicesecretario General antes del martes, 5 de octubre de 1982, a las 12.00 horas

2.72 El delegado de España pide que el Ruego se transmita únicamente a los Miembros que no están presentes ni representados

El Presidente toma nota de esta observación.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

El Secretario General
M. MILI

El Presidente
H.K. KOSGEY

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigéndum N.º 1 al
Documento N.º 228-S
13 de mayo de 1983

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA

Punto 3.7

Sustitúyase el texto por el siguiente:

"A petición del Presidente, el Asesor Jurídico, en respuesta a la pregunta planteada por el delegado de México, se remite al Documento N.º 236 de la Conferencia de Málaga-Torremolinos. Del punto 3.24 de dicho documento se deduce con claridad que en la Comisión 4 (Cuestiones Presupuestarias) se han examinado varias medidas administrativas de carácter "sancionador" y que la Comisión, tras un amplio debate, ha llegado a la conclusión siguiente· los Miembros atrasados en el pago de sus contribuciones a la Unión perderán temporalmente su derecho de voto; no obstante, no se considera aconsejable la suspensión temporal de su derecho de elegibilidad a los órganos permanentes de la Unión. Habida cuenta de estas conclusiones y ante la ausencia de disposiciones en contrario en el Convenio, el Asesor Jurídico opina que los Miembros privados del derecho de voto de conformidad con los números 97 y 156 del Convenio siguen siendo elegibles a cargos de los órganos de la Unión."

ARCHIVES UIT GENEVE

Este documento se imprime en un numero limitado por razones de economia Se ruega por tanto a los participantes que se sirven llevar consigo a la reunión sus ejemplares pues no se podrá disponer de ejemplares adicionales

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 228-S
20 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA

Martes, 5 de octubre de 1982, a las 09.50 horas

Presidente: Sr. H.K. KOSGEY (Kenya)

Asuntos tratados	Documento N.º
1. Primer Informe de la Comisión 7	132
2. Procedimiento para la elección del Secretario General y del Vicesecretario General	DT/4B
3. Pérdida del derecho de voto - países atrasados más de dos años en el pago de sus contribuciones	74(Rev.1), 126 y 130
4. Atribución de documentos al Grupo de Trabajo PL-A	DT/9
5. Declaraciones	-
5.1 Granada	-
5.2 Viet Nam	-
5.3 Madagascar	-
5.4 Ghana	-
6. Lista de candidatos a los cargos de Secretario General y de Vicesecretario General	-

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Primer Informe de la Comisión 7 (Documento N.º 132)

1.1 El Presidente de la Comisión 7 hace observar que la primera sesión de esta Comisión se dedicó al examen de los aspectos reglamentarios relacionados con la elección del Secretario General y del Vicesecretario General. Recuerda que las principales decisiones adoptadas por la Comisión 7 y que figuran en el Documento N.º 132 no se aplicarán hasta la entrada en vigor del Convenio de Nairobi. La Comisión 7 se basó en la proposición de Argelia (ALG/11/16 MOD 56), pero la Comisión de Redacción podrá tener en cuenta otras proposiciones para establecer el texto que ha de insertarse en el Convenio.

Se aprueba el primer Informe de la Comisión 7.

2. Procedimiento para la elección del Secretario General y del Vicesecretario General (Documento N.º DT/4B)

2.1 El Secretario General declara que el procedimiento para la elección del Secretario General y del Vicesecretario General se inspira en el procedimiento adoptado en la Conferencia de Málaga-Torremolinos y en las Recomendaciones del Consejo de Administración relativas a la elección de los Directores del CCIR y del CCITT. Señala los puntos 1 a 8 del documento anteriormente mencionado.

Se aprueba el procedimiento para la elección del Secretario General y del Vicesecretario General.

3. Pérdida del derecho de voto - países atrasados más de dos años en el pago de sus contribuciones (Documentos N.os 74(Rev.1), 126 y 130)

3.1 El Secretario General pone en conocimiento de la Conferencia que Guinea Ecuatorial ha depositado el instrumento de ratificación del Convenio en la Sede de la UIT y que, por consiguiente, este país recupera su derecho de voto. Por tanto, hay que suprimir a Guinea Ecuatorial de la lista de países citados en el Documento N.º 74(Rev.1). Recuerda que los Miembros pierden su derecho de voto cuando no han ratificado el Convenio o cuando están atrasados en el pago de sus contribuciones, y remite para este último punto al Documento N.º 130.

Informa a continuación a la Conferencia de que la UIT recibió el 4 de octubre de la República Centroafricana la suma de unos 140 000 francos suizos. Sin embargo, como esta cantidad no es suficiente para que la República Centroafricana recupere su derecho de voto, el Secretario General pide que el Pleno se muestre indulgente con este país.

Indica, por último que el delegado de Mauritania le ha transmitido copia de un télex en el que se indica que su país ha dado orden al Banco Central para que transfiera 185.000 francos suizos a la UIT en concepto de contribuciones atrasadas. Esta suma, cuando haya sido recibida efectivamente por la UIT, permitirá a Mauritarnia recuperar su derecho de voto. Todos los demás países citados en el documento, salvo Sudán, están atrasados más de dos años y, por consiguiente, no pueden votar.

3.2 El delegado de la República Centroafricana recuerda la carta que el Ministro de Correos y Telecomunicaciones de su país dirigió al Secretario General (Documento N.º 126) y explica que, debido a la catastrófica situación económica existente bajo el Emperador Bokassa, su país no había podido abonar sus contribuciones ni a la UIT ni a los demás organismos de los que es Miembro, pero que está firmemente decidido a poner remedio a esta situación y a cooperar estrechamente con los Miembros de la Unión. El delegado de la República Centroafricana ruega, en consecuencia, a la sesión plenaria, que tenga a bien considerar el esfuerzo excepcional que acaba de hacer abonando la suma de 140.000 francos suizos y pide que le sea otorgado de nuevo el derecho de voto.

3.3 El delegado de Francia opina que hay que mostrarse sumamente indulgente con los países en desarrollo que, por razones legítimas, están atrasados en el pago de sus contribuciones. Por otra parte, los Miembros de la UIT deben seguir siendo Miembros de pleno derecho de una organización con vocación mundial.

3.4 El delegado de Estados Unidos expresa su mayor comprensión por la República Centroafricana. Recuerda que el Convenio no admite ambigüedad en lo que respecta al pago de las contribuciones y no es menos claro en lo que respecta al concepto de universalidad y propone que se establezca un Grupo de Trabajo que examine la situación de los 11 países que tienen atrasos, pero que, pese a todo, podrían recuperar su derecho de voto, y presente un Informe a este respecto al Pleno antes de la clausura de la sesión de la tarde

3.5 El delegado de la U R S.S , teniendo en cuenta los Documentos N.os 130 y 74, estima que, de conformidad con el número 156 del Convenio, los países que no lo han ratificado no pueden participar en la votación; pero que la Conferencia de Plenipotenciarios debía demostrar la mayor comprensión con los países que no han abonado sus contribuciones pero tienen para ello toda clase de razones válidas, como la República Centroafricana. Aprueba la proposición de crear un Grupo de Trabajo.

3.6 El delegado de México desea asimismo que se tenga mucha flexibilidad con esos países y, por consiguiente, apoya la propuesta de Estados Unidos. Por otra parte, pregunta al Secretario General si los países privados del derecho de voto son elegibles a los cargos de la Unión.

3.7 El asesor jurídico cita un documento de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos en el que la Comisión 4, encargada de las cuestiones presupuestarias, llegó a las conclusiones siguientes:

Los países que no hayan efectuado el pago de su contribución serán privados temporalmente del derecho de voto, pero no del derecho de elegibilidad en los organismos permanentes de la Unión. Habida cuenta de estas conclusiones y por falta de una disposición pertinente del Convenio, estima que los Miembros privados del derecho de voto siguen siendo elegibles a cargos de los órganos y organismos de la Unión.

3 8 El delegado de la India está en principio de acuerdo con el delegado de la U.R.S.S. en lo que respecta al derecho de voto y a la elegibilidad. los países que no han ratificado el Convenio no tienen derecho de voto y lo mismo hay de decir de los países atrasados en el pago de sus contribuciones que no han presentado explicaciones. El caso de la República Centroafricana y dos o tres países más que no han abonado sus contribuciones pero que han expresado el deseo de abonar la suma correspondiente merecen comprensión. Hay que mantener el principio de la igualdad entre los países más ricos y los países más pobres. El orador conoce las dificultades de la República Centroafricana y recomienda que le sea restituido el derecho de voto

3.9 El delegado de Senegal pide que se escuche la solicitud de la República Centroafricana, que ha manifestado dos veces su interés por participar en los trabajos de la UIT, dirigiendo una carta al Consejo de Administración para pedirle que se muestre clemente y participando en la presente Conferencia. El orador apoya la propuesta de crear un Grupo de Trabajo encargado de estudiar los Documentos N.os 126 y 130.

3.10 El delegado de Mauritania confirma las palabras del Secretario General, que ha dado lectura a un mensaje télex al que seguirá un mensaje de confirmación del pago.

3.11 El delegado de Sudán felicita al Presidente por su elección y expresa su gratitud al Presidente y a las autoridades de Kenya por el modo en que han organizado la primera Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en África. Sudán figura en la lista de países que no han ratificado el Convenio. Esto se debe a que, estos dos últimos años, Sudán ha aplicado un nuevo sistema de administración que altera ligeramente el proceso de ratificación. El orador pide al Pleno que tenga en cuenta el decreto presidencial y que no prive a Sudán del derecho de voto.

3.12 El Secretario General recuerda a este respecto las disposiciones del número 154, artículo 45, del Convenio. La UIT ha sido informada de que Sudán ha ratificado el Convenio, pero sólo ha recibido una fotocopia del instrumento de ratificación. Se ha pedido a la Delegación de Sudán que presente el original del instrumento de ratificación, pero la Conferencia, a la que corresponde pronunciarse, podría en espera del depósito del instrumento de ratificación, autorizar excepcionalmente a Sudán a ejercer el derecho de voto en la presente Conferencia.

3.13 El Presidente cree comprender que la fotocopia no lleva firma.

3.14 El delegado del Líbano recuerda que su Delegación fue una de las primeras en pedir a la Comisión de Dirección que sometiera esta cuestión al Pleno. Éste deberá mostrarse indulgente con los países en desarrollo. Apoya la creación de un Grupo de Trabajo, que podría dirigir el Presidente de la Comisión 2.

3.15 El delegado de Argelia llega casi a las mismas conclusiones que el delegado de la U.R.S.S., pero añadiría una cuarta categoría, que por otra parte comprende un solo país, Sudán. Sudán ha efectuado sus pagos pero, por razones administrativas, no ha podido depositar un documento de ratificación en regla. El delegado de Argelia propone que el Pleno conceda excepcionalmente el derecho de voto a Mauritania, a la República Centroafricana y a Sudán. Si no hay objeción en que se conceda el derecho de voto a estos tres países, es inútil la creación de un Grupo de Trabajo. La sesión plenaria puede adoptar inmediatamente la decisión pertinente.

3.16 El delegado de Chile reconoce que los países deben cumplir sus obligaciones, pero estima que es indispensable tender a una participación máxima, sobre todo por parte de los países en desarrollo. Parece equitativo escuchar las declaraciones de los países en desarrollo que no han podido pagar las cantidades adeudadas. Las explicaciones de la República Centroafricana, Mauritania y Sudán han sido escuchadas y su presencia demuestra el deseo de participación. Para esos países, la decisión podría adoptarse en sesión plenaria. El orador está en favor de la creación de un Grupo de Trabajo, que oiría a los países en desarrollo que no han podido tomar la palabra.

3.17 El delegado de España es favorable al principio de universalidad. Una versión "aséptica" del Convenio privaría a algunos países del derecho de voto. Estos países podrían justificarse, pero no conviene hacer distinción entre los países privados del derecho de voto por falta de recursos financieros y los países privados de dicho derecho por razones de orden constitucional. Por tanto, el orador está en favor de la creación de un Grupo de Trabajo que, tras examinar la cuestión, redactaría un proyecto de Resolución en el que se exponga claramente la situación económica o política y lo presentaría a la sesión plenaria.

3.18 El delegado de China estima que los países atrasados en el pago de sus contribuciones son todos países en desarrollo que tienen dificultades financieras. Propone que la Conferencia se muestre indulgente con ellos y no prive del derecho de voto a países que se encuentran en una situación muy difícil (tales como la República Centroafricana y Mauritania) a los que la Conferencia podría exonerar de sus deudas, completa o parcialmente. El orador propone, al igual que el delegado de Argelia, que se conceda el derecho de voto a Sudán.

3 19 El delegado de Níger estima que el Convenio que ha sido adoptado es perfectamente claro y tiene fuerza de ley. Sin embargo, hay que tener en cuenta los casos particulares tales como el de la República Centroafricana, las explicaciones presentadas han sido convincentes y los hechos son innegables. La Conferencia debería mostrarse flexible ante la evidente buena voluntad manifestada por un Miembro deseoso de cumplir sus obligaciones El caso de Mauritania es sencillo; sólo se necesita una confirmación. También en este caso, la Conferencia debería mostrarse comprensiva. El caso de Sudán no es menos claro; se trata de un país que siempre ha efectuado el pago de sus contribuciones y que sólo sería privado del derecho de voto por razones administrativas. El delegado de Níger habla también de los países que no están representados en la Conferencia, por ejemplo Chad, país que ha sido víctima de una guerra civil ruinosa, lo que no debería justificar su exclusión de la lista de países con derecho de voto. El orador desea que el Grupo de Trabajo presente una Resolución que permita a los países interesados participar en la Conferencia en calidad de Estados soberanos.

3.20 El delegado del Reino Unido, tras las intervenciones del delegado del Líbano y de la U.R.S.S. desearía algunas precisiones del asesor jurídico. Estima que la sesión plenaria debe respetar el principio de la universalidad. En lo que respecta a la posibilidad de establecer un Grupo de Trabajo reducido encargado de estudiar la cuestión de la pérdida del derecho de voto de los países cuya lista figura en el Documento N.° 74(Rev.1), estima que esto sería útil, pero que ese Grupo de Trabajo no debería perder de vista el hecho de que las disposiciones del Convenio de Málaga-Torremolinos son aplicables hasta la entrada en vigor del nuevo Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Nairobi, 1982.

3.21 El delegado de Benin opina que, como han pedido varios delegados, el Pleno debe mostrarse flexible con las Administraciones de la República Centroafricana, Mauritania y Sudán. Se une a la propuesta de Argelia de que esta cuestión sea examinada en sesión plenaria más bien que por un Grupo de Trabajo reducido.

3.22 El Presidente cree entender que se ha llegado a un acuerdo para establecer un Grupo de Trabajo reducido que tenga por mandato recomendar al Pleno cuáles son los países enumerados en el Documento N.° 74(Rev.1) que podrán disfrutar del derecho de voto en la presente Conferencia. Este Grupo de Trabajo, que podría estar compuesto por el Presidente de la Comisión 2 (Filipinas) y los delegados de Senegal, Líbano, México, Francia, España y República Federal de Alemania, estaría encargado de presentar al Pleno un proyecto de Resolución.

3 23 El delegado de Guatemala informa al Pleno de que su Gobierno está a punto de ratificar el Convenio y que muestra un interés evidente por los trabajos de la Conferencia La víspera presentó un documento relativo a los atrasos de contribuciones de su país distribuido a todos los Miembros de la UIT.

3.24 El delegado de la U.R S S observa que el Presidente no ha tenido en cuenta la representación de la región de Europa Oriental en la composición del Grupo de Trabajo Desea también aclarar que esta cuestión ya ha sido examinada por el Consejo de Administración y por la última Conferencia de Plenipotenciarios, el Grupo de Trabajo debería, pues, tener en cuenta las Resoluciones N.os 10 y 11 de la Conferencia de

Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, 1973. Su Delegación no está autorizada para apartarse de las disposiciones de dicho Convenio. Por lo que respecta a Sudán, da su acuerdo a fin de que este país pueda votar en la presente Conferencia, habida cuenta de que el Secretario General ha recibido fotocopia del instrumento de ratificación. También podría avenirse a que esta situación se hiciera extensiva a la República Centroafricana y a Mauritania, en vista de los pagos efectuados por estos países.

3.25 El asesor jurídico estima que el Convenio en vigor es claro: en el número 97, artículo 15, estipula que un Miembro atrasado en sus pagos a la Unión pierde su derecho de voto. En cuanto a la autoridad o a la competencia de la Conferencia para modificar con efecto inmediato las disposiciones del actual Convenio, esto es imposible desde el punto de vista jurídico. Un Convenio permanece en vigor tal como fue adoptado y ratificado hasta la fecha de entrada en vigor de un Convenio revisado. El asesor jurídico lamenta que el Convenio de Málaga-Torremolinos, 1973, no contenga una disposición semejante a la que figura en el artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas que trata del mismo tema. Da lectura a este artículo para que la Conferencia de Plenipotenciarios pueda inspirarse en él con miras a establecer el texto del nuevo Convenio de la UIT.

"Artículo 19: El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro."

3.26 El delegado de Turquía, interviniendo sobre una cuestión de orden, indica que tenía también la intención de citar el artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas porque, al principio del decenio de 1960, cuando un país estaba atrasado más de dos años en el pago de su contribución, la pérdida del derecho de voto no era objeto de una decisión automática y la Asamblea General podía autorizar a ese país a participar en la votación. Por lo que respecta a la creación de un Grupo de Trabajo reducido, no tiene ninguna objeción que formular, pero opina que el asesor jurídico podría facilitar indicaciones pertinentes a dicho Grupo de Trabajo

3.27 El delegado de Indonesia estima que Sudán debería tener la posibilidad de no perder su derecho de voto, habida cuenta de que ha comunicado al Secretario General una fotocopia del instrumento de ratificación de su país Recuerda que, de conformidad con el número 154, artículo 45, del Convenio, "el presente Convenio será ratificado por cada uno de los gobiernos signatarios de conformidad con las normas constitucionales vigentes de los respectivos países".

Puede dar su acuerdo a la creación de un Grupo de Trabajo reducido, dirigido por el Presidente de la Comisión 2.

3.28 El Presidente propone que el Grupo de Trabajo esté compuesto del modo siguiente: Presidente, el delegado de Filipinas (Presidente de la Comisión 2), secretario, el asesor jurídico de la UIT, miembros, los delegados de los países siguientes Senegal, Líbano, México, Francia, Estados Unidos, España, República Federal de Alemania, Checoslovaquia y Venezuela Este Grupo de Trabajo presentará un Informe antes de la clausura de la próxima sesión plenaria. Tendrá por mandato recomendar entre los países de la lista que figura en el Documento N° 74(Rev.1) los autorizados a votar y a presentar un proyecto de Resolución

Así se acuerda.

3.29 El delegado de Bélgica, para respetar la decisión de fijar el martes 5 de de octubre como fecha límite para presentar candidaturas, anuncia que Bélgica presenta la candidatura del Sr. Jean Biot al puesto de Vicesecretario General.

4. Atribución de documentos al Grupo de Trabajo PL-A (Documento DT/9)

4.1 El Presidente del Grupo de Trabajo PL-A indica que los Documentos N.° 26 (proposición 48), N.° 63 (proposición 9), N.° 91 y 105, que figuran en el Documento N.° DT/9 han sido ya atribuidos a diversas Comisiones, pero que algunos puntos interesan al Grupo de Trabajo PL-A, por lo que figuran en el Documento N.° DT/9. Esto de ningún modo pone en duda las atribuciones ya hechas a las demás Comisiones.

Habida cuenta de estas precisiones, se aprueba el Documento N.° DT/9.

5. Declaraciones

5.1 El delegado de Granada hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente:
Distinguidos delegados,

La Delegación de Granada se une a las numerosas y merecidas felicitaciones que les han dirigido y a los saludos expresados al Presidente, al Gobierno y al pueblo de Kenya.

La unanimidad lograda en esta Conferencia entre los representantes del mundo desarrollado y del mundo en desarrollo sobre la importancia de las telecomunicaciones en las esferas de la educación, la salud, la nutrición, las actividades comerciales y económicas, por nombrar sólo unas pocas, demuestra la conciencia que se tiene del potencial de las telecomunicaciones como una fuerza para el desarrollo, y el entendimiento y la paz en el mundo

Por ello, cabe preguntarse por qué, pese a ese reconocimiento general, el 90% de los recursos mundiales de telecomunicaciones están en manos del 10% de la población mundial, y el 10% de los recursos mundiales de telecomunicaciones están en manos del 90% de la población mundial.

El distinguido delegado de Nigeria ha analizado de forma clara y crítica los problemas que tienen planteados los países en desarrollo en materia de telecomunicaciones.

Señor Presidente,

La Delegación de Granada desea subrayar que esa clase de problemas son sobradamente conocidos por los países en desarrollo en otras esferas de las actividades humanas que tienen su origen en un sistema histórico mundial que desde hace tiempo está exigiendo un cambio.

Las respuestas de algunos de los países desarrollados a ese llamamiento eran previsibles.

El reajuste del orden mundial que persiguen los países en desarrollo puede lograrse mediante una repartición equitativa de los recursos existentes, y a este respecto nos viene fácilmente a la memoria el debate que está teniendo lugar en este momento sobre el acceso al espectro de frecuencias y las posiciones orbitales de los satélites.

Se insta constantemente a los países en desarrollo a que sean realistas, pero ¿de qué realismo se está hablando? En algunos países desarrollados realismo puede significar un segundo aparato de televisión en el hogar familiar; en algunos países en desarrollo puede significar la única comida del día.

El espíritu que hizo nacer la palabra "Harambee" nació de la experiencia basada en un combate común.

El mundo en desarrollo comprende bien ese espíritu.

"Harambee" no fue ni pudo ser nunca un ejercicio teórico.

Señor Presidente,

Ahora deseo señalar a la atención de la Conferencia el Documento N.º 98 presentado por Granada sobre la cuestión de las contribuciones de los Miembros y el elevado costo que representan las publicaciones y documentos de la Unión para los Estados pequeños.

Granada, como nuevo Miembro y pequeño Estado, estima que no beneficia a la UIT el que estados, por muy pequeños que sean, se vean imposibilitados de formar parte de la Unión a causa de la escala de contribuciones existente para ello.

Señor Presidente,

Además de la desventaja que representa el subdesarrollo, los Estados pequeños, a causa de su tamaño, tienen problemas adicionales que es de esperar que la propia UIT se plantee.

El Gobierno Popular Revolucionario y el pueblo de Granada, reconociendo la importancia de las telecomunicaciones en lo que queda de siglo y en los siguientes, se compromete, pese a su tamaño, a participar activamente en los trabajos de la UIT. Esperamos sinceramente que las deliberaciones de la sexta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión sean constructivas y se basen en el espíritu de cooperación."

5 2 El delegado de Viet Nam hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores:

En primer lugar, le transmitimos nuestra felicitación, señor Presidente, por su elección al más alto cargo de esta importante Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT. Le manifestamos nuestro agradecimiento, señor Presidente, y, a través de usted, también al Gobierno y al pueblo de la República de Kenya por las excelentes condiciones que han creado para la celebración de esta Conferencia en Nairobi, en este magnífico país del Continente Africano.

Aprovechamos esta oportunidad, para transmitir, en nombre de la Delegación de la República Socialista de Viet Nam y de todos nuestros colegas de correos y telecomunicaciones de Viet Nam, nuestros saludos amistosos a todos los delegados y, por mediación de usted, a todo el personal de telecomunicaciones de todos los países Miembros de la UIT.

Señor Presidente,
Distinguidos delegados:

El pueblo vietnamita ha sostenido una larga y agotadora lucha por la independencia y la libertad. Tras la total liberación del país, después de 30 años de guerra, Viet Nam había sufrido graves daños y se vio enfrentado con muchas dificultades. Bajo la dirección de nuestro Gobierno, nuestro pueblo hace cuanto puede para edificar una nueva vida, y desempeña un papel importantísimo en la reconstrucción de las telecomunicaciones. Hemos rehabilitado la red de telecomunicaciones de nuestro país, y realizado algunos proyectos importantes para el desarrollo de nuestros servicios como el de la estación terrena del sistema Intersputnik, con ayuda de la U.R.S.S. También hemos tendido algunas líneas aéreas, instalado cables coaxiales y enlaces de microondas de banda estrecha que conectan la capital de Hanoi con diferentes ciudades y provincias para las comunicaciones tanto nacionales como internacionales. Hemos elaborado asimismo un plan a largo plazo para el desarrollo de la red de telecomunicaciones en nuestro país hasta el año 2000. Para la rehabilitación y el desarrollo de la red de telecomunicaciones en Viet Nam hemos recibido gran ayuda de países socialistas y otros, así como de las organizaciones internacionales, con inclusión de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Telecomunidad Asia-Pacífico. Consideramos muy importante la ayuda de la UIT para los países en desarrollo, en primer lugar y principalmente en los campos de la cooperación técnica, proyectos de telecomunicación y misiones de expertos para capacitación y planificación del desarrollo de la red de telecomunicaciones. Apoyamos totalmente, por consiguiente, las declaraciones de muchas delegaciones sobre esta cuestión. Esta Conferencia de Plenipotenciarios contribuirá notablemente al cumplimiento de las nobles tareas de la UIT. Constituirá una contribución para la paz y el bienestar de los pueblos de todas las naciones, especialmente de los países en desarrollo. Por consiguiente, apoyamos firmemente las declaraciones de muchas delegaciones de esta Conferencia, que condenan la agresión de Israel, protegida por Estados Unidos de América, contra los pueblos libanés y palestino. Condenamos firmemente las acciones terroristas de los soldados de Israel contra el pueblo palestino. Queremos destacar, una vez más, en este foro el punto de vista de nuestro Gobierno y de nuestro pueblo, es decir, que apoyamos totalmente la justa lucha del pueblo árabe contra la agresividad de Israel. Apoyamos totalmente al pueblo palestino en su heroica lucha por sus derechos, incluido el de construir su propio Estado. Por tanto, nuestra Delegación propone que esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT exprese una opinión sobre el comportamiento correcto que requiere esta situación, tal como lo han propuesto otras muchas delegaciones en esta Conferencia.

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,

La Delegación de la República Socialista de Viet Nam se adhiere con entusiasmo a la Resolución de las Naciones Unidas que ha proclamado el añO 1983 Año Mundial de las Comunicaciones. Esperamos que todos los países Miembros de la UIT aprovechen esta oportunidad para desarrollar las telecomunicaciones en sus países. Abrigamos también la esperanza de que la UIT nos proporcione apoyo suplementario para desarrollar intensivamente la red de telecomunicaciones en Viet Nam.

Para terminar, deseo pleno éxito a esta Conferencia

Gracias distinguidos delegados.

Gracias, señor Presidente."

5.3 El delegado de Madagascar hace la siguiente declaración·

"Señor Presidente,
Excelencia,
Señores Ministros,
Distinguidos delegados:

Permítame, señor Presidente, en nombre de la Delegación malgache que tengo el honor de presidir en esta augusta Asamblea, tener el agrado de comenzar mi declaración uniéndome a las otras delegaciones que me han precedido para reiterarle calurosamente nuestra felicitación por su brillante elección a la presidencia de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT que, por vez primera -y éste es a mi juicio un acontecimiento histórico innegable- se celebra en tierra africana.

El Gobierno de la República Democrática de Madagascar da también las gracias más sinceras al Gobierno kenyano y a su pueblo por la calurosa acogida que ha dispensado a todas las delegaciones aquí presentes y por la perfecta organización de esta Conferencia, todo lo cual es ya un presagio del éxito rotundo que le deseamos.

Señor Presidente y
Distinguidos delegados

No quisiera volver a recoger aquí los principios de una mejor rotación, de una mejor demostración y de una mejor representatividad en el seno de los órganos permanentes de la Unión. Por su parte, mi Delegación sólo desearía señalar aquí un aspecto particular que ha llamado su atención en la esfera de la cooperación técnica.

Estimamos, en efecto, y muchas delegaciones lo han subrayado antes que nosotros, que no interesa a nadie, so pena de amenazar el equilibrio ya precario de nuestro planeta, que la diferencia existente entre las grandes potencias industriales y las pequeñas naciones en desarrollo se acreciente cada vez más. Ahora bien, precisamente se corre el peligro de que prevalezca esta situación si la Unión no revisa radicalmente su política en materia de asistencia técnica.

A nuestro juicio, esta política se basa esencialmente en la organización de seminarios y de actividades de formación así como en el envío de expertos para efectuar estudios concretos sobre problemas particulares. En cambio, deja enteramente a un lado las realizaciones concretas Además, la asistencia técnica de la Unión no está equitativamente repartida entre las naciones que deben beneficiarse de ella.

Naturalmente, no volvemos a poner en tela de juicio el aspecto fundamental de la formación que constituye la base misma del inicio del desarrollo tecnológico y económico de los países pobres, sino todo lo contrario. Pero ello sólo constituye un aspecto de los problemas sociales que se plantean a nuestros respectivos países.

Asimismo, algunos de nuestros países están saciados de estudios efectuados por expertos internacionales a los que después no siguen realizaciones tangibles y concretas. Para ilustrar mis palabras, sólo citaré un ejemplo que se refiere a mi país.

Hace aproximadamente 6 años, la Unión envió una misión de expertos para efectuar un estudio sobre la creación de un centro de control de las emisiones radioeléctricas. Cinco años después llegó una nueva misión para volver a efectuar aproximadamente el mismo estudio. Posiblemente era necesario actualizar el correspondiente expediente. Pero cuando, recientemente, mi país ha conseguido una asistencia para la creación efectiva de ese centro, en respuesta, se le ha propuesto un nuevo estudio.

Dado que son expertos los que han estudiado la cuestión, nos atrevemos a afirmar que sobran dos de esos tres estudios, con lo que ha habido un despilfarro de recursos, ya bastante limitados, que hubieran podido servirnos tal vez para recuperarnos del retraso que teníamos en materia de telecomunicaciones.

Como es natural, tales situaciones sólo sirven para desalentar a ciertos países que, después de todo, tienen una gran necesidad de la ayuda y de la asistencia de la Unión. Por su parte, la República Democrática de Madagascar ha desarrollado su infraestructura de telecomunicaciones sobre la base de acuerdos bilaterales con múltiples países que, por otra parte, parece que están dando su fruto.

Señor Presidente,
Distinguidos delegados·

Estimamos que es ilusorio hablar, a propósito de África, de técnicas modernas y de servicios nuevos como la telemática cuando las necesidades fundamentales de este continente están muy lejos de ser satisfechas. Es necesario en primer lugar que la Unión revise su política en materia de asistencia técnica y sobre todo se dote de los medios para realizar su política.

Fundamos grandes esperanzas en el Año Mundial de las Comunicaciones previsto para 1983 y nos atrevemos a esperar que todas las naciones, grandes o pequeñas, se pondrán de acuerdo para solucionar finalmente de forma resuelta y en interés de todos el problema de la ayuda al desarrollo a fin de responder a las aspiraciones legítimas de países como el nuestro, sobre todo en esta coyuntura internacional, tan difícil.

Para terminar, deseo asegurarle, señor Presidente, que mi Delegación ha venido a Nairobi para participar en esta Conferencia de Plenipotenciarios con un espíritu de colaboración franca y leal.

Muchas gracias."

5 4 El delegado de Ghana hace la declaración siguiente·

"Señor Presidente,
Excelentísimos señores,
Distinguidos delegados,
Señoras y señores

En nombre de la Delegación de Ghana deseo unirme a otros distinguidos delegados para felicitarle por su elección como Presidente de esta histórica Conferencia. Confiamos en que la Conferencia, tan competentemente dirigida por usted, encontrará soluciones para los muchos problemas que se plantean a las telecomunicaciones mundiales y podrá formular una política mundial de telecomunicaciones que tome en consideración las necesidades tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo Creemos que nuestras deliberaciones, dirigidas por usted, se verán coronadas por el éxito.

También deseo expresar mi agradecimiento más sincero al Gobierno de Kenya por su amable invitación a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para celebrar, por primera vez, su Conferencia de Plenipotenciarios en un país africano Nos alegra mucho estar en esta hermosa ciudad de Nairobi, símbolo del renacimiento africano. En nombre de la Delegación de Ghana y en el mío propio, deseo expresar nuestra sincera gratitud al Presidente, al Gobierno y al pueblo de Kenya, este gran país africano, por haber hecho todo lo posible con objeto de facilitarnos las mejores condiciones ambientales, en una atmósfera favorable a una discusión sincera y en una excelente disposición de ánimo general, factores todos éstos de los que depende el éxito de una conferencia internacional como la que acabamos de empezar.

Desde que Ghana ingresó en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), después de alcanzar su independencia en 1957, ha obtenido gran provecho de muchas maneras de su condición de Miembro de la Unión.

Entre otras cosas, por ejemplo:

- Asistencia para la ampliación de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicaciones de la Administración de Correos y Telecomunicaciones de Ghana,

- Becas para la formación de personal técnico a diversos niveles,

- Asistencia en la ejecución del proyecto ghanés de estación terrena de satélite;

- Estudios de preinversión para el establecimiento de la sección ghanesa de la Red Panafricana de Telecomunicaciones (PANAFTEL) y asesoramiento en materia de coordinación con los países limítrofes;

- Presentación al personal de telecomunicaciones, por medio de conferencias, de las técnicas avanzadas en el terreno de las telecomunicaciones.

En tanto que país en desarrollo, Ghana necesita mejorar y desarrollar sus conocimientos técnicos y, por esta razón, tiene puestas sus esperanzas en esta Conferencia, de la que surgirán la política y el mecanismo necesarios para asegurar la distribución equitativa y el uso adecuado de los recursos disponibles, por medio de la cooperación técnica.

Al mencionar la cooperación técnica, se pone de relieve la cuestión de organizar la Unión en forma tal que los países en desarrollo, especialmente los de África, obtengamos provecho de las experiencias de los países desarrollados dentro de los límites de nuestros recursos financieros. En la actualidad, a pesar de la fuerza numérica de los países del Tercer Mundo en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) participamos muy poco en los trabajos de las Comisiones de Estudio del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR) y del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT). La mayor parte de las contribuciones que, a la larga, forman la base ordenada de la red mundial de comunicaciones proceden de los países desarrollados. Los países en desarrollo, como Ghana, se ven en la imposibilidad de participar en los trabajos de las Comisiones de Estudio porque no pueden sufragar los gastos necesarios.

Por ello, sugerimos que se dé a las actividades de las Comisiones de Estudio una estructura que permita a los países en desarrollo tomar parte en esas actividades sin que ello suponga una gran carga financiera

Ciertamente, nosotros, los países en desarrollo, podemos también prestar nuestra contribución si se nos da la oportunidad. El hecho de que, por primera vez en la historia de la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT), su Conferencia más importante se celebre en Kenya, un país africano, demuestra lo que África o, en general, los países del Tercer Mundo pueden hacer cuando se les da una oportunidad A este respecto, Ghana desearía sugerir que en la cooperación técnica se incluya una verdadera transferencia de tecnología. Propugnamos un tipo de cooperación técnica que sirva para fomentar conocimientos técnicos prácticos, actividades económicas, culturales y sociales en beneficio mutuo

No quisiera terminar sin mencionar el hecho de que nos hallamos en la actualidad en la era electrónica, en la que no se pueden realizar proyectos económicos o de otra clase sin la ayuda de las telecomunicaciones. Admitamos que los países africanos nos encontramos en una etapa decisiva de nuestro combate Después de haber conseguido la independencia política, cada Estado africano tiene que alcanzar ahora su emancipación económica. En el terreno de las telecomunicaciones, se han realizado progresos considerables desde que se celebró la última Conferencia de Plenipotenciarios. Bajo la Secretaría General de uno de los más ilustres hijos de África, el Honorable Sr. Mili, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha ayudado en gran manera al establecimiento de la Red Panafricana de Telecomunicaciones (PANAFTEL) y a la formación de la Unión Panafricana de Telecomunicaciones (PATU).

Para concluir, señor Presidente, desearía hacer hincapié en las siguientes opiniones de mi Delegación·

- La Unión Internacional de Telecomunicaciones debería prestar asistencia financiera a los países en desarrollo para que tomen parte en las actividades de las Comisiones de Estudio del Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR) y del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT); y
- habría que instar a los países desarrollados Miembros de la Unión para que presten una mayor asistencia a los países en desarrollo para la promoción de los servicios de telecomunicaciones del Tercer Mundo, en un espíritu de cooperación internacional.

Finalmente, señor Presidente, quisiera hacer llegar a usted y a todas las distinguidas delegaciones los saludos fraternos del Presidente del Consejo Provisional de Defensa Nacional (PNDC), Flight Lt. J.J. Rawlings, y del pueblo de Ghana.

Muchas gracias "

6. Lista de los candidatos a los cargos de Secretario General y de Vicesecretario General

6.1 El Presidente da lectura de la siguiente lista

Para el cargo de Secretario General·	Sr. M MILI (Túnez) Sr LARSSON (Suecia) Sr T.V SRIRANGAN (India) Sr. R.E. BUTLER (Australia)
Para el cargo de Vicesecretario General.	Sr. T. BOURAIMA (Benin) Sr J. JIPGUEP (Camerún) Sr. C.A. ROMERO SANJINÉS (Perú) Sr J. BIOT (Bélgica) Sr. M APOTHÉLOZ (Suiza) Sr P. MOLINA-NEGRO (España)

El Presidente desea señalar que ningún candidato se ha presentado para los dos cargos

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

El Secretario General
M. MILI

El Presidente
H.K. KOSGEY

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigendum N.° 1 al
Documento N.° 229-S
13 de mayo de 1983

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

OCTAVA SESIÓN PLENARIA

Punto 2.33

Modifíquese el principio del tercer párrafo de modo que diga

"Sin embargo, hay acuerdo general en que los países que no hayan ratificado el Convenio después de nueve años no pueden gozar del derecho de voto ..."

Punto 3.5

Modifíquese la primera línea de modo que diga:

"3.5 El delegado de Italia dice que, para la aplicación del número 369 del Convenio,..."

Punto 3.10

Modifíquense las dos primeras frases del modo siguiente

"3.10 El delegado de Australia dice que se ha creado cierta confusión. Lo que de hecho ha sucedido es que los Gobiernos de Tonga y Fiji han enviado por telegrama la notificación de la delegación de poderes a Nueva Zelandia y Papua Nueva Guinea y han enviado también ..."

ARCHIVES UIT GENEVE

Este documento se imprime en un numero limitado por razones de economía Se ruega por tanto a los participantes que se sirvan llevar consigo a la reunión sus ejemplares pues no se podrá disponer de ejemplares adicionales

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 229-S
20 de octubre de 1982
Original: inglés

ACTA

DE LA

OCTAVA SESIÓN PLENARIA

Martes, 6 de octubre de 1982, a las 14.40 horas y a las 21.10 horas

Presidente: Sr. H.K. KOSGEY (Kenya)

Asuntos tratados		Documento N °
1.	Declaraciones	
1.1	Arabia Saudita	
1.2	Francia	
1.3	Singapur	
1.4	Guinea Ecuatorial	
1.5	Rumania	
1.6	Nicaragua	
1.7	Ecuador	
1.8	Mongolia	
1.9	Líbano	
1.10	Camerún	
2.	Pérdida del derecho de voto - Países atrasados en el pago de sus contribuciones más de dos años (continuación)	74(Rev.1), 126, 130
3.	Primer Informe de la Comisión 2	131, 133, 115(Rev.1), 116(Rev.1)

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Declaraciones

1.1 El delegado de Arabia Saudita hace la declaración siguiente:

"En nombre del Gobierno de mi país, el Reino de Arabia Saudita, en el mio propio y en el de los miembros de mi Delegación, me honro en expresar al Excelentísimo Señor Presidente de la República de Kenya, a Vuestras Excelencias, a los miembros del Gobierno y a su gran pueblo, el más sincero agradecimiento y aprecio por la acogida dispensada a nuestra Conferencia y por la cálida bienvenida, la hospitalidad y recepción que nos han sido dispensadas, así como por los magníficos esfuerzos realizados en los preparativos de esta Conferencia con miras a asegurar su éxito y lograr las esperanzas que todos hemos cifrado en ella, puesto que reconocemos su importancia. La participación de este gran número de delegados es una evidencia clara de la magnitud de su significación y de las grandes esperanzas y sentido de responsabilidad que se le atribuye.

Confío plenamente en que Usted hará arribar esta Conferencia a puerto seguro, gracias a la experiencia y sagacidad que demuestra en la organización de sus trabajos y gracias también a los factores que su Gobierno ha previsto para asegurar los resultados más satisfactorios. Estoy seguro de que el éxito coronará su gran misión.

No deseo repetir lo que otros oradores han dicho ya antes, enumerando las razones y factores que confieren a esta Conferencia la importancia y despiertan las esperanzas a que he hecho alusión. Éstos han sido indicados ya por otros colegas y jefes de delegación, lo que hace innecesario que los mencione. Sin embargo, desearía rendir homenaje al enorme progreso realizado en las ciencias de las comunicaciones en los últimos tiempos, desde la última Conferencia de Plenipotenciarios. Este periodo ha sido testigo de un desarrollo sin precedentes de las comunicaciones.

Este logro ha dejado sus huellas en todos los aspectos de la vida: el económico, el social y el político e incluso el psicológico, y en todos los países del mundo, sin excepción, y ha conducido naturalmente a cambios fundamentales en el reino de las comunicaciones alámbricas e inalámbricas, tanto nacional como internacionalmente. Hemos oído que algunos colegas, jefes de delegación, han citado ejemplos de lo que se ha logrado en este sector. Espero que me permitirá pasar revista muy brevemente a algunos de los logros alcanzados por mi país desde la última Conferencia hasta el momento.

Desde que el Reino de Arabia Saudita planificó el amplio desarrollo de todos los sectores vitales, ha atribuido a las comunicaciones, tanto alámbricas como inalámbricas, la importancia que merecen , pues comprende muy bien la función que desempeñan en el establecimiento de las necesidades básicas y de la estructura de la economía nacional y del bienestar social. Así pues, se adoptaron planes destinados a establecer una red nacional integrada de comunicaciones, sean o no alámbricas, con todas las instalaciones y adquisiciones conexas. El país ha dado cima en los últimos seis años, a las siguientes realizaciones en el campo de las comunicaciones:

1) Red local de conmutación

Se han creado unos 195 centros de conmutación para servir a un total de 160 ciudades y poblaciones con una capacidad total que excede de 1 1/4 millones de líneas, todas las cuales son del tipo de control por programa almacenado. Durante los últimos dos años hemos trabajado en la introducción de las últimas innovaciones en este campo: la conmutación digital.

2) Red telefónica móvil

Se está trabajando en la ampliación en 18.000 teléfonos móviles del sistema utilizado actualmente, que tiene una capacidad de 3.000 líneas. Esta ampliación se realizará durante este año y el próximo.

3) Red de comunicaciones de larga distancia

a) Cables coaxiales. Se ha establecido una red de cables coaxiales que enlaza la parte oriental del Reino con la parte occidental, y que tiene una longitud de 1.700 km. Funciona en 12 y 60 MHz y transmite 10.800 canales telefónicos y dos canales de televisión en color. Actualmente se prosiguen los trabajos para ampliarla para cubrir otras zonas con una longitud de 2.500 km, utilizando los sistemas de 60 y 18 MHz.

b) Microondas: Se ha construido una red de microondas que atraviesa nuestro país en todas las direcciones, a fin de completar los cables coaxiales en algunas zonas y complementarlos como "diversidad" en otras. Su extensión horizontal total es de 10.000 km y transmite un total de 35.000 canales telefónicos y dos canales de televisión en color. Esta red comprende 300 estaciones con 300 torres, algunas de las cuales tienen una altura de 70 m. Prosiguen los trabajos para ampliar esta red y doblar su capacidad.

4) Estaciones terrenas

Se ha establecido una red de estaciones terrenas para comunicaciones locales por satélite a fin de dar servicio a algunas zonas en desarrollo que no han sido cubiertas por cables coaxiales o microondas. Algunas estaciones son fijas y otras son móviles y transportables. En total hay 11 estaciones.

5) Red internacional de comunicaciones espaciales

a) Estaciones terrenas normalizadas. Poseemos tres estaciones terrenas normalizadas para las comunicaciones por satélites pertenecientes a INTELSAT que funcionan con una capacidad actual de 1.767 canales telefónicos. Cada cierto tiempo se realizan ampliaciones, a medida que se plantean las necesidades. Se prevé que su capacidad de funcionamiento aumentará a 2.500 canales a finales del próximo año. Esta red permite comunicar con más de 120 países. Existe el servicio automático con 100 países y a través de operadora con el resto del mundo.

Se están haciendo los preparativos para establecer otras dos estaciones normalizadas que entrarán en servicio en 1984.

b) Estación para utilizar el satélite árabe ARABSAT: Se está construyendo una estación terrena para funcionar con el satélite árabe que entrará en servicio a principios de 1984.

c) Estación para operar con el satélite INMARSAT: Se está construyendo una estación terrena que operará con el satélite INMARSAT para las comunicaciones marítimas.

6) Red terrenal regional de telecomunicaciones

a) Se ha construido una red de cables coaxiales entre el Reino y Kuwait, con una capacidad de 96 canales telefónicos, que entró en servicio en 1977.

b) Se ha establecido una red de microondas entre el Reino y Bahrein con una capacidad de 300 canales.

Actualmente se prepara la construcción de una red de cables coaxiales a lo largo del puente marítimo que se está construyendo entre el Reino y Bahrein.

c) Se ha construido una red de microondas que enlaza el Reino con Qatar y que tiene una capacidad de 960 canales.

d) Se ha establecido una red de microondas que enlaza el Reino con Sudán a través del Mar Rojo, que tiene una capacidad de 960 canales. Se considera que este enlace es el más largo del mundo en su clase (atraviesa una masa de agua sin utilización de estaciones repetidoras) pues su longitud, desde la estación situada en Arabia Saudita hasta la estación correspondiente en el territorio sudanés, es de 370 km.

e) Se ha construido una red de microondas que enlaza el Reino con los Emiratos Árabes Unidos, y que tiene una capacidad de 960 canales.

f) Actualmente está en construcción una red de microondas para enlazar el Reino con el Yemen.

g) Se está construyendo también una red de cables coaxiales, apoyada por una red de microondas, entre el Reino y Jordania.

h) En estos momentos se está estudiando detalladamente un proyecto para construir un cable submarino entre el Sudeste Asiático y Europa Occidental a través de la región de Oriente Medio. Comenzará en Meadán, en Indonesia y terminará en Marsella, atravesando Singapur, Sri Lanka, Djibouti, el Reino de Arabia Saudita, la República Árabe de Egipto e Italia.

7) Red télex

Se ha puesto en servicio una moderna red télex electrónica (control por programa almacenado) con una capacidad de 15.000 líneas y se está ampliando para alcanzar 30.000 líneas el próximo año.

8) Red de estaciones costeras

Se ha construido una red de estaciones costeras a lo largo del Mar Rojo en el Oeste, y del Golfo al Este, para dar servicio a los barcos en aguas tanto regionales como internacionales.

9) Red de comunicaciones de servicios móviles especiales

Se ha construido una red de comunicaciones móviles, que funciona en vehículos y que utiliza pequeñas estaciones de satélite, microondas y otras ondas radioeléctricas y que ha sido muy útil en los trabajos para desarrollar las zonas desérticas, durante la inspección de estas zonas por altos funcionarios estatales.

10) Facilidades de apoyo

Las redes mencionadas cuentan con las necesarias facilidades de apoyo. instalaciones de mantenimiento, control de funcionamiento y de almacenamiento, pero las instalaciones más notables son las siguientes:

a) El Centro Nacional de Control de Redes, donde los terminales de redes de comunicaciones están enlazados con el Centro de modo que puedan ser supervisados electrónicamente en una pantalla gigante. De este modo, cualquier avería de la red puede detectarse inmediatamente, donde quiera que se produzca. El trabajo de reparación se realiza en el Centro inmediatamente o en el lugar donde se ha producido la avería, en función de su naturaleza.

b) Centro de datos para las redes de telecomunicaciones. Se ha creado un moderno centro de computadores para tratar todas las operaciones técnicas, financieras, comerciales y administrativas relacionadas con la red de telecomunicaciones.

c) Centro de información telefónica: Este Centro, que funciona por computador, se creó para proporcionar un servicio rápido de información sobre abonados telefónicos a través de la red central.

11) Institutos de telecomunicaciones

Se han creado dos institutos de comunicaciones télex para capacitar a personal técnico nacional en la explotación y mantenimiento de la red de comunicaciones. Los graduados de estos institutos obtienen diplomas técnicos después de seguir un curso teórico y práctico que dura dos años después de la enseñanza secundaria. Se proyecta construir tres institutos más. Debe señalarse que la UIT proporciona asistencia técnica a la Administración de Arabia Saudita en este campo, por lo que deseo hacer patente nuestro agradecimiento por la asistencia técnica que nos brinda a través de los expertos que trabajan con nosotros.

12) Tecnología de fibras ópticas

Durante los dos últimos años, se han utilizado cables de fibras ópticas para enlazar centrales telefónicas locales y se proyecta utilizar más cables de este tipo en otras centrales telefónicas.

13) Red multiservicio

Al establecer la red de comunicaciones de larga distancia, se ha tenido buen cuidado de asegurar que pudiera proporcionar toda clase de servicios de comunicaciones: telefonía, télex, telegrafía, radiodifusión sonora, televisión y transmisión de datos.

Ruego me disculpen si me he extendido indebidamente en mi declaración, pero deseo dar una idea general y rápida de nuestros logros. Consideramos que ello contribuirá a la realización de los objetivos de nuestra Unión y a sus nobles fines. Aunque nuestras realizaciones sirven directamente a los habitantes de mi país, benefician también indirectamente al resto de la humanidad.

Sin duda la Unión se creó para cumplir los elevados objetivos definidos por sus primeros fundadores: servir al progreso y a la prosperidad de la humanidad en cualquier punto de nuestro planeta, sin ninguna discriminación o tendencia racial. Esta es la aspiración de la Carta de las Naciones Unidas, en cuyos principios se inspira la Unión.

La Carta ha servido para arraigar los principios de verdad, justicia y paz para toda la humanidad. Ha estipulado como condición previa para aceptar a cualquier entidad entre los Miembros de las Naciones Unidas que dicha entidad sea amante de la paz, trabaje con sinceridad y constancia por su establecimiento, luchando contra toda actividad o acción que sea contraria a estos principios y objetivos de las Naciones Unidas, instando a la comunidad internacional a unirse y cooperar para poner fin a este tipo de acción o actividad.

Partiendo de este punto, y teniendo en cuenta que la entidad sionista, que es Miembro de esta Unión, ha cometido acciones agresivas e inicuas contra varios países árabes que son Miembros de esta Unión desde su creación hasta la fecha (una entidad que es la única creada como resultado de una Resolución de las Naciones Unidas); teniendo en cuenta asimismo que esta entidad ha cometido matanzas bárbaras y crímenes horribles contra los pueblos palestino y libanés en territorio libanés durante los cuatro últimos meses, crímenes que hacen palidecer a las atrocidades nazis, y para los que se han utilizado toda clase de armas, legales e ilegales, entre ellas armas electrónicas que emplean sistemas de comunicaciones, respecto de las cuales nuestra Unión está trabajando arduamente a fin de que sean explotadas para el bien y la prosperidad, no para el aniquilamiento y la destrucción, y basándose en las repetidas Resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas condenando la bárbara agresión israelita contra la población civil de los países árabes, y para que esta conducta israelita que ha deshonrado todos los principios humanos no se convierta en un modelo que sea adoptado por similares entidades racistas, en nombre de mi país, apelo a esta honorable Conferencia para que apoye y refuerce el proyecto de Resolución anteriormente presentado en el que se pide la expulsión de dicha Entidad de esta Conferencia y de todas las reuniones y actividades subsiguientes. Al hacerlo así, ustedes respaldarán el derecho internacional como lo ha hecho el Organismo Internacional de Energía Atómica, y reforzarán así también los fines y objetivos del orden internacional para los cuales nuestra Unión es un pilar importante. Esta es la expresión mínima de buena fe para oponerse a la agresión y repeler al agresor.

Espero, Señor Presidente, que la Conferencia adoptará también la proposición presentada por la Delegación de Pakistán relativa a prestar el debido respeto y consideración a las festividades musulmanas cuando se trate de fijar fechas para futuras reuniones de la Unión, de la misma manera que se toman en consideración otras festividades.

Antes de terminar mi declaración, deseo rendir homenaje al excelente trabajo realizado por la Secretaría de la Unión, dirigida por el Secretario General Muhammad Al-Mili, desde la última Conferencia, trabajo que merece agradecimiento y encomio.

Gracias, Señor Presidente."

1.2 El delegado de Francia hace la declaración siguiente:

"Muchas gracias, Señor Presidente:

Con suma brevedad, de acuerdo con lo recomendado por Usted, diré sólo algunas palabras antes de la declaración que hará mañana o pasado mañana el Señor L. Mexandeau, Ministro francés de PTT, durante su estancia en Nairobi.

A Francia, país que fue, como recordarán, el que lanzó la iniciativa de crear nuestra organización, hace ya 117 años, en 1865, le complace asociarse, si no con tanta prontitud como hubiera deseado, en todo caso de modo muy caluroso, a las felicitaciones que ha recibido Usted, Señor Presidente.

Mi Delegación se suma igualmente al agradecimiento que han manifestado las demás delegaciones por la hospitalidad que nos han brindado las autoridades y el pueblo kenyanos. Para mi Delegación es grato pisar tierra africana, donde cuenta con tantos amigos y donde ha encontrado tantas pruebas de una acogida tradicionalmente afable.

La Delegación francesa, que ha preparado con ahinco esta reunión, estima que la Conferencia debe guardar su carácter fundamentalmente "técnico", entendido en sentido amplio, y me permito insistir en ello como lo ha hecho ya Usted mismo. Estimamos que la Conferencia debe ceñirse en sus deliberaciones a la vocación específica en que se funda la solidez de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Mi país ha presentado ya cierto número de proposiciones a nuestra Conferencia y abriga la esperanza de que tengan un efecto constructivo.

Francia se propone seguir participando en los trabajos de esta Conferencia con la misma eficacia con la que ha tomado parte siempre en las actividades de la Unión, sea en los comités técnicos o en la esfera de la cooperación técnica, animada del deseo de contribuir con la mayor amplitud posible al desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo, en particular en los países del Tercer Mundo y, de ellos, en los 31 países menos adelantados cuyas necesidades y problemas se han evocado aquí.

Mi Delegación examinará atentamente todos los puntos de vista que se expresen y actuará de forma que pueda llegarse a conclusiones positivas y equilibradas.

Gracias, Señor Presidente."

1.3 El delegado de Singapur hace la declaración siguiente.

"En nombre del Gobierno de Singapur y de mi Delegación, me complace fecilitarle por su merecida elección a la presidencia de esta Conferencia. Deseo valerme igualmente de esta oportunidad para expresar nuestra gratitud al Gobierno de Kenya por la cálida acogida y hospitalidad que nos ha brindado y por las amplias facilidades puestas a disposición de la presente Conferencia.

Nosotros, en Singapur, somos constantemente conscientes del cometido vital de las telecomunicaciones en la infraestructura que sustenta el desarrollo de todo país. Estamos totalmente convencidos de que un servicio de telecomunicaciones eficaz, tanto de alcance nacional como internacional, es indispensable para que un país alcance un crecimiento económico sólido y sostenido. Tanto los Gobiernos modernos y sus instituciones como los actuales círculos industriales, bancarios y comerciales requieren invariablemente medios eficaces y rápidos de información, de consulta continua y de difusión pronta de las decisiones. Las limitaciones resultantes de una insuficiencia en materia de telecomunicaciones tendrán necesariamente efectos negativos en el desarrollo de otros sectores de la economía.

En el periodo transcurrido desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada en Málaga-Torremolinos el año 1973, Singapur ha conseguido mantener un índice elevado de crecimiento en el sector de las telecomunicaciones. De 1974 hasta la fecha, la red telefónica ha pasado de 11,6 a 34 aparatos por cada 100 habitantes. El volumen de comunicaciones internacionales por teléfono y por télex sigue registrando una tasa de crecimiento constante. Gozamos ya de acceso a prácticamente todas las grandes ciudades del mundo a través de una red de telecomunicaciones consistente en enlaces por satélite y sistemas de cable submarino.

Como todos ustedes saben, los últimos años se ha caracterizado por una serie de rápidos adelantos en el desarrollo de nuevos servicios de comunicaciones, uno de los cuales es la aparición del denominado servicio de correo electrónico.

En Singapur, el Departamento Postal era el encargado tradicionalmente de cursar todo género de correspondencia. En previsión de la introducción del correo electrónico, se optó, dada la necesidad de evitar una duplicación de responsabilidades a ese respecto entre el Departamento Postal y la Autoridad de Telecomunicaciones de Singapur así como de aprovechar al máximo los escasos recursos en materia de personal competente disponible en nuestra pequeña República insular, por la fusión de esos dos órganos en una nueva Autoridad de Comunicaciones de Singapur, que es ya una realidad desde el 1 de octubre del presente año. La nueva infraestructura tecnológica y los nuevos servicios de comunicación de la información que brinda y seguirá brindando la organización surgida de tal fusión habrán de secundar el progreso económico de Singapur y mejorar simultáneamente la calidad de la vida de sus habitantes al acrecentar la utilidad de los servicios de telecomunicaciones y ponerlos a disposición de toda la población.

Recordando que el objeto de la UIT es favorecer el desarrollo de los medios de telecomunicación y su más eficaz explotación según los términos del artículo 4 del Convenio vigente, hemos procurado y conseguido aprovechar y ampliar ininterrumpidamente nuestros medios de telecomunicación. El resultado es que el público en general dispone así de un servicio de telecomunicaciones de mayor calidad, menor costo y acceso más fácil. De los nuevos servicios y adelantos, posiblemente convenga mencionar sobre todo el hecho de que este año se completará el último segmento del sistema de cable submarino de la ANASO que parte de Singapur, es decir, el tendido de los cables de Malasia a Singapur y de Malasia a Tailandia. Los cables que unen a Filipinas con Singapur y a Indonesia con Singapur se encuentran ya en explotación. El sistema de cable submarino de la ANASO no sólo fortalece la cooperación entre los países que la integran gracias a enlaces eficaces de comunicación entre ellas sino que también abre el camino a una nueva interconexión con el resto del mundo por conducto de otros sistemas de cable.

También quedará ultimada este año la estación terrena costera que asegurará al sector naviero un servicio de comunicación marítima de gran calidad y alcance mundial a través del sistema de satélite INMARSAT.

A comienzos del año en curso, además, empezó a funcionar un sistema de conmutación por paquetes destinado a atender el número cada vez mayor de usuarios de servicios de computador y de datos que hay en Singapur.

En el plano doméstico y en consonancia con nuestro programa de renovación nacional iniciado en 1979, se procederá a sustituir a principios de 1983 todos los aparatos telefónicos con selector de disco por otros de teclado, allanándose así el camino para la introducción en la totalidad del país de servicios no telefónicos asegurados a través de la red telefónica. Con objeto de dar un paso más en la utilización eficaz de las frecuencias radioeléctricas, se introducirá asimismo, hacia finales de este año, un servicio telefónico móvil de tipo celular y gran capacidad que abarcará enteramente la isla.

Todos esos adelantos no habrían sido posibles sin la valiosa contribución de la UIT en materia de reglamentación, coordinación y normalización de las telecomunicaciones. Sin duda la Conferencia de Plenipotenciarios de 1982 reunida aquí en Nairobi habrá de perfeccionar aún más la estructura de base y los objetivos mismos sometiendo a examen las prioridades en función de las necesidades de los Miembros de la Unión. Igual importancia reviste el espíritu de cooperación internacional y entendimiento mutuo que vincula a los Miembros en la búsqueda de objetivos comunes. En ese espíritu reside y seguirá residiendo la fortaleza que ha permitido a la UIT actuar con eficacia. Por todo ello valoramos sobremanera nuestra asociación con la UIT y seguiremos desempeñando nuestro papel en ella en la medida que lo permitan nuestros limitados recursos.

Por último, señor Presidente, abrigo el convencimiento de que todos los que hemos venido aquí lo hemos hecho con el propósito de contribuir al éxito de esta Conferencia en la mayor medida posible. Estoy seguro de que con su preclara conducción esta Conferencia podrá cumplir las tareas que tiene ante sí.

Muchas gracias por su atención."

1.4 El delegado de Guinea Ecuatorial hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente;
Señores Ministros;
Honorables delegados:

La Delegación de la República de Guinea Ecuatorial se suma a otras varias delegaciones en felicitarle, Sr. Presidente de esta Conferencia, por su elección a este complejo puesto y desea que por su conducto transmita al pueblo hermano de Kenya y a su Presidente Daniel Arap Moi los calurosos saludos fraternales que por mediación mía le envía S.E. Coronel Obiang Nguema Mbasogo, Presidente de la República de Guinea Ecuatorial por haber dignado albergar por primera vez en nuestro continente africano la celebración de esta importante Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en esta bella ciudad de Nairobi (Kenya).

El pueblo de la República de Guinea Ecuatorial, país Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones órgano especializado dentro de las Naciones Unidas en materia de las telecomunicaciones, está convencido de que los resultados finales de esta Conferencia serán óptimos y fructíferos en pro del progreso evolutivo de las telecomunicaciones y en favor de la humanidad.

Reconocemos y elogiamos los avances tecnológicos que han conseguido los países en desarrollo, y esperamos que la utilización de esta tecnología sea única y exclusivamente en favor y en beneficio de las comunicaciones sociales, económicas y culturales de los pueblos de nuestro planeta.

La Delegación de la República de Guinea Ecuatorial en esta Conferencia rechaza y condena categóricamente la utilización de la tecnología de las telecomunicaciones alcanzada por algunos países Miembros de esta Unión con fines y propósitos ambiciosos de querer controlar el mundo, debiendo, si bien hemos de reconocer el propósito firme de nuestra Unión, destinar estos inventos modernos y en la forma que sea de común acuerdo a los países atrasados.

De idéntica forma nos preocupa la planificación estratégica que algunos países están realizando para la utilización del espacio ultraterrestre no con fines pacíficos sino más bien destructivos. Somos conscientes sin lugar a equívoco de que los países desarrollados realmente no podrían conseguir sus objetivos propuestos tanto técnicos como comerciales sin la contribución de los países pequeños y pobres. Sólo de esta manera que considero justa y eficaz, podríamos conjuntamente fortalecer la paz y la comprensión internacional en el campo de las telecomunicaciones en general y de la importancia del papel que jugamos en particular.

Como pueden ver, señores delegados, la República de Guinea Ecuatorial siempre ha apoyado y apoyará la paz en el mundo entero, la mutua comprensión entre los Estados y que las pequeñas diferencias que pueden surgir entre los Estados, sean resueltas por medios pacíficos conforme a lo estipulado en la Carta de la ONU y la OUA respectivamente.

Señor Presidente,
Queridos colegas:

Quiero expresar aquí nuestra sincera gratitud al Sr. M. Mili y a sus colaboradores por la estrecha cooperación técnica que han brindado a mi país en materia de telecomunicaciones hasta este momento. Esperamos que dicha cooperación técnica se vea aumentada cada vez más y en este preciso momento que la necesitamos.

Mi país está sumamente atrasado en las telecomunicaciones, por lo que no podemos aquí hacer ninguna alusión concreta sobre su proceso y debido a esta situación manifiesta y teniendo en cuenta el papel importante que juegan las telecomunicaciones para el desarrollo socioeconómico y cultural en los países, me cabe el honor de solicitar a los países Miembros de nuestra Unión, para que presten apoyo a mi país en este campo, bien sea en el factor económico, material y tecnológico. De antemano les estaremos sumamente agradecidos si las mismas nos son ofrecidas en condiciones favorables

La República de Guinea Ecuatorial como muchos lo sabrán, tras el Golpe de Libertad el día 3 de agosto de 1979, fecha en que los militares al mando del Coronel Obiang Nguema Mbasogo, actual Presidente de nuestro país, libraron a nuestro pueblo de la oprobiosa y sanguinaria política del entonces Presidente Macias, hallándose así desgraciadamente el pueblo en una ruina total.

Desde entonces el Gobierno de Guinea Ecuatorial a fin de conseguir una infraestructura económica accesible para el bienestar social ha realizado varios intentos que entre otros cabe señalar aquí, la Conferencia de Donantes que fue organizada y llevada a cabo por la ONU y que se culminó en el presente año en Ginebra (Suiza) habiendo obtenido un resultado digno de elogio gracias a los países amigos y organizaciones internacionales que comprometieron su aportación en los distintos proyectos que fueron presentados y estamos seguros que los convertirán indistintamente en realidades, en fechas no lejanas; y en lo que va en el caso de las telecomunicaciones, hasta aquí no contamos con un proyecto concreto, por ello aprovecho esta ocasión para solicitar la ayuda a los países amigos y organismos internacionales en este sector.

Finalmente y para terminar aquí, señor Presidente, la Delegación de la República de Guinea Ecuatorial cuenta con su habilidad para conducir a feliz término los trabajos de esta Conferencia de Plenipotenciarios contando siempre con la sabia línea que marcó el gran estadista africano señor D. Arap Moi Presidente de este país hermano y en un mismo tiempo de la OUA en su discurso de apertura.

Muchas gracias."

1.5 El delegado de Rumania hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente:

Le ruego que acepte la felicitación de la Delegación rumana por su elección como Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios, Conferencia que dirige con tanta competencia y paciencia. Permítame también expresar a través de su persona, mi agradecimiento a la Administración, al Gobierno y al pueblo de Kenya, por la calurosa acogida y por las condiciones creadas para los trabajos de la Conferencia en suelo africano.

Señor Presidente,

Permítame que exprese muy brevemente algunas proposiciones para los comienzos de la Conferencia de Plenipotenciarios.

1) La Conferencia de Plenipotenciarios debe celebrarse a intervalos regulares y a medio plazo (cinco años) para ofrecer a todos los Miembros la posibilidad de influir en la política de la Unión, y para poner al Convenio en consonancia con la evolución explosiva de la técnica de las telecomunicaciones.

2) El Protocolo Adicional I al próximo Convenio deberá aplicarse a todos los gastos de la Unión, a la luz tanto de las necesidades como de las limitadas posibilidades financieras de gran número de países en desarrollo, entre los que se cuenta Rumania.

3) Reconocemos la importancia de las actividades de cooperación y asistencia técnicas realizadas por la Unión, actividades que tienen una importancia muy particular para la participación eficaz de los países en desarrollo. Por esta razón, conviene también abordar el mejoramiento de la eficacia de los trabajos en esta esfera.

4) Es preciso investir al Consejo de Administración de autoridad suficiente para que pueda gobernar eficaz y efectivamente, a fin de cumplir las tareas previstas en el futuro Convenio.

5) También es preciso que las publicaciones se suministren en una forma y en un estilo que faciliten su utilización eficaz por todos los Miembros y con costo accesible para todos ellos.

6) No ignoro que estas tareas no son fáciles de realizar, pero gracias a la experiencia, la prudencia y la comprensión de los Miembros de la Unión, la respuesta será favorable.

1.6 El delegado de Nicaragua hace la declaración siguiente:

"Gracias, señor Presidente:

Es la primera vez que la Delegación nicaraguense hace uso de la palabra en esta Conferencia de Plenipotenciarios.

Señor Presidente,
Señores delegados,
Señoras y señores,

Permítame, señor Presidente, expresarle en nombre del Gobierno que represento y en el de la Delegación nicaraguense, nuestro más sincero agradecimiento al pueblo y Gobierno de la República de Kenya por la cordial bienvenida que nos ha brindado a nuestra llegada a esta hermosa y hospitalaria tierra del Continente Africano.

Quisiéramos asimismo, señor Presidente, testimoniarle, de la misma manera que lo han hecho las distinguidas delegaciones que me han precedido en el uso de la palabra, el respetuoso homenage de la Delegación nicaraguense y las más cordiales felicitaciones por haber resultado designado, por esta Conferencia, para ocupar el importante y delicado cargo de Presidente de la misma.

En esta corta intervención, que sabemos no tendrá una duración mayor de diez minutos, quisiéramos referirnos señor Presidente, al papel que a partir de esta Conferencia, pensamos, deberá jugar la UIT dentro del marco de los pueblos y naciones que la integran. Pero antes, quisiéramos hacer algunas consideraciones de tipo general, seguros de que podrían permitirnos mayores posibilidades de comprensión y soluciones a los grandes y agobiantes problemas que enfrenta la humanidad en esta época y dentro de los cuales, forzosamente, se inscribe la actividad de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

De todos es conocido, que la humanidad vive momentos cruciales como consecuencia de las grandes y provocadas tensiones internacionales que hoy más que nunca amenazan la paz en el mundo. De todos es conocido que esas tensiones, que en la mayoría de los casos se convierten en confrontaciones bélicas se generan fundamentalmente por la existencia de un Orden Económico Mundial injusto denunciado en reiteradas oportunidades y distintos foros internacionales por la presidencia del Movimiento de Países No Alineados. Tensiones y confrontaciones generadas por la utilización que algunos hacen del supuesto conflicto Este-Oeste. Tensiones y confrontaciones generadas por la aplicación de políticas aventureras e irracionales; por la inversión de miles de millones de dólares para una carrera armamentista que no tiene razón de ser. Con cuántas centrales telefónicas, con cuántas centrales télex, con cuántos miles y miles de kilómetros de cables coaxiales instalados contaría la humanidad, si en vez de invertir esos miles de millones de dólares en la construcción e instalación de proyectiles de alcance medio, cohetes, buques de guerra, bombas neutrónicas y todo tipo de armas de las más costosas, letales y sofisticadas, se invirtieran en la investigación, estudio y producción de estos medios de comunicación a los que nos hemos referido. En fin, señor Presidente y distinguidos delegados, tensiones y confrontaciones generadas por la violación reiterada de acuerdos de limitación de armas estratégicas a fin de evitar la supresión de la amenaza atómica

Como un corolario de lo anteriormente expresado, piensa nuestra Delegación que el desarrollo de las telecomunicaciones es consustancialmente antagónico con la aplicación de políticas: colonialistas y neocolonialistas, con la aplicación de políticas racistas o del apartheid, con la aplicación de políticas sionistas o imperiales de potencias mundiales que se resisten obstinadamente a sacarle los frutos positivos y constructivos a las lecciones de la historia que van escribiendo los pueblos.

Señor Presidente y distinguidos delegados, uno de los muchos focos de tensión e inestabilidad que vive el mundo, lo encontramos en la Región de Centro América debido fundamentalmente a la crisis económica del capitalismo mundial, crisis que es exportada a esta sensible y subdesarrollada región de influencia.

Creemos nosotros, que el principio de solución a la crisis económica de la región centroamericana, está en reconocer que esta crisis es producto de la explotación a que han sido sometidos los países centroamericanos y desarrollar, un conjunto de medidas acordes con esa realidad, después de haber reconocido dicho principio de solución.

Pensamos que esta situación es un factor, que incide y determina negativamente, sobre la actividad, principios y objetivos de la Unión, establecidos en su Convenio Internacional de Málaga-Torremolinos, 1973.

Entre 1973 y 1981, la deuda externa de los cinco países que conforman la Región de Centro América, se multiplicó por cinco y llegará a la cifra sin precedentes de 7.500 millones de dólares a finales del presente año. Esta deuda significa ahora un 145% más de nuestras exportaciones cuando tan solo hace tres años equivalía a un 80%.

Las altas tasas de interés que obedecen a una política fiscal y monetaria de los organismos de crédito internacional, tienen como propósito, premiar a los países que tienen más y castigar a los países que tienen menos.

Solamente durante los primeros nueve meses del año pasado, se fugaron de Centro América 1.200 millones de dólares que encontraron su natural refugio en los bancos de los países desarrollados. Solamente en los últimos tres años, los países de Centro América perdieron 1.235 millones de dólares transferidos a los bancos de los países desarrollados, por el deterioro de compra de sus exportaciones.

Mientras esta situación no se revierta, ¿cómo podrán desarrollarse nuestros países?, ¿cómo podrán resolver la crisis económica que padecen?, ¿cómo podrán desarrollar realmente las telecomunicaciones en sus distintas manifestaciones?

Ese deterioro al que nos hemos referido, en los términos del intercambio comercial, se convierte en un verdadero impuesto a nuestras exportaciones, impuesto que es recaudado por los países desarrollados. Se requiere por lo tanto, de parte de esos países, el financiamiento compensatorio, de ese deterioro.

En dos años, 1979-1980, los países de Centro América perdieron reservas internacionales por un monto de 1.181 millones de dólares. ¿De dónde entoncés, van nuestros países a obtener los recursos que necesitan para financiar las inversiones que impulsen su desarrollo en el campo de las telecomunicaciones? Se necesita un masivo flujo de recursos concesionales para financiar nuestros proyectos estratégicos de energía, transporte, infraestructuras, productos industriales y agropecuarios y en especial, para los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones.

En 1979, Nicaragua vendió su café en los mercados internacionales a un promedio de 174 dólares el quintal, actualmente lo está vendiendo a un promedio de 850 dólares el quintal. En el mismo año, Nicaragua vendió a 600 dólares la onza de oro y ahora la está vendiendo a 448 dólares. Todos los precios de nuestros productos bajan: el precio de nuestro café, el precio de nuestro oro, el precio de nuestro algodón, el precio de nuestro azucar y el precio de nuestra madera. Sin embargo, sube el precio del petróleo y como consecuencia, los precios de las maquimarias, de los fertilizantes, de los insumos, de los insecticidas y de todas las materias primas que tenemos que comprar.

Esta situación, originada por la existencia de ese orden económico mundial injusto, está llevando a los países pobres del mundo a crisis insostenibles. Por eso, el Movimiento de Países No Alineados planteó recientemente en las Naciones Unidas que la única forma de resolver esta crisis económica mundial, era perdonándole la deuda a todos los países del tercer mundo, pero que además de perdonárselas, habrá que financiarles proyectos de desarrollo social con un monto de por lo menos 300.000 millones de dólares.

Después de estas consideraciones generales hechas por mi Delegación, quisiéramos señor Presidente y distinguidos delegados, referirnos brevemente al futuro de la Unión y su papel dentro de este contexto internacional, crudo y dramático, al que nos hemos referido.

Mi Administración de telecomunicaciones, en concordancia con el espíritu, expectativas y aspiraciones del Gobierno Revolucionario del país que honrosamente representamos, piensa y cree que la Unión Internacional de Telecomunicaciones, deberá estar en la capacidad y obligación de concentrar y dirigir sus mejores esfuerzos, hacia metas y objetivos que permitan realmente ir salvando la espesa brecha que hoy separa a los países desarrollados de aquellos que conforman la Comunidad de Países del Tercer Mundo. Pensamos y creemos que este gran objetivo será posible alcanzarlo si realmente partimos de una efectiva y equitativa cooperación y asistencia técnica así como de una real y verdadera transferencia de tecnología para estos últimos países. Pensamos y creemos que para que se pueda alcanzar un sostenido desarrollo en el campo de las telecomunicaciones, será condición Sine Qua Non, concentrar y dirigir esos esfuerzos hacia la supresión de la amenaza imperialista y hacia la abolición de esos focos de tensiones que lamentablemente existen en distintas regiones de la Tierra.

Para finalizar, quisiéramos expresar que nuestra Delegación se solidariza y apoya el proyecto de Resolución establecido en el Documento N.° 120 en el cual, se plantea la exclusión del Estado Sionista de Israel de esta y futuras Conferencias y reuniones de la Unión, hasta tanto no cumpla con sus obligaciones internacionales. Nos hemos referido al proyecto de Resolución que se ha presentado a la consideración de esta Conferencia por iniciativa de: Argelia, Arabia Saudita, Cuba, Kuwait, Paquistán, República Árabe del Yemen, República Democrática de Yemen y Zimbabwe.

Condenamos pues, el genocidio y los crímenes del Estado Sionista de Israel cometidos contra los pueblos árabes y la Comunidad Internacional.

Señor Presidente y distinguidos delegados, permítaseme expresar por su digno medio en esta Conferencia de Plenipotenciarios, los mejores votos de mi país y de nuestra Delegación, a fin de que grandes y provechosos resultados colmen el éxito de esta reunión.

Muchas gracias."

1.7 El delegado del Ecuador hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente:

En nombre del Ecuador esta Delegación desea presentar a usted, la más calurosa felicitación por su nominación como Presidente de esta Conferencia, en base al criterio unánime de las distinguidas delegaciones. Estamos seguros que su participación en la presidencia es garantía de que este evento continuará adelante de la manera más efectiva y de que los resultados a que lleguemos sean de lo más positivos y acordes con el espíritu mismo de la Unión.

Esta Delegación desea también presentar al Gobierno y pueblo de Kenya, a través de su ilustre persona, su agradecimiento por las atenciones que hemos recibido desde nuestro arribo. Deseamos también felicitar por la magnífica organización que hemos podido apreciar se ha dado a esta Conferencia y que, estamos seguros, continuará hasta la clausura.

Señor Presidente,
Distinguidos señores delegados.

La Delegación del Ecuador no puede dejar pasar esta oportunidad para destacar ante esta comunidad la valiosa asistencia técnica que nuestra Administración ha recibido de la UIT durante los últimos años, asistencia que ha servido para llevar adelante nuestros planes de desarrollo de telecomunicaciones y cuyos resultados los veremos en poco tiempo. El Ecuador, señores, ha iniciado un proceso de digitalización de su red telefónica, y en el difícil arranque que este proceso tiene,

la UIT, a través de sus expertos, nos ha asistido en la elaboración de proyectos, bases de concurso y especificaciones técnicas que ahora las utilizamos para efectuar las primeras adquisiciones de bienes y servicios. El Ecuador se propone con esto incrementar durante los próximos cinco años el número de líneas telefónicas locales en aproximadamente 350.000 líneas de central de última tecnología. Esperamos poner en funcionamiento las primeras 100.000 líneas en 1984.

Para el servicio de larga distancia se adquirirán nuevas centrales de tránsito nacional e internacional y los medios de transmisión necesarios, entre ellos una segunda estación terrena para comunicaciones vía satélite. Coincidiendo con el Año Mundial de las Telecomunicaciones, nuestro país suscribirá en 1983 los contratos respectivos para la adquisición del equipamiento antes indicado, así como también equipo para ejecutar otros proyectos de telegrafía y télex, telecomunicaciones rurales, transmisión de datos, etc.

Señor Presidente:

La Delegación del Ecuador ha escuchado con atención y complacencia sobre los proyectos de cooperación técnica que existen de varios países y no puede menos que respaldar las acciones tendientes a efectivizar estos ofrecimientos en un programa ambicioso de la UIT para cooperación técnica para países en desarrollo como el nuestro.

Señor Presidente,
Señores delegados:

Esta Delegación desea reiterar en este recinto su posición expresada en otros foros en defensa de los intereses de los países ecuatoriales en materia de órbita geoestacionaria. Consideramos que el Convenio debe ser revisado en las partes que han establecido, de hecho, una situación de privilegio en favor de los países más desarrollados y poseedores de los medios económicos necesarios y de los conocimientos tecnológicos para la utilización de la órbita geoestacionaria. Ciertas disposiciones como las que establecen los artículos 10 y 33 del Convenio, en lugar de facilitar la utilización de la órbita han contribuido a separar aún más a los países entre desarrollados y en vías de desarrollo, por lo que dichas disposiciones no responden al espíritu que debe inspirar a un Convenio universal cuyos principales objetivos tienen que ser los de facilitar el entendimiento de los pueblos sobre la base de una más justa distribución de los bienes de la naturaleza.

En los nueve años de vida del actual Convenio se ha producido un enorme desarrollo científico que ha tenido como consecuencia una verdadera revolución en materia de telecomunicaciones vía satélite y es de suponer que, en los años venideros, se produzca un salto aún más espectacular en estas materias, el mismo que, de no estar regido por principios más justos, no haría otra cosa que continuar en la separación entre países ricos y pobres.

En este sentido esta Delegación intervendrá en el seno de las distintas comisiones y del plenario en orden a incluir en las partes pertinentes del Convenio y Reglamentos las disposiciones que garanticen en la práctica la atención a las necesidades de los países en desarrollo y a los intereses especiales de los países ecuatoriales.

En forma general, esta Delegación desea manifestar su disposición de poner al servicio de esta Conferencia todo su esfuerzo y contingente tendientes a lograr los resultados positivos que todos annelamos.

Deseamos terminar nuestra intervención augurando los mejores deseos a usted, señor Presidente, a la mesa directiva y a las delegaciones por el éxito de esta Conferencia de Plenipotenciarios."

1.8 El delegado de Mongolia hace la siguiente declaración:

Señor Presidente,
Señores delegados,
Señoras y señores:

Antes de nada quisiera felicitar una vez más a usted, señor Presidente, por su elección a tan alto cargo.

Quisiera también informar brevemente sobre el estado de las telecomunicaciones en nuestro país.

Gracias al permanente trabajo de nuestro partido y de nuestro Gobierno, los medios de telecomunicación en la República Popular de Mongolia se desarrollan de año en año con gran rapidez.

A este respecto, es necesario señalar que las inversiones de capital en el sector de las telecomunicaciones aumentan constantemente Como consecuencia de ello, todos los núcleos de población de nuestro país disponen actualmente de teléfono o de radiocomunicaciones con la capital de su región, a través de los cuales se efectúa la conexión operativa con la capital Ulan-Bator y entre las capitales regionales y provinciales.

La capital Ulan-Bator dispone de una central telefónica internacional semiautomática. Cada capital regional cuenta con una central telefónica automática con capacidad para 1.000/2.000 números

En la mayoría de los núcleos de población se han construido centrales telefónicas automáticas de pequeña capacidad.

Ningún rincón de la República Popular de Mongolia queda fuera de la red de retransmisión que proporciona abundante información a la población.

La televisión penetró ya en la vida cotidiana de la población. Cerca del 50% de la población de nuestro país puede ver diariamente un programa nacional y un programa de Intervisión.

En el anterior quinquenio de 1975 a 1981, gracias a la ayuda desinteresada de la U.R.S.S. se construyeron sistemas de relevadores radioeléctricos sobre una distancia total superior a 2.000 km en dirección al Oeste, con lo cual aumentó el número de redes de telefonía y de telegrafía dentro del país y con el exterior, lo que permitió a la población de las regiones más alejadas de la parte oriental de Mongolia contemplar la pequeña pantalla. La construcción de sistemas de relevadores radioeléctricos se efectúa ahora en otras direcciones del país.

La República Popular de Mongolia dispone de una estación terrena del sistema Intersputnik que nos permite aumentar el número de canales para las comunicaciones internacionales telefónicas y telegráficas así como recibir programas de Intervisión.

Quisiera señalar que la UIT nos ha ayudado en la capacitación de personal nacional en telecomunicaciones y comunicaciones postales Con ayuda del PNUD y de la UIT hemos creado en Ulan-Bator un centro de capacitación en telecomunicaciones donde se imparte la enseñanza de telecomunicaciones a personal nacional. Hay también un proyecto del PNUD y la UIT para el desarrollo de las comunicaciones rurales en Mongolia que comenzará a ejecutarse el primer trimestre de 1983.

No obstante estos logros, queda ante nosotros la gran tarea de perfeccionar y ampliar la red de telecomunicaciones, cuya resolución permitiría atender cotidianamente las crecientes exigencias de la economía y de la población de las más alejadas regiones rurales de nuestro país.

Para concluir esta breve información sobre el desarrollo de la red de telecomunicaciones de Mongolia quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento por la fraternal y variadísima ayuda de la U.R.S.S. y de otros países socialistas, y también expresar nuestro agradecimiento a la UIT por su ayuda a la consecución de los logros citados en el desarrollo de las telecomunicaciones de nuestro país.

Señor Presidente,
Señoras y señores:

El Gobierno de la República Popular de Mongolia apoyó siempre y sigue apoyando el principio de prohibición del uso de la fuerza, proclamado en la Carta de las Naciones Unidas como uno de los principios cardinales de las relaciones entre los Estados.

La política israelí de fuerza y de conquista, dirigida contra la República del Líbano, Estado soberano y Miembro de nuestra Unión constituye una flagrante violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y también de la Declaración de 1972 sobre la "prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la proscripción a perpetuidad del empleo de las armas nucleares".

El Gobierno de la República Popular de Mongolia y todo nuestro pueblo condenan resueltamente la agresión de Isarel contra el Líbano y el pueblo árabe de Palestina, y el monstruoso crimen de la máquina militar israelí contra las poblaciones palestina y libanesa, que es un gravísimo crimen contra los pueblos amantes de la paz y recuerda las barbaridades fascistas en los años de la Segunda Guerra Mundial.

Exigimos la retirada incondicional e inmediata de las fuerzas militares israelíes del territorio del Líbano.

Sobre la base de lo expuesto, la Delegación de la República Popular de Mongolia considera indispensable adoptar las más urgentes medidas contra Israel.

En opinión de nuestra Delegación, la exclusión de Israel de los trabajos de esta Conferencia de Plenipotenciarios y de otras reuniones y conferencias de nuestra Unión es la única decisión justa.

Señoras y señores:

El Gobierno de la República Popular de Mongolia tiene a honra respetar los principios fundamentales de las Naciones Unidas que se refieren al reforzamiento de la paz, la amistad, la igualdad, la seguridad y la cooperación entre los Estados y los pueblos del mundo.

Guiada por el deseo de contribuir a la realización de los principios antes mencionados, como saben ustedes, el Gobierno de la República Popular de Mongolia presentó en 1981 una proposición para la conclusión de un tratado de no agresión entre los Estados de Asia y del Océano Pacífico, el cual representaría una importantísima garantía para dar una base sólida a la seguridad de la Región de África y el Océano Pacífico.

La proposición de nuestro Gobierno se ajusta plenamente a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y a los intereses de los pueblos de los países del Asia y del Océano Pacífico, y también a los intereses de los pueblos amantes de la paz. Por esta razón, la proposición de nuestro Gobierno encontró pleno apoyo por parte de muchos gobiernos de Asia y del Océano Pacífico.

Señor Presidente,
Señoras y señores:

Para concluir, quisiera asegurarles que la Delegación de la República Popular de Mongolia está dispuesta a aportar su modesta contribución a la cooperación entre todos los participantes en esta Conferencia, con miras a la solución de las muchas cuestiones importantes que figuran en el orden del día de la Conferencia y cuya resolución contribuirá a mejorar el normal funcionamiento de las telecomunicaciones de todo tipo en nuestro planeta, y contribuirá, pues, a extender y a reforzar la amistad, la paz, el entendimiento y la cooperación entre los pueblos de todos los países de la Tierra."

1.9 El delegado del Líbano hace la declaración siguiente:

"Señor Presidente:

Permítame que en nombre de la República libanesa, le felicite por su brillante elección a la cabeza de esta importante Conferencia de Plenipotenciarios.

Agradezco calurosamente al Gobierno y al pueblo de Kenya el haber acogido a esta gran Conferencia.

Señor Presidente:

Con anterioridad a los acontecimientos ocurridos en mi país, durante los mismos y a pesar de la guerra, el Gobierno libanés ha desplegado esfuerzos gigantescos para desarrollar las telecomunicaciones, en estrecha colaboración con la UIT y los países amigos.

El Líbano tiene ahora más interés que nunca en el refuerzo de la cooperación internacional en todas las esferas y, en especial, en la de las telecomunicaciones.

Señor Presidente:

Usted sabe que el Líbano, pequeño país construido sobre la base de la armonía y el entendimiento entre sus diferentes comunidades, no podría vivir al margen de una cooperación estrecha y armoniosa entre los diferentes pueblos de la región y en el seno de la comunidad internacional.

Como para nosotros el desarrollo de las telecomunicaciones significa ante todo el refuerzo de la cooperación y de la paz, este concepto se inscribe en línea recta con los objetivos fundamentales de nuestra Unión a los cuales el Líbano siempre se ha adherido sin reservas.

Señor Presidente,
Queridos colegas:

Huelga recordar que, pese a nuestros modestos medios, no hemos regateado esfuerzo alguno por participar en todas las actividades de la Unión y especialmente en el seno del Consejo de Administración, en las diferentes Conferencias de la UIT,

en las asambleas plenarias de los CCI, así como en las Comisiones Mundiales Y Regionales del Plan y, finalmente en todas las actividades de cooperación técnica de la UIT, sobre todo en las que se refieren a nuestra Región y en especial las que guardan relación con el gran proyecto MEDARABTEL.

Siempre hemos procurado que en todos los debates se tengan debidamente en cuenta los problemas concretos de los países en desarrollo y quisiera citar, señor Presidente, a título de ejemplo y de información, las iniciativas que hemos tomado para que se creen ciertos grupos autónomos especializados (GAS), que se ocupan de los problemas particulares de los países en desarrollo, como son los aspectos económicos y técnicos que se plantean en la elección de los sistemas de telecomunicaciones, en la introducción del sistema digital y en el fomento de las industrias nacionales de telecomunicaciones.

En cuanto al porvenir de las telecomunicaciones, señor Presidente, no lo concibo al margen de una cooperación cada vez más estrecha entre los Miembros de la Unión, según lo han expuesto cabalmente los oradores que me han precedido.

Sin embargo, quisiera lanzar un llamamiento solemne a los países que tienen los medios para ello a fin de que no defrauden las esperanzas depositadas en esta Conferencia por los países en desarrollo, en lo que se refiere al aumento de los medios propios de la UIT, en la esfera de la cooperación técnica, independientemente de lo que obtienen dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por otra parte, mi país no puede concebir el desarrollo de la cooperación regional entre países árabes sin que se utilice cada vez más la lengua árabe como idioma de trabajo en el sector de las telecomunicaciones y, sobre todo, como idioma de trabajo de la Unión.

Finalmente y para terminar, desearía mencionar el reconocimiento de mi país por la ayuda que nos ha prestado la UIT, y de manera especial su Secretario General, su Vicesecretario General, los directores de los CCI y los miembros de la IFRB

Muchas gracias por su atención."

1.10 El delegado del Camerún hace la siguiente declaración:

"Señor Presidente

Es un verdadero placer para mí participar en esta Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que, por primera vez en su gloriosa historia, se celebra en el Continente africano, más concretamente en su magnífico y bello país, Kenya, que en transcurso de algunos años, después de haber accedido a la soberanía nacional, ha conocido un desarrollo y se ha ganado una reputación admirables.

Permítame, ante todo, señor Presidente, que le felicite muy sinceramente por su elección a la Presidencia de esta Conferencia. La competencia, la amabilidad y la dedicación con las que lleva a cabo su cometido prueban ya, si fuera menester, cuánto acierto han tenido los plenipotenciarios al decidir la elección de su alta personalidad Sus eminentes cualidades constituyen, sin lugar a duda, una garantía para el éxito de nuestros trabajos.

Mis felicitaciones se dirigen asimismo a los muy distinguidos Vicepresidentes de la Conferencia, Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones y Grupos de Trabajo, a quienes incumbe el delicado papel de preparar las importantes decisiones que la Conferencia ha de tomar.

Quiero decirle, además, señor Presidente, que nos sentimos en Kenya como en nuestra propia casa. Desde nuestra llegada a Nairobi, no hemos dejado de percibir el calor de la hospitalidad que caracteriza y honra esta bella y verde ciudad, poéticamente denominada con razón: "The City in the Sun". Además, nos ha impresionado y nos sigue impresionando el funcionamiento perfecto de la organización que tan admirablemente ha instaurado usted para acoger a esta importante Conferencia.

Por todo ello, quisiera transmitir, por intermedio de usted, señor Presidente, al Excelentísimo señor Daniel Arap Moi, Presidente de la República de Kenya, a su Gobierno y a todo el pueblo kenyano, el fraternal saludo del Excelentísimo señor Ahmadou Ahidjo, Presidente de la República Unida del Camerún, de su Gobierno y del pueblo de Camerún, así como la profunda gratitud y el sincero agradecimiento de la Delegación de Camerún por la calurosa acogida de que ha sido objeto.

Excelentísimos señores,
Señoras,
Señores:

La Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, sexta de la posguerra, se inicia en el umbral de un decenio que se anuncia más crítico que el particularmente agitado que le ha precedido. Nuestra Unión se halla, pues, en un momento muy significativo de su história más que centenaria, marcada actualmente por tres hechos principales que dominan las comunicaciones nacionales e internacionales

El primero de ellos lo constituyen, sin lugar a dudas, los progresos espectaculares realizados en los sectores de las telecomunicaciones y de la informática, que han permitido la integración cada vez más marcada de los sistemas de telecomunicación e información en una vasta y dinámica red inteligente, corrientemente denominada "red digital de servicios integrados"."

La explotación de esas redes digitales asociadas a sistemas de transmisión a larga distancia y de gran capacidad, así como la utilización de las radiocomunicaciones por satélite han puesto ya a disposición de la Humanidad enormes recursos y ofrecen además perspectivas de evolución todavía insospechadas.

Estas nuevas técnicas comprometen el futuro y extienden consideradamente el campo de actividades de la Unión, tradicionalmente limitado al despacho del tráfico telefónico, a la transferencia de información, a la transmisión y al proceso de datos. Estas mutaciones tecnológicas impondrán evidentemente a la Unión esfuerzos suplementarios, con miras al establecimiento de los principios generales y las normas básicas aplicables a las redes digitales y, más generalmente, a todos los nuevos servicios derivados de la telemática.

La complejidad y multiplicidad de esos sistemas modernos pone oportunamente en evidencia la necesidad de mantener y extender la cooperación internacional a fin de lograr uno de los principales objetos de la Unión, es decir, el empleo racional y generalizado de las telecomunicaciones.

El segundo hecho importante lo constituye la evolución de la Unión hacia una organización verdaderamente universal. En efecto, fundada por 20 naciones europeas en 1865, contaba 146 naciones en la Conferencia de Plenipotenciarios de 1973, mientras que hoy la totalidad de los 157 países independientes del mundo se cuentan entre sus Miembros.

Dada la irreversibilidad del proceso de descolonización y liberación de las naciones todavía bajo la dominación racista, tengo la ferviente esperanza de que la próxima Conferencia de Plenipotenciarios reunirá a la totalidad de las naciones del mundo entero, que serán entonces todas Miembros de la Unión.

En espera de ese día histórico, aprovecho la ocasión que me ofrece este foro para saludar y felicitar muy calurosamente a todos los países que han pasado a ser Miembros de la Unión desde la Conferencia de Málaga-Torremolinos. Al igual que para sus predecesores, su presencia en el seno de la Organización constituye una aportación importante que la enriquece con diversidad de culturas y de modos de pensar y de abordar los problemas de las telecomunicaciones.

El tercer hecho notorio es que después de dos decenios de la estrategia de desarrollo adoptada por las Naciones Unidas, existe todavía un gran desequilibrio en la distribución de las infraestructuras de comunicaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y, en estos últimos, una ausencia casi total de tales infraestructuras en las zonas rurales y aisladas donde vive, sin embargo, el 70% de la población, especialmente en África. Si bien las estadísticas globales disimulan más de lo que ponen de manifiesto, recientes cifras publicadas por la Unión muestran que:

- el 15% de las naciones, todas ellas desarrolladas, poseen más del 90% del conjunto de aparatos telefónicos y receptores de televisión del mundo entero,

- el 85% restante de las naciones, todas ellas en desarrollo, poseen apenas el 10% de los aparatos telefónicos del mundo entero.

Estas flagrantes anomalías, perjudiciales a todo equilibrio global, constituyen el reto que el presente decenio lanza a la comunidad internacional y que plantea a los países en desarrollo dilemas cada vez más crueles, esos países se ven enfrentados a enormes dificultades, no sólo creadas por una falta de medios de comunicación, sino también por un desarrollo demográfico acelerado y por el éxodo rural, generadores del grave problema del empleo. Tratando de responder a ese reto, organizaciones internacionales, bajo la fuerte presión de los países del Tercer Mundo, han buscado, adoptado y proclamado diferentes lemas y conceptos como:

"Nuevo Orden Económico Internacional", "Nuevo Orden Mundial de Comunicaciones y de Información", "Diálogo Norte-Sur", "Decenio de las Naciones Unidas para el transporte y las comunicaciones en África", "Ayuda para el desarrollo", "Desarrollo rural integrado" y "Tecnología apropiada", para no citar más.

Excelentísimos señores,
Señoras y señores·

Pese a los esfuerzos muy loables que se han realizado para poner remedio a las anomalías observadas, el desequilibrio no deja de acentuarse entre los dos mundos, y se agravaría si no se aplicara a tiempo una terapéutica apropiada.

La Conferencia de Nairobi constituye a este respecto, una alta tribuna de reflexión y meditación sobre las responsabilidades ya asumidas por la Unión. Con mayor intensidad que en el pasado, se le pedirá vivamente en el futuro que realice uno de sus nobles objetivos: el que consiste en promover "el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo, por todos los medios de que disponga".

En lo que respecta al pasado, es indiscutible que la ayuda proporcionada por la Unión a las administraciones de esos países, tanto en materia de capacitación de personal como para la planificación, la realización y el funcionamiento de sus servicios de telecomunicación, pese a no haber logrado satisfacer las necesidades reales, ha seguido creciendo de año en año, en una coyuntura internacional particularmente difícil.

Como representante de un país que ha recibido dicha ayuda, pienso que es éste el lugar indicado para rendir el merecido homenaje a la Unión y a todos sus órganos permanentes por haber sabido crear y mantener esa cooperación mutuamente benéfica.

Tengo el placer de indicar que, desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, mi país ha proseguido el desarrollo de su red de telecomunicaciones y que hoy en día dispone de dos centrales télex, 35 centrales telefónicas automáticas distribuidas en todo el territorio nacional y conectadas entre sí por más de 4.000 km de enlaces radioeléctricos de media y gran capacidad. En cuanto al tráfico internacional, Camerún, enlazado con el resto del mundo vía satélite desde 1973, ha automatizado progresivamente sus enlaces telefónicos, de modo que tiene hoy en día acceso automático directo a más de 80 países. Además de las comunicaciones internacionales, nuestra estación terrena de Zamengoé, provista de dos antenas especializadas, asegura desde 1975 y por cuenta de INTELSAT, el importante servicio de seguimiento, telemedida, telemando y observación de satélites (PTT & S).

Excelentísimos señores,
Señoras y señores:

En el ámbito internacional, la República Unida de Camerún ha seguido participando con particular actividad en todas las conferencias y reuniones de la Unión, dentro de los límites de sus modestos medios. Para el futuro seguimos dispuestos a proseguir todavía con más determinación nuestra contribución en el seno de los diferentes órganos de la Unión. Estamos convencidos de la vitalidad y solidez de la UIT. Estamos persuadidos que puede y debe suscitar ante los Miembros más favorecidos una creciente ayuda para que los menos favorecidos puedan desarrollar más sus redes nacionales y reducir, por consiguiente, en gran medida el desequilibrio anteriormente señalado. De este modo, se podrán suprimir los eslabones débiles que constituyen esas redes nacionales que obstaculizan el funcionamiento armonioso de la red mundial de telecomunicaciones. Además, los beneficiarios de esa ayuda dejarían de ser simples consumidores, para convertirse en verdaderos colaboradores en la realización de una obra común.

En el seno de la Unión, organismo de cooperación internacional por excelencia, que ha suprimido las fronteras entre pueblos y naciones, Camerún, tanto hoy como ayer y todavía más mañana, está dispuesto a tomar y asumir su parte de responsabilidades en la edificación de un orden nuevo para las comunicaciones mundiales.

Excelentísimos señores,
Señoras y señores:

Dicho lo que antecede, entre los problemas importantes que incumben a nuestra Conferencia quisiera mencionar muy especialmente dos cuestiones que, a nuestro entender, revisten interés fundamental para todos los Miembros de la Unión y singularmente para los del Tercer Mundo. Se trata, en primer lugar, de la financiación del presupuesto de la Unión, cuyo aumento excesivo registrado estos últimos años nos ha originado graves preocupaciones y ha sido causa de que ciertos países no hayan podido pagar sus partes contributivas. Si bien el aumento de los gastos parece plenamente justificado por el crecimiento correlativo e indispensable de las actividades de la Unión, no puedo callar nuestra viva inquietud frente a esta situación crítica, sobre todo cuando hay que considerar los efectos nefastos y acumulativos de la inflación galopante y de las tasas de cambio extremadamente desfavorables para los países pobres.

En segundo lugar, se trata del futuro de la cooperación técnica en el seno de la Unión, problema que interesa a la mayoría de los Miembros aquí presentes que, en mayor o menor medida, han recibido ya mucha ayuda para el desarrollo de sus redes de telecomunicación. Desafortunadamente, no han podido satisfacerse nuevas y numerosas necesidades de ayuda en el marco de las estructuras de intervención existentes; además, al haber aumentado significativamente la envergadura y las actividades de la Unión, resulta necesario, en las nuevas orientaciones, reconsiderar y ajustar los medios y los procedimientos de ayuda en función de las nuevas realidades del mundo tal y como se presentan al fin del siglo XX.

Mi Delegación está convencida de que una solución oportuna de estos problemas, y de los demás que examine nuestra Conferencia, dará a la Unión en los próximos años nuevas fuerzas y energías y en consecuencia amplias posibilidades de adaptar sus objetivos a las exigencias y necesidades del mundo actual y a la evolución espectacular de las telecomunicaciones que invaden todos los sectores de actividad humana.

Estamos también persuadidos de que es ilusorio creer que nuestra Conferencia estará en condiciones de resolver todos estos problemas durante la presente reunión. Su solución exige muchos esfuerzos, mucha paciencia y comprensión mutua, necesarios para lograr el consenso que constituye generalmente la base de las decisiones tomadas en el seno de la Unión.

Para terminar, formulo los deseos más ardientes para el éxito total de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi, 1982. En el umbral de una nueva era, la Unión Internacional de Telecomunicaciones puede mirar con legítimo orgullo el camino ya recorrido en 117 años. Siendo siempre el pasado una garantía del futuro, no cabe duda del destino de la Unión, aunque el futuro se anuncia particularmente difícil, lleno de misterios y de imprevistos. Sacando fuerzas de este pasado, nuestra Conferencia deberá reafirmar el papel preponderante de la Unión en el Sistema de las Naciones Unidas en el que le incumben, como organismo especializado, todos los problemas de comunicaciones. Así pues, fiel a su misión de cooperación internacional se adaptará a la tendencia universal desarrollando esfuerzos cada vez mayores para promover el desarrollo de las telecomunicaciones en todos los países.

Señor Presidente,
Excelentísimos señores,
Señoras y señores:

En el momento de concluir mi intervención me viene a la mente este pensamiento de Georges Bernanos:

"Hay quien ve las cosas tal como son y dice por qué, yo sueño con las cosas que jamás fueron y digo· por qué no."

Muchas gracias por su amable atención."

2. Pérdida del derecho de voto -países atrasados en el pago de sus contribuciones durante más de dos años (Documentos N OS 74(Rev.2), 126, 130) (continuación)

2.1 El Presidente invita al Presidente de la Comisión 2, que ha sido nombrado Presidente del Grupo de Trabajo establecido en la sesión anterior, a que examine el Documento N.° 74(Rev.2) y haga recomendaciones respecto a qué países incluidos en el mismo deberán tener derecho de voto en la Conferencia, y a que Informe del resultado de las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

2.2 El Presidente de la Comisión 2 dice que el Grupo de Trabajo, compuesto de delegados de los Estados Unidos de América, República Federal de Alemania, Francia, Senegal, Líbano, Checoslovaquia, España, México y Venezuela, ha elaborado el siguiente proyecto de Resolución:

RESOLUCIÓN

referente al voto en la Conferencia de Plenipotenciarios

(Nairobi 1982)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982)

Considerando

Que algunos Miembros presentes en esta Conferencia han encontrado dificultades insalvables en relación con el cumplimiento de los plazos exigidos por las disposiciones del Convenio que afectan a su derecho de voto,

Estimando

Que tales países han expresado la intencisón de regularizar su situación o ya la han iniciado, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio,

Estimando, además

Que es conveniente afirmar el principio de universalidad que hace deseable la participación de todos lospaíses en la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

Resuelve

Que, sin perjuicio de la aplicabilidad de las demás disposiciones del Convenio en vigor, puedan ejercer el voto en la presente Conferencia de Plenipotenciarios los Miembros siguientes

- Centroafricana (República)
- /Guatemala (República)/
- /Liberia (República de)/
- Mauritania (República Islámica de)
- Sudán (República Democrática del)
- /Zaire (República)/

Que las disposiciones excepcionalmente tomadas con respecto a los /seis/ Miembros considerados no pueden en modo alguno constituir un precedente para las conferencias ulteriores.

El Grupo de Trabajo ha opinado por unanimidad que debería otorgarse el derecho de voto a Mauritania y Sudán. Algunos miembros del Grupo han expresado reservas sobre la cuestión del cumplimiento de las disposiciones del Convenio y se han reservado el derecho a hablar sobre esta cuestión en la sesión plenaria.

2.3 El delegado de Checoslovaquia señala que el proyecto de Resolución no ha sido aprobado en realidad por el Grupo de Trabajo.

2.4 El delegado de la U.R.S.S. dice que es decepcionante que el Grupo de Trabajo no haya logrado llegar a una decisión bien definida. Además, en el proyecto de Resolución al que acaba de darse lectura se ha hecho caso omiso, al parecer, de las observaciones formuladas en la sesión anterior y de ciertos principios básicos, como el respeto al Convenio y a las Resoluciones aprobadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de 1973. En opinión de la Delegación soviética, la primera decisión que debería adoptar es que los países que no hayan ratificado el Convenio no tendrán derecho de voto, excepto el Sudán, que ya ha presentado una fotocopia del instrumento de ratificación que ha preparado. Después deberá resolverse la cuestión de los países que están atrasados, pero que cumplen las disposiciones del Convenio y han empezado a regularizar su situación, como es el caso de la República Centroafricana y Mauritania. Finalmente, será necesario adoptar una decisión respecto a los restantes países que figuran en la lista del Documento N.° 74(Rev.2).

2.5 El delegado de los Estados Unidos de América respalda las observaciones del orador anterior. Ciertamente que el Grupo de Trabajo no ha sido establecido para derogar ninguna disposición importante del Convenio, sino con objeto de establecer los hechos sobre la base de la información suministrada por las diferentes naciones de manera que en la sesión plenaria se adopte una decisión bien fundada acerca de si se puede eximir a algunos países del cumplimiento de las disposiciones del número 97 del Convenio y permitírseles votar en las importantes elecciones programadas para el día siguiente. Nunca se ha pretendido conceder tal exención con carácter general. Además, no se ha llegado a un consenso sobre el texto a que ha dado lectura el Presidente de la Comisión 2, texto que no deberá ser considerado, por consiguiente como una proposición formal del Grupo de Trabajo.

2.6 El delegado de Argelia, recordando los debates de la sesión precedente, dice que no se ha mostrado a favor de establecer un Grupo de Trabajo para resolver una cuestión respecto a la cual no se ha expresado oposición alguna. Los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo están siendo puestos en tela de juicio por algunos de sus propios miembros y, en realidad, el proyecto de Resolución es completamente inaceptable en el sentido de que no tiene en cuenta en absoluto el hecho de que una mayoría abrumadora de las delegaciones que han participado en la discusión han expresado su apoyo a los países que buscan la comprensión de la Conferencia. Un procedimiento más correcto sería el de preguntar primero a aquellos países interesados que todavía no lo hayan hecho si desean hacer declaraciones aclaratorias y decidir después si se les debe conceder o no el derecho de voto. Es evidente que, con excepción del Sudán, no deberán tenerse en cuenta los países que no hayan ratificado el Convenio.

2.7 El delegado de la República Federal de Alemania opina que debe buscarse una solución que, salvaguardando el principio de universalidad incorporado en el Convenio y teniendo en cuenta las disposiciones de los números 97 y 156, tenga también en cuenta los esfuerzos realizados por los diferentes países. Su Delegación considera a este respecto que los países deberían en realidad haber empezado a adoptar medidas para regularizar su situación; no es suficiente una declaración de intenciones. Partiendo de esa base, se puede convenir en que se debería conceder el derecho de voto a Mauritania, Sudán y la República Centroafricana.

2.8 El Presidente señala que la Conferencia debería guiarse en todo momento por el Convenio, que está muy claro sobre la cuestión de la pérdida del derecho de voto. Por otra parte, se ha opinado que en el caso de algunos países interesados podría haber circunstancias atenuantes que justificasen un examen favorable de su situación e incluso quedar exentos de la aplicación de las disposiciones de que se trata. Hasta ahora tres de los 12 países que figuran en la lista del Documento N.º 74(Rev.2) han hecho declaraciones acerca de su situación y, a su juicio, la sesión debería preocuparse sólo de decidir si las razones aducidas por esos tres países son suficientes para que se les restituya su derecho de voto. Respecto a los demás países que figuran en la lista, el único curso que al parecer debe seguirse es el de aplicar las disposiciones del Convenio.

2.9 El delegado de España dice que el Grupo de Trabajo, de conformidad con su mandato, ha procurado llegar a la comprensión que se aspiraba. Ha opinado que la buena voluntad expresada por algunos países y que se supone existe en el caso de otros podría justificar que se les restituya el derecho de voto, pero no ha llegado a un acuerdo unánime acerca de con qué países, entre los que figuran en la lista, debe actuarse con comprensión y acerca de con cuáles no. No cabe duda de que sería más fácil tratar de esta cuestión si se pusiera por escrito una proposición a disposición de las delegaciones, teniendo presente la conveniencia de tratar a todos los países interesados en pie de igualdad

2.10 El delegado de Guatemala dice que su Gobierno ha comenzado los procedimientos requeridos para ratificar el Convenio. No puede dudarse de las intenciones de su país, que está plenamente consciente de sus obligaciones

2 11 El delegado del Zaire dice que su Gobierno está atrasado en el pago de contribuciones debido a la difícil situación económica que atraviesa el país. Sin embargo, el mes pasado el Ministro de Correos y Telecomunicaciones solicitó a los Departamentos pertinentes del Gobierno que efectúen los pagos, lo cual se está haciendo. Además, el año anterior se pagaron unos 126 000 francos suizos Por tanto, pide a la Conferencia que conceda a su Gobierno el derecho de voto en vista de los esfuerzos que está realizando para satisfacer sus obligaciones.

2.12 El delegado del Líbano dice que si se aplican estrictamente las disposiciones del Convenio, ninguno de los países en cuestión tiene derecho de voto. Sin embargo, parece que se halló una solución para la situación en 1973, y que ahora podría hacerse lo mismo. En su opinión, si se da el derecho de voto a alguno de los países en cuestión, debe dársele a todos.

2.13 El delegado de Argelia apoya decididamente la proposición del Presidente de que la Plenaria debe adoptar una decisión de principio en relación con los países interesados. En una fase posterior, un Grupo de Trabajo bien equilibrado en su composición podrá elaborar un proyecto de Resolución para la cual el presente proyecto sería un útil punto de partida.

2.14 El delegado del Senegal dice que el Grupo de Trabajo merece elogios en vez de críticas, por sus esfuerzos para conciliar posiciones casi inconciliables. Sugiere que la cuestión podría reconsiderarse en un Grupo de Trabajo con un mandato definido más claramente, que estudie los países interesados caso por caso. A su juicio, los que han ratificado el Convenio o están en proceso de hacerlo merecen especial consideración, y los que no han dado ninguna explicación por no haberlo ratificado o no haber pagado sus atrasos deben ser considerados por separado.

2.15 El delegado de la U.R.S.S. se asocia a la apreciación que acaba de hacerse del trabajo del Grupo. Las Resoluciones N.os 10 y 11 del Convenio de Málaga-Torremolinos se refieren al caso de países con cuentas atrasadas; en 1973 se hicieron ciertas concesiones pero éstas no deben tomarse necesariamente como un precedente. En todo caso, ninguna Resolución podría alterar la situación de los Estados que no han ratificado el Convenio. Es esencial que lo hagan y por tanto no es necesario debatir más su caso. En lo que concierne a los atrasos, se ha explicado la situación de Mauritania y de la República Centroafricana y más recientemente la del Zaire.

2.16 El delegado de España, aclarando al delegado libanés la declaración que hizo en el Grupo de Trabajo con relación a los precedentes de derogaciones del Convenio, dice que la adopción de las Resoluciones N.os 10 y 11 por la Conferencia de Málaga-Torremolinos constituyó de hecho una derogación del Convenio en vigor en aquel momento.

2.17 El delegado del Reino Unido manifiesta tener poco que añadir a los comentarios formulados por los delegados de Senegal y de la U.R.S.S. Es importante señalar que se están haciendo esfuerzos para ampliar el principio de universalidad a fin de que el mayor número posible de países pueda votar, aunque la estricta adhesión al Convenio habría excluido a algunos. A este respecto, el Grupo de Trabajo ha realizado una contribución valiosa y el procedimiento que propone es aceptado ahora por el delegado argelino. Sin embargo, se pregunta si la Resolución tal como está redactada podría aplicarse inmediatamente o si tendría que esperar hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

2.18 El delegado de Australia dice que el asunto se debe liquidar inmediatamente y no se debe volver a remitir a un Grupo de Trabajo. La opinión de su Delegación es similar a la del Reino Unido y Argelia. Los casos de la República Centroafricana, Mauritania y Sudán deben decidirse ahora, al igual que los de Guatemala y Zaire. Sólo Liberia no ha dado aún una explicación de los motivos por los que no ha pagado sus atrasos.

2.19 El delegado de Malasia pide a la Plenaria que haga lo posible por ayudar a los países en desarrollo que han explicado por qué no han podido pagar sus atrasos a fin de participar en las votaciones. Sugiere que se añada al Convenio algún tipo de cláusula de salvaguardia para que no se plantee una situación similar en el futuro

2.20 El delegado de Argelia se excusa si ha dicho algo que ha sido ofensivo a los miembros del Grupo de Trabajo. De nuevo insta a la Conferencia a que acepte la proposición del Presidente.

2.21 El delegado de Grecia apoya las opiniones expresadas por el delegado de la U.R.S.S. en la VII Sesión Plenaria. Si bien comprende la necesidad de preservar la universalidad de la Unión, señala que los Estados en cuestión han tenido casi diez años para ratificar el Convenio. Además las tentativas hechas para enmendar el Convenio por medio de una Resolución son inaceptables. Pacta sune servanda y es inaceptable violar el derecho internacional, en forma de Convenio, debido a las difíciles circunstancias económicas de algunos Estados. Está de acuerdo con el delegado de Malasia de que la cuestión debe solucionarse enmendando el Convenio mediante el procedimiento debido.

2.22 El delegado de Checoslovaquia, tras destacar la necesidad de respetar las disposiciones del Convenio, se refiere a la proposición del delegado de la U.R.S.S. de que los países que no han ratificado el Convenio deben considerarse de manera distinta de los que no han podido cumplir sus obligaciones financieras con la Unión.

2.23 El Asesor Jurídico dice que sólo puede ayudar si el instrumento básico de la organización da origen a interpretaciones diferentes. Este no es el caso con el Convenio de Málaga-Torremolinos y no contiene ninguna cláusula de salvaguardia como la Carta de las Naciones Unidas. La cuestión básica es si debe establecerse o no una distinción entre los países que no han ratificado el Convenio y los que están atrasados en el pago de contribuciones. La Conferencia debe ser muy estricta en casos de no ratificación pero en relación con los casos de los atrasos, recuerda a los delegados su intervención en la VII Sesión Plenaria. Si la Conferencia desea actuar supra legem, debe asumir la responsabilidad de hacerlo así y él, como Asesor Jurídico, sólo puede señalar que existe un precedente en la Resolución N.º 10 del Convenio de Málaga-Torremolinos, aunque dicha Resolución dice específicamente que no debe tomarse como precedente. Según el número 97 del Convenio, no está justificado conceder el derecho de voto a los miembros atrasados en el pago de contribuciones.

2.24 El Presidente dice que parece haber un consenso en el sentido de que existen suficientes circunstancias atenuantes en el caso de la República Centroafricana, Mauritania y Sudán para conceder a estos países el derecho de voto y propone que se adopte una Resolución a tal efecto.

2.25 El delegado de la U.R.S.S. apoya la propuesta, pero el delegado del Reino Unido duda si puede decirse o no que se haya llegado a un consenso, pues no está seguro de que la Conferencia sea competente para decidir.

2.26 El delegado de la República Árabe del Yemen dice que el proyecto de Resolución del Grupo de Trabajo ha interpretado las disposiciones del Convenio de manera flexible, pero no las contradice puesto que Sudán ha depositado un instrumento de ratificación y la República Centroafricana y Mauritania están en trance de pagar sus atrasos. Insta a todas las delegaciones a que acepten el proyecto de Resolución.

2.27 El delegado de Grecia pone en tela de juicio la competencia de la Conferencia para decidir sobre el asunto.

2.28 El Asesor Jurídico señala que el número 481 del Convenio no define la competencia. Expone que en el caso de Sudán, la Conferencia de Plenipotenciarios, como órgano supremo de la Unión, es competente para rectificar la situación causada por el depósito de una copia del instrumento de ratificación en vez del original. En lo que concierne a los dos países con atrasos, sólo puede repetir que el número 97 no permite restablecer el derecho de voto pero que al mismo tiempo es posible que la Conferencia desee tomar en consideración lo que se hizo en Torremolinos mediante la adopción de la Resolución N.º 10.

2.29 El delegado de Colombia, hablando sobre una cuestión de orden, señala que no puede invocarse la Resolución N.º 10 como precedente, en vista de lo que dice en el punto 5 de su parte dispositiva.

2.30 El delegado de Argelia está de acuerdo con el Presidente en que la Conferencia es el órgano supremo de la Unión y está autorizada para adoptar cualquier decisión que considere necesaria sin invocar la Resolución N.º 10.

2.31 El delegado de Jordania dice que debe respetarse la opinión del Asesor Jurídico con relación a la ratificación y a los atrasos. Considera que la mayoría de las delegaciones están de acuerdo con la conclusión del Presidente y pide que se someta a votación.

2.32 El delegado de México está de acuerdo en que la Conferencia de Plenipotenciarios es soberana y plenamente competente para adoptar cualquier decisión que desee. Sin embargo, pregunta por qué debe darse un tratamiento especial a Sudán, Mauritania y a la República Centroafricana y no a Zaire y Liberia, que han realizado grandes esfuerzos para pagar sus atrasos, o a Guatemala. El derecho de voto debe darse a todos o a ninguno de los países en cuestión.

2.33 El delegado de Irlanda señala que la Conferencia de Plenipotenciarios no es tan omnipotente ni tan soberana como se ha dicho en algunas declaraciones anteriores. Para los pequeños países, que son realmente la mayoría de los presentes, los acuerdos internacionales, cuya difícil elaboración ha tomado semanas y cuyo tratamiento en los departamentos gubernamentales ha tomado años antes de que los Estados se hayan decidido a ratificarlos, no pueden ser derogados por la actual Conferencia de Plenipotenciarios. Es importante para todas las naciones en una Conferencia de esta clase conocer los términos y su fuerza, y los medios que permiten la derogación de tales instrumentos, pues de lo contrario no tendrían seguridad de ninguna clase y el Convenio podría derogarse muy sencillamente y atacarse su integridad. Por tanto, la protección de los Estados soberanos tiene que basarse en la integridad de un Convenio que sus Gobiernos han considerado plenamente y acordado ratificar, adherirse al mismo y cumplirlo.

Un principio más conocido en el derecho interno que en el internacional pero no desconocido en este último, es que las buenas causas hacen la buena ley. La Delegación irlandesa comprende como cualquier otra delegación los problemas que acosan a los países de que se trata, pero tiene que haber alguna certidumbre o razón fundamental a la que adherirse. Si bien algunos delegados podrían tener, de conformidad con el número 364 del Convenio, plenos poderes para hacer lo que deseen sin tener que consultar a sus Gobiernos y otros de conformidad con el número 365 podrían estar autorizados a representar a sus gobiernos sin restricciones, muchas delegaciones presentes solo han recibido de sus Gobiernos, de conformidad con el número 366, poderes para firmar las Actas Finales. Como otros muchos delegados, el orador no tiene poderes para actuar ultra vires con respecto al Convenio al cual su Gobierno soberano se ha adherido en los últimos años.

Además, no existe ningún acuerdo en el sentido de que los países que no hayan ratificado el Convenio después de 9 años no puedan gozar del derecho de voto. En el caso de Sudán, personalmente está dispuesto a aceptar su instrumento de ratificación, incluso si tuviera algún leve vicio de forma.

En cuanto a los atrasos, debe ser posible cierta discrecionalidad sin entrar en el campo peligroso de la posible antijuridicidad de la adopción por la actual Conferencia de Plenipotenciarios de poderes supra-jurídicos. En ninguna parte se ha especificado el límite de tiempo para no pagar los atrasos y la pérdida subsiguiente del derecho de voto. Dos Estados aquí presentes han dado ya pruebas de sus intenciones de liquidar sus atrasos, ajustándose así al presente Convenio y otros podrían hacer lo mismo. Le complacería conocer otras opiniones sobre este asunto y la adopción de una decisión debe estar guiada por el principio de que la Conferencia no puede ir contra sus propios instrumentos y también por el criterio del Asesor Jurídico.

Se suspende la sesión a las 18.45 horas y se reanuda a las 21 10 horas

2.34 El delegado de Kenya apoya las opiniones expuestas por los delegados de Australia y Argelia en relación con la República Centroafricana, Mauritania y Sudán.

2.35 El delegado de la U.R.S.S. apoya plenamente las opiniones expuestas por el delegado de Irlanda, pero se siente entristecido por la declaración de México, pues una reunión tan importante como es la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT debe respetar plenamente su Convenio, que es tan importante como la Carta de las Naciones Unidas y otros Convenios políticos y económicos del mundo. De hecho tales instrumentos, según la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, se ha convertido en un cuerpo del derecho internacional de la máxima importancia y en consecuencia es muy peligroso considerar la abolición de determinadas disposiciones del Convenio. Parece haber un cierto consenso con respecto a la República Centroafricana, Mauritania y Sudán, pero si hay desacuerdos importantes será necesaria una votación.

2.36 El delegado de Corea sugiere que la Conferencia restablezca el derecho de voto a los 13 países enumerados en el Documento N.º 74, derogando así las disposiciones del Convenio, a condición de que los países interesados hagan una declaración explícita de sus intenciones y capacidad de ratificar el Convenio y sufragar los gastos de la Unión. Debe realizarse un esfuerzo para solucionar el problema de manera permanente revisando las disposiciones pertinentes del Convenio, en beneficio de toda la Unión.

2.37 El Presidente señala que como Guinea Ecuatorial ha ratificado el Convenio, el número de países en cuestión se eleva a 12.

2.38 El delegado de China dice que su Delegación considera que la Conferencia de Plenipotenciarios es el órgano supremo de la UIT y que como tal está autorizada a decidir sobre cualquier asunto que se debata. Considera asimismo que la opinión de México es razonable y la apoya enteramente

2.39 El delegado de Uganda dice que desde 1973 todos los Estados Miembros han tenido la oportunidad de adoptar medidas adecuadas para asegurar que su posición respecto a la Unión está en regla. Además, cuando comenzaron los preparativos para la Conferencia de Plenipotenciarios hace unos dos años, el Secretario General informó a todos los Miembros sobre su situación con respecto a la ratificación y a los pagos.

La Delegación de Uganda ha venido a la Conferencia con el propósito de mantener los principios del Convenio, e incluso mejorarlo o rehacerlo, y no desea que los que fueron responsables de su creación en Málaga-Torremolinos comiencen ahora a destruirlo. No existe ningún motivo para que un país que no ha cumplido sus obligaciones goce de ciertos derechos, y pide que la Conferencia se adhiera estrictamente a las disposiciones del Convenio y no comience a resquebrajar la Unión.

2.40 El delegado de la República Socialista Soviética de Ucrania dice que las disposiciones del número 97 del artículo 15 y del número 156 del artículo 45 deben ser la base legal para cualquier decisión. Su Gobierno ratificó el Convenio en 1976 y al hacerlo así aprobó el texto actual y todas sus disposiciones. Además, su Delegación ha recibido poderes para participar en la presente Conferencia dentro del marco del Convenio y considera firmemente que este instrumento debe respetarse y que no debe crearse ningún precedente que pueda tener graves consecuencias. Su Delegación comprende plenamente la situación en que se encuentran los países enumerados en el Documento N.º 74(Rev.2), en particular en vista de los procedimientos administrativos necesarios para ratificar el Convenio y pagar los atrasos, y está dispuesta a unirse a los delegados que están en favor de hacer una excepción con la República Centroafricana, Mauritania y Sudán. En cuanto a los otros países, su derecho de voto está regulado en el Convenio, y es evidente que lo han perdido en la presente Conferencia.

2 41 El delegado de Bulgaria dice que un asunto complejo se ha complicado aun más en la presente sesión Existe obviamente el deseo de respetar el Convenio y al mismo tiempo de ayudar a los países en dificultades. El asunto podría solucionarse fácilmente si.

i) se respetan estrictamente las disposiciones del Convenio,

ii) se modifica el Documento N.º 130 sobre la base de las declaraciones de la República Centroafricana y Mauritania y de acuerdo con los documentos que se van a publicar,

iii) se tacha de la lista a esos dos países;

iv) se elimina a Sudán de la lista sobre la base de la declaración del Secretario General referente al mensaje del Gobierno sudanés. Si se cumplen estas condiciones, sería posible y correcto que los tres países interesados voten sin violar el Convenio, esta solución concuerda con la proposición del Presidente.

2.42 El delegado de Suiza apoya enteramente las opiniones expuestas por Grecia e Irlanda, Uganda y la República Socialista Soviética de Ucrania, particularmente con respecto a la competencia de la Conferencia de Plenipotenciarios Sin embargo, la Conferencia de Plenipotenciarios no tiene derecho a modificar un Convenio existente que ha sido aprobado y ratificado por los países Miembros, a pesar del número 38 del Convenio. La Delegación suiza comprende perfectamente las dificultades económicas de algunos países y las dificultades que entrañan los procedimientos internos de ratificación, pero considera que sólo se puede ayudar a estos países si se inserta en el Convenio una cláusula nueva y flexible que entraría en vigor cuando lo haga el nuevo Convenio, por consiguiente y por el momento, la Conferencia está obligada a respetar el Convenio en su forma actual.

2.43 El delegado de Zimbabwe propone que se permita participar plenamente en los procedimientos de votación a todos los países que han expuesto razones válidas para no cumplir sus obligaciones. La Conferencia de Plenipotenciarios, como órgano supremo de la Unión, está capacitada para adoptar tal decisión.

2.44 El delegado de Liberia dice que, si bien su Gobierno lamenta mucho sus atrasos, desea aclarar que esta situación se ha producido a causa de dificultades financieras. Lejos de tratar de eludir sus obligaciones, el país se halla plenamente comprometido con la Unión, como lo demuestra el hecho de que sólo ocho meses después de haberse producido un cambio de gobierno su país haya albergado a la Tercera Conferencia Africana de Telecomunicaciones. El coste de esa Conferencia fue extremadamente elevado, aunque, por otro lado, el país se ha sentido orgulloso de sufragarlo. Además, desde 1976 ha pagado una importante proporción de su contribución, y se están realizando grandes esfuerzos para mejorar la actual situación.

2.45 El delegado del Reino Unido dice que del debate se desprende claramente que la Conferencia de Plenipotenciarios es soberana, aunque está obligada a actuar dentro de los límites del Convenio y que ir más allá de esos límites, cualesquiera que sean las razones, sería supra legem o ultra vires. El Convenio se estableció antes de la actual Conferencia de Plenipotenciarios y constituye, por lo tanto, su origen jurídico. La postura de Sudán es legal porque se ajusta a lo dispuesto en el Convenio. En cuanto al tema de los atrasos, el delegado de Irlanda ha propuesto una posible solución mediante una fórmula que permite a todos los países que tienen atrasos acogerse a lo dispuesto en el número 97 del artículo 15. Dicha fórmula se debe aplicar a todos los países atrasados en sus pagos. Así pues, propone que se reconozca el consenso aparente respecto de la República Centroafricana y Mauritania y que se permita votar a todos los países que puedan comprometerse firmemente con la Secretaría a ajustarse a lo dispuesto en el número 97 del artículo 15 antes de la 09.30 del día siguiente.

2.46 El delegado de Venezuela dice que, al parecer, una gran mayoría es partidaria de hacer excepciones al Convenio en favor de ciertos países, pero añade que debe preverse un procedimiento sobre la base del principio de equidad y no discriminación, e incluir a todos los países enumerados en el Documento N.° 74(Rev.1). Se ha propuesto que los países en cuestión expliquen por qué no han pagado sus atrasos o ratificado el Convenio. De hecho, esa exigencia podría atentar contra su soberanía ya que su situación económica y procedimientos administrativos no son plenamente conocidos. Por consiguiente, no se les debería humillar sino considerarlos de una forma constructiva teniendo plenamente en cuenta el carácter universal de la Unión.

2.47 El delegado de Granada dice que aun cuando no todos los juristas presentes están de acuerdo con la postura de Irlanda y del Reino Unido, parece que se está logrando cierto acuerdo. Con todo, el concepto del imperio del derecho es a veces una cuestión tan política como jurídica. La Delegación de Estados Unidos ha planteado la cuestión de la flexibilidad respecto de los Estados atrasados en sus pagos, y siempre ha habido un consenso en que cuando el Convenio no ha sido ratificado es muy difícil establecer circunstancias atenuantes. Además, no cabe duda de que Mauritania, la República Centroafricana y Sudán tienen graves dificultades de balanza de pagos. Su Delegación considera que debe concederse el derecho a voto a todos los Estados que tienen atrasos en sus contribuciones, pero no a los que no han ratificado el Convenio.

2.48 El delegado de Dinamarca apoya plenamente la opinión de Irlanda. La Conferencia de Plenipotenciarios tiene autoridad para interpretar el Convenio en cierta medida pero no para modificarlo sin una ratificación adecuada. Por ello, en el caso de Sudán, si la Conferencia de Plenipotenciarios está convencida de que ha recibido una expresión de ratificación adecuada, podría acceder a que se permitiera votar a

Sudán; pero Mauritania y la República Centroafricana deben hacer también declaraciones escritas apropiadas. Sería útil que la Secretaría preparara un documento en el que se expusieran los arreglos de pagos que los países en cuestión han hecho con la Unión.

2.49 El delegado de la India dice que, por lo que puede ver, en virtud de lo dispuesto en el Convenio, cada Conferencia de Plenipotenciarios tiene una autoridad suprema en el sentido de que puede invalidar cualquier decisión adoptada por una conferencia anterior. Con todo, para que la Unión se desarrolle de forma saludable, deberá tenerse gran cuidado en ajustarse a los principios jurídicos y no trastocar la Convención. Si el Presidente está seguro de que no hay discriminación, el Pleno acordará sin duda seguir su interpretación.

2.50 El delegado de la U.R.S.S dice que al parecer se está empezando a lograr un consenso. Aun cuando, según el párrafo 7 del artículo 15 del Convenio, está claro que los Miembros atrasados en sus pagos perderán el derecho a voto, debe tenerse en cuenta la difícil situación económica de ciertos países, en especial de Liberia y Zaire, así como el hecho de que hayan declarado su intención de cumplir sus obligaciones, y la Conferencia debe dar muestras de flexibilidad y no adoptar una actitud excesivamente formalista.

2.51 El Presidente dice que la cuestión se ha tratado ya exhaustivamente. Parece existir un acuerdo general de que, si bien, en principio deben respetarse en todo momento las disposiciones del Convenio, ciertos factores atenuantes en el caso de Sudán, Mauritania y la República Centroafricana justificarían que se hiciera abstracción de esas disposiciones. Así pues, propone que la Conferencia decida por consenso permitir el derecho de voto a esos tres países.

2.52 El delegado de Grecia dice que él no puede aceptar esa propuesta por una razón de principio; apoya más bien las propuestas de los delegados de Suiza e Irlanda. La Unión está obligada por el derecho internacional a proteger el Convenio aplicando sus disposiciones; si la Conferencia desea modificar esas disposiciones, que lo haga. Pide que la cuestión se someta a una votación nominal, para que la Conferencia sepa cuáles son los países Miembros que respetan la legislación internacional y cuáles no lo hacen.

2.53 El delegado de México acoge con satisfacción la declaración hecha por el delegado de la U.R.S.S. de que puede aceptar que haya circunstancias atenuantes en el caso de Liberia y Zaire, pues ello indica que se está llegando a un consenso. Un acuerdo por consenso evitaría el aburrido y largo procedimiento de una votación nominal, por lo que pide que se adopte.

2.54 El delegado de los Estados Unidos, en vista de que el delegado de Grecia ha rechazado la idea del consenso, propone que se proceda a una votación secreta sobre la propuesta del Reino Unido de que se conceda el privilegio de votar a la República Centroafricana, Mauritania y Sudán, y de que si cualquier otro país demuestra antes de las 09.30 horas del día siguiente que está adoptando medidas para corregir el problema, se le conceda también el privilegio de votar.

2.55 El Presidente está de acuerdo en que es preferible un consenso a una votación. La Conferencia tiene, pues, ante sí tres propuestas una de México, de que se conceda el privilegio de votar a los cinco países mencionados en el proyecto de Resolución que están en situación de mora, otra de los Estados Unidos, de que se conceda ese privilegio a Mauritania, la República Centroafricana y Sudán; y otra del Reino Unido de que se extienda también el privilegio a Liberia y Zaire, a condición de que den ciertas garantías. Pregunta si existe ahora consenso sobre la segunda propuesta.

2.56 El delegado de México pregunta por qué el Presidente no averigua primero si existe consenso sobre la primera propuesta.

2.57 El delegado del Líbano dice que antes de que se adopte una decisión, la Conferencia debe estar convencida del principio fundamental que está en juego. Aunque comprende la preocupación de los delegados de Irlanda y de Grecia, hay aquí dos cuestiones diferentes: una es la de los países Miembros que se han negado a ratificar el Convenio, y la otra la de los países Miembros atrasados en el pago de sus contribuciones Como los cinco países mencionados en el proyecto de Resolución en situación de mora han dado pruebas de su voluntad de rectificar la situación, la propuesta mexicana podría adoptarse por consenso sin necesidad de que se discutan los aspectos jurídicos que entran en juego.

2.58 El delegado de Canadá también preferiría un consenso, y apoya la propuesta de los Estados Unidos.

2.59 El delegado de la U.R.S.S. conviene en que una votación nominal sería demasiado larga y que sería preferible un consenso. Propone flexibilizar la propuesta del Reino Unido, ya que no es muy realista pretender que los delegados de Liberia y Zaire estén dispuestos a hacer una declaración antes de las 09.30 horas del día siguiente. Propone que consten en acta las declaraciones de esos países Miembros para que el Secretario General pueda tenerlas en cuenta en el futuro.

2.60 El delegado de Grecia, dado lo avanzado de la hora, retira su propuesta de votación nominal y se une al consenso. Sin embargo, se reserva el derecho a hacer más adelante una declaración sobre el tema por las razones ya expuestas por el delegado de Suiza.

2 61 El delegado de Estados Unidos dice que tal vez se haya producido un malentendido respecto de su postura; en realidad estaría dispuesto a apoyar un consenso sobre la propuesta del Reino Unido.

2.62 El delegado de Irlanda dice que la declaración que formuló anteriormente sólo pretendía señalar a la atención de la Conferencia ciertos puntos fundamentales. No desea ser un obstáculo a un consenso sobre el tema.

2.63 El Presidente propone que la Conferencia decida por consenso conceder el privilegio de votar a Mauritania, la República Centroafricana y Sudán.

Se aprueba la propuesta por aclamación.

2.64 El delegado de México apoya el consenso que acaba de lograrse, pero pregunta si el Presidente no podría averiguar si existe también consenso sobre su propuesta de conceder los mismos privilegios a Zaire y Liberia. No insistirá en su propuesta si existe oposición contra ella.

2 65 El Presidente dice que la Conferencia no puede volver sobre una decisión ya adoptada.

2.66 El delegado del Reino Unido dice que para acceder a la sugerencia de flexibilizar su propuesta, los delegados interesados, como tienen plenos poderes, podrían nacer simplemente declaraciones en nombre de sus países sin tener que enviarlas primero a sus gobiernos para que las ratifiquen.

2.67 El delegado de Liberia dice que antes de comprometer a su propio Gobierno desea aclarar ciertos puntos. Liberia no tiene ninguna intención de eludir sus responsabilidades. Pero no se ha tenido para nada en cuenta la carga financiera que na soportado al acoger en Monrovia la Tercera Conferencia Africana de Telecomunicaciones

sólo ocho meses después de haberse producido un cambio de Gobierno. Ya ha señalado que Liberia podía, de hecho, haberse negado a actuar como Gobierno invitante de esa Conferencia y entonces habría estado en mejores condiciones de pagar sus atrasos. Continúa haciendo todos los esfuerzos que puede por pagar esos atrasos con la esperanza de que la Unión le apoyaría en esos esfuerzos. La propuesta mexicana para que se otorgara el privilegio de votar a todos los países interesados debía haberse tratado en primer lugar.

2.68 El delegado de Irán apoya esa opinión. El delegado de México ha hecho una propuesta firme que ha sido apoyada por varios países. En interés de la universalidad y la justicia, toda decisión adoptada sobre la cuestión debería aplicarse a todos los países interesados.

2.69 El delegado de Zaire dice que, como ya ha manifestado, Zaire no ha podido pagar sus contribuciones a causa de dificultades económicas. Con todo, el año anterior hizo un pago para cubrir los atrasos hasta 1980, y con ello demostró su deseo de rectificar la posición. Pide que la Conferencia permita votar a Zaire, a la vista de sus esfuerzos por cumplir sus obligaciones.

2.70 El Presidente pregunta si hay alguna objeción a que se acceda a las peticiones de Zaire y Liberia.

2.71 El delegado de la República Federal de Alemania dice que sólo puede acceder al consenso que acaba de adoptarse y no a la propuesta mexicana.

2.72 El delegado del Líbano está de acuerdo con el delegado del Irán en que la propuesta mexicana debía haberse examinado en primer lugar. Sería mejor poner fin al debate procediendo a una votación nominal

2.73 El delegado de México lamenta que el Presidente no haya pedido primero un consenso sobre su propuesta. Sin embargo, no insistirá en esa propuesta si no cuenta con el apoyo de la mayoría.

2.74 El delegado de Guatemala conviene con el delegado del Irán en que, de acuerdo con el principio de universalidad y equidad, toda decisión de conceder derechos de voto debe aplicarse a todos los países interesados.

2.75 El delegado de Estados Unidos dice que esa cuestión ya se ha examinado muy detenidamente. Debe felicitarse al Presidente por ayudar a la Conferencia a lograr el consenso sobre los tres primeros países interesados, pero es evidente que no existe consenso sobre los otros dos. Pide que se cierre el debate para que se pueda avanzar con el resto del trabajo.

2.76 El delegado de Granada, con relación con la cuestión planteada por el delegado del Irán, dice que el principio de universalidad podría cumplirse si como ha propuesto el delegado del Reino Unido, los dos países interesados depositaran en la Secretaría documentos indicando la fecha en la que podrían cumplir sus responsabilidades.

2.77 El delegado de Jordania dice que el debate anterior, que ha concluido con un consenso, se ha basado en el derecho. Pero el actual debate no tiene una base jurídica, por lo que apoya la propuesta del delegado de la República Federal de Alemania de que se ponga fin al mismo.

2.78 El delegado de China dice que, como el objeto de la Unión es promover la cooperación internacional, los países Miembros deben dar muestras también de espíritu de cooperación adoptando una actitud flexible frente a los problemas de los países en desarrollo. Pide que se conceda el derecho a voto a los cinco países en cuestión.

2.79 El delegado de España, planteando una cuestión de orden, propone que se suspenda el debate y que la reunión vote sobre la propuesta de conceder el derecho de voto a Liberia y Zaire, además de a los países sobre los que ya se ha llegado a un consenso.

2.80 Los delegados de Italia, Nigeria y Guinea Ecuatorial apoyan la propuesta española.

2.81 Tras un debate sobre el procedimiento de votación en el que participan el Presidente y los delegados de la U.R.S.S., Reino Unido, Níger, Guatemala, Italia, Estados Unidos de América, Jordania, Canadá y Grecia, se procede a una votación secreta sobre el texto siguiente:

"La Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (Nairobi, 1982) autoriza a las Delegaciones de Liberia y Zaire a ejercer su derecho de voto en esta Conferencia."

Participan en la votación 103 delegaciones.

Se rechaza el texto por 64 votos contra 32 y 7 abstenciones.

3. Primer Informe de la Comisión 2 (Documentos N.os 131, 133, 115(Rev.1) y 116(Rev.1)

3.1 El Presidente de la Comisión 2 presenta el primer Informe de su Comisión a la sesión plenaria (Documento N.° 131) y afirma que, además, el instrumento depositado por el Gobierno de Belize para la delegación de poder en la Delegación del Reino Unido, con arreglo al número 370 del Convenio, se ha examinado y encontrado en debida forma.

Por lo que respecta a los casos de Tonga y Fiji, a los que hace referencia el párrafo 5 del Informe, se han emitido dos opiniones, expresadas en los párrafos 5 a) y 5 b); la Comisión no ha podido llegar a un consenso, por lo que ha decidico presentar esos casos a la sesión plenaria.

3.2 El delegado de la India dice que su Delegación figura entre las que defienden la adhesión a las disposiciones del Convenio. En los casos que se examinan, deben aplicarse estrictamente los números 370 y 373. Su Delegación ha presentado una enmienda en ese sentido al punto 5 b) del Documento N.° 131.

3.3 El delegado de Nueva Zelandia dice que se trata de una importante cuestión de principio. El Gobierno de Tonga ha comunicado oficialmente por telegrama al Secretario General de la UIT la delegación de poderes en la Delegación de Nueva Zelandia y ha notificado también por telegrama que el instrumento oficial ha sido enviado por vía diplomática. Teniendo en cuenta la larga distancia y el hecho de que Nueva Zelandia no tiene misión diplomática en Nairobi, lo que significa que el instrumento ha tenido que ser enviado a través de la misión de un tercer país, el instrumento no se recibirá hasta finales de la semana, pero no hay ninguna duda de su llegada

No obstante las disposiciones del número 373, es práctica establecida en la UIT interpretar esas disposiciones liberalmente, como puede verse, por ejemplo, en el punto 5.18 del de la sexta sesión plenaria de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, 1973. Tradicionalmente, la UIT siempre ha tratado más de ayudar a los Miembros a superar sus problemas que de penalizarlos por detalles técnicos.

Tonga y Fiji son pequeños países Miembros en desarrollo, pero gracias a considerables esfuerzos han abonado íntegramente sus contribuciones a la Unión durante muchos años y completado también las formalidades para ratificar el Convenio. Aunque sus recursos son demasiado limitados para enviar sus propios representantes, están suficientemente interesados en los asuntos de la UIT para hacer un esfuerzo a fin de asegurar la representación de sus opiniones y el ejercicio de sus derechos de voto de manera responsable.

En la Comisión 2 se ha expresado la preocupación de que las consecuencias sobre los procedimientos de elección podrían ser graves si se permitiera a las delegaciones votar en el entendimiento de que los instrumentos de transferencia de poderes se habían enviado, aunque de hecho no lleguen. Pero el riesgo es ciertamente mucho menor que el de haber permitido la plena participación de unas 40 delegaciones que están presentes en la Conferencia pero no han cumplido el plazo especificado para la presentación de credenciales. En realidad, en el caso de Tonga y Fiji no existe ningún riesgo, los dos Gobiernos interesados han enviado por telegrama copia de la delegación de poderes así como notificación del envío de los instrumentos firmados. Es incomprensible que la primera autoridad mundial de telecomunicaciones dude sobre la autenticidad y aceptabilidad de esa forma de comunicación.

Rechazar la delegación de poderes en estas circunstancias sería establecer una duplicidad de normas y una discriminación contra dos pequeños países Miembros en desarrollo que tienen derecho a una razonable consideración, situación en la que ningún Miembro desearía encontrarse. Más aún, no parece razonable esperar que esos dos pequeños y relativamente poco experimentados países Miembros prevean la decisión de celebrar las elecciones del Secretario General y del Vicesecretario General tan al principio de la Conferencia, si se hubiera programado una fecha ulterior para las elecciones, la situación no se habría planteado. Recomienda vivamente que se acepte la delegación de poderes en las mismas condiciones que rigen la participación de las delegaciones presentes pero que no poseen credenciales válidas, y que el plazo del 29 de octubre de 1982 se aplique a ambas situaciones. Esto será conforme a la práctica establecida y a las mejores tradiciones de la UIT y estará en armonía con la sensata actitud mostrada en el caso de algunos países atrasados en el pago de sus contribuciones o que no han ratificado el Convenio.

Su Delegación tiene gran confianza en la sabiduría de la UIT y en su habilidad para lograr soluciones justas y equitativas y solicita vivamente una decisión favorable sobre la inmediata transferencia provisional de poderes de los dos países interesados.

3.4 El delegado de Papua Nueva Guinea recuerda que el Gobierno de Fiji ha notificado al Secretario General su intención de depositar un instrumento para la transferencia de poderes a su Delegación. Al igual que en el caso de Tonga, ha habido que hacer arreglos para enviar el instrumento a través de los canales diplomáticos de un tercer país.

La cuestión del derecho de voto de Fiji debe examinarse con la misma comprensiva consideración que se ha tenido con las delegaciones que no han presentado todavía sus credenciales según el número 369, sobre todo en vista de la seguridad de que el instrumento pertinente será depositado a la mayor brevedad posible.

3.5 El delegado de Italia dice que, para la aplicación del número 370 del Convenio, es esencial la presencia en la Conferencia de la delegación interesada. No es éste el caso en lo que respecta a la transferencia de poderes. Por tanto, el número 369 no puede aplicarse. En otras palabras, no puede otorgarse el reconocimiento provisional en casos de delegación de poderes igual que en los casos en que no se hayan presentado a tiempo las credenciales. Las disposiciones del número 369 dan a las delegaciones la posibilidad de votar, a reserva de una decisión de la Comisión de Verificación de Credenciales. Pero la situación relativa a la delegación de poderes es distinta porque la delegación interesada no está presente.

3.6 El delegado de Venezuela está de acuerdo con el orador precedente y señala la aplicación del número 373 del Convenio.

3.7 El delegado de Granada apoya sin reservas el alegato hecho por los delegados de Nueva Zelandia y Papua Nueva Guinea. Granada es tal vez el país más pequeño representado en la Conferencia y comprende plenamente los problemas con que se enfrentan los países pequeños como Fiji y Tonga, ella misma ha experimentado un retraso semejante durante el año anterior. Su Delegación está vivamente en favor de que se observen las disposiciones del Convenio; sin embargo, tal vez pueda hallarse una solución basada en la segunda frase del número 373, y su Delegación propone que el Presidente disponga que se envíen telegramas en ese sentido a los países interesados.

3.8 El delegado de Grecia dice que su Delegación apoya a las de Nueva Zelandia y Papua Nueva Guinea en un espíritu de universalidad. El número 373, aunque no prevé el envío de instrumentos por telegrama, permite al Secretario General la posibilidad de cerciorarse de que los instrumentos han sido realmente enviados. Por tanto, sobre todo en vista de la distancia de los dos países interesados, debe aceptarse la delegación de poderes.

3.9 El delegado de Argelia dice que, si bien su Delegación comprende hasta cierto punto a los países pequeños y sus problemas de comunicaciones, no está en favor de la delegación de poderes en tales circunstancias, como ya ha explicado. Las disposiciones pertinentes son inequívocas, el número 373 es claramente aplicable. Pese a los alegatos presentados, el número 373 no hace ninguna concesión a Miembros ausentes. La Secretaría ha recibido un sencillo telegrama de que los instrumentos han sido enviados; de conformidad con el número 373, ese telegrama no puede aceptarse. Más aun, la segunda frase del número 373 se refiere claramente a credenciales ya recibidas, sobre las que la Comisión de Verificación de Credenciales busca alguna aclaración. En pocas palabras, ninguna disposición del Convenio autoriza a la Conferencia a aceptar una delegación de poderes en las condiciones de que se trata.

3.10 El delegado de Australia estima que se ha creado cierta confusión. Parece que, parte por indicación de la Delegación de Nueva Zelandia y parte por indicación del Secretario General, los Gobiernos de Fiji y Tonga han enviado por telegrama la notificación de que se trata. Esa notificación se refleja en los Documentos N.os 115(Rev.1) y 116(Rev.1). No hay absolutamente ninguna indicación de que cualquiera de los dos países trate de delegar poderes únicamente por telegrama, por tanto, es difícil seguir el argumento de la Delegación de Argelia. Los dos países interesados son Miembros de la UIT que están al corriente en el pago de sus contribuciones y han hecho una notificación en debida forma. Mostrar comprensión hacia estos problemas y considerar favorablemente sus solicitudes estará plenamente en armonía con las múltiples declaraciones hechas anteriormente en nombre del principio de universalidad. La segunda frase del punto 5 a) del Documento N.° 131 refleja un punto válido, el número 369 del Convenio ofrece realmente un procedimiento apropiado para los dos casos de que se trata.

3.11 El Presidente invita a votar a mano alzada sobre el punto 5 a) del Documento N.° 131.

Se aprueba el punto 5 a) del Documento N.° 131 por 48 votos contra 13 y 17 abstenciones.

Se levanta la sesión a las 00.50 horas.

El Secretario General
M. MILI

El Presidente
H.K. KOSGEY

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 230(Rev.1)-S
21 de octubre de 1982
Original: español

COMISIÓN 8

PRIMER INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO C8-C (CONVENIO - CAPÍTULO IX) A LA COMISIÓN 8

1. En su primera sesión (20 de octubre de 1982), el Grupo de Trabajo aprobó su orden del día así como su mandato (Documento N.° DT/30).

2. Por ausencia de las Delegaciones proponentes no pudieron tratarse las siguientes proposiciones:

F/62/5	número 318	E/64/9	número 331
KEN/80/14	número 318	KEN/80/20	número 331
E/64/6A	número 319	KEN/80/21	número 335
KEN/80/15	número 319	KEN/80/22	número 336
E/64/7	número 323	E/64/10	número 337
KEN/80/16	número 324	E/64/11	número 339-1
KEN/80/17	número 325	CME/107/33	número 341
KEN/80/18	número 326	SUI/56/1	número 341
E/64/8	número 330	SUI/56/2	número 342
KEN/80/19	número 330	CME/107/34	número 350

Se decidió que estas propuestas se traten en nuestra próxima reunión.

3. Proposición al número 322 de IND/87/63 fue aprobada por unanimidad (véase anexo).

4. Proposición al número 328 de USA/15/16 fue aprobada por unanimidad (véase anexo).

5. Proposición al número 350 de CAN/26/30, se planteó discrepancia con respecto a las definiciones de Regiones Administrativas y las regiones para la atribución de bandas de frecuencia.

Se resolvió pedir al Presidente de la Comisión 8 pida al Grupo de Trabajo C8-E determine estas definiciones de Región contenidas en la propuesta de Canadá para luego discutir nuevamente esta proposición en el Grupo de Trabajo C8-C.

6. Se comenzó el debate de las propuestas al número 358 de MEX/59/4, VEN/69/7, IND/87/64 y YUG/136/1 ADD 358-A. Por haber terminado el tiempo disponible para nuestra reunión, se supendió el debate quedando pendiente el derecho de palabra a Argentina, Irán, Japón, España y Francia.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

El Presidente del Grupo de Trabajo C8-C

Francisco A. SANZ

Anexo: 1

ANEXO

TEXTOS ADOPTADOS POR EL GT C8-C

ARTÍCULO 60

Invitación a las Conferencias de Plenipotenciarios y admisión en las mismas cuando haya gobierno invitante

.....

322 6. Todos los organismos permanentes de la Unión estarán representados en la Conferencia, con carácter consultivo.

.....

ARTÍCULO 61

Invitación a las Conferencias Administrativas y admisión en las mismas cuando haya gobierno invitante

.....

SUP 328

.....

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 230-S
20 de octubre de 1982
Original: español

COMISIÓN 8

Grupo de Trabajo C8-C

(Convenio-Capítulo IX)

RESUMEN DE DEBATES DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO C8-C

1. En su primera sesión (20 de octubre de 1982), el Grupo de Trabajo aprobó su orden del día así como su mandato (Documento N.° DT/30).

2. Por ausencia de las Delegaciones proponentes no pudieron tratarse las siguientes proposiciones:

F/62/5	número 318	E/64/9	número 331
KEN/80/14	número 318	KEN/80/20	número 331
E/64/6A	número 319	KEN/80/21	número 335
KEN/80/15	número 319	KEN/80/22	número 336
E/64/7	número 323	E/64/10	número 337
KEN/80/16	número 324	E/64/11	número 339-1
KEN/80/17	número 325	CME/107/33	número 341
KEN/80/18	número 326	SUI/56/1	número 341
E/64/8	número 330	SUI/56/2	número 342
KEN/80/19	número 330	CME/107/34	número 350

Se decidió que estas propuestas se traten en nuestra próxima reunión.

3. Proposición al número 322 de IND/87/63 fue aprobada por unanimidad.

4. Proposición al número 328 de USA/15/16 fue aprobada por unanimidad.

5. Proposición al número 350 de CAN/26/30, se planteó discrepancia con respecto a las definiciones de Regiones Administrativas y las regiones para la atribución de bandas de frecuencia.

Se resolvió pedir al Presidente de la Comisión 8 pida al Grupo de Trabajo C8-E determine estas definiciones de Región contenidas en la propuesta de Canadá para luego discutir nuevamente esta proposición en el Grupo de Trabajo C8-C.

6. Se comenzó el debate de las propuestas al número 358 de MEX/59/4, VEN/69/7, IND/87/64 y YUG/136/1 ADD 358-A. Por haber terminado el tiempo disponible para nuestra reunión, se supendió el debate quedando pendiente el derecho de palabra a Argentina, Irán, Japón, España y Francia.

El Presidente del Grupo de Trabajo C8-C

Francisco A. SANZ

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

PAGINAS AZULES

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 231-S
20 de octubre de 1982

B.1

SESIÓN PLENARIA

PRIMERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura.

Origen	Documento N.°	Título
COM 5	202	Resolución N.° COM5/1

El Presidente de la Comisión 9
P. BASSOLE

Anexo: 1 página

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN N.º COM5/1

Perfeccionamiento profesional de los funcionarios

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

después de tomar nota

de la parte del punto 2.2.5.1 del Informe del Consejo de Administración relativa a la aplicación de la Resolución N.º 7 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973), así como del informe separado del Consejo de Administración sobre la cuestión (Documento N.º 28);

después de haber examinado y aprobado

las sugerencias del Consejo de Administración acerca de los principios que regirán en el futuro el perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la UIT;

encarga al Secretario General

que aplique el "Reglamento para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la UIT" enmendado por la presente Conferencia;

encarga al Consejo de Administración

que siga examinando la cuestión y asigne los créditos oportunos para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios, dentro del tope del 0,25% de los créditos asignados al personal.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

PAGINAS AZULES

Corrigéndum al
Documento N.° 232-S
25 de octubre de 1982

B.2(Corr.)

SESIÓN PLENARIA

SEGUNDA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Sustitúyase el texto de la Resolución N.° COM4/5 que figura en la página 5 del Documento N.° 232 por el nuevo texto anexo.

El Presidente de la Comisión 9

M. THUÉ

Anexo: 1 página

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN N.° COM4/5

Estructura presupuestaria y contabilidad analítica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

habiendo examinado

el informe separado del Consejo de Administración relativo a la estructura presupuestaria y a la contabilidad analítica (Documento N.° 45);

habida cuenta

de las disposiciones del número 287 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos (1973);

encarga al Secretario General que, con ayuda del Comité de Coordinación,

1. reagrupe en lo sucesivo en un solo documento, acompañado de un índice, todos los documentos relativos al presupuesto;

2. añada a la presentación actual del presupuesto una presentación funcional;

3. prepare en el futuro previsiones presupuestarias para el segundo año y, de ser posible, para el tercero;

4. prosiga el análisis de los costos tratando de perfeccionarlo;

5. indique al Consejo de Administración las repercusiones financieras, sobre todo en la unidad contributiva, de las decisiones de las conferencias y Asambleas Plenarias.

invita al Consejo de Administración a que

1. revise en caso necesario, el Reglamento Financiero de la Unión;

2. proceda a inspeccionar la gestión de la Unión con la ayuda de expertos facilitados por los Miembros del Consejo de Administración, sin remuneración;

3. reexamine con el auditor externo de las cuentas de la Unión la necesidad de crear un servicio de auditoría interna de las cuentas de la Unión.

PAGINAS AZULES

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 232-S
20 de octubre de 1982

B.2

SESIÓN PLENARIA

SEGUNDA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura

Origen	Documento N.º	Título
COM 4	209	Resoluciones N.os COM4/1, COM4/2, COM4/3, COM4/4 y COM4/5

El Presidente de la Comisión 9
P. BASSOLE

Anexo: 5 páginas

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN N.° COM4/1

Aprobación de las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1973 a 1981

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

a) las disposiciones del número 34 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos (1973);

b) el punto 2.2.7.3 del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento N.° 65), el informe separado relativo a la gestión financiera de la Unión durante los años 1973 a 1981 (Documento N.° 43) y el informe de la Comisión de Finanzas de la presente Conferencia (Documento N.° ...);

c) el informe del auditor externo de las cuentas de la Unión en relación con el sistema financiero y contable de la Unión (Anexo 10 al Documento N.° 43);

resuelve

aprobar definitivamente las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1973 a 1981.

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN N.° COM4/2

Ayuda del Gobierno de la Confederación Suiza en materia de finanzas de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

que en el transcurso de los años 1974, 1975, 1976 y 1981 el Gobierno de la Confederación Suiza ha puesto fondos a disposición de la Unión para facilitar su tesorería;

expresa

1. al Gobierno de la Confederación Suiza su satisfacción por la ayuda generosa prestada en materia de finanzas;

2. su esperanza de que se renueven los acuerdos en esta materia;

encarga al Secretario General

que ponga esta Resolución en conocimiento del Gobierno de la Confederación Suiza.

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN N.° COM4/3

Auditoría de las cuentas de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

que el auditor externo de cuentas nombrado por el Gobierno de la Confederación Suiza ha inspeccionado con sumo cuidado, competencia y precisión las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1973 a 1981;

expresa

1. su profundo agradecimiento al Gobierno de la Confederación Suiza;

2. la esperanza de que se renueven los acuerdos actuales en materia de auditoría de las cuentas de la Unión;

encarga al Secretario General

que ponga esta Resolución en conocimiento del Gobierno de la Confederación Suiza.

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN N.º COM4/4

Saneamiento del Fondo de Pensiones de la Caja de Seguros del personal de la UIT

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

la situación del Fondo de Pensiones a la luz de las conclusiones del estudio actuarial al 31 de diciembre de 1981;

habida cuenta

de las medidas de ayuda al Fondo de Pensiones decididas por el Consejo de Administración en sus reuniones 32.ª, 33.ª y 35.ª (1977, 1978 y 1980, respectivamente);

encarga al Consejo de Administración

que examine atentamente los resultados de las próximas evaluaciones actuariales de la Caja de Seguros de la UIT y tome las medidas que juzgue apropiadas;

resuelve

que se mantenga en el presupuesto ordinario la contribución anual de 350.000 francos suizos en favor del Fondo de Pensiones hasta que el mismo esté en condiciones de hacer frente a sus obligaciones.

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN N.º COM4/5

Estructura presupuestaria y contabilidad analítica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

habiendo examinado

el informe separado del Consejo de Administración relativo a la estructura presupuestaria y a la contabilidad analítica (Documento N.º 45);

habida cuenta

de las disposiciones del número 287 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos (1973);

encarga al Secretario General que, con ayuda del Comité de Coordinación,

1. reagrupe en lo sucesivo en un solo documento, acompañado de un índice, todos los documentos relativos al presupuesto;

2. añada a la presentación actual del presupuesto una presentación funcional;

3. prepare en el futuro previsiones presupuestarias para el segundo año y, de ser posible, para el tercero;

4. prosiga el análisis de los costos tratando de perfeccionarlo;

5. indique al Consejo de Administración las repercusiones financieras, sobre todo en la unidad contributiva, de las decisiones de las conferencias y Asambleas Plenarias.

invita al Consejo de Administración a que

1. revise el Reglamento Financiero de la Unión, en particular los artículos 8, 9 y 12;

2. proceda a inspeccionar la gestión de la Unión con la ayuda de expertos procedentes del Consejo de Administración;

3. estudie la posibilidad de crear un servicio de auditoría interna de las cuentas de la Unión.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

PAGINAS AZULES

Documento N.° 233-S
20 de octubre de 1982

B.3

SESIÓN PLENARIA

TERCERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura

Origen	Documento N.°	Título
PL-C	214	Resoluciones N.os PLC/1 y PLC/2

El Presidente de la Comisión 9
P. BASSOLE

Anexo 4 páginas

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS AZULES

RESOLUCION N.° PLC/1

Utilización de la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas para el tráfico de telecomunicaciones de los organismos especializados

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

a) la Resolución N.° 26 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Buenos Aires (1952), adoptada como consecuencia de una petición formulada por las Naciones Unidas para que la Unión Internacional de Telecomunicaciones apruebe que se curse el tráfico de los organismos especializados por la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas a una tarifa equivalente al prorrateo del costo de explotación según el volumen de tráfico;

b) el informe separado del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la actualización de la Resolución N.° 35 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973), (Documento N.° 35),

después de tomar nota de que

a) el Secretario General de las Naciones Unidas retiró desde el 1 de enero de 1954 el ofrecimiento que había hecho anteriormente a los organismos especializados en lo relativo a la transmisión de su tráfico por la red de las Naciones Unidas,

b) la Dependencia Común de Inspección ha preparado un informe sobre las "Comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas",

confirma

lo expuesto en la Resolución N.° 26 citada anteriormente, a saber:

1. que, en circunstancias normales, la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas no deberá utilizarse para cursar el tráfico de los organismos especializados en competencia con las redes comerciales de telecomunicaciones ya establecidas;

2. que la Unión no es partidaria de ninguna excepción a las disposiciones del Artículo XVI del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

3. que, no obstante, la Unión no formula objeción alguna a que en caso de emergencia el tráfico de los organismos especializados utilice la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas a una tarifa que tenga debidamente en cuenta las Recomendaciones pertinentes del CCITT sobre tarifas, o a título gratuito;

PAGINAS AZULES

encarga al Secretario General

que siga cooperando con los órganos adecuados del sistema de las Naciones Unidas, comprendida la Dependencia Común de Inspección, en el estudio de las cuestiones relativas a las comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas y que presente al Consejo de Administración los informes de dichos órganos junto con sus comentarios y propuestas acerca de las medidas complementarias que debería tomar la UIT;

encarga al Consejo de Administración

que estudie los informes, comentarios y propuestas sometidos por el Secretario General y adopte las disposiciones necesarias.

PAGINAS AZULES

RESOLUCION N.° PLC/2

Dependencia Común de Inspección

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

recordando

la Resolución N.° 33 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973),

habiendo tomado nota

a) del informe separado del Consejo de Administración relativo a la Dependencia Común de Inspección (Documento N.° 37);

b) de la Resolución 31/192 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 1976,

considerando

que es conveniente que la Unión Internacional de Telecomunicaciones continúe beneficiándose de la función útil que desempeña la Dependencia Común de Inspección como servicio independiente de inspección y evaluación del sistema de las Naciones Unidas;

resuelve

aceptar el Estatuto de la Dependencia Común de Inspección (DCI) contenido en el anexo a la Resolución 31/192 de la Asamblea General, en el entendimiento de que.

i) puesto que el instrumento básico de la Unión, el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, no establece ningún mecanismo para que la DCI se convierta en un órgano subsidiario de los órganos legislativos de la Unión, como se especifica en el párrafo 2 del artículo 1 del Estatuto de la DCI, ésta continuará siendo reconocida por la Unión como el órgano competente del sistema de las Naciones Unidas en su campo particular de actividad y responsabilidad especificado en las disposiciones fundamentales del Estatuto de la DCI y continuará informando, a través del Secretario General de la Unión, al Consejo de Administración;

ii) no obstante lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Estatuto de la DCI, estarán excluidas de sus funciones y responsabilidades las actividades técnicas de la Unión que conciernen específicamente a asuntos de telecomunicaciones de carácter altamente especializado -con inclusión de estudios, conclusiones, ruegos, decisiones, resoluciones, informes e instrucciones- realizadas por los [organismos] permanentes de la Unión en cumplimiento de sus funciones estipuladas en las disposiciones pertinentes del Convenio, los Reglamentos anexos al mismo y en las recomendaciones, resoluciones y decisiones conexas adoptadas por los órganos legislativos de la Unión. Sin embargo, la DCI estará plenamente facultada para tratar todos los asuntos generales administrativos y financieros, incluidos los aspectos de gestión general referentes a los [organismos] permanentes de la Unión;

PAGINAS AZULES

iii) con relación a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 11 del Estatuto de la DCI, la Unión se aviene, en cuanto a los plazos estipulados en el mismo para la transmisión y el examen de los informes de la DCI, a observar el espíritu de dicha disposición con preferencia a los plazos expresamente indicados, a fin de garantizar el tratamiento más adecuado de tales informes por la Unión con la máxima celeridad posible, y resuelve, en cuanto a la distribución de los informes de la DCI, que los que las Naciones Unidas no distribuyan a los Miembros de la Unión, serán transmitidos por el Secretario General solamente a los miembros del Consejo de Administración de la Unión;

encarga al Secretario General que

1. notifique, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 1 del Estatuto de la DCI, al Secretario General de las Naciones Unidas la aceptación del Estatuto de la DCI por la Unión, acompañando al propio tiempo el texto de la presente Resolución a la que dicha aceptación está condicionada;

2 continúe cooperando con la DCI y someta al Consejo de Administración los informes de la DCI que tengan interés para la Unión, junto con los comentarios que considere adecuados;

encarga al Consejo de Administración

que examine los informes de la DCI sometidos por el Secretario General y adopte las medidas que considere adecuadas al respecto.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 234(Rev.1)-S
21 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

Informe del Grupo de Trabajo C7-B

1. El Grupo de Trabajo C7-B se reunió el miércoles 20 de octubre de 1982 por la mañana para examinar, teniendo en cuenta las proposiciones presentadas por Argelia, Checoslovaquia y Francia, las modificaciones de que ha de ser objeto el número 32 del Convenio.

2. Dicha sesión fue presidida por el Sr. Ali Belhadj, (Argelia) y en ella estuvieron representadas las Delegaciones del Reino Unido, Francia, Checoslovaquia y la República Federal de Alemania.

3. Tras examinar las tres proposiciones mencionadas más arriba, el Grupo de Trabajo acordó por unanimidad recomendar la adopción del texto siguiente:

32 c) fijará las bases del presupuesto de la Unión y determinará el tope de sus gastos hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios después de considerar todos los aspectos pertinentes de los trabajos de la Unión durante ese periodo, incluido el programa de conferencias y reuniones ~~las conferencias administrativas y reuniones que la Unión celebrará probablemente durante dicho periodo~~ y cualquier otro plan a plazo medio presentado por el Consejo de Administración,

4. El texto precedente fue presentado por el portavoz del Grupo de Trabajo en su intervención en el curso de la novena sesión de la Comisión 7. A reserva de confirmación por escrito, dicho texto modificado del número 32 del Convenio no suscitó objeción alguna.

M. ALI BELHADJ

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 234-S
20 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISION 7

Grupo de Trabajo 7B

TEXTO PROPUESTO PARA EL NÚMERO 32 DEL CONVENIO

El Grupo de Trabajo 7B, creado por la Comisión 7 el 19 de octubre de 1982, se reunió el 20 de octubre de 1982 de las 09.30 a las 09.45 horas. El Grupo estuvo formado por Argelia, la República Federal de Alemania, el Reino Unido, Francia y Checoslovaquia. Aprobó por unanimidad el siguiente texto propuesto por la Delegación del Reino Unido. El Grupo de Trabajo pide a la Comisión 7 que apruebe, por su parte, este texto.

MOD 32 c) Fijará las bases del presupuesto de la Unión y determinará el tope de sus gastos hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios después de considerar todos los aspectos pertinentes de los trabajos de la Unión durante ese período, incluido el programa de conferencias y reuniones ~~las conferencias administrativas y reuniones que la Unión celebrará probablemente durante dicho período~~ y cualesquiera otros planes a plazo medio presentados por el Consejo de Administración;

Motivos: 1. Ampliar las referencias a los trabajos de la Unión que habrán de considerarse cuando se fijen los topes de gastos;

2. Incorporar ALG/11/6 y TCH/57/2;

3. Incorporar F/14/1 que introduce una referencia a la planificación a plazo medio, uno de cuyos elementos es el programa de conferencias, que puede incluirse como ejemplo de este tipo de planificación.

El Presidente del Grupo de Trabajo 7B

M. ALI BELHADJ

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 235-S
21 de octubre de 1982
Original: ruso

SESION PLENARIA
COMISION 5

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

NOTA AL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

Distinguido señor Presidente:

La Delegación soviética considera necesario manifestar su grave preocupación por la marcha de los asuntos en la Comisión 5 de la Conferencia de Plenipotenciarios.

La Comisión 5 ha tomado como base de sus trabajos el Documento N.º 53. Titulado "Política general y administración del personal en la UIT", este documento no fue adoptado por la última reunión del Consejo de Administración y tras largas discusiones fue transmitido a la Conferencia de Plenipotenciarios como documento informativo (véase el anexo 1 al Documento N.º 53). Dicho documento está constituido por citas y pasajes escogidos con un criterio tendencioso y arbitrariamente disociados del contexto de los documentos de las Naciones Unidas, así como por cuadros de utilidad extremadamente dudosa. Por otra parte, en el documento se recogen conclusiones y proposiciones de profundas consecuencias financieras potenciadas para la Unión y que podrían perturbar la normal administración del personal. El documento representa una consagración de principios burocráticos en la contratación y actividad del personal, un obstáculo contra el acceso regular de especialistas calificados a los organismos permanentes de la Unión y una tentativa de enterrar definitivamente la defensa de los principios de la contratación del personal sobre la base de una distribución geográfica equitativa entre todas las regiones. Esta finalidad persigue, en particular, la tentativa de repetir en su forma anterior las Resoluciones N.os 5 y 6 que han quedado caducas y no responden a las exigencias actuales. El documento pasa totalmente por alto el hecho de que el Consejo de Administración introdujo en los años 1978-81 una nueva clasificación de los empleos, como resultado de la cual más de 300 funcionarios de la Unión, incluidos casi todos los pertenecientes a la categoría profesional, fueron ascendidos en grado, pasando de P.3 a P.4, etc. lo cual respondía a los intereses del personal, pero condujo a un crecimiento considerable de los gastos de la Unión.

La Delegación soviética considera que las conclusiones y proposiciones contenidas en el Documento N.º 53 no pueden ser aprobadas por la Conferencia de Plenipotenciarios. El documento en su totalidad debe remitirse al Consejo de Administración para que éste le dé el curso que juzgue apropiado. Debería encargarse a la Comisión 5 que prepare un proyecto de Resolución en el que se encomiende al Consejo de Administración la adopción de las medidas que considere necesarias a la luz de la

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

evolución de la clasificación de los empleos dentro del Sistema Común de las Naciones Unidas, sin incurrir para ello en gastos injustificados, como ya se preveía en la Resolución N.º 6 de la Conferencia de Montreux (1965) y en la Resolución N.º 4 de Málaga-Torremolinos (1973).

Ruégole se sirva publicar la presente como documento de la sesión plenaria de la Conferencia.

Le saluda muy atentamente,

Jefe Adjunto de la Delegación de la U.R.S.S.,

E.A. MOTIN

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigéndum N.º 1 al
Documento N.º 236-S
13 de junio de 1983

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

NOVENA SESIÓN PLENARIA

Punto 2.1

En el penúltimo párrafo, suprímase el subrayado.

Punto 2.2

(Afecta únicamente al texto inglés)

ARCHIVES UIT GENÈVE

Este documento se imprime en un numero limitado por razones de economia Se ruega por tanto a los participantes que se sirvan llevar consigo a la reunión sus ejemplares pues no se podrá disponer de ejemplares adicionales

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 236-S
21 de octubre de 1982
Original español

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

NOVENA SESIÓN PLENARIA

Miércoles, 6 de octubre de 1982, a las 09 30 horas

Presidente Sr. H.K. KOSGEY (Kenya)

Asuntos tratados	Documento N.°
1 Elección del Secretario General	6, 7, DT/4B
2. Declaraciones	-
2.1 Yugoslavia	
2.2 Grecia	
2.3 Lesotho	
2.4 Jamaica	
2.5 Francia	

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

1. Elección del Secretario General (Documentos N.os 6, 7, DT/4B)

1.1 A petición del Presidente, el Secretario General explica el procedimiento de votación expuesto en el Documento N.° DT/4B y así aprobado en sesión plenaria.

1.2 A petición del Presidente, las Delegaciones de Costa de Marfil, Cuba, Países Bajos, Tailandia y Yugoslavia designan a los escrutadores que ocupan su puesto.

1.3 El Presidente pide a los delegados que depositen su papeleta de votación a medida que el Sr. Bardoux vaya pronunciando el nombre de sus respectivos países.

1.4 El resultado de la votación es el siguiente:

Delegaciones presentes y votantes·	133
Votos obtenidos:	
Sr. R.E BUTLER	47
Sr. Torsten LARSSON	23
Sr. M. MILI	40
Sr. T.V. SRIRANGAN	23

1.5 El Presidente anuncia que no habiendo alcanzado ningún candidato la mayoría requerida se procederá a una nueva votación en la sesión siguiente.

2. Declaraciones

2.1 El delegado de Yugoslavia formula la declaración siguiente.

"Señor Presidente,

Muchos representantes de los países Miembros de la Unión han expresado ya su agradecimiento al pueblo keniano, al Gobierno de la República de Kenya y al Presidente de la República, Excmo. Sr. Daniel Arap Moi, por la calurosa y eficaz acogida que nos han dispensado. Al hacerlo así, no han omitido felicitar a usted personalmente por su elección y sobre todo por la gran competencia con que cumple la ardua tarea que le hemos encomendado.

La Delegación de la República Socialista Federativa de Yugoslavia se une por entero a esas felicitaciones y a esas expresiones de agradecimiento.

Señor Presidente,
Honorables delegados

No sería oportuno retener largamente su atención con un discurso general, ya que son muchas las cuestiones concretas sobre las que tendremos que ponernos de acuerdo en el transcurso de estas semanas.

Una de ellas es, ciertamente, la cuestión de las cuestiones. No sólo hoy y no sólo en relación con la UIT sino a todo lo largo de la historia de la humanidad de los pueblos y de los Estados que la forman. Se trata del problema de las relaciones entre los poseedores y los que no poseen. Este problema no es de naturaleza académica o doctrinaria sino eminentemente práctico, cotidiano y vital

No se puede preservar la paz y la seguridad en el mundo -aun tan precarias como lo son en la actualidad- y mucho menos consolidarlas, en las condiciones existentes de enorme y creciente desigualdad económica, que aumenta la distancia que separa a los países desarrollados de los que luchan por conseguir serlo.

A este respecto, se ha señalado ya desde esta tribuna la gran importancia que el desarrollo acelerado y continuo de las telecomunicaciones en esos últimos países podría tener para la solución del grave problema del subdesarrollo en general.

Como la UIT es la única organización mundial que asume la responsabilidad de las cuestiones relativas a las telecomunicaciones, tiene ante la humanidad esta otra responsabilidad especial de procurar que todos los pueblos y, sobre todo los países en desarrollo, obtengan provecho de las telecomunicaciones.

Nosotros tenemos la obligación de ser aún más eficaces en ese sentido y de dedicarnos sobre todo a problemas fundamentales.

La Delegación de Yugoslavia socialista y no alineada no escatimará ningún esfuerzo para prestar su aportación constructiva al progreso de nuestros trabajos. Apoyará con firmeza todas las proposiciones que persigan la democratización continua de las relaciones en el seno de nuestra organización, la definición de las tareas prioritarias de la UIT y los medios bien administrados que son necesarios para la consecución de los objetivos concretos que estamos a punto de determinar.

Muchas gracias, señor Presidente."

2.2 El delegado de Grecia formula la declaración siguiente:

"Señor Presidente,
Honorables delegados,
Señoras y señores:

En nombre del Gobierno de Grecia, nuestra Delegación saluda cordialmente a la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT y expresa su vivo y sincero deseo de que sus trabajos se vean coronados por el éxito.

Al propio tiempo, desearíamos expresar nuestro agradecimiento y nuestra gratitud al pueblo keniano y a su Gobierno no sólo por la acogida amistosa que nos han dispensado sino también por la ejemplar organización de esta Conferencia, así como por el interés constante que ponen en hacer cómoda y agradable nuestra estancia en Nairobi.

También queremos unirnos a las demás delegaciones para expresar nuestros mejores deseos y nuestra felicitación por su brillante elección al Presidente y a los Vicepresidentes de la Conferencia así como a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones y Grupos de Trabajo Pueden ustedes estar seguros de que nuestra Delegación hará todo cuanto pueda para ayudarles en sus esfuerzos y facilitarles la tarea.

Señor Presidente

En el momento actual las telecomunicaciones, como ya lo ha señalado Arthur Clark, constituyen el sistema nervioso de toda la humanidad. Gracias a las nuevas técnicas y, especialmente, a los satélites artificiales, las distancias en el tiempo en nuestro planeta han quedado reducidas a unos pocos minutos. Esto constituye

sin duda alguna, el acontecimiento más sorprendente de nuestra era, porque, en realidad, a través de los sistemas modernos de telecomunicación, los pueblos del Universo tienen la posibilidad de acercarse entre sí casi instantáneamente y de crear lazos más estrechos y más constantes de lo que era posible en el pasado. Gracias a las telecomunicaciones podemos proyectar una cooperación internacional más rápida, más eficaz y más fecunda que traerá consigo indudablemente la felicidad y el bienestar de todos los hombres de la Tierra, con independencia de su nivel de desarrollo.

La UIT desempeña realmente una función primordial en este proceso de unificación de la raza humana, dividida y falta de vigor desde hace varios siglos. Es, pues, muy necesario y urgente reforzar los mecanismos de la UIT para que pueda realizar una labor más eficaz. De esta manera podrá cumplir su noble y maravilloso cometido, basado en los principios de cooperación, apertura y universalidad. Así también podrá contribuir la UIT de una manera más positiva al desarrollo equilibrado y armonioso de las telecomunicaciones internacionales en todas las regiones del mundo, lo que facilitará grandemente el progreso económico, social y cultural de todos los pueblos. Por último, todos los Gobiernos deberían reforzar, proteger y respetar el acceso libre a las telecomunicaciones, que desde hace mucho tiempo constituye un derecho inalienable e indiscutible de todos los hombres y de todos los pueblos del mundo. Esta es la exigencia más importante de nuestra época.

Señor Presidente:

Grecia, uno de los Miembros fundadores de la Unión, es un país que trata de desarrollar y modernizar sus sistemas de telecomunicaciones con gran empeño y considerables gastos sufragados con grandes economías y renunciando a otras inversiones de carácter social (educación, salud pública, previsión social). Por otra parte, Grecia practica una política extranjera pacífica y pluridimensional, inspirada en los principios de igualdad soberana, de independencia y de integridad territorial de los Estados, así como en el principio de la cooperación internacional sobre el que se basa la solución pacífica de las controversias y, en definitiva, la paz internacional. Animada por estos nobles principios, la Delegación de Grecia va a esforzarse en prestar su aportación al éxito de la presente Conferencia que, sin duda alguna, marcará la evolución futura de las telecomunicaciones.

Ya que hablamos, Señor Presidente, de cooperación internacional entre los pueblos, no quisiera dejar de mencionar el apoyo fraternal que ha dado nuestro país a las víctimas de la invasión del Líbano. Especialmente desearía referirme a la ayuda humanitaria que nuestro pueblo ha ofrecido a los palestinos en ocasión de su reciente tragedia, así como nuestro apoyo político internacional que va hasta la convocatoria extraordinaria por Grecia de una reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con motivo del asesinato de población civil en Beirut. La Comunidad Internacional conoce bien y aprecia la postura de Grecia a favor del problema palestino, así como su actitud respecto de la integridad territorial del Estado del Líbano.

Finalmente, Señor Presidente, ejerzo ahora mi derecho de respuesta, que ya invoqué el segundo día del debate general, respecto de las observaciones del delegado de Turquía a la intervención del Ministro de Comunicaciones de la República de Chipre, Sr. Mavrelis, y deseo señalar los siguientes hechos a la Conferencia:

Turquía, a pesar de los argumentos que nos ha presentado en esta reunión, no actuó en realidad como potencia garante en julio de 1974. Aprovechó simplemente como pretexto un golpe de estado contra el elemento greco-chipriota, para invadir la República de Chipre. Ha ocupado militarmente una parte considerable del territorio situado al Norte del país y, en general, ha efectuado una operación militar bien organizada contra los greco-chipriotas, es decir, contra las víctimas del golpe de estado.

El hecho de que Turquía haya actuado como conquistador y no como Estado garante queda demostrado por su comportamiento durante la invasión de las tropas turcas y desde entonces. La pretendida "intervención" turca no tenía por objeto restablecer el orden constitucional sino derrocarlo. Se sabe en todo el mundo que el ejército turco ha tomado en dos etapas y ocupa todavía más de un tercio del territorio de la República de Chipre. Las fuerzas de ocupación han desplazado a unos 200.000 habitantes, es decir al 40% de la población de la República. Por otra parte, como resultado de esta invasión, se desconoce en la actualidad el paradero de un número considerable de chipriotas, se han destruido y saqueado propiedades, cosechas y tesoros culturales de la Isla; se han perpetrado violaciones muy graves de los derechos humanos, y todo esto sigue haciéndose contra los greco-chipriotas que quedaron en los territorios ocupados. Turquía ha tratado también de deformar la composición etnológica de la población chipriota llevando a la Isla emigrados de Anatolia. Finalmente, sigue teniendo en Chipre un poderoso ejército de ocupación con una considerable cantidad de tanques.

Y todo esto sucede aunque las Naciones Unidas hayan condenado en sus decisiciones, repetidas veces, la invasión y hayan exigido la retirada de las tropas extranjeras del territorio de la República. Turquía, entretanto, si bien declara ser partidaria del diálogo intercomunitario para el restablecimiento de la integridad del Estado de Chipre, en realidad sabotea ese diálogo porque rehusa, de un lado, retirar sus tropas y, de otro, fomenta la persistencia de los turco-chipriotas en sus posturas intransigentes."

2.3 El delegado de Lesotho nace la declaración siguiente.

Señor Presidente,

Permítame que, en nombre de la Delegación de Lesotho, me una a las demás delegaciones en felicitarle por su elección para presidir esta importante Conferencia. En esta ocasión, permítame asimismo transmitir por su medio a Su Excelencia el Presidente Daniel Arap Moi los fraternales saludos de Su Majestad el Rey Moshoeshoe y del Primer Ministro, muy Honorable Doctor Leabua Jonathan. Traigo también conmigo los mejores deseos y esperanzas del Gobierno y el pueblo del Reino de Lesotho por el éxito de esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT que el Gobierno de Kenya y todo el continente africano tienen el honor de hospedar. Han pasado los tiempos en los que un país estimaba apropiado clamar y jactarse de distintas maneras sobre su grado de civilización y de avance tecnológico mientras por otra parte el mismo país se alegraba del atraso y pobreza de otros países.

Ha nacido una nueva era que señala la edad de la iluminación y del tiempo en el que todos los países del mundo deben tener el deseo de unirse para ayudarse mutuamente y, en particular, para ayudar a los países hostigados por el destino.

Con este fin, nunca podría haber una mejor expresión de este ardiente deseo que el mismo hecho de que tantos países del mundo, desarrollados y en desarrollo, así como las distintas organizaciones mundiales, grandes y pequeñas, hayan estimado necesario abandonar sus países y su trabajo diario y reunirse en esta ciudad de Nairobi a fin de unir sus pensamientos en esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT para poder actuar al unísono en asuntos de comunicaciones.

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,

El Reino de Lesotho desea hacerse eco de los sentimientos y preocupaciones ya expresados por muchos distinguidos delegados que han tomado la palabra desde el comienzo de esta Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

Esperamos que esta reunión trate, entre otras cosas, de los siguientes asuntos urgentes, en particular los que preocupan a los países en desarrollo, a saber.

1. Las proposiciones sobre los modos definitivos y prácticos con que mejor y más brevemente pueda lograrse la transferencia de tecnología, en particular de tecnología de telecomunicaciones, de los países desarrollados a los países en desarrollo. Estos métodos deben comprender la capacitación técnica y la introducción de fabricación de equipo de telecomunicaciones en los propios países en desarrollo.

2. Las proposiciones sobre los medios definitivos y prácticos de ayudar a los países en desarrollo a establecer infraestructuras básicas integradas de telecomunicaciones en sus aislados pueblos y zonas escasamente pobladas.

3. Las proposiciones sobre los modos definitivos y prácticos de transformar los innumerables sistemas analógicos existentes en sistemas digitales con el mínimo inconveniente y pérdida, logrando al mismo tiempo métodos económicos pero fiables de interconexión y sustitución.

4. Permitir la financiación directa de proyectos realizados por expertos de la UIT con cargo al presupuesto ordinario de la Unión, en lugar de financiar estos proyectos principalmente con cargo a otros órganos, como el PNUD

5. Encomendar a la UIT la concertación directa de acuerdos con organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones.

Señor Presidente,

Por la misma naturaleza de su posición geográfica, por la que todo el país está completamente rodeado por la República de Sudáfrica, el Reino de Lesotho se une al resto de los países africanos en la construcción de la red PANAFTEL mediante el establecimiento de un enlace de ondas decamétricas con Nairobi.

Este enlace de ondas decamétricas es la única ruta del Reino de Lesotho que no pasa por Sudáfrica y es insuficiente. Junto con los demás países independientes de África Meridional, el Reino de Lesotho está participando en las administraciones de telecomunicaciones de África Meridional (SATA) para desarrollar los sistemas de telecomunicaciones de esa subregión.

Señor Presidente,
Distinguidos delegados,

Debido a la importancia que otorgamos a las relaciones y contactos internacionales, dentro de los tres próximos años el Reino de Lesotho habrá puesto en servicio un sistema de microondas con capacidad de transmisión de televisión, como una red vertebral nacional, una estación terrena de satélites de norma B, una central automática télex internacional y un centro de conmutación de tránsito internacional con selección automática internacional.

Se trata de un programa muy ambicioso y, sin la ayuda financiera y técnica de algunos países Miembros de la Unión y de la propia UIT en forma de expertos en capacitación, expertos que se encargan de algunos de los servicios de explotación, evaluación de estudios de viabilidad de proyectos, como la estación terrena de tipo B, etc., no habríamos avanzado nada, y estamos muy agradecidos por esta ayuda que deseamos que continúe

Señor Presidente,

Deseo reiterar la importancia que el Reino de Lesotho otorga al proyecto ya iniciado bajo la dirección de la UIT, a saber, Tecnología moderna de telecomunicaciones apropiada para el desarrollo rural integrado. Deseamos disfrutar de los resultados finales de este proyecto.

Por último, aunque no menos importante, confirmamos que el Reino de Lesotho atribuye gran importancia a la proclamación de 1983 como Año Mundial de las Comunicaciones por la Asamblea General de las Naciones Unidas Durante ese Año deberá insistirse en las infraestructuras de las comunicaciones como elemento fundamental para el desarrollo económico y social de todos los países.

En conclusión, Señor Presidente,

La Delegación del Reino de Lesotho le desea una feliz presidencia de las deliberaciones de esta importante Conferencia de Plenipotenciarios y le asegura a usted y a los distinguidos delegados que prestará la necesaria cooperación para el éxito de esta Conferencia."

2.4 El delegado de Jamaica formula la declaración siguiente

"En primer lugar, permítame que en nombre de la Delegación jamaicana le felicite por su elección como Presidente de esta Conferencia. Quisiera también dar las gracias al Gobierno y al pueblo de Kenya por haberse ofrecido amablemente a acoger esta importantísima Conferencia de Plenipotenciarios, y por hacerlo con tanto éxito.

Señor Presidente,

Jamaica está orgullosa de pertenecer a la UIT y de suscribir los principios que la UIT propugna. Hemos participado activamente en los trabajos de la Unión desde 1963 a raíz de nuestra independencia en 1962. Nuestra participación ha tenido un carácter limitado, pues debemos también afrontar las mismas dificultades financieras que experimentan otros países en desarrollo. No obstante, tratamos siempre de participar en las reuniones más importantes de la Unión, siendo ésta nuestra tercera Conferencia de Plenipotenciarios. En el curso de nuestra asociación con la Unión, hemos observado la necesidad de un mejoramiento de la infraestructura de telecomunicaciones, cosa que hemos emprendido, con la valiosa asistencia de la UIT y de los países Miembros

Uno de los logros más importantes fue el establecimiento de un centro de capacitación de telecomunicaciones en Kingston, lo cual se hizo con la valiosa asistencia de la UIT.

Nuestros servicios de telecomunicación internacional han experimentado recientemente un rápido crecimiento, con la construcción, a principios de la década de los 70, de una estación terrena normalizada, que funciona con el sistema INTELSAT y que se complementó últimamente con una estación terrena no normalizada.

El servicio por satélite, unido a los cables submarinos, permite facilitar comunicaciones con la mayor parte de los países del mundo, y también suministrar información al pueblo de Jamaica.

Existe servicio telefónico automático con América del Norte y se extenderá pronto a otras zonas.

El servicio telefónico nacional experimenta una mejora continua, pero en la actualidad existe principalmente en las zonas urbanas. A tal fin, el Gobierno jamaicano está examinando la posibilidad de extender el servicio de telecomunicaciones rurales. Se han realizado estudios, pero existen dificultades para aplicar los resultados en la fase actual.

Existen otros servicios de telecomunicaciones que contribuyen todos a mejorar la vida del pueblo de Jamaica. Estaciones de radiodifusión en ondas hectométricas y modulación de frecuencia cubren casi toda la Isla, y existen planes para ampliar las zonas de cobertura de televisión.

Señor Presidente,

Se han tratado en esta Conferencia los casos de los países en desarrollo y de los países desarrollados. Creemos que las declaraciones formuladas son portadoras de esperanza.

Señor Presidente,

En relación con los trabajos de esta Conferencia de Plenipotenciarios, deseo mencionar dos puntos importantes:

1) Encarezco a los Miembros que no olviden el espíritu de conciliación que ha prevalecido siempre en la UIT, espíritu que debería presidir siempre nuestras deliberaciones.

2) Creo realmente que el nivel inferior de la escala contributiva de la UIT debería examinarse cuidadosamente, y ciertamente modificarse en sentido de reducirlo para que pueda garantizarse a un mayor número de los países menores y menos avanzados del mundo su participación en los trabajos de la Unión, asegurando así el cumplimiento del principio de universalidad.

Esta modificación puede realizarse reduciendo la unidad contributiva más pequeña o permitiendo la participación conjunta en calidad de Miembro de dos o más países.

Señor Presidente,

Desearía referirme a un problema que existe en la Región 2 en la actualidad. En 1981 se celebró la Conferencia Regional de Radiodifusión en ondas hectométricas, pero los resultados de esta Conferencia fueron poco concluyentes. Jamaica, como otros países de la Región, está deseosa de cumplir su cometido para resolver las dificultades pendientes.

Se ha afirmado, Señor Presidente, que esta Conferencia de Plenipotenciarios es una de las más importantes de todos los tiempos. La Delegación de Jamaica comparte esta opinión, y desea por tanto ayudar a resolver los problemas con que pueda enfrentarse. Esperamos que al término de esta Conferencia habremos encontrado las soluciones adecuadas y la UIT estará dotada de los instrumentos adecuados para continuar su importante trabajo hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

Es mi ferviente esperanza que todas las delegaciones aquí presentes cumplan su cometido, y que bajo su esclarecida dirección, señor Presidente, podamos conseguir que esta Conferencia sea un éxito.

Muchas gracias."

2.5 El delegado de Francia formula la declaración siguiente

"Señor Presidente:

En mi calidad de Ministro de los PTT de la República francesa, quisiera primero saludar cordialmente a ustedes y a nuestro anfitrión, Kenya.

Si fuese preciso demostrar el interés de Francia por la cooperación internacional en telecomunicaciones, ¿qué mejor prueba que la de recordar que los representantes de 20 Estados europeos se reunieron en París, a invitación suya, el 1 de marzo de 1865 para celebrar la primera Conferencia Telegráfica Internacional? Todos los Miembros de esta Asamblea lo saben: aquella Conferencia es realmente la antecesora de la presente Conferencia de Plenipotenciarios, puesto que en ella se elaboró el primer Convenio Telegráfico que fue firmado también en París, el 17 de mayo de 1865, para crear la Unión Telegráfica Internacional

Desde entonces, Francia ha tomado siempre parte activa tanto en las conferencias sucesivas que han hecho posible la evolución de la Unión hasta su forma actual, como en los trabajos de los Comités especializados creados, igualmente en París, en 1924 para el teléfono (CCIF) y en 1925 para el telégrafo (CCITT) antes de que se fusionaran en 1956 en un CCITT y, en 1927, en Washington, para las radiocomunicaciones (CCIR)

Varios franceses han ocupado y ocupan todavía cargos de gran responsabilidad en la Unión. Permítaseme recordar especialmente:

- al señor VALENSI, Director del CCIF y primer galardonado con el premio del centenario de la UIT,

- al señor MULATIER, Vicesecretario General y después Secretario General de la UIT,

- al señor PETIT, miembro de la IFRB,

- a los señores ROUVIERE Y CROZE, Directores del CCITT,

y celebrar la presencia del señor BURTZ, actual Director del CCITT, sin olvidar a todos los funcionarios de la Unión, de nacionalidad francesa, que han dado a la UIT lo mejor de sí mismos.

Desde la Conferencia de Plenipotenciarios de 1947 en Atlantic City, Francia es Miembro del Consejo de Administración de la UIT También tiene una participación muy activa en todas las Comisiones de Estudio y en todos los Grupos de Trabajo del CCITT y del CCIR, consciente de la función esencial de estos organismos en materia de normalización de los servicios de telecomunicaciones.

El interés de Francia por las actividades de asistencia y de cooperación técnica de la Unión no es menor y se manifiesta especialmente en nuestra participación en los trabajos de los grupos encargados más especialmente de elaborar manuales, y mediante el envío de expertos en creciente número.

Francia participa con tanto mayor interés en el esfuerzo internacional en este terreno cuanto, como ustedes saben, las telecomunicaciones constituyen un objetivo prioritario del desarrollo de las nuevas tecnologías en nuestro país. Me limitaré a recordar brevemente que al pasar de 4 millones de líneas telefónicas, en 1970, a cerca de 20 millones en la actualidad, Francia ha tenido en los últimos años una tasa de crecimiento superior a la de todos los países del mundo.

Las telecomunicaciones francesas utilizan en la actualidad en gran medida las tecnologías digitales y especialmente la conmutación temporal e instalan cada año más de un millón de líneas digitales conectadas por centrales de la segunda generación.

Este esfuerzo va a proseguir en los años próximos, en cumplimiento de las recientes decisiones que acaba de adoptar el Gobierno francés respecto del desarrollo de la electrónica, en la que las telecomunicaciones van a desempeñar una función especialmente propulsora.

Así, se va apoder proseguir el desarrollo de la telemática y especialmente del videotex, que ya hace posible para los abonados del Departamento d'Ille-et-Vilaine el servicio de anuario electrónico y que, por otra parte, está siendo objeto de experimentos en los alrededores parisinos de Vélizy y en más de otros 40 lugares, para ofrecer a los usuarios diferentes servicios en relación con su trabajo (telemática profesional), en relación con las administraciones locales o regionales (telemática colectiva) o, incluso, en relación con sus actividades privadas (telemática destinada al público).

El Gobierno francés ha decidido también recientemente ampliar aún más las posibilidades que las tecnologías nuevas ofrecen a los ciudadanos al desarrollar los servicios de videocomunicación y, en particular, la televisión por cable. Con los experimentos de instalación de cables de fibras ópticas en Biarritz, se nos ofrece un nuevo terreno de investigación para satisfacer la enorme demanda de información y de comunicaciones.

Francia es uno de los países del mundo que más contribuye a la cooperación internacional de todo tipo en el marco multilateral de la UIT o en el de intercambios bilaterales.

Así el número de expertos enviados en misión al extranjero para acciones de cooperación en telecomunicaciones aumenta de manera regular de 480 en 1981 ha pasado a más de 500 en 1982 y alcanzará probablemente las 600 misiones en 1983. Una parte importante de estas misiones se efectuó en el marco de la UIT, que representó 99 misiones en 1981, còn lo que Francia ocupa el segundo puesto en este terreno.

Asimismo se ha realizado un esfuerzo comparable para recibir a cursillistas extranjeros en Francia. También a este respecto las cifras están en crecimiento constante, ya que se dio acogida en 1981 a cerca de 600 cursillistas -99 de los cuales en el marco de la UIT- y ello coloca a Francia en el primer lugar en este campo También esta actividad va en aumento y mi Administración prevé la adaptación necesaria de los centros de enseñanza y de los programas de formación.

Permítaseme hacer una observación. Francia no se limita a participar en las acciones de cooperación técnica con los países francófonos. La UIT selecciona con muy poca frecuencia expertos franceses para puestos en países anglófonos, en tanto que los PTT han creado un importante dispositivo de formación intensiva en inglés y han enviado, en 1981, 177 expertos de telecomunicación, en cooperación bilateral a los países en que el idioma de trabajo es el inglés. Francia se encuentra pues, bien situada en estas cuestiones de cooperación, a las que dedica recursos muy importantes. Sin embargo, deseo señalar que entre los objetivos políticos respecto de los que nuestro Gobierno persigue el éxito, la UIT nos interesa especialmente por dos motivos: la asistencia y la cooperación multilateral no deben hacernos olvidar la actividad fundamental de normalización. Por medio del CCITT y del CCIR se establecen las bases técnicas no sólo de la explotación del tráfico entre los países sino también y sobre todo de la compatibilidad de los equipos, diferentes en cada país, y, con ello, de la competitividad de los proveedores.

Si deseamos -y lo deseamos de veras- poner a todos los países del mundo en condiciones de ser dueños de sus opciones técnicas y tecnológicas, debe comenzarse evidentemente por este trabajo de normalización en el seno de la UIT.

Por ello es sumamente comprensible que la cuestión del lugar que corresponde en el presupuesto de la Unión a la cooperación técnica constituya un problema, porque no debe dar lugar a decisiones que restrinjan la parte dedicada a las actividades tradicionales de la Unión.

Ahora bien, Francia ha demostrado siempre y seguirá demostrando en el futuro, mediante contribución tanto al presupuesto como a los trabajos de la Unión, que da preferencia a la necesaria solidaridad de los países desarrollados y de los países en desarrollo en la esfera de las telecomunicaciones.

Señor Presidente:

Hago votos por el éxito de esta Conferencia. En un mundo preocupado por la crisis económica, el desarrollo de las telecomunicaciones se nos presenta como una doble necesidad: una necesidad económica, porque se trata de un sector motor en el desarrollo de las industrias y especialmente de las industrias avanzadas, y también una necesidad política y moral porque contribuye a la consolidación de la amistad y de las relaciones entre los pueblos. No cabe duda alguna de que los próximos cinco años serán muy fecundos a este respecto, digo los próximos cinco años porque en 1987 se celebrará la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

A este respecto y en nombre del Gobierno francés, tengo el honor de invitar a todos los países Miembros a que se celebre en París la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT. Francia y París tendrán mucho gusto en recibirles."

Se levanta la sesión a las 12 55 horas.

El Secretario General
M. MILI

El Presidente
H.K. KOSGEY

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 237-S
21 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

DÉCIMA SESIÓN PLENARIA

Miércoles, 6 de octubre de 1982, a las 17.40 horas

Presidente: Sr. H.K. KOSGEY (Kenya)

Asuntos tratados	Documento N º
Elección del Secretario General	6, 7, 138, DT/4B

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Elección del Secretario General (Documento N.os 6, 7, 138 y DT/4B)

1. El Presidente procede a la segunda votación para la elección del Secretario General.

Los escrutadores, proporcionados por las Delegaciones de Cuba, Países Bajos, República Federativa de Yugoslavia, Costa de Marfil y Tailandia ocupan sus puestos.

Se pide a los delegados que depositen sus papeletas de voto cuando se cite el nombre de su país.

Una vez terminada la votación, el Presidente dice que se han depositado 133 votos, todos ellos válidos y que no ha habido ninguna abstención, por lo que la mayoría simple es de 67.

El resultado de la votación es el siguiente:

Sr. R.E. Butler	74
Sr. T. Larsson	11
Sr. M. Mili	41
Sr. T. V. Srirangan	7

2. El Presidente anuncia que se elige Secretario General de la Unión al Sr. R.E. Butler, que ha obtenido la mayoría necesaria. (Aplausos)

3. El Sr. Butler hace la declaración siguiente·

"Sr. Presidente,
Excelentísimos señores,
señoras y señores.

Les ruego me perdonen si me siento un tanto emocionado en estos momentos, pero deseo agradecerles calurosamente el honor que me han hecho, lo mismo que a mi familia, a mi país y al Gobierno australiano, al decidir elegirme para dirigir la Secretaría de la UIT en los años que median hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

Parece ahora que ha transcurrido mucho tiempo desde que algunos Ministros, Viceministros y otros altos funcionarios de diversas regiones me expresaron sus sentimientos en cuanto a la dirección que necesita la UIT en el decenio de los 80. Deseo expresar particularmente mi agradecimiento por su circunstanciada comprensión de mi posición a este respecto. Mi posición era que no adoptaría ninguna medida, fuese la que fuese, que alterase la gestión en curso de la Unión, sino que simplemente transmitiría sus sentimientos a las autoridades australianas. Aquella confianza, que siguió siendo leal en el reconocimiento de mi servicio, me llena de profunda gratitud en este momento.

Doy las gracias públicamente a mis dos ayudantes, Srtas. Taillefer y Tulloch, que se hallan sentadas en la tribuna detrás de mí (aplausos) Comprendo que la vida no les ha resultado fácil en los últimos meses, más aun por haber estado yo fuera de Ginebra. Su lealtad, discreción y ayuda han resultado insuperables

A los demás funcionarios quiero decirles que he visto la preocupación en sus rostros en los últimos meses, cuando paseaba yo por el edificio y viajaba en el ascensor. Sus pocas pero discretas palabras "Je vous souhaite bon succès M. Butler" me daban gran aliento; pero deseo decirles, ahora que los Miembros de la Unión han adoptado su decisión, que nos corresponde ahora a nosotros, como funcionarios, a ustedes y a mí, y a nuestros demás colegas, responder al reto que supone la carga de trabajo con que habremos de enfrentarnos en los próximos cinco años aproximadamente hasta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

Doy las gracias también a todos mis colegas superiores por la gran comprensión que han sabido demostrarme desde que les informé a primeros de este año que el Gobierno australiano había anunciado su intención de presentar mi candidatura. Ha sido una experiencia maravillosa y un gran honor para mí haber trabajado con el Sr. Mili en el último decenio. Legado desde el Nuevo Mundo a Europa, aprendí mucho del Sr. Mili y de sus muchas características admirables, incluida su gran resistencia en los momentos de tensión. Deseo a Mohammed y a la señora Mili una próspera, larga y feliz jubilación de la UIT. Confío en que el Sr. Mili estará siempre disponible para poder consultarle en los momentos de necesidad. Confío en que, en otro momento, podré rendir un tributo y un testimonio completos al Sr. y a la Sra. Mili como reconocimiento de su gran servicio a la comunidad internacional de telecomunicaciones. (Aplausos)

Excelentísimos señores,
señoras y señores:

Hoy no me han elegido ustedes meramente para dirigir la Secretaría General de la UIT durante una gran parte del presente decenio, sino también para actuar como representante legal para la necesaria coordinación de las actividades de la UIT con las demás instituciones del sistema de las Naciones Unidas, incluida la representación de sus intereses en materia de telecomunicaciones y las deseables aportaciones para lograr esos objetivos más amplios en el aspecto normativo establecido por los gobiernos en los organismos de las Naciones Unidas con miras a atender las urgentes necesidades de desarrollo económico y social de los gobiernos Miembros organizados en la familia de las Naciones Unidas. La UIT ha sido designada organismo especializado, y nuestra participación está sometida, naturalmente, a las orientaciones que me darán ustedes en la Conferencia de Plenipotenciarios, así como a las del nuevo Consejo de Administración que elegirán en breve, para que se cumplan las necesarias exigencias de esta Conferencia y del Consejo de Administración, desde el punto de vista reglamentario Muchos de ustedes saben cuán sensible he sido siempre a las obligaciones de la Unión para responder debidamente a las necesidades de esa coordinación y colaboración y, tanto más ahora que hemos seguido el debate de las "comunicaciones" en los dos últimos años y el desarrollo de las nociones indefinidas de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación

Dicho orden depende en gran medida de las infraestructuras de telecomunicaciones.

De ahí la importancia de la futura labor de la Unión para proporcionar las normas y marcos técnicos reglamentarios conexos que permitan alcanzar los objetivos de una corriente de comunicación equilibrada y equitativa entre todos los países y dentro de ellos Se trata, claro es, de materias que los Miembros han de resolver en sus relaciones entre sí.

En cuanto a la Secretaría, están las contribuciones para el fomento y la asistencia tendientes a la realización de esfuerzos de desarrollo, es decir, plasmar en acción los planes nacionales para ayudar a establecer las telecomunicaciones apropiadas y la cooperación deseable entre los Miembros y sus autoridades y, por supuesto, entre todas sus instituciones de telecomunicación.

En la familia de las Naciones Unidas hay ahora unas veinte organizaciones interesadas en las comunicaciones. Muchas se ocupan de los intereses de los usuarios, en tanto que otras tienen responsabilidades concretas y exclusivas, como la Unión Postal Universal (UPU) y la UNESCO. Espero mantener una relación todavía más estrecha en el futuro con el Dr. Sobhi, Director General de la UPU y con el Sr. M'Bow, Director General de la UNESCO, especialmente por lo que se refiere a nuestra contribución al trabajo del nuevo Programa Internacional para el Desarrollo de las Comunicaciones, recién establecido.

Deseo expresar mi especial reconocimiento por el estímulo que he recibido de las organizaciones regionales de telecomunicaciones, algunas de las cuales se encuentran hoy entre nosotros. Servimos a las mismas administraciones y a los mismos países, y confío en colaborar más íntimamente con sus múltiples proyectos conjuntos para servir a nuestros Miembros comunes mediante una acción complementaria apropiada.

Nuestra reunión se ha descrito ya aquí como la Conferencia de Plenipotenciarios Africana. Además de mis propios sentimientos, sé que la decisión adoptada por ustedes para que dirija la Secretaría General de su Unión, será motivo de gran satisfacción para muchos australianos y para el Gobierno de Australia. Con una base económica relativamente pequeña, y todavía en desarrollo, Australia se ha esforzado en el último decenio por comprender las dificultades africanas y sus problemas de desarrollo. Estoy seguro de que las autoridades australianas se sentirán satisfechas por la confianza, la amistad y el reconocimiento testimoniados hoy aquí tanto a mí como a mi país .

Una vez más les agradezco el honor personal con que me han distinguido a mí y a mi familia, sin cuya lealtad y apoyo inapreciable mi servicio público internacional efectivo no habría resultado posible. Es un momento inolvidable para mí y para mi esposa, quien me acompaña hoy aquí con la Delegación australiana. Espero tener ocasión de dar las gracias a todos ustedes, personal e individualmente, en los días venideros.

Por último, Sr. Presidente, deseo agradecerle la asistencia y la orientación de nuestra reunión, y el hecho de que este acontecimiento haya tenido lugar en su bello país. Existen muchas características geográficas similares entre su país y el mío, y por tanto, sólo dos semanas después de hallarme aquí, he tenido la impresión de estar en casa, especialmente cuando miro en derredor y veo esos eucaliptos y esos pájaros tan cerca de la propia ciudad

Excelentísimos señores, señoras y señores, les agradezco profundamente una vez más, el honor que me han dispensado y confío en que sabré justificar plenamente la confianza que han depositado en mí." (Aplausos)

4. El Sr. Mili hace la siguiente declaración:

"Sr. Presidente,

Desearía ser el primero en felicitar a mi colega el Sr. Butler, con quien he trabajado en equipo durante 15 años. Quince años pueden parecer mucho tiempo, pero a mí me parece como si fuera ayer. Quince años de trabajo en equipo, durante lo cuales hemos hecho todo lo posible por que la Unión Internacional de Telecomunicaciones sea la organización que ustedes desean.

No quisiera extenderme demasiado, sino simplemente dar las gracias no sólo a las delegaciones que me han votado, sino también a todas las demás Como Secretario General de la UIT, he colaborado con todas las administraciones dentro de un espíritu de comprensión y colaboración, algo que nos ha ayudado a desempeñar adecuadamente nuestro trabajo. He conocido, y conozco todavía, a muchos representantes eminentes del mundo de las telecomunicaciones, que como ustedes saben, constituye una gran familia. Sé que se trata de una familia muy unida, por lo que desearía una vez más decirles "gracias" a todos por su colaboración durante casi 17 años "

5. El Jefe de la Delegación australiana dice que desearía, quizá en una fase posterior, formular algunos comentarios sobre la elección que acaba de celebrarse.

6. El Presidente le asegura que se dará oportunidad a todas las delegaciones que así lo deseen para expresar su felicitación al Secretario General electo.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.

El Secretario General.
M. MILI

El Presidente·
H.K. KOSGEY

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 238-S
21 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

(Estructura de la Unión)

Martes, 12 de octubre de 1982, a las 14 45 horas

Presidente: Sr. A.C. ITUASSU (Brasil)

Asuntos tratados	Documento N°
1. Examen de temas relativos a la elección del Consejo de Administración	DT/1 y Add.1(Rev.1) 11, 23, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 112, 142
2. Periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración	-
3. Distribución geográfica de los puestos del Consejo de Administración	22, 87

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Examen de temas relativos a la elección del Consejo de Administración (Documentos N.os DT/1 y Add.1(Rev 1), 11, 23, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 112 y 142)

1.1 El Presidente sugiere que, a fin de acelerar los trabajos, la sesión comience con una proposición específica como base de sus deliberaciones. A la luz del debate celebrado sobre el tema en la sesión precedente de la Comisión, propone, apoyado por el delegado del Líbano, que el punto de partida sea la proposición de aumentar el número de puestos del Consejo de Administración a 39, con lo que las Regiones de América, África y Asia obtienen un puesto más.

1.2 El delegado de Indonesia señala que su Delegación, junto con las Delegaciones de Malasia, Tailandia, Singapur y Filipinas, y con el apoyo de Papua Nueva Guinea, ha propuesto, en los Documentos N.os 81, 82, 83, 84 y 86, respectivamente, la adición de cinco puestos al actual Consejo de Administración, dos de los cuales corresponderán a la Región D (África), dos a la Región E (Asia y Australasia) y uno a la Región 4 (América). Los motivos de la necesidad de incrementar la representación de la Región E se presentan en los documentos mencionados. El incremento propuesto no es excesivo. La Región E representa la mitad de la superficie de la Tierra y tiene la mitad de la población mundial, tiene también una enorme variedad de niveles de desarrollo entre sus países. Todos estos puntos merecen consideración.

1.3 El delegado de Chile presenta el Documento N.° 142 y dice que es importante que haya una representación significativa de Miembros de la UIT en el Consejo de Administración. Para asegurar esa representación, el número de puestos del Consejo no debe ser inferior al tercio del total de los Miembros, lo que significa que quedaría integrado por 52 países. Las repercusiones financieras de este incremento se tratan en el Documento N.° 142, que muestra que la carga adicional en el presupuesto de la Unión sería insignificante. Otro argumento en favor de la ampliación del Consejo de Administración es la necesidad de una mayor representación de las Regiones A, D y E, ya que, si se mantiene el número actual de puestos, otras regiones tendrán que perder puestos para asegurar un equilibrio adecuado. Los temores de que el aumento de los miembros del Consejo reduzca su eficacia carecen de fundamento; la eficacia puede mantenerse aunque aumente el número de consejeros si se utilizan de manera más eficaz los procedimientos de trabajo, el proceso de datos y otras técnicas.

1.4 El delegado de Francia se complace en ver el gran interés por participar en el Consejo de Administración, pero lamenta que la función del Consejo aparezca con frecuencia confundida con la de una junta anual de accionistas. El Consejo de Administración es una asamblea de personas competentes que representan a todos los Miembros de la Unión y actúan en interés de todos. Un puesto en el Consejo no es solamente un honor, es una carga onerosa para la administración interesada y es importante que las regiones elijan consejeros que sean plenamente capaces de desempeñar eficazmente esa tarea. Más aún, es esencial que los consejeros estén dedicados a su tarea y deseen trabajar en ella fuera de las reuniones del Consejo. La eficacia del Consejo de Administración depende de esa dedicación, así como de una mayor difusión de información y un mayor grado de cooperación por parte de la Secretaría General. Aunque su Delegación no estima que sea conveniente ampliar el Consejo, no se opone a un aumento muy limitado del número de puestos a fin de tener en cuenta el aumento de los Miembros de la Unión.

1.5 El delegado de la U.R.S.S., aunque lamenta que no se haya tenido en cuenta la proposición de Yugoslavia, acepta la proposición del Presidente. Los criterios que pueden utilizarse para determinar el número de puestos del Consejo son infinitos,

pero un aumento de tres puestos es la solución más adecuada. Debe darse crédito a las opiniones de miembros experimentados del Consejo sobre cuál es el número óptimo de consejeros; su recomendación de un incremento modesto se basa en consideraciones prácticas. El principio de rotación es útil e incluso esencial, siempre que esté adecuadamente organizado. Los países de Europa Oriental, por acuerdo amistoso entre ellos, ya observan una rotación regular del 50%.

1.6 El delegado del Japón dice que hay que tener mucho cuidado y prudencia al decidir el número de puestos del Consejo de Administración. Debe tenerse en cuenta que el Consejo está ya sobrecargado. Sin embargo, en vista del aumento de los Miembros de la Unión desde la anterior Conferencia de Plenipotenciarios, aceptará, como una transacción razonable, que el número de miembros del Consejo se aumente hasta 39.

1.7 El delegado de Jamaica dice que se ha llegado al consenso de que es necesario aumentar el número de miembros del Consejo de Administración, pero ha habido desacuerdo en lo que respecta a los criterios en que debe basarse el aumento. Estima que el factor más apropiado es el número de miembros de cada una de las cinco regiones expresado como porcentaje del total de Miembros de la Unión, y eso constituye la base de la proposición formulada por el delegado de Barbados en la tercera sesión de la Comisión 7. Basar el aumento en un porcentaje del número total de Miembros significará aumentar el número de miembros del Consejo de Administración hasta 47; sin embargo, si el número de miembros se mantiene en la cifra actual, esto significará que dos regiones tendrán que perder puestos, lo que sería del todo inaceptable. Otro factor que ha de tenerse en cuenta es que las Regiones A, D y E comprenden el mayor número de países en desarrollo Miembros de la UIT y, por tanto, merecen especial consideración.

1.8 El delegado del Senegal dice que su Delegación ya ha apoyado el principio de aumentar el número de miembros en la tercera sesión de la Comisión 7. Para que no se repita el actual debate en futuras conferencias, su Delegación estima que la Conferencia de Plenipotenciarios debería adoptar una fórmula matemática definitiva, y propone que ésta sea un porcentaje del 25%, lo que significaría un aumento teórico de dos miembros. Con todo, como la aplicación de esa proporción privaría de dos puestos a la Región B y de uno a la Región C, cosa que sin duda sería inaceptable para esas Regiones, propone un aumento de cinco puestos. Teniendo en cuenta la evolución de la composición del Consejo de Administración desde 1947 a 1973, el aumento propuesto es muy razonable y constituiría un compromiso dinámico. Una vez decidido el número de miembros del Consejo de Administración, la Conferencia de Plenipotenciarios debería estudiar los medios de mejorar la eficacia del Consejo, dado el considerable aumento de su volumen de trabajo. A este respecto, recuerda las propuestas formuladas en este sentido por los anteriores Consejos de Administración al Secretario General.

1.9 El delegado de Australia dice que su Delegación se ha opuesto a cualquier aumento del número de miembros del Consejo de Administración y a la prolongación de sus reuniones, por estimar que perdería eficacia. Sin embargo, después de escuchar los argumentos expuestos, podría aceptar el aumento propuesto hasta 39 e incluso hasta 41 puestos.

1.10 El delegado de Colombia dice que el criterio seguido en las elecciones del Consejo de Administración es que debe tenerse debidamente en cuenta la necesidad de una distribución equitativa de los puestos entre las regiones del mundo. Aun cuando parece existir un consenso en favor de un aumento limitado de la composición del Consejo, la distribución equitativa podría interpretarse de diversas formas. Estima que el criterio de la competencia, que no figura en el Convenio, podría ser interesante, ya que los miembros del Consejo representan no sólo a sus respectivos

países sino también a todos los Miembros de la Unión. Apoya plenamente las observaciones hechas por el delegado de la U.R.S.S. sobre la rotación en cada región y propone que cada grupo regional establezca un criterio objetivo para juzgar a los candidatos en lugar de seguir simplemente una fórmula matemática.

Podría admitirse que algunas regiones están superrepresentadas en el Consejo de Administración, pero es demasiado tarde para modificar esta situación, por lo que pide simplemente a esas regiones que se muestren comprensivas hacia los países que están subrepresentados. En conclusión, apoya un aumento moderado no inferior a tres miembros adicionales junto con la aplicación adecuada del principio de la rotación.

1.11 El delegado de España comparte la opinión expresada por el delegado colombiano respecto de la dificultad de interpretar el principio de distribución equitativa. Parece haber un consenso en que, dado el aumento del número de Miembros de la Unión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, es necesario ampliar la composición del Consejo de Administración. A su Delegación le parece aceptable el aumento propuesto de tres Miembros, uno para América, otro para África y otro para Asia y Australasia. No cree que deben establecerse normas estrictas sobre la rotación porque ello limitaría algo las posibilidades de elección de los candidatos.

1.12 El delegado de México apoya las opiniones expresadas por el delegado de la U.R.S.S. Su propia Delegación habría preferido en un principio no aumentar el número de miembros ya que cree que el Consejo de Administración lleva a cabo su labor con toda eficacia con la composición actual Sin embargo, después de escuchar los argumentos en favor de un aumento moderado, puede apoyar la propuesta del Presidente de que se aumente en tres el número de miembros. Con objeto de ahorrar tiempo, y dado que la sesión tiene ante sí dos propuestas claras, una para que se incremente en tres y otra para que se incremente en cinco el número de miembros del Consejo de Administración, y que no se han presentado a la sesión otras opciones válidas, propone formalmente que se cierre el debate y pide al Presidente que, al no haber acuerdo, someta las dos propuestas a votación.

1.13 El delegado de Canadá apoya la moción del delegado mexicano y dice que apoya la propuesta de que se aumente a 39 el número de miembros.

1.14 El Presidente señala que, al existir una moción formal de que se cierre el debate, sólo podrá conceder la palabra a dos oradores que se opongan a la moción.

1.15 El delegado de Granada dice que además de las dos propuestas principales que tiene ante sí la Comisión, mencionadas por el delegado de México, se han presentado otras dos, una por la Delegación de Barbados y la otra por la Delegación chilena. Por ello, en lugar de proceder a una votación inmediata sobre las dos primeras propuestas, sería preferible crear un Grupo de Trabajo integrado por las delegaciones que han presentado propuestas para ver si se puede llegar a una solución.

1.16 El delegado de Chile se opone a la moción de cierre del debate y apoya la propuesta del delegado de Granada de establecer un Grupo de Trabajo.

1.17 El Presidente somete a votación la moción de cierre del debate.

1.18 El delegado de Colombia, planteando una cuestión de orden, pregunta si se va a votar únicamente sobre el cierre del debate o si ello implica también la aceptación de una u otra de las dos propuestas principales.

1.19 El Presidente confirma que se va a someter a votación únicamente el cierre del debate.

Por 60 votos contra 17 y 17 abstenciones se aprueba la moción de cierre del debate.

1.20 Tras un breve debate de procedimiento en el que intervienen los delegados de Granada, Chile, Líbano y Colombia, el Presidente dice que la primera propuesta presentada a la Comisión era la que aboga por aumentar a 39 el número de miembros del Consejo de Administración. Las otras propuestas presentadas no han recibido un apoyo suficiente, a excepción de la propuesta de la Delegación Indonesia que es idéntica a la proposición original salvo que tiende a modificar el número de puestos del Consejo haciéndolo pasar de 39 a 41. El Presidente admite, siguiendo la propuesta del Líbano, que la proposición Indonesia es una enmienda a la proposición original y dado que es la que más se aleja del texto actual será la primera que se someta a votación.

Por 57 votos contra 36 y 9 abstenciones, se aprueba la propuesta de aumentar a 41 el número de miembros del Consejo de Administración.

2. Periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración

2.1 El Presidente señala que el Grupo de Trabajo PL-A ha pedido a la Comisión que examine la periodicidad de las reuniones del Consejo, pero que no existen propuestas por escrito sobre las que pueda basarse el debate de la Comisión.

2.2 El delegado de la U.R.S.S. lamenta mucho que haya sido necesario votar sobre una cuestión de principio y que no haya habido consenso. Este procedimiento no es un paso positivo y no tendrá un efecto favorable sobre los trabajos de la Conferencia. Las cuestiones planteadas a la Conferencia han de decidirse teniendo en cuenta los intereses de todas las regiones. Su propia Región comprende parte de Asia y Europa y es tan importante como cualquier otra, aunque la reciente decisión parece dejarla de lado, y lamenta que se haya hecho caso omiso del deseo de su Delegación de resolver la cuestión de un modo equitativo. Espera sinceramente que cuando se traten otras cuestiones, se haga todo lo posible por lograr un consenso.

Sobre el tema de la periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración, estima que no se han presentado argumentos serios a favor de dos reuniones anuales de diez días cada una, en lugar de una reunión anual de tres semanas. Por el contrario, la Unión deberá pagar dos veces más que hasta ahora sólo en concepto de viajes. El presupuesto se aprueba solamente una vez al año y los asuntos de personal se consideran y las escalas de sueldos se adoptan con efecto retroactivo desde el 1 de enero. Por tanto, está totalmente a favor de respetar el statu quo.

2.3 El delegado de México señala a la atención el Documento N.° 5 de su Delegación, en cuyo punto 2 se indica la preferencia de su Administración por mantener el número 232 del Convenio, en el que se prevé una reunión anual.

2.4 El delegado de Australia se opone a que se aumente la frecuencia de las reuniones del Consejo. Los delegados de su región pierden una semana en viajes por cada reunión a la que asisten. Si la documentación fuese menos detallada y los debates estuviesen mejor coordinados, los procedimientos del Consejo de Administración serían mucho más eficaces. Por tanto, su Delegación está a favor de una reunión anual de tres semanas de duración.

2.5 El delegado de Francia señala a la atención el Documento N.° 14 de su Delegación, en particular la proposición F/14/2, MOD 234, de facilitar la convocación de una segunda reunión si así lo pide un tercio de los miembros. Hasta ahora, con el número actual de miembros del Consejo, la petición deben formularla 19 miembros, pero con 41 miembros, sólo deberán hacerlo 14. La Delegación francesa es plenamente consciente de las dificultades de desplazamiento de algunos miembros, pero también lo es de que la actual reunión de tres semanas es a veces insuficiente, y que los órganos ejecutivos de muchas otras organizaciones, como INTELSAT, tienen que reunirse más de una vez al año.

2.6 El delegado de la República Federal de Alemania dice que la Comisión debe tener encuenta las repercusiones económicas de celebrar más de una reunión al año. Siempre se ha procurado mantener la unidad contributiva en un nivel bajo, pero se han presentado muchas propuestas que tienden a producir gastos adicionales. Apoya, por tanto, la propuesta de no aumentar el número de reuniones del Consejo. La posibilidad de una segunda reunión debe considerarse sólo en circunstancias especiales. En cambio, se han presentado algunas propuestas tendientes a aumentar la eficacia del Consejo de Administración. Una idea podría ser designar Grupos de Trabajo que se reúnan en el periodo intermedio y traten por adelantado un gran número de temas de las reuniones del Consejo. Los gastos originados por tales Grupos serían bastante menores que los de una reunión del Consejo en pleno.

2.7 El delegado de Bulgaria apoya plenamente la propuesta de que se mantenga el statu quo, dadas las consecuencias financieras de las reuniones extraordinarias. Sin embargo, una mejora del trabajo preparatorio mejoraría mucho los trabajos del propio Consejo.

2.8 El delegado de los Estados Unidos de América dice que los gastos de la Unión ya han aumentado al ampliar el Consejo de Administración. Las reuniones extraordinarias sólo provocarían gastos mayores y dificultades financieras, y no está convencido de que los argumentos hasta ahora presentados demuestren que un mayor número de reuniones aumente la eficacia global del Consejo o reduzca el número total de días de trabajo del mismo. Mejor sería atender más a la mejora de los trabajos del Consejo p-ra aumentar su utilidad como órgano principal de la Unión. En conclusión, su Delegación opina que deben apoyarse las actuales disposiciones del Convenio, y mantener una sola reunión, y que deben tratarse al mismo tiempo todas las proposiciones relativas a la eficacia.

2.9 Al delegado del Reino Unido le ha sorprendido y decepcionado el modo en que se han dejado de lado los factores económicos en el debate de la Comisión sobre la composición del Consejo, y el modo análogo en el que se han postergado los factores relativos a la eficacia del Consejo. No ofrece duda alguna de que con una mayor participación, los gastos aumentarían y el Consejo sería menos eficaz. Según el presupuesto, los gastos de una reunión del Consejo ascienden a unos 75.000 francos suizos, y la Delegación del Reino Unido estima, aunque no sólo por esa razón, que una reunión anual es más que suficiente. Las actuales dificultades del Consejo se agravarán con el aumento del número de sus miembros. Su Delegación ha presentado las proposiciones G/18/3 a G/18/7 relativas al artículo 55, para que se adopten ciertas medidas, incluido un grupo de asesoramiento, que permita al Consejo realizar sus trabajos. Estas proposiciones se presentarán en el momento apropiado. Mientras tanto, su Delegación desea que se mantenga sin cambios la disposición relativa a una sola reunión anual.

2.10 El delegado de China apoya el mantenimiento del statu quo para que no aumenten los costos. La eficiencia del Consejo, además, no depende del número de reuniones del mismo.

2.11 El delegado de Rumania es partidario de que se celebre una reunión anual del Consejo, que deberá prepararse con detalle para lograr el nivel de eficiencia deseado. Es muy importante que los gastos, incluidos los de viajes, no excedan de un mínimo en todos los casos.

2.12 El delegado de Cuba también apoya el mantenimiento del statu quo por motivos relacionados con los costos y porque no está seguro de que las reuniones extraordinarias aumenten la eficiencia del Consejo de Administración. Algunos de los problemas preparatorios se podrían resolver por correo o telegrama.

2.13 El delegado del Líbano cree que sería ventajoso tanto para la UIT como para el Consejo de Administración si éste se reuniese dos veces al año. Podría celebrarse una reunión preliminar, de diez días, a principios de junio, a la que asistiesen los altos funcionarios de las Administraciones que podrían después dar instrucciones a sus delegados. Habría entonces un intervalo de tiempo en el que se podría consultar a las administraciones y después se celebraría una segunda reunión a finales de octubre o principios de noviembre para deliberar sobre el presupuesto. El orador comprende muy bien, sin embargo, que si el Consejo cuenta con cinco miembros más los costos de las reuniones aumentarán, por lo que sería conveniente concentrar los esfuerzos en la mejora de los métodos de trabajo. Ello no obstante y para evitar las sesiones nocturnas y las celebradas ocasionalmente en sábado que implicaría una reunión anual de tres semanas, una reunión en octubre además de la reunión de primavera podría facilitar una mejor supervisión del funcionamiento de la Unión.

2.14 El Presidente señala que el propio Consejo debe decidir sobre la época del año y la duración de sus reuniones, y que la Comisión debería tener en cuenta la necesidad de conceder al Consejo de Administración el margen necesario.

2.15 El delegado de Venezuela hace referencia a la declaración del delegado del Líbano y señala que muchos países, incluido el suyo, no conocen todavía sus posibilidades presupuestarias en octubre. Las cifras, disponibles más tarde, no necesitarían ser revisadas.

2.16 El delegado de la U.R.S.S. dice que la Comisión se adentra ahora en un terreno que corresponde a la esfera de competencia del Consejo de Administración. La celebración de sus reuniones se fija teniendo en cuenta diversos factores, entre otros la necesidad de que la Unión presente su Informe y sus cuentas al ECOSOC en determinados periodos del año. El Consejo que próximamente se elija, deberá decidir sobre estos asuntos.

2.17 El Presidente sugiere que se informe al Grupo de Trabajo PL-A de que la Comisión opina que el número 232 del Convenio no se debe modificar.

Así se acuerda.

3. Distribución geográfica de los puestos del Consejo de Administración

3.1 El Presidente señala las dos proposiciones que se han presentado a la Comisión. la de Polonia que aparece en el Documento N.° 22 y la de la India que figura en el Documento N.° 87.

3.2 El delegado de Polonia manifiesta que la proposición de su Delegación de suprimir el número 226 del Convenio fue dictada por sus recelos respecto de esta cuestión surgidos cuando se trató de ella en la Comisión 8. Sin embargo, como la Comisión 8 ha adoptado ya una decisión sobre este asunto, Polonia desea retirar su proposición porque ya no tiene razón de ser.

3.3 El delegado de la India dice que la proposición de su Delegación tenía por objeto modificar el número 266 del Convenio para subrayar en él la necesidad de una distribución geográfica de los puestos del Consejo de Administración.

3.4 El Presidente responde que, tal como él la ha entendido, la proposición de Indonesia de que el Consejo se componga de 41 miembros, aprobada por la Comisión, también abarca a la distribución de los puestos por regiones y que, por ello, el problema planteado por el delegado de la India ha sido ya resuelto.

3.5 El delegado del Reino Unido señala la existencia de cinco proposiciones del Reino Unido relativas al Consejo de Administración, en relación con el artículo 55, que no figuran en el orden del día. Solicita su inclusión ulterior.

3.6 El Presidente aclara que el orden del día sólo contiene decisiones que puedan afectar a las elecciones, y asegura al delegado del Reino Unido que todas las demás proposiciones serán examinadas posteriormente.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas

El Secretario
A. MACLENNAN

El Presidente
A.C. ITUASSU

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 239-S
21 de octubre de 1982
Original inglés

COMISION 5

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

PRIMERA SESION DE LA COMISION 5

(Asuntos de personal)

Lunes, 11 de octubre de 1982, a las 14.35 horas

Presidente. Sr. H.L VENHAUS (República Federal de Alemania)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Debate general sobre los trabajos de la Comisión	DT/7
2. Declaración del Presidente del Consejo del Personal	-
3. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios	65 + Corr 1
- Personal - punto 2.2.5	
- Pensiones - punto 2.2.6	
4. Perfeccionamiento profesional de los funcionarios	28

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A propuesta del Presidente y conforme a la tradición, se acuerda invitar al Presidente del Consejo del Personal a participar en los trabajos de la Comisión 5.

1. Debate general sobre los trabajos de la Comisión (Documento N.° DT/7)

1.1 El Presidente recuerda que el mandato asignado a la Comisión 5 por la Plenaria se expone en el Documento N.° 135. Los documentos asignados a la Comisión 5 se enumeran en el Documento N.° DT/7. Anuncia diversas adiciones a dicho documento que se publicarán en el Documento N.° DT/7(Rev.1).

1.2 El delegado de Argelia señala dos proposiciones argelinas que deben añadirse a la lista de documentos conexos presentados a otras comisiones.

En respuesta a una pregunta del Presidente, la Comisión acepta la decisión de la Plenaria de que las diferentes proposiciones de la columna derecha del Documento N.° DT/7 se traten en la Comisión 7, en la Comisión 8 y en la Plenaria. El Presidente de la Comisión 5, sin embargo, informará a los Presidentes de estas otras Comisiones si la Comisión 5 tuviera algo que decir en relación con esos documentos.

2. Declaración del Presidente del Consejo del Personal

2.1 El Presidente del Consejo del Personal formula la declaración que figura en el anexo 1.

2.2 El delegado de la U.R.S.S. dice que no quiere discutir en esta fase la declaración del Presidente del Consejo del Personal, aunque estima que muchas de las consideraciones formuladas son incorrectas. Sin embargo, como principio, no cree que el Consejo del Personal esté facultado para presentar proposiciones a la Conferencia de Plenipotenciarios. Se trata de asuntos que debe tratar el Consejo de Administración.

2.3 El Presidente dice que es cierto que sólo los países Miembros pueden proponer modificaciones del Convenio. Sin embargo, en el Documento N.° 53, anexo 2, se exponen, según ha pedido el Consejo de Administración, las proposiciones que el Consejo del Personal desea presentar, y los delegados podrían examinarlo para ver la forma en que las consideraciones formuladas pueden tratarse en sus debates. Se remite al Documento N.° 53, Addéndum N.° 1, que incluye el resumen de los debates de la 37.ª reunión del Consejo de Administración sobre los puntos considerados.

2.4 En respuesta a una pregunta formulada por el delegado del Brasil, el Presidente del Consejo del Personal dice que el Documento N.° 42 muestra las repercusiones financieras de la regularización de la situación del personal supernumerario empleado durante periodos largos.

2.5 El Presidente indica que la suma en juego asciende a unos 200.000 francos suizos anuales.

3. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento N.° 65 + Corr 1)

3 1 El Presidente señala que el Documento N.° 65 fue ya presentado a la sesión plenaria por el Vicepresidente del Consejo de Administración. Subraya que en las páginas V y VI del documento se enumeran otros documentos pertinentes.

3.2 Punto 2.2.5 - Personal

3.2.1 Punto 2.2.5.1 - Aplicación de las Resoluciones de la última Conferencia de Plenipotenciarios sobre el personal de la Unión

3.2.1.1 El Presidente dice, con referencia a la Resolución N.° 4, que las cuestiones relativas a las normas para la clasificación de empleos son examinadas por el Consejo de Administración en casi todas sus reuniones. Recuerda el establecimiento del Grupo de Expertos de conformidad con la Resolución N.° 737 del Consejo de Administración y la contratación de un especialista en clasificación de empleos. De resultas de las proposiciones del clasificador de empleos hubo inicialmente 234 ascensos así como algunos descensos de grado. Se previó la posibilidad de recurrir contra las decisiones tomadas en este sector y se presentaron 162 recursos, como resultado de lo cual el Consejo de Administración aprobó 81 cambios adicionales.

3.2.1.2 El delegado de la República Federal de Alemania, refiriéndose al penúltimo párrafo de la Resolución N ° 4, según el cual deben aplicarse progresivamente un sistema de clasificación por puntos, unos factores de evaluación y unas directrices para la clasificación de grupos profesionales comunes, pregunta si la Conferencia de Plenipotenciarios tiene autoridad para decidir si dicho sistema debe o no introducirse en la UIT

3.2 1.3 El Presidente dice que ese punto deberá debatirse cuando se examine el Documento N.° 53.

3.2.1.4 El Secretario de la Comisión dice que el Consejo de Administración de la UIT ha aceptado el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional lo que obliga a la Unión a regirse por él. Una de las tareas de dicha Comisión es formular recomendaciones para la normalización del sistema común. Se trata de conseguir que las obligaciones y responsabilidades, por ejemplo, de un funcionario P.3 de la UIT sean equivalentes a las de los P.3 de las demás organizaciones internacionales ya que su remuneración es la misma. El actual sistema de clasificación de empleos en la UIT debe por tanto sustituirse progresivamente por el sistema de la CAPI, que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El sistema de la CAPI es simplemente una versión ligeramente perfeccionada del recomendado por el especialista en clasificación de empleos contratado por la UIT. Sin embargo, para su aplicación, sería necesario convertir las descripciones de empleos dándoles la forma de las de la CAPI, y cuando deba modificarse el grado de un empleo, su descripción habrá de ser revisada por dos expertos en clasificación. Esto supondría cambios menores en el Departamento del Personal. Las cuestiones de clasificación habrían podido encomendarse a una sección separada, pero el Consejo de Administración ha decidido que se ocupe de ellas el Departamento del Personal

3.2.1.5 El delegado de la República Federal de Alemania dice que su Delegación no comparte la opinión de que la UIT no tiene más remedio que unirse al sistema de las Naciones Unidas, sino que es libre de elegir parte de este sistema o no, según estime adecuado.

3 2.1 6 El delegado de la U.R.S S. dice que la cuestión de la clasificación de empleos tendrá que ser examinada con algún detalle, ya que sus ramificaciones no son fáciles de seguir, en particular para los delegados que no participan en el Consejo de Administración. Como el análisis de la clasificación de empleos de todos los organismos de la UIT sólo se ha realizado hace algunos años, la Conferencia hará bien en considerar el tema con prudencia, ya que una reclasificación permanente no sirve a los intereses de ninguna administración, nacional o internacional

3.2.1.7 El delegado de Francia dice que no existe ciertamente un sistema de clasificación ideal, universalmente aceptable. Cualquier sistema tendrá que adaptarse a las características y necesidades especiales de las telecomunicaciones y de la UIT.

3.2.1.8 El delegado de China, refiriéndose a la Resolución N.° 5 relativa a la distribución geográfica del personal de la Unión, dice que todavía existe un grave desequilibrio a este respecto, pese a los esfuerzos realizados desde la última Conferencia de Plenipotenciarios para mejorar la situación. Al cubrir empleos vacantes, en particular en la categoría profesional, debe darse prioridad a los países en desarrollo, a fin de lograr una representación geográfica más equitativa de las cinco regiones de la Unión.

3.2.1.9 El delegado de la República Democrática Alemana dice que no ha habido ningún cambio radical en la distribución geográfica del personal de la Unión desde la adopción de la Resolución N.° 5 en Málaga-Torremolinos. Las Regiones C y D, en particular, siguen estando insuficientemente representadas. Por consiguiente, su Delegación apoya el proyecto de Resolución presentado al respecto por la Delegación de la U.R.S.S., junto con otras proposiciones encaminadas a lograr una distribución geográfica más equitativa y salvaguardar la representación de las cinco regiones en la Unión.

3.2.1.10 El delegado de la U.R.S.S. estima que debe abordarse con un criterio enteramente nuevo la cuestión de la distribución geográfica, que debe ser examinada muy detenidamente por la Conferencia. La proposición de su Administración, a la que se ha referido el orador precedente, es que debe contratarse una proporción importante del personal de la UIT con contratos por periodo fijo de no menos de cinco años, que serían renovables. Este sistema haría posible conseguir los servicios de especialistas competentes, al paso que mejoraría la representación geográfica. En su Resolución N.° 795, el Consejo de Administración expresó su inquietud ante la situación y pidió al Secretario General que cubriera los empleos vacantes de la categoría profesional sobre la base de contratos por periodo fijo, pero esto no se ha hecho. Es esencial considerar muy seriamente el problema, ya que de su satisfactoria solución depende el futuro trabajo de la Unión y de la Secretaría.

3.2.1.11 El delegado de Bulgaria apoya plenamente la opinión de que debe introducirse un sistema para la sustitución del personal de la UIT sobre la base de una distribución geográfica equitativa, ya que esto acrecentará la eficacia de los organismos permanentes de la Unión. Los funcionarios que permanecen en servicio durante muchos años no pueden mantenerse al corriente de los avances tecnológicos y, además, la existencia de una base más competitiva para la selección de candidatos permitirá la contratación de personal de mayor calibre. Por tanto, su Delegación apoya la proposición de la U.R.S.S. y otros países de que se modifique la Resolución N.° 5.

3.2.1.12 El delegado de los Estados Unidos de América dice que los principios que rigen la contratación del personal se establecen en el número 87 del Convenio, en el que se estipula claramente que la consideración predominante será la necesidad de asegurar a la Unión los servicios de personas de la mayor eficiencia, competencia e integridad. Los esfuerzos del Secretario General por mejorar la distribución geográfica deben necesariamente subordinarse a ese imperativo.

3.2.1.13 El delegado de la U.R.S.S, refiriéndose a la Resolución N.° 6 relativa a los empleos de plantilla, estima que los empleos permanentes no deben ser la norma general en la UIT. Uno de los resultados de la Resolución N.° 6 es que, cuando ha sido necesario reorganizar el trabajo del registro de frecuencias en la IFRB, se ha observado que la Unión no tenía personal competente para realizar las tareas correspondientes. Ha habido también una lamentable tendencia a renovar repetidas veces contratos temporeros, forzando finalmente al Consejo de Administración a transformarlos en empleos permanentes. En opinión de su Delegación, sólo el trabajo

fundamental debe ser realizado por personal permanente; todo trabajo de carácter incidental debe ser objeto de contratos de corta duración. La Conferencia debe preparar una Resolución más equilibrada y realista que la Resolución N.° 6, que ha perdido utilidad.

3.2.1.14 En defecto de nuevas observaciones sobre el punto 2.2.5.1, el Presidente dice que, de no haber ninguna objeción, entenderá que la Comisión estima que el Consejo de Administración ha realizado su mandato en el intervalo entre la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos y la de Nairobi. Se celebrará un debate más detallado sobre los temas tratados en las Resoluciones que acaban de examinarse cuando se examinen por separado los documentos pertinentes.

Así se acuerda.

3.2.2 Punto 2.2.5.2 - Otras cuestiones de personal

No se formulan observaciones.

3.3 Punto 2 2.6 - Pensiones y seguridad social

3.3.1 Punto 2.2.6.1 - Aplicación de la Resolución N.° 3 de la última Conferencia de Plenipotenciarios sobre el reajuste de las pensiones.

No se formulan observaciones.

3.3.2 Punto 2.2 6 2 - Otros asuntos de pensiones y seguridad social

3.3.2.1 El delegado de Argelia, refiriéndose al apartado 4) b) relativo a seguros del personal contratado para conferencias y por periodos de corta duración, pregunta por qué los expertos de la Cooperación Técnica están cubiertos automáticamente por un seguro de vida cuando, a su entender, esos seguros suelen contratarse con carácter voluntario.

3.3.2.2 El Secretario de la Comisión responde que el riesgo de accidente o muerte es mayor para los expertos en misión que para el personal de la Sede.

3.4 El Presidente dice que, de no haber ninguna objeción, entenderá que la Comisión acepta los puntos 2 2.5 y 2.2.6 del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia.

Así se acuerda.

4. Perfeccionamiento profesional de los funcionarios (Documento N.° 28)

4 1 El Secretario presenta el documento y dice que la última Conferencia de Plenipotenciarios, tras debatir el tema del perfeccionamiento profesional de los funcionarios, aprobó la Resolución N.° 7 en la que se encarga al Secretario General que aplique el reglamento para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios y al Consejo de Administración que siga examinando la cuestión. El documento representa el Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios.

Los tres expertos gubernamentales que realizaron un estudio sobre organización, métodos y clasificación de empleos recomendaron que el 0,5% del presupuesto de la UIT se consagrara al perfeccionamiento profesional del personal de la Unión. Como el Consejo no podía facilitar la suma necesaria para dicho fin, ya que se hallaba limitado por los topes fijados en Torremolinos, pidió a la Secretaría que preparara un plan quinquenal de desarrollo de la formación. Ese plan no se llevó a cabo por

falta de fondos. Finalmente, como se indica en el párrafo 8 del documento, el Consejo llegó a la conclusión de que sería razonable reducir el coste de la formación de los funcionarios al 0,25% del presupuesto.

Los créditos asignados a la formación en la UIT no han sido muy realistas, si bien no puede afirmarse que el responsable sea el Consejo de Administración. El 0,25% está muy por debajo de las recomendaciones de la CAPI, y muy por debajo también de las normas de formación profesional de la mayor parte de las administraciones nacionales y de otras organizaciones internacionales.

El Consejo estableció cinco principios fundamentales como base para las disposiciones relativas al futuro del perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la UIT, los cuales se enumeran en el párrafo 9 del documento. El Consejo sugirió asimismo que el reglamento para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios que figura en el anexo 1 del documento y que aprobó la última Conferencia de Plenipotenciarios se modifique para incluir los nuevos principios del párrafo 9.

Uno de esos principios es que, como mínimo, el 30% del perfeccionamiento profesional se realice durante el tiempo libre de los funcionarios. Según tiene entendido, el 30% no se exige en las administraciones nacionales. Por lo que respecta a los cursos de idiomas, el 50% de los mismos ya se impartían durante el tiempo libre de los funcionarios, pero se pregunta si es razonable pedir a los ingenieros, por ejemplo, que dediquen el tiempo de sus vacaciones a su perfeccionamiento profesional en interés de la Unión. Además, como se indica en el párrafo 4 del documento, los funcionarios que deseen seguir cursos prolongados no podrán ser reemplazados tan a menudo durante el periodo en cuestión, por lo que no siempre podrá permitírseles que abandonen el trabajo. La situación parece entrañar cierta contradicción. Por consiguiente, la Secretaría propone que se le permita reemplazar a esos funcionarios temporalmente, y que se faciliten los créditos necesarios.

Si la actual Conferencia de Plenipotenciarios decide seguir las sugerencias contenidas en el párrafo 9, será necesario modificar las normas para lograr, entre otras cosas, una distribución equitativa entre los diferentes organismos de la Unión y que los fondos se eleven al 0,25% del presupuesto ordinario.

4.2 El Presidente señala a la atención las listas que figuran en las páginas 8 y 9 del documento, que muestran los fondos asignados a la formación por el Consejo desde 1974 a 1981. Al parecer, la mayor parte de los fondos se han gastado en capacitación lingüística, y parece haber una diferencia considerable entre las asignaciones presupuestarias y los gastos efectivos.

4.3 El delegado de la U R.S.S. dice que, en principio, su Delegación está de acuerdo en que es necesario un sistema de perfeccionamiento profesional de los funcionarios en la UIT para mejorar las calificaciones del personal. Pregunta lo que representa el 0,25% en francos suizos en el presupuesto de 1982.

4.4 El Presidente responde que el 0,25% representa unos 200.000 francos suizos. Pero la Comisión debe tener en cuenta que en la actualidad los gastos de formación representan el 0,1%. Si se aprueban las propuestas contenidas en el párrafo 9 del documento, tendrá que añadirse el 0,15% a la suma actual

4.5 El delegado de Francia dice que la Comisión debe aprobar las recomendaciones propuestas. El Secretario General y el Consejo han cumplido lo dispuesto en la Resolución N° 7, pero como el Consejo se ha visto limitado por graves restricciones financieras no ha podido liberar los fondos necesarios. Propone ahora que se dicten las disposiciones más concretas y generosas que figuran en el párrafo 9, lo que, en realidad, significa que casi se triplique la actual asignación para perfeccionamiento profesional de los funcionarios

4.6 El Secretario conviene en que han existido diferencias de unos años a otros entre las asignaciones presupuestarias para cursos de idiomas y los gastos, pero que se están realizando grandes esfuerzos para mantenerse dentro de las sumas asignadas. La UIT tiene un Comité de Perfeccionamiento Profesional de los funcionarios que hace recomendaciones al Comité de Coordinación, el cual, a su vez, decide sobre las prioridades de formación de acuerdo con los créditos y el tiempo disponible de los funcionarios. Los jefes de departamento también son consultados para determinar si los cursos solicitados están justificados. Tratándose de cursos de idiomas, no suelen rechazarse las peticiones ya que, por lo general, se estima que interesa a la organización que los funcionarios conozcan el mayor número posible de idiomas de la UIT, como se ha explicado al Consejo de Administración. Además, el Consejo ha decidido ayudar a los candidatos de los países en desarrollo pidiéndoles un conocimiento suficiente de sólo uno de los idiomas de la Unión. Así pues, interesa tanto a la organización como al funcionario que éste aprenda un segundo idioma para poder desempeñar sus funciones con mayor competencia. Ahora bien, si se aprueban las sugerencias del Consejo, no se permitirá a los funcionarios que estén próximos a la jubilación seguir cursos de idiomas a cargo de la organización. Ya se han impuesto algunas restricciones a los cursos de idiomas, en particular pidiendo a los funcionarios que sólo asisten a clases de forma irregular, que se costeen el curso si desean continuar.

4.7 El delegado del Reino Unido dice que, en general, el Reino Unido es partidario de las propuestas contenidas en el párrafo 9. Cree que no sólo interesa a la organización que se lleve a cabo el perfeccionamiento del personal sino al propio funcionario, porque ello le permite adelantar en su carrera. Así pues, su Delegación cree que los funcionarios deben acceder a seguir el 50% de un curso de formación durante su tiempo libre. Con todo, debe haber cierto incentivo para el funcionario así como una buena disposición por parte de la organización.

4.8 El delegado de la República Federal de Alemania dice que, en principio, su Delegación es también partidaria de un programa de perfeccionamiento profesional de los funcionarios en la UIT, tanto desde el punto de vista de la Unión como del funcionario. Su Delegación no tiene inconveniente en que el 0,25% del presupuesto ordinario se consagre a la formación. Sin embargo, se pregunta qué porcentaje de los cursos de idiomas representa la formación en un segundo idioma y qué porcentaje se consagra al tercero y cuarto idiomas. Se pregunta también de dónde provienen los créditos adicionales cuando, en 1981, los gastos han sido aproximadamente el doble de la asignación presupuestaria.

4.9 El Secretario dice que sólo el Secretario General o el Secretario de la Comisión de Finanzas pueden dar contestación adecuada a la segunda pregunta Los gastos en exceso corresponden sin duda alguna a la formación lingüística, pero en el caso de otros tipos de capacitación el exceso de gastos ha sido mínimo y en algunas ocaciones incluso los gastos han sido menores que la asignación en el presupuesto El orador procurará conseguir cifras, posiblemente de la Sede, para contestar a la primera pregunta del delegado de la República Federal de Alemania. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el idioma francés es fundamental en la UIT que tiene sede en Ginebra y cualquier nuevo miembro del personal ha de aprenderlo aunque domine ya dos de los demás idiomas de la Unión Estos casos se presentan con frecuencia en la UIT.

4.10 El Presidente señala que la financiación es una cuestión que el Consejo debe tener siempre bajo su control y que quizá la Comisión 4 pueda dar razón de las diferencias en los gastos Advierte, sin embargo, que la UIT ha adoptado ya algunas medidas para garantizar que el personal tome parte realmente en los cursos de capacitación.

4.11 El delegado de Argelia indica que, generalmente, su Delegación apoya el desarrollo del perfeccionamiento profesional de los funcionarios en la UIT y apoya también, de manera general, las recomendaciones del Consejo. Esta capacitación es necesaria tanto para la Unión como para los funcionarios. Recuerda que el Consejo ha recomendado que el 50% de los cursos de capacitación se celebren en el tiempo del funcionario, pero, por alguna razón, el porcentaje se ha cambiado al 30.

A juzgar por los cuadros que aparecen en el Documento N.° 28, se ha dado satisfacción a muchas solicitudes de perfeccionamiento profesional. Parece que en 1981 más de la mitad del número total de funcionarios de la Sede seguía algún curso de capacitación cada año. Muchos países, incluido el mío, sentirían envidia si esto fuese verdad. Es muy conveniente que se proporcionen a las naciones de los países en desarrollo facilidades de formación lingüística, porque con frecuencia sólo dominan un idioma aunque el orador conoce por lo menos el caso de un experto de un país en desarrollo que no domina ni siquiera un idioma de trabajo de la Unión. Este caso ha causado legítima preocupación y el orador sugiere que el Secretario General ponga el mayor cuidado en la contratación del personal.

4 12 El Presidente del Consejo de Personal, a propósito de algunas cuestiones planteadas, dice que en Francia, la República Federal de Alemania, los países escandinavos, el Reino Unido, se ha efectuado recientemente un estudio oficioso, según el cual entre un 5 y un 7% de los presupuestos ordinarios se dedican a la capacitación, 2 ó 3% de la cual se destina al perfeccionamiento profesional en el servicio, y esto da una perspectiva bastante diferente al 0,25% propuesto. Las administraciones están dispuestas a dedicar esas sumas a la capacitación, porque saben que constituyen una inversión. Además, la sustitución del personal cada cinco años aproximadamente sería una solución mucho más costosa, puesto que, como se sabe, se necesitan por lo menos dos años para que un empleado sea enteramente competente .

Además, según ese estudio, es dudoso que el personal del Reino Unido dedique mucho tiempo al perfeccionamiento profesional en el servicio; se hace en circunstancias muy agradables y en horas de trabajo, pero el orador conviene en que si un curso de capacitación conduce al ascenso, representará un incentivo para el personal. Sin embargo, no parece compatible, como se sugiere en el punto 9 del documento, que la capacitación tenga exclusivamente por fin el interés de la Unión, sin que se ofrezca al funcionario ningún incentivo. El orador sugiere por ello que se dé al texto una forma más flexible insertando una frase que podría ser la siguiente. "unido a un avance en la carrera del funcionario".

4.13 El delegado de Kenya dice que, como debe fomentarse la distribución geográfica de los puestos de la UIT y que, con este fin, ya se ha acordado que los nacionales de los países en desarrollo que sólo dominan un idioma de la UIT puedan solicitar puestos que normalmente requieren dos idiomas, y teniendo presente la necesidad de hacer economías, cree que es demasiado pedir que los funcionarios dediquen su propio tiempo libre a los cursos de capacitación después de una jornada de trabajo, y sugiere que tal vez sea este el motivo de la falta de asistencia que se ha señalado. Para conseguir que los funcionarios, especialmente los procedentes del mundo en desarrollo, se sientan a gusto en Ginebra, donde el francés es esencial, se podría hacer una concesión suprimiendo o reduciendo considerablemente el 30% propuesto.

4.14 El delegado del Reino Unido señala, a propósito de lo declarado por el Presidente del Consejo de Personal, que, en realidad, en su Dirección muchos funcionarios siguen los cursos de perfeccionamiento profesional en su tiempo libre.

4.15 El delegado del Canadá dice que el Documento N.º 28 muestra un aumento constante del coste de la capacitación de año en año hasta 1981 en que este coste fue casi el doble que en 1980, con un importe de más de 97.000 francos suizos, a pesar del pequeño aumento en el número de personas que asistieron a los cursos. Desea saber si ello se debe a un aumento del coste de la capacitación.

4.16 El Secretario dice que esa cuestión quedó ya contestada en parte cuando indicó que, en algunos casos, especialmente en los tres últimos años, el coste de la formación lingüística de un año se ha pagado el año siguiente. Han aumentado los honorarios de los profesores y los nuevos métodos audiovisuales son caros En cuanto a las cifras citadas por el delegado de Argelia que serían demasiado buenas para ser ciertas, señala que la explicación es muy simple: en 1981 se dieron 385 cursos muy breves de orientación, mientras que sólo hubo 22 en 1980 y ninguno en 1979, de forma que hay que ver las cifras con prudencia.

4.17 El Presidente indica que parece existir un consenso general en favor de la aprobación de los principios del punto 9, con excepción del porcentaje de capacitación que debe seguirse con cargo al tiempo libre, algunos delegados son partidarios de un 50%, mientras que otros prefieren menos del 30%. Respecto de la financiación, parece haber consenso sobre el 0,25% del presupuesto ordinario, con lo que se puede pasar esta cifra a la Comisión 4 para su inserción en el Protocolo Adicional I. Como hay que revisar los principios del punto 9 y dado que la Resolución 7 requiere ciertas enmiendas, el orador propone que un pequeño Grupo de Trabajo formado por los delegados del Reino Unido, Kenya y la India, bajo la dirección del delegado de Argelia, examine las normas para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios del anexo 1 y decida si la Conferencia de Plenipotenciarios debe dar al Secretario General ulteriores instrucciones al respecto.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

El Secretario
M. BARDOUX

El Presidente
H.L. VENHAUS

Anexo 1

A N E X O 1

DECLARACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PERSONAL

"Señor Presidente,
Distinguidos delegados,

Quisiera decir, para empezar, que es muy alentador para el personal que yo, su humilde representante, haya sido invitado a dirigirme a los distinguidos delegados de esta Conferencia. Quisiéramos poder interpretarlo como reflejo de un nuevo estilo en la gestión de personal, que sin duda beneficiará a la Organización.

Como es la primera vez que yo me dirijo a esta Conferencia, quiero aprovechar la oportunidad para dar las gracias públicamente al señor Mili, en nombre del personal, por los muchos años que ha estado al frente de nuestra Organización.

Yo he trabajado con el señor Mili durante casi 14 años. Aunque no siempre he podido compartir enteramente sus opiniones en relación con la gestión del personal, he aprendido a respetar siempre al señor Mili por su profesionalismo, por su extraordinaria capacidad, por su disposición a afrontar las consecuencias de sus decisiones y a apoyar sin reservas a las personas en que confía y, finalmente, por su profunda visión y comprensión de los problemas que afronta el personal.

Hay entre los funcionarios quienes han trabajado más tiempo que yo con el señor Mili y que estarían en mejores condiciones para elogiar sus eminentes capacidades y su carisma personal.

Sé que muchos funcionarios han apreciado inmensamente la preocupación paternal del señor Mili por su personal, sus numerosos esfuerzos para mejorar nuestras condiciones de trabajo y agradecer nuestra labor cuando se han requerido esfuerzos extraordinarios, por ejemplo, durante conferencias como ésta.

Serán muchos los que echarán de menos su rostro familiar en los pasillos y ascensores de los edificios de la UIT.

En nombre de la UIT, manifiesto una vez más nuestra gratitud por su prudente dirección, y deseo que junto a su familia, tenga una jubilación muy feliz y activa.

Deseo también señor Presidente, felicitar calurosamente, en nombre del personal, al señor Butler y al señor Jipguep, que han sido elegidos, Secretario General y Vicesecretario General, respectivamente.

Naturalmente, el señor Butler es bien conocido del personal. Se le conoce como hombre de ideas democráticas y modernas sobre la gestión de personal, un hombre de diálogo. Tiene también un conocimiento cabal de los problemas del personal y estamos convencidos de que está dispuesto a trabajar en estrecha cooperación con el personal para solucionarlos

Esperamos más delegación de responsabilidad, a todos los niveles, más participación del personal en el proceso decisorio y otros incentivos para que el personal se esfuerce al máximo en hacer frente a un volumen de trabajo que es cada vez mayor.

Esperamos también un tratamiento justo del personal a todos los niveles. Me complace particularmente que el señor Butler me haya asegurado que dará particular atención al personal más modesto, el que realiza las tareas menos gratas (pero a menudo esenciales) con los sueldos más bajos.

A mi vez, deseo asegurar al señor Butler la plena cooperación del personal para hacer frente al gran volumen de trabajo que sin duda esta Conferencia confiará a la UIT.

Por último, el señor Jipguep es también muy conocido por muchos funcionarios por su participación en el Consejo de Administración, donde ha demostrado siempre comprensión por las inquietudes del personal. Mi primer contacto con el señor Jipguep data de una visita a Camerún en 1975, y lo he considerado siempre como hombre muy trabajador y técnico muy competente. Sin duda, será un excelente colaborador del señor Butler y contribuirá al mejoramiento constante de la UIT. En nombre del personal de la Unión, me complace muchísimo dar al señor Jipguep la bienvenida más calurosa a la UIT

Con su permiso, señor Presidente, desearía terminar resumiendo brevemente las proposiciones hechas por el personal con miras a mejorar el funcionamiento de la Organización.

Como usted sabe, los representantes del personal han trabajado intensamente en los dos últimos años para proponer mejoras concretas que redundarían en un mejor funcionamiento de la Organización y, en consecuencia, en economías a largo plazo para los países Miembros en una mayor satisfacción del personal en su trabajo.

En este contexto desearía insistir en que no hay un conflicto fundamental de intereses entre el personal y sus empleadores, los Estados Miembros.

La mayoría aplastante del personal desea realizar un trabajo satisfactorio si se le ofrecen condiciones de trabajo adecuadas y se le reconocen sus esfuerzos

Nadie desea ser considerado incompentente e improductivo. Por tanto, esperamos que la participación y contribución del personal se considerará en el futuro con un criterio positivo y no como un mal necesario que hay que sobrellevar. Muchas de nuestras proposiciones podrían aplicarse sin ningún costo para la Unión Estamos convencidos de que las ligeras repercusiones financieras de algunas de estas proposiciones, se verán a la larga compensadas con creces por una mayor productividad.

No necesito entrar ahora en los detalles de nuestras proposiciones, que se resumen bajo el título "Opiniones del personal de la UIT" en el anexo 2 al Documento N.º 53 (Política general y administración del personal en la UIT) y se detallan también en el Documento N.º 5819/CA37 (que está en la Secretaría a disposición de quien desee consultarlo).

Nuestras proposiciones, que se basan en un análisis muy minucioso de los motivos de ciertas deficiencias, abarcan tres puntos principales que son interdependientes, por lo que las proposiciones deben considerarse como un todo.

Estos tres puntos son:

1 Seguridad en el empleo y regularización de la situación del personal que desempeña funciones de carácter permanente

El hecho de que consideramos que los contratos denominados "permanentes" constituyen la única solución razonable para el personal que realiza tareas que previsiblemente continuarán siendo necesarias en el futuro, no significa que seamos

contrarios a los contratos de duración corta o media en el caso de los funcionarios que trabajan en proyectos específicos o en el marco de grupos ad hoc para trabajos especiales, limitados en el tiempo y con objetivos definidos. Por el contrario, ahondar en esa dirección sería probablemente una manera excelente de hacer frente a actividades pasajeras, de insistir en una gestión por objetivos y en una mayor responsabilidad para los que participan en tales proyectos. Esta es también una manera de delegar responsabilidades que, como principio, cuenta con la simpatía del personal.

2. Perspectivas de carrera para todos los funcionarios titulares de contratos de larga duración

Este aspecto requiere no solamente la planificación de la carrera potencial de cada funcionario, sino también un programa de perfeccionamiento profesional que responda a las necesidades.

En una organización relativamente pequeña como la UIT, las posibilidades de carrera son extremadamente limitadas.

Por consiguiente, consideramos que debe haber alguna forma de ofrecer a los funcionarios posibilidades de promoción personal a medida que asuman tareas más y más difíciles y adquieran más experiencia y competencia, a reserva, por supuesto, de una evaluación objetiva de su trabajo y con sujeción a las normas de clasificación de empleos introducida en el sistema de las Naciones Unidas. Este concepto, a veces denominado de "grados múltiples" evita el problema de la "inflación de grados" y hace innecesario elevar definitivamente el grado de un empleo, que vuelve a su grado inicial cuando lo ocupa un nuevo titular

3. Participación del personal en la administración

He dicho ya que el personal está en condiciones y deseoso de contribuir constructivamente a mejorar el funcionamiento de la Unión si se le dan los medios para hacerlo.

Sin embargo, no se ha hallado aún el modo de llegar a una participación efectiva del personal. Debe reconocerse, como sucede en la mayoría de las demás organizaciones del tamaño de la UIT, que se necesita también tiempo para que los representantes del personal puedan hacer aportaciones provechosas.

Es indispensable que el personal participe en pie de igualdad en todos los Comités Mixtos que se ocupan de asuntos referentes al personal, a fin de crear la atmósfera de confianza y solidaridad que es condición esencial para el buen funcionamiento de toda organización.

Señor Presidente y distinguidos delegados, estoy a su disposición para eventuales preguntas o precisiones sobre los motivos que fundamentan nuestras proposiciones

Gracias, señor Presidente."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 240-S
21 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISION 6

Etiopía, Ghana, Uganda, Togo

ASESORES REGIONALES DE LA UIT

1. La presencia regional de la UIT en forma de asesores regionales de telecomunicaciones en África, Asia, América Latina y Oriente Medio ha representado una contribución muy positiva en términos de asesoramiento general a las administraciones en una extensa gama de problemas de telecomunicaciones y de fomento de un esfuerzo colectivo de cooperación en los sectores de capacitación, planificación, explotación y mantenimiento en dichas regiones.

2. Los asesores regionales de telecomunicaciones han venido también a centralizar la recogida e intercambio de información sobre el estado y el desarrollo de las telecomunicaciones en sus respectivas subregiones y han mantenido a este respecto estrechas relaciones con las entidades regionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales.

3. La presencia de los asesores regionales, reflejada en sus desplazamientos regulares a los países y en sus estrechos contactos con las autoridades gubernamentales y administraciones de telecomunicación, ha contribuido también sustancialmente a la rápida definición de las necesidades de asistencia técnica y se ha traducido en un incremento de la financiación por el PNUD de proyectos de cooperación técnica en los ámbitos de telecomunicaciones y radiodifusión.

4. Los asesores regionales han constituido también un importante punto de contacto entre las administraciones y la Sede de la UIT.

5. La extensión del continente africano y la especificidad de cada una de las subregiones, así como las diferencias entre ellas hacen especialmente necesaria una presencia constante e inmediata de la UIT, a fin de responder rápidamente a las necesidades del gran número de administraciones que requieren asistencia rápida y concreta.

6. Hasta ahora, el proyecto era financiado por el PNUD, y las administraciones del país de acogida contribuían sustancialmente suministrando locales, secretaría y servicios de telecomunicación.

Tenemos conocimiento de que en 1981 el PNUD advirtió a la UIT que no seguiría financiando los empleos de asesores regionales a partir del próximo ciclo 1982-1986. No obstante, tras negociaciones entre la UIT y el PNUD, este último resolvió mantener la financiación durante un año más, es decir, hasta la Conferencia de Plenipotenciarios de 1982. Así pues, a partir del 31 de diciembre de 1982, no habrá fondos del PNUD para los asesores regionales.

7. En vista de lo que antecede, se pide a la Conferencia de Plenipotenciarios que asigne recursos para la continuación de las actividades de los asesores regionales dentro del marco del programa regular de la UIT.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 241-S
21 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISION 6

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(Cooperación Técnica)

Jueves, 7 de octubre de 1982, a las 09.35 horas

Presidente: Sr. M SAMOURA (Senegal)

Asuntos tratados.	Documento N.°
1. Debate general sobre cooperación técnica (continuación)	-
2. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982	65, 148
5.1.2 Resoluciones y Recomendaciones de la CARM-79	-

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Debate general sobre cooperación técnica (continuación)

1.1 El delegado de Estados Unidos de América dice que su Delegación suscribe plenamente la petición antes formulada por el delegado del Reino Unido de que se encuentren modos para colmar la laguna existente entre las naciones desarrolladas y las naciones en desarrollo. El objetivo debe ser una distribución adecuada de los recursos que permita a todos los pueblos aprovechar los adelantos de las telecomunicaciones. Ese es el ánimo con el que Estados Unidos ha anunciado recientemente el establecimiento del Instituto de Capacitación en Telecomunicaciones de los Estados Unidos. El Instituo ofrecería instrucción gratuita a más de 300 estudiantes de países en desarrollo en 1983, en materias tales como sistemas de conmutación, gestión de comunicaciones por satélite, diseño de redes, y gestión del espectro.

Estados Unidos espera que aumente considerablemente en los años venideros el intercambio voluntario de tecnología de comunicaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Insta a los demás países desarrollados a establecer programas similares con carácter voluntario como medida positiva encaminada a eliminar las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Al mismo tiempo, cada país en desarrollo debe poner el máximo empeño en convertirse en donante y beneficiario de asistencia técnica, proporcionando capacitación o servicios adecuados a un país vecino menos desarrollado. La verdadera cooperación internacional, a través de una combinación de contribuciones espontáneas y esfuerzo propio, ofrece la mejor esperanza de progreso hacia metas comunes de telecomunicaciones.

Estados Unidos continúa apoyando al PNUD como fuente primaria de financiación y coordinación global de las actividades de cooperación técnica dentro del sistema de las Naciones Unidas. Acoge también con complacencia las posibilidades de financiación que abre el nuevo Programa Internacional para el Desarrollo de las Comunicaciones (PIDC). Estos dos programas multilaterales, unidos a los compromisos voluntarios y la asistencia tradicional que prestan la IFRB y los CCI, deben constituir la base de las actividades de la Unión en esa importante esfera

Sugiere que la Comisión comience con un examen crítico de los programas existentes con miras a mejorar los aprovechables y eliminar los ineficaces. En segundo lugar, debe examinar las nuevas actividades, y considerar la adopción de las que hayan demostrado ser rentables, útiles a la gran mayoría de los Miembros de la Unión y de posible ejecución dentro de los recursos disponibles. Por último, debe establecer prioridades claras y unos sólidos procedimientos fiscales y de gestión que aseguren el máximo provecho para todos los Miembros de la Unión, especialmente los más necesitados

La Delegación de Estados Unidos presentará en breve proposiciones en las que se tratarán estas cuestiones con más detalle

1.2 El delegado de la República Democrática Alemana dice que su Delegación ha tomado nota con interés del Documento N.° 46. Los Informes que figuran bajo los encabezamientos de las diversas Resoluciones contienen datos útiles sobre los resultados obtenidos en materia de cooperación técnica El Informe sobre la aplicación de la Resolución N.° 23 (Normas de capacitación) está directamente relacionado con las decisiones adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de 1973, por lo que es útil en cuanto indica en qué medida se han aplicado esas decisiones. Sin embargo, los Informes sobre la aplicación de la Resolución N.° 16 (Participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y de la Resolución N.° 17 (Mejora de los medios de la Unión para prestar asistencia técnica a los países en desarrollo) no dan una indicación muy clara de las medidas adoptadas. Agradecería una información más detallada por parte del Secretario General sobre las medidas concretas adoptadas para mejorar la partición de la Unión en el PNUD.

En 1980, su país participó por primera vez en los proyectos de cooperación técnica, y espera continuar tales actividades en el futuro. Por tanto, acoge complacido el Informe sobre la aplicación de la Resolución N.° 22, relativa a la probable necesidad de misiones de expertos en el próximo año. Sin embargo, sería más útil disponer de una especificación concreta de los países a los que han de enviarse misiones.

Desde 1974, su Administración ha enviado 69 expertos a países de África y Asia, en virtud de un programa bilateral de cooperación técnica y científica, que ha permitido la entrada en la República Democrática Alemana de 341 nacionales de esos países para su capacitación en telecomunicaciones. Estima que en el futuro, las actividades en el marco del PNUD y la cooperación bilateral con los países en desarrollo siga siendo el mejor modo de establecer una cooperación técnica en el campo de las telecomunicaciones.

1.3 El Presidente da las gracias al delegado de la República Democrática Alemana por su declaración Las cuestiones que ha suscitado se examinarán con más detalle cuando la Comisión considere las Resoluciones y Recomendaciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos de 1973 (Documento N ° 46). Sugiere que la Comisión examine primero las Resoluciones y Recomendaciones de la CARM-79 (punto 5.1.2 del Informe del Consejo de Administración) (Documento N.° 65).

Así se acuerda.

2. Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios, Nairobi, 1982 (Documento N.° 65)

5 1.2 Resoluciones y Recomendaciones de la CAMR-79

2.1 El representante de la IFRB no tiene la intención de formular observaciones sobre las Resoluciones y Recomendaciones en su conjunto, sino solamente sobre la Resolución N.° 7 (párrafo 3 del punto 5.1.2), que se relaciona directamente con los trabajos de la IFRB Es de sobra conocida la importancia de la Conferencia de 1979 para las radiocomunicaciones en general y para la tarea de la Unión en especial. Por primera vez se produjo una colaboración tan intensa entre países desarrollados y países en desarrollo en una Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones. Se aceptó en términos generales que el espectro de frecuencias pertenecía a toda la humanidad y que la estructura del Reglamento de Radiocomunicaciones no facilitaba hasta el momento a los países en desarrollo su acceso al mismo. Gracias a los esfuerzos comunes tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo se ideó un procedimiento para facilitar el acceso a la banda de ondas decamétricas. De conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones, se pide ahora a la IFRB que conceda prioridad a las solicitudes de frecuencias procedentes de los países en desarrollo Si algún país se niega a hacer lo necesario para permitir al país en desarrollo de que se trate su acceso a una frecuencia, la IFRB está facultada para reducir el grado de protección concedida a las frecuencias asignadas existentes. En ninguno de los documentos que la Conferencia tiene ante sí se hace referencia al procedimiento descrito por el orador, pero lo menciona porque significa un paso importante en la evolución de la Unión, es el resultado de una decisión común de adoptar las medidas necesarias para ayudar a los que no han tenido hasta ahora las facilidades técnicas o administrativas necesarias para su acceso al espectro.

La Resolución N.° 7 se aprobó porque la Conferencia, después de haber adoptado el procedimiento antes descrito, creyó que sería ineficaz a menos que los países a los que se destina estén en condiciones, primero, de comprender el procedimiento cuando se publique y, segundo, de contribuir a los estudios de la IFRB relativos a la elección de frecuencia Se acordó que la gestión del espectro y la supervisión de las frecuencias estaban íntimamente relacionadas con el nivel de seguridad del país en cuestión y que por ello tenían un carácter eminentemente político.

Sería por ello preferible que en vez de limitarse a enviar expertos a los países en desarrollo se organicen discusiones y seminarios oficiosos para que los países en desarrollo expliquen los problemas que se les plantean y los expertos propongan soluciones. El Consejo de Administración decidió que la manera más económica y eficaz de facilitar estas discusiones era la de combinarlas con los seminarios de la IFRB que se celebran como parte del programa normal de trabajo de la UIT El primero de estos seminarios y discusión de carácter oficioso se celebrará en 1983, en la fecha que decida la Conferencia.

2.2 El Director del CCIR dice que algunos de los estudios y actividades efectuados por el CCIR en cumplimiento de las Resoluciones N.os 5 y 7 se incluyeron en la parte del Informe que se examina. Sin embargo, desea también señalar que en el punto 4.4.5 del Informe aparece una reseña más importante de las actividades del CCIR en materia de cooperación técnica.

Con respecto a la Resolución N.° 5, las Comisiones de Estudio han emprendido una serie de estudios relativos a la propagación de las zonas tropicales y se ha proyectado un seminario del CCIR para 1983 en cuanto se disponga del lugar adecuado y de los medios necesarios para financiar a los participantes. También hay pendientes unos proyectos para los cuales el CCIR ha facilitado su dirección técnica así como un sistema para efectuar mediciones y ha prestado también su asistencia para la obtención de equipo.

Respecto a la Resolución N.° 31 se han completado los trabajos de la primera edición del Manual que aparecerá a finales del presente año o a principios de 1983. En cuanto a la Resolución N.° 15, el CCIR ha emprendido un estudio en aplicación de la Resolución N.° 8 de la Conferencia de Málaga-Torremolinos de 1973 (Documento N.° 46). El estudio se refiere a estaciones terrenas de pequeña capacidad y a sistemas de satélite asociados. Se ha aprobado un Informe sobre esta cuestión, que se publicará antes de fines de año. La Comisión de Estudio 4 del CCIR está preparando un Manual sobre la planificación del servicio fijo por satélite la primera versión del Manual será objeto de examen en febrero de 1983 y se espera poder publicarlo poco después.

El CCIR realiza otras muchas actividades de cooperación técnica pero el orador limita sus observaciones a las que se relacionan con las Resoluciones que se están examinando.

2.3 El delegado de Indonesia se refiere a las Resoluciones N.os 7 y 31 e indica que el Sr. Berrada acaba de explicar que se ha decidido que la mejor manera de desarrollar la gestión de radiofrecuencias a nivel nacional consiste en organizar seminarios en los que participen países desarrollados y en desarrollo. Aunque esta decisión es oportuna, resulta ante todo necesario establecer algunas necesidades mínimas de frecuencias, ya que de otro modo no sería posible llegar a un común acuerdo y los seminarios no darían los resultados apetecidos. Sugiere por ello que en el futuro, la UIT y sus organismos permanentes realicen activamente investigaciones en los países en desarrollo para determinar si existen necesidades mínimas básicas que deberían satisfacerse. Es muy importante la adquisición de conocimientos técnicos en este terreno mediante formación y becas, la UIT no debería limitarse a la celebración de seminarios y conferencias. Aunque el Manual a que se refirió el representante del CCIR sería de mucha utilidad, los países en desarrollo necesitarían normas para su utilización. En general, lo que se necesita es una asistencia integrada y no la asistencia en unas pocas zonas seleccionadas. La UIT, la IFRB y el CCIR deberían asegurarse de manera más activa de que los países en desarrollo comprenden las materias de que se trate y están interesados en ellas y no se limitan exclusivamente a responder cuestionarios.

Se remite al documento de su propia Delegación (Documento N.° 148) que acaba de ser distribuido.

2.4 El delegado de Estados Unidos de América apoya decididamente los comentarios del delegado de Indonesia en relación con la necesidad de un enfoque totalmente integrado de la cooperación técnica.

Su Administración atribuye gran importancia al desarrollo de la gestión nacional de las frecuencias radioeléctricas y tiene la intención de organizar un curso sobre el tema en junio de 1983 en su nuevo Instituto. Como su Administración desea vivamente una estrecha cooperación con la IFRB, sugiere que esta última presente un documento con una breve descripción de los objetivos de los seminarios sobre gestión de radiofrecuencias que ha organizado en el pasado y que indique las diferencias con los nuevos seminarios, a fin de que su Administración y otras puedan lograr el enfoque integrado deseado

2.5 El delegado del Camerún respalda también la opinión del delegado de Indonesia sobre el enfoque integrado de la gestión de las frecuencias radioeléctricas. Subraya la importancia de la Resolución N.º 5 de la CAMR-79 y destaca la necesidad de que sus disposiciones se apliquen en beneficio de los países africanos, donde la falta de datos de propagación constituye una grave desventaja. Si bien el seminario-taller propuesto principalmente para los países de África Occidental será útil, no es suficiente. Deben organizarse seminarios similares para todo el Continente Africano y todas las zonas tropicales.

2.6 El delegado de Argelia está de acuerdo con los comentarios del delegado de Indonesia. Con respecto a la Resolución N.º 7, señala que el Secretario General debe informar a los Gobiernos Miembros de su contenido con miras a su aplicación según sea necesario. En algunos países hay excelentes sistemas de gestión de las radiofrecuencias mientras que en otros tales sistemas casi no existen. Encomia el método del seminario-taller, que además de reducir los costos hace posible capacitar el personal que será responsable en el futuro de la gestión de las radiofrecuencias. Además, como los problemas varían de un país a otro, los talleres constituyen un foro útil para el intercambio de experiencias.

2 7 El representante de la IFRB, refiriéndose al uso del computador, dice que el Reglamento de Radiocomunicaciones constituye un tratado internacional excepcionalmente complejo. Uno de sus principios básicos es el de la igualdad de derechos entre países, como lo demuestra el derecho de cada país de comentar u oponerse a cualquier medida adoptada por otra Administración en el marco de los procedimientos de la IFRB. Estos procedimientos han adquirido una complejidad creciente, pero una de sus características es la necesidad de que las Administraciones estudien las publicaciones de la IFRB y envíen sus comentarios al respecto dentro de un plazo especificado, pues el hecho de no hacerlo entraña la aceptación. La mayoría de los países en desarrollo no están equipados administrativamente para obrar de esta suerte, e incluso a los países desarrollados les resulta difícil. Además, el volumen de trabajo diario de la IFRB ha aumentado enormemente.

La IFRB ha señalado a la atención del Consejo de Administración el problema y se han realizado estudios sobre el mayor uso del computador, incluidos los procedimientos de acceso al espectro de radiofrecuencias. El costo que ello entraña sería muy elevado y el Grupo de Trabajo PL-B está realizando estudios con miras a que las Administraciones puedan utilizar el sistema Uno de los primeros estudios que se harán tiene por objeto seleccionar el minicomputador más adecuado para uso de la IFRB y se informará oportunamente a las Administraciones, a fin de que seleccionen equipos apropiados y compatibles para sus computadores.

El enfoque integrado de la gestión del espectro tiene diversos aspectos. El primero comprende el marco jurídico según el cual se puede controlar la utilización del espectro radioeléctrico en un país y permitir a un Gobierno cumplir sus obligaciones internacionales. El segundo aspecto es técnico, y a este respecto la IFRB dispone de gran cantidad de datos que puede facilitar a los países que los deseen. El tercer aspecto es administrativo, y a este respecto, hay una gran diferencia entre los países en desarrollo, que va desde los que carecen de personal disponible que se mantenga al corriente de la evolución de la IFRB hasta los que tienen grandes departamentos. Cuando se debatió la Resolución N.º 7 en la CAMR-79, se encontró difícil definir las proporciones mínimas de la Administración de un país en desarrollo. Espera que el seminario-taller que se celebre el próximo año inicie un estudio de este asunto y que se utilice la informática de la manera más eficaz. El cuarto aspecto es el control del espectro de radiofrecuencias. En este sector el elemento nacional es el más importante, pero el CCIR y la IFRB deben ser capaces de proporcionar asistencia puramente técnica a este fin.

Refiriéndose a los comentarios del delegado de Estados Unidos de América sobre los seminarios de la IFRB, explica que el Consejo de Administración ha autorizado a la IFRB a organizar seminarios sobre gestión de radiofrecuencias y que tales seminarios se celebran cada dos años, salvo el presente año, en el que el programa de conferencias ha estado particularmente cargado. Por tanto, el próximo seminario se celebrará en 1983 junto con la Conferencia Administrativa Regional de Radiodifusión sonora en modulación de frecuencia. Hasta 1979, la finalidad de los seminarios era proporcionar información a todas las Administraciones sobre las normas y procedimientos utilizados por la IFRB. Sin embargo, la CAMR-79 adoptó dos decisiones fundamentales: en primer lugar decidió que las normas y procedimientos técnicos de la IFRB se publiquen y se distribuyan a las Administraciones para que formulen los comentarios oportunos, de modo que ya no será necesario celebrar seminarios especiales sobre esta materia, y en segundo lugar, adoptó la Resolución N.º 7. En consecuencia se decidió cambiar la orientación de los seminarios de la IFRB y utilizarlos para informar a los participantes de sus obligaciones en el marco de los acuerdos internacionales y de la asistencia técnica que la Unión puede proporcionarles. Los nuevos seminarios estarán seguidos de talleres en los cuales los participantes podrán examinar la mejor manera de solucionar sus problemas. El cuestionario mencionado por el delegado de Indonesia podría ser de gran utilidad pero haría falta un tiempo y esfuerzo considerables para prepararlo y para interpretar las respuestas. Propone que el primer seminario que se celebre en 1983 con arreglo a la nueva modalidad redacte un cuestionario para averiguar las necesidades mínimas de las Administraciones.

2.8 El Director del CCIR elogia el planteamiento integrado que se ha propuesto y señala que los diversos organismos de la UIT podían hacer contribuciones diferentes y que, en cuanto a la Resolución N.º 7, lo que se propone representa un enfoque integrado por parte de la IFRB, el CCIR y la Secretaría de la UIT La IFRB es el instrumento de ejecución de la UIT en la gestión de frecuencias, mientras que el CCIR suministra la base técnica para la utilización del espectro a través de los estudios realizados por las Administraciones. Refiriéndose especialmente a la labor de la Comisión de Estudio 1 explica que el CCIR consagró en total por lo menos el 50% de su esfuerzo a los criterios técnicos básicos de la gestión de frecuencias

El CCIR acaba de terminar la primera edición de un Manual sobre la informatización de la gestión de frecuencias que hace gran hincapié en la utilización de minicomputadores y microcomputadores. El Manual se presentará durante la reunión que habrá de celebrarse con arreglo a lo dispuesto en la Resolución N.º 7. Espera que en esa reunión se pongan de manifiesto las necesidades no satisfechas por la primera edición del Manual, a fin de proceder a su oportuna revisión.

Un sector muy importante de los estudios del CCIR es el referente a la propagación en las regiones tropicales y un primer seminario destinado a África deberá celebrarse en 1983, con miras a establecer una estructura satisfactoria para los estudios y mediciones técnicas necesarias, así como una estructura para la consolidación de estos estudios de mediciones a fin de proporcionar técnicas de predicción para toda la Región. Si bien las mediciones y los estudios deben realizarse por los propios países, el CCIR podría proporcionar una orientación y asistencia valiosas.

2.9 El Presidente, resumiendo el debate, dice que parece haber un acuerdo general sobre la necesidad de supeditar la aplicación de las Resoluciones de la CAMR-79 relativas a la cooperación técnica a un examen bastante estricto, a fin de asegurar que las medidas adoptadas a este respecto son satisfactorias para todos los países. Los comentarios hechos sobre la Resolución N.º 5 reflejan la importancia que los Miembros atribuyan a la organización de seminarios sobre la propagación en las zonas tropicales. En cuanto a la Resolución N.º 7 sobre la gestión del espectro de radiofrecuencias, de los comentarios hechos por el delegado de Indonesia y apoyados por varias otras Delegaciones, se deduce que los países están en diferentes fases de desarrollo y que la atención debe dirigirse en primer lugar a la evaluación de las necesidades de las Administraciones a este respecto y después a elaborar un enfoque integrado del problema.

Es posible que la Comisión desee recomendar que la Conferencia encargue al Consejo de Administración que proporcione tanto a la IFRB como a los otros organismos interesados las maneras y los medios de continuar la aplicación de la Resolución N.º 7, considerando los comentarios hechos por el delegado de Indonesia en particular y teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar dicho enfoque integrado. A la luz de los comentarios hechos por el señor Berrada y el Director del CCIR, se pregunta si la Delegación de Estados Unidos de América considera aún conveniente que estos dos organismos preparen un documento sobre la aplicación de la Resolución N.º 7

2.10 El delegado de los Estados Unidos de América entiende, de acuerdo con la declaración del señor Berrada, que debe alterarse el objetivo de los seminarios de la IFRB a fin de que respondan más estrechamente a lo que se pide en la Resolución N.º 7. En su opinión no es esencial que se elabore un documento sobre el asunto.

2.11 El Secretario de la Comisión, en respuesta a la cuestión suscitada por el delegado del Camerún con respecto a la Resolución N.º 5, dice que el Consejo de Administración no ha podido allegar fondos para la concesión de becas a los participantes en el seminario africano sobre propagación en las zonas tropicales, y que se ha establecido contacto con ECOWAS a ese respecto. Por esta razón se ha propuesto principalmente para los países del África Oriental el seminario-taller; sin embargo, otras regiones de África podrían también beneficiarse claramente de los recursos disponibles en el futuro. Con relación al estudio regional sobre la propagación en África al que se hace referencia en el segundo párrafo de la página 218, dice que no se sabe cuándo llegarán los fondos para el proyecto.

2.12 El delegado del Irán, tras expresar el pleno apoyo de su Delegación a la propuesta del delegado de Indonesia de que debe desarrollarse un enfoque integrado, dice que parece existir una considerable laguna burocrática entre los expertos sobre el terreno del Departamento de la Cooperación Técnica por una parte, y los expertos en la Sede de Ginebra de la IFRB y del CCIR, por otra. Parece que los primeros no tienen acceso directo a los últimos en cuanto a información o asesoramiento, y sería interesante oír las opiniones del CCIR y de la IFRB sobre el modo en que podría

colmarse esta laguna. Además, en línea con la sugerencia formulada por el delegado canadiense en la sesión precedente, cree en la utilidad de elaborar ciertas proposiciones para su consideración por otras Comisiones, particularmente la Comisión 7.

2.13 El delegado de Australia considera evidente que deben proporcionarse a la IFRB las modernas facilidades de computador que necesita para realizar su gran volumen de trabajo. Seminarios tales como el organizado en Port Moresby en abril de 1981 pueden servir solamente para identificar los problemas de gestión de frecuencias en los países en desarrollo, por lo que apoya plenamente los comentarios hechos al respecto por los anteriores oradores, en particular el delegado de Indonesia Los países que están empezando ahora a adoptar disposiciones en relación con la gestión del espectro deben esforzarse quizá, en particular en lo que concierne al soporte lógico, en asegurar que los sistemas que desarrollen sean lo más compatibles posible con los aplicados en la UIT. Sería útil conocer la opinión de la IFRB sobre la medida en que se puede facilitar el desarrollo de disposiciones nacionales sobre gestión de frecuencias mediante el intercambio de programas de computador elaborados por la IFRB.

2.14 El delegado de Guyana apoya también la propuesta de un enfoque integrado. Refiriéndose a las categorías anteriormente definidas por el señor Berrada para indicar la situación en que se encuentran los servicios de gestión de frecuencias en los países en desarrollo, dice que se ha omitido una categoría importante: las Administraciones o territorios que, por una u otra razón, no son Miembros de la Unión. En vista de las repercusiones internacionales de la gestión de frecuencias, podría ser útil reflejar la conveniencia de asociar de alguna manera a tales territorios con los servicios de información, seminarios y otras actividades relacionadas con el desarrollo de la gestión de frecuencias

2.15 El delegado de India, refiriéndose a la Resolución N.º 5, dice que el largo tiempo requerido para realizar experimentos válidos de propagación, las variaciones de un país a otro en la explotación de las bandas de frecuencias y la necesidad de asegurar la coordinación entre diferentes partes del mundo a fin de evitar duplicación del trabajo, son factores que subrayan la necesidad de un enfoque prudente de los estudios de propagación. Aunque sin duda habrá que recurrir a expertos del exterior en las etapas iniciales del desarrollo de tales estudios, es esencial asegurar cuanto antes la participación del personal local.

En cuanto a la Resolución N.º 7, y al problema de la gestión de las frecuencias radioeléctricas, destaca la importancia de adaptar las capacidades locales a las necesidades reales. Hay un punto en el cual los computadores cesan de pagar dividendos, y los países deben prepararse a comenzar modestamente a este respecto, aunque el computador es evidentemente una necesidad para la IFRB, no debe considerarse una panacea universal.

2.16 El delegado de Indonesia, a la vez que apoya el resumen hecho por el Presidente, insiste en la importancia de establecer requisitos y normas mínimas muy específicas para la aplicación de la Resolución N.º 7 y el desarrollo de un enfoque o plan integrado. Es también esencial obtener los fondos requeridos, de lo contrario, el proyecto será sólo superficial y efímero

Se levanta la sesión a las 12 35 horas

El Secretario
T RAS-WORK

El Presidente
M. SAMOURA

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 242(Rev.2)-S
29 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 7

Informe del Grupo de Trabajo ad hoc C7-C

1. El Grupo de Trabajo ad hoc C7-C, compuesto por representantes de las Delegaciones de Camerún, Canadá, Hungría, República Federal de Alemania y Polonia, se reunió el 13 de octubre de 1982 para examinar los textos del número 43 y una adición al número 388 del Convenio.

2. El Grupo somete los textos siguientes a la aprobación de la Comisión 7:

MOD 43 2. Normalmente, las conferencias administrativas serán convocadas para estudiar cuestiones particulares de telecomunicación y se limitarán estrictamente a tratar los asuntos que figuren en su orden del día. Las decisiones que adopten tendrán que ajustarse en todos los casos a las disposiciones del Convenio. Al adoptar resoluciones y decisiones, las conferencias administrativas deberán tener en cuenta sus repercusiones financieras previsibles y procurarán evitar la adopción de aquéllas que puedan traer consigo el rebasamiento de los límites superiores de los créditos fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios.

ADD 388A hA) Al adoptar resoluciones o decisiones, la Asamblea Plenaria deberá tener en cuenta sus repercusiones financieras previsibles y procurarán evitar la adopción de aquéllas que puedan traer consigo el rebasamiento de los límites superiores de los créditos fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios.

3. Además, el Grupo comprobó que también se ven afectados los artículos 77 y 79 (véanse las proposiciones destinadas a modificar o completar los números 443, 444 y 556 del Convenio). Se subrayó que el artículo 79 es de la competencia de la Comisión 4.

El Presidente

A.R. BASTIKAR

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 242(Rev.1)-S
21 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 7

Informe del Grupo de Trabajo ad hoc C7-C

1. El Grupo de Trabajo ad hoc C7-C, compuesto por representantes de las Delegaciones de Camerún, Canadá, Hungría, República Federal de Alemania y Polonia, se reunió el 13 de octubre de 1982 para examinar los textos del número 43 y una adición al número 388 del Convenio.

2. El Grupo somete los textos siguientes a la aprobación de la Comisión 7:

MOD 43 2. Normalmente, las conferencias administrativas serán convocadas para estudiar cuestiones particulares de telecomunicación y se limitarán estrictamente a tratar los asuntos que figuren en su orden del día. Las decisiones que adopten tendrán que ajustarse en todos los casos a las disposiciones del Convenio. Al adoptar resoluciones y decisiones, las conferencias administrativas tendrán en cuenta sus repercusiones financieras previsibles y procurarán evitar la adopción de aquéllas que puedan traer consigo el rebasamiento de los límites superiores de los créditos fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios.

ADD 388A hA) Al adoptar resoluciones o decisiones, la Asamblea Plenaria deberá evitar que la ejecución de las mismas obligue a rebasar los límites superiores de las obligaciones financieras fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios.

3. Además, el Grupo comprobó que también se ven afectados los artículos 77 y 79 (véanse las proposiciones destinadas a modificar o completar los números 443, 444 y 556 del Convenio). Se subrayó que el artículo 79 es de la competencia de la Comisión 4.

El Presidente

A.R. BASTIKAR

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 242-S
21 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 7

Informe del Grupo de Trabajo ad hoc C7-C

1. El Grupo de Trabajo ad hoc C7-C, compuesto por representantes de las Delegaciones de Camerún, Canadá, Hungría, República Federal de Alemania y Polonia, se reunió el 13 de octubre de 1982 para examinar los textos de las nuevas disposiciones 47A y 389A del Convenio.

2. El Grupo somete los textos siguientes a la aprobación de la Comisión 7:

ADD 47A 2. Normalmente, las conferencias administrativas serán convocadas para estudiar cuestiones particulares de telecomunicación y se limitarán estrictamente a tratar los asuntos que figuren en su orden del día. Las decisiones que adopten tendrán que ajustarse en todos los casos a las disposiciones del Convenio. Al adoptar Resoluciones, las conferencias administrativas deberán evitar que la ejecución de dichas Resoluciones obligue a rebasar los límites superiores de las obligaciones financieras fijadas por la Conferencia de Plenipotenciarios.

ADD 389A hA) Al adoptar Resoluciones o decisiones, la Asamblea Plenaria deberá evitar que la ejecución de las mismas obligue a rebasar los límites superiores de las obligaciones financieras fijadas por la Conferencia de Plenipotenciarios.

3. Además, el Grupo comprobó que también se ven afectados los artículos 77 y 79 (véanse las proposiciones destinadas a modificar o completar los números 443, 444 y 556 del Convenio). Se subrayó que el artículo 79 es de la competencia de la Comisión 4.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N° 243-S
21 de octubre de 1982
Original francés

SESION PLENARIA

Nota del Secretario General

CANDIDATURAS PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Al expirar el plazo para la presentación de candidaturas para la elección del Consejo de Administración (jueves, 21 de octubre de 1982, a las 19.00 horas - véase el Documento N.° 192(Rev.2)), se han presentado las siguientes candidaturas.

Región A - América

Argentina (República de)

Brasil (República Federativa del)

Canadá

Chile

Colombia (República de)

Costa Rica

Cuba

Estados Unidos de América

Guayana

México

Perú

Venezuela (República de)

Región B - Europa Occidental

Alemania (República Federal de)

España

Francia

Grecia

Italia

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Suecia

Suiza (Confederación)

Turquía

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Región C - Europa Oriental y Asia Septentrional

República Democrática Alemana

Rumania (República Socialista de)

Checoslovaca (República Socialista)

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Yugoslavia (República Socialista Federativa de)

Región D - África

Argelia (República Argelina Democrática y Popular)

Benin (República Popular de)

Camerún (República Unida del)

Centroafricana (República)

Congo (República Popular del)

Costa de Marfil (República de la)

Egipto (República Árabe de)

Etiopía

Gabonesa (República)

Kenya (República de)

Madagascar (República Democrática de)

Marruecos (Reino de)

Mauritania (República Islámica de)

Nigeria (República Federal de)

Uganda (República de)

Senegal (República del)

Swazilandia (Reino de)

Tanzania (República Unida de)

Togolesa (República)

Zambia (República de)

Región E - Asia y Australasia

Arabia Saudita (Reino de)
Australia
Bangladesh (República Popular de)
China (República Popular de)
India (República de)
Indonesia (República de)
Irán (República Islámica del)
Japón
Kuwait (Estado de)
Líbano
Malasia
Nueva Zelandia
Pakistán (República Islámica del)
Filipinas (República de)
República Árabe Siria
Tailandia

El Secretario General
M. MILI

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 244-S
21 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

SEGUNDO INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PL-C

El Grupo de Trabajo PL-C ha adoptado por unanimidad el proyecto de Resolución relativo al servicio de correo/mensaje electrónico tras haber estudiado y discutido el Documento N.° 38. El proyecto de Resolución se ha sometido a la Comisión de Redacción para su ulterior sumisión a la sesión plenaria (véase el Documento N.° 245).

El Presidente del Grupo de Trabajo PL-C

I. GIRMAW

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 245-S
21 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 9

SEGUNDA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR EL GRUPO DE TRABAJO PL-C
A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN

Por el presente, se somete a la Comisión de Redacción para su examen el proyecto de Resolución relativo al servicio de correo/mensaje electrónico.

El Presidente del Grupo de Trabajo PL-C
I. GIRMAW

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º PL-C/3

Servicio de correo/mensaje electrónico

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

habiendo tomado nota

del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento N.º 38);

habiendo aprobado

a) las medidas adoptadas a partir de 1978 por el Secretario General, con miras a establecer las bases de una eventual colaboración entre la Unión Postal Universal (UPU) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);

b) las disposiciones adoptadas por el CCITT a principios de 1982 para responder al deseo expresado por el Consejo Consultivo de Estudios Postales (CCEP) de la UPU, en su reunión de octubre de 1981, de reforzar esta colaboración en el plano técnico;

considerando

que conviene esperar las decisiones que puedan adoptar los órganos competentes de la UPU, después de que hayan sido informados de los primeros resultados obtenidos en los estudios emprendidos conjuntamente con el CCITT,

encarga al Secretario General

1. que mantenga y desarrolle, según sea necesario, las relaciones con la UPU a nivel de las Secretarías y adopte todas las medidas necesarias con miras a responder a las peticiones que puedan formular los órganos competentes de la UPU;

2. que informe al Consejo de Administración sobre la evolución ulterior;

encarga al CCITT

que prosiga el examen de todas las contribuciones que puedan presentarle los órganos competentes de la UPU, en el marco de las Cuestiones que se estudian o puedan estudiarse con miras a definir y normalizar un servicio de tipo Burofax único y universal;

encarga al Consejo de Administración

que estudie los Informes presentados por el Secretario General y adopte, en su caso, todas las medidas que estime necesarias.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 246-S
21 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISION 8

PRIMER INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO C8-D

(CONVENIO - CAPITULO XI)

A LA COMISION 8

1. En su primera sesión (20 de octubre de 1982), el Grupo de Trabajo C8-D aprobó su orden del día y su mandato (Documento N.° DT/30).

2. Se puso de relieve que la proposición D/16/14 relativa al número 427 tenía relación con la propuesta D/16/13 relativa al número 270A. Algunas delegaciones habrían deseado que se introdujese el concepto de "coordinación previa a nivel regional". Se señaló a este respecto que este concepto podría tenerlo en cuenta la Comisión 7 en su examen del mencionado número 270A. El texto adoptado se publica en el anexo a este documento.

3. Se presentaron las proposiciones ARG/117/2 a ARG/117/14 encaminadas a agrupar y estructurar las diversas disposiciones relativas al establecimiento de comisiones.

4. Se llegó a un acuerdo sobre las proposiciones ARG/117/2 a ARG/117/9, cuyos textos se publican en el anexo a este documento.

El Presidente Interino del
Grupo de Trabajo C8-D

Stanley MALUMBE

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O

CAPITULO XI

Reglamento interno de las conferencias y de otras reuniones

ARTICULO 77

Reglamento interno de las conferencias y de otras reuniones

.....

2. Inauguración de la Conferencia

427 1. (1) Precederá a la sesión de apertura de la Conferencia una reunión de los jefes de delegación, en el curso de la cual se preparará el orden del día de la primera sesión plenaria, y se formularán proposiciones sobre la organización, presidencia y vicepresidencias de la sesión plenaria y de las comisiones de la Conferencia, habida cuenta de lo dispuesto en el número 431.

.....

4. Institución de comisiones

.....

ADD 441A A reserva de lo establecido en los números 440 y 441 se establecerán, si correspondiere, las siguientes Comisiones:

ADD 441B 1. a) Comisión de Dirección: Estará constituida normalmente por el Presidente de la Conferencia o reunión quien la presidirá, por los Vicepresidentes y por los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones que se constituyan.

ADD 441C b) La Comisión de Dirección coordinará toda cuestión atinente al buen desarrollo de los trabajos y programará el orden y cantidad de sesiones, evitando, en lo posible, su simultaneidad en atención al reducido número de delegados de algunas administraciones.

ADD 441D 2. Comisión de Credenciales: Esta Comisión verificará las credenciales de las delegaciones y presentará sus conclusiones en una sesión plenaria en el plazo que el Pleno especifique.

ADD 441E 3. a) Comisión de Redacción: Los textos de las Actas Finales que las diversas comisiones, teniendo para ello en cuenta las opiniones emitidas, redactarán, en la medida de lo posible, en forma definitiva, se someterán a la Comisión de Redacción, la cual sin alterar el sentido, se encargará de perfeccionar su forma y, si fuese oportuno, de disponer su correcta articulación con los textos preexistentes que no hubieran sido modificados.

ADD 441F b) La Comisión de Redacción someterá dichos textos a la sesión plenaria, la cual decidirá su aprobación o devolución, para nuevo examen a la comisión competente.

SUP 5. Comisión de Control del Presupuesto

(MOD) 442 4. a) Comisión de Control del Presupuesto: La sesión plenaria designará, al inaugurarse una conferencia o reunión, una Comisión de Control del Presupuesto encargada de determinar la organización y los medios que han de ponerse a disposición de los delegados, de examinar y aprobar las cuentas de los gastos realizados durante dicha conferencia o reunión. Formarán parte de esta Comisión, además de los miembros de las delegaciones que deseen inscribirse en ella, un representante del Secretario General y, cuando exista gobierno invitante, un representante del mismo.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 247-S
21 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 7

PROPOSISIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Argelia (República Argelina Democrática y Popular),
Arabia Saudita (Reino de), Iraq (República de), Kuwait (Estado de),
Líbano, Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular Socialista),
Marruecos (Reino de), Mauritania (República Islámica de),
Omán (Sultanía de), República Árabe Siria, Sudán (República Democrática del),
Túnez, Yemen (República Árabe del), Yemen (República Democrática Popular del)

Algunos de los países arriba mencionados ya han presentado propuestas encaminadas a introducir el idioma árabe para establecer un sistema lingüístico más eficaz en la Unión Internacional de Telecomunicaciones con objeto de hacer frente a sus necesidades.

El presente documento está destinado a apoyar esa demanda y a aportar justificaciones adicionales.

1. El idioma árabe es el idioma oficial de los países árabes, que son 21 Estados Miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, con una población del orden de 150 millones de habitantes.

2. El árabe está hoy día admitido oficialmente como idioma de trabajo o idioma oficial en varios organismos de las Naciones Unidas, entre los cuales cabe citar los siguientes: Naciones Unidas, FAO, OIT, UNCTAD, UNESCO, ONUDI, OMS, OACI (véase el Documento N.º 32, página 31).

Por su Resolución N.º 35/219 A, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió al Consejo de Seguridad que se incluyera el árabe entre sus idiomas oficiales y de trabajo, y al Consejo Económico y Social que lo incluyera entre sus idiomas oficiales.

Como organismos especializados de las Naciones Unidas, la Unión Internacional de Telecomunicaciones tendrá que hacer, tarde o temprano, lo mismo que las otras organizaciones de las Naciones Unidas.

3. La Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos 1973, adoptó la solución recogida en el número 106 del Convenio, según el cual habrá interpretación entre los idiomas de la Unión y el árabe en las Conferencias de Plenipotenciarios y en las conferencias administrativas de la Unión.

Esta decisión fue considerada por los países árabes como un primer paso hacia la introducción del árabe en la Unión Internacional de Telecomunicaciones; tuvo una repercusión importante en las actividades de la Unión, permitiendo una mayor participación de esos países.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

4. El proyecto de arabización N.° RAB/82/3 muestra que desde hace dos años la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha iniciado gestiones de cooperación con administraciones de Estados árabes Miembros de la Unión, con miras a facilitar la introducción del árabe, en especial supervisando la preparación del glosario de términos técnicos de la Unión, cuyo costo estimado en 1.800.000 dólares de los Estados Unidos, es financiado en un 90% por los Estados árabes. Al mismo tiempo, los países Miembros se esfuerzan por normalizar la traducción oficial de las actas de la Unión y prevén especialmente la utilización de ese glosario en el momento en que esté disponible; la adopción del árabe por la Unión Internacional de Telecomunicaciones será una contribución válida a este fin.

5. Desde la entrada en vigor del número 106 del Convenio, la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha adquirido una experiencia apreciable en la utilización del árabe, razón por la cual habrá que modificar el Convenio mencionando el árabe en plano de igualdad con los otros idiomas.

Conviene señalar a este respecto que ciertos Estados árabes han anunciado ya su intención de aumentar su contribución a las finanzas de la Unión y que otros no vacilarán sin duda en hacerlo si la Conferencia adopta una decisión positiva.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N° 248-S
22 de octubre de 1982
Original: inglés

ACTA

DE LA

SESION SOLEMNE DE APERTURA

Martes, 28 de septiembre de 1982, a las 15 00 horas

1 Discurso inaugural del Secretario General de la UIT

2 Discurso pronunciado por el Excmo Sr Presidente de la República de Kenya.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

El Excelentísimo Señor H.K. KOSGEY, Ministro de Transporte y Comunicaciones, declara abierta la sesión.

1. El señor Mohamed MILI, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, pronuncia el discurso siguiente

"Excelentísimo señor Presidente de la República de Kenya:

Permítame testimoniarle el respetuoso homenaje de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, así como el sincero agradecimiento de todas las delegaciones aquí presentes, por el honor que nos hace al presidir esta sesión solemne de apertura de la Conferencia de Plenipotenciarios. Su presencia entre nosotros en este día no es sólo uno de los más valiosos estímulos, sino que tiene, sobre todo, un valor simbólico.

Por un lado, confirma con particular brillantez el interés que atribuyen Vuestra Excelencia y su Gobierno a los trabajos de la UIT. A este respecto, permítame decirle el gran placer que tengo al renovarle, en nombre de los 157 países que componen la Unión, nuestra sincera gratitud por la amable y generosa invitación de su Gobierno para celebrar esta importante Conferencia en Nairobi, en este bellísimo "International Kenyatta Conference Centre", invitación que fue acogida con entusiasmo por todos los Miembros de la Unión.

En razón de su agradable clima, de la hospitalidad legendaria de su población y la belleza de su medio natural, Nairobi es, sin duda, uno de los lugares más apropiados para servir de marco a tal acontecimiento.

Por otro lado, es usted, señor Presidente, el Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana. Podemos decir que, a través de su augusta persona, es toda África la que nos honra hoy. Esta feliz coincidencia constituirá un hito en la historia más que centenaria de nuestra Unión.

En efecto, desde su creación, hace 117 años, es tan solo la tercera vez que la UIT celebra tal reunión fuera del continente europeo, donde se creó, y la primera que este gran acontecimiento se sitúa en el corazón de África. La feliz iniciativa tomada por Kenya para que esta Conferencia tuviera lugar en Nairobi, y las circunstancias que han determinado la fecha de su convocación de manera que coincida con el periodo en que ocupa usted la Presidencia de la OUA, dan a este acontecimiento un valor histórico.

Por último, los países en desarrollo piensan conceder en lo sucesivo a las telecomunicaciones la importancia que merecen, no sólo desarrollando de manera adecuada sus redes, sino también participando con dinamismo en los trabajos de la UIT. El hecho de que haya usted aceptado presidir esta sesión solemne de apertura de una Conferencia en la que las delegaciones de esos países participarán en sus trabajos en una forma mucho más activa que nunca adquiere, pues, realmente un valor de símbolo.

Excelentísimos señores, señoras y señores:

La participación en nuestros trabajos de la casi totalidad de los Miembros de la Unión, y la presencia de un número tan grande de Ministros, Viceministros y Directores Generales, dan a esta Conferencia Gubernamental un sentido muy particular.

Esto lo debemos a la importancia cada vez mayor que adquieren las telecomunicaciones en las preocupaciones de los Gobiernos Pero también lo debemos a África, este continente joven y dinámico que ha abierto de par en par sus puertas al progreso y que, por su atracción natural, ha permitido que esta reunión sea tan grandiosa.

Grandiosa por el número y la calidad de los participantes, por la importancia de los temas que se tratarán en ella, grandiosa en fin por las decisiones que se adoptarán con miras a situar a nuestra Unión al nivel de las grandes organizaciones internacionales.

En efecto, en este final de milenario y en esta nueva era, que es la de las telecomunicaciones, la UIT está llamada a desempeñar un papel primordial para ayudar al desarrollo de todos los países, comprendidos los menos adelantados, con el fin de lograr el progreso deseado en el seno de todas las familias humanas y de preservar y reforzar la paz mundial, sin la que todos los esfuerzos serían vanos.

Hace treinta años que asistimos a una verdadera explosión de los medios de telecomunicación, y ahí están las estadísticas para demostrarlo Sin querer abusar de las cifras, permítanme, empero, darles algunas que traducen perfectamente este excepcional crecimiento de las telecomunicaciones de toda índole, y que prueban que asistimos a uno de los fenómenos más importantes de nuestra época.

Hay dos datos particularmente reveladores al respecto: el número de aparatos telefónicos en el mundo, por una parte, característica de las transmisiones punto a punto, y el número de aparatos de receptores de televisión, por otra, que muestran perfectamente la importancia de las telecomunicaciones para las comunicaciones de masa y para la educación de los pueblos.

Es notable que para estos dos medios de comunicación se alcanzara el pasado año la cifra de 500 millones. Más significativa aún es la tasa media de crecimiento anual, que se aproxima al 7% en cada uno de ellos. Evidentemente, la expansión de los nuevos servicios es mucho más rápida, puesto que no hacen más que comenzar, pero lamentablemente todavía no se elaboran estadísticas regulares sobre esta expansión.

En resumen, puede decirse de manera aproximada que cada 10 años se duplican los medios de telecomunicación.

Este aumento de las actividades de telecomunicación en el mundo acarrea evidentemente un aumento de las actividades en la UIT. Si se comparan los periodos 1969 - 1971 y 1979 - 1981 se observará que el número de días de reunión y conferencia ha experimentado un incremento del 50%. Así, en este último periodo participaron en nuestras conferencias y reuniones 18.000 delegados.

El Informe del Consejo de Administración que se les somete da perfectamente cuenta de esa progresión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios. Sin embargo, me perdonarán ustedes que evoque algunos aspectos particulares que ponen de relieve la vitalidad y el dinamismo de que ha dado prueba nuestra Unión durante este periodo.

Digo vitalidad y dinamismo, pero también adaptación de los métodos y de los medios para permitir a los organismos permanentes realizar sus tareas en buenas condiciones.

Para el CCITT, los dos últimos periodos, que totalizan ocho años, se han caracterizado por una intensa actividad, principalmente por lo que hace a los soportes de transmisión y a la conmutación.

Por ejemplo, los estudios relativos a los cables de fibras ópticas que permiten alcanzar capacidades de varios miles de circuitos han progresado mucho. Y lo mismo puede decirse de la utilización de los cables coaxiales o de pares simétricos para el sistema de transmisión digital. A este respecto, el importante número de Recomendaciones adoptadas en la esfera de las técnicas digitales da una idea de su rápida evolución y de su penetración progresiva en las redes de telecomunicaciones.

También se ha hecho un gran esfuerzo para establecer los principios generales, las normas básicas y la estrategia a seguir para establecer la futura red digital de servicios integrados (RDSI).

En cuanto a las redes públicas de transmisión de datos, existe ahora un conjunto de textos homogéneos sobre los diferentes tipos de redes, comprendidos los criterios de calidad de servicio, así como un plan internacional de numeración para una red mundial de transmisión de datos.

En el ámbito de la conmutación telefónica, los resultados adquiridos para la definición del Sistema de señalización N.º 7, para los lenguajes de programación y para las especificaciones de las centrales digitales ponen de manifiesto el considerable esfuerzo realizado para desarrollar todas estas nuevas técnicas.

A título de ejemplo práctico, conviene señalar la definición de las condiciones de señalización requeridas en el interfaz de la red telefónica terrenal y de los sistemas móviles marítimos por satélite que permiten abrir, en breve, el servicio automático a través del satélite entre abonados de la red terrenal y pasajeros de barcos.

Pasemos ahora al CCIR. Durante el periodo considerado, este organismo permanente de la Unión ha desempeñado la más intensa actividad desde su creación. Se ha producido, en efecto, una importante evolución tecnológica, sobre todo en el ámbito espacial, y la iniciación de una nueva era en materia de planificación y reglamentación de la utilización del espectro radioeléctrico.

Durante ese mismo periodo, el CCIR ha preparado las bases técnicas para ocho conferencias administrativas mundiales o regionales de radiocomunicaciones, comprendidos los servicios móviles marítimo y aeronáutico y los servicios de radiodifusión.

Para la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones de 1979, la preparación de las bases técnicas no sólo se hizo en el marco de los estudios regulares del CCIR, sino también durante una reunión preparatoria especial.

Señalemos asimismo la adopción, por la XV Asamblea Plenaria, de una importante Recomendación que ofrece la base de una norma mundial para la televisión en color con modulación digital.

Por último, conviene mencionar que el CCIR ha procedido a una profunda reevaluación de su organización y de su método de trabajo, para hacer frente al impresionante aumento de sus actividades, pues durante el período considerado se ha registrado un incremento del 50% de su documentación y del 30% del número de países que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio.

La Junta Internacional de Registro de Frecuencias vió sus funciones ratificadas y ampliadas por la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1979. Su trabajo ha aumentado considerablemente en razón del número de conferencias administrativas de radiocomunicaciones y del creciente volumen de necesidades de frecuencias de los Miembros de la Unión.

Además del examen e inscripción ordenada de las asignaciones de frecuencia con el objeto de asegurar el reconocimiento internacional oficial de las mismas, la Junta ha intervenido cada vez más en la coordinación previa entre los Miembros de la Unión del uso de las frecuencias y de la órbita de los satélites geoestacionarios.

La Junta ha sido también llamada a proporcionar un considerable volumen de asistencia técnica para la preparación y organización de conferencias de radiocomunicaciones y para la realización de trabajos posteriores a las conferencias a corto y a medio plazo.

En todas estas actividades se advierte una demanda creciente de asistencia a las administraciones.

Como les ha informado el Consejo de Administración, la realización puntual y exacta de los trabajos de la Junta es vital para la gestión internacional del espectro de frecuencias radioeléctricas, pero el proceso y almacenamiento de las enormes cantidades de datos en presencia rebasan la capacidad manual de tratamiento. Además del volumen de los datos, la complejidad de los procedimientos aplicables supera también progresivamente la capacidad de los procesos manuales para abordarlos. En consecuencia, la Unión se verá obligada a hacer nuevas e importantes inversiones para ampliar el uso del computador por la IFRB en beneficio de todos los Miembros de la Unión.

Para terminar este rápido análisis, mencionaré los principales hechos que han caracterizado las actividades de la UIT en materia de cooperación técnica, así como las relaciones de nuestra Unión con las Naciones Unidas y los organismos especializados.

Desde la última Conferencia de Plenipotenciarios, el programa global de cooperación técnica administrado por la UIT ha pasado de 11 millones de dólares en 1973 a 40 millones de dólares en 1981, registrando así, incluso en cifras reales, una notable progresión.

En África, hemos asistido a una cooperación ejemplar entre organismos gracias a la iniciativa de la Organización de la Unidad Africana y la Comisión Económica para África. En efecto, el comité de organizaciones regionales e internacionales, denominado Comité de coordinación de PANAFTEL, ha desempeñado una función muy esencial en la promoción del crecimiento y armonización de nuestro programa de cooperación técnica.

Aprovecho esta ocasión para agradecer a todas las organizaciones regionales y subregionales de todas las regiones del mundo la excelente cooperación que nos han facilitado y nos siguen facilitando.

Sin embargo, el aspecto más importante de la evolución de nuevas actividades en este ámbito está ligado a la calidad de la asistencia proporcionada y a la manera en que los gobiernos piensan financiarla en lo sucesivo.

Desde mediados del decenio anterior, las demandas de asistencia consisten cada vez más en especialistas altamente calificados, cuyos servicios se requieren para periodos relativamente cortos, de tres a seis meses, y en los campos más diversos, que van desde la planificación hasta la técnica de satélites y de la conmutación electrónica, pasando por los problemas de mantenimiento y de gestión. Esta evolución es sumamente alentadora, pues ofrece la prueba de que los países en desarrollo han llegado ya a la fase de la calificación y tienen cada vez menos necesidad de técnicos de carácter general, como ocurría cuando iniciamos nuestra acción en favor de esos países.

Se prevé que esta evolución se acentúe todavía más cuando los países destinen más recursos a mejorar la calidad del servicio y al desarrollo ordenado y planificado de sus redes.

Esta evolución tendrá asimismo como consecuencia la necesidad de que los países recurran cada vez con más frecuencia a la ayuda de la UIT, a pesar de la insuficiencia de los créditos que pueda asignarles el PNUD.

Sin embargo, las medidas recientemente tomadas por gobiernos, especialmente de América Latina y del Cercano Oriente, de utilizar sus propios recursos para financiar la ayuda que solicitan a la UIT demuestran lo mucho que aprecian los servicios de cooperación técnica que se les facilitan. Esta forma de financiación, que viene a completar los recursos atribuidos por el PNUD, se denomina financiación compartida (Cost sharing). En algunos casos, cuando los gobiernos consideran que ciertos proyectos son urgentes y prioritarios, no vacilan en financiarlos totalmente con cargo a sus propios presupuestos.

Esta nueva tendencia, vivamente estimulada por el PNUD, deberá acentuarse en el presente decenio, para alcanzar a todas las regiones del mundo. En efecto, los gobiernos son ahora conscientes de la importancia de las telecomunicaciones, y como la ayuda internacional es insuficiente para cubrir todas sus necesidades, la participación financiera de los propios países resulta inevitable.

Excelentísimos señores, señoras y señores:

En el seno de la familia de las Naciones Unidas, la UIT ocupa una posición cada vez más importante, merced al primordial papel que está llamada a desempeñar en todos los sectores de su competencia.

Recordaré las diferentes relaciones que mantenemos desde siempre con las organizaciones internacionales de carácter puramente técnico, como la OACI, la OMM, la OMI y la UPU.

También ha sido fructuosa nuestra colaboración con las propias Naciones Unidas, sobre todo en lo relativo al espacio y a la ciencia y la técnica. Nuestra participación en los trabajos de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos nos ha permitido dar a conocer mejor las actividades de la UIT en esta esfera. Nuestra organización ha aportado igualmente su contribución a la preparación de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Espacio, celebrada en Viena, el pasado mes de agosto, así como durante el desarrollo de la misma.

Aprovecho esta solemne ocasión para agradecer calurosamente al Señor Pérez de Cuellar, Secretario General de las Naciones Unidas, su firme apoyo y toda la comprensión que ha manifestado hacia nuestros problemas.

Vaya también mi agradecimiento a todas las Comisiones económicas regionales la CEPA, la CEPAL, la CESPAP, la CEPALO y la CEPE así como a sus secretarios ejecutivos por la excelente cooperación que mantienen con nosotros en el campo de la cooperación técnica.

Al mencionar la íntima colaboración que mantenemos con el PNUD, haré un breve inciso para expresar al Sr. Morse, su Administrador, así como a sus principales colaboradores, nuestra sincera gratitud por el apoyo que siempre nos han prestado, permitiendo que nuestro programa de cooperación técnica progrese en forma realmente satisfactoria.

Nuestras relaciones con la UNESCO se han aclarado para evitar toda duplicación y toda superposición entre nuestras respectivas actividades. En particular, nuestra participación en el PIDM (Programa Internacional de Desarrollo de la Comunicación) es total, pues las comunicaciones ocupan un lugar preponderante en este ambicioso programa.

Señor Presidente de la República,

Excelentísimos señores, señoras y señores:

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido solemnemente la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo económico, social y cultural, y el papel central que debe desempeñar la UIT en el plano internacional.

En efecto, en la Resolución N.° 36/40, adoptada el año pasado, la Asamblea General proclamó "el año 1983 Año Mundial de las Comunicaciones", y designó a la "Unión Internacional de Telecomunicaciones como organismo rector para ese Año".

Dicha Resolución pone de relieve dos puntos a los que deseo dedicar unos instantes.

En el primero, reconoce "la importancia fundamental de la infraestructura de las comunicaciones como un elemento indispensable al desarrollo económico y social de todos los países". Esta afirmación no es nueva en sí, pero inscrita en una Resolución de las Naciones Unidas testimonia una toma de conciencia del mundo político. Esa toma de conciencia que hemos visto forjarse progresivamente durante el decenio transcurrido se traduce concretamente en un Año Mundial totalmente consagrado a una reflexión sobre la manera en que conviene proceder al desarrollo de las infraestructuras de las comunicaciones.

Es cierto que todos los ámbitos de la actividad humana dependen ahora del buen funcionamiento de esas infraestructuras, ya se trate de los servicios terrestres, marítimos, aeronáuticos o espaciales, o bien de la realización de grandes proyectos mundiales, como, por ejemplo, el nuevo orden mundial de la información. Como prueba de ello, sólo citaré las 16 organizaciones u organismos del sistema de las Naciones Unidas que colaboran activamente con la UIT en el seno de un Comité interorganizaciones para cumplir los fines del Año Mundial.

En el segundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas se declara convencida de que el Año Mundial de las Comunicaciones brindará la oportunidad a todos los países "de realizar un examen y análisis a fondo de sus políticas en materia de desarrollo de las comunicaciones" y estimulará "el crecimiento acelerado de la infraestructura de las comunicaciones". Así pues, la Asamblea General de las Naciones Unidas nos ha indicado, con precisión, el objetivo perseguido: tratar de que los países examinen a fondo y analicen su política en materia de desarrollo de las comunicaciones. En realidad, se trata del objetivo primordial del Año Mundial de las Comunicaciones, y el programa de actividades presentado al Consejo de Administración de la UIT, al ECOSOC y a la Asamblea General se ha preparado con tal fin

No hay duda de que la tarea es enorme, quizá hasta ambiciosa, pero responde a una urgente necesidad del momento para todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo. En efecto, habida cuenta de las inmensas posibilidades de la técnica, la determinación de las prioridades y las elecciones fundamentales son extremadamente delicadas, sobre todo por sus repercusiones financieras. La perplejidad es general, y es preciso reconocer que el Año Mundial de las Comunicaciones viene en el mejor momento, para ayudar al conjunto de los países a definir una política coherente en materia de desarrollo de las infraestructuras.

El hecho que las Naciones Unidas hayan designado a la UIT responsable del Año Mundial muestra, además, la gran confianza que tiene en ella la instancia internacional suprema. Pero, al mismo tiempo, la Asamblea General le ha conferido una temible responsabilidad que no puede asumir con éxito sin el apoyo de todos sus Miembros. No hay duda de que los resultados del Año Mundial deberán sentirse, ante todo, en los propios países.

Señor Presidente:

Para terminar, permítame renovarle nuestro agradecimiento por su generosa hospitalidad y por la calurosa acogida reservada a todos los delegados.

Mtukufu Rais wa Jamhuri ya Kenya,
Muneshimiwa Daniel arap Moi.

Kwa kumaliza, naomba uniruhusu tena nikushukuru kwa ukarimu wako ambao umetupatia sisi sote tuliofika hapa kuhudhuria mkutano huu.

NYAYO JUU!"

2 El Excelentísimo Señor Daniel T. arap Moi, C.G.H., M.P , pronuncia el discurso siguiente.

"Señoras y señores

Deseo dar a los distinguidos delegados de todos los Estados participantes la más calurosa bienvenida en esta trascendental ocasión. Me toca el honor de hacerlo en nombre del Gobierno y del pueblo de la República de Kenya, al tiempo que me brinda la oportunidad de extender un saludo personal y sincero a los asistentes a una importante reunión más que se celebra en este Centro Internacional de Conferencias.

No dabe la menor duda de que los resultados de esta magna conferencia mundial serán a la par un efecto y una causa más del progreso ininterrumpido de la humanidad. Por ello, nos complace y nos enorgullece que tal reunión se celebre aquí, en la ciudad de Nairobi. No hemos escatimado esfuerzo alguno para poner a disposición de ustedes todos los medios necesarios para la cabal realización de sus debates y deliberaciones. Y espero que el tiempo les alcance también para gozar de algunas de nuestras variadas y apasionantes oportunidades de esparcimiento antes de que partan definitivamente de Kenya.

En este breve discurso habré de hacer unas cuantas observaciones acerca de los trabajos y las cuestiones que competen a la Unión Internacional de Telecomunicaciones. La mayor parte de los puntos que evocaré podrán parecer bastante elementales a los profesionales de esta disciplina o a los funcionarios con muchos años de servicio. Pero he creído y sigo creyendo que en un discurso de apertura pronunciado en una ocasión como ésta es preciso procurar que se entienda más y mejor por qué se organiza una conferencia tan sonada como ésta.

Si bien es cierto que en este solo siglo se han registrado algunas revoluciones notables en materia de la celeridad y la facilidad de los viajes, la verdad es que el progreso de las telecomunicaciones es el factor que más fundamentalmente ha contribuido a suprimir dos antiguas barreras, la temporal y la espacial. Es fácil afirmarlo y es muy fácil también de demostrar con una simple imagen sumamente gráfica: si, por ejemplo, todas las telecomunicaciones del mundo dejasen repentinamente de funcionar, el hombre, en su experiencia cotidiana se hallaría avanzando a tientas y sumido en un estado de total desconcierto.

Hace unos pocos siglos, cualquiera que hubiese sido capaz de predecir las maravillas científicas de la era actual habría sido condenado y quizás perseguido por sus coetáneos. Hoy, por el contrario, la ciencia ha derribado tantas barreras que la gente toma como cosa natural las más fantásticas posibilidades. También ello es un error, pues el alcance universal de la mente humana puede terminar por verse privada así de los valiosos atributos de la reflexión y la perspectiva.

Debería procurarse que todos sean cada vez más conscientes de la importancia crucial de las diversas formas de comunicación abarcadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones a efectos del bienestar social y económico de la humanidad. Siempre fue posible intercambiar noticias o llegar a acuerdos con los vecinos, mientras que hoy en día esto pueden hacerlo con igual facilidad las personas que están en Singapur con las que se hallan en Brasil o las empresas situadas en Nueva Zelandia con las radicadas en Alaska. Una comunicación tan rápida y fiable como ésa permite atender un sinnúmero de objetivos de nuestra intensa vida de relación, pero de esos mismos medios sería dable valerse para alcanzar también objetivos aún más importantes, como por ejemplo el de la paz y la estabilidad mundiales, si el género humano hiciese un renovado esfuerzo de comprensión y dedicación en pro de ese género de solución en el caso de los innumerables problemas que afronta actualmente la comunidad internacional.

Si echamos una ojeada a la totalidad del espectro internacional, vemos claramente que la sociedad está hecha de estructuras y procesos que han evolucionado en parte por decisión administrativa pero en gran medida también gracias al progreso de la tecnología. En este último caso, las telecomunicaciones han sido simultáneamente elemento iniciador y catalizador. Esta doble función ha incluido la difusión de todos los descubrimientos científicos, los cuales han influido, pero no únicamente, en sectores primarios como el de las técnicas agrícolas, el perfeccionamiento de la industria y los logros de la medicina práctica. Luego, en épocas más recientes, las autoridades han tratado de utilizar los nuevos adelantos y aplicaciones más generales de los sistemas de comunicaciones en pro de las actividades ambientales encaminadas a mejorar la calidad de la vida.

De ahí la necesidad de que todos los planes y programas de ampliación queden convenientemente coordinados a escala mundial de modo que las redes de todos los países -es decir, la suma del equipo y los modos de explotación- puedan encajar como piezas de un todo. Para ello es preciso definir normas técnicas, junto con reglas y directrices prácticas que sean universalmente respetadas. Esa ha sido siempre una de las principales y más importantes funciones de la UIT.

No siempre se tiene debidamente presente que en esta esfera la Unión tiene la categoría de organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas y que por lo tanto, entre muchos otros deberes y preocupaciones del momento, se estarán ustedes preparando activamente para cumplir cometidos relacionados con la declaración de 1983 como Año Mundial de las Comunicaciones. Además, debo señalar particularmente a su atención otras actividades en curso de la Unión relacionadas con el cumplimiento de la resolución de las Naciones Unidas sobre el "Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África". Nos han servido ya de gran estímulo las iniciativas tomadas y los signos manifiestos de que quizás pronto se logren importantes avances.

Tales consideraciones me mueven a no dejar pasar la ocasión de indicar que se trata de la primera vez en su larga historia que esta distinguida Unión celebra la Conferencia en suelo africano. Lo considero un símbolo del reconocimiento de que hoy en día sólo cabe obtener un beneficio máximo para toda la humanidad mediante la difusión y utilización más amplia de servicios y tecnologías en las naciones en desarrollo. En todos y cada uno de los sectores del quehacer humano, comprendidos el bienestar económico de todos los países y la paz y la estabilidad internacionales, el porvenir de la humanidad depende fundamentalmente de que se inyecten nuevas fuerzas y nuevas esperanzas a todos los países del mundo en desarrollo.

De ahí que deba rendir tributo al hecho de que en África y en todas las demás regiones del mundo la UIT participe activamente en proyectos de cooperación técnica. Algunos de esos proyectos se han ejecutado por conducto de los órganos especializados en los servicios telegráfico y telefónico o en los sistemas radioeléctricos y en el registro de frecuencias. Muchos de los más flamantes países han recibido una gran ayuda para el establecimiento de diversas redes de nivel mundial y un adelanto espectacular es la disponibilidad hoy -a través de África- de comunicaciones directas por microondas. También se han emprendido programas de desarrollo de los recursos humanos encaminados a la capacitación de técnicos e instructores. Este es naturalmente un sector que siempre requerirá un esfuerzo y un empeño renovados.

Paso ahora al tema final y debo observar que la labor de ustedes en los próximos días comprenderá la revisión del Convenio aprobado por la última Conferencia, celebrada en España en 1973 En el periodo transcurrido desde entonces, que es de casi un decenio, se han registrado algunos avances impresionantes en la tecnología más adelantada. Al mismo tiempo, la aportación de los propios Estados Miembros puede ser más positiva gracias a la experiencia y los conocimientos, que se han acumulado a escala mundial

A efectos del Convenio nuevo o revisado será naturalmente indispensable examinar con cuidado todos los factores de modo que se pueda dar inicio a un decenio de progreso y fijar objetivos y metas que se pueden alcanzar en el futuro previsible. La feliz combinación entre los factores ya existentes y las nuevas necesidades consiguientes les exigirá el máximo de esfuerzos colectivos. Con las antiguas barreras de tiempo y distancia tan efectivamente derribadas, la interdependencia abarca ahora a todos los países y a todas las colectividades humanas y para que esta situación plasme hemos de acoger con satisfacción y apoyar todo foro de cooperación mútua en que el consenso mundial esté creativamente orientado a la planificación y aplicación de decisiones importantes.

Señor Presidente,
Señoras y señores:

Animado de ese espíritu, me complace sobremanera declarar ahora oficialmente abierta esta Conferencia de Plenipotenciarias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Muchas gracias."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 249-S
22 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

(ESTRUCTURA DE LA UNIÓN)

Miércoles, 13 de octubre de 1982, a las 14.40 horas

Presidente: Sr. A.C. ITUASSU (Brasil)

Asuntos tratados:	Documento N.°
1. Aprobación del orden del día	C7-5
2. Proyecto de segundo Informe de la Comisión 7	170
3. Fecha de aplicación de las decisiones relativas al Consejo de Administración	146
4. Examen del artículo 5 del Convenio	DT/1 y DT/11
5. Examen del artículo 7 del Convenio	DT/1 y DT/11

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Aprobación del orden del día (C7-5)

1.1 El delegado de Chile se opone al texto del número 48 del Convenio, que figura en el orden del día provisional (C7-5) como decisión definitiva de la Comisión 7. En realidad, en la sesión anterior los debates se limitaron estrictamente a la cuestión del número de miembros del Consejo de Administración y a la distribución correspondiente de los puestos. No se trató de la posibilidad de reelección de los miembros ni de la introducción de un sistema de rotación, materias sobre las cuales su Delegación había sometido una propuesta que la Comisión no ha examinado todavía.

1.2 El delegado de Perú está de acuerdo con el orador anterior y observa que su Delegación ha presentado también una proposición relativa a la rotación de los miembros del Consejo de Administración.

1.3 El delegado de Irán, apoyado por los delegados de Mauritania, Singapur, Venezuela y Arabia Saudita, opina que la Comisión ha ultimado sus debates sobre el número 48 del Convenio, basándose en una propuesta presentada por la Delegación de Indonesia, y que la sesión anterior tomó una decisión al respecto Pregunta si es admisible abrir de nuevo la discusión sobre este punto

1.4 El delegado de España es partidario de que prosiga el debate y propone que la Comisión examine la cuestión de la distribución de los puestos antes de entrar en consideraciones sobre la composición del Consejo de Administración.

1.5 El delegado del Reino Unido está de acuerdo con el delegado de España. Piensa que no se debatió a fondo la distribución regional de los puestos en la sesión anterior. También tiene que hacer importantes reservas en cuanto al modo en que se procedió a la votación en dicha sesión, que se optó -en su opinión, incorrectamente- por aplicar el número 506 del Convenio, según el cual cuando una proposición es objeto de dos o más enmiendas, se pone a votación en primer término la enmienda que más se aparte del texto original. Debería haberse aplicado, en su lugar, el número 500, que estipula que cuando existen dos o más proposiciones sobre un mismo asunto, la votación se realiza de acuerdo con el orden en que aquéllas hayan sido presentadas. Con arreglo a esta disposición, la proposición de Argelia se hubiese votado antes que la proposición de Indonesia. Reserva el derecho de su Delegación a volver de nuevo sobre el tema de la distribución de los puestos del Consejo de Administración en sesión plenaria.

1.6 El delegado de Colombia, apoyado por el delegado de Granada, recuerda al delegado del Reino Unido que la cuestión de la disposición que debía aplicarse se planteó en la sesión anterior, y que la Comisión en su conjunto decidió atenerse al procedimiento indicado en el número 506.

1.7 El delegado de Hungría dice que tal decisión fue incorrecta, ya que la Comisión no se estaba ocupando de enmiendas a una propuesta, sino de cierto número de proposiciones concurrentes, lo cual se rige por el número 500.

1.8 El delegado de la República Federal de Alemania dice que, aunque algunas delegaciones no estén satisfechas con los resultados de la labor realizada el día anterior, es demasiado tarde para oponerse a las decisiones tomadas. No procede, pues, reanudar la discusión sobre las disposiciones del número 48 del Convenio, que debería incluirse en un proyecto de Informe de la Comisión 7 al Pleno.

1.9 El delegado de la U.R.S.S. expresa su perplejidad ante el cariz confuso y agrio que parece tomar el debate. Ello se debe a que la Comisión no se ha esforzado lo bastante por proseguir su labor mediante consenso, único método satisfactorio para lograr decisiones que puedan dar lugar a una aprobación general de la Conferencia Dado que en la sesión anterior gran número de delegados se opuso al aumento del número de miembros del Consejo de Administración a 41, y que no se tiene todavía un criterio claro para determinar la distribución regional de los puestos, la Comisión debería adoptar el orden del día provisional sin modificarlo y proseguir sus debates

1.10 Los delegados de Perú y Chile piensan también que deben contenerse los debates sobre el número 48, de modo que la Comisión pueda decidir si el texto que figura en el orden del día provisional refleja fielmente la acción decidida en la sesión anterior. Apoyan el punto de vista del delegado de España de que la Comisión examine en primer lugar la distribución regional de los puestos

1.11 El delegado de Argelia, apoyado por los delegados de Iraq, Kuwait, Congo, Senegal, Arabia Saudita, Argentina e India, propone que no se incluya en el orden del día el examen del número 48 del Convenio, basándose en que la decisión al respecto se tomó ya en la sesión anterior, y que el texto revisado por la Comisión se incluya en un proyecto de Informe al Pleno.

1.12 El delegado de Chile pide que se vote sobre la cuestión.

1.13 El Presidente pone a votación la moción de Argelia de no incluir en el orden del día el examen del número 48 del Convenio.

Se adopta la moción.

1.14 El delegado de Colombia señala que no ha tomado parte en la votación porque la cuestión de la reelegibilidad como miembro del Consejo no ha sido examinada por la Comisión. Su Delegación desea protestar por la forma en que se está eludiendo este punto.

1.15 El delegado del Ecuador dice que deben tenerse en cuenta todas las proposiciones presentadas respecto de cada disposición del Convenio. En el caso del número 48, por ejemplo, no se han examinado aún las proposiciones de Chile y de Perú (CHL/89/1 y PRU/112/11) por lo que se reserva el derecho de volver sobre la cuestión.

1.16 Los delegados de Perú y Chile también reservan el derecho de sus Delegaciones de plantear de nuevo la cuestión más adelante.

1.17 El delegado de la U.R.S.S. dice que, por razones de principio, su Delegación no ha votado en favor de la supresión de los dos puntos en cuestión del proyecto de orden del día. Sólo deben ponerse a votación cuestiones de importancia crucial; en la gran mayoría de los casos, es preferible buscar el consenso.

1.18 El delegado de Yugoslavia dice que su Delegación se hubiese abstenido en caso de haberse procedido a una votación global, porque tiene dudas en cuanto al procedimiento seguido por la Comisión para tomar sus decisiones en la sesión anterior En lo que respecta a los comentarios del delegado del Reino Unido, sería interesante escuchar la opinión del asesor jurídico sobre la validez de una decisión tomada en aplicación de un procedimiento incorrecto.

1.19 El delegado de Estados Unidos de América opina que las deliberaciones de la Comisión deben basarse en el principio de un debate completo que culmine en un consenso, de modo que las decisiones tomadas sean aceptables para todos, evitando así la necesidad de replantear el debate em sesión plenaria.

1.20 El delegado de Grecia apoya las opiniones expresadas por los delegados del Reino Unido, Hungría y Yugoslavia relativas a los graves problemas de procedimiento que han surgido, y apoya las observaciones de los delegados de la U R.S S. y de los Estados Unidos de América respecto de la norma del consenso.

Tras una discusión de procedimiento en la que participan los delegados de Francia, Bélgica, la U.R.S.S., Colombia y Uganda, el Presidente dice que de no haber objeciones supondrá que la Comisión desea que el texto del número 48 del Convenio, que figuraba originariamente en el orden del día provisional, se reproduzca en forma de proyecto de Informe para ser examinado por la Comisión en su próxima sesión.

Así se acuerda.

Se aprueba el proyecto de orden del día en su forma enmendada.

2. Proyecto de segundo Informe de la Comisión 7 (Documento N.° 170)

2.1 El Presidente presenta el proyecto de Informe que figura en el Documento N.° 170. Propone que se supriman los dos pares de corchetes que aparecen en el párrafo 5 y que se intercale la palabra "y" antes de la frase "en las instancias apropiadas".

2.2 El delegado de China dice que su Delegación no insistirá en que se enmiende el número 63 del Convenio. Tras la discusión habida en la Comisión sobre este asunto, su Delegación señala, sin embargo, que el principio de rotación de los miembros de la IFRB es aceptable para la mayoría de las delegaciones. En su opinión, tal rotación no sería en perjuicio del requisito de continuidad, ya que la Junta tiene las Actas Finales de las Conferencias, el Reglamento de Radiocomunicaciones y una serie completa de normas de procedimiento en las que basan sus trabajos y, además, los nuevos miembros recibirán ciertamente asistencia del personal altamente experimentado de la IFRB. El proyecto de Informe que figura en el Documento N.° 170 refleja, en general, las opiniones expresadas por una mayoría abrumadora de delegaciones y, por consiguiente, es aceptable para la suya.

2.3 El delegado de Bangladesh apoya plenamente las observaciones del orador precedente y acepta el proyecto de Informe.

2.4 El delegado de la República Federal de Alemania apoya la enmienda propuesta por el Presidente al párrafo 5 del proyecto de Informe.

2.5 El delegado de España, apoyado por el delegado de México, sugiere que además de la enmienda propuesta por el Presidente, la última frase del párrafo 5 se redacte nuevamente del siguiente modo: "teniendo en cuenta los resúmenes de debates de las sesiones de la Comisión 7 y de otras instancias".

Se aprueba con tales enmiendas el proyecto de segundo Informe de la Comisión 7.

3. Fecha de aplicación de las decisiones relativas al Consejo de Administración (Documento N.º 146)

3.1 El delegado de Tailandia presenta la proposición THA/146/5 que figura en el Documento N.º 146.

3.2 El delegado de España apoya la proposición.

Se aprueba la proposición.

4. Examen del artículo 5 del Convenio (Documentos N.os DT/1 y DT/11)

4.1 El delegado de Argelia, introduciendo su enmienda propuesta al Artículo 5, número 25, dice que la modificación presentada tiene un carácter puramente editorial a fin de mejorar la claridad del texto existente. Respondiendo al delegado de la U.R.S.S., dice que la palabra "además" tiene por objeto aclarar la diferencia entre los órganos de la Unión y sus organismos permanentes, que se enumeran por separado.

4.2 Los delegados de España y de Grecia apoyan la proposición argelina.

4.3 El delegado del Reino Unido opina que la versión inglesa del texto existente es perfectamente satisfactoria. Es correcto en el uso del inglés que la palabra "comprise" vaya seguida de una lista de los elementos que forman el todo, independientemente de que algunos sean parte integrante de otros. La enmienda propuesta no añade claridad al texto inglés, ni mejora su estilo.

4.4 El delegado de Francia comparte la opinión de Argelia en el sentido de que la versión francesa del texto existente deja algo que desear. El conflicto entre las dos versiones del texto quizá pueda resolverse añadiendo la palabra "y" al comienzo del texto existente del número 25.

4.5 Tras una pregunta del delegado de Benin, se plantea una discusión sobre la diferencia exacta de significado entre las palabras "organes" y "organismes" utilizadas en el texto francés, de la que resulta que la sesión no advierte una diferencia importante entre los dos términos, pese a la opinión del delegado de Argelia de que "organes" se aplica a los órganos rectores y "organismes" a las estructuras dotadas de un personal permanente.

4.6 El delegado de Benin señala que la palabra "organ" se utiliza en ambos casos en el texto inglés y sugiere que se haga lo propio en el texto francés.

4.7 El delegado de Estados Unidos de América apoya plenamente las observaciones del Reino Unido acerca del texto inglés. Sin embargo, es evidente que existe cierta confusión de interpretación entre las versiones del artículo en los diferentes idiomas. Sugiere que el texto existente del artículo 5, junto con una referencia al problema planteado por Argelia, sea remitido a la Comisión 9 con la solicitud de ajustar de manera aceptable los tres textos.

Así se acuerda.

4.8 Los delegados de Polonia y Camerún, que han presentado proposiciones para que en el artículo 5 se añada el Comité de Coordinación a la lista de organismos permanentes de la Unión, concuerdan con el delegado de España quien, estimando que la aceptación de esas proposiciones anticiparía el examen del artículo 12 en el que se designan el cometido y composición del Comité de Coordinación, propone que la discusión de ese punto se aplace hasta que se haya examinado el artículo 12.

Se aprueba la proposición del delegado de España.

5. Examen del artículo 7 del Convenio (Documentos N.os DT/1 y DT/11)

Se aprueban los números 41 y 42 del artículo 7 sin modificaciones, según aparecen en el Convenio de 1973.

5.1 El delegado de Hungría, presenta su propuesta de enmienda del número 43, manifestando que tiene por objeto asegurar que las futuras conferencias administrativas tengan en cuenta las repercusiones financieras de sus decisiones antes de adoptarlas.

5.2 La proposición húngara recibe el apoyo de los delegados de la U.R.S.S., República Democrática Alemana, Cuba y Francia

5.3 El delegado del Líbano, aunque aprueba el principio de la proposición, se pregunta si es necesaria. Las disposiciones del Protocolo Adicional I están completamente claras y deberían servir de garantía adecuada, sobre todo si la Conferencia de Plenipotenciarios se convoca en el futuro cada 5 ó 6 años.

5.4 El delegado de Indonesia opina que la proposición no tiene fuerza, ya que el uso de las palabras "deberán tratar" no impone ninguna obligación a las conferencias administrativas de que respeten los límites financieros estipulados por las conferencias de plenipotenciarios.

5.5 El delegado de España apoya el espíritu de la proposición húngara pero pone en duda la conveniencia de que se inserte en el texto del Convenio. Sugiere que serían más adecuados el artículo 75 o el Protocolo Adicional I y señala que un proyecto de Resolución sobre este asunto ha sido propuesto por el Reino Unido, por el delegado de Polonia, que tenía una proposición semejante para el artículo 77, que fue incluida en los trabajos de la Comisión 8, por el delegado del Canadá, que tenía una proposición similar para que se insertase en el Protocolo Adicional I, y por el delegado de la República Federal de Alemania, que tenía una propuesta análoga para un nuevo artículo 79A, atribuida a la Comisión 4.

5.6 El Presidente propone que se reúna un grupo oficioso compuesto por los delegados que proponen enmiendas similares a la húngara para ver si pueden hallar una proposición común y presentarla a la Comisión.

Tras una discusión de procedimiento, en la que los delegados de Indonesia, Reino Unido y Kenya insisten en la necesidad de proseguir el debate sobre la cuestión para que pueda surgir un consenso, se acuerda que el debate continuará en la próxima sesión de la Comisión 7.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

El Secretario
A. MACLENNAN

El Presidente
A.C. ITUASSU

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NAIROBI 1982

Documento Nº 250(Rev.2)-S
29 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 6

Grupo de Trabajo 6-III

RESOLUCION Nº ...

Programa voluntario especial de cooperación técnica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

reconociendo

a) el papel primordial que desempeñan unas telecomunicaciones mejoradas para conseguir un desarrollo económico y social equilibrado;

b) el interés de todas las administraciones de telecomunicaciones y empresas de explotación en fomentar la expansión de las redes mundiales basadas en redes nacionales de telecomunicaciones bien desarrolladas, lo más rápidamente posible y ~~reconocienée~~ en particular;

c) la necesidad de asistencia técnica específica en muchos países a fin de mejorar la capacidad y eficacia de sus equipos y redes de telecomunicaciones, y reducir así la gran disparidad entre los países en desarrollo y los países desarrollados,

considerando

que los fondos previstos en el presupuesto ordinario para las actividades de cooperación y asistencia técnica de los órganos permanentes de la UIT no son suficientes para cubrir las necesidades de los países en desarrollo en cuanto a sus redes nacionales,

considerando asimismo

que la UIT puede desempeñar un papel catalizador muy útil para identificar proyectos de desarrollo y señalarlos a la atención de programas bilaterales y multilaterales con miras a una mejor adaptación de los recursos a las necesidades,

resuelve

establecer un programa voluntario especial de cooperación técnica basado en contribuciones de dinero, de servicios de capacitación o de cualquier otra forma, a fin de satisfacer en la mayor medida posible las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo,

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

insta a los países Miembros, a sus empresas privadas de explotación reconocidas y organismos científicos e industriales, y a otras entidades y organizaciones

a que faciliten, ~~directamente, o~~ en estrecha colaboración con la UIT la cooperación técnica en cualquier forma que sea necesaria para satisfacer más eficazmente las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo,

encarga al Secretario General

1. que adopte medidas inmediatas para determinar los tipos específicos de cooperación técnica y asistencia requeridos por los países en desarrollo que sean más idóneos para este programa voluntario especial;

2. que busque activamente un amplio ~~haga una activa campaña de~~ apoyo al programa y publique regularmente los resultados para información de todos los Miembros de la UIT;

3. que establezca, dentro de los recursos existentes del Departamento de Cooperación Técnica, la reglamentación necesaria, la estructura de gestión, el marco y los procedimientos para administrar y coordinar el programa;

4. que adopte las medidas necesarias para asegurar la correcta integración de este programa con otras actividades en materia de cooperación y asistencia técnica;

5. que presente al Consejo de Administración un Informe anual sobre el desarrollo y la gestión del programa,

encarga al Consejo de Administración

que examine los resultados conseguidos con el programa y que adopte todas las medidas necesarias para favorecer su éxito continuado.

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES

NAIROBI 1982

Addendum N° 1 au
Document N° 250(Rév.1)-F/E/S
27 octobre 1982

COMMISSION 6

COMMITTEE 6

COMISIÓN 6

MODIFICATION AU DOCUMENT N° 219

Ajouter la République Centrafricaine dans la liste des pays signataires.

AMENDMENTS TO DOCUMENT No. 219

Add Central African Republic to the list of signatory countries.

ENMIENDA AL DOCUMENTO N.° 219

Añádase la República Centroafricana en la lista de los países signatarios.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 250(Rev 1)-S
25 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 6

Argelia, Argentina, Benin, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Ecuador, Egipto, Indonesia, Kenya, Kuwait, Madagascar, Malasia, Maldivas, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Filipinas, Singapur, Tailanda, Togo y Túnez

ENMIENDA AL DOCUMENTO N.° 219

RESOLUCION N.° ...

Programa voluntario especial de cooperación técnica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Reconociendo

a) El papel primordial que desempeñan unas telecomunicaciones mejoradas para conseguir un desarrollo económico y social equilibrado;

(se suprime el apartado b) original)

b) El interés de todas las administraciones de telecomunicaciones y empresas de explotación en fomentar la expansión de las redes mundiales basadas en redes nacionales de telecomunicaciones bien desarrolladas, lo más rápidamente posible y ~~reconociendo~~ en particular;

c) La necesidad de asistencia técnica específica en muchos países a fin de mejorar la capacidad y eficacia de sus equipos y redes de telecomunicaciones, y reducir así la disparidad cada vez mayor entre los países en desarrollo y los países desarrollados para establecer un nuevo orden económico internacional;

Considerando

Que el fondo de cooperación técnica del presupuesto ordinario tal vez no sea suficiente para cubrir los costos de la necesaria asistencia esperada por conducto de la UIT a los países en desarrollo para mejorar sus redes de telecomunicaciones;

Considerando asimismo

Que la UIT puede desempeñar un papel catalizador muy útil para identificar proyectos de desarrollo y señalarlos a la atención de programas bilaterales y multilaterales con miras a una mejor adaptación de los recursos a las necesidades;

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Resuelve

Establecer un programa voluntario especial de cooperación técnica basado en contribuciones de dinero, de servicios de capacitación o de cualquier otra forma, a fin de satisfacer parte de las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo;

Insta a los países Miembros, a sus empresas privadas de explotación reconocidas y organismos científicos e industriales, y a otras entidades y organizaciones

A que faciliten ~~directamente, o~~ a través de la UIT u otro organismo apropiado, la cooperación técnica en cualquier forma que sea necesaria para satisfacer más eficazmente las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo,

Encarga al Secretario General

1. Que adopte medidas inmediatas para determinar los tipos específicos de cooperación técnica ~~y asistencia~~ requeridos por los países en desarrollo que sean más idóneos para este programa voluntario especial;

2. Que busque activamente un amplio ~~haga una activa campaña de~~ apoyo al programa y publique regularmente los resultados para información de todos los Miembros de la UIT;

3. Que establezca, dentro de los recursos existentes del Departamento de Cooperación Técnica, la reglamentación necesaria, la estructura de gestión, el marco y los procedimientos para administrar y coordinar el programa;

4. Que adopte las medidas necesarias para asegurar la correcta integración de este programa con otras actividades en materia de cooperación y asistencia técnica;

5. Que presente al Consejo de Administración un Informe anual sobre el desarrollo y la gestión del programa,

Encarga al Consejo de Administración

que examine los resultados conseguidos con el programa y que adopte todas las medidas necesarias para favorecer su éxito continuado.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 250-S
22 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 6

Argelia, Argentina, Benín, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Ecuador, Egipto, Indonesia, Kenya, Madagascar, Malasia, Níger, Nigeria, Filipinas, Singapur, Tailandia, Togo y Túnez

ENMIENDA AL DOCUMENTO N.º 219

RESOLUCIÓN N.º ...

Programa voluntario especial de cooperación técnica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Reconociendo

a) El papel primordial que desempeñan unas telecomunicaciones mejoradas para conseguir un desarrollo económico y social equilibrado;

(se suprime el apartado b) original)

b) El interés de todas las administraciones de telecomunicaciones y empresas de explotación en fomentar la expansión de las redes mundiales basadas en redes nacionales de telecomunicaciones bien desarrolladas, lo más rápidamente posible y ~~reconociendo~~ en particular;

c) La necesidad de asistencia técnica específica en muchos países a fin de mejorar la capacidad y eficacia de sus equipos y redes de telecomunicaciones, y reducir así la disparidad cada vez mayor entre los países en desarrollo y los países desarrollados para establecer un nuevo orden económico internacional;

Considerando

Que el fondo de cooperación técnica del presupuesto ordinario no será suficiente para cubrir los costos de la necesaria asistencia esperada por conducto de la UIT a los países en desarrollo para mejorar sus redes de telecomunicaciones;

Considerando asimismo

Que la UIT puede desempeñar un papel catalizador muy útil para identificar proyectos de desarrollo y señalarlos a la atención de programas bilaterales y multilaterales con miras a una mejor adaptación de los recursos a las necesidades;

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Resuelve

Establecer un programa voluntario especial de cooperación técnica basado en contribuciones de dinero, de servicios de capacitación o de cualquier otra forma, a fin de satisfacer parte de las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo;

Insta a los países Miembros, a sus empresas privadas de explotación reconocidas y organismos científicos e industriales, y a otras entidades y organizaciones

A que faciliten ~~directamente, o~~ a través de la UIT u otro organismo apropiado, la cooperación técnica en cualquier forma que sea necesaria para satisfacer más eficazmente las necesidades de telecomunicaciones de los países en desarrollo,

Encarga al Secretario General

1. Que adopte medidas inmediatas para determinar los tipos específicos de cooperación técnica ~~y asistencia~~ requeridos por los países en desarrollo que sean más idóneos para este programa voluntario especial;

2. Que busque activamente un amplio ~~haga una activa campaña de~~ apoyo al programa y publique regularmente los resultados para información de todos los Miembros de la UIT;

3. Que establezca, dentro de los recursos existentes del Departamento de Cooperación Técnica, la reglamentación necesaria, la estructura de gestión, el marco y los procedimientos para administrar y coordinar el programa;

4. Que adopte las medidas necesarias para asegurar la correcta integración de este programa con otras actividades en materia de cooperación y asistencia técnica;

5. Que presente al Consejo de Administración un Informe anual sobre el desarrollo y la gestión del programa,

Encarga al Consejo de Administración

que examine los resultados conseguidos con el programa y que adopte todas las medidas necesarias para favorecer su éxito continuado.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 251-S
22 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 8

Australia

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

AUS/251/1 MOD 400 3. La Asamblea Plenaria nombrará ~~normalmente~~ un Relator Principal y un ~~Relator Principal adjunto~~ Vicerrelator Principal de cada Comisión de Estudio. ~~Si el volumen de trabajo de una Comisión de Estudio lo requiere, la Asamblea Plenaria nombrará para ella los Relatores Principales adjuntos que estime necesarios.~~ Si en el intervalo de dos reuniones de la Asamblea Plenaria el Relator Principal de la Comisión de Estudio se ve imposibilitado de ejercer sus funciones ~~y sólo se ha nombrado un Relator Principal adjunto~~, el Vicerrelator Principal le sustituirá en el cargo. ~~Si la Asamblea Plenaria ha nombrado para esa Comisión de Estudio más de un Relator Principal adjunto, la Comisión elegirá entre ellos en su primera reunión un nuevo Relator Principal y, si fuese necesario, un nuevo Relator Principal adjunto entre sus miembros. De igual modo, si durante ese periodo uno de los Relatores Principales adjuntos se ve imposibilitado de ejercer sus funciones, la Comisión de Estudio elegirá otro.~~ En su próxima reunión la Comisión de Estudio elegirá un nuevo Vicerrelator Principal y, de igual modo, si durante ese periodo, el Vicerrelator Principal se ve imposibilitado de ejercer sus funciones, la Comisión de Estudio elegirá otro.

AUS/251/2 ADD 400A 4. Si el volumen de trabajo de alguna Comisión de Estudio lo requiere, o si otras razones lo aconsejan, la Asamblea Plenaria podrá nombrar uno o más Relatores Principales adjuntos para esa Comisión de Estudio. Si, en el intervalo entre dos reuniones de la Asamblea Plenaria, un Relator Principal adjunto se ve imposibilitado de ejercer sus funciones, la Comisión de Estudio elegirá en su próxima reunión un nuevo Relator Principal adjunto.

Motivos: Prever la sucesión automática de la presidencia dentro de un periodo entre Asambleas Plenarias a fin de que puedan hacerse los preparativos adecuados para que se utilice de la manera más eficaz posible el tiempo disponible para reuniones, limitado por restricciones presupuestarias.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 252-S
de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 9

Primera serie de textos de la Comisión 7 para la Comisión de Redacción

En su quinta sesión, la Comisión 5 adoptó los siguientes textos relativos al artículo 5:

ARTÍCULO 5

NOC

Estructura de la Unión

NOC 22 La Unión comprende los órganos siguientes:

1. La Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la Unión;

NOC 23 2. Las conferencias administrativas;

NOC 24 3. El Consejo de Administración;

1) 25 4. Los organismos permanentes que a continuación se enumeran:

a) la Secretaría General;

NOC 26 b) la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB);

NOC 27 c) el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR);

NOC 28 d) el Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT).

/ADD/ /28A/ /se está examinando todavía la proposición/

El Presidente,

A.C. ITUASSU

---

1) Se señalan a la atención de la Comisión 9 la proposición ALG/11/4 y los debates correspondientes de la Comisión 7 en lo que respecta a la armonización de los textos del número 25 del Convenio en los diferentes idiomas. En el Documento N.º 249 figura el resumen de debates pertinentes de la quinta sesión de la Comisión 7.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 253-S
23 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 8

Nota del Presidente de la Comisión 7 al Presidente de la Comisión 8

1. La Comisión 7 me ha pedido que señale a su atención la proposición ALG/11/9 de enmienda al número 39 del artículo 6 del Convenio, en la que se establece una distinción entre organización internacional y organización regional.

2. Durante el debate, el delegado de la U.R.S.S. señaló que las organizaciones regionales tienen también carácter internacional y propuso la inserción de la siguiente frase:

"otras organizaciones internacionales de naturaleza mundial o regional".

3. Ninguna de estas dos proposiciones obtuvo el consenso de la Comisión, por lo que se acordó recabar el parecer de la Comisión 8 acerca de la definición de organizaciones internacionales y organizaciones regionales que podría incluirse en el anexo 2 al Convenio de Nairobi de 1982. Se hizo referencia en particular a las proposiciones que figuran en el Documento N.° 64.

El Presidente

A.C. ITUASSU

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigéndum N.° 1 al
Documento N.° 254-S
26 de enero de 1983

COMISIÓN 6

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

Punto 1.1 6

(No afecta al texto español.)

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Este documento se imprime en un numero limitado por razones de economia Se ruega por tanto a los participantes que se sirvan llevar consigo a la reunión sus ejemplares pues no se podrá disponer de ejemplares adicionales

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 254-S
23 de octubre de 1982
Original: francés, inglés

COMISIÓN 6

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(Cooperación Técnica)

Martes, 12 de octubre de 1982, a las 14.45 horas

Presidente: Sr. M. SAMOURA (Senegal)

Vicepresidente: Sr A. PETTI (Italia)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Aplicación de las Resoluciones y otros textos relativos a las actividades de cooperación técnica de la UIT: Resoluciones y Recomendaciones de la CAMR-79	65, punto 5.1.2
2. Resoluciones y Recomendaciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973)	46, 65, punto 5.1.1
3. Mayor utilización del computador por la IFRB	-

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

1. Aplicación de las Resoluciones y otros textos relativos a las actividades de cooperación técnica de la Unión (continuación) (Documento N.° 65)

1.1 Punto 5.1.2 - Resoluciones y Recomendaciones de la CAMR-79

1.1.1 El Presidente recuerda que en la sesión precedente se examinó el cumplimiento de las Resoluciones N.os 5 y 7 relativas, respectivamente, a la cooperación técnica con los países en desarrollo para los estudios de propagación en las regiones tropicales y a la puesta en marcha de una gestión nacional de frecuencias radioeléctricas; propone que se tome nota de estas Resoluciones y de los correspondientes comentarios para examinarlos atentamente antes de presentarlos a la Plenaria. Invita a hacer uso de la palabra a los delegados que no han podido expresarse en la sesión precedente.

1.1.2 La delegada de Benin, al tomar la palabra por primera vez, felicita al Presidente y al Vicepresidente por su elección. En lo que respecta a la Resolución N.° 7 (Puesta en marcha de una gestión nacional de frecuencias radioeléctricas), estima que es innegable que todos los países reconocen la obligación de aplicar el Reglamento de Radiocomunicaciones, pero ello supone una infraestructura administrativa y técnica apropiada para la gestión del espectro de frecuencias radioéléctricas, de la cual no disponen todas las administraciones. En consecuencia, la delegada de Benin propone que la UIT dé la prioridad a la puesta en marcha de estas infraestructuras, así como a la organización de seminarios en los cuales participarían países desarrollados y países en desarrollo, y apoya sin reservas el proyecto de Recomendación contenido en el Documento N.° 41.

1.1.3 El delegado de Tailandia felicita también al Presidente por su elección. Habida cuenta de que las telecomunicaciones son un medio de comunicación bilateral y multilateral entre los países y los pueblos, es importante que la cooperación técnica se consagre a su buen funcionamiento y, como ha indicado el delegado del Reino Unido, que beneficie tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados. Puesto que pesan sobre las actividades de cooperación técnica de la UIT limitaciones presupuestarias, sería conveniente dirigirse en el marco de las Naciones Unidas, a otras fuentes distintas de la UIT, así como a empresas privadas y a fabricantes de equipos de telecomunicaciones muy experimentados en la materia, que podrían ayudar a los países en desarrollo a poner en marcha, por ejemplo, sus sistemas de soporte lógico. Tailandia se felicita por la declaración del delegado de Estados Unidos de América, que está dispuesto a conceder en 1983 ayuda en forma de un proyecto que permitirá reducir el volumen de trabajo del Departamento de la Cooperación Técnica de la UIT, y desearía que un mayor número de proyectos de este tipo proviniesen de los países industrializados.

En relación con la Resolución N.° 5, el delegado de Tailandia apoya el punto de vista de India, según el cual convendría que la UIT reexamine en el contexto de la cooperación técnica ciertos proyectos relativos a los estudios de propagación en las regiones tropicales; en conclusión, desea señalar a la atención de la UIT la importancia de una cooperación interregional más amplia y de una cooperación técnica más estrecha entre la Unión y las diversas regiones.

1.1.4 El delegado de Kenya se felicita por la proposición de Indonesia relativa a un enfoque integrado tendiente a reducir los problemas que se plantean en materia de cooperación técnica. Declara que está preocupado por la falta de instalaciones locales disponibles, así como por el hecho de que en los seminarios y los simposios organizados en las regiones distantes se ignoran a menudo las condiciones que prevalecen en estas regiones, lo que disminuye el beneficio que puede sacarse a largo plazo de los seminarios en cuestión. Desearía que la IFRB haga hincapié en los aspectos de la investigación en materia de propagación más útiles a los países en desarrollo.

1.1 5 El delegado de Malí se asocia a los oradores precedentes para felicitar al Presidente por su elección. Estima que un enfoque integrado de la gestión de frecuencias es una necesidad y deberá permitir, como ha observado el delegado de India, una utilización óptima del espectro de frecuencias radioeléctricas, a reserva de que los países en desarrollo dispongan de los medios necesarios.

En cuanto a la propagación troposférica en el medio tropical, el delegado de Malí, destaca que se trata de un tema menos conocido. Sólo existen datos satisfactorios para las ondas hectométricas y decamétricas y, muy a menudo, las previsiones teóricas son desmentidas por la realidad. Por tanto, se pronuncia en favor de la aplicación de la Resolución pertinente que supone por parte de la UIT un apoyo logístico y funcionarios bien capacitados.

1.1.6 El representante de la IFRB responde a ciertas cuestiones planteadas en el transcurso de la sesión precedente de la Comisión. Al delegado de Irán preocupa el abismo que separa a los organismos permanentes del Departamento de la Cooperación Técnica de la UIT. se trata de un problema general que plantea la cooperación técnica en el seno de la UIT. Una de las funciones de la IFRB es prestar asistencia a todas las administraciones, sobre todo a las de los países en desarrollo, lo que hace a diario, en todas las etapas de sus tareas. Lo que complica las cosas es la amplitud que ha tomado la cooperación técnica desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux, es decir, desde hace veinte años. Quizás sería necesario establecer una clara distinción entre la asistencia técnica que emana de los organismos permanentes de la UIT y la cooperación técnica vinculada a la aplicación de los programas del PNUD. El Departamento de la Cooperación Técnica no hace esta distinción y quizás se debería revisar la cuestión: se podría crear un Departamento de Cooperación Técnica (o Departamento del PNUD) y un Departamento de asistencia técnica que cubriría las actividades de formación profesional, del Grupo de Ingenieros y otras actividades que eventualmente decida la presente Conferencia. Insiste en la necesidad de esta distinción, que facilitaría las relaciones entre los organismos de la Unión, particularmente entre la IFRB y el Departamento de Cooperación Técnica; en efecto, algunas veces ha sucedido que solicitudes de información que interesan a la IFRB se han transmitido al Departamento de Cooperación Técnica. La IFRB presta asistencia a las administraciones en el marco de las actividades cotidianas de este organismo, en concepto de la asistencia especial prevista en el número 1218 del Reglamento de Radiocomunicaciones, en la aplicación de los procedimientos reglamentarios en nombre de las administraciones para las cuales la IFRB se encarga de los trabajos de cálculo y de correspondencia en materia de telecomunicaciones espaciales y de radiodifusión. Recuerda que la coordinación de la gran mayoría de las estaciones terrenas de los países en desarrollo ha sido efectuada por la IFRB. Asimismo, suministra asistencia en los seminarios organizados cada dos años, acogiendo a funcionarios enviados por las administraciones para efectuar cursillos de corta, media o larga duración, especialmente adaptados a sus necesidades, y todo esto a pesar de la capacidad limitada de la Secretaría de la IFRB y del volumen de trabajo excepcional que debe afrontar este organismo actualmente.

En resumen, conviene continuar prestando directamente la asistencia solicitada por las administraciones. Además, los recursos del Departamento de Cooperación Técnica se utilizarían más eficazmente si existiese una distinción definida entre la asistencia de la UIT y la cooperación solicitada al PNUD.

Respondiendo después al delegado de Guayana, el representante de la IFRB habla de la situación de los pequeños países de la Región del Caribe que no gozan aún de independencia y que no son Miembros de la UIT. Si tales países solicitan participar en los seminarios, la opinión personal del representante de la IFRB es que debe admitírseles. El Reglamento de Radiocomunicaciones trata de administraciones y no de administraciones de países Miembros. La IFRB acepta las notificaciones

provenientes de países que no son Miembros y trata estas notificaciones como las de los países Miembros, señalando sencillamente mediante un símbolo que los datos pertinentes han sido comunicados por una fuente exterior a la Unión. Este problema se planteó en la Conferencia de Radiodifusión para la Región 2, y ésta adoptó una Resolución que permite a los países que no son Miembros de la Unión adherirse al Acuerdo de Río y gozar de protección internacional, igual que los países Miembros.

En respuesta a una cuestión relativa a la elaboración de una estructura administrativa apropiada para la gestión de frecuencias y para la comprobación técnica de las emisiones, señala que los países en desarrollo no conceden a la gestión de frecuencias la importancia que debe tener; ello se debe a la inexistencia de perspectivas de carrera de los funcionarios que se ocupan de este asunto y que se orientan rápidamente hacia nuevas especialidades. Este movimiento tiene repercusiones nefastas en la capacitación profesional impartida en los seminarios. La eficacia de la gestión y la implantación de las estructuras apropiadas depende de los propios países. Una vez establecida esta estructura, los países en cuestión piensan contar con la ayuda de la IFRB, ya se trate de seminarios, de cursillos, etc., a fin de conservar intacto este recurso capital. En lo que concierne a la comprobación técnica de las emisiones, declara que si bien basta un sencillo reflector, una estación de comprobación técnica desempeña una función desde el punto de vista de la seguridad e incluso de la independencia de un país. En relación con el control de las emisiones, la IFRB y el CCIR pueden dar todas las informaciones técnicas necesarias, pero corresponde a cada país utilizarlas.

El representante de la IFRB, procedente también de un país en desarrollo, se siente obligado a comunicar a todas las administraciones su punto de vista en materia de gestión de frecuencias y comprobación técnica de las emisiones.

Refiriéndose al problema de la propagación, recuerda que se plantea en varias bandas de frecuencias, en varios servicios y en varios países en desarrollo. Estudiado, al principio, de forma empírica, se halla ahora en la fase de estudio científico. La dificultad no reside, por supuesto, en las medidas, sino en el análisis de los resultados de aquellas que deberían dar indicaciones fiables. Se ha elaborado un proyecto relativo a la propagación en ondas métricas y decimétricas en la zona del Golfo. El Sr. Harbi (IFRB) ha preparado un programa de registro de resultados de medidas que abarca un largo periodo de tiempo y podría servir de base de análisis y estudio para diferentes organismos. Una vez más, corresponde a los propios países la determinación de las condiciones de propagación de las ondas radioeléctricas en determinada zona. Cada pequeño proyecto permitirá recoger datos que se reunirán, analizarán y estudiarán con miras a la obtención de resultados teóricos que puedan introducirse en los Informes del CCIR.

Para concluir, el representante de la IFRB recuerda el interés que presentan -especialmente para los países en desarrollo- los cursillos y los seminarios regionales administrados por los organismos técnicos de la UIT. Son muy útiles esos seminarios, aunque no los aprovechasen más que los funcionarios de los países de la región en que se organizan.

1.1.7 El representante del CCITT recuerda el foso existente entre los datos que poseen los expertos de cooperación técnica de la UIT y las informaciones disponibles en los organismos técnicos de la Unión. Los datos a disposición de los expertos son a veces caducos, mientras que el CCITT posee nuevas informaciones. Con toda seguridad, en el marco de la asistencia técnica, medidas apropiadas permitirían actualizar sus conocimientos a los expertos enviados en misión.

1.1.8 El Presidente declara que acaban de repasarse los diferentes aspectos de las Resoluciones N.os 5 y 7. Cuando se examine el porvenir de la cooperación técnica, podrán tomar la palabra los organismos de la Unión para explicar lo que conviene hacer desde el punto de vista de la asistencia y la cooperación técnicas.

1.1.9 En lo que respecta a la Resolución N.° 5, el Secretario General electo quisiera añadir algunas palabras a las declaraciones del representante de la IFRB. Los estudios relativos a la propagación vienen realizándose desde hace mucho tiempo, pero, al lado de las actividades desarrolladas en la Sede y del análisis de los resultados, conviene señalar las disposiciones tomadas estos últimos años: respecto de los Estados del Golfo, el Departamento de Cooperación Técnica ha actuado en estrecha cooperación con los países interesados, y en ciertos casos, con el CCIR. El delegado de Papua Nueva Guinea puede, además, dar cuenta de un proyecto cuya realización corre a cargo del Departamento de Cooperación Técnica en estrecha colaboración con el CCIR, la Secretaría del CCIR y la Administración del Reino Unido. Los resultados de ese proyecto son del más alto interés para los países de la región. En África, se observa igual cooperación en materia de sistemas de relevadores radioeléctricos que han de prolongar las principales arterias de la red. Asistimos a una evolución hacia una cooperación técnica más amplia, como atestiguan trabajos emprendidos en común por la UIT y ciertas administraciones, o una colaboración entre la UIT y las universidades. La Sede de la UIT toma medidas coordinadas; por ejemplo, el Director del CCIR ha organizado una reunión oficiosa con delegados de la Conferencia de la Región 1 recientemente celebrada. Señala, además, que como la UIT pertenece al Sistema Común de las Naciones Unidas, los recursos de la UIT se hallan a disposición de todos los países, tanto si son Miembros de la Unión como si no lo son. La Conferencia de Plenipotenciarios de 1965 y la CAMR-79 confirmaron disposiciones en relación con el Reglamento de Radiocomunicaciones para formular la coordinación con asociados no Miembros de la UIT.

1.1.10 El Presidente recuerda que los debates sobre las Resoluciones N.os 5 y 7 tienen por objeto tener en cuenta lo que la CAMR-79 pidió que hiciera la Unión en los dominios pertinentes. Las personas que se han expresado han evaluado los trabajos en curso en determinada parte del mundo, y considera, por consiguiente, que convendría orientar de nuevo, consolidar y proseguir tales trabajos.

En lo que respecta a la Resolución N.° 7, resultado de los trabajos de la CAMR-79, precisa que se trata de adoptar un método global coordinado para implantar una gestión nacional de las frecuencias radioeléctricas a nivel de las administraciones, pero ello supone que se haga un inventario de los medios y las necesidades existentes, así como la participación del personal local.

El Presidente sugiere, pues, que se tome nota de las Resoluciones y de todos los comentarios que han sido formulados, con miras a la mejor aplicación de esas Resoluciones, lo que permitirá luego presentar Recomendaciones y sugerencias a la Conferencia de Plenipotenciarios.

Así se procede.

Se aprueba el punto 5.1.2.

1.1.11 El delegado de India, refiriéndose a la cooperación técnica en el campo de las radiocomunicaciones espaciales, estima que la Conferencia de Plenipotenciarios debería tener en cuenta las conclusiones de la Conferencia UNISPACE, celebrada en Viena, en agosto de 1982, principalmente desde el punto de vista de la asistencia técnica a los países en desarrollo; propone que la Secretaría prepare un documento que resuma las conclusiones de dicha Conferencia.

1.1.12 El Vicesecretario General está de acuerdo con esta proposición.

Se aprueba la proposición del delegado de India.

1.2 Punto 5.2 (Evaluación de las actividades de cooperación técnica realizadas por la Unión, durante el periodo 1973-1981)

1.2.1 El delegado de Senegal recuerda que, durante la última sesión de la Comisión, el delegado de Indonesia mencionó el Documento N.° 148 que, en su opinión tendría su lugar en esta parte del Informe. Señala que el Comité de Coordinación de PANAFTEL debe tener en cuenta las actividades de financiación de la CEDEAO, y quisiera precisar que la reunión conjunta CEDEAO/PANAFTEL ha permitido, a nivel de su subregión, hacer hincapié en la cuestión de la financiación de ciertas arterias definidas por la UIT. Da también las gracias a Canadá por la ayuda que ha suministrado para la instalación de la red PANAFTEL.

1.2.2 El delegado de Benin señala que el Comité de Coordinación de PANAFTEL, formado por la OUA, la CEPA, la BAD, la UIT y la UPAT, ha instaurado, desde 1975, comités de coordinación de las redes PANAFTEL en las diferentes subregiones, y pregunta si no sería posible que la UIT se hiciera cargo, por ejemplo, de los gastos de desplazamiento y de los gastos de funcionamiento de las oficinas de dichos comités subregionales

1.2.3 El Vicesecretario General observa que la UIT se esforzará por que la cuestión planteada figure en el orden del día de la próxima reunión del Comité de Coordinación de PANAFTEL.

1.2.4 El Presidente desearía ver instaurarse entre la Unión y las organizaciones regionales y subregionales de África el mismo tipo de relaciones que existen entre la Unión y los organismos regionales y subregionales de América.

1.2.5 El delegado de Argentina declara que conviene subrayar la estrecha colaboración que existe entre el Departamento de Cooperación Técnica y CITEL. Esta colaboración da buenos resultados, como demuestra, por ejemplo, un proyecto de estudios sobre la conductividad del suelo. El delegado de Argentina desea que se definan de manera más precisa la cooperación técnica y su financiación.

1.2.6 El Presidente constata que el vínculo entre la UIT y la CITEL es más estrecho que entre la UIT y África. Hay que perseguir el propósito de lograr relaciones muy estrechas entre la UIT y todas las organizaciones regionales.

1.2.7 Tratándose de la promoción del desarrollo de las redes de telecomunicaciones regionales en Asia, el delegado de Filipinas da las gracias a la UIT y al PNUD por los estudios que han emprendido para normalizar un sistema de señalización regional para los países de la ANASE.

1.2.8 Refiriéndose al punto 5.2.6, el delegado de India se felicita por los progresos realizados en los últimos nueve años. Es posible que existan, sin embargo, cuestiones que conviene examinar más detalladamente, como por ejemplo, la naturaleza misma de la asistencia técnica. Esta asistencia debería permitir a los países en desarrollo llegar a la ayuda propia y a la autosuficiencia, sacando partido de sus propias competencias. Ahora bien, los servicios de expertos, a pesar de su innegable valor, tienen tendencia a perpetuarse y se hacen poco rentables. El delegado de India preconiza la organización de misiones de corta duración cuya continuación podría asegurarse por homólogos locales.

1.2.9 A este respecto, el delegado de Canadá señala a la atención de los participantes el punto 5.2 5 a) del Informe, donde se ve que el porcentaje de misiones de corta duración ha aumentado considerablemente. Este es un signo alentador

1.2 10 El delegado de Pakistán estima excelente el Informe del Consejo de Administración La suma de 200 millones de dólares de Estados Unidos de América no es desdeñable No obstante, cabe preguntarse si el objetivo ha sido logrado y si las sumas dedicadas a ayudar a los países en desarrollo han sido invertidas en el momento oportuno

1.2.11 El delegado del Congo, al hablar de la eficacia de la cooperación técnica bilateral y multilateral, estima que estos resultados no son duraderos, porque no se inculca en los países beneficiarios la voluntad necesaria para proseguir las actividades. Lo que importa en primer lugar, es la formación de personal homólogo, que es lo que requiere más tiempo. Conviene además estudiar la cuestión de la utilización adecuada de los recursos suministrados por el PNUD.

1.2.12 El Presidente, volviendo sobre la declaración del delegado de India, indica que la utilización óptima de los recursos del PNUD debe servir de base de reflexión. El mismo problema se plantea también en otros sectores de actividades. A pesar del valor de los resultados obtenidos, conviene estudiar la forma de aumentar la eficacia de los servicios de los expertos.

El Presidente señala a la atención los anexos 11, 12 y 13 del Informe que contienen cuadros con datos detallados que se añaden al texto del Informe.

1.2.13 El delegado de Botswana solicita aclaraciones sobre las 86 becas mencionadas en el apéndice 3 y el Secretario de la Comisión explica que este número incluye las becas concedidas a cursillistas enviados a centros multinacionales situados en Blantyre, Malawi, establecidos en beneficio de Botswana, Lesotho, Malawi y Swazilandia.

2. Punto 5.1.1 - Resoluciones y Recomendaciones de la Conferencia de Plenipotenciarios, Málaga-Torremolinos (1973) (Documento N.° 46)

2.1 El Presidente señala la nota del Secretario General (Documento N.° 46) sobre la aplicación de Resoluciones, etc., relativas a las actividades de Cooperación Técnica de la Unión.

2.2 Resolución N.° 16 (Participación de la Unión en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

Secciones 1 y 2: Se aprueban.

Sección 3

El Secretario de la Comisión, contestando a una pregunta del delegado de Benin, dice que Gambia es el país mencionado en el penúltimo párrafo 3.2.4.5.

Se aprueba la sección 3.

Sección 4: se aprueba.

2.3 Resolución N.º 17 (Mejora de los medios de que dispone la Unión para prestar asistencia técnica a los países en desarrollo)

Se aprueba.

2.4 Resolución N.º 18 (Aplicación de la ciencia y la tecnología de telecomunicaciones en beneficio de los países en desarrollo)

2.4.1 El Secretario General electo, respondiendo a una pregunta del delegado de Estados Unidos de América sobre los estudios mencionados en el párrafo 5, dice que actualmente se están evaluando en la Sede los resultados de unos 16 estudios de casos realizados principalmente en países en desarrollo, sobre la repercusión de las inversiones en telecomunicaciones, con miras a elaborar un Informe que, según se espera, será de utilidad para la planificación nacional de las inversiones. No obstante, el trabajo no se ha terminado y cabe esperar que se obtendrán fondos adicionales para este fin así como para apoyar otros estudios relacionados con actividades en zonas rurales al sur del Sahara, cuya continuación ha sido solicitada. Se espera que el Informe, incluidos todos los demás separados relacionados con los diversos campos de estudio, estará disponible en diciembre de 1982.

2.4.2 El delegado de Estados Unidos de América considera que la Comisión debe examinar el tema cuando considere el futuro de la Cooperación Técnica, puesto que una tarea tan importante para el proceso de desarrollo justifica que dé directrices sobre ella la Conferencia de Plenipotenciarios.

2.4.3 El delegado de Senegal, refiriéndose al punto 12, opina que es útil que los Relatores Principales de las Comisiones de Estudio del CCITT y del CCIR participen en las reuniones de las Comisiones Regionales del Plan, y que es conveniente, para los fines de la transferencia de tecnología, que los países en desarrollo participen en los trabajos de dichas Comisiones de Estudio.

Se aprueba el texto del Informe que corresponde a la Resolución N.º 18.

2.5 Resolución N.º 19 (Medidas especiales en favor de los países de menor desarrollo relativo) y Resolución N.º 20 (Proyectos multinacionales financiados por el PNUD en el sector de las telecomunicaciones)

Se aprueban.

2.6 Resolución N.º 21 (Fondo Especial de Cooperación Técnica)

2.6.1 El delegado de Tanzania dice que el nivel de las contribuciones indicado en el cuadro, es decepcionantemente bajo. Algunos países, desarrollados y en desarrollo, han realizado verdaderamente esfuerzos generosos, que su Administración reconoce, pero hay otros, tanto países en desarrollo como desarrollados, que por su situación económica relativamente favorable, podrían haber contribuido. El Fondo Especial es de gran importancia y debe hallarse un medio para incrementarlo. Quizá el Secretario General pueda organizar una reunión de posibles donantes para considerar la forma de asistencia y los medios de garantizar a los donantes la adecuada utilización de los fondos. Su Delegación pide a la Comisión que tenga en cuenta la Resolución N.º 21, y tal vez la considere al discutir el futuro de la Cooperación Técnica, en respuesta a los deseos manifestados en la Conferencia de Plenipotenciarios de 1973.

El Presidente señala que estas observaciones son aplicables también a la Resolución N.º 19, puesto que en esta última se hace referencia a las Resoluciones N.os 17 y 21.

Se aprueba la Resolución N.º 21.

2.7 Resolución N.º 22 (Contratación de Expertos para los proyectos de Cooperación Técnica) (Málaga-Torremolinos, 1973)

2.7.1 El delegado de Estados Unidos de América señala las proposiciones de su Administración, que figuran en el Documento N.º 163, anexo 2, y contienen una modificación de la Resolución N.º 22, a la cual su Delegación se referirá posteriormente.

Se aprueba la Resolución N.º 22.

2.8 Resolución N.º 23 (Normas de capacitación)

2.8.1 El delegado de Gabón considera que los proyectos CODEVTEL son de gran beneficio y deben continuarse, dentro del marco de la Cooperación Técnica. Su Administración está agradecida por la decisión de celebrar dos de los correspondientes cursos en Gabón.

Se aprueba la Resolución N.º 23.

2.9 Resolución N.º 24 (La capacitación profesional de refugiados) y Resolución N.º 25 (Seminarios)

Se aprueban.

3. Mayor uso del computador por la IFRB

3.1 El delegado de Estados Unidos de América, refiriéndose al aumento de medios de computador de la IFRB, piensa que es posible que la Comisión desee transmitir una declaración sobre el tema al Grupo de Trabajo PL-B. El asunto parece tener un amplio apoyo debido a su importancia para la asistencia de Cooperación Técnica a través de la IFRB, en cumplimiento de las decisiones de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, 1979.

3.2 El delegado de India manifiesta su aprecio por el espíritu en que se inspira la sugerencia del delegado de Estados Unidos; dotar de más medios de computador a la IFRB contribuiría al progreso de los países en desarrollo, especialmente en el marco del número 1218 del Reglamento de Radiocomunicaciones. Pese a ello, la Comisión no debería tomar medida alguna que prejuzgue eventualmente la labor de otras Comisiones o del Grupo de Trabajo PL-B.

3.3 El delegado de Indonesia, pese a convenir en lo que acaba de señalar el delegado de India, encuentra sumamente válida la argumentación de la Delegación de Estados Unidos. Si bien los beneficios de la informatización de la IFRB habrán de tener un alcance general, sólo ciertos países están realmente al corriente de lo que se está tratando en el Grupo de Trabajo PL-B. Dado el ritmo acelerado de la evolución tecnológica, es importante que la UIT facilite oportunamente las informaciones del caso a todos sus Miembros, en especial a los países en desarrollo, de forma que éstos puedan realizar los trabajos de preparación necesarios. De lo contrario, se corre el riesgo de que algunos países queden siempre a la zaga de los últimos adelantos.

3.4 El delegado de Kenya está de acuerdo con lo anterior y considera que debería preverse la participación de los países en desarrollo en el sistema a lo largo de toda su evolución

3.5 El delegado de Senegal afirma que es indudable que la informatización es un proceso en que debe implicarse a todos los países en desarrollo en el marco de la Cooperación Técnica. Se ha establecido un Grupo de Trabajo precisamente en razón de la complejidad de los problemas técnicos que ella entraña Le parece admisible que en todo caso el representante de la IFRB le haga llegar un texto, pero no ve ninguna necesidad de que sea la Comisión 6 quien lo haga.

3.6 El delegado de Estados Unidos de América explica que los medios de computador previstos en aras del mejor funcionamiento de la IFRB que es el tema que se está examinando en el Grupo de Trabajo PL-B, no tienen nada que ver con los sistemas nacionales de gestión de frecuencias, cuestión que se está debatiendo en este momento. Lo que sugiere su Delegación es simplemente que en atención al adelanto de la labor del Grupo de Trabajo PL-B podría convenir que se le manifieste el interés de la Comisión 6. Da por sentado que lo relacionado con los sistemas de gestión de frecuencias se abordará en el marco de las futuras actividades de Cooperación Técnica y concretamente durante el primer seminario sobre gestión de frecuencias que se realizará en 1983.

3.7 El Presidente señala que el cumplimiento del mandato de la Comision obliga a tener muy presente la pertinencia de toda comunicación transmitida a otras Comisiones y Grupos de Trabajo. No obstante, considera que no parece haber necesidad de una comunicación oficial al Grupo de Trabajo PL-B sobre la materia.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

El Secretario
T. RAS-WORK

El Presidente
M. SAMOURA

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 255-S
23 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 4
COMISIÓN 6

Nota del Presidente de la Comisión 8 a los Presidentes de las Comisiones 4 y 6

1. A propósito del artículo 4 del Convenio, "Objeto de la Unión", la Comisión 8 ha examinado diversas proposiciones (ALG/11/2, CME/107/2, ALG/11/3, CME/107/3) orientadas a los objetivos siguientes:

- promover y proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo en el sector de las telecomunicaciones;

- dedicar una parte del presupuesto ordinario a actividades destinadas a fomentar la cooperación técnica.

2. Antes de examinar más detalladamente la inclusión de estos objetivos en el artículo 4, la Comisión 8 desea señalar a la atención de las Comisiones 4 y 6 las proposiciones de referencia y agradecería se la mantuviera informada de los resultados de las deliberaciones de las Comisiones 4 y 6 sobre éstas y otras proposiciones análogas que dichas Comisiones hayan, en su caso, examinado.

El Presidente
E.J. WILKINSON

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 256-S
23 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

(República de Suriname - República Federativa del Brasil)

La Delegación de Suriname me ha comunicado que se verá obligada a abandonar definitivamente la Conferencia el 23 de octubre de 1982.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 371 del Convenio, ha otorgado, pues, a la Delegación de Brasil poder para representarla a partir de dicha fecha.

El Secretario General,

M. MILI

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 257-S
23 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

(República de Djibouti - Etiopía)

La Delegación de Djibouti me ha comunicado que se verá obligada a abandonar definitivamente la Conferencia el 24 de octubre de 1982.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 371 del Convenio, ha otorgado, pues, a la Delegación de Etiopía poder para representarla a partir de dicha fecha.

El Secretario General,

M. MILI

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N° 258-S
23 de octubre de 1982
Original: inglés
francés
español

COMISIÓN 6

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
EXPLORACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE
CON FINES PACÍFICOS

A petición de la Comisión, se adjunta un extracto del Informe de la Conferencia UNISPACE 82 sobre "El papel de las Naciones Unidas evaluación y Recomendaciones, puntos 422 a 438"

El Secretario General,
M. MILI

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

A N E X O

F. El papel de las Naciones Unidas : evaluacion y recomendaciones

422 Como bien se sabe, las ciencias y la tecnología espaciales se han desarrolado a un ritmo extraordinario en el último cuarto de siglo. En los últimos años ha habido un crecimiento igualmente notable en el campo de las estaciones espaciales, muchas de las cuales han llegado a la etapa operacional. Evidentemente, la tecnología espacial tiene repercusiones socioeconómicas importantes, y algunos de sus efectos ya son visibles ; al mismo tiempo, sus consecuencias para toda la humanidad, y no solo para los que la usan, podrían ser considerables. Todas estas consideraciones, que condujeron a la convocación de esta Conferencia, y las iniciativas que se tomen como resultado de ella, requieren una evaluación del papel de las Naciones Unidas y recomendaciones apropriadas sobre la contribución al proceso de lograr que todos los Estados se beneficien de la tecnología espacial.

423 En lo que respecta a las consecuencias financieras de las recomendaciones que hizo esta Conferencia, queda entendido que las actividades de las Naciones Unidas, nuevas o ampliadas que se proponen, incluidos los gastos de personal, deberán financiarse principalmente con contribuciones voluntarias de los Estados, sea en efectivo o en especie. Sin embargo, la decisión misma de convocar UNISPACE 82 demuestra claramente que la ciencia y la tecnología espaciales tienen cada vez más importancia en el plano internacional y por lo tanto deberían recibir la debida prioridad en las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Conferencia recomienda que la Asamblea General, por conducto de sus órganos competentes, modifique el orden de prioridades en el proximo presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de manera que el pequeno aumento de gastos de personal que se propone más abajo pueda absorberse con los recursos disponibles.

424 Sobre la base de los párrafos precedentes en que se examinan las funciones de diversos componentes del sistema de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta las preocupaciones y sugerencias formuladas por los Estados en sus monografías nacionales, en la Comisión del Espacio Ultraterrestre y en otros foros, la Conferencia examinó las siguientes cuestiones concretas en relación con la función de las Naciones Unidas :

a) El fortalecimiento y la ampliación del papel de la Comisión del Espacio ultraterrestre, de conformidad con su mandato, como la única Comisión permanente de la Asamblea General encargada de la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacificos ;

b) La cuestión de dar nuevo impulso al programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y de reorientarlo según sea necesario ;

c) El fortalecimiento y la ampliación del papel de la División de Asuntos en el Espacio Ultraterrestre y de las divisiones competentes de las comisiones regionales para que puedan desempeñar mejor sus funciones en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia ;

d) La búsqueda de medios apropiados para asegurar que las recomendaciones de la Conferencia se apliquen rapidamente y sin contratiempos ;

e) la forma de garantizar la plena coordinación de esfuerzos, dentro del sistema de las Naciones Unidas con respecto a las actividades espaciales.

425. En los párrafos siguientes se examinan brevemente estas cuestiones y otros asuntos conexos y se hacen recomendaciones concretas.

426. La Conferencia recomienda firmemente que los órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General y también el Comité de Desarme, cuando traten la cuestión de las medidas encaminadas a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre - sobre todo las mencionadas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General - presten la debida atención y asignen alta prioridad a las expresiones de grave preocupación que constan en los párrafos 13 y 14.

427. La Comisión del Espacio Ultraterrestre, que depende directamente de la Asamblea General, seguirá siendo el único órgano intergubernamental encargado exclusivamente de todos los aspectos de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de todas las actividades afines del sistema de las Naciones Unidas. Debería incluir regularmente en su programa temas relacionados con la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia.

428. En secciones precedentes de este informe se recomienda la realización de varios estudios. Si bien algunos de ellos son de la competencia de los Estados Miembros y las organizaciones regionales y requieren su iniciativa directa, muchos de los estudios propuestos deberán realizarse dentro de las Naciones Unidas, conjuntamente, cuando corresponda, con los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes. El alcance y la importancia de los estudios propuestos, así como sus aspectos cualitativos, varían. Por lo tanto, se recomienda que la Comisión siga teniendo la responsabilidad primordial de encargar o realizar estudios de acuerdo con el orden de prioridades que ella establezca. La Comisión también tendrá que decidir cuáles son los métodos más apropiados para llevar a cabo esos estudios, ya sea el establecimiento de grupos de trabajo de expertos gubernamentales dentro del marco de la Comisión y de sus subcomisiones, el establecimiento de equipos especiales de tareas o la contratación de consultores.

429. Como se ha señalado, el programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial ha desempeñado un papel importante para hacer que se conozcan la tecnología espacial y sus beneficios. Pese a lo limitado de sus recursos, ha desempeñado esta tarea de manera satisfactoria para los Estados Miembros. Sin embargo, a medida que aumentan las necesidades y el número de países interesados en las aplicaciones y el uso de la tecnología espacial, el programa tal vez no pueda atender satisfactoriamente todas las solicitudes que se le hagan. Los países en desarrollo han señalado la necesidad no sólo de más seminarios, cursos de formación, etc., sino también la de prolongar los períodos de aprendizaje, profundizar la capacitación y disponer de recursos suficientes para estas actividades. La Comisión ha considerado durante varios años la necesidad de ampliar el programa de aplicaciones de la tecnología espacial y, a petición suya, el experto en aplicaciones de la tecnología espacial ha preparado un plan con ese fin (véase A/AC.101/BP/11/Add.1).

430. Al mismo tiempo, el programa de aplicaciones de la tecnologia espacial deberia empezar a desempenar un papel mas concreto y ayudar a los paises que lo soliciten a elegir aplicaciones adecuadas ponerlas en practica y obtener beneficios de ellas. Por consiguiente, deberia orientarse el programa hacia los siguientes objetivos :

a) Promover un mayor intercambio de experiencias efectivas en relación con aplicaciones concretas ;

b) Promover una mayor cooperación en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales entre los paises desarrolados y los paises en desarrollo, así como entre los paises en desarrollo ;

c) Organizar un programa de becas para la capacitación intensiva de expertos en tecnología espacial y especialistas en aplicaciones con la ayuda de Estados Miembros y las organizaciones internacionales competentes ; establecer y actualizar periódicamente listas de becas disponibles en todos los Estados y las organizaciones internacionales competentes ;

d) Organizar regularmente seminarios sobre aplicaciones avanzadas de la tecnología espacial y nuevos adelantos en materia de sistemas, destinados a directores y encargados de aplicaciones de la tecnología espacial y de actividades de desarrollo tecnológico, así como seminarios de duración adecuada para los que utilicen aplicaciones concretas de la tecnología espacial ;

e) Con la cooperación de otros organismos de las Naciones Unidas de los Estados Miembros o de los miembros de los organismos especializados, promover la creación en la medida de lo posible, de nucleos nacionales y de una base tecnológica autónoma en la esfera de la tecnología espacial ;

f) Difundir, mediante reuniones de grupos, seminarios, etc., información sobre tecnología y aplicaciones nuevas y avanzadas, teniendo en cuenta particularmente su pertinencia y sus consecuencias para los paises en desarrollo ;

g) Proporcionar, a petición de los Estados Miembros o los miembros de cualquiera de los organismos especializados, servicios de asesoramiento técnico sobre proyectos de aplicación de la tecnología espacial, o tomar medidas para la stacion de esos servicios.

El programa debería seguir aprovechando al máximo los recursos técnicos de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y debería ejecutarse en estrecha cooperación y coordinación con los organismos especializados y los departamentos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

431 Aparte del programa de aplicaciones de la tecnología espacial que se ejecuta por intermedio de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, varias otras dependencias del sistema de las Naciones Unidas participan en aplicaciones operacionales, capacitación, etc. La Conferencia recomienda que estas actividades continúen y se fortalezcan según convenga, pero hace especial hincapié en la necesidad imperiosa de evitar la duplicación de programas y de coordinar plenamente las actividades en esta esfera (en el capítulo II figuran recomendaciones concretas al respecto).

432 Como se señala en el capítulo II, muchos países han hecho hincapié en la necesidad y la convenciencia de establecer un sistema internacional de información sobre cuestiones espaciales. Por lo tanto, la Conferencia recomienda se establezca este sistema internacional de información y que inicialmente consista en una guía sobre fuentes de información y bancos de datos, de modo que los Estados Miembros o los miembros de los organismos especializados que lo soliciten puedan tener acceso, por intermedio de este servicio, a los bancos de datos y fuentes de información.

disponibles. Es conveniente que la información básica mencionada se facilite a todos los países que la soliciten, especialmente los países en desarrollo, a un costo razonable. Más adelante, la Comisión podría evaluar el funcionamiento de este servicio y considerar la necesidad y las posibilidades de ampliarlo, teniendo en cuenta las consecuencias financieras de tal decisión.

433. La ampliación del papel de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y las divisiones competentes de las comisiones regionales la nueva orientación del programa de aplicaciones de la tecnología espacial y el establecimiento de un servicio internacional de información sobre cuestiones espaciales exigirá un aumento del personal técnico, según convenga, aunque ya existe un núcleo de ese personal. También es necesaria una coordinación más estrecha y activa de las actividades relativas al espacio, especialmente en vista de su importancia y magnitud cada vez mayores y de la necesidad de garantizar la mayor eficacia posible en función del costo. Además de los servicios que presta a la Comisión, las funciones que habrán de desempeñar la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y las divisiones competentes de las comisiones regionales aumentarán considerablemente.

434. Esas funciones incluirán las siguientes:

a) Las tareas actuales de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

b) La prestación de servicios a la Comisión del Espacio Ultraterrestre para aplicar las recomendaciones aprobadas por la Conferencia, en particular con respecto a los estudios propuestos;

c) La realización de estudios, si lo solicita la Comisión;

d) La ejecución del programa de aplicaciones de la tecnología espacial reorientado y ampliado;

e) La organización y administración del servicio internacional de información sobre cuestiones espaciales.

Para el desempeño de esas funciones ampliadas, una posibilidad sería que las actividades arriba mencionadas se integraran en un Centro del Espacio Ultraterrestre, que sería la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad. Otra posibilidad sería que esa integración y expansión de funciones se efectuara dentro de la actual División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, reforzada con personal y recursos adicionales. La Conferencia pide que en su trigésimo séptimo período de sesiones, a la Asamblea General, que examine ambas alternativas. En cualquier caso, habría que tener en cuenta las consideraciones financieras expuestas en el párrafo 423.

435. En vista de que ello representa básicamente la intensificación de las actuales funciones de la División, no se interferirá con las actividades de los organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas en esta esfera ni se duplicarán esas actividades. Es más, la Conferencia subraya la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos y de lograr la mayor eficacia posible en función del costo al ejecutar los programas. Esto podría lograrse estableciendo estrechos vínculos - o ampliando los ya existentes - entre todos los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de las actividades espaciales o relacionadas con el espacio,

por ejemplo, el Centro de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología y el PNUD. Además, el Subcomité ad hoc de Actividades Espaciales del CAC debería seguir reuniéndose anualmente para examinar la forma de aumentar la coordinación entre los diversos organismos competentes y también la posibilidad de aprovechar mejor los conocimientos técnicos de esos organismos mediante programas conjuntos de cooperación. Todos los programas de esos organismos relacionados con el espacio deberían ser examinados y coordinados en ese foro antes de que se les diera forma definitiva. Los procedimientos de coordinación deberían permitir que se redujeran al mínimo las demoras en la ejecución.

436. La División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con funciones ampliadas, o el Centro del Espacio Ultraterrestre debería colaborar estrechamente con los distintos organismos técnicos del sistema de las Naciones Unidas, en particular, la UIT, la OMM, la FAO (Centro de Teleobservacion), la UNESCO y el Departamento de Cooperacion Técnica para el Desarrollo (División de Recursos Naturales y Energía), así como con los organismos de financiación, como el Banco Mundial y el PNUD, a fin de que dentro del sistema de las Naciones Unidas se coordinaran debidamente los proyectos.

437 La Conferencia reconoce que la participación efectiva de las comisiones regionales en la ejecución de las actividades resultantes de las recomendaciones de la Conferencia requiere el fortalecimiento del papel de las comisiones y, por lo tanto, recomienda que se proporcionen recursos suficientes para ese fin.

438. Las consideraciones básicas de la Conferencia con respecto a la cuestión de la financiación de sus recomendaciones se exponen en el párrafo 423 supra. Además, la Conferencia recomienda que las propuestas que apruebe se transmitan a los organismos de financiación y a los órganos que tengan ya actividades operacionales en marcha para que puedan tenerse en cuenta en la planificación y elaboración de programas.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 259-S
25 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 8

Italia

PROYECTO DE ENMIENDA

ARTÍCULO 30

Unidad monetaria

La unidad monetaria empleada en la composición de las tarifas de telecomunicaciones internacionales y para el establecimiento de las cuentas internacionales será el Derecho Especial de Giro (DEG) definido por el Fondo Monetario Internacional.

Las modalidades de aplicación se especifican en los Reglamentos Telegráfico y Telefónico.

Motivos: El proyecto de enmienda se ha redactado teniendo en cuenta las explicaciones dadas por el Sr. Stephen A. Silard, del Fondo Monetario Internacional. La Administración italiana ha presentado a examen de la Comisión 8 en el Documento N.° 260 un proyecto de Resolución relativo a las "Modalidades de aplicación del artículo 30 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones: Pago de los saldos de las cuentas". Este proyecto de Resolución, que se refiere a los puntos mencionados en las informaciones facilitadas por el FMI (en especial, a propósito de la situación de los países que no son miembros del FMI) y al proyecto de enmienda que figura arriba, deberá ser examinado por la Comisión 8 al mismo tiempo que el presente documento.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigéndum Nº 1 al
Documento Nº 260-S
30 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 8

Italia

Esta revisión concierne sólo al texto inglés.

ARCHIVO

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 260-S
25 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 8

Italia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Modalidades de aplicación del artículo 30 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones: Pago de los saldos de las cuentas

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Habiendo adoptado

La unidad monetaria del Fondo Monetario Internacional (FMI) como unidad monetaria empleada en la composición de las tarifas de las telecomunicaciones internacionales y en el establecimiento de las cuentas internacionales;

Considerando

a) Que las modalidades de aplicación deberán especificarse en los Reglamentos Administrativos;

b) Que la Conferencia competente para revisar estos Reglamentos no podrá celebrarse hasta /1988/;

c) Que algunas disposiciones del actual apéndice 1 a los Reglamentos Telegráfico y Telefónico han dejado de ser válidas tras la adopción del derecho especial de giro (DEG) del Fondo Monetario Internacional como nueva unidad monetaria de cuenta de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

Reconociendo

Que es necesario prever métodos transitorios para la liquidación de los saldos de las cuentas correspondientes a las telecomunicaciones internacionales, en espera de la modificación de los Reglamentos Telegráfico y Telefónico;

Resuelve

Que en espera de las decisiones de la conferencia competente para revisar los Reglamentos Administrativos, las administraciones y/o las empresas privadas de explotación reconocidas apliquen para el pago de los saldos de las cuentas las disposiciones transitorias que figuran en el anexo, en sustitución de las contenidas en el apéndice 1 a los Reglamentos Telegráfico y Telefónico en vigor;

Motivos: La adopción del DEG como nueva unidad monetaria de cuenta impone la actualización del texto del apéndice 1 a los Reglamentos Telegráfico y Telefónico en vigor para adaptarlo a la nueva situación determinada por la sustitución del franco oro, y para satisfacer las exigencias de las Administraciones Miembros de la UIT y de las empresas privadas de explotación reconocidas.

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

A N E X O

Pago de los saldos de las cuentas

De no haber acuerdos especiales entre administraciones y/o empresas privadas de explotación reconocidas, para el pago de los saldos de las cuentas internacionales de telecomunicaciones que de conformidad con las disposiciones del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) de la UIT, han de expresarse en derechos especiales de giro (denominados en adelante DEG), se utilizarán las monedas y las reglas de conversión de las mismas que se indican a continuación.

1. El pago de los saldos de cuentas internacionales de telecomunicaciones se efectuará en la moneda elegida por el acreedor, previa consulta con el deudor. En caso de desacuerdo, prevalecerá en todos los casos la elección del acreedor, a reserva de lo dispuesto en 6.1. Si el acreedor no indicara una moneda determinada, la elección corresponderá al deudor.

2. El importe del pago en la moneda elegida, determinado según se indica a continuación, debe tener un valor equivalente al del saldo de la cuenta.

3. Si el saldo de la cuenta se expresa en DEG, el importe de la moneda elegida, equivalente en valor a ese saldo, será determinado mediante la relación entre los DEG la víspera del pago y:

a) El valor equivalente de la moneda elegida, publicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI);

b) O el valor equivalente de la moneda elegida, fijado unilateralmente por el gobierno o por una institución oficial de emisión del país interesado (denominado en adelante valor fijado unilateralmente).

Ese valor equivalente se fijará de modo que en la medida de lo posible exprese en la moneda nacional del país interesado un valor idéntico al que exprese la unidad monetaria.

3.1 Si la moneda elegida no responde a las disposiciones del párrafo 3, o no se observan los márgenes establecidos de antemano por el gobierno interesado o por una institución de emisión de este país 3 b), el valor equivalente de esta moneda con referencia a otra moneda que responda a las disposiciones del 3, se determinará a base de la cotización en el mercado oficial de cambios o en el mercado generalmente aceptado, en las condiciones previstas en el 6.

4. Si el saldo de la cuenta se expresa en moneda distinta de los DEG y la moneda elegida es la misma que aquélla en la que se expresa el saldo, el importe del pago será el del saldo de la cuenta.

5. Si el saldo de la cuenta se expresa en una moneda distinta de los DEG y la moneda elegida para el pago es distinta de aquélla en que se expresa el saldo, el importe de la moneda elegida para el pago se calculará a base del valor equivalente de la moneda del saldo de la cuenta con relación al valor equivalente de la moneda elegida, con referencia a sus valores respectivos determinados en las condiciones indicadas en 3.

5.1 Si una cualquiera o las dos monedas citadas en el 5 no tienen un valor equivalente como el que se indica en el 3 o si no se observan los márgenes establecidos de antemano por el gobierno interesado o por una institución de emisión de este país, el valor equivalente de una moneda con relación a la otra se calculará a base de la cotización en el mercado oficial de cambios o en el mercado generalmente aceptado, conforme se prevé en el 6.

6. Para determinar el equivalente en el mercado oficial de cambios o en el mercado generalmente aceptado, mencionado en 3.1 y 5.1, el tipo de cambio se basará en la cotización de cierre aplicable para la mayoría de las transacciones comerciales para la remisión inmediata por aviso telegráfico en el mercado oficial de cambios o en el mercado generalmente aceptado en el principal centro financiero del país deudor el día anterior al pago o en el tipo más reciente.

6.1 Cuando el acreedor elija una moneda cuyo valor equivalente con relación a los DEG se haya fijado unilateralmente o cuyo valor equivalente deba determinarse por su relación con una moneda cuyo valor equivalente con relación a los DEG se haya fijado unilateralmente, el empleo de la moneda elegida debe ser aceptable para el deudor.

7. En la fecha del pago, el deudor debe enviar el importe de la moneda elegida, calculado como se indica anteriormente, mediante cheque bancario, transferencia o cualquier otro medio aceptable por el deudor y por el acreedor. Si el acreedor no manifiesta preferencia, corresponderá la elección al deudor.

8. Las administraciones o empresas privadas de explotación reconocidas podrán, de común acuerdo, liquidar por compensación sus saldos de cualquier especie, deudores o acreedores, en sus relaciones con otras administraciones y/o empresas privadas de explotación reconocidas, siempre que se respeten los plazos de pago. La compensación podrá, de común acuerdo hacerse extensiva a las deudas de los servicios postales cuando las dos administraciones o empresas privadas de explotación reconocidas aseguren servicios postales y de telecomunicaciones.

9. Los gastos de pago (derechos, gastos de compensación, provisiones, comisiones, etc.) percibidos en el país deudor corren a cargo del deudor. Los gastos percibidos en el país acreedor, comprendidos los de pago deducidos por los bancos intermediarios en terceros países, corren a cargo del acreedor.

10. Si en el periodo transcurrido desde el envío del medio de pago (cheque, etc.) hasta su recepción por el acreedor, se produjera una variación del valor equivalente de la moneda elegida, calculado como se indica en 3, 3.1, 5, 5.1 ó 6 y si la diferencia resultante de esta variación fuera superior al 5% del valor de la suma adeudada (calculado a raíz de la variación), la diferencia total se repartirá, por partes iguales, entre el deudor y el acreedor.

11. Si en el Sistema Monetario Internacional se produjera un cambio radical que dejara sin efecto lo dispuesto en alguno o varios de los párrafos anteriores, las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas quedarán en entera libertad para efectuar los pagos en el modo que convenga, hasta que se efectúe una revisión de las disposiciones precedentes.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 261-S
25 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 9

Nota del Presidente de la Comisión 4

a la Comisión de Redacción

En el examen del segundo Informe de la Comisión 4 por la sesión plenaria, el proyecto de Resolución COM4/5 ha sido modificado como sigue.

invita al Consejo de Administración a que

1. revise, en caso necesario, el Reglamento Financiero de la Unión;

2. proceda a inspeccionar la gestión de la Unión con la ayuda de expertos benévolos procedentes del Consejo de Administración,

3. reexamine con el auditor externo de las cuentas de la Unión la necesidad de crear un servicio de auditoría interna de las cuentas de la Unión

El Presidente de la Comisión 4

T.V. SRIRANGAN

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 262-S
25 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

China

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTÍCULO 16

Idiomas

CHN/262/1 MOD 103 (2) Todos los demás documentos de estas conferencias se redactarán en los idiomas ~~de trabajo~~ oficiales de la Unión.

CHN/262/2 MOD 105 (2) Los demás documentos, cuya distribución general deba efectuar el Secretario General, de conformidad con sus atribuciones, se redactarán en la mayor medida posible en ~~los tres~~ todos los idiomas ~~de trabajo~~ oficiales.

Motivos: Para cumplir mejor los fines de la Unión, ampliar el alcance de la cooperación y el intercambio entre los Miembros de la Unión, y estudiar y debatir los problemas de las técnicas y servicios en el campo de las telecomunicaciones teniendo en cuenta al mismo tiempo la actual práctica seguida en las Naciones Unidas y muchos de sus organismos especializados en materia de idiomas.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigéndum N.° 1 al
Documento N° 263-S
26 de enero de 1983

COMISIÓN 4

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

Punto 3.2

Redáctese como sigue la última frase

"También podría apoyar el sistema actual si la categoría inferior empezara con la clase de 1/8 de unidad."

Punto 3.16

Sustitúyase por el texto siguiente

"3.16 El delegado de Hungría y el delegado de Barbados son partidarios de que se mantenga el sistema de la libre elección de la clase contributiva actualmente en vigor, el último apoya la modificación propuesta por la Unión Soviética, contenida en el Documento N° 60 y modificada por la proposición de Granada recogida en el Documento N.° 160 como base de futuros debates."

ARC. UIT GENÈVE

Este documento se imprime en un numero limitado por razones de economia Se ruega por tanto a los participantes que se sirvan llevar consigo a la reunión sus ejemplares pues no se podrá disponer de ejemplares adicionales

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 263-S
25 de octubre de 1982
Original: español

COMISIÓN 4

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 4

(Finanzas de la Unión)

Martes, 12 de octubre de 1982, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. T.V. SRIRANGAN (India)

Asuntos tratados	Documento N.°
1. Mandato de la Comisión de Finanzas	135, DT/19
2. Tesorería de la Unión	164
3. Partes contributivas a los gastos de la Unión	9, 122, DT/18

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

1. Mandato de la Comisión de Finanzas (Documento N.° 135, DT/19)

1.1 El Presidente expresa que si hubiera acuerdo se remitirían a las distintas Comisiones las informaciones que figuran en el Documento N.° DT/19 que correspondan a cada Comisión.

1.2 El delegado del Reino Unido agradece al Sr. Prélaz la preparación del Documento N.° DT/19, y señala que para algunas Comisiones podría ser útil que se desglosaran los datos sobre crecimiento de los diferentes años.

1.3 El delegado de Indonesia pregunta cuál ha sido la tasa de inflación en Suiza en los últimos años.

1.4 El Secretario de la Comisión informa que en 1976, 3,74; en 1977, 1,28; en 1978, 1,03; en 1979, 3,65; en 1980, 4,02; en 1981, 6,48, siendo todas esas cifras en relación con el año prcedente. Actualmente se considera que la tasa es de 5,5.

1.5 El delegado de Kenya pregunta si se puede preparar un documento que indique los porcentajes de los aumentos de los diversos rubros que figuran en la página 18 del Documento N.° DT/19, para facilitar la comparación entre un año y otro.

1.6 El delegado de Francia considera que sería prematuro pedir nuevos Informes hasta que las Comisiones no avancen en el estudio de los ya proporcionados, que quizás sean suficientes.

1.7 El delegado de Suiza dice que los cuadros que contiene el Documento N.° DT/19, a partir de la página 18, responden a las solicitudes que se han hecho, y que sería fácil que cada delegación recalculara algunas tasas de crecimiento y determinara cuáles son los rubros del presupuesto que han sufrido variaciones importantes. No considera necesaria la preparación de otro documento.

1.8 El delegado de la República Federal de Alemania comparte la posición expresada por el delegado de Suiza.

1.9 El delegado de Indonesia pregunta por la diferencia entre la cifra de 67 millones, que aparece en el Documento N.° 43, página 48, para el presupuesto ordinario de 1981 y la de 70 millones que aparece en el Documento N.° DT/19, página 18.

1.10 El Secretario cree que la diferencia se debe a que en el Documento N.° 43 no se encuentran las cantidades correspondientes a la Conferencia de Radiodifusión para la Región 2.

1.11 El Presidente dice que se distribuirán los Informes del Documento N.° DT/19, a las respectivas Comisiones.

Así se acuerda.

1.12 El delegado del Reino Unido solicita que se haga un breve resumen indicando las tasas de aumento de los diversos rubros que figuran en la página 18 del Documento N.° DT/19.

1.13 El Secretario dice que preparará un Addéndum con un resumen de los porcentajes.

1.14 El delegado de los Estados Unidos de América sugiere que el Secretario examine las categorías utilizadas en el cuadro de la CCAAP del anexo 2, Documento N.° DT/19 y facilite a la Comisión información sobre incrementos, personal, servicios generales, proyectos especiales, en los últimos cuatro o cinco años.

1.15 El Secretario dice que no dispone de detalles sobre el crecimiento del gasto en los diversos sectores. Si se dispusiese de más detalles, prepararía un Addéndum al anexo 2.

1.16 El Presidente recuerda que este asunto se examinó en el Consejo de 1982, y cree recordar que no se disponía de la información que solicita el delegado de los Estados Unidos.

2. Tesorería de la Unión (Documento N.° 164)

2.1 El Secretario presenta el Documento N.° 164 y señala que el problema consiste en que los primeros meses del año la Unión cuenta con sumas importantes que se invierten a corto plazo, pero en los meses de septiembre y octubre se agotan los recursos y los gastos de los últimos meses del año se pagan con los aportes ya recibidos para los primeros meses del año siguiente. Esta anomalía se debe a que las disponibilidades son insuficientes. 1981 fue el primer año, desde 1965, en que los fondos no fueron suficientes.

2.2 El delegado de México entiende que el Documento N.° 164 es de gran utilidad y que habría que estudiar medidas para lograr el cobro de las contribuciones atrasadas.

2.3 El Presidente dice que el tema de los atrasos se tratará más adelante.

2.4 El Secretario contesta a una pregunta del delegado del Canadá explicando que la cuenta de provisión no es una cuenta bancaria en efectivo, sino meramente una entidad contable.

2.5 El delegado de Francia subraya lo mucho que complican la gestión financiera de la UIT las cuentas atrasadas, que han forzado al Consejo de Administración a sacar fondos de la Cuenta de provisión para no tener que elevar las partes contributivas y pagar gastos de 1982 con fondos de 1983 para no pedir más anticipos a Suiza.

2.6 El delegado del Líbano opina como el orador precedente, y dice que no se debe modificar el nivel de la Cuenta de provisión que se fijó en Torremolinos.

2.7 El delegado de la U.R.S.S pide que se aclaren bien conceptos sobre las cantidades de la cuenta de provisión que se pueden utilizar y en qué condiciones. No se puede prescindir de unas reglas financieras bien precisas.

2.8 El Presidente dice que más adelante la Comisión se va a volver a ocupar del manejo de la Cuenta de provisión. Espera que las delegaciones hagan al respecto propuestas concretas.

2.9 El delegado de Kenya opina que con los fondos de la Cuenta de provisión se podrá compensar atrasos hasta un 5% , pero duda que se pueda hacer siempre. Habría que tomar medidas para regularizar el 25% de los pagos durante el año, en vista de las dificultades que entraña este método de pago.

2.10 El Presidente señala que la Comisión volverá a ocuparse más adelante y con detalle de la Cuenta de provisión y de los atrasos de contribuciones, y da por aprobado el Documento N.° 164.

3. Partes contributivas a los gastos de la Unión (Documentos N.os 9, 122, DT/18)

3.1 El Secretario presenta el Documento N.° 9, en el que el Consejo de Administración expone las ventajas e inconvenientes del sistema de libre opción y del sistema de contribución impuesta, sin indicar preferencia alguna.

3.2 El delegado de Tanzania considera que el sistema llamado de libre opción que se ha aplicado hasta ahora en la UIT sólo permite una opción verdaderamente libre a los países que contribuyen en las clases más altas. Su país contribuye al presupuesto con el 0,12% en la clase inferior mientras que si se aplicase el sistema de las Naciones Unidas sólo pagaría el 0,01%. Su Delegación apoya pues el sistema de las Naciones Unidas, en el que se tiene en cuenta la capacidad económica de los países. También podría apoyar el sistema actual si se iniciase en el 0,08 del presupuesto.

3.3 El delegado de la U.R.S.S. dice que el sistema de las Naciones Unidas es muy complejo y no es directamente aplicable a la UIT, que tiene una situación especial. Considera necesario atender debidamente a las necesidades financieras de la Unión y a las dificultades de los países. Sugiere que se fije en 1/4 de unidad una clase contributiva más baja y en 1/8 la clase para los países menos adelantados que, a su juicio, serían unos 30. Hace referencia también a las proposiciones de Canadá contenidas en el Documento N.° 160(Rev.1), que se acaba de distribuir.

3.4 El delegado de Chile considera que el sistema más justo es el que relaciona la unidad contributiva con la capacidad financiera de cada país, o sea el producto nacional bruto. Tampoco conviene que haya países con una contribución preponderante al financiamiento de la Unión. Dice que bajar las unidades a 1/4 y a 1/8 es ampliar la escala contributiva de 1 a 60 hasta 1 a 240. Pero pide que por razones prácticas de contabilización no se utilicen quebrados, ni decimales, sino que la unidad más baja sea la unidad entera, porque lo que importa es la diferencia entre el máximo y el mínimo.

3.5 El delegado de Gabón explica que, con arreglo al sistema actual, ciertos países no disponen siempre de los medios necesarios para participar en los gastos de la Unión. Preferiría un sistema análogo al de las Naciones Unidas, basado en el desarrollo económico de cada país.

3.6 A juicio del delegado del Brasil, el sistema actual de la UIT no ha creado problemas graves, pero, dado que los atrasos se refieren básicamente a los países en desarrollo, la escala debería ampliarse en sus valores más bajos. Le ha parecido interesante la proposición formulada por Granada y cree que debería examinarse.

3.7 Los delegados de Grecia, Rumania y de la República Democrática Alemana apoyan la propuesta de la U.R.S.S. de introducir dos clases más (de 1/4 y de 1/8 de unidad respectivamente) en la escala más baja de la lista.

3.8 El delegado del Reino Unido considera que, puesto que la UIT disfruta de un sistema de subsidios constituido por las contribuciones financieras de las empresas privadas de explotación reconocidas, de los organismos científicos o industriales y de las organizaciones internacionales, los gastos de la Unión no se deben financiar mediante un sistema análogo al de las Naciones Unidas y que bastaría con modificar el sistema actual de modo que el voluntariado se aplique también al nivel inferior.

3.9 El delegado de Venezuela señala que su país ha presentado una propuesta, contenida en el Documento N.° 17, sobre un sistema de contribución basado en el PNB de cada país. Reconoce que tal proposición significa un cambio sustancial, pero cree que se ajusta mejor a las necesidades de algunos países en desarrollo que difícilmente pueden cumplir con las aportaciones que les corresponden en virtud del sistema actual. Señala además, que el sistema actual tiene una grave falla potencial puesto que en una Conferencia de Plenipotenciarios pueden variar sustancialmente las aportaciones de los países con relación a las aportaciones ofrecidas en la Conferencia anterior. Cree que el sistema propuesto por su país permite una distribución equitativa de las cargas financieras de la Unión entre sus países Miembros con arreglo a las posibilidades financieras de cada país y señala por último que ese sistema ha sido recomendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N.° 2474 de 1968.

3.10 El delegado de la República Federal de Alemania apoya el principio de las contribuciones voluntarias. A su juicio, la UIT, que es una organización diferente a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, debe tener también un sistema de financiación diferente. Se declara por último partidario de la proposición de la U.R.S.S.

3.11 El delegado de Mongolia, a cuyo juicio el sistema de las contribuciones voluntarias ha dado excelentes resultados y ha satisfecho a todos los países, en particular a los países en desarrollo, apoya la propuesta de la U.R.S.S. de crear dos clases más en la escala inferior de contribuciones, las clases de 1/4 y 1/8.

3.12 El delegado de los Estados Unidos de América reafirma el apoyo de su Delegación al sistema de financiación actual de la UIT con una distribución más equitativa de las contribuciones y previendo las repercusiones que las contribuciones podrán tener sobre el presupuesto.

3.13 A juicio del delegado del Líbano, debe conservarse el sistema de libre opción, completándose la escala de contribuciones como propone la U.R.S.S., añadiendo dos clases más. Y, puesto que la Resolución N.° 21 pide que se hagan donaciones, considera oportuno que los países ricos procedan a hacerlas.

3.14 Los delegados de Australia y de Japón apoyan la propuesta de la U.R.S.S.

3.15 El delegado de Kenya cree que debe buscarse una repartición más justa respetando siempre la dignidad de los países menos adelantados, de modo que no pierdan la sensación de participar en las finanzas de la Unión.

3.16 El delegado de Hungría y el delegado de Barbados son partidarios de que se mantenga el sistema de la libre elección de la clase contributiva actualmente en vigor, con la modificación propuesta por la Unión Soviética para que se añada una clase de 1/4 de unidad y una clase de 1/8 de unidad para los países menos adelantados que figuran en la lista de las Naciones Unidas.

3.17 El delegado de Argelia, que ha propuesto que las contribuciones sigan el baremo de las Naciones Unidas, señala que en la página 7 del Documento N.° 9 se destacan las ventajas del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas las de que regularmente sea actualizado por una Comisión especial y de que no entrañe ningún elemento de prestigio. No obstante, reconoce los méritos de la proposición soviética, que amplía la gama de las contribuciones, aunque no tanto como el sistema de las Naciones Unidas.

3.18 El delegado de Guayana siendo partidario del sistema de las Naciones Unidas, no tiene inconveniente en aceptar la solución propuesta por la Unión Soviética. Observa que no se ha examinado, y que sigue pendiente de solución, la cuestión de los países que no cumplen con sus obligaciones financieras.

3.19 El delegado de Francia es partidario de designar un Grupo de Trabajo para que proponga una solución que pueda ser aceptada por todos, como la que ha propuesto el Reino Unido.

3.20 El delegado de Benín comparte la posición de Argelia en favor del sistema de las Naciones Unidas, que tiene en cuenta las posibilidades financieras de los distintos Estados.

3.21 El delegado de Granada se manifiesta a favor de la propuesta soviética y señala que cuando se aprobó el sistema actual de financiación de las actividades de la Unión, no había ningún país tan pequeño como Granada. Con la actual escala de contribuciones Granada pagaría proporcionalmente, per capita, por lo menos, 14 veces más que los cuatro contribuyentes principales.

3.22 El delegado del Camerún expresa que el sistema actual de contribuciones no es totalmente equitativo, y que si bien tiene la intención de sumarse al consenso a que llegue la Comisión, considera que sería conveniente que el tema se pudiera discutir en el Pleno de la Conferencia, donde están representados algunos de los países más que en la Comisión.

3.23 El delegado del Canadá reconoce que se han suscitado algunas dificultades con el actual sistema de contribuciones, y quizás podrían añadirse clases de 1/4 y de 1/8 de unidad. En la proposición del Canadá, que figura en la página 7 del Documento N.° DT/18, se faculta al Consejo de Administración para que autorice la reducción de contribuciones en casos de dificultades demostradas.

3.24 El delegado de Cuba se manifiesta partidario de que cada país pague conforme a sus posibilidades, y dice que constituye un agravio a su dignidad privar a un país del derecho a voto porque no haya podido pagar sus contribuciones. Guiados por la idea de que el mejor sistema es el que favorece a los países con menos posibilidades financieras, va a votar la propuesta soviética.

3.25 El delegado de la U.R.S.S. no es partidario de la creación de un Grupo de Trabajo a esta altura del estudio del problema y considera que puede continuarse examinando la proposición soviética, que ha merecido el apoyo de la mayoría de los delegados.

3.26 El Presidente expresa que las diferencias de opiniones no han sido muy considerables, invita a los delegados a reflexionar sobre lo dicho, y considera que en la próxima sesión podrá llegarse a un consenso.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

El Secretario
R. PRELAZ

El Presidente
T.V. SRIRANGAN

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 264-S
25 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO C7-D

1. El Grupo de Trabajo C7-D se reunió el lunes 25 de octubre de 1982 por la mañana, para examinar las modificaciones que es necesario introducir en el número 65 del Convenio, a la vista de los debates celebrados durante la undécima sesión de la Comisión 7.

2. La reunión fue presidida por el Sr. Louis Pucheu, de Francia, y estuvieron representadas las Delegaciones de la República Federal de Alemania, República Democrática Alemana, Reino Unido, Francia y Canadá.

3. Se sometió el siguiente texto a la consideración de la Comisión 7:

MOD 65 3. Las funciones esenciales de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias serán las siguientes:

a) Efectuar la inscripción y registro metódicos de las asignaciones de frecuencias hechas por los diferentes países, ~~en tal forma que queden determinadas~~ de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones y, en su caso, con las decisiones de las conferencias competentes de la Unión, ~~la fecha, la finalidad y las características técnicas de cada una de dichas asignaciones,~~ con el fin de asegurar su reconocimiento internacional oficial; / con objeto de asegurar el consentimiento de los Miembros interesados para la publicación de observaciones adicionales /;

SUP 66A

4. El Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo unánime sobre la primera parte del texto pero no fue posible aprobar la frase entre corchetes. La mayoría de los miembros del Grupo de Trabajo se inclinó por la supresión de esa frase.

El Presidente

L. PUCHEU

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 265-S
25 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN 8

(OBJETIVOS - DISPOSICIONES GENERALES)

Lunes, 11 de octubre de 1982, a las 14.40 horas

Presidente: Sr. E.J. WILKINSON (Australia)

Asuntos tratados	Documento N.º
1. Organización de los trabajos de la Comisión 8	-
2. Mandato	135
3. Confirmación de la asignación de documentos y del orden en que deberá estudiarlos la Comisión 8	12, 24, 125, DT/13(Rev.1)

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Organización de los trabajos de la Comisión 8

1.1 El Presidente propone que la Comisión pase a examinar los artículos del Convenio por orden numérico, empezando por el artículo 1, a reserva de que el Pleno pida que se examinen textos concretos.

Respondiendo a las preguntas formuladas por los delegados de Argelia y la República Democrática Alemana, propone que la Comisión examine en primer lugar el Preámbulo, sin perjuicio de las cuestiones planteadas en relación con los puntos 3 y 4 del orden del día.

Refiriéndose a las observaciones formuladas por el delegado de Polonia, señala que hay propuestas que se refieren al propio Convenio, como las presentadas por la Delegación polaca en el Documento N.º 22, que, a su juicio, podrían examinarse antes del Preámbulo.

2. Mandato (Documento N.º 135)

2.1 El Presidente señala que el Pleno ha confirmado el mandato de la Comisión 8, cuyo texto figura en el anexo al Documento N.º 135.

3. Confirmación de la asignación de documentos y del orden en que deberá estudiarlos la Comisión 8 (Documentos N.os 12, 24, 125, DT/13(Rev.1))

3.1 El Presidente somete a la Comisión las propuestas enumeradas en los Documentos N.os 125 y DT/13(Rev.1); este último documento parece ser la base más adecuada para planificar los trabajos de la Comisión.

Refiriéndose a una observación formulada por el delegado de Polonia señala dos correciones que deben introducirse en la página 6 del Documento N.º 125, bajo el título Proposiciones: en el punto relativo al Documento N.º 22, después de los números 34-40, debe añadirse "(para. 2.7)"; y en lugar de "(para. 3.8)" debe ponerse "(para. 3.7)". Como el examinar las proposiciones de la Delegación polaca antes del Preámbulo podría crear dificultades a algunas delegaciones, propone que esas proposiciones se examinen el día siguiente.

3.2 El delegado de Papua Nueva Guinea apoya la sugerencia hecha por el Presidente de que se prosiga con el trabajo de la Comisión.

Así se acuerda.

Preámbulo

3.3 El delegado de la República Democrática Alemana dice que, en virtud del Acuerdo firmado con las Naciones Unidas, la UIT se ha comprometido a promover el logro de los objetivos establecidos en el Artículo 55 de la Carta, incluido el establecimiento de relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones.

Precisamente, teniendo en cuenta la actual situación internacional, la Unión debe seguir el ejemplo de la UNESCO, la OIT y la OMS incluyendo una declaración apropiada en su propio instrumento básico.

Como una de las principales tareas es fomentar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, ello debe reflejarse, con carácter de urgencia, en el Preámbulo del Convenio.

Así pues, su Delegación propone la enmienda contenida en el Documento N.º 12.

3.4 Los delegados de Argelia y de la U.R.S.S. apoyan la propuesta.

3.5 El delegado de Estados Unidos dice que, como el tema del desarrollo social y económico se aplica a todos los países, su Delegación propone que se supriman las palabras "en particular de los países en desarrollo" en el texto propuesto por la Delegación de la República Democrática Alemana.

3.6 Los delegados de Gabón, España e Italia apoyan la propuesta de la Delegación de Estados Unidos.

3.7 El delegado de Kenya dice que su Delegación no tiene nada que objetar al texto propuesto por el delegado de la República Democrática Alemana. Sin embargo, los Preámbulos deben ser breves y los asuntos que se consideren de especial importancia deben figurar en el cuerpo principal de un documento. Por tanto, el texto propuesto estaría mejor en otro lugar, al menos que se estime que de esto se seguiría una omisión excepcional; pero, si ha de modificarse el Preámbulo, también su Delegación estima que deben omitirse las palabras "en particular de los países en desarrollo".

3.8 El Presidente dice que el delegado de Kenya ha indicado un procedimiento que tal vez deba adoptar la Comisión en general; a estos efectos, las proposiciones específicas deben indicar claramente su repercusión en las demás partes del texto del Convenio.

3.9 El delegado del Reino Unido está de acuerdo con el delegado de Kenya y con la sugerencia del Presidente sobre el modo en que debe proceder la Comisión. Su Delegación ha presentado un proyecto de Resolución, que figura en el Documento N.º 24, atribuido a la Comisión; los sentimientos que la Delegación de la República Democrática Alemana desea expresar tal vez podrían reflejarse en ese proyecto de Resolución mediante una apropiada modificación del apartado e) de la parte expositiva.

3.10 El delegado de la República Democrática Alemana dice que se deduce claramente del debate que las cuestiones planteadas por su Delegación se consideran importantes. El Preámbulo debe modificarse en consecuencia. Su Delegación aceptará que se supriman las palabras "en particular de los países en desarrollo" en el texto que ha propuesto; esa idea podría figurar en otra parte del Convenio. Sin embargo, el Preámbulo debe reflejar la necesidad de tener en cuenta la importancia creciente de las telecomunicaciones para la salvaguardia de la paz.

3.11 El delegado de Grecia apoya la enmienda de Estados Unidos. Sin embargo, en vista de la necesidad de mantener el Preámbulo breve y explícito, teniendo presente que tiene la misma categoría jurídica que el cuerpo principal del Convenio, propone que se mantenga el texto actual del Preámbulo modificando la tercera línea para incorporar el espíritu de la proposición de la República Democrática Alemana. El texto completo sería el siguiente:

"Reconociendo en toda su plenitud el derecho soberano de cada país de reglamentar sus telecomunicaciones, los Plenipotenciarios de los gobiernos contratantes, con el fin de facilitar las relaciones pacíficas, la cooperación internacional y el desarrollo económico y social entre los pueblos por medio del buen funcionamiento de las telecomunicaciones, celebran, de común acuerdo, el siguiente Convenio que constituye el instrumento fundamental de la Unión Internacional de Telecomunicaciones."

3.12 El delegado de la República Federal de Alemania encuentra muy constructiva la propuesta de Grecia. Aunque debe haber unanimidad en reconocer la paz como un objetivo dominante de la Unión, estima que el texto propuesto por la República Democrática Alemana introduce un elemento político que no está en armonía con los objetivos de un organismo técnico especializado como la UIT.

3.13 El delegado de Lesotho apoya la proposición de la República Democrática Alemana en la forma enmendada por Estados Unidos. Estima que debe dejarse a la Comisión de Redacción la tarea de modificar las palabras si estima que el texto contiene implicaciones jurídicas inconvenientes.

3.14 El delegado de Colombia observa que muchas cartas y documentos de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados hacen mención específica de las necesidades de los países en desarrollo. Si se acuerda que el Preámbulo no es el lugar apropiado para esa referencia, apoyará la proposición de Grecia, pero a condición de que se mencionen las necesidades específicas de los países en desarrollo en otra parte del Convenio.

3.15 El delegado de Yugoslavia apoya la proposición de la República Democrática Alemana porque en ella se subrayan cuestiones de la mayor importancia para toda la humanidad.

3.16 El delegado de Suiza apoya la proposición griega, en la que se incluyen los puntos principales de la proposición de la República Democrática Alemana, expuestos de una manera elegante, conservando el Preámbulo en su forma breve y limitándolo a conceptos generales como conviene a un texto de este tipo.

3.17 El delegado de Venezuela aprueba las observaciones del delegado de Colombia respecto a los países en desarrollo. En el artículo 4 del Convenio se habla específicamente de las necesidades de los países en desarrollo. Apoya la proposición de Grecia.

3.18 El delegado del Irán apoya la proposición de la República Democrática Alemana con las enmiendas propuestas por los Estados Unidos, siempre que se haga referencia concreta a las necesidades de los países en desarrollo en alguna otra disposición del Convenio.

3.19 El delegado de Zimbabwe apoya también la proposición de la República Democrática Alemana con las enmiendas propuestas por los Estados Unidos. Le parece que esta proposición es muy parecida a la griega y que las diferencias entre ambas tienen un carácter puramente semántico. Propone, por ello, apoyado por el delegado del Congo, que se confíe a la Comisión de Redacción la formulación adecuada del texto a la luz de las deliberaciones.

3.20 El delegado de Tanzania dice que las cuestiones políticas constituyen un hecho ineludible de la vida diaria y no se las puede excluir ni siquiera en una organización técnica. Lo importante es mantener las referencias a los problemas políticos dentro de unos límites. Es necesario hacer especial hincapié en la situación de los países en desarrollo y en la ayuda que debe prestárseles y esto debe figurar en alguna parte del Convenio.

3.21 El Presidente señala que el artículo 4, número 19 e) del presente Convenio prevé que deberán satisfacerse las necesidades concretas de los países en desarrollo.

3.22 El delegado de Australia pide que se conserve el actual texto del Preámbulo, que es conciso y de vasto alcance. El Preámbulo contiene ya la idea de paz y de cooperación técnica, al hablar de las relaciones y la cooperación entre los pueblos. Apoya las sugerencias que se han hecho de incluir en una Resolución o en alguna otra parte del Convenio las ideas concretas que aparecen en las enmiendas propuestas al Preámbulo.

3.23 El delegado de Cuba apoya la proposición de la República Democrática Alemana con las enmiendas propuestas por los Estados Unidos.

3.24 La delegada del Canadá apoya las observaciones del delegado de Australia. Los participantes en la Conferencia de Plenipotenciarios están animados por el espíritu de la Resolución N.º 41. Esto significa que solamente habría que tomar en consideración cambios esenciales en el Convenio. Aunque la oradora cree que debe conservarse el texto original del Preámbulo, está dispuesta, en un espíritu de transacción, a aceptar la proposición griega.

3.25 El delegado de Irlanda apoya por completo estas observaciones.

3.26 El delegado de Argelia apoya sin reservas las observaciones de los delegados de Colombia y Tanzania. No es posible eludir las cuestiones políticas aduciendo que se trata de una Conferencia puramente técnica. Apoya la proposición de la República Democrática Alemana con las enmiendas propuestas por los Estados Unidos.

3.27 El delegado de la R.S.S. de Bielorrusia, tras señalar que existen referencias a la preservación de la paz en los Preámbulos de las constituciones de numerosos organismos de las Naciones Unidas, expresa su pleno apoyo a la proposición de la República Democrática Alemana. La Unión debe participar en la preocupación mundial por la paz y el desarrollo económico y social. En ese sentido, impugna la interpretación de la proposición formulada por el delegado de la República Federal de Alemania.

3.28 El delegado de Kenya suscribe las opiniones expresadas por el delegado de Argelia. Dado que un Convenio no se interpreta normalmente por su Preámbulo, estima que la referencia a las necesidades especiales de los países en desarrollo debe incluirse en el texto principal.

3.29 El delegado de Turquía estima que las proposiciones de la República Democrática Alemana y de Grecia son complementarias y que pueden aceptarse ambas. Apoya la supresión de las palabras "en particular de los países en desarrollo" del Preámbulo, pero está de acuerdo con el delegado de Kenya en que deben aparecer en el cuerpo del Convenio. Indica también que no tiene objeciones al texto actual del Preámbulo.

Desea proponer que se suprima del Preámbulo la referencia a los Plenipotenciarios, pues son los Gobiernos contratantes los que acuerdan establecer el Convenio, y no los Plenipotenciarios.

3.30 El delegado del Iraq apoya la propuesta turca.

3.31 El delegado de Benin suscribe la propuesta de la República Democrática Alemana, con la modificación propuesta por el delegado de Estados Unidos. En el

curso del debate se ha llegado a un consenso en favor de mencionar en el Preámbulo la paz y el desarrollo económico y social. La única dificultad está en la redacción. La única dificultad está en la redacción. Por consiguiente, las diversas propuestas deben presentarse a la Comisión de Redacción a fin de conseguir un texto único.

3.32 El delegado de Kuwait apoya la proposición de la República Democrática Alemana, particularmente la referente a las necesidades especiales de los países en desarrollo, y no ve objeción alguna a su inclusión en el Preámbulo.

3.33 El delegado de Estados Unidos de América aclara su posición, señalando que la supresión de las palabras "en particular de los países en desarrollo" no es su única objeción a la propuesta de la República Democrática Alemana.

3.34 Tras un debate sobre cuestiones de procedimiento, el Presidente somete a votación la proposición australiana de que se mantenga el texto actual del Preámbulo.

La proposición se rechaza por 45 votos contra 36, y 2 abstenciones.

3.35 Tras un nuevo debate sobre procedimiento, en el que varios delegados subrayan la necesidad de disponer de textos escritos de las proposiciones griega y turca, el Presidente somete a votación una moción kenyana, secundada por el delegado canadiense, de que se aplace la reunión hasta que se disponga de los textos de todas las proposiciones.

Se adopta la moción por gran mayoría.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

El Secretario
P.A. TRAUB

El Presidente
E.J. WILKINSON

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 266-S
25 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 8

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN 8

(Objetivos, composición, derechos, etc.)

Martes, 12 de octubre de 1982, a las 09.30 horas

Presidente: Sr. E.J. WILKINSON (Australia)

Asuntos tratados:	Documento N.º
1. Examen del Preámbulo (continuación)	DT/1, 12, 169, 171
2. Observaciones generales relativas al instrumento básico de la Unión (continuación)	DT/1, págs. 1-2, 13, 19, 22

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

1. Examen del Preámbulo (continuación)

Documentos N.os 12 y 171

1.1 El delegado de Grecia presenta el Documento N.º 171 que recoge sus propuestas verbales de la primera sesión, y señala que considera la versión francesa de ese documento como el original.

1.2 El delegado de la República Democrática Alemana dice que, de acuerdo con la propuesta formulada el día anterior, deben suprimirse las palabras "especialmente los países en desarrollo" que figura al final de su propuesta de enmienda.

1.3 Los delegados de Polonia, España y Kenya apoyan la propuesta de la República Democrática Alemana.

1.4 Los delegados de Venezuela y Australia se declaran en favor de la propuesta griega.

1.5 El delegado de China dice que, para él, ambas propuestas son prácticamente idénticas.

1.6 El Presidente somete a votación una moción colombiana de cerrar el debate.

Se aprueba la moción por gran mayoría

1.7 El Presidente señala que la Comisión tiene que elegir entre dos propuestas, la de la República Democrática Alemana y la de Grecia. De conformidad con el número 500 del Convenio, somete primero a votación la proposición de la República Democrática Alemana, en su forma enmendada.

Por 54 votos contra 30 y una abstención, se aprueba la proposición en su forma enmendada.

Documento N.º 169

1.8 El delegado de Turquía presenta su propuesta de que se supriman en el Preámbulo, las palabras "los Plenipotenciarios de" y dice que los Plenipotenciarios negocian y firman el Convenio en nombre de los Estados contratantes, que, en realidad, son los sujetos de las relaciones internacionales.

1.9 El delegado de Grecia se opone a la proposición turca; como en los tratados internacionales se habla siempre de Plenipotenciarios, no deben suprimirse esas palabras.

1.10 El delegado de la República Democrática Alemana apoya esta opinión.

1.11 El delegado de Polonia señala que, si se mantienen las palabras en cuestión, se da a los Gobiernos una mayor flexibilidad de acción.

1.12 El delegado de Suiza apoya la opinión de Grecia y Polonia.

1.13 El delegado del Brasil propone que se agregue una referencia a los Gobiernos contratantes en lugar de suprimir la referencia a los Plenipotenciarios.

1.14 El delegado de España, apoyado por el delegado de Australia propone que que la cuestión de la enmienda turca se aborde en un pequeño grupo, con la asistencia del Asesor Jurídico.

1.15 El delegado de Turquía está dispuesto a aceptar la sugerencia brasileña.

1.16 El delegado de Colombia dice que en ese caso la versión brasileña de la enmienda puede someterse a votación, y no habrá necesidad de crear un Grupo de Trabajo.

1.17 El Presidente somete a votación la propuesta brasileña de enmienda al Preámbulo, de forma que diga: "... los Plenipotenciarios en nombre de sus respectivos Gobiernos contratantes ...".

Por 50 votos contra 5 y 28 abstenciones se rechaza la propuesta.

1.18 El delegado de Suecia está preocupado por la lentitud con que avanzan los trabajos. El Pleno invierte un tiempo excesivo, e incluso vota, sobre puntos respecto de los cuales parece haber muy poca diferencia de opinión. Debe tenerse en cuenta que la obligatoriedad del Convenio revisado para los Gobiernos presupone la ratificación; si la Comisión continúa adoptando decisiones a base de votar, en lugar de tratar de llegar a un consenso, algunos Gobiernos tal vez no estén dispuestos a ratificar el Convenio o quizás formulen reservas, con lo cual el Convenio será más difícil de interpretar y aplicar. Pide encarecidamente que se procure examinar los temas en una atmósfera constructiva, con objeto de llegar a un acuerdo general. Si no se logra ese acuerdo general, ruega al Presidente que no abra un debate general, sino que establezca un Grupo de Redacción o de Trabajo para conciliar las diferentes opiniones.

1.19 El delegado de Irlanda apoya esta sugerencia. Las cuatro horas invertidas el día anterior en el debate y las dos horas de esta mañana han puesto de relieve la necesidad de mejorar los métodos de trabajo de la Comisión para que pueda cumplir su tarea. La mayoría de los delegados presentes son técnicos y no juristas, por lo que al enmendar el Convenio deben tener como norma fundamental el principio del consenso, principio que siguen generalmente otras organizaciones internacionales a la hora de adoptar nuevos acuerdos o de enmendar los ya existentes. Ruega a la Comisión que no invierta demasiado tiempo discutiendo cuestiones de fondo y allí donde parezca existir cierto grado de acuerdo se establezca un Grupo de Trabajo para tratar de llegar al consenso.

1.20 La delegada del Canadá apoya plenamente las opiniones de Suecia e Irlanda. Después de todo, el Convenio, en su forma actual, no ha dado lugar a muchos problemas de interpretación. Dada la escasez de tiempo, su Delegación está dispuesta a retirar sus enmiendas (Documento N.º 26, proposiciones CAN/26/1 y CAN/26/2) al artículo 1, pues, si bien habrían mejorado el texto, no son esenciales.

1.21 El delegado del Irán está preocupado también por la lentitud con que se desarrollan los trabajos. Está de acuerdo en que la creación de un pequeño Grupo de Trabajo aumentaría la eficacia de la Comisión.

1.22 El delegado de Colombia comparte la preocupación de otros delegados sobre el lento progreso de los trabajos, y felicita a la delegada del Canadá por avenirse a retirar la proposición de su propia Delegación. Está de acuerdo en que el Convenio no debe revisarse, salvo en lo que se considere esencial, y apoya la propuesta japonesa en tal sentido. Apoya también la constitución de pequeños Grupos de Trabajo cuando sea necesario para acelerar los trabajos.

1.23 El delegado de la India no se opone a la constitución de Grupos de Trabajo, pero señala que algunas delegaciones, por su reducida composición, no pueden participar en varios de estos grupos a la vez. Por ello, prefiere que se recurra a los Grupos de Trabajo sólo cuando la Comisión lo estime esencial.

1.24 El Presidente da las gracias a los delegados que han expresado su deseo de acelerar los trabajos de la Comisión. Hasta ahora, la sucesión de puntos de orden ha dejado poco margen al Presidente para intervenir. Desea ardientemente que, en los debates ulteriores, se mantenga la tradición de la UIT de permitir una exposición adecuada de todas las opiniones, pasando rápidamente al terreno del posible consenso y, cuando sea necesario, estableciendo Grupos de Trabajo para buscar dicho consenso. La Comisión es un órgano demasiado grande para manejar las minucias del Convenio, en tanto que en grupos más reducidos será posible conciliar puntos de vista diferentes y avanzar en dirección al acuerdo general. Recuerda a los delegados que la Comisión hasta ahora sólo ha abordado una de las 240 proposiciones presentadas a la Comisión 8.

2. Observaciones generales relativas al instrumento fundamental de la Unión (Documento N.º DT/1, páginas 1-2; J/13, HNG/19, POL/22/1, 2 y 3)

2.1 El delegado del Japón recuerda que, en las dos Conferencias de Plenipotenciarios anteriores, su Administración propuso que la parte del Convenio en la que se exponen los principios de la organización y el funcionamiento de la UIT tuviera un carácter permanente. Aunque, por el momento, esa opinión no ha prevalecido, la idea sigue siendo sostenible. Su Delegación propone, por tanto, que el Convenio actual se divida en dos textos: una Carta o Constitución permanente, que recoja los elementos esenciales de las disposiciones fundamentales, y un Convenio, que pueda ser modificado por las futuras Conferencias de Plenipotenciarios a tenor de la evolución de las telecomunicaciones internacionales. Su Delegación está convencida de que la estabilidad legal, la continuidad y la buena gestión de una organización internacional como la UIT dependen de una Carta o Constitución como las que poseen todos los demás organismos especializados de las Naciones Unidas. Además, el actual sistema de revisar profundamente un texto tan general como el Convenio es sumamente antieconómico. De adoptarse la propuesta japonesa, se reduciría mucho el volumen de trabajo, y podrían dedicarse mayores esfuerzos a otros asuntos. Su Delegación se propone presentar, junto con otros países, un proyecto de Resolución a la sesión plenaria, en el que se encargue al Consejo de Administración que prepare borradores de textos de una nueva Carta o Constitución y de un nuevo Convenio y los someta a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Insta a todos los países Miembros a que apoyen ese proyecto de Resolución.

2.2 El delegado de Hungría piensa que la estructura orgánica de la Unión y la forma del Convenio adoptado en 1973 han resultado satisfactorias, y que es innecesario convertir este último en una Constitución. Además, el limitado tiempo de que dispone la Conferencia no permite realizar dicha tarea. Sin embargo, son necesarias algunas modificaciones para adaptar el Convenio a la evolución de las telecomunicaciones, y la Comisión debe aplicarse a dicha tarea.

2.3 El delegado de Polonia señala que, en su Informe, el Consejo de Administración afirma que no le ha sido posible examinar detenidamente el procedimiento necesario para la revisión del Convenio ni presentar Recomendaciones específicas sobre el tema, como se pedía en la Resolución N.º 41 de Málaga-Torremolinos. En interés de la cooperación internacional, la Organización debe tener una base sólida y permanente, que no cambie de una conferencia a otra. Además, las repeticiones que existen en el actual Convenio están cargadas de peligro. Su Delegación cree que la revisión de las dos partes del instrumento fundamental de la Unión debe confiarse al Consejo de Administración o a un Grupo de Redacción especial, por lo que es decidido partidario de que se adopte un proyecto de Resolución basado en las directrices indicadas por el delegado del Japón, que habrán de hacer del Convenio un instrumento más flexible.

2.4 El delegado de Papua Nueva Guinea sugiere que se aplace el debate hasta que la Comisión tenga una idea más clara de lo que encierra exactamente el proyecto de Resolución que presentará Japón.

2.5 El delegado del Reino Unido afirma que su Delegación ve cada vez con más simpatía la idea de que la UIT adopte un instrumento permanente en forma, por ejemplo, de una Carta. Sin embargo, está de acuerdo con el delegado de Hungría en que la Conferencia carece de tiempo para emprender una tarea de esta envergadura y debe, por tanto, decidir la forma en que debe abordarse. Cree que es necesaria una Resolución concebida en términos firmes en la que se pida al Consejo de Administración que prepare un proyecto de documento para presentarlo a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. Respecto a los cambios subsiguientes en el instrumento fundamental de la Unión, la Delegación británica estima que toda enmienda deberá ser adoptada por mayoría especial, por ejemplo, dos tercios.

2.6 El delegado de Tailandia estima que esta cuestión merece un examen sumamente minucioso. Es de lamentar que el Consejo de Administración no haya podido presentar Recomendaciones precisas a la Conferencia, como se pedía en la Resolución N.º 41. La Delegación tailandesa está convencida de que una organización internacional como la UIT necesita un instrumento fundamental permanente. Aunque la rápida evolución tecnológica en el sector de las telecomunicaciones aboga en favor de un instrumento flexible, también se necesita la estabilidad jurídica que sólo puede proporcionar una Carta o Constitución. Por consiguiente, su Delegación está de acuerdo en que se invite de nuevo al Consejo de Administración a que lleve a cabo la tarea que le asignó la anterior Conferencia de Plenipotenciarios.

2.7 El delegado de Suiza dice que su Administración siempre ha estado a favor de una Carta o Constitución y le complace que al parecer exista ahora un movimiento general en favor de dar a la Unión una base jurídica más sólida y estable. Está convencida de que la adopción de tal instrumento confirmaría que los países Miembros están resueltos a plantear, discutir y resolver dentro de la UIT todos los asuntos relativos a las telecomunicaciones que surjan en cualquier parte del mundo, consideración psicológica que merece especial atención. Por consiguiente, el orador apoya la proposición japonesa y la sugerencia de que vuelva a enunciarse la Resolución N.º 41 en términos más firmes.

2.8 El delegado de Francia recuerda que en la anterior Conferencia de Plenipotenciarios su Delegación habló en favor de la adopción de una Carta permanente. Lo que se necesita es mayor estabilidad, no la revolución permanente dentro del Convenio. Por consiguiente, apoya la proposición a que han dado expresión los delegados del Japón, Reino Unido y Suiza en el sentido de que se encargue al Consejo de Administración que examine, del modo que estime oportuno, la posible división del Convenio en dos partes, un instrumento que ofrezca a la Unión una base jurídica permanente, y una serie de disposiciones más flexibles que podrían ser enmendadas a la luz de la evolución técnica.

2.9 El delegado de Irlanda apoya las opiniones expresadas por los delegados del Reino Unido, Suiza y Francia respecto a la adopción de una Carta o Constitución básicas y de una Resolución redactada en términos firmes en la que se pida al Consejo de Administración que presente un proyecto de instrumento a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios. En cuanto a las modificaciones subsiguientes de la Carta o Constitución, el orador opina que toda enmienda tendría que ser aprobada por consenso o por mayoría de dos tercios.

2.10 El delegado de Zambia apoya la idea de dar a la Unión un carácter más permanente mediante la adopción de un instrumento fundamental como el esbozado por los delegados del Japón y del Reino Unido.

2.11 El delegado de Zimbabwe expresa su sorpresa de que la UIT se haya regido hasta ahora únicamente por un tratado, a diferencia de todas las demás organizaciones de las Naciones Unidas, y apoya la adopción de una Carta permanente y de un proyecto de Resolución acorde con las líneas indicadas.

2.12 El delegado de Yugoslavia, alentado por los oradores que han abogado en favor de que los trabajos de la Comisión sigan un criterio más racional, se pregunta si todas las modificaciones propuestas del Convenio son realmente necesarias y de qué modo deben abordarse. Desea que no se malgaste más tiempo en cuestiones que no son fundamentales y acoge con satisfacción la proposición de que se presente a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios un proyecto de Carta bien estructurada y cuidadosamente meditada. Para proporcionar orientación al Consejo de Administración en sus trabajos, sería conveniente que todas las delegaciones expresaran sus opiniones básicas sobre este asunto.

2.13 El delegado de la R.S.S. de Ucrania subraya la necesidad de dar un mandato muy claro al Consejo de Administración.

2.14 El delegado del Senegal felicita a la Administración japonesa por sus infatigables esfuerzos en favor de la adopción de un instrumento jurídico permanente y cree que el procedimiento esbozado por el delegado de Francia parece completamente apropiado.

2.15 El delegado de Colombia apoya la proposición japonesa. Señala que al cabo de nueve años no se ha tomado ninguna medida sobre la Resolución N.º 41 y sugiere que la Conferencia establezca un pequeño Grupo para determinar exactamente el procedimiento que ha de seguirse para redactar una Carta o Constitución, a fin de evitar que se repita algo parecido.

2.16 El delegado del Gabón apoya la proposición japonesa y la idea de aprobar un proyecto de Resolución que otorgue un claro mandato al Consejo de Administración.

2.17 El delegado de Suecia expresa las mismas opiniones, añadiendo que podría encargarse al Consejo de Administración que incluyera este asunto en el orden del día de su próxima sesión. En cuanto a las modificaciones subsiguientes de la Carta, las enmiendas deberían exigir una mayoría de dos tercios.

2.18 El Presidente sugiere que la Comisión pida al delegado del Japón, en colaboración con un pequeño Grupo compuesto por los delegados de Francia, Senegal, Yogoslavia y Canadá, que incluya en su proyecto de Resolución los puntos de vista que acaban de expresarse.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

El Secretario,
P.A. TRAUB

El Presidente,
E.J. WILKINSON

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 267-S
25 de octubre de 1982
Original: francés
inglés

COMISIÓN 6

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

(COOPERACIÓN TÉCNICA)

Jueves, 14 de octubre de 1982, a las 14.35 horas

Presidente: Sr. SAMOURA (Senegal)

Vicepresidente: Sr. A. PETTI (Italia)

Asunto tratado	Documento N.º
1. Situación en que se encuentran los servicios de telecomunicaciones de los países menos adelantados y medidas concretas para el desarrollo de las telecomunicaciones	48

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Situación en que se encuentran los servicios de telecomunicaciones de los países menos adelantados y medidas concretas para el desarrollo de las telecomunicaciones (Documento N.º 48)

1.1 El Secretario de la Comisión presenta el Documento N.º 48 y recuerda que la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, en su Resolución N.º 19, encargó al Secretario General que examinara la situación de los servicios de telecomunicaciones en los países menos adelantados. En el Informe redactado por el Consejo de Administración en cumplimiento de esta Resolución se recapitula la situación de los servicios de telecomunicaciones en los países menos adelantados, según los ha definido la UNCTAD, y se hace hincapié en las disparidades que separan, en materia de telecomunicaciones, a los países menos adelantados de los demás. Este Informe se funda en estudios realizados en todos los países por especialistas en economía y en telecomunicaciones y que prosiguen actualmente. El Secretario de la Comisión recuerda que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, celebrada en París en 1981, se basó en el citado Informe.

Enumera a continuación brevemente las diferentes secciones del Informe y señala a propósito del anexo 3 de la sección E que la Conferencia de París puso de relieve un nuevo Programa de acción en favor de los países menos adelantados, al cual se ha asociado la UIT. Por otra parte, el Consejo de Administración ha estimado necesario que figure en el Informe el resumen de los debates de la tercera sesión de la Comisión 3.

1.2 El delegado del Congo pregunta, a propósito de la sección B (punto 3.6), a qué país menos adelantado pertenece el Gobierno que ha reconocido la "complementariedad de las infraestructuras".

1.3 El Secretario de la Comisión responde que se trata en este Informe de consideraciones generales que no se aplican a un país en particular y que la cuestión suscitada podría ser examinada durante una reunión oficiosa.

1.4 El Presidente precisa que el objeto del Informe es presentar los problemas comunes o particulares que se plantean a diversos países y que sólo constituye una fuente de información.

1.5 El delegado de Estados Unidos declara que ha sido en este Informe, que estima excelente, donde ha encontrado por vez primera el concepto de "complementaridad de las infrestructuras". En cambio, señala que del punto 3.6 de la sección B parece posible deducir que un solo país ha admitido este concepto. Desearía, por lo tanto, que varias delegaciones de los países menos adelantados dieran a conocer las experiencias que hubieran obtenido a este respecto.

1.6 El delegado del Irán pregunta si, tras haber recibido este Informe, los países han presentado comentarios u observaciones y, en caso afirmativo, si estos comentarios y observaciones figuran en el Informe.

1.7 Respondiendo a esta pregunta, el Secretario de la Comisión indica que ha tenido en cuenta en el Informe los comentarios formulados por las diversas administraciones y que estos comentarios concuerdan, por lo general, con los puntos de vista expresados por el Consejo de Administración.

1.8 El delegado del Irán declara que es evidente que no se han alcanzado los objetivos que justifiquen la constitución del Fondo Especial de Cooperación Técnica.

1.9 El delegado de Indonesia señala que el desarrollo de las telecomunicaciones y el desarrollo global de un país no van necesariamente emparejados. Teniendo en cuenta la insuficiencia de los progresos de algunos países menos adelantados, convendría que la UIT diera directrices tales que el Departamento de Cooperación Técnica pueda prestar una asistencia directa a los propios países. Refiriéndose a los cuadros que figuran en la sección B, solicita precisiones respecto a las cifras del cuadro 6 referentes al número de aparatos telefónicos y densidad telefónica en el Sudán.

En cuanto a las Recomendaciones de la sección D, estima que podrían aplicarse progresivamente durante los próximos cinco o seis años y que, por consiguiente, convendría dar pruebas de selectividad y concentrar los esfuerzos en determinados aspectos. Debería darse prioridad a la formación profesional, de la que por lo general se carece agudamente en los países menos adelantados.

Como a su juicio el Informe presentado a la Comisión tiene carácter teórico, el orador estima que si la UIT no dispone de datos más concretos y más actualizados, no estará en condiciones de orientarse hacia el programa integrado cuya justificación reconocen todas las delegaciones de la Comisión 6

1.10 La delegada de Benin recuerda que la Resolución N.º 19, adoptada en Málaga-Torremolinos, encargó al Consejo de Administración que tomara las medidas oportunas para el desarrollo de los servicios de telecomunicación en los países menos adelantados, utilizando para ello los recursos del Fondo Especial de Cooperación Técnica. Opina que el Informe no proporciona información alguna que indique el logro de los resultados concretos.

1.11 El Secretario de la Comisión, contestando al delegado de Indonesia, dice que en junio de 1980 se alcanzó la cifra de 61.000 aparatos telefónicos en Sudán, lo que supone una proporción de 0,23 líneas directas de central y 0,33 aparatos telefónicos por cada 100 habitantes.

El Informe ha sido compilado a partir de cuatro fuentes principales: informes de las administraciones, estudios de organismos internacionales, informes de expertos de la UIT y datos estadísticos suministrados por los propios países Miembros. No puede, pues, calificarse de teórico, puesto que está basado en estudios sobre el terreno.

Está de acuerdo en que las cifras de densidad telefónica constituyen tan sólo una guía. Desea resaltar además que no corresponde a la UIT elaborar la lista de los países menos adelantados, establecida por las Naciones Unidas con base en los criterios mencionados en la sección A del informe En lo que respecta a la capacitación, se aplican programas, a nivel nacional o multinacional, en todos los países menos adelantados. La UIT acuerda un alto grado de prioridad a las actividades de capacitación, pero hay que reconocer que la tarea es ardua.

Tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, el Sistema de las Naciones Unidas ha organizado una serie de mesas redondas bajo la presidencia del PNUD o del Banco Mundial, y con la presencia de donantes multilaterales y bilaterales y representantes de los países menos adelantados, invitados a formular sus propias prioridades en los diferentes sectores. Esos debates tenían por objeto determinar el estímulo que podía darse a todos los sectores, incluidas las telecomunicaciones. Así pues, los distintos países han sido adecuadamente asociados a la labor de identificar los requisitos y establecer las prioridades.

Contestando a la delegada de Benín, declara que las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en virtud de la Resolución N.º 19 han consistido en estudiar las cuestiones y presentar un Informe a la Conferencia sobre el estado de los servicios de telecomunicación en los países menos adelantados, y participar en el estudio global de dichos países llevado a cabo por el Sistema de las Naciones Unidas. En lo que concierne a una acción concreta, se ha presentado un Informe sobre el Fondo Especial de Cooperación Técnica, indicando que la respuesta ha sido pobre y que los fondos disponibles eran demasiado escasos para que tuvieran un impacto positivo.

1.12 El delegado de Etiopía, después de encomiar a la Secretaría por su Informe completo y documentado, dice que es lamentable observar la gran desigualdad en materia de facilidades de telecomunicación entre los países menos adelantados y los países desarrollados. Sólo puede remediar esta situación un mayor esfuerzo de cooperación internacional. En su opinión, se debería haber incluido en el Informe una Recomendación específica para aumentar los fondos disponibles para cooperación técnica y una referencia a la posibilidad de utilizar el presupuesto ordinario para este fin.

1.13 El delegado de Senegal, después de felicitar al Departamento de Cooperación Técnica por su labor, abunda en los argumentos de los delegados de Indonesia y Etiopía. Su propio país ha progresado algo en materia de "complementariedad de la infraestructura", y espera facilitar ulteriormente a la Delegación de Estados Unidos de América información sobre la materia.

Refiriéndose al proyecto de Recomendación N.º 2, en la Sección D del Informe, recuerda que el Vicesecretario General ha informado a la Conferencia de que el estudio conjunto OCDE/UIT aparecerá en diciembre de 1982. Confía en que se pondrá gratuitamente a disposición de las administraciones en cuanto se publique. Piensa que las administraciones nacionales son plenamente conscientes del beneficio de las telecomunicaciones para el desarrollo socioeconómico. La dificultad no reside en la falta de persuasión, sino en el hecho de que, en la competencia por conseguir medios de financiación se da mayor prioridad a otros sectores. Representa otro inconveniente el que los expertos exteriores opinan a menudo que los proyectos de telecomunicaciones no constituyen una proposición económica. Debería informárseles mejor sobre la materia.

1.14 El delegado de Nigeria pregunta cuáles son los valores relativos asignados a los tres criterios utilizados para calificar a los países menos adelantados enumerados en el cuadro 1. Piensa que la lista es incompleta y debiera ampliarse.

1.15 El delegado de Suecia piensa que el Informe es sólido pero desalentador. En relación con el proyecto de Recomendación N.º 7, se refiere a la forma en que Suecia enfoca la ayuda. Su Gobierno suministra un poco más del 1% de su PNB, en virtud de acuerdos bilaterales o a través de organizaciones multilaterales. En el caso de la UIT, sus fondos se suministran a través del PNUD o del presupuesto ordinario. A juicio de su Gobierno, existe ya un número suficiente de fuentes de financiación en el sistema de las Naciones Unidas y se opone a la creación de nuevas fuentes, dado que no movilizan fondos adicionales. Si surge la necesidad de mayor cooperación y asistencia técnicas se debería financiar a partir del presupuesto ordinario. Por estos motivos, Suecia ha hecho sólo una pequeña contribución al fondo especial, pero, en el futuro, estaría dispuesta a suministrar equipo.

Aunque todos los proyectos de Recomendación son útiles, considera que los números 1, 2 y 5 son probablemente los más urgentes.

1.16 El delegado de Indonesia, refiriéndose a la respuesta de la Secretaría a sus comentarios, señala que en el primer párrafo de la sección D se declara que el Informe es un estudio realizado en la Sede de la UIT que no puede sustituir a un análisis profundo complementado con visitas a los países. Lo que el orador ha pretendido resaltar es la necesidad de proceder a estudios detallados y sobre el terreno en los países menos adelantados. A este respecto, recuerda un estudio realizado por su propia Administración hace unos 9 años cuando se vió obligada a escoger entre un sistema por satélite o un sistema terrenal para un servicio de radiodifusión a las numerosas islas de la región oriental. Se optó por un sistema de satélites, que se sustituirá en breve por un satélite de la segunda generación. Otros países pueden enfrentarse con decisiones similares, y la UIT debe estar preparada a ayudarles a introducir la moderna tecnología cuando llegue el momento propicio.

Expresa su preferencia por los proyectos de Recomendación N.os 2 y 5.

Como ha aclarado el delegado de Suecia, se presta ayuda a través de la cooperación bilateral o multilateral, y en el caso de la UIT principalmente a través del PNUD. Si la UIT se propone emprender un programa integrado, deberá asegurarse de que recibe de los donantes fondos suficientes a tal fin.

1.17 El delegado de la U.R.S.S., tras afirmar que el Informe proporciona una base para los trabajos futuros, expresa especial interés por las secciones B y C. Habría sido conveniente que la sección A hubiese mencionado la causa subyacente de la actual situación de los países menos adelantados, que son los desastrosos efectos de la crisis económica en el mundo occidental. Una mirada a la lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas muestra que son aquéllos que han padecido más dolorosamente el colonialismo, el neocolonialismo y la descomposición del sistema capitalista.

La Unión Soviética comprende que el mundo en desarrollo esté determinado a superar sus dificultades y ha hecho de la prestación de asistencia uno de los aspectos más importantes de su política exterior. Ofrece muchas formas diferentes de cooperación técnica y constantemente incrementa su ayuda. Se ha distribuido un memorándum sobre la asistencia soviética a los países en desarrollo, y especialmente a los menos adelantados. El documento revela que la U.R.S.S. proporciona más del 1,3% de su producto nacional bruto en concepto de ayuda, incluidos recursos considerables para el desarrollo de facilidades de telecomunicación en virtud de arreglos multilaterales y bilaterales.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, la Unión Soviética y otros países socialistas se comprometieron a aportar una contribución considerable al Nuevo Programa Sustancial de Acción. Sin embargo, la U.R.S.S. considera que las recomendaciones de esa Conferencia, así como los proyectos de Recomendación incluidos en el Informe, se dirigen fundamentalmente a los países capitalistas, dado que la Unión Soviética no tiene la más mínima responsabilidad en el empeoramiento de la situación del mundo en desarrollo.

A su juicio, hay que mejorar la organización de las actividades de asistencia técnica de la UIT. Como ha señalado ya la delegada de Benin, en el Informe no figura un solo resultado o medida concreta. Una deficiencia fundamental es la carencia de una idea clara acerca de lo que deben ser los objetivos y tendencias básicas de la cooperación técnica. Los escasos recursos destinados a ese género de actividades no se están aprovechando eficazmente. Es indispensable velar por que los recursos disponibles se dediquen a proyectos concretos integrados en los planes nacionales de desarrollo y que no sean dilapidados en la mera administración.

1.18 El delegado del Irán dice que el Informe da una imagen penosa del estado de los servicios de telecomunicaciones en los países menos adelantados en comparación con el de los países desarrollados. Es evidente que hay necesidad de medidas especiales, pero, como se ha señalado ya, no se dispone de los medios para alcanzar tal objetivo.

En lo que respecta al proyecto de Recomendación N.º 2, está de acuerdo en que el estudio conjunto OCDE/UIT debe ponerse cuanto antes a disposición de los organismos de asistencia y de los establecimientos bancarios, pero considera que la acción concreta por parte de la propia UIT es aún más imprescindible. La realización de informes y estudios no basta para conseguir el desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo en desarrollo.

En el proyecto de Recomendación N.º 7 se insta a hacer contribuciones voluntarias en metálico al Fondo Especial, el cual no ha podido cumplir todavía sus objetivos. Sin embargo, como han señalado ya otros oradores, no se menciona la inclusión de fondos destinados a la cooperación técnica en el presupuesto ordinario de la UIT. Según su parecer, la cooperación técnica es una de las cuestiones más importantes que tiene ante sí la Conferencia, la cual debe cerciorarse de que se le atribuyan los medios suficientes.

1.19 El delegado de Kenya acoge con beneplácito el Informe, el cual es exhaustivo, pormenorizado y esclarecedor, pese a contener omisiones importantes. Habría debido incluir también las cuestiones relacionadas con la aviación civil y los sistemas de comunicaciones marítimas, así como la opinión de los países en desarrollo en lo tocante al género de progreso que desean, a la clase de cooperación que ha de preverse y al tipo de contribución que se requiere.

En lo que atañe a los proyectos de Recomendación N.os 3, 5 y 6, desea precisiones en cuanto a la disciplina de los expertos mencionados y las contribuciones necesarias.

Los criterios utilizados para la clasificación de un país como menos adelantado desde el punto de vista de las telecomunicaciones podrían ser inadecuados. En ese sentido también habría necesidad de escuchar la voz de los propios países menos adelantados.

Sugiere que se examine la eventual posibilidad de hacer contribuciones al desarrollo de las telecomunicaciones sobre una base regional.

1.20 El delegado de Etiopía dice que uno de los principales obstáculos con que tropieza el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones es la falta de percepción de la función de las telecomunicaciones en el desarrollo económico y la ausencia de una cuantificación precisa de los beneficios que cabría derivar de tales servicios. Los planificadores nacionales y las instituciones internacionales de préstamo siguen atribuyendo escasa prioridad a los proyectos de telecomunicaciones porque éstas tienen la consideración de bien privado y no de bien público. La aplicación efectiva del proyecto de Recomendación N.º 2 constituiría un excelente paso adelante a ese respecto.

Desearía que la Secretaría le indique cuál es la situación del estudio emprendido conjuntamente por la Unión y la OCDE.

1.21 El delegado de Nepal acoge complacido el Informe, el cual, pese a las lagunas mencionadas, abarca un gran número de países y una zona extensa. Se precisa un estudio a fondo sobre la tecnología más apropiada para los diferentes países, ya que no hay soluciones únicas que resulten aplicables a todos ellos. El Informe aporta

un acertado punto de partida a ese respecto al precisar las restricciones financieras que conspiran contra el desarrollo de las telecomunicaciones en los países menos adelantados y señalar la falta de apoyo por parte de los planificadores, derivada de su incapacidad para advertir los beneficios indirectos de las telecomunicaciones en sectores económicos diferentes. Apoya por tanto la creación de un fondo especial para el desarrollo de las telecomunicaciones en los países menos adelantados, canalizado por conducto de la Unión.

Habida cuenta que las observaciones hechas por el delegado de Suecia en lo tocante al porcentaje del PNB que su país dedica a proyectos multilaterales y bilaterales, sugiere que cada país que done una determinada cantidad de dólares para ese género de proyectos de desarrollo especifique la proporción de esa cantidad que habría que destinar al desarrollo de las telecomunicaciones. Ello estimularía el desarrollo de las telecomunicaciones en todos los países en desarrollo.

La concesión de asistencia financiera a los países menos adelantados con cargo al presupuesto ordinario, constituido por unidades contributivas, podría ir en perjuicio de otras actividades de la Unión. Sugiere que las naciones industrializadas aporten contribuciones a ese respecto, lo cual permitiría atender las necesidades de los países menos adelantados sin que ello traiga consigo un incremento de la unidad contributiva.

1.22 El delegado de Tanzania dice que queda mucho por hacer y que se precisa una acción enérgica para llevar los servicios de telecomunicaciones a las zonas rurales, ya que los servicios disponibles en los países menos adelantados se concentran excesivamente en las zonas urbanas, siendo así que las economías de esos países son fundamentalmente agrícolas. Dado que el equipo existente es sumamente costoso, es preciso concebir equipos de capacidad reducida y costo módico que sirvan para las zonas rurales. Insta a que los resultados del estudio efectuado por la UIT sobre esos equipos para zonas rurales se den a conocer lo antes posible. Dado que la mayor parte de los equipos requieren generadores y que éstos consumen un combustible costoso, sugiere que se elaboren sistemas solares eficaces, especialmente para las zonas remotas.

Los fabricantes deberían concebir equipos que tengan en cuenta las condiciones existentes en los países en desarrollo, como ocurre por ejemplo con el equipo de conmutación británico que ha visto en Nairobi y que puede funcionar en recintos sin aire acondicionado.

Los países industrializados podrían facilitar mano de obra calificada y equipo para ayudar a los países en desarrollo a elaborar planes de desarrollo acertadamente programados de modo que se consiga que las administraciones no brinden los servicios cuando la necesidad es ya inaplazable sino en función de prioridades cuidadosamente fijadas.

Los países en desarrollo requieren asimismo una asistencia en materia de capacitación.

1.23 El delegado del Reino Unido felicita al Departamento de Cooperación Técnica por el Informe pero piensa que no aporta una base sólida en cuanto al concepto de necesidades mínimas en aquellos pasajes que se refieren a las telecomunicaciones del sector público y a la radiodifusión. Está de acuerdo con el delegado de Tanzania en cuanto a la diferencia de problemas en las zonas urbanas y rural, sin embargo, esa cuestión podría analizarse desde muchos otros puntos de vista.

Un nuevo estudio o un análisis de las necesidades de capacitación sin considerar los medios prácticos de satisfacer las necesidades identificadas exigiría tiempo y recursos sin ninguna certeza de obtener resultados. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer y, junto con otros países, su delegación presentará una propuesta a la Comisión para que se adopten nuevas medidas coherentes con los principios mencionados por Suecia; esta propuesta podrá examinarse en una sesión posterior de la Comisión.

1.24 El delegado de Gabón felicita al Secretario General por el Informe y dice que las Resoluciones 2, 5 y 7, que constituyen su conclusión dinámica, son particularmente importantes. Apoya a los delegados de Senegal y Suecia en lo que respecta a la utilización del Fondo Especial.

En vista de las observaciones formuladas por el delegado de los Estados Unidos sobre la complementariedad entre el transporte por carretera y las telecomunicaciones en los países menos adelantados, señala que los dos departamentos a menudo tienen presupuestos autónomos, por lo que el problema es difícil de resolver. Es también difícil obtener financiación exterior para proyectos que no exigen importaciones masivas de equipo manufacturado.

1.25 El delegado de Siria señala la necesidad de actualizar la información para mostrar el estado de desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo, que necesitan esos servicios más que los países desarrollados. La distancia que separa a ambos no debe aumentar. El desarrollo de las telecomunicaciones exige grandes sumas de dinero y personal capacitado, pero como no se dispone de este personal es necesaria la formación profesional.

La Unión ha hecho mucho por los países en desarrollo pero sus recursos son insuficientes y se debe facultar a la Unión para que concluya su labor satisfactoriamente con el fin de lograr los objetivos fijados. Deben facilitarse más recursos para cooperación técnica, en especial a través del Fondo Especial de la Cooperación Técnica, mencionado en el proyecto de Recomendación N.° 7. Hay una gran necesidad de centros de capacitación pero, después de evaluar las necesidades, se ha llegado a la conclusión de que es necesario encontrar el método óptimo para lograr el resultado deseado.

Cree que los ofrecimientos de becas a los países en desarrollo deberían añadirse a la lista de donaciones en especie que figura en el proyecto de Recomendación N.° 7.

1.26 El delegado de Estados Unidos de América dice que el documento es un excelente Informe sobre la situación pero debería haberse tratado de las causas del problema, que, a su juicio, guardan relación con la cuestión de la complementariedad infraestructural. La Conferencia de París puso de manifiesto el problema, más amplio, de la necesidad de mejorar la infraestructura física básica en los países en desarrollo. También habría sido útil haber contado con una aportación de los 31 países menos adelantados mencionados en el cuadro 1. A su juicio, el desarrollo debe iniciarse en el propio país en desarrollo y corresponde a la UIT facilitar las herramientas para que comience el proceso. Así pues, apoya a los oradores que han pedido que se distribuya el Informe sobre los beneficios de las telecomunicaciones.

El Documento N.° 48 es también deficiente en su forma de tratar las prioridades. Según la experiencia de su país, dar prioridad al sector comercial conduce naturalmente a un progreso general de la economía. Pide a otras delegaciones que indiquen cuáles son sus prioridades.

Está de acuerdo con el delegado de Kenya en que es mejor establecer prioridades a nivel subregional que a nivel mundial.

1.27 El delegado de Marruecos expresa el aprecio que le merece el Informe y señala que la densidad del tráfico telefónico es sólo un aspecto. También es importante considerar la calidad del servicio y los métodos de gestión y planificación empleados en los países menos adelantados. El elevado costo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo, comparado con el de las telecomunicaciones en los países desarrollados se debe principalmente a la falta de industrias locales de telecomunicaciones en los distintos países, a causa de factores tales como la escasa demanda de servicios de telecomunicaciones y la poca densidad demográfica. Por consiguiente, las administraciones de los países en desarrollo tienen que elegir entre un equipo viable con una capacidad excesivamente grande o un equipo de poca capacidad que no satisface las necesidades y tiene elevados costos de funcionamiento. Los países desarrollados no tienen el mismo problema y no contribuyen demasiado a hallar una solución.

Si bien apoya las Recomendaciones, cree que podrían encontrarse soluciones al problema preparando especificaciones precisas y estudiando la posibilidad de crear industrias regionales de telecomunicaciones en los países en desarrollo.

1.28 El delegado de Benin dice que la cuestión planteada por varias delegaciones de si el Fondo Especial de la Cooperación Técnica debe alimentarse con cargo al presupuesto ordinario, no se debe olvidar y debe examinarse posteriormente cuando se estudien otros documentos pertinentes.

1.29 El Secretario General electo, respondiendo a las observaciones formuladas por varias delegaciones, dice que no deben olvidarse las contribuciones que ya ha hecho la UIT para resolver los problemas señalados. Con todo, está de acuerdo en que los países menos adelantados tienen planteados problemas muy urgentes, y las medidas adoptadas por varias Conferencias de Plenipotenciarios han conducido a la preparación del Informe que tiene ante sí la Comisión.

Algunas de las preguntas formuladas, como la de Benin, se responden en el Documento N.° 47 (Futuro de la cooperación técnica).

Respondiendo al delegado de Nigeria, dice que la Unión ha adoptado el mismo criterio de clasificación que las Naciones Unidas en relación con los países menos adelantados. En cuanto a las medidas adoptadas por la UIT, señala que en el estudio mencionado se han utilizado diversos estudios sobre el terreno, así como el cuestionario y las consultas celebradas con los 31 países menos adelantados. El Documento N.° 46 aclarará también este punto. También por lo que respecta a la Resolución N.° 19 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, señala que se han facilitado los servicios del Grupo de Ingenieros especialmente para prestar asistencia a los países menos adelantados en relación con las especificaciones del equipo y la evaluación técnica de los pliegos de ofertas, así como mediante misiones cortas sobre redes de planificación, cuestión que se trata también en el Documento N.° 46.

Volviendo a las Recomendaciones, dice que se han adoptado algunas medidas en relación con la Recomendación N.º 1 para que las autoridades interesadas se den cuenta de la importancia de las telecomunicaciones.

La Recomendación N.º 2 trata de una cuestión fundamental. Gracias a que cierto número de países han facilitado fondos extrapresupuestarios, se han iniciado varios estudios que muestran a las telecomunicaciones como un bien público en lugar de destacar el aspecto de la producción de beneficios; esto responde en parte a la preocupación expresada por Etiopía. Con el acuerdo, en principio del Consejo de Administración, un miembro del Grupo de Ingenieros, un economista/ingeniero cuyos servicios se costearon con cargo a los fondos del presupuesto ordinario realizó estudios con la OCDE y con subcontratos de los fondos extrapresupuestarios sobre la importancia de las telecomunicaciones a los niveles de planificación central y de adopción de decisiones nacionales.

Algunas medidas se han adoptado con la aprobación del Consejo de Administración sobre cierto número de Recomendaciones, y otras exigen una decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la asignación de los recursos adicionales necesarios, por ejemplo, por lo que respecta a las Recomendaciones N.os 3, 4 y 6.

El delegado de Irán ha mencionado que los organismos que prestan ayuda y las autoridades que realizan inversiones no se dan cuenta de la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo. La Unión ha reconocido este aspecto y ha mostrado que el estrangulamiento de las comunicaciones retrasa el desarrollo en otras esferas. Se han realizado 15 estudios de casos y podrá disponerse del Informe sobre los mismos en diciembre de 1982.

En general, la cuestión de la ayuda que preste la Unión a los países menos adelantados no debe considerarse únicamente a la luz del Documento N.º 48.

Respecto de los estudios tecnológicos, es evidente que las condiciones son distintas según el país. Algunos países seguirán procurando obtener la asistencia de la Unión, otros adoptarán sus propias decisiones y otros, por último, buscarán ayuda procedente de otras fuentes. La UIT ha hecho posible una mejor comprensión del problema de los países menos adelantados y ha fomentado actividades, algunas de las cuales están subordinadas a las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios y seguirán efectuándose en el marco de proyectos del PNUD y de otras formas, incluidos los arreglos bilaterales y multilaterales.

La UIT ha investigado, no sin éxito, el uso de la tecnología moderna, por ejemplo, las comunicaciones por satélite y las radiocomunicaciones de precio módico, para facilitar la transmisión de informaciones en África y en el Pacífico Sur. Después de los estudios en el Pacífico Sur, se iniciarán otros análogos en el Caribe.

En cuanto a la tecnología espacial, los países tendrán que estar dispuestos a compartir las facilidades, ya que ninguno de ellos dispone de los medios necesarios para una tecnología propia. En marzo de 1982 se celebró una reunión en Addis Abeba con el propósito de armonizar los estudios relativos a las comunicaciones por satélite en África y de proporcionar a los países africanos información suficiente para que puedan optar por la alternativa que más les convenga.

El orador coincide con el delegado de Tanzania en cuanto a la necesidad de alentar a los fabricantes para que tengan en cuenta las condiciones existentes en los países en desarrollo. También es necesario tomar en consideración la posibilidad de hacer economías en otros sectores distintos de la energía como, por ejemplo, el de componentes.

El delegado de los Estados Unidos tiene razón al indicar que es imposible determinar, a nivel internacional, cuáles serán las prioridades individuales de cada uno de los países. Con ayuda de expertos de los Estados Unidos se ha preparado un Informe sobre las necesidades sociales en el Pacífico Sur, en el contexto de las telecomunicaciones, en asociación con la Oficina del Pacífico Sur para la Cooperación Económica SPEC Com/Tu. En esa región, una de las prioridades más importantes son las comunicaciones en caso de catástrofes naturales como, por ejemplo, los ciclones. Entre las prioridades sociales podría figurar también la sanidad y la enseñanza a distancia. También hay en esa región necesidades económicas relacionadas con la pesca y la agricultura.

En una discusión detallada con nueve países africanos, se han estudiado varias alternativas en un Proyecto de pre-viabilidad que ha facilitado información para que cada país pueda elegir por sí mismo las tecnologías que le parezcan más adecuadas

En contestación a lo expuesto por el delegado de la U.R.S.S., el orador dice que cada país juzgará, sin duda alguna, por sí mismo la eficacia de la cooperación técnica de la Unión. La gestión y la orientación de la cooperación técnica variarán según las prioridades de los distintos países. Los funcionarios internacionales sólo pueden procurar hacer más eficaz la cooperación técnica en lo que se refiere a la gestión. Se han presentado a la Conferencia algunas proposiciones interesantes y habrá que esperar a conocer el resultado de las deliberaciones. Tal vez haya que buscar nuevas formas de orientar la administración de las actividades de cooperación técnica de la UIT.

El orador comparte la opinión del delegado de Marruecos acerca de la necesidad de facilitar medios de telecomunicación de precio módico para las zonas rurales. No debería olvidarse este aspecto en ningún estudio global. Se pueden hallar distintas soluciones en los diferentes países y la Unión u otros organismos deberían efectuar estudios detallados a nivel de cada país.

La Conferencia deberá decidir a la luz de las cuestiones que tiene ante sí, en qué medida puede facilitar recursos con esa finalidad.

En respuesta al delegado de Kenya, dice que el Documento N.° 48 trata de los servicios públicos de telecomunicaciones, radiodifusión y televisión, pues la Unión está más directamente relacionada con los trabajos de desarrollo en estas esferas, aunque también desempeña una función en la reglamentación de sectores de comunicaciones que incumben a la OACI y la OCMI.

La UIT también tiene una función que desempeñar a la hora de dar cumplimiento a los deseos expresados por el nuevo Programa Intergubernamental para el Desarrollo de la Comunicación establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en colaboración con la UNESCO, en lo que concierne a los medios de comunicación social y a las telecomunicaciones. Esto entrañará responsabilidades especiales para la UNESCO, la UIT y la UPU. En la presente Conferencia se está tratando de la contribución de la UIT.

En respuesta al delegado de Senegal, el orador dice que el Informe UIT/OCDE, que está destinado a los responsables de la planificación central y económica se distribuirá amplia y gratuitamente a las administraciones. También podrá interesar a los especialistas y pondrá de manifiesto la importancia de las telecomunicaciones en sus terrenos particulares.

1.30 El Presidente resume el debate y dice que el Informe ha obtenido un amplio apoyo de la Comisión, a pesar de algunas deficiencias. Ha habido consenso respecto de la necesidad de adoptar medidas especiales para ayudar a los países menos adelantados a mejorar sus servicios de telecomunicaciones y se han sugerido varios sectores prioritarios. La opinión general es que el debate actual servirá de introducción útil al examen del Informe sobre el futuro de las actividades de cooperación técnica de la UIT (Documento N.° 47). Una vez estudiado ese documento, la Comisión podrá volver a los proyectos de Recomendación. El orador sugiere por ello que la Comisión apruebe el Informe contenido en el Documento N.° 48, con excepción de los proyectos de Recomendación, que se abordarán en una fase posterior de las deliberaciones.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.

El Secretario:
T. RAS-WORK

El Presidente:
M. SAMOURA

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 268-S
25 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 8

SEGUNDO INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO C8-D
(CONVENIO - CAPÍTULO XI)
A LA COMISIÓN 8

En su segunda sesión (25 de octubre de 1982), el Grupo de Trabajo C8-D dio su conformidad a los textos reproducidos en el anexo que se acompaña.

El Presidente
M.O. SOBA

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O

CAPITULO XI

Reglamento interno de las conferencias y de otras reuniones

ARTICULO 77

Reglamento interno de las conferencias y de otras reuniones

. . . . . .

5. Comisión de control del presupuesto

. . . . . .

(MOD) **443** b) Antes de que se agoten los créditos previstos en el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración para la conferencia o reunión de que se trate, la comisión de control del presupuesto, en colaboración con la secretaría de la conferencia o reunión, preparará un estado provisional de los gastos para que la sesión plenaria, a la vista del mismo, pueda decidir si el progreso de los trabajos justifica una prolongación de la conferencia o de la reunión después de la fecha en que se hayan agotado los créditos del presupuesto

(MOD) **444** c) La comisión de control del presupuesto presentará a la sesión plenaria, al final de la conferencia o reunión, un informe en el que se indicarán lo más exactamente posible los gastos estimados de la conferencia o reunión, así como una estimación de los gastos resultantes del cumplimiento de las decisiones de dichos órganos.

MOD

(MOD) **445** d) Una vez examinado y aprobado este informe por la sesión plenaria, será transmitido al Secretario General, con las observaciones del Pleno, a fin de que sea presentado al Consejo de Administración en su próxima reunión anual

6. Composición de las comisiones

NOC **446** *6 1 Conferencias de Plenipotenciarios*

Las comisiones se constituirán con delegados de los países Miembros y con los observadores previstos en los números 324, 325 y 326 que lo soliciten o que sean designados por la sesión plenaria

NOC 447 *6 2 Conferencias administrativas*

Las comisiones se constituirán con delegados de los países Miembros y con los observadores y representantes previstos en los números 334 a 338 que lo soliciten o que sean designados por la sesión plenaria

7. Presidentes y vicepresidentes de las subcomisiones

NOC 448 El presidente de cada comisión propondrá a ésta la designación de los presidentes y vicepresidentes de las subcomisiones que se constituyan.

8. Convocación de las sesiones

NOC 449 Las sesiones plenarias y las sesiones de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo, se anunciarán con anticipación suficiente en el local de la conferencia

9 Proposiciones presentadas con anterioridad a la apertura de la conferencia

NOC 450 La sesión plenaria distribuirá las proposiciones presentadas con anterioridad a la apertura de la conferencia entre las comisiones competentes que se instituyan de acuerdo con lo estipulado en la sección 4 de este Reglamento interno Sin embargo, la sesión plenaria podrá tratar directamente cualquier proposición

10 Proposiciones o enmiendas presentadas durante la conferencia

NOC 451 1 Las proposiciones o enmiendas que se presenten después de la apertura de la conferencia se remitirán al presidente de ésta o al presidente de la comisión competente, según corresponda Asimismo, podrán entregarse en la secretaría de la conferencia para su publicación y distribución como documentos de la conferencia

NOC 452 2 No podrá presentarse proposición escrita o enmienda alguna sin la firma del jefe de la delegación interesada o de quien lo sustituya

MOD 453 3. El Presidente de la Conferencia, de una comisión o de una subcomisión podrá presentar en cualquier momento proposiciones para acelerar el curso de los debates.

NOC 454 4 Toda proposición o enmienda contendrá, en términos precisos y concretos, el texto que deba considerarse

MOD 455 5. (1) El Presidente de la Conferencia o el de la comisión o subcomisión competente decidirá, en cada caso, si las proposiciones o enmiendas presentadas en sesión podrán hacerse verbalmente o entregarse por escrito para su publicación y distribución en las condiciones previstas en el número 451.

NOC 456 (2) En general, el texto de toda proposición importante que deba someterse a votación, deberá distribuirse en los idiomas de trabajo de la conferencia con suficiente antelación para facilitar su estudio antes de la discusión

NOC 457 (3) Además, el presidente de la conferencia, al recibir las proposiciones o enmiendas a que se alude en el número 451, las asignará a la comisión competente o a la sesión plenaria, según corresponda

NOC 458 6 Toda persona autorizada podrá leer, o solicitar que se lea, en sesión plenaria, cualquier proposición o enmienda que se haya presentado durante la conferencia, y exponer los motivos en que la funda

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 269-S
25 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 8

Informe del Grupo de Trabajo C8-E (Convenio - anexo 2 - Definiciones) a la Comisión 8

1. Antes de iniciar el examen de las proposiciones de modificación relativas a las definiciones del anexo 2 al Convenio, el Grupo de Trabajo C8-E, durante su primera sesión (22 de octubre de 1982), se dedicó primero a definir los principios de base que entendía observar para convenir el mantenimiento o la supresión de ciertas definiciones.

2. Tras un largo debate sobre el tema, en el que se manifestaron numerosas delegaciones, se admitieron generalmente los principios siguientes:

- las definiciones que figuran en el anexo 2 pueden clasificarse en varias categorías:

  a) términos específicos del Convenio (designados a veces "términos administrativos");

  b) términos técnicos esenciales o fundamentales, pero no específicos del Convenio (se trata de términos procedentes principalmente de los Reglamentos Administrativos);

  c) otros términos.

  Entre los términos de la categoría b), conviene distinguir aquellos que, por razones jurídicas, deberían figurar en el Convenio. En efecto, pese a que el número 147 del Convenio estipula que "las disposiciones del Convenio se completan con los Reglamentos Administrativos que contienen las disposiciones relativas a la utilización de las telecomunicaciones y obligarán a todos los Miembros", algunas delegaciones opinan que en la jerarquía de los textos de la Unión, el Convenio constituye el instrumento supremo (en espera de conocer el curso que se dé a la elaboración de un "instrumento fundamental de la Unión");

- tener en cuenta la Resolución N.° 68 de la CAMR (Ginebra, 1979).

El Presidente

A.R. BASTIKAR

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 270-S
25 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

Nota del Presidente de la Comisión 8 al Presidente de la Comisión 7

1. Durante el examen efectuado por el Grupo de Trabajo 8-D de la proposición D/16/14, número 427 (artículo 77), que trata de la "Inauguración de la Conferencia", se señaló que esta proposición está relacionada con D/16/13 referente al número 270A.

2. Algunas delegaciones habían deseado que se introdujese el concepto de "coordinación previa sobre una base regional". Se señaló que este concepto podría también tenerlo en cuenta la Comisión 7 al examinar el referido número 270A.

3. Antes de seguir examinando la inclusión de este concepto en el número 427, la Comisión 8 desea señalar a la atención de la Comisión 7 la proposición de referencia y le agradecería se sirviese informar a la Comisión 8 de los resultados de sus deliberaciones acerca de este asunto.

El Presidente

E.J. WILKINSON

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 271-S
23 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

CUARTO INFORME DE LA COMISIÓN 7

1. La primera serie de textos relativos al artículo 5 adoptada por la Comisión 7 se ha transmitido a la Comisión 9 para su armonización y presentación a la sesión plenaria. Dichos textos, que fueron adoptados por unanimidad, figuran en el Documento N.º 252.

2. En las sesiones novena y décima de la Comisión 7, se examinaron todas las proposiciones relacionadas con una adición al número 37 del artículo 6 del Convenio. Estas proposiciones se refieren a la elección de los Directores de los Comités Consultivos Internacionales.

3. La Comisión no llegó a un consenso sobre la adición de una disposición referente a la elección de los Directores, aunque la mayoría de los delegados que intervinieron se pronunció contra la adición propuesta al artículo 6 del Convenio.

4. En vista de la importancia de este asunto, la Comisión 7 acordó remitirlo a la sesión plenaria.

5. Muchas delegaciones se reservaron el derecho a volver sobre esta cuestión en sesión plenaria.

El Presidente
A.C. ITUASSU

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NAIROBI 1982

Documento N.º 272-S
25 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 9

Primera serie de textos de la Sesión Plenaria a la Comisión de Redacción

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA DECIMOCTAVA SESIÓN PLENARIA

RESOLUCIÓN N.º PLEN./1

Medidas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios respecto a Israel y la asistencia al Líbano

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi 1982),

recordando

la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

considerando

que los principios fundamentales del Convenio Internacional de Telecomunicaciones están encaminados a fortalecer la paz y la seguridad en el mundo mediante el desarrollo de la cooperación internacional y un mejor entendimiento entre los pueblos;

teniendo en cuenta

la Resolución N.º 48 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Málaga-Torremolinos 1973);

advirtiendo

que Israel se ha negado a aceptar y cumplir las numerosas resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General;

alarmada por

la grave situación creada en el Oriente Medio por la invasión del Líbano por Israel;

preocupada por

la destrucción de las telecomunicaciones en Líbano;

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

condena sin apelación

la continua violación de las leyes internacionales por parte de Israel;

condena además

las matanzas de civiles palestinos y libaneses;

encarga

al Secretario General de la UIT que estudie y comunique al Consejo de Administración en su próxima reunión las medidas para ayudar al Líbano a restablecer las facilidades de telecomunicaciones destruidas durante la invasión del Líbano por Israel

pide

al Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios que señale inmediatamente esta Resolución a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas.

El Presidente

H.K. KOSGEY

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 273-S
25 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 8

Nota del Presidente de la Conferencia

LIBRE TRANSMISIÓN DE LAS INFORMACIONES

El Documento N.º 168, por el que se somete a la consideración del Grupo de Trabajo PL-C un proyecto de Recomendación titulada "Libre transmisión de las informaciones", se transmite también a la Comisión 8. Se ruega a la Comisión 8 que examine los elementos del documento que no atañen directamente a las relaciones de la Unión con la UNESCO.

El Presidente

H.K. KOSGEY

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigéndum N.° 1 al
Documento N.° 274-S

COMISIÓN 7

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

Punto 2.8

Sustitúyase por el siguiente.

"2.8 El delegado de la India considera que la Conferencia de Plenipotenciarios, por ser el órgano supremo de la Unión, debe reunirse a intervalos regulares. La presente Conferencia se celebra tras un periodo, indebidamente largo, de nueve años, por razones mejor conocidas por los responsables. Cuando su Administración formuló una primera propuesta al Consejo de Administración, en 1978, para convocar la Conferencia, tropezó con bastante oposición sobre la base de que estaba programada la celebración de importantes reuniones de Comisiones de Estudio de los CCI, y que la convocación de la Conferencia no era urgente. Considera sumamente lamentable esa decisión."

Punto 2.10

Sustitúyase por el siguiente

"2.10 El delegado de Guinea dice que había dos razones para que su delegación sometiera las enmiendas al Documento N.° 110(Rev.1) primera, que la Conferencia de Plenipotenciarios debe celebrarse regularmente, y segundo que el intervalo entre dos de esas conferencias debe ser razonable. Estima que la regularidad facilitaría la tarea de las administraciones y de los órganos permanentes de la Unión en su programa de trabajo. La palabra "normalmente" que figura en los artículos 6 y 53 es demasiado flexible y se ha explotado mal en el pasado. Se tiende cada vez más a duplicar el intervalo fijado. No insiste en proponer la sustitución de la palabra "normalmente" por "obligatoriamente", pero la regularidad es esencial. Cinco años se estima un intervalo razonable, pero puede aceptar cualquier consenso sobre uno análogo."

Punto 2.13

ARCHIVES UIT GENEVE

Sustitúyase por el siguiente

"2.13 El delegado de España se manifiesta de acuerdo en que se mantenga el texto original, que no ha sido aplicado debidamente. No obstante, para evitar dificultades futuras el Convenio tendría que determinar una fecha límite que no se debería rebasar. La propuesta china sería aceptable, si bien con una ligera enmienda, habida cuenta de que no es obligatorio que la Conferencia de Plenipotenciarios tenga que establecer un nuevo Convenio como se deduce de la propuesta china. Dado que esta propuesta contempla un plazo de cinco a siete años, la formulación más adecuada, sería señalar dichos límites mínimo y máximo, respectivamente."

Este documento se imprime en un numero limitado por razones de economia Se ruega por tanto a los participantes que se sirvan llevar consigo a la reunión sus ejemplares pues no se podrá disponer de ejemplares adicionales

Punto 2.38

Sustitúyase por el siguiente.

"2.38. El delegado de Indonesia comparte el punto de vista de la India y apoya su proposición de un plazo de cinco años con una flexibilidad de seis meses en más o en menos, con el fin de adoptar decisiones normativas sobre el funcionamiento de la Unión para seguir el rápido ritmo de la evolución."

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 274-S
25 de octubre de 1982
Original: español

COMISION 7

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 7

(ESTRUCTURA DE LA UNION)

Jueves, 14 de octubre de 1982, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. A.C. DE ARAUJO ITUASSU (Brasil)

Asuntos tratados		Documento N.°
1. Aprobación del orden del día		-
2. Periodicidad de la Conferencia de Plenipotenciarios		DT/1 y DT/11
		Proposiciones
Convenio de Málaga-Torremolinos	Artículo 6	ALG/11/5 CHN/25/1 CAN/26/5 ARG/71/3 KEN/80/2 PNG/85/4 IND/87/2 CME/107/5 GUI/110/1 THA/147/1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

1. Aprobación del orden del día

1.1 En un prolongado debate en el que participan los delegados de la República Federal de Alemania, India, Canadá, Argelia, Reino Unido, Brasil, Irán, Estados Unidos de América, Francia y España, las Delegaciones de Canadá, Argelia e India proponen que la Comisión 7 examine primero las cuestiones a cuyo respecto la sesión plenaria necesita que se adopte rápidamente una decisión.

1.2 El Presidente sugiere que la Comisión examine los puntos tal y como figuran en el orden del día C7-6 pero que, en lugar de limitarse a estudiar un número reducido de disposiciones del artículo 6 del Convenio, estudie el artículo en su totalidad.

Así se acuerda.

2. Artículo 6 - La Conferencia de Plenipotenciarios (Documentos N.os DT/1 y DT/11)

2.1 El Presidente ruega a las delegaciones que han hecho proposiciones de enmiendas al número 29 del artículo 6, que las presenten.

2.2 El delegado de Argelia dice que su proposición de modificación (11/5) está destinada a que la Conferencia de Plenipotenciarios se reúna cada cinco años, es decir, con intervalos fijos. Reconoce la rigidez de su propuesta y estaría dispuesto a admitir cierta flexibilidad mediante la intervención del Consejo de Administración, que decidiría el momento más oportuno para convocar una Conferencia de Plenipotenciarios.

2.3 El delegado de China dice que su proposición (25/1) tiene en cuenta esa necesaria flexibilidad al establecer que la Conferencia de Plenipotenciarios se convocará a más tardar, cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Convenio. En esa forma nunca se llegaría a un periodo de ocho o nueve años, como ocurrió entre esta Conferencia y la anterior, y los países miembros intervendrían en la elaboración de la política de la Unión con intervalos razonables.

2.4 El delegado del Canadá dice que su idea es análoga a la del delegado de China, y que en su proposición (26/5) establece que las Conferencias de Plenipotenciarios se convocarán con intervalos que no excederán de siete años.

2.5 El delegado de Argentina, al presentar su proposición (71/3), dice que, teniendo en cuenta varios argumentos expresados, estaría dispuesto a apoyar la proposición de la India (87/2) en el sentido de que en circunstancias excepcionales el periodo de cinco años pudiera prolongarse o acortarse en un máximo de seis meses.

2.6 El delegado de Kenya expresa que la redacción vigente del número 29 del Convenio no facilita la convocación de Conferencias de Plenipotenciarios que se están reuniendo con intervalos de siete, ocho y nueve años, pese a que los rápidos cambios tecnológicos, sociales y políticos del mundo exigen que se reúnan con mayor frecuencia, ya que la Conferencia Plenaria es el órgano rector de la política de la Unión. Esa es la razón por la que Kenya propone que los intervalos entre dos Conferencias Plenipotenciarias no sean mayores de cinco años (80/2).

2.7 El delegado de Papua Nueva Guinea comparte la opinión de que no es conveniente dejar que transcurran periodos de ocho o nueve años entre dos conferencias. Una revisión de sus funciones cada cinco o siete años, como máximo, permitirá que la Unión se adapte mejor a las necesidades de todos los miembros en materia de comunicaciones. Estos son los fundamentos de la proposición de Papua Nueva Guinea (85/4), en el sentido de que los intervalos entre dos conferencias no sean mayores de cinco años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio.

2.8 El delegado de la India presenta su proposición (87/2) encaminada a que se fije un intervalo fijo de cinco años entre dos conferencias, y que en circunstancias excepcionales ese periodo pueda prolongarse o acortarse en un máximo de seis meses. La misma proposición la había presentado en 1978 al Consejo de Administración, pero hubo allí oposición a que la Conferencia de Plenipotenciarios se convocara dentro del plazo, aduciéndose que debían celebrarse importantes reuniones de los Comités Consultivos Internacionales.

2.9 El delegado del Camerún presenta su proposición (107/5), para que en el artículo 6 del Convenio se estipule que el intervalo entre las conferencias en ningún caso exceda de siete años.

2.10 El delegado de Guinea presenta su proposición (110/1), según la cual el intervalo entre dos conferencias será respectivamente de cinco años, y expresa que Guinea no obstaculizará el consenso sobre otra solución, pese a que el plazo de cinco años le parece razonable.

2.11 El delegado de Tailandia entiende que sería adecuado fijar un intervalo de seis años entre dos conferencias, pero con cierta flexibilidad, como se desprende de la proposición de China.

2.12 El delegado de la U.R.S.S. considera que es anómalo que la Conferencia de Plenipotenciarios deje pasar periodos tan prolongados sin reunirse. La solución tendría que definir cuál es el intervalo más adecuado, con la idea de que se requiere cierta regularidad. Pero lo fundamental es aplicar la disposición. En ese sentido podría apoyar la solución propuesta por China, o por la India, o por Argelia, y también sería suficiente el texto vigente, si el Pleno de la Conferencia adopta una resolución destinada a que el Consejo de Administración convoque la Conferencia de Plenipotenciarios dentro del periodo correspondiente.

2.13 El delegado de España coincide en que alcanzaría con mantener el texto vigente, que ha sido mal aplicado; convendría por eso que en el Convenio se estipulara un límite que no se debe rebasar. La proposición de China es aceptable, revisando un matiz de redacción, porque no es obligatorio que después de cada Conferencia de Plenipotenciarios entre en vigor un nuevo Convenio.

2.14 El delegado de Australia comparte lo expresado por el delegado de España.

2.15 El delegado de Suiza estima que un intervalo de cinco años no es suficiente para habituarse al funcionamiento de un Convenio y para preparar la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, y es partidario de una solución flexible. Si el Convenio vigente no se ha aplicado bien, es por el exceso de trabajo de la UIT.

2.16 El delegado de la República Federal de Alemania es también partidario de una solución flexible, y simpatiza con las proposiciones que estipulan un intervalo de cinco a siete años.

2.17 El delegado del Brasil tampoco considera saludable un periodo muy prolongado entre dos conferencias. Le parece adecuada la proposición de Papua Nueva Guinea para que ese periodo sea de cinco años como máximo a partir de la entrada en vigor del Convenio, con alguna salvedad que permita convocar una Conferencia de Plenipotenciarios en un periodo más breve, en caso necesario.

2.18 El delegado de México se refiere a su Documento N.° 95, en el que figura una proposición sobre conferencias y reuniones de la UIT y se dan opiniones sobre la necesaria periodicidad con que debe reunirse la Conferencia de Plenipotenciarios, con la flexibilidad derivada de que el Convenio nunca ha podido ser íntegramente aplicado. En el documento se ha incluido un cuadro de las Conferencias de Plenipotenciarios realizadas en Atlantic City (1947), Buenos Aires (1952), Ginebra (1959), Montreux (1965), Torremolinos (1973) y Nairobi, en 1982, de donde se deducen los diferentes periodos transcurridos entre una y otra. También se presenta en el Documento N.° 95 un calendario básico en el que se procura racionalizar la convocación de Conferencias de Plenipotenciarios, del Consejo de Administración, de las Asambleas Plenarias de los Comités Consultivos y de las reuniones de la Comisión Mundial del Plan. Considera que el consenso sobre la nueva redacción del número 29 del Convenio está cercano y por su parte apoya las proposiciones de China y de Papua Nueva Guinea.

2.19 El delegado de la República Democrática Alemana dice que la discusión que se está celebrando tiene su origen en el hecho de que el Grupo de Trabajo PL-A tiene que saber cuándo se va a celebrar la próxima Conferencia de Plenipotenciarios porque el calendario de reuniones está sobrecargado. En consecuencia, propone que, como ha sugerido la U.R.S.S. se mantenga el stato quo, sin modificar la redacción actual y se adopte una Resolución o una Recomendación para que el Grupo de Trabajo PL-A pueda fijar la fecha con cierta flexibilidad.

2.20 El delegado de los Estados Unidos de América recuerda que el texto vigente hasta ahora dice que normalmente la Conferencia de Plenipotenciarios habrá de convocarse cada cinco años. Añade que los 36 Miembros del Consejo de Administración representan a la totalidad de los miembros y, si lo desean, pueden cumplir con ese plazo. La redacción actual es clara y permite la flexibilidad necesaria para adaptarse de manera dinámica a cualquier situación. Añade que los plazos demasiado breves dan poca estabilidad a la UIT y no conviene que los Miembros estén siempre en estado de preparación.

2.21 El delegado del Japón es partidario de un plazo de cinco a siete años. Le parece sensata la propuesta de China. Es deseable una redacción adecuada puesto que lo que se está discutiendo ahora es la redacción del Convenio. Concuerda con lo dicho por el delegado de España.

2.22 El delegado del Senegal comprueba complacido que todos los oradores dicen lo mismo. Apoya las propuestas de China y la U.R.S.S. porque permitirían adoptar una Resolución que confíe al Consejo de Administración flexibilidad suficiente para velar por los intereses de la UIT.

2.23 El delegado del Irán preconiza el mantenimiento del stato quo y es partidario de que las Conferencias de Plenipotenciarios se celebren con intervalos de cinco años, con un margen de flexibilidad de seis meses más o menos.

2.24 El delegado del Sudán encuentra práctico un intervalo de cinco años entre las Conferencias de Plenipotenciarios, contado desde la entrada en vigor del nuevo Convenio, lo que daría un margen de cinco a siete años.

2.25 El delegado de Dinamarca dice que las Conferencias de Plenipotenciarios se han convocado con intervalos demasiado largos e irregulares. Es partidario de que se mantenga la redacción actual y que se deje cierta flexibilidad al Consejo de Administración para decidir. Es partidario de la propuesta del Canadá y también puede apoyar la propuesta de China. Un periodo de cinco a siete años le parece razonable.

2.26 El delegado del Líbano encuentra aceptables las propuestas presentadas pero se inclina a favor de la de China que le parece la más adecuada. También apoya calurosamente el proyecto de que se adopte una Resolución en ese sentido con Recomendaciones para el Consejo de Administración.

2.27 El delegado de Argentina dice que se ha interpretado con demasiada libertad la palabra "normalmente" que figura en el Convenio actual donde se prevé una periodicidad de cinco años. Por eso su Delegación hace una propuesta en la que hay un aspecto de principio en el que se propone de manera taxativa un intervalo de cinco años, suavizado por las facultades que se dan al Consejo de Administración para modificar algo las fechas. Esas modificaciones se pueden hacer por deseo de la cuarta parte de los Miembros de la UIT o a propuesta del Consejo de Administración. Considera que la propuesta de su Delegación puede ser útil.

2.28 El delegado de Tanzania dice que la actual discusión es consecuencia del hecho de que no se ha dado una interpretación cabal a la palabra "normalmente" en el texto actual del artículo 29. Recuerda que en otros órganos de la Conferencia se está examinando la posibilidad de crear un instrumento permanente para la Unión con lo que se evitarían estos cambios constantes. Cree que los intervalos entre conferencias demasiado prolongados van contra los intereses de los miembros que desean participar vivamente en las actividades de la Unión. Teme que el plazo de entrada en vigor pueda prolongarse demasiado con lo que se desvirtuarían las ventajas de la proposición de China y, que, por lo tanto, la Conferencia de Plenipotenciarios debería fijar también el plazo máximo de ese periodo transcurrido hasta la entrada en vigor del nuevo Convenio.

2.29 El delegado de Cuba opina que se deben hacer todos los esfuerzos posibles para cumplir con la disposición que prevé la reunión de conferencias normalmente a intervalos de cinco años. Propone pues, que se mantenga el texto actual y que se cumpla con él.

2.30 El delegado de Bulgaria considera que la periodicidad de las reuniones no depende sólo del texto que se dé al Convenio, puesto que el antiguo texto ya decía cinco años y se ha tardado nueve en convocar la presente Conferencia. Apoya la proposición soviética de mantenimiento del stato quo con una Resolución en la que se den instrucciones al Consejo de Administración.

2.31 La delegada de Italia opina como el delegado de la República Federal de Alemania que los intervalos entre conferencias deben ser de cinco a siete años y contarse desde la entrada en vigor del nuevo Convenio.

2.32 El delegado de Libia apoya un intervalo de cinco años con una flexibilidad de seis meses en más o en menos. Cree que así tendrían los miembros tiempo suficiente para prepararse, lo cual es asunto de la mayor importancia dados los adelantos en la técnica de las telecomunicaciones y en el desarrollo de los servicios.

2.33 El delegado del Reino Unido encuentra que la Comisión es poco realista. Hay que darse cuenta de que los delegados pueden decidir. No es necesario, a su juicio, cambiar el texto actual. Considera que la propuesta de China es buena.

2.34 El delegado de la India aclara su proposición apoyando lo dicho por el delegado de Tanzania en favor de que el intervalo fijado se cuente a partir de la fecha de entrada en vigor del nuevo Convenio. Añade que las Conferencias de Plenipotenciarios no sólo sirven para modificar el Convenio sino, sobre todo, para cambiar ideas y examinar la situación de las telecomunicaciones y los adelantos de la tecnología y de los servicios. Por eso es tan importante la periodicidad de las reuniones y por eso debe ser obligatorio el intervalo de cinco años con un margen de seis meses de flexibilidad en más o en menos, a pesar de los gastos que entrañan las Conferencias de Plenipotenciarios.

2.35 El delegado de Togo es partidario de un intervalo de cinco años entre las conferencias pero con flexibilidad para que se cuente el plazo desde la entrada en vigor del nuevo Convenio. Se muestra partidario de las proposiciones de China o del Canadá.

2.36 El delegado de Venezuela dice que se ha interpretado mal la flexibilidad permitida en el artículo 29 pero que la Conferencia puede fijar la fecha si así lo desea. Añade que si la Conferencia de Torremolinos hubiese dispuesto que la conferencia siguiente se hubiese celebrado el año 1977 o el 1978 no habría necesidad de celebrar ahora el presente debate. También el Consejo de Administración podría haber adelantado la fecha de la presente Conferencia. No se opone a que se fije un plazo pero a condición de que se respete. También acepta el mantenimiento del stato quo y que mediante una Resolución se deje que el Consejo de Administración vele por su aplicación.

2.37 El delegado del Uruguay recuerda que la Conferencia de Plenipotenciarios tiene otras tareas además de la renovación del Convenio. Espera que cada vez haya que modificar menos el Convenio y recuerda a ese respecto el proyecto que se está discutiendo para tener un instrumento básico permanente y un Convenio modificable pero sin muchos cambios Propugna que se adopte la proposición de Argentina con un plazo de cinco años.

2.38 El delegado de Indonesia comparte el punto de vista de la India y apoya su proposición de un plazo de cinco años con una flexibilidad de seis meses o menos.

2.39 El delegado de Checoslovaquia recuerda que la Conferencia de Plenipotenciarios es el órgano supremo que puede dar directrices a los órganos permanentes. Le parece razonable un intervalo de cinco años y no cree que la modificación del texto sea garantía de regularidad en las reuniones. Por eso apoya la simple adopción de una Resolución como propuso el delegado de la U.R.S.S.

2.40 El delegado de Nicaragua desea que se mantenga el texto actual y se adopte una Resolución destinada al Consejo de Administración en la que se recoja lo esencial de las propuestas de Argelia y de la U.R.S.S. Los intervalos no deben ser menores de cinco años ni mayores de seis.

2.41 El delegado del Perú apoya la proposición de intervalos de cinco años con flexibilidad de seis meses en más o en menos. Concuerda con lo dicho por el delegado de Venezuela. Cree que se debe aplicar lo establecido en el número 202 y fijarse ya la fecha de la próxima Conferencia puesto que se ha recibido una invitación de Francia al respecto

2.42 El delegado de Uruguay tras recordar que el objeto de las Conferencias de Plenipotenciarios no es solamente reformar el Convenio, lo cual será cada vez menos necesario, sino también renovar autoridades y tratar otros asuntos importantes, opina que tales conferencias sólo deberían realizarse cada cinco años.

2.43 El delegado de Indonesia comparte el punto de vista del delegado de la India, es decir, que se fije una periodicidad de cinco años, dejando no obstante una flexibilidad de seis meses, en otras palabras, que la Conferencia pueda reunirse desde seis meses antes de los cinco años hasta seis meses después de cumplirse esa fecha.

2.44 El delegado de Checoslovaquia observa que la Conferencia de Plenipotenciarios es el órgano supremo de la Unión, encargado de dar directrices a los órganos permanentes y que, por ende, un periodo de cinco años es razonable, pero quisiera, como propone la U.R.S.S., que se preparase una Resolución a ese respecto.

2.45 El delegado de Nicaragua cree que todas las propuestas tienden a reglamentar la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de Plenipotenciarios. A su juicio, el número 29 del Convenio no debe modificarse. Está de acuerdo con Argelia y la U.R.S.S. en que, entre una Conferencia y otra no deberían transcurrir no más de seis años ni menos de cinco.

2.46 El delegado de Perú apoya la propuesta formulada por la India, Uruguay y otras delegaciones de que la Conferencia se reúna cada cinco años, previéndose una flexibilidad de seis meses. Apoya asimismo la proposición de Venezuela de que se aplique la disposición número 202 del Convenio y, puesto que se ha ofrecido ya una sede para la próxima Conferencia, que se establezca la fecha en que habrá de realizarse.

2.47 El delegado de Francia, que había propuesto que la próxima Conferencia se celebrara en Francia, quisiera conocer con suficiente antelación la fecha de tal reunión. Cree que el Consejo de Administración podría adoptar una decisión al respecto.

2.48 El delegado del Líbano apoya la proposición del Presidente y cree que hay que tener en cuenta lo expresado por el delegado de Francia.

2.49 El delegado de la U.R.S.S entiende que el consenso debe incluir la conveniencia de celebrar reuniones regulares de la Conferencia de Plenipotenciarios, para estudiar la actuación de los órganos permanentes, así como la preocupación de los Miembros de la UIT con respecto a que el Consejo de Administración convoque debidamente a la Conferencia. Es partidario de que se estipule un margen de flexibilidad de seis meses.

2.50 El delegado de China dice que su proposición coincide con las de la India, Tailandia y otros países.

2.51 El delegado de Grecia señala que no se establece la posibilidad de convocar conferencias extraordinarias.

2.52 El delegado del Irán no cree que se necesite una Resolución destinada a que el Consejo de Administración cumpla con el Convenio, puesto que el número 29 del Convenio tiene más jerarquía que una Resolución.

2.53 El delegado de Tailandia recuerda que en su proposición (147/1) establecía que la Conferencia tenía que convocarse cada seis años, por lo cual coincide con el consenso que se está elaborando. Al igual que el delegado del Irán, no comprende para qué se necesita una Resolución cuando va a quedar muy claro el número 29 del Convenio.

2.54 El delegado de la U.R.S.S. dice que como autor de la proposición de adoptar una Resolución, debe explicar que en vista de que la disposición anterior, de la misma jerarquía que la que se apruebe, no se aplicaba debidamente; consideró útil que el órgano supremo, la Conferencia de Plenipotenciarios, apruebe una Resolución formal con directrices destinadas al Consejo de Administración para que convoque regularmente a la Conferencia de Plenipotenciarios.

2.55 El delegado de Sri Lanka se sumará al consenso de la Resolución que adopte la mayoría.

2.56 El delegado de la República Federal de Alemania desea que en el número 29 enmendado se mantenga la palabra "normalmente", que permite la flexibilidad deseada por todos.

2.57 El delegado del Canadá sugiere que, a fin de que no se demore el consenso por la redacción del número 29 del Convenio, se adopte la redacción del Canadá (26/5), que coincide con el acuerdo logrado, con el cambio de "siete años" por "seis años". Si se estableciera un grupo para proyectar una Resolución, sugiere que se ponga en comunicación con el Grupo de Trabajo PL-A.

2.58 El Presidente dice que si no se formulan objeciones, queda aprobada la sugerencia del delegado del Canadá.

Así se acuerda.

2.59 El Presidente solicita al delegado de la U.R.S.S. que, como autor de la iniciativa, proyecte el texto de la Resolución, teniendo en cuenta lo dicho por el delegado de Francia.

2.60 El delegado de la U.R.S.S. acepta, e indica que va a consultar a los que se han ocupado de este aspecto.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

El Secretario,
A. MACLENNAN

El Presidente,
A.C. DE ARAUJO ITUASSU

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

PAGINAS AZULES

Documento N.º 275-S
25 de octubre de 1982

B.4

SESIÓN PLENARIA

CUARTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura:

Origen	Documento N.º	Título
PL-C	245	Resolución N.º PL-C/3

El Presidente de la Comisión 9,
M. THUÉ

Anexo: 1 página

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN N.° PLC/3

Servicio de correo/mensaje electrónico

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

habiendo tomado nota

del informe separado del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento N.° 38),

habiendo aprobado

a) las medidas adoptadas a partir de 1978 por el Secretario General, con la finalidad de establecer las bases de una eventual colaboración entre la Unión Postal Universal (UPU) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);

b) las disposiciones adoptadas por el CCITT, a principios de 1982, para responder al deseo expresado por el Consejo Consultivo de Estudios Postales (CCEP) de la UPU, en su reunión de octubre de 1981, de reforzar esta colaboración en el plano técnico,

considerando

que conviene esperar las decisiones que puedan adoptar los órganos competentes de la UPU, después de que hayan sido informados de los primeros resultados obtenidos en los estudios emprendidos conjuntamente con el CCITT,

encarga al Secretario General

1. que mantenga y desarrolle, cuando sea necesario, las relaciones con la UPU a nivel de las Secretarías y adopte todas las medidas necesarias con la finalidad de responder a las solicitudes que puedan formular los órganos competentes de la UPU,

2. que informe al Consejo de Administración sobre los desarrollos ulteriores;

encarga al CCITT

que prosiga el examen de todas las contribuciones que puedan presentarle los órganos competentes de la UPU, en el marco de las cuestiones que se estudian o puedan estudiarse con miras a definir y normalizar un servicio universal de tipo Burofax,

encarga al Consejo de Administración

que estudie los informes presentados por el Secretario General y adopte, en su caso, todas las medidas que estime necesarias,

encarga asímismo al CCITT

que tenga presente que lo que le corresponde es definir el servicio y no decidir quién lo ha de explotar, cuestión ésta de la incumbencia de cada país.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

PAGINAS AZULES

Documento N.º 276-S
25 de octubre de 1982

B.5

SESIÓN PLENARIA

QUINTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura.

Origen	Documento N.º	Título
COM7	252	Artículo 5: Estructura de la Unión

El Presidente de la Comisión 9
M. THUÉ

Anexo: 1 página

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS AZULES

ARTÍCULO 5

NOC

Estructura de la Unión

(MOD) 22 1. La Unión comprende los órganos siguientes:

(MOD) 22A (1) La Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la Unión;

(MOD) 23 (2) Las conferencias administrativas;

(MOD) 24 (3) El Consejo de Administración;

(MOD) 25 2. Así como los órganos permanentes que a continuación se enumeran:

(MOD) 25A (1) la Secretaría General;

(MOD) 26 (2) la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB);

(MOD) 27 (3) el Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR);

(MOD) 28 (4) el Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT).

/ADD/ /28A/ /se está examinando todavía la proposición/

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 277-S
26 de octubre de 1982
Original: español

COMISIÓN 8

SEGUNDO INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO C8-C

(CONVENIO - CAPÍTULO IX)

A LA COMISION 8

1. En su segunda sesión (25 de octubre de 1982), el Grupo de Trabajo aprobó su orden del día y continuó la discusión de las proposiciones pendientes relativas al número 358 del Convenio, presentadas por MEX/59/4, VEN/69/7, IND/87/64 y YUG/36/1 ADD 358-A.

Se aprobó por unanimidad el texto del número 358 (véase anexo).

Respecto a la propuesta YUG/36/1 ADD 358-A ella fue retirada por la Delegación proponente.

2. No pudo revisarse la propuesta E/70/3 por no estar presente la distinguida Delegación de España.

3. Se discutieron las propuestas SUI/56/1, SUI/56/2 y SUI/56/3. En tal sentido las dos primeras propuestas mencionadas se aprobaron por unanimidad, y respecto a la propuesta SUI/56/3, aun cuando no fue asignada a este Grupo de Trabajo, se discutió por tener el mismo contenido que las anteriores y se aprobó pedir por medio del Presidente de la Comisión 8, se dirija a la Comisión 7 para exhortarlos en tal sentido.

4. Se discutió la propuesta KEN/80/23(Rev.) y se advirtió una clara mayoría en favor del mantenimiento del statu quo. Se deja constancia que las delegaciones que intervinieron en el debate dejaron establecido que el número 369 debe ser aplicado estrictamente y que se pida a la Plenaria por medio del Presidente de la Comisión 8, que en este caso es importante que el plazo para presentar el Informe de la Comisión de Credenciales sea lo más pronto posible durante la primera semana de la Conferencia.

5. Se discutió la propuesta ISR/21/2, la cual fue retirada por la Delegación proponente.

El Presidente del Grupo de Trabajo C8-C
Francisco A. SANZ B.

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O

TEXTO ADOPTADO POR EL GT C8-C

ARTÍCULO 66

Plazos y modalidades para la presentación de proposiciones en las conferencias

NOC 355

NOC 356

NOC 357

MOD 358 4. El Secretario General reunirá y coordinará las proposiciones e informes recibidos de las administraciones, del Consejo de Administración, de las Asambleas Plenarias, de los Comités Consultivos Internacionales y de las reuniones preparatorias de la Conferencia, según el caso y los enviará a los Miembros con cuatro meses de antelación, por lo menos, a la apertura de la Conferencia. No tendrán derecho a presentar proposiciones los funcionarios de elección de la Unión.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 278-S
26 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 8

SEGUNDO INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO C8-E
(CONVENIO - ANEXO 2 - DEFINICIONES)
A LA COMISIÓN 8

1. Durante su segunda sesión (26 de octubre de 1982), el Grupo de Trabajo C8-E comenzó el examen de las diversas proposiciones contenidas en el Documento N.º DT/39, referentes a las definiciones del anexo 2 al Convenio.

2. En el anexo se recogen las conclusiones a las que ha llegado ya el Grupo de Trabajo sobre cierto número de definiciones.

3. A fin de que ciertas definiciones técnicas fundamentales del Convenio, aunque no específicas del mismo (términos que proceden principalmente de los Reglamentos Administrativos) puedan ser puestas al día por las Conferencias administrativas apropiadas, se ha propuesto que la Conferencia de Plenipotenciarios invite a dichas Conferencias a que presenten toda proposición que estimen útil para actualizar las definiciones del Convenio. La Delegación francesa presentará un proyecto de Resolución a tal efecto.

El Presidente
A.R. BASTIKAR

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

ANEXO

ANEXO 2

Definición de algunos términos empleados en el Convenio y en los Reglamentos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

(continuación)

Interferencia perjudicial

MOD RR163 7.4 Interferencia perjudical: Interferencia que compromete el funcionamiento de un servicio de radionavegación o de otros servicios de seguridad, o que degrada gravemente, interrumpe repetidamente o impide el funcionamiento de un servicio de radiocomunicación explotado de acuerdo con Reglamentos Administrativos.

NOC *Correspondencia pública* Toda telecomunicación que deban aceptar para su transmisión las oficinas y estaciones por el simple hecho de hallarse a disposición del público

NOC *Delegación* El conjunto de delegados y, eventualmente, de representantes, asesores, agregados o intérpretes enviados por un mismo país

NOC *Delegado* Persona enviada por el gobierno de un Miembro de la Unión a una Conferencia de Plenipotenciarios o persona que represente al gobierno o a la administración de un Miembro de la Unión en una conferencia administrativa o en una reunión de un Comité consultivo internacional

SUP *Radio*

Radiocomunicación Toda telecomunicación transmitida por medio de las ondas radioeléctricas

Representante

MOD Representante de una empresa privada de explotación reconocida:

Persona enviada por una empresa privada de explotación reconocida a una conferencia administrativa o a una reunión de un Comité consultivo internacional

NOC *Servicio de radiodifusión* Servicio de radiocomunicación cuyas emisiones se destinan a ser recibidas directamente por el público en general Dicho servicio abarca emisiones sonoras, de televisión o de otro género

NOC *Servicio móvil* Servicio de radiocomunicación entre estaciones móviles y estaciones terrestres o entre estaciones móviles

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 279-S
26 de octubre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Australia, Canadá, Grecia, Japón, Líbano, Filipinas

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Elección de los Directores de los Comités Consultivos Internacionales

1. Se han formulado proposiciones de modificación del Convenio Internacional de Telecomunicaciones en el sentido de que la elección de los Directores de los CCI pase de las respectivas Asambleas Plenarias a las Conferencias de Plenipotenciarios de la Unión. Estas proposiciones se han debatido largamente en la Comisión 7, en la que, si bien las propuestas han obtenido cierto apoyo, ha habido una oposición muy considerable a las mismas. Dado que el asunto reviste gran importancia para el buen funcionamiento de los CCI, y que varias delegaciones han reservado su derecho a plantear nuevamente el tema en la sesión plenaria, la Comisión no ha votado al respecto y el Informe revela la existencia de una profunda división de opiniones.

2. Las delegaciones que presentan este documento expresan la firme opinión de que en el mayor interés de la Unión no debe modificarse el método actual de elección de los Directores de los CCI No obstante, reconociendo las opiniones de quienes abogan por dicho cambio, las delegaciones autoras de este documento creen que lo mejor sería remitir el problema al Consejo de Administración encargándole que estudie todos los aspectos del tema y presente un Informe que incluya las recomendaciones pertinentes, con antelación suficiente para su estudio por todas las administraciones de manera que la próxima Conferencia de Plenipotenciarios pueda tener en cuenta dichos aspectos y llegar a una decisión definitiva.

3. Se incluye como anexo un proyecto de Resolución dirigido al Consejo de Administración, para su examen por la sesión plenaria de la actual Conferencia.

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N E X O

PROYECTO DE

RESOLUCIÓN

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

a) que el número /305/ del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Málaga-Torremolinos, 1973, establece que los Directores de los Comités Consultivos Internacionales deberán ser elegidos por las Asambleas Plenarias de esos Comités;

b) que existe una corriente de opinión en favor de modificar el número /305/ en el sentido de que los Directores de los CCI sean elegidos en el futuro por las Conferencias de Plenipotenciarios;

c) que existe una corriente contraria de opinión, en favor de mantener sin modificaciones el número /305/, con lo que la elección de los Directores de los CCI seguiría correspondiendo a sus respectivas Asambleas Plenarias;

reconociendo

a) que los trabajos de los CCI tienen, en todo caso, su propio carácter cíclico, que no se ajusta al ciclo de las Conferencias de Plenipotenciarios;

b) que es esencial para el correcto funcionamiento de la Unión que continúen sin interrupción las contribuciones que representan actualmente los trabajos de ambos CCI, en términos de calidad y cantidad;

c) que las elecciones de los Directores se ajustan en el tiempo a los ciclos de trabajo de los CCI y que ambos Directores cumplen una función esencial para asegurar la efectividad y eficacia de esos trabajos;

reconociendo también

a) que el mecanismo de elección de los Directores de los CCI es un asunto demasiado importante para decidirlo por votación en esta Conferencia de Plenipotenciarios, y debe someterse a un estudio objetivo antes de introducir cualquier modificación;

b) que el número /397/ prevé la delegación de poderes en las Asambleas Plenarias si a un Miembro de la Unión le es imposible enviar su propia delegación para ejercer su voto;

resuelve

no modificar las actuales disposiciones del número /305/ del Convenio;

encarga al Consejo de Administración

que estudie todos los aspectos de esta cuestión, recabando incluso las opiniones de las Asambleas Plenarias de ambos CCI, y que envíe a todas las administraciones Miembros de la Unión, al menos seis meses antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, un Informe con Recomendaciones sobre esta cuestión.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 280-S
26 de octubre de 1982
Original: inglés

SESION PLENARIA
COMISION 4

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PL-B A LA SESIÓN PLENARIA

"Mayor uso del computador por la IFRB"

Introducción

1. En el Documento N.° 33 el Consejo de Administración informaba a la Conferencia de Plenipotenciarios de los resultados de sus debates sobre este asunto y de las medidas adoptadas al respecto; el Consejo llegó a la conclusión de "que es capital para la UIT efectuar una inversión importante para ampliar el uso del computador por la IFRB y recomienda que la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982):

a) respalde el Plan de incrementos esbozado en el presente Informe (Documento N.° 33) y autorice al Consejo de Administración a ejecutar el Plan de incrementos con arreglo a las eventuales directrices necesarias;

b) adopte disposiciones en una versión revisada del Protocolo Adicional N.° I (con efectos probablemente a partir de 1983) para la ejecución del Plan de incrementos, con topes presupuestarios adecuados y en un periodo adecuado a partir de 1984;

c) encargue al Secretario General y a la IFRB que presenten al Consejo de Administración un Informe conjunto anual para envío a las administraciones sobre todos los aspectos principales del proyecto".

Conclusiones del Grupo de Trabajo

2. El Grupo de Trabajo PL-B ha examinado el Documento N.° 33 y recibido explicaciones de un miembro de la IFRB y del Director del Proyecto de la UIT. Dado el creciente volumen de trabajo de la IFRB en relación con las notificaciones de asignaciones de frecuencias, los retrasos existentes y las demoras en el tratamiento de las notificaciones, la adición de nuevas tareas por la CAMR-1979, el trabajo adicional generado por las conferencias administrativas de radiocomunicaciones subsiguientes, y el hecho de que el volumen y la complejidad general del trabajo de la IFRB ha rebasado el límite abordable por procedimientos manuales, el Grupo de Trabajo:

a) apoya las medidas adoptadas hasta ahora por el Consejo de Administración referentes a la realización de un amplio análisis de sistemas y a la autorización del diseño y establecimiento durante 1982-1983 de lo que se ha denominado el "Sistema Interino";

b) acepta las características operacionales del proyecto "Mayor uso del computador por la IFRB";

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

c) apoya la necesidad de introducir adiciones en el Sistema Interino durante 1983-1984, con las condiciones y limitaciones expuestas más adelante;

d) apoya la necesidad de aplicar el "Plan de Incrementos" para el desarrollo progresivo a partir de 1984 del Sistema Interino presentado en el Documento N.° 33, también con las condiciones y limitaciones expuestas más adelante.

2.1 Flexibilidad. En este proyecto el Plan de Incrementos debe considerarse como un marco flexible, estando la aplicación de cada fase sometida a las directrices del Consejo de Administración y dentro de los topes financieros especificados por la Conferencia de Plenipotenciarios (véase el punto 2.10 y el anexo A). Al considerar cada fase del Plan, el Consejo de Administración tendrá en cuenta el volumen de trabajo de la IFRB y las prioridades operacionales corrientes de la Unión, incluido el programa definitivo de conferencias establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios.

2.2 Cautela. El Consejo debe actuar con cautela, teniendo en cuenta los más recientes acontecimientos tecnológicos y estando seguro de que en cada momento decisorio las prioridades técnicas relativas de la arquitectura del sistema se equilibran adecuadamente frente a otras prioridades operacionales. Además, en cada momento debe hacerse un Informe al Consejo sobre los progresos realizados, las sumas invertidas y los beneficios obtenidos, antes de que el Consejo autorice la fase siguiente. El Consejo debe considerar también la creación de un grupo de expertos voluntarios, procedentes de las administraciones para que asesore y asista en la supervisión regular de este proyecto.

2.3 Consolidación. Un aspecto de este método prudente será la necesidad de establecer, tras la ultimación del Sistema Interino y entre cada fase del Plan de Incrementos, periodos apropiados de consolidación para resolver cualquier dificultad y maximizar los beneficios obtenidos del trabajo realizado. En términos prácticos, es probable que se requiera un intervalo entre el fin de una parte del trabajo contractual y el comienzo de otra. Mientras este proyecto continúe el trabajo del Equipo de Gestión del proyecto de la UIT tendrá que continuar sin pausa (por ejemplo, en perfeccionar las necesidades de los usuarios, redactar Informes, desarrollar especificaciones iniciales, y otros preparativos para la próxima fase).

2.4 Seguridad. Otro aspecto que deberá considerar el Consejo será la necesidad de asegurar un grado máximo de seguridad de la base de datos hasta el acceso no autorizado, los errores inadvertidos, las pérdidas y los perjuicios catastróficos.

2.5 Documentación. El Sistema Interino, las adiciones al mismo, y cada fase del Plan de Incrementos deben estar totalmente documentados y la documentación debe ser accesible a las administraciones a petición. Después de cada incremento, la IFRB deberá enviar a las administraciones una lista de los programas elaborados y de la documentación de usuario disponible.

2.6 Soporte lógico. En el desarrollo de paquetes de soporte lógico, la IFRB debe seguir el método modular y proporcionar módulos idóneos a las administraciones que los soliciten, con la documentación de usuario pertinente, de modo que puedan, si lo desean, emplearlos en sus organizaciones de gestión de frecuencias.

2.7 Otros usuarios. A lo largo del proyecto deben realizarse esfuerzos, siempre que sea posible (por ejemplo, en el campo de la gestión de la base de datos) para maximizar todas las ventajas posibles para los otros organismos permanentes que utilicen el computador de la Sede.

2.8 Personal de la IFRB Se harán especiales esfuerzos de capacitación para inculcar al personal los conocimientos necesarios para su participación satisfactoria en este proyecto, y a este respecto el Grupo de Trabajo apoya la proposición del Consejo de revisar periódicamente la "organización interna, la distribución de funciones y los métodos de trabajo del personal de los organismos permanentes interesados" en el proyecto (Documento N.° 33, punto 7d)). Aunque se tardarán varios años en ejecutar el proyecto, actualmente el Grupo de Trabajo no prevé la necesidad de aumentar el personal de la IFRB en relación con este proyecto, pese al creciente volumen de trabajo de la IFRB.

2.9 Calendario. Dada la necesidad de adoptar un método flexible y prudente con periodos de consolidación (puntos 2.1-2.3 anteriores), y reconociendo las numerosas cargas que pesan sobre el presupuesto de la Unión, el Grupo de trabajo prevé la necesidad de extender la aplicación del Plan de Incrementos, con sus costos conexos, durante un periodo un poco más largo que los seis años previstos en el Informe del Consejo (Documento N.° 33, anexo B). Los topes financieros que establezca la Conferencia de Plenipotenciarios determinarán probablemente el calendario general. Sin embargo, en vista del creciente volumen de trabajo de la IFRB, de la contribución vital de este proyecto para aligerar eficazmente dicho volumen de trabajo, y de las posibles obligaciones de la Junta derivadas del programa de conferencias, el Grupo de Trabajo opina que el periodo de aplicación no debe exceder de 8 años.

2.10 Repercusiones financieras. El Grupo de Trabajo ha tomado nota de las repercusiones financieras del Plan de Incrementos referente al periodo 1984-1989 (Documento N.° 33, anexo C), que comprenden un costo total previsto de 24,44 millones de francos suizos. Hay un costo asociado de un millón de francos suizos relacionados con el adelanto de 1986 a 1984 de la adquisición por el Departamento del Computador de mejores facilidades de computador. Corresponderá a la Comisión 4 proponer los topes financieros del Proyecto (en el Protocolo Adicional I) a partir de 1983. En ese sentido, el resultado tanto de la introducción de periodos de consolidación como de la ampliación del Plan de seis a ocho años se reflejará primero en los gastos correspondientes a 1983; éstos podrán reducirse ese año de 4,5 a 3,8 millones de francos suizos. En lo que respecta a los años 1984 a 1991 (y no los años 1984 a 1989), la consignación media anual al Plan de Incrementos tendrá que ascender a 3,1425 millones (y no a 4,073 millones). Pese a ello, la consignación total requerida para los años 1983 a 1991 será exactamente la misma que la ya indicada en el Informe del Consejo de Administración, es decir, 28,940 millones. En el anexo A al presente Informe se facilita un plan financiero simplificado y revisado.

2.11 Gestión. El Grupo de Trabajo ha reconocido que la gestión será un factor crítico en el éxito del proyecto y apoya la creación por el Consejo de Administración de un fuerte Equipo de Gestión del Proyecto. Cuando tome sus decisiones de política y gestión de nivel superior, el Consejo debe, no obstante, dar pruebas de flexibilidad, por ejemplo al decidir el contenido, el calendario y los costos precisos de las fases del Plan de Incrementos, y el personal complementario del Equipo de Gestión de la UIT, por lo que el Grupo de Trabajo ha llegado a la conclusión de que este factor debe reflejarse, junto con otros, en las decisiones de esta Conferencia de Plenipotenciarios.

2.12 Acceso directo. Los problemas que traería consigo el hecho de proporcionar a las administraciones un medio de acceso directo, a distancia, a la base de datos de la IFRB y a otras bases de datos en la Sede de la UIT, para la recuperación de información u otros fines, deberán ser estudiados por los organismos permanentes de la Unión, y el Consejo de Administración deberá presentar un Informe completo, con las oportunas Recomendaciones, a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, para que tome las decisiones del caso. Dicho estudio deberá tener en cuenta los factores

técnicos al tiempo que las cuestiones de los costos, las etapas, las prioridades y la puesta a disposición a todas las administraciones en pie de igualdad, independientemente de su nivel de desarrollo. Mientras tanto, los organismos permanentes deberían desarrollar métodos alternativos de asistencia a las administraciones, dentro de los límites presupuestarios existentes, y sujetos a la condición de disponibilidad igual por todas las administraciones que los soliciten.

Recomendaciones

3. El Grupo de Trabajo PL-B recomienda:

a) que, con carácter de urgente necesidad, la Conferencia de Plenipotenciarios autorice al Consejo de Administración a aplicar su Plan de Incrementos[1] para el "mayor uso del computador por la IFRB" con las condiciones y limitaciones examinadas anteriormente;

b) que la Conferencia de Plenipotenciarios conceda esta autorización en una resolución que ha de dirigirse en primera instancia al Consejo de Administración, en el anexo B figura un proyecto a tal efecto.

Expresión de agradecimiento

4. El Grupo de Trabajo hace patente su aprecio por la asistencia facilitada a la Unión en las numerosas reuniones de los "expertos de las administraciones para asistir a la IFRB", así como por la ayuda prestada al Grupo de Trabajo en este complejo asunto por los Sres. A. Berrada, miembro de la IFRB, R.W. Jones, Director del proyecto de la UIT, I. Uygur, Jefe del Departamento del Computador de la Secretaría General, y por los funcionarios de la Sede de la UIT.

El Vicepresidente
M. GHAZAL

El Presidente
M.P. DAVIES

Anexos: 2

---

1) En el punto 2.9 de este Informe, el Grupo de Trabajo PL/B estima que el periodo de la aplicación del Plan de Incrementos debía prolongarse de 6 años a 8 años. En los puntos 2.1 y 2.11, el Grupo de Trabajo subraya la necesidad de actuar con flexibilidad en la aplicación del Plan. Una revisión detallada del Plan de 6 años para prolongarlo a 8 años requeriría más tiempo y esfuerzo técnico de los que el PL/B tiene a su disposición. La conclusión del Grupo de Trabajo es, por ello, que el Plan original (Documento N.º 33, Anexo B) debe revisarse de conformidad con las directrices que pudiese dar a ese respecto la presente Conferencia de Plenipotenciarios y someterse a examen en la reunión de 1983 del Consejo de Administración.

Anexo A

(al Informe del Grupo de Trabajo PL/B a la sesión plenaria)
(forma modificada y simplificada del anexo C al Documento N º 33)

REPERCUSIONES FINANCIERAS DE LAS ADICIONES AL "SISTEMA INTERINO" Y DEL "PLAN DE INCREMENTOS"

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Documento N º 33, anexo C — Miles de francos suizos - valor enero de 1982

	1981/82 SISTEMA INTERINO	1983 ADICIONES AL SISTEMA INTERINO	1984 I	1985 II	1986 III	1987 IV	1988 V	1989 VI	Totales 1984-1989	Totales 1983-1989
			PLAN DE INCREMENTOS							
I. PROYECTO DE SISTEMA INTERINO										
Equipo de Gestión	1 527	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	7.200	8.400
Equipo CV	1 152	800	700	700	700	700	700	700	4 200	5.000
Personal Dept. Computador	-	-	100	100	100	100	100	100	600	600
Otro personal	455	-	-	-	-	-	-		-	-
Trabajo contratado	1 800	1.380 900 2)	2.000 -	2.000 -	1.500 -	1.500 -	1.000 -	1.000 -	9.000 -	10.380 900
Locales/mobiliario	190	190	190	190	190	190	190	190	1.140	1.330
Facilidades de computador	-	30	400	200	300	600	400	400	2,300	2,330
Totales parciales	5.124	4.500	4.590	4.390	3,990	4,290	3,590	3,590	24.440	28.940
II FACILIDAD DE COMPUTADOR MEJORADO 1)	-	-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000		

Miles de francos suizos - valor enero de 1982

1) 1 millón de francos suizos por concepto de alquiler de capacidad de computador mejorada a partir de 1984 para utilización por todos los organismos permanentes el efecto del mayor uso previsto del Computador por la IFRB es acelerar en dos años la fecha en la cual puede satisfacerse la necesidad, es decir, de 1986 a 1984

2) Costo del contrato para el Sistema interino distribuido según la decisión del Consejo de Administración (36 ª reunión)

PROPUESTA DEL GRUPO DE TRABAJO PL-B — Miles de francos suizos - valor enero de 1982

	1981/82	1983 ADICIONES AL SISTEMA INTERINO	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	Totales 1984-1991	Totales 1983-1991
			PLAN DE INCREMENTOS									
I PROYECTO DE SISTEMA INTERINO Totales parciales únicamente	-	3.800 1)	La consignación media anual correspondiente a la ejecución del Plan de Incrementos es de 3.142 500 francos suizos								25 140	28.940
II FACILIDAD DE COMPUTADOR MEJORADA	—	—	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000		

1) La cifra reducida para 1983 se deriva del retraso propuesto de algún trabajo sobre "Adiciones al sistema interino" véanse los puntos 2 3 y 2 10 del Informe

Anexo B

(al Informe del Grupo de Trabajo PL/B a la sesión plenaria)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Mayor uso del computador por la IFRB

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

a) el aumento continuo del volumen y de la complejidad del trabajo de la IFRB en relación con las asignaciones de frecuencia y con los preparativos técnicos de las conferencias administrativas de radiocomunicaciones y la aplicación de sus decisiones,

b) la urgente necesidad que tiene la Unión de efectuar una inversión importante para incrementar el uso del computador por la IFRB,

habiendo aceptado

las conclusiones y Recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo establecido por la presente Conferencia (Documento N.° 280);

resuelve

mejorar las facilidades de que dispone la IFRB continuando la aplicación del proyecto "Mayor uso del computador por la IFRB" de conformidad con un plan de incrementos;

encarga a la IFRB

que prepare y someta a la reunión de 1983 del Consejo de Administración un Plan de Incrementos revisado que se ejecutará a lo largo de un periodo de ocho años a partir de 1984;

encarga al Secretario General

que transmita el Informe del Grupo de Trabajo (Documento N.° 280) al Consejo de Administración;

encarga al Consejo de Administración

a) que examine, reajuste eventualmente y adopte el Plan de incrementos revisado en cuanto marco flexible para sus decisiones ulteriores a este respecto;

b) que emprenda la ejecución del Plan a partir de 1984 dentro de los topes financieros establecidos por el Protocolo Adicional I.

c) que cree un grupo voluntario de expertos procedentes de las administraciones para que asesoren y asistan en la supervisión regular de la ejecución del Plan de Incrementos;

d) que vele por que no haya aumento del personal que trabaja en el desarrollo de este Proyecto;

encarga asimismo al Consejo de Administración

que, con la participación activa de los organismos permanentes, realice un estudio y presente un informe, con las oportunas recomendaciones, seis meses antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, sobre los problemas que traería consigo el hecho de proporcionar a las administraciones un medio de acceso directo a distancia para cualquier finalidad a las bases de datos de la IFRB o de otros organismos permanentes; en este estudio, habrá que tener en cuenta los problemas particulares de garantizar acceso en pie de igualdad y asistencia técnica a los países en desarrollo;

encarga a los Organismos Permanentes

que cooperen siempre que sea necesario en la aplicación satisfactoria del Plan de Incrementos y en el ulterior estudio del acceso directo a las bases de datos de la UIT;

encarga al Secretario General y a la IFRB

que presenten al Consejo de Administración un informe anual común, previamente aprobado por el Comité de Coordinación, que se enviará a los Miembros de la Unión sobre todos los aspectos importantes del Plan de Incrementos.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 281-S
26 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

Canadá y Reino Unido

PROPOSICIONES PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

PROTOCOLO ADICIONAL

Fecha en que los miembros de la IFRB han de tomar posesión de sus cargos

Los miembros de la IFRB elegidos por la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982) en la forma prescrita por ésta, tomarán posesión de sus cargos el 1 de mayo de 1983.

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS
NAIROBI 1982

Documento N.° 282-S
26 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 7

Japón, Reino Unido, Estados Unidos de América

PROYECTO DE TEXTO REFUNDIDO

ARTÍCULO 55

Consejo de Administración

NOC 226-231

NOC 232 4. (1) El Consejo de Administración celebrará una reunión anual en la Sede de la Unión.

NOC 233 (2) Durante esta reunión podrá decidir que se celebre, excepcionalmente, una reunión suplementaria.

NOC 234 (3) En el intervalo de dos reuniones ordinarias, el Consejo, a petición de la mayoría de sus Miembros, podrá ser convocado, en principio en la Sede de la Unión, por su presidente o por iniciativa de éste en las condiciones previstas en el número 255.

ADD 234A (3A) Si el Consejo lo estima necesario, podrá establecer un Grupo de Asesoramiento integrado por cinco de sus miembros, preferentemente uno de cada región, para que, bajo la dirección del Presidente, acometa tareas específicas determinadas por el Consejo en el intervalo entre dos reuniones ordinarias.

ADD 234B (3B) Los miembros del Grupo de Asesoramiento serán elegidos en la reunión anual del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las tareas específicas encomendadas por este último.

ADD 234C (3C) En el curso de este intervalo, el Grupo de Asesoramiento procurará realizar sus trabajos por correspondencia. Si el Consejo lo autoriza, podrá convocarse, a título excepcional, una reunión del Grupo de Asesoramiento en la Sede de la Unión. El Grupo de Asesoramiento someterá a la reunión anual del Consejo de Administración un Informe de sus actividades, con inclusión de eventuales Recomendaciones.

MOD 235 5. El Secretario General y el Vicesecretario General, el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Internacional de Registro de Frecuencias y los Directores de los Comités consultivos internacionales participarán por derecho propio en las deliberaciones del Consejo de Administración y del Grupo de Asesoramiento, pero no tomarán parte en las votaciones. No obstante, el Consejo y el Grupo de Asesoramiento podrán celebrar sesiones limitadas exclusivamente a sus miembros

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

MOD 236 6. El Secretario General ejercerá las funciones de Secretario del Consejo de Administración y, en caso necesario, procurará al Grupo de Asesoramiento los servicios de secretaría y otros servicios auxiliares.

NOC 237

MOD 238 8. El representante de cada uno de los miembros del Consejo de Administración podrá asistir como observador a todas las reuniones de los organismos permanentes de la Unión citados en los números 26, 27 y 28, así como a todas las reuniones del Grupo de Asesoramiento a que se hace referencia en el número 234A.

MOD 239 9. Sólo correrán por cuenta de la Unión los gastos de traslado y las dietas del representante de cada uno de los miembros del Consejo de Administración, con motivo del desempeño de sus funciones durante las reuniones del Consejo. Esta disposición será igualmente aplicable a los miembros del Consejo que integren el Grupo de Asesoramiento y asistan a cualquier reunión del mismo autorizada por el Consejo.

Motivos: La creciente complejidad de las actividades de la Unión indica que el Consejo tendrá cada vez más dificultades para hacer frente a sus responsabilidades si continúa trabajando únicamente a base de reuniones anuales. La proposición tiene por objeto salvar este problema, disponiendo que el Consejo constituya, en caso necesario, un Grupo de Asesoramiento, a fin de que aquél esté constantemente al corriente de los asuntos sometidos a su consideración. El reducido costo que entrañaría un pequeño grupo de Consejeros trabajando principalmente por correspondencia representa una inversión para la futura eficacia de la Unión, y podría compensarse mediante una reducción comparable del número de días que dedica el Consejo a sus reuniones anuales.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 283-S
26 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

Nota del Secretario General

DELEGACIÓN DE PODERES

(Islandia - Noruega)

La Delegación de Islandia me ha comunicado que se verá obligada a ausentarse de la Conferencia durante el periodo que va del 26 de octubre al 4 de noviembre de 1982.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 371 del Convenio, ha procedido, por tanto, a otorgar a la Delegación de Noruega poder para representarla durante ese periodo.

El Secretario General

M. MILI

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 284-S
26 de octubre de 1982
Original: francés

SESIÓN PLENARIA

TERCER INFORME DE LA COMISIÓN 4 A LA SESIÓN PLENARIA

En el curso de su novena sesión, la Comisión de Finanzas procedió a considerar el Informe del Grupo de Trabajo C4-C encargado de examinar la parte del Informe del Consejo de Administración relativa a los locales de la Sede de la Unión.

La Comisión ha hecho suyas las proposiciones del Grupo de Trabajo y propone a la sesión plenaria que confíe al Consejo de Administración el cometido de adoptar lo antes posible una decisión sobre la mejor forma de hacer frente a las necesidades en materia de locales y de someter las consecuencias financieras de tal decisión a la aprobación de los Miembros, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 del Protocolo Adicional I al Convenio.

Se ha enviado directamente a la Comisión 9 un proyecto de Resolución a ese respecto.

La Comisión de Finanzas ha tomado nota de que la Administración suiza de PTT está de acuerdo en poner a disposición de la Unión Internacional de Telecomunicaciones la suma de 20.000.000 de francos suizos a título de préstamo a un tipo de interés favorable. La Comisión propone que en su momento, el Consejo de Administración exprese su reconocimiento a la Administración suiza de PTT por ese generoso gesto.

El Presidente de la Comisión 4

T.V. SRIRANGAN

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 285-S
26 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 9

SEGUNDA SERIE DE TEXTOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN 4

A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN

Se somete por el presente a la consideración de la Comisión de Redacción el proyecto de Resolución COM4/6 mencionado en el Documento N.º DT/43.

El Presidente de la Comisión 4,

T.V. SRIRANGAN

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º COM4/6

Locales en la Sede de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Considerando

que en la Sede de la Unión se debe disponer de locales suficientes para acomodar al personal, las instalaciones y el material necesario para el buen funcionamiento de todos los servicios,

Habiendo examinado

el informe y las sugerencias formuladas por el Consejo de Administración para dotar a la Unión de los locales necesarios,

Encarga al Secretario General

1. Que presente a la 38.ª reunión del Consejo de Administración un estudio suplementario, incluidos los aspectos financieros conexos, de la ampliación de los actuales edificios de la Unión teniendo en cuenta:

1.1 la tasa de crecimiento del personal que resulte de las decisiones de la presente Conferencia,

1.2 las prioridades y limitaciones derivadas de la naturaleza de las diferentes ampliaciones;

2. Que se asegure con las autoridades suizas de la disponibilidad futura de un terreno que permita eventualmente la construcción ulterior de un edificio suplementario,

Autoriza al Consejo de Administración

1. A que, después de examinar el estudio que le someta el Secretario General, adopte cuanto antes una decisión sobre la mejor manera de afrontar las necesidades en materia de locales;

2. A que adopte las disposiciones administrativas y financieras necesarias para aplicar su decisión. Las consecuencias financieras de esta decisión deberán someterse a la aprobación de los Miembros de conformidad con el punto 6 del Protocolo Adicional I al Convenio.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NAIROBI 1982

Documento N.° 286-S
26 de octubre de 1982
Original inglés

SESIÓN PLENARIA

Filipinas (República de)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CUESTIONES REFERENTES A LA VOTACIÓN DURANTE LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (Nairobi, 1982)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Considerando que la Misión Permanente de la República del Sudán en Ginebra envió el 30 de septiembre de 1982 al Secretario General, por conducto del Gobierno del país Sede de la Unión, únicamente fotocopias del decreto presidencial titulado "Ley por la que se ratifica el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Málaga-Torremolinos, 1973", sin depositar el original del instrumento de ratificación, como preceptúa el artículo 45 del Convenio en vigor, aunque la Delegación del Sudán en la presente Conferencia ha prometido que dicho instrumento original de ratificación será depositado en poder del Secretario General en el curso de la presente Conferencia,

Considerando asímismo que la República Islámica de Mauritania, atrasada en sus pagos a la Unión por un total de 626.917,25 francos suizos, informó a la Unión por cable fechado el 1 de octubre de 1982 que el Banco Central de Mauritania había recibido orden de pagar a la Unión, en concepto de contribuciones adeudadas por Mauritania a la Unión, el equivalente de 4.500.000 Ouguiya y que, al recibir la Unión la suma equivalente en francos suizos, la República Islámica de Mauritania recobrará su derecho de voto,

Considerando, por último, que la República Centroafricana, atrasada en sus pagos a la Unión por un total de 629.909,95 francos suizos, pese a las dificultades con que tropieza y que se exponen en el Documento N.° 126 de la presente Conferencia, ha hecho un esfuerzo financiero pagando del total anteriormente mencionado la suma de 135.045,75 francos suizos, que representa su contribución de 1980 y parte de la de 1981, que se ha recibido en la Sede de la Unión,

Resuelve

Que, sin perjuicio de las demás disposiciones pertinentes del Convenio en vigor, la República del Sudán, la República Islámica de Mauritania y la República Centroafricana podrán votar en la presente Conferencia,

Que la presente Resolución en modo alguno constituirá precedente en futuras conferencias, reuniones y consultas de la Unión.

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA
DE PLENIPOTENCIARIOS
NAIROBI 1982

Documento N° 287-S
26 de octubre de 1982
Original: español

COMISION 7

México

PROYECTO DE RESOLUCION

CALENDARIO DE ELECCIONES PARA LAS
CONFERENCIAS DE PLENIPOTENCIARIOS

Visto

La cantidad de horas invertidas en la discusión de los métodos de elecciones de los funcionarios que deben ser elegidos por una Conferencia de Plenipotenciarios,

Visto

El óptimo resultado de la racionalización y ordenamiento del calendario de elecciones durante la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Nairobi, 1982,

Considerando

Que en oportunidades futuras es posible que se planteen los mismos inconvenientes,

Resuelve que

1. La elección del Secretario General se realizará al comienzo de la segunda semana de la Conferencia;

2. La elección para Vicesecretario General se realizará al final de la segunda semana de la Conferencia,

3. La elección de los miembros de la IFRB se realizará en el curso de la tercera semana de la Conferencia;

4. La elección de los miembros del Consejo de Administración se realice en el curso de la cuarta semana de la Conferencia;

5. La presentación de las candidaturas deberán efectuarse como último plazo, 24 horas antes de la iniciación de la votación para cada uno de los cargos enumerados en los puntos 1 al 4 de la presente Resolución.

ARCHIVES
U.I.T.
GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 288-S
26 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 4

Nota de la Presidenta del Grupo de Trabajo PL-A

De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo PL-A ha confeccionado los cuadros que se acompañan, en los que figuran las estimaciones de los costos directos e indirectos de las conferencias y reuniones de la Unión previstas para el periodo 1983-1989.

Las estimaciones referentes a las conferencias administrativas regionales (cuadros 2b, 3b, 4b y el resumen del cuadro 9b, sección I) no parece que deban incluirse en los topes de gastos del Protocolo Adicional I, ya que los gastos correspondientes serán sufragados por las administraciones de los Miembros de las regiones interesadas.

La Presidenta

Marie HUET

Anexo 15 páginas

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

ANEXO

CUADRO 1

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
Consejo de Administración*) (Capítulos 1 y 17)	725	845	845	845	845	845	845	5 795

*) cifras basadas en un total de 41 Miembros

CUADRO 2a

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
Conferencias Administrativas Mundiales (únicamente los costos de la conferencia misma)								
MOVIL 83	1.955							1.955
RFBC 84/86		3.600		4.600				8.200
ORB 85/88			4.100			4.000		8.100
MOVIL 87					3.800			3.800
CAMTT 88						850		850
PP 89							4.448	4.448
Total (Capítulos 11 y 17)	1.955	3.600	4.100	4.600	3.800	4.850	4.448	27.353

CUADRO 2b

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
Conferencias Administrativas Regionales								
CARR 1 +		2.700						2.700
SAT-R2	2 170							2.170
MOV-TUR								
BC-R2				1 500		1.750		3.250
CARR 3					3.200			3.200
AFBC					1.000		1 250	2.250
Total (Capítulo 14, con inclusión de los servicios comunes)	2.170	2.700		1.500	4.200	1.750	1.250	13.570

CUADRO 3a

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
(estimaciones aproximadas)								
Conferencias Administrativas Mundiales								
Trabajos preparatorios, entre reuniones e inmediatamente después de Conferencias								
MÓVIL 83	50							50
HFBC 84/86	338	443	541	196				1.518
ORB 85/88		390	390	497	302	302		1.881
MÓVIL 87				120	120			240
Total	388	833	931	813	422	302		3.689
(Capítulos 11 y 17)								

CUADRO 3b

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
(estimaciones aproximadas)								
Conferencias Administrativas Regionales								
(Trabajos preparatorios, entre reuniones e inmediatamente después de Conferencias - IFRB)								
CARR 1 +	202	308						510
SAT-R2	730							730
MOV-FUR								
BC-R2 86/88			106	106	106	106		424
CARR 3					241	241		482
AFBC 87/89				241	241	241	241	964
Total (Capítulo 14, con inclusión de los servicios comunes)	932	308	106	347	588	588	241	3,110

CUADRO 4a

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
(estimaciones aproximadas)								
Conferencias Administrativas Mundiales								
Trabajos preparatorios, entre reuniones e inmediatamente después de conferencias CCIR								
HFBC 84/86	551							551
ORB 85/88	300	1 392						1.692
MÓVIL 87				900				900
(Capítulos 11 y 17)	851	1.392		900				3.143
CCITT								
CAMTT 88					350			350
(Capítulos 13 y 17)								

CUADRO 4b

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
(estimaciones aproximadas)								
Conferencias Administrativas Regionales								
(Trabajos preparatorios, entre reuniones e inmediatamente después de conferencias CCIR)								
CARR 1 +	48							48
BC-R2 86/88			600					600
CARR 3					900			900
Total	48		600		900			1.548
(Capítulo 14, con inclusión de los servicios comunes)								

CUADRO 5a

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
Conferencias Administrativas Mundiales (aplicación de decisiones)								
MÓVIL 83	120	120	120	120	120	120	120	840
HFBC 84/86					167	167	167	501
ORB 85/88							378	378
MÓVIL 87						120	120	240
CAMTT 88								
PP 89								
Total (Capítulos 2 y 3 - trabajos permanentes de la IFRB	120	120	120	120	287	407	785	1.959

Cuadro 5b

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
Conferencias Administrativas Regionales (aplicación de decisiones)								
CARR II			167	167	167	167	167	835
SAT-R2		173	173	173	173	173	173	1.038
MÓV-EUR								
BC-R2 86/88							106	106
CARR-R3							241	241
Total (Capítulos 2 y 3 - trabajos permanentes de la IFRB)		173	340	340	340	340	687	2.220

CUADRO 6

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
Seminarios *)								
Administraciones (Res 25 de la CP de Málaga-Torremolinos)	300	200	200	200	200	200	200	1.500
IFRB	244		130		130		130	634
CCIR	244							244
ORB-85/88			90					90
(Capítulos 15, 16 y 17)	788	200	420	200	330	200	330	2.468

*) se revisará ulteriormente en función de las proposiciones de la Comisión 6

CUADRO 7

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
CCIR								
Asambleas Plenarias				1.200				1.200
Reuniones de las Comisiones de Estudio (incluidas las reuniones mixtas CCIR/CCITT administradas por el CCIR)	2.952	2.008	5.700		3.700	3.800	5.700	23.860
Total	2.952	2.008	5.700	1.200	3.700	3 800	5.700	25.060
(Capítulos 12 y 17)								

CUADRO 8

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
CCITT								
Asambleas Plenarias		700				800		1.500
Reuniones de las Comisiones de Estudio (incluidas todas las reuniones conjuntas CCITT/CCIR)	5.082	6.000	7.000	7.200	7.400	6.800	8.000	47.482
Total	5.082	6.700	7.000	7.200	7.400	7.600	8.000	48 982
(Capítulos 13 y 17)								

CUADRO 9a

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	uadro	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
Consejo de Administración	1	680	800	800	800	800	800	800	5.480
Conferencias administrativas mundiales									
- Costos de conferencias	2a	1,955	3.600	4.100	4,600	3.800	4.850	4.448	27.353
- Trabajos preparatorios, entre reuniones e inmediatamente después de conferencias IFRB	3a	388	833	931	813	422	302		3.689
CCIR	4a	851	1.392		900				3.143
CCITT	4a					350			350
Sub-total		3.194	5.825	5.031	6.313	4.572	5.152	4.448	34.535
Seminarios	6	788	200	420	200	330	200	330	2.468
Reuniones del CCIR	7	2.952	2.008	5.700	1.200	3.700	3.800	5.700	25.060
Reuniones del CCITT	8	5.082	6.700	7.000	1.200	7.400	7.600	8.000	48.982
Total		12,016	14.733	18.151	14.913	16,002	16.152	18.478	111 045

CUADRO 9b

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	Cuadro	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
I-Conferencias administrativas regionales									
- Costos de conferencias	2b	2 170	2.700		1.500	4.200	1.750	1.250	13.570
- Trabajos preparatorios, entre reuniones e inmediatamente después de conferencias IFRB	3b	932	308	106	347	588	588	241	3.110
CCIR	4b	48		600		900			1.548
Total		3.150	3.008	706	1.847	5.688	2.338	1.491	18.228
II-Aplicación de decisiones									
- Conferencias administrativas mundiales	5a	120	120	120	120	287	407	785	1.959
- Conferencias administrativas regionales	5b		173	340	340	340	340	687	2.220
		120	293	460	460	627	747	1.472	4 179
Total de los cuadros 1 a 8		16 011	18 879	20 162	18 065	23 162	20 682	22 286	139 247

CUADRO 10

COSTO DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES

(miles de francos suizos - valor enero de 1982)

Conferencias/reuniones	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Total
I-Costo total de las conferencias administrativas mundiales								
- MÓVIL 83	2.125	120	120	120	120	120	120	2.845
- HFBC 84/86	889	4.043	541	4.796	167	167	167	10.770
- ORB 85/88	300	1.782	4.490	497	302	4.302	378	12.051
- MÓVIL 87				1.020	3.920	120	120	5.180
- CAMTT 88					350	850		1.200
- PP 89							4.448	4.448
	3.314	5.945	5.151	6.433	4.859	5.559	5.233	36.494
II-Costo total de las conferencias administrativas regionales								
- CARR 1	250	3.008	167	167	167	167	167	4.093
- SAT-R2	2.900	173	173	173	173	173	173	3.938
- MÓV-EUR								
- BC-R2			706	1.606	106	1.856	106	4.380
- CARR 3					4.341	241	241	4.823
- AFBC				241	1.241	241	1.491	3.214
	3.150	3.181	1.046	2.187	6.028	2.678	2.178	20.448
TOTAL	6.464	9.126	6.197	8.620	10.887	8.237	7.411	56.942

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 289(Rev.1)-S
27 de octubre de 1982
Original: inglés

GRUPO DE TRABAJO PL-A

Italia y Reino Unido

PROYECTO DE RESOLUCION

Relativa a la planificación de los servicios marítimos en la Región 1

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Considerando

a) Que en la Resolución N.° 38 de la CAMR-79 se invitaba a la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones sobre los servicios móviles en general, prevista en ese entonces a más tardar en 1982, a que diera prioridad a la adopción de un nuevo plan de asignaciones al servicio móvil marítimo en la Región 1 en la banda 1 606,5 - 2 850 kHz;

b) Que en la Recomendación N.° 300 de la CAMR-79 se considera que algunas de las normas técnicas del Plan adjunto a la Convención de Copenhague de 1948 sobre la Zona Marítima Europea han quedado anticuadas en lo que respecta al servicio móvil marítimo que utiliza en la Región 1 frecuencias de la banda 435 - 526,5 kHz y se recomienda al Consejo de Administración que adopte las medidas necesarias para que la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones sobre los servicios móviles esté facultada para adoptar decisiones acerca de la planificación y utilización de las frecuencias de esa banda en la Región 1,

c) Que en la Recomendación N.° 602 de la CAMR-79 se invita al Consejo de Administración a que adopte las medidas necesarias para que las cuestiones relacionadas con las estaciones de radiofaros marítimos se incluyan en el orden del día de la próxima CAMR y se considera conveniente que se convoque una conferencia especializada de conformidad con el artículo 32, con objeto de proceder a la revisión del Arreglo de París de 1951,

Reconociendo

Que si bien el orden del día de la CAMR para los servicios móviles que se celebrará en 1983 prevé el examen de la Resolución y de las Recomendaciones mencionadas más arriba, es probable que su limitada duración sólo le permita aportar la base para las tareas de planificación mencionadas precedentemente,

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

Reconociendo asimismo

La importancia de los servicios de radiocomunicaciones que se ocupan de la seguridad de la vida humana y la necesidad de acelerar la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones revisado por la CAMR-79 que, en el caso de las bandas 435 - 526,5 y 1 606,5 - 3 280 kHz, está subordinada a la adopción de un nuevo plan para los servicios móvil marítimo y de radiofaros marítimos,

Teniendo en cuenta

Las diferentes opiniones expresadas durante la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la conveniencia de convocar una conferencia administrativa de radiocomunicaciones competente en el primer semestre de 1985 o de incluir el problema en el orden del día de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para los Servicios Móviles de 1987,

Encarga al Consejo de Administración

1. Que en su 38.ª reunión, en 1983, reexamine la cuestión a la luz de las decisiones, Resoluciones y Recomendaciones de la CAMR para los servicios móviles prevista para 1983, haga proposiciones sobre la naturaleza y calendario de una conferencia que trate este problema y elabore el orden del día, si es necesario;

2. Que dé las directrices apropiadas a la IFRB en lo que respecta a las tareas que han de hacerse para que la conferencia esté en condiciones de preparar planes,

Invita

A las Partes en el Convenio de Copenhague de 1948 a que consideren durante la Conferencia los instrumentos apropiados para abrogar este Convenio.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 289-S
26 de octubre de 1982
Original: inglés

GRUPO DE TRABAJO PL-A

Italia y Reino Unido

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Convocación de una conferencia administrativa regional de radiocomunicaciones encargada de la planificación de los servicios marítimos en la Región 1

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

Considerando

a) Que en la Resolución N.° 38 de la CAMR-79 se invitaba a la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones sobre los servicios móviles en general, prevista en ese entonces a más tardar en 1982, a que diera prioridad a la adopción de un nuevo plan de asignaciones al servicio móvil marítimo en la Región 1 en la banda 1 606,5 - 2 850 kHz;

b) Que en la Recomendación N.° 300 de la CAMR-79 se considera que algunas de las normas técnicas del Plan adjunto a la Convención de Copenhague de 1948 sobre la Zona Marítima Europea han quedado anticuadas en lo que respecta al servicio móvil marítimo que utiliza en la Región 1 frecuencias de la banda 435 - 526,5 kHz y se recomienda al Consejo de Administración que adopte las medidas necesarias para que la Conferencia Administrativa de Radiocomunicaciones sobre los servicios móviles esté facultada para adoptar decisiones acerca de la planificación y utilización de las frecuencias de esa banda en la Región 1;

c) Que en la Recomendación N.° 602 de la CAMR-79 se invita al Consejo de Administración a que adopte las medidas necesarias para que las cuestiones relacionadas con las estaciones de radiofaros marítimos se incluyan en el orden del día de la próxima CAMR y se considera conveniente que se convoque una conferencia especializada de conformidad con el artículo 32, con objeto de proceder a la revisión del Arreglo de París de 1951,

Reconociendo

Que si bien el orden del día de la CAMR para los servicios móviles que se celebrará en 1983 prevé el examen de la Resolución y de las Recomendaciones mencionadas más arriba, es probable que su limitada duración sólo le permita aportar la base para las tareas de planificación mencionadas precedentemente,

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

Reconociendo asimismo

La importancia de los servicios de radiocomunicaciones que se ocupan de la seguridad de la vida humana en el mar y la necesidad de acelerar la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones revisado por la CAMR-79 que, en el caso de las bandas 435 - 526,5 y 1 606,5 - 3 280 kHz, está subordinada a la adopción de un nuevo plan para los servicios móvil marítimo y de radiofaros marítimos,

Resuelve

1. Prever en el programa de conferencias y reuniones de la Unión la posibilidad de celebrar una conferencia administrativa regional de radiocomunicaciones en el primer semestre de 1985;

2. Que esa conferencia, de celebrarse, quede facultada, en caso necesario, para abrogar el Plan anexo al Convenio de Copenhague de 1948 para la Zona Marítima Europea,

Encarga al Consejo de Administración

1. Que en su 38.ª reunión, en 1983, examine la cuestión a la luz de las decisiones, Resoluciones y Recomendaciones de la CAMR para los servicios móviles prevista en 1983;

2. Que prepare un orden del día y adopte, previa consulta con las administraciones interesadas, las medidas necesarias para la celebración de tal conferencia;

3. Que dé las directrices apropiadas a la IFRB en lo que respecta a las labores que han de hacerse para que la conferencia esté en condiciones de preparar planes.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 290-S
26 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 4

Informe del Grupo de Trabajo C4-A a la Comisión 4

En el curso de sus dos sesiones, el Grupo de Trabajo examinó los problemas de la política de publicaciones. Los elementos principales de sus deliberaciones se consignan en un proyecto de Resolución (véase el anexo) en el que se encarga al Consejo de Administración que proceda a un estudio detenido de los diferentes aspectos de las publicaciones, incluidos los planes a medio plazo y largo plazo.

En el Documento N.° 44, el Consejo de Administración sugería a la Conferencia de Plenipotenciarios el empleo de métodos más racionales para imputar los gastos de preparación y tratamiento de los manuscritos con miras a su publicación, con objeto de reducir los costos de las publicaciones editadas por la Unión. El Grupo de Trabajo considera que podrían contemplarse las variantes 1 y 2 mencionadas en el Documento N.° 44, y propone que la Comisión 4 tome una decisión al respecto, ya que las opiniones formuladas sobre la materia, durante las sesiones del Grupo de Trabajo no han sido suficientemente significativas.

Estas dos variantes son las siguientes:

	Variante 1	Variante 2
	Gastos con cargo al presupuesto ordinario:	
	Gastos de elaboración de los manuscritos hasta la fase final de impresión.	Gastos de elaboración de los manuscritos y gastos de impresión del primer ejemplar.
Importe de la unidad contributiva		*)
Presupuesto para 1983	170.000	
Variante 1	176.400 (3,8%)	
Variante 2		179.800 (+5,8%)
Precio de una colección de las publicaciones editadas		
Presupuesto para 1983	5.789	
Variante 1	3.779 (-35%)	
Variante 2		2.737 (-53%)

Por otra parte, el Grupo de Trabajo examinó el número 556 del Convenio que reza como sigue:

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

556. El Secretario General, en colaboración con el Consejo de Administración, fijará el precio de las publicaciones vendidas a las administraciones, empresas privadas de explotación reconocidas o particulares, procurando que los gastos de publicación y distribución queden cubiertos en general con la venta de las mismas.

El Grupo de Trabajo propone que se sustituya el término "publicación" por "reproducción". Además, si la Comisión 4 se inclinara por la segunda variante, habría que introducir al final del número 556, las palabras "... los gastos de reproducción del primer ejemplar y de distribución queden cubiertos ...".

El Presidente,

M. HAUSMANN

*) En cuanto a los gastos que debieran transferirse del presupuesto anexo de publicaciones al presupuesto ordinario, serían de:

1.850.000 francos suizos en lo que concierne a la variante 1,

4.450.000 francos suizos en lo que concierne a la variante 2.

Las cifras están basadas en el presupuesto provisional aprobado por el Consejo de Administración para 1983 y en las cuentas de 1982, por una parte, y en un programa de edición medio establecido para el periodo de 1977 a 1983, por otra. Se hace observar, sin embargo, que los programas de edición varían considerablemente de un año a otro.

PROYECTO

RESOLUCIÓN N.° COM4/11

Mejora del proceso de documentos y publicaciones de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982).

considerando

a) la amplia gama de actividades de la Unión y las distintas necesidades de los órganos permanentes de la Unión;

b) que los productos de las diversas actividades de la Unión se distribuyen y comunican por escrito para satisfacer eficazmente las necesidades de los Miembros, especialmente de los países en desarrollo,

c) que las disposiciones pertinentes del Convenio prevén la publicación de los diversos documentos y deliberaciones de la Unión;

d) que la generación de documentos y el proceso de la información hasta llegar al producto final imponen demandas considerables a los recursos de la Unión;

teniendo en cuenta

a) los considerables esfuerzos que realiza la Secretaría General para satisfacer estas necesidades de publicación e introducir la automatización en el proceso;

b) el considerable volumen de trabajo impuesto a la Unión;

c) la naturaleza del proceso de los documentos de la Unión y del soporte lógico de composición de textos;

d) la necesidad de explorar oportunidades para dar salida al trabajo de proceso de documentos y publicaciones de la manera más rentable;

reconociendo

a) las distintas necesidades de los diversos órganos de la Unión en relación con el proceso de documentos y publicaciones, así como la autonomía propia de la estructura federal de la Unión;

b) que debido a estas distintas necesidades, pueden obtenerse considerables resultados positivos mediante el desarrollo y la introducción de métodos y formatos normalizados de preparación de documentos:

c) las distintas posibilidades y necesidades de las administraciones en materia de automatización dada la falta relativa actual en algunos países en desarrollo de facilidades para la recuperación de la información publicada en un formato basado en el empleo de la más moderna tecnología, que podrían constituir el método de publicación más económico, y que, aún siendo adecuadas para países que están adoptando la nueva tecnología, podrían quedar fuera del alcance de esos países en desarrollo en los próximos cinco años;

d) que dentro de la Unión es actualmente considerable el proceso manual de documentos y de información;

e) que mejoran constantemente los equipos comercialmente disponibles de proceso de documentos y de composición de textos y las correspondientes posibilidades de utilización de soporte lógico;

f) que la continuada expansión de la automatización en el proceso de documentos y de composición de textos podría mejorar la productividad, la capacidad de proceso y la posibilidad de abordar tareas aún más complejas;

encarga al Consejo de Administración

a) que inicie un estudio profundo de todos las necesidades de proceso de documentos y composición de textos y de las actuales operaciones, equipos y soporte lógico pertinentes, asegurándose de que ello no actúa como dique del caudal de información que fluye hacia cualquier administración pronta a aplicar, total o parcialmente, las conclusiones de dicho estudio si ello minimiza el costo de la distribución de publicaciones y documentos a todas las administraciones.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 291-S
26 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 6

Alemania (República Federal de), Filipinas (República de), Japón, Reino Unido, Estados Unidos de América

ENMIENDA PROPUESTA A LOS DOCUMENTOS N.os 219 Y 250(Rev.1)

RESOLUCIÓN N.° ...

Programa voluntario especial de cooperación técnica

Las Administraciones arriba mencionadas desean modificar los textos de los documentos indicados añadiendo inmediatamente después del primer párrafo del "resuelve" el texto siguiente:

Establecer con anterioridad a la próxima reunión del Consejo de Administración una Comisión especial integrada por personalidades relevantes de la industria, empresas de explotación y administraciones, tanto del mundo desarrollado como del mundo en desarrollo, y por representantes de las instituciones financieras clave como son el Banco Mundial, el PNUD y la banca privada, con el siguiente mandato:

a) examinar la totalidad de las relaciones existentes y posiblemente futuras entre países, desde el punto de vista de la cooperación técnica y de la transferencia de recursos, con el fin de identificar los métodos más idóneos para efectuar tal transferencia;

b) recomendar una serie de métodos, incluso nuevos o inéditos, para estimular el crecimiento de las telecomunicaciones en el mundo en desarrollo, de modo que se sirva a los intereses de los Gobiernos, las empresas de explotación, grupos de usuarios públicos y especializados del mundo en desarrollo y los sectores público y privado del mundo desarrollado;

c) estudiar el modo más eficaz, desde el punto de vista del costo, de que la UIT estimule y apoye la serie de actividades previstas;

d) informar a más tardar a fines de 1983, Año Mundial de las Comunicaciones.

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º 292-S
26 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 6

Sri Lanka

CENTRO DE CAPACITACIÓN ARTHUR C. CLARKE DE COMUNICACIONES, ENERGÍA Y TECNOLOGIA ESPACIAL

A mediados del decenio de los años 40, Arthur C. Clarke previó la aparición de los satélites de telecomunicación y se percató de la enorme importancia que tendría para la expansión de las telecomunicaciones a escala mundial la colocación de tales satélites en la órbita geoestacionaria. Su visión se ha convertido en realidad en menos de 20 años. Los satélites de telecomunicación son ahora bien conocidos y prestan servicio a la mayoría de la población mundial, satisfaciendo las necesidades de comunicación de los barcos en alta mar, así como del mundo de los negocios y la industria en gran número de aplicaciones especializadas. La radiodifusión directa de programas de televisión está ya a punto de ser una realidad.

La construcción de satélites para fines distintos de la pura telecomunicación ha constituido una etapa lógica en la utilización pacífica del espacio ultraterrestre. Los satélites que giran alrededor de la Tierra ayudan a la humanidad a mejorar su conocimiento del planeta. Satélites provistos de medios de teledetección proporcionan datos sobre los recursos de la Tierra y las variaciones del medio ambiente, y ayudan a los meteorólogos a obtener información detallada para predecir el tiempo y las variaciones climatológicas. Se estudia actualmente el empleo de satélites para captar grandes cantidades de energía solar en el espacio y transmitirla hacia la Tierra.

El Gobierno de Sri Lanka desea que los países en desarrollo dispongan claramente de medios para sacar el mayor provecho de la expansión de los actuales servicios por satélite y del desarrollo de sus futuras aplicaciones. Para lograr tales objetivos, es necesario que los países en desarrollo cuenten con científicos, ingenieros y técnicos con la experiencia apropiada. Los recursos humanos de un país constituyen su capital más valioso, y un potencial humano bien preparado es un requisito prioritario para todo país en desarrollo que desee acelerar su evolución y participar totalmente en el nuevo orden mundial de la información y la comunicación.

Con objeto de ofrecer unas facilidades de capacitación extremadamente necesarias para el personal de los países en desarrollo, el Gobierno de Sri Lanka ha resuelto establecer un centro de capacitación e investigación que, en reconocimiento de los servicios prestados a la humanidad por esta notable personalidad, llevará el nombre de Arthur C. Clarke.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

El Centro tendrá como función principal la capacitación de personal técnico en el diseño, instalación, explotación y mantenimiento de sistemas de telecomunicación terrenales y por satélite. También se impartirán cursos sobre las telecomunicaciones y la informática y sobre las aplicaciones de los computadores en el campo de las telecomunicaciones. El Centro ofrecerá servicios de asesoramiento a industrias de telecomunicaciones y otros establecimientos de capacitación. Emprenderá proyectos de investigación y realización de tecnologías de comunicaciones y estará preparado para iniciar trabajos experimentales sobre telecomunicaciones y tecnología espacial o para participar en ellos. El Centro actuará en estrecha colaboración con la Universidad de Moratuwua, otros centros académicos afines y la industria; se prevé que el Centro aportará una valiosa contribución a la transferencia de tecnología, al conocimiento y a la comprensión científicos; dado que los fines y objetivos de este Centro están en completa armonía con los objetivos de la UIT, las autoridades de Sri Lanka darían buena acogida a una estrecha colaboración de la Unión y sus Miembros para la creación del Centro. Esa colaboración podría revestir la forma de becas de estudio en los sectores especializados específicos impartidos por el Centro, de donativos en metálico o en equipos para ayudar a la creación de las facilidades necesarias y de provisión de expertos, durante cortos periodos, para impartir los cursos o los seminarios o para asesorar sobre proyectos de investigación.

Se invita a la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT a que, junto con las autoridades de Sri Lanka, manifieste su reconocimiento de la previsión de Arthur C. Clarke y suministrar ayuda al Centro de capacitación, investigación y desarrollo que se honrará con su nombre.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 293-S
27 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 2

SEGUNDO INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN 2

(CREDENCIALES)

El Grupo de Trabajo de la Comisión 2 se reunió por segunda vez el 27 de octubre de 1982.

Examinó las credenciales de las Delegaciones siguientes

AFGANISTÁN (República Democrática del)

BOTSWANA (República de)

BRASIL (República Federativa del)

CONGO (República Popular del)

EGIPTO (República Árabe de)

JAMAICA

PARAGUAY (República del)

REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

SENEGAL (República del)

SOMALIA (República Democrática de)

Todas estas credenciales están en regla.

El Presidente del Grupo de Trabajo
Gen. Ceferino S. CARREON

ARCHIVES UIT. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

PAGINAS AZULES

Documento Nº 294-S
27 de octubre de 1982

B.6

SESIÓN PLENARIA

SEXTA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura

Origen	Documento Nº	Título
PL	272	Resolución Nº PLEN/1

El Presidente de la
Comisión 9

M. THUÉ

Anexo: 2 páginas

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN Nº PLEN./1

Medidas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios respecto a Israel y la asistencia al Líbano

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

recordando

la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos,

considerando

que los principios fundamentales del Convenio Internacional de Telecomunicaciones están encaminados a fortalecer la paz y la seguridad en el mundo mediante el desarrollo de la cooperación internacional y un mejor entendimiento entre los pueblos,

teniendo en cuenta

la Resolución N.º 48 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos (1973),

advirtiendo

que Israel se ha negado a aceptar y a cumplir las numerosas resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

alarmada por

la grave situación creada en el Oriente Medio por la invasión del Líbano por Israel,

preocupada por

la destrucción de las telecomunicaciones en el Líbano,

condena sin apelación

la continua violación de las leyes internacionales por parte de Israel,

condena además

las matanzas de civiles palestinos y libaneses,

PAGINAS AZULES

encarga al Secretario General de la UIT

que estudie y comunique al Consejo de Administración en su próxima reunión las medidas para ayudar al Líbano a restablecer los medios de telecomunicación destruidos durante la invación del Líbano por Israel,

pide al Presidente de la Conferencia de Plenipotenciarios

que señale inmediatamente esta Resolución a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PAGINAS AZULES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento Nº 295-S
27 de octubre de 1982

B.7

SESIÓN PLENARIA

SÉPTIMA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura

Origen	Documento Nº	Título
COM4	285	Resolución Nº COM4/6

El Presidente de la Comisión 9
M. THUÉ

Anexo: 1 página

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS AZULES

RESOLUCIÓN Nº COM4/6

Locales en la sede de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

que en la sede de la Unión se debe disponer de locales suficientes para acomodar al personal, las instalaciones y el material necesarios para el buen funcionamiento de todos los servicios,

habiendo examinado

el informe separado del Consejo de Administración (Documento Nº 49) y sus sugerencias para dotar a la Unión de los locales necesarios,

encarga al Secretario General

1. que presente a la reunión de 1983 del Consejo de Administración un estudio suplementario, que comprenda también los aspectos financieros de la ampliación de los actuales edificios de la Unión, teniendo en cuenta:

1.1 la tasa de crecimiento del personal que resulte de las decisiones de la presente Conferencia;

1.2 las prioridades y limitaciones derivadas de la naturaleza de las diferentes ampliaciones;

2. que se asegure con las autoridades suizas de la disponibilidad futura de un terreno que permita eventualmente la posterior construcción de un edificio suplementario,

autoriza al Consejo de Administración

1. a que, después de examinar el estudio que le someta el Secretario General, adopte cuanto antes una decisión sobre la mejor manera de afrontar las necesidades en materia de locales;

2. a que adopte las disposiciones administrativas y financieras necesarias para aplicar su decisión. Las consecuencias financieras de esta decisión deberán someterse a la aprobación de los Miembros de conformidad con el punto 6 del Protocolo Adicional I al Convenio.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

PAGINAS ROSAS

Documento N.º 296-S
27 de octubre de 1982

R.1

SESIÓN PLENARIA

PRIMERA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en segunda lectura

Origen	Documento N.º	Título
PL	B5/276	Artículo 5: Estructura de la Unión
PL	B3/233	Resoluciones N.os PLC/1 y PLC/2
PL	B4/275	Resolución N.º PLC/3
PL	B2/232 + Corr.	Resoluciones N.os COM4/1, 2, 3, 4 y 5
PL	B1/231	Resolución N.º COM5/1

El Presidente de la Comisión 9,

M. THUE

Anexo: 12 páginas

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS ROSAS

ARTICULO 5

NOC

Estructura de la Unión

NOC 22 La Unión comprende los órganos siguientes:

1. La Conferencia de Plenipotenciarios, órgano supremo de la Unión;

NOC 23 2. Las conferencias administrativas;

NOC 24 3. El Consejo de Administración;

(MOD) 25 4. Los órganos permanentes que a continuación se enumeran:

a) La Secretaría General;

NOC 26 b) La Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB);

NOC 27 c) El Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones (CCIR);

NOC 28 d) El Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT).

PAGINAS ROSAS

RESOLUCION N.° PLC/1

Utilización de la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas para el tráfico de telecomunicaciones de los organismos especializados

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

a) la Resolución N.° 26 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Buenos Aires (1952), adoptada como consecuencia de una petición formulada por las Naciones Unidas para que la Unión Internacional de Telecomunicaciones apruebe que se curse el tráfico de los organismos especializados por la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas a una tarifa equivalente al prorrateo del costo de explotación según el volumen de tráfico;

b) el informe separado del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la actualización de la Resolución N.° 35 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973), (Documento N.° 35);

después de tomar nota de que

a) el Secretario General de las Naciones Unidas retiró desde el 1 de enero de 1954 el ofrecimiento que había hecho anteriormente a los organismos especializados en lo relativo a la transmisión de su tráfico por la red de las Naciones Unidas;

b) la Dependencia Común de Inspección ha preparado un informe sobre las "Comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas",

confirma

lo expuesto en la Resolución N.° 26 citada anteriormente, a saber:

1. que, en circunstancias normales, la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas no deberá utilizarse para cursar el tráfico de los organismos especializados en competencia con las redes comerciales de telecomunicaciones ya establecidas;

2. que la Unión no es partidaria de ninguna excepción a las disposiciones del Artículo XVI del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

3. que, no obstante, la Unión no formula objeción alguna a que en caso de emergencia el tráfico de los organismos especializados utilice la red de telecomunicaciones entre puntos fijos de las Naciones Unidas a una tarifa que tenga debidamente en cuenta las Recomendaciones pertinentes del CCITT sobre tarifas, o a título gratuito;

PAGINAS ROSAS

encarga al Secretario General

que siga cooperando con los órganos adecuados del sistema de las Naciones Unidas, comprendida la Dependencia Común de Inspección, en el estudio de las cuestiones relativas a las comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas y que presente al Consejo de Administración los informes de dichos órganos junto con sus comentarios y propuestas acerca de las medidas complementarias que debería tomar la UIT;

encarga al Consejo de Administración

que estudie los informes, comentarios y propuestas sometidos por el Secretario General y adopte las disposiciones necesarias.

PAGINAS ROSAS

RESOLUCIÓN N.° PLC/2

Dependencia Común de Inspección

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

recordando

la Resolución N.° 33 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973);

habiendo tomado nota

a) del informe separado del Consejo de Administración relativo a la Dependencia Común de Inspección (Documento N.° 37),

b) de la Resolución 31/192 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 1976;

considerando

que es conveniente que la Unión Internacional de Telecomunicaciones continúe beneficiándose de la función útil que desempeña la Dependencia Común de Inspección como servicio independiente de inspección y evaluación del sistema de las Naciones Unidas;

resuelve

aceptar el Estatuto de la Dependencia Común de Inspección (DCI) contenido en el anexo a la Resolución 31/192 de la Asamblea General, en el entendimiento de que:

i) puesto que el instrumento básico de la Unión, el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, no establece ningún mecanismo para que la DCI se convierta en un órgano subsidiario de los órganos legislativos de la Unión, como se especifica en el párrafo 2 del artículo 1 del Estatuto de la DCI, ésta continuará siendo reconocida por la Unión como el órgano competente del sistema de las Naciones Unidas en su campo particular de actividad y responsabilidad especificado en las disposiciones fundamentales del Estatuto de la DCI y continuará informando, a través del Secretario General de la Unión, al Consejo de Administración;

ii) no obstante lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Estatuto de la DCI, estarán excluidas de sus funciones y responsabilidades las actividades técnicas de la Unión que conciernen específicamente a asuntos de telecomunicaciones de carácter altamente especializado -con inclusión de estudios, conclusiones, ruegos, decisiones, resoluciones, informes e instrucciones- realizadas por los órganos permanentes de la Unión en cumplimiento de sus funciones estipuladas en las disposiciones pertinentes del Convenio, los Reglamentos anexos al mismo y en las recomendaciones, resoluciones y decisiones conexas adoptadas por los órganos legislativos de la Unión. Sin embargo, la DCI estará plenamente facultada para tratar todos los asuntos generales administrativos y financieros, incluidos los aspectos de gestión general referentes a los órganos permanentes de la Unión;

PAGINAS ROSAS

iii) con relación a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 11 del Estatuto de la DCI, la Unión se aviene, en cuanto a los plazos estipulados en el mismo para la transmisión y el examen de los informes de la DCI, a observar el espíritu de dicha disposición con preferencia a los plazos expresamente indicados, a fin de garantizar el tratamiento más adecuado de tales informes por la Unión con la máxima celeridad posible, y resuelve, en cuanto a la distribución de los informes de la DCI, que los que las Naciones Unidas no distribuyan a los Miembros de la Unión, serán transmitidos por el Secretario General solamente a los miembros del Consejo de Administración de la Unión;

encarga al Secretario General que

1. notifique, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 1 del Estatuto de la DCI, al Secretario General de las Naciones Unidas la aceptación del Estatuto de la DCI por la Unión, acompañando al propio tiempo el texto de la presente Resolución a la que dicha aceptación está condicionada;

2. continúe cooperando con la DCI y someta al Consejo de Administración los informes de la DCI que tengan interés para la Unión, junto con los comentarios que considere adecuados;

encarga al Consejo de Administración

que examine los informes de la DCI sometidos por el Secretario General y adopte las medidas que considere adecuadas al respecto.

PAGINAS ROSAS

RESOLUCION N.° PLC/3

Servicio de correo/mensaje electrónico

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

habiendo tomado nota

del informe separado del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento N.° 38),

habiendo aprobado

a) las medidas adoptadas a partir de 1978 por el Secretario General, con la finalidad de establecer las bases de una eventual colaboración entre la Unión Postal Universal (UPU) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);

b) las disposiciones adoptadas por el CCITT, a principios de 1982, para responder al deseo expresado por el Consejo Consultivo de Estudios Postales (CCEP) de la UPU, en su reunión de octubre de 1981, de reforzar esta colaboración en el plano técnico,

considerando

que conviene esperar las decisiones que puedan adoptar los órganos competentes de la UPU, después de que hayan sido informados de los primeros resultados obtenidos en los estudios emprendidos conjuntamente con el CCITT,

encarga al Secretario General

1. que mantenga y desarrolle, cuando sea necesario, las relaciones con la UPU a nivel de las Secretarías y adopte todas las medidas necesarias con la finalidad de responder a las solicitudes que puedan formular los órganos competentes de la UPU,

2. que informe al Consejo de Administración sobre los desarrollos ulteriores;

encarga al CCITT

que prosiga el examen de todas las contribuciones que puedan presentarle los órganos competentes de la UPU, en el marco de las cuestiones que se estudian o puedan estudiarse con miras a definir y normalizar un servicio universal de tipo Burofax,

encarga al Consejo de Administración

que estudie los informes presentados por el Secretario General y adopte, en su caso, todas las medidas que estime necesarias,

encarga asímismo al CCITT

que tenga presente que lo que le corresponde es definir el servicio y no decidir quién lo ha de explotar, cuestión ésta de la incumbencia de cada país.

PAGINAS ROSAS

RESOLUCIÓN N.° COM4/1

Aprobación de las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1973 a 1981

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

a) las disposiciones del número 34 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos (1973);

b) el punto 2.2.7.3 del Informe del Consejo de Administración a la Conferencia de Plenipotenciarios (Documento N.° 65), el informe separado relativo a la gestión financiera de la Unión durante los años 1973 a 1981 (Documento N.° 43) y el informe de la Comisión de Finanzas de la presente Conferencia (Documento N.° ...);

c) el informe del auditor externo de las cuentas de la Unión en relación con el sistema financiero y contable de la Unión (Anexo 10 al Documento N.° 43);

resuelve

aprobar definitivamente las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1973 a 1981.

PAGINAS ROSAS

RESOLUCIÓN N.° COM4/2

Ayuda del Gobierno de la Confederación Suiza en materia de finanzas de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

que en el transcurso de los años 1974, 1975, 1976 y 1981 el Gobierno de la Confederación Suiza ha puesto fondos a disposición de la Unión para facilitar su tesorería;

expresa

1. al Gobierno de la Confederación Suiza su satisfacción por la ayuda generosa prestada en materia de finanzas;

2. su esperanza de que se renueven los acuerdos en esta materia;

encarga al Secretario General

que ponga esta Resolución en conocimiento del Gobierno de la Confederación Suiza.

PAGINAS ROSAS

RESOLUCIÓN N.° COM4/3

Auditoría de las cuentas de la Unión

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

que el auditor externo de cuentas nombrado por el Gobierno de la Confederación Suiza ha inspeccionado con sumo cuidado, competencia y precisión las cuentas de la Unión correspondientes a los años 1973 a 1981;

expresa

1. su profundo agradecimiento al Gobierno de la Confederación Suiza;

2. la esperanza de que se renueven los acuerdos actuales en materia de auditoría de las cuentas de la Unión;

encarga al Secretario General

que ponga esta Resolución en conocimiento del Gobierno de la Confederación Suiza.

PAGINAS ROSAS

RESOLUCIÓN N.° COM4/4

Saneamiento del Fondo de Pensiones de la Caja de Seguros del personal de la UIT

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

la situación del Fondo de Pensiones a la luz de las conclusiones del estudio actuarial al 31 de diciembre de 1981;

habida cuenta

de las medidas de ayuda al Fondo de Pensiones decididas por el Consejo de Administración en sus reuniones 32.ª, 33.ª y 35.ª (1977, 1978 y 1980, respectivamente);

encarga al Consejo de Administración

que examine atentamente los resultados de las próximas evaluaciones actuariales de la Caja de Seguros de la UIT y tome las medidas que juzgue apropiadas;

resuelve

que se mantenga en el presupuesto ordinario la contribución anual de 350.000 francos suizos en favor del Fondo de Pensiones hasta que el mismo esté en condiciones de hacer frente a sus obligaciones.

PAGINAS ROSAS

RESOLUCIÓN N.º COM4/5

Estructura presupuestaria y contabilidad analítica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

habiendo examinado

el informe separado del Consejo de Administración relativo a la estructura presupuestaria y a la contabilidad analítica (Documento N.º 45);

habida cuenta

de las disposiciones del número 287 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos (1973);

encarga al Secretario General que, con ayuda del Comité de Coordinación,

1. reagrupe en lo sucesivo en un solo documento, acompañado de un índice, todos los documentos relativos al presupuesto;

2. añada a la presentación actual del presupuesto una presentación funcional;

3. prepare en el futuro previsiones presupuestarias para el segundo año y, de ser posible, para el tercero;

4. prosiga el análisis de los costos tratando de perfeccionarlo;

5. indique al Consejo de Administración las repercusiones financieras, sobre todo en la unidad contributiva, de las decisiones de las conferencias y Asambleas Plenarias.

invita al Consejo de Administración a que

1. revise el Reglamento Financiero de la Unión, en particular los artículos 8, 9 y 12;

2. proceda a inspeccionar la gestión de la Unión con la ayuda de expertos procedentes del Consejo de Administración;

3. estudie la posibilidad de crear un servicio de auditoría interna de las cuentas de la Unión.

PAGINAS ROSAS

RESOLUCIÓN N.º COM5/1

Perfeccionamiento profesional de los funcionarios

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

después de tomar nota

de la parte del punto 2.2.5.1 del Informe del Consejo de Administración relativa a la aplicación de la Resolución N.º 7 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973), así como del informe separado del Consejo de Administración sobre la cuestión (Documento N.º 28);

después de haber examinado y aprobado

las sugerencias del Consejo de Administración acerca de los principios que regirán en el futuro el perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la UIT;

encarga al Secretario General

que aplique el "Reglamento para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios de la UIT" enmendado por la presente Conferencia,

encarga al Consejo de Administración

que siga examinando la cuestión y asigne los créditos oportunos para el perfeccionamiento profesional de los funcionarios, dentro del tope del 0,25% de la parte del presupuesto asignada al personal.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 297-S
27 de octubre de 1982
Original: español

COMISION 7

Brasil

PROPOSICIÓN PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

ARTICULO 11

B/297/1 SUP 78

Motivos: 1) Las decisiones futuras respecto a dichas Comisiones serán competencia de las Asambleas Plenarias de los CCI.

2) Los cambios de las circunstancias que han dado origen a la necesidad de creación de dichas Comisiones a través de una disposición del Convenio.

3) Esta Conferencia de Plenipotenciarios está adoptando disposiciones con miras a enfatizar la presencia regional de la UIT así como la participación de organismos regionales en la Unión.

4) La supresión del número 78 no debe prejuzgar la supresión de la Comisión Mundial del Plan y de las Comisiones Regionales; cualquier decisión sobre el mantenimiento o modificación respecto a ellas sería tomada en las próximas Asambleas Plenarias de los CCI.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

PAGINAS AZULES

Documento Nº 298-S
27 de octubre de 1982

B.8

SESION PLENARIA

OCTAVA SERIE DE TEXTOS SOMETIDOS POR LA COMISIÓN DE REDACCION AL PLENO DE LA CONFERENCIA

Los textos seguidamente relacionados se someten al Pleno de la Conferencia en primera lectura

Origen	Documento Nº	Título
PL-B	280	Resolución Nº PLB/1

El Presidente de la
Comisión 9

M. THUÉ

Anexo: 2 páginas

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

PAGINAS AZULES

RESOLUCION N° PLB/1

Mayor uso del computador por la IFRB

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

considerando

a) el aumento continuo del volumen y de la complejidad del trabajo de la IFRB en relación con las asignaciones de frecuencia y con los preparativos técnicos de las conferencias administrativas de radiocomunicaciones y las tareas de ellas derivadas,

b) la urgente necesidad que tiene la Unión de efectuar una inversión importante para incrementar el uso del computador por la IFRB,

habiendo aceptado

las conclusiones y recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo establecido por la presente Conferencia (Documento N.° 280),

resuelve

mejorar los medios de que dispone la IFRB continuando la aplicación del proyecto "Mayor uso del computador por la IFRB" de conformidad con un Plan de incrementos,

encarga a la IFRB

que prepare y someta a la reunión de 1983 del Consejo de Administración un Plan de incrementos revisado que se ejecutará a lo largo de un periodo de ocho años a partir de 1984,

encarga al Secretario General

que transmita el Informe del Grupo de Trabajo (Documento N° 280) al Consejo de Administración,

PAGINAS AZULES

encarga al Consejo de Administración

1. que examine, reajuste eventualmente y adopte el Plan de incrementos revisado como un marco flexible para sus decisiones ulteriores a este respecto,

2. que emprenda la ejecución del Plan a partir de 1984 dentro de los topes financieros establecidos por el Protocolo Adicional I;

3. que cree un grupo voluntario de expertos procedentes de las administraciones para que asesoren y asistan en la supervisión regular de la ejecución del Plan de Incrementos;

4. que vigile para que no se produzca un aumento de personal que trabaja en el desarrollo de este proyecto,

encarga asimismo al Consejo de Administración

que, con la participación activa de los órganos permanentes, realice un estudio y presente un informe, con las oportunas recomendaciones, seis meses antes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, sobre los problemas que traería consigo el hecho de proporcionar a las administraciones un medio de acceso directo a distancia para cualquier finalidad a las bases de datos de la IFRB o de otros órganos permanentes; en este estudio, habrá que tener en cuenta los problemas particulares de garantizar el acceso en pie de igualdad así como la asistencia técnica a los países en desarrollo,

encarga a los órganos permanentes

que cooperen siempre que sea necesario en la aplicación satisfactoria del Plan de incrementos y en el estudio del acceso directo a las bases de datos de la UIT,

encarga al Secretario General y a la IFRB

que presenten al Consejo de Administración un informe anual conjunto sobre todos los aspectos importantes del Plan de incrementos, previamente aprobado por el Comité de Coordinación, que se enviará a los Miembros de la Unión.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Corrigéndum N.° 1 al
Documento N° 299-S
26 de enero de 1983

COMISIÓN 6

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN 6

Punto 1.15

Sustitúyase por el texto siguiente

"1.15 El delegado de la República Federal de Alemania dice que el desarrollo de las telecomunicaciones es un requisito previo del desarrollo global en todos los países, y su Delegación apoyará toda medida eficaz encaminada a fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo. Considera que la idea de atribuir un porcentaje fijo del presupuesto ordinario de la Unión a la cooperación técnica, propuesta en diversos documentos o por diveras delegaciones, no es una medida eficaz por dos razones

En primer lugar esa atribución fija tropezaría con dificultades en la República Federal de Alemania, al igual que en otros países, porque las contribuciones a la UIT se pagan con cargo al presupuesto de los CTT y porque esos fondos deben destinarse únicamente a las telecomunicaciones y no a la cooperación técnica En el caso de la República Federal de Alemania esto conduciría a formular una reserva al nuevo Convenio, como consecuencia de la cual se podría retener esa parte de la contribución. El pago con cargo al presupuesto del Gobierno Federal tampoco sería posible puesto que por decisión gubernamental la asistencia multilateral se debe canalizar a través del PNUD con el objeto de asegurar la utilización coordinada de tales fondos

En segundo lugar, el único efecto del establecimiento de nuevos órganos internacionales sería la redistribución de los fondos disponibles o incluso su disminución como consecuencia del aumento de los gastos administrativos. Existe al mismo tiempo el riesgo de que, manteniéndose invariable la prioridad de las telecomunicaciones, los fondos del PNUD no se asignen a las telecomunicaciones sino a otros sectores El resultado sería que pese a la propia cooperación técnica de la UIT, los fondos disponibles para telecomunicaciones no aumentarían. En consecuencia se deben tomar medidas para aumentar la prioridad asignada a las telecomunicaciones. Esto podría hacerse, por ejemplo, en el marco del Año Mundial de las Comunicaciones, al que la República Federal de Alemania hará una aportación considerable por valor de 3.000.000 de DM

La Delegación del orador propone por consiguiente utilizar los recursos del PNUD de manera más adecuada, aplicar un programa voluntario especial de cooperación técnica y aumentar la asistencia técnica en el marco de los órganos de la UIT "

ARCHIVES UIT GENÈVE

Este documento se imprime en un numero limitado por razones de economia Se ruega por tanto a los participantes que se sirvan llevar consigo a la reunion sus ejemplares pues no se podrá disponer de ejemplares adicionales

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 299-S
27 de octubre de 1982
Original: francés

COMISION 6

RESUMEN DE DEBATES

DE LA

QUINTA SESION DE LA COMISION 6

(Cooperación Técnica)

Viernes, 15 de octubre de 1982, a las 14.00 horas

Presidente: Sr. M. SAMOURA (Senegal)

Vicepresidente: Sr. A. PETTI (Italia)

Asunto examinado	Documento N.°
1. Futuro de las actividades de cooperación técnica de la UIT	47

ARCHIVES UIT GENÈVE

1. Futuro de las actividades de cooperación técnica de la UIT (Documento N.° 47)

1.1 El Presidente declara que la sesión se dedicará a los comentarios generales relativos al Documento N.° 47, es decir, al Informe del Consejo de Administración sobre el futuro de las actividades de cooperación técnica de la UIT. Desea que la Comisión 6 llegue a un consenso para presentar a la Conferencia proposiciones relativas a esta cooperación.

1.2 El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el futuro de las actividades de cooperación técnica recuerda que, en sus últimas reuniones, el Consejo de Administración comprobó que los países en desarrollo no estaban todos satisfechos de la cooperación técnica proporcionada por la UIT; el Grupo de Trabajo encargado de examinar las actividades de cooperación técnica de la UIT estudia desde 1973 las deficiencias de ésta. Por este motivo, en 1979 se envió un cuestionario a los Miembros de la UIT (véase el Anexo 2 al Documento N.° 47). Sin embargo, a este cuestionario, que trataba principalmente de la formación profesional, los proyectos, los expertos, las becas, etc., sólo se recibieron 34 respuestas, si bien éstas constituyen una muestra representativa.

A continuación presenta el Documento N.° 47, destacando que las Recomendaciones del Consejo de Administración no se adoptaron por unanimidad y que la Conferencia debe debatirlas.

El Informe sometido a la Conferencia pone de relieve tres grandes cuestiones: el desarrollo de los recursos humanos, la financiación de la cooperación técnica y la presencia regional de la UIT.

El estudio de este Informe deberá conciliar los puntos de vista de los países desarrollados y de los países en desarrollo.

1.3 El Secretario de la Comisión señala que lo esencial de los debates sobre el PNUD debe basarse en el punto 7 que trata de la financiación de la cooperación técnica, y en particular en el punto 53, que indica las fuentes de financiación distintas del PNUD, cuyo objetivo está definido en el Anexo 3 al Documento N.° 47. Los recursos financieros del PNUD se calculan cada cinco años y la estimación se divide en cifras indicativas de planificación (CIP) para cada país beneficiario. Basándose en su CIP, cada gobierno establece su "programa por país" teniendo en cuenta las opiniones expuestas por los diferentes Ministerios o, más a menudo, por el Ministerio de Planificación que en la mayoría de los casos es el coordinador central de la asistencia exterior. Como los fondos provenientes del PNUD no permiten invariablemente cubrir todas las necesidades manifestadas, el gobierno debe elegir a qué proyectos se aplicará la asistencia del PNUD. La definición de los proyectos, la evaluación de los créditos necesarios, el establecimiento de calendarios de ejecución y la determinación de los componentes del proyecto, ya se trate de equipos, de capacitación profesional, de servicios de expertos o de duración de proyectos, incumben a cada gobierno. Si éste elige un proyecto referente a las telecomunicaciones, el organismo de ejecución apropiado es la UIT. El mismo procedimiento seguido por el PNUD se aplica a otras fuentes de financiación. Debe señalarse que en los últimos años han sido cada vez más numerosos los gobiernos que financian la cooperación técnica de la UIT con recursos propios.

1.4 A juicio del delegado de Camerún, el Informe del Consejo de Administración muestra que la UIT desea que su ayuda a los países en desarrollo sea más eficaz; las Conferencias de Plenipotenciarios de 1965 y de 1973 adoptaron disposiciones que permiten a la UIT utilizar fondos de su propio presupuesto para financiar ciertos aspectos de la cooperación técnica.

El lamentable problema financiero con que, desde 1975-1976, se enfrenta el PNUD obligará a la UIT a preguntarse mediante qué medidas puede protegerse contra la eventualidad de una repetición de la crisis. La UIT debe tener recursos propios independientes para prestar asistencia técnica a los países en desarrollo en el sector particular de las telecomunicaciones. Por otra parte, numerosos delegados han insistido en la presencia regional de la UIT, lo que permitiría una redistribución de responsabilidades entre la Sede y las diferentes regiones, así como una acción más eficaz por parte de la UIT.

Tomando como base para el debate las Recomendaciones del Consejo de Administración, la Conferencia recordará que las mismas son el resultado de un compromiso y que sólo tienden a facilitar los debates.

1.5 El delegado de Argelia señala la nota que figura al pie de la página 48, según la cual las Recomendaciones han sido ya objeto de largos debates; por este motivo propone a los participantes comenzar por el estudio de estas Recomendaciones.

1.6 El delegado de Indonesia comparte las opiniones del delegado de Argelia pero desea subrayar antes la importancia que revisten, desde el punto de vista de las telecomunicaciones, algunos puntos del texto que preceden a las Recomendaciones: punto 16 (refuerzo de las infraestructuras); punto 19 (en Indonesia las telecomunicaciones sólo pueden desarrollarse si los beneficios del sector de las telecomunicaciones financian su expansión); punto 29 (análisis del desarrollo de las telecomunicaciones); punto 53 (en el interés de los propios países, la UIT debe estar informada de los proyectos, a fin de dar consejos insistiendo, por ejemplo, en la capacitación profesional); punto 73 (la cooperación de la UIT es necesaria para el establecimiento de planes y proyectos); punto 88 (utilidad del programa CODEVTEL para Indonesia; a este respecto véase el Documento N.° 175), punto 17 del § 1.5 (las telecomunicaciones rurales no son casi nunca rentables y deberían subvencionarse; en lo que concierne al servicio telefónico, sería necesario en primer lugar establecer centros en las zonas rurales menos subdesarrolladas; al cabo de 4 ó 5 años, estos centros serían rentables y permitirían una nueva extensión de la red); punto 1.6 (la transferencia de tecnologías es imposible si el personal no está capacitado, por lo que ha de destacarse una vez más la importancia del proyecto CODEVTEL; además, puede haber intercambio de conocimientos entre países experimentados en diferentes ramas de las telecomunicaciones); punto 2.1.4 (construcción local de equipos de telecomunicación); puntos 116 y 117 (la UIT deberá recurrir, de una manera o de otra, a créditos compensatorios inscritos en su presupuesto ordinario para cubrir la ejecución de los proyectos del PNUD); punto 2.2.4 (participación de los países en desarrollo en los trabajos de los CCI: a menudo las cuestiones estudiadas tienen poca relación con las necesidades de los países en desarrollo); punto 157 (esfuerzos recabados de los países en desarrollo y de los CCI); punto 162 (se remita a las explicaciones dadas por el Director del CCIR; además, habida cuenta del gran número de reuniones de la UIT, los gobiernos de los países en desarrollo no siempre autorizan a sus representantes a participar en las mismas); punto 249 (se examinará ulteriormente). El delegado de Indonesia juzga excelentes las Recomendaciones del Consejo de Administración y destaca la importancia de los puntos 254, 2.1.4, 2.4.1, 2.5, 2.6, 2.8 y 2.9.

1.7 El delegado de Francia precisa con qué espíritu la Delegación francesa piensa participar en el debate sobre el futuro de la cooperación técnica. Recuerda que Francia invita a los países industrializados a aumentar su ayuda pública al desarrollo y que ha decidido incrementar desde 1982 a 1988 en casi un 50% la parte de su producto nacional bruto dedicado al desarrollo. En materia de telecomunicaciones, Francia ha demostrado siempre su interés por la cooperación técnica, evidenciado por el hecho de que actualmente suministra el 14% de los expertos enviados en misión por la UIT y que acoge el 14% de los becarios de la UIT.

En lo que concierne al futuro de la cooperación técnica de la UIT, la Delegación francesa desea que la Comisión 6 defina los principios que conducen al desarrollo general de todos los países, que el Departamento de Cooperación Técnica dé la máxima consideración a las competencias y las actividades de los copartícipes que a veces ha considerado insuficientemente en el pasado (CCI, organizaciones regionales y cooperación bilateral); desea también que la Comisión 6 mantenga el control de las proposiciones relativas a la cooperación técnica, pese a las consideraciones de otras Comisiones, que fije el orden de prioridad de los objetivos que imponga y que defina cuáles serán las consecuencias de las opciones relativas al presupuesto de la Unión, incluida la opción de un crecimiento mínimo de dicho presupuesto, en las actividades de cooperación técnica.

La Delegación francesa opina que la cooperación técnica de la UIT puede ser más eficaz y se esforzará en contribuir a toda acción encaminada en este sentido.

1.8 El delegado del Reino Unido recuerda que la cooperación técnica es útil para todos los países y responde al principio de la universalidad y señala que, con las Delegaciones de Estados Unidos, de Japón, de la República Federal de Alemania y de varios países en desarrollo, formulará una proposición sobre el modo de utilizar lo mejor posible los recursos disponibles. Desea saber si los países beneficiarios están satisfechos del sistema actual del PNUD y por qué sólo algo menos del 2% del presupuesto del PNUD va al sector de las telecomunicaciones, cuando el Reino Unido, por ejemplo, le dedica el 10% de sus inversiones de capital. Por otra parte, convendría hallar los medios para completar los recursos del PNUD.

1.9 El delegado de Kenya espera que esta Conferencia permita proseguir sin interrupción la cooperación técnica y realizaciones concretas. Estima que esta cooperación debería dejar de considerarse como una actividad anexa de la Unión y que debería confiarse a un organismo análogo a los demás organismos de la UIT. Convendría revisar y redefinir los objetivos, incluso los modestos, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.

El orador se felicita de que Francia haya decidido incrementar la parte de su PNB destinada a la ayuda pública al desarrollo y desearía que otros países hicieran lo mismo. En conclusión, espera que esta Conferencia dé un nuevo impulso y una nueva dimensión a la cooperación técnica, lo que permitirá a la Unión aportar una contribución más específica y más positiva a los países en desarrollo.

1.10 La delegada de Benín pide informaciones relativas a la tercera fuente de financiación que constituye el Consejo de Ayuda Económica Mutua (punto 52 del Documento N.º 47). Desea precisiones sobre la instalación de oficinas regionales (punto 247).

1.11 El delegado del Congo estima que es injusto imputar el fracaso del desarrollo en general a la falta de infraestructuras de telecomunicaciones; en los países en desarrollo, las empresas industriales o comerciales, los bancos, las empresas de transporte y los organismos estatales representan más del 90% de los usuarios del teléfono, lo que muestra que las telecomunicaciones corren pareja con el desarrollo de otros sectores.

En lo que respecta a la cooperación técnica, lo esencial es evaluar la eficacia de esta cooperación bilateral o multilateral que, reducida con frecuencia a una cooperación de sustitución, no tiene efectos bastante duraderos para que las administraciones puedan prescindir de ella a más o menos largo plazo; subraya la necesidad de otorgar prioridad a la formación profesional. Por otra parte, hace observar que el déficit del presupuesto de la cooperación técnica de la UIT cubierto por el PNUD es un mal menor que no favorece las actividades del desarrollo; en su opinión, la inclusión del presupuesto de cooperación técnica en el presupuesto ordinario de la UIT podría ofrecer modos y medios nuevos, a condición de que los Miembros acepten un aumento correspondiente de su contribución.

Estima que el proyecto CODEVTEL (punto 122), en el que participan directamente las administraciones interesadas, ha iniciado el proceso de cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de formación profesional, y apoya, en consecuencia, la preparación de un plan de acción (punto 123).

Además, desea que los países en desarrollo participen más activamente en los trabajos de los CCI y observa con interés la proposición (punto 245) que prevé acrecentar la asistencia técnica de los CCI. Apoya la proposición de establecer oficinas regionales de la UIT (punto 247), lo que constituiría un medio de utilizar los servicios de los expertos de la región, a condición de que esas oficinas no sustituyan a las organizaciones regionales y subregionales existentes.

Las conclusiones y Recomendaciones del Informe son aceptables, pero no insisten suficientemente en el papel fundamental que desempeñan y seguirán desempeñando las organizaciones regionales y subregionales.

1.12 El delegado de la U.R.S.S. se sorprende de que del 80% de los recursos del PNUD dedicados a la cooperación técnica sólo el 1,9% se destine a las telecomunicaciones. Habría que encontrar nuevas fuentes de financiación y nuevos medios de ayuda a los países en desarrollo. Señala tres puntos: ante todo, le parece anormal que el 40% de los recursos utilizados por el PNUD en el marco del sistema de las Naciones Unidas representen gastos de administración improductivos y pide un desglose de las cifras globales. En segundo lugar, convendría destacar los elevados costos de los servicios de expertos y expertos asociados. Por último, en lo que respecta al mecanismo del PNUD, se opone a una discriminación en lo referente a las contribuciones al PNUD abonadas en divisas nacionales y destinadas a una asistencia directa a los países en desarrollo. Cuando el PNUD tiene que enfrentarse con problemas financieros, ha de encontrar el medio de utilizar las contribuciones en divisas nacionales para reforzar la eficacia de los programas de asistencia técnica.

1.13 El delegado de Argentina hace observar que, desde hace varios años, ha oído en diversas reuniones proposiciones seductoras sobre el modo de remodelar la cooperación técnica, pero ha comprobado, en su país por ejemplo, que sólo se trataba de bellas resoluciones y de fondos especiales sin asignación de créditos. Estima, en consecuencia, que esta Conferencia de Plenipotenciarios debería esforzarse por redefinir los objetivos de la cooperación técnica, determinar el organismo de la UIT al que se ha de confiar la ejecución de esta cooperación técnica y, por último, decidir si la financiación de la cooperación técnica procederá de un fondo especial o del presupuesto ordinario de la Unión.

1.14 El delegado del Senegal señala que los países en desarrollo, y especialmente el suyo, conceden con frecuencia prioridad al desarrollo de los sectores vitales, como la agricultura, la salud y la educación pero reconocen sin embargo la importancia de las telecomunicaciones. Indica, como ejemplo, que el Gobierno senegalés ha asignado al sector de telecomunicaciones 15.000 millones aproximadamente de francos CFA, es decir el 13% del presupuesto total.

Para terminar, el orador cree que convendría hacer hincapié en el desarrollo de los recursos humanos, dotar a la Unión de un programa adecuado y de los medios para llevarlo a cabo. En su opinión, la presencia regional y la financiación del Fondo especial de cooperación técnica son dos asuntos que requieren una especial atención.

1.15 El delegado de la República Federal de Alemania, consciente de que el desarrollo de las telecomunicaciones es un requisito previo del desarrollo global en todos los países y especialmente en los países en desarrollo en el sector de las telecomunicaciones apoyará toda medida eficaz que fomente el desarrollo de este sector en los países en desarrollo. Las proposiciones que aparecen en distintos documentos o presentadas por varias delegaciones y que prevén destinar un porcentaje fijo del presupuesto ordinario de la Unión a la cooperación técnica no parecen constituir una solución pragmática eficaz, por los dos motivos siguientes: por decisión gubernamental, la República Federal de Alemania concede su asistencia multilateral por intermedio del PNUD y el presupuesto del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones es independiente y únicamente destinado a las telecomunicaciones. En segundo término, la solución consistente en asignar una cantidad fija del presupuesto ordinario de la Unión a la cooperación técnica podría tener consecuencias negativas en el propio volumen de la asistencia prestada a los países en desarrollo.

La Delegación del orador propone por consiguiente utilizar los recursos del PNUD de una manera más adecuada, llevar a cabo un programa especial voluntario de cooperación técnica y aumentar la asistencia técnica en el marco de los órganos de la UIT.

1.16 El delegado de los Estados Unidos señala la importancia de la pregunta del delegado del Reino Unido relativa a la eficacia del sistema actual del PNUD y la gran diferencia que existe entre el 2% facilitado por el PNUD para el desarrollo de las telecomunicaciones y el 10% que los países desarrollados juzgan necesario dedicar a este sector. El PNUD debe seguir formando parte del sistema de las Naciones Unidas, el PNUD debe seguir siendo la fuente principal de financiación multilateral y el medio de coordinación global de la asistencia técnica. La Delegación del orador se esforzará por encontrar medios que hagan posible la asignación de una parte mayor de los fondos disponibles del PNUD al desarrollo de las telecomunicaciones.

Respecto de la financiación de la cooperación técnica y de las actividades de asistencia técnica en la UIT, la Delegación de Estados Unidos apoya sin reservas la opinión expuesta por el delegado de la República Federal de Alemania. Señala que los participantes a esta Conferencia son partidarios de que se busquen nuevas fuentes de contribuciones voluntarias que puedan facilitar el desarrollo de las telecomunicaciones, pero no está seguro de que esta reacción positiva vaya a perdurar si se hacen peticiones excesivas a los países que abonan las contribuciones más elevadas a la UIT.

1.17 El Secretario General Electo, refiriéndose a la declaración del delegado de Indonesia, pregunta quién debe subvencionar las telecomunicaciones rurales; recuerda a este respecto una declaración precedente del delegado de Etiopía, según

la cual el desarrollo de las telecomunicaciones es función de su rentabilidad. La transferencia de tecnología exige perseverancia, la promoción de industrias locales y un nivel elevado de formación, como el proyecto CODEVTEL; para que la UIT continúe desempeñando su papel en los proyectos del PNUD/UIT, en los que el PNUD sólo desempeña el papel de catalizador temporal, es necesario aplicar métodos de formación modernos.

Refiriéndose a la declaración del delegado de la U.R.S.S., el Vicesecretario General estima que es necesario estudiar más de cerca la proporción del 40% mencionada por éste; en efecto, la proporción real sería del 28%. Debe señalarse que los gastos generales de la UIT pasarán del 14% al 13%, con un margen reducido para tener en cuenta el efecto de las fluctuaciones monetarias de los tipos de cambio en los presupuestos regulares si no cambia la política del PNUD.

Si el PNUD ha decidido disminuir el monto de los proyectos complementarios de ayuda mutua, podría, en el presente caso, considerarse la posibilidad de una financiación separada y un estudio minucioso que tratara de la reasignación de créditos; los problemas mencionados por el delegado del Camerún y en el Documento N.º 97 podrían resolverse mediante una revisión a fondo de los arreglos concertados por los organismos especializados.

Respondiendo al delegado de Kenya, el Vicesecretario General declara que el objeto de la asistencia técnica es la promoción del desarrollo, la armonización de los sistemas de telecomunicación y la aplicación de las disposiciones del artículo 4 del Convenio. Al término del Decenio de los transportes y las comunicaciones en África, debería existir en el Continente africano un receptor de radiodifusión por familia y una densidad telefónica del 1%, con un aparato telefónico cada 5 kilómetros.

Respondiendo al delegado de la U.R.S.S., el Vicesecretario General indica que el costo de los servicios de expertos de la UIT es inferior al de los servicios de expertos de otros organismos especializados. En gran parte los expertos contratados proceden de las administraciones.

La cuestión del mecanismo de financiación será examinada más adelante. Por lo que respecta a las divisas, el Vicesecretario General declara que todas las contribuciones abonadas a la UIT lo son en moneda convertible; además, la UIT ha ayudado a los expertos a utilizar las monedas no convertibles negociando acuerdos con los países interesados.

Respondiendo al delegado del Senegal, que muy acertadamente ha planteado los problemas de los planes y de los objetivos nacionales, el Vicesecretario General estima que corresponde a la Conferencia de Plenipotenciarios determinar el papel de la UIT para que el problema se resuelva colectivamente en el marco del desarrollo global.

En cuanto a las observaciones de la República Federal de Alemania, el Vicesecretario General declara que se han encontrado los medios para lograr los objetivos citados, recurriendo a otras formas de financiación como la financiación voluntaria.

El Vicesecretario General se refiere a continuación a la declaración del delegado de Estados Unidos de América a propósito de la diferencia existente entre los 2% facilitados por el PNUD y los 10% que se consideran necesarios. Se trata de

una política deliberada del PNUD, formulada por los propios gobiernos; el PNUD se considera únicamente como un catalizador en el estudio de los problemas urgentes del desarrollo y la promoción de la cooperación sobre una base lateral o multilateral. El porcentaje que se prevea depende, por lo demás de muchos factores; política, energía, población, etc. No se puede esperar del PNUD un porcentaje igual en todas las esferas.

1.18 El Secretario de la Comisión completa la información facilitada por el Secretario General Electo indicando a la delegada de Benin que se facilitará un cuadro comparativo de los gastos relativos a la instalación de las oficinas regionales.

1.19 El Presidente, resumiendo las observaciones generales, subraya que todo el mundo está de acuerdo en reconocer que la UIT sigue siendo, en el marco del sistema de las Naciones Unidas, el único organismo que puede promover el desarrollo de las telecomunicaciones en beneficio de todos los Miembros y en especial de los más desfavorecidos. Si bien las necesidades de los países en desarrolo en esta esfera son inmensas, hay que observar que los fondos facilitados por el PNUD no permiten nunca atenderlas y que el PNUD no es una fuente de financiación a disposición de la Unión. Con todo, los conocimientos y la experiencia de los Miembros en la presente Conferencia, permitirán sin duda alguna elaborar los programas indispensables para esos países.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

El Secretario
T. RAS-WORK

El Presidente
M. SAMOURA

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° 300(Rev.1)-S
28 de octubre de 1982
Original: inglés

GRUPO DE TRABAJO PL-A

Dinamarca, Finlandia, Islandia, Japón, Noruega, Suecia

DNK/FNL/
ISL/J/
NOR/S

ADD

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Sobre la convocación de una Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

observando

a) que como resultado de los recientes progresos técnicos, se han creado y se seguirán creando nuevos servicios de telecomunicaciones,

b) que el Reglamento Telefónico (Ginebra, 1973) sólo trata del servicios telefónico internacional,

c) que el Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1973) trata principalmente del servicio internacional de telegramas,

considerando

a) que es conveniente establecer, en la medida necesaria, un amplio marco reglamentario internacional para todos los nuevos servicios de telecomunicaciones existentes y previstos,

b) que la introducción y utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones ha originado una serie de nuevos problemas de telecomunicaciones; /en los que se han interesado también muchas otras organizaciones internacionales;/

/estimando/ /expresando la opinión de/

que la Unión Internacional de Telecomunicaciones, como único organismo especializado responsable de las telecomunicaciones, debe adoptar las medidas necesarias en relación con estos problemas,

resuelve

que se convoque una Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica inmediatamente después de la Asamblea Plenaria del CCITT de 1988, con objeto de examinar las proposiciones relativas a un nuevo marco reglamentario para hacer frente a la nueva situación en materia de nuevos servicios de telecomunicaciones;

ARCHIVES U.I.T GENÈVE

encarga al Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico

que prepare proposiciones a este fin y las someta a la Asamblea Plenaria del CCITT de 1988, para su examen ulterior por la Conferencia Administrativa Mundial;

encarga al Consejo de Administración

que elabore el orden del día de la Conferencia Administrativa Mundial y prepare su convocación.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento Nº 300-S
27 de octubre de 1982
Original: inglés

GRUPO DE TRABAJO PL-A

Dinamarca, Finlandia, Inslandia, Japón, Noruega, Suecia

DNK/FNL/ ADD
ISL/J/
NOR/S

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Conferencia Administrativa Mundial para servicios de telecomunicaciones telefónicos y no telefónicos

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982),

observando

a) que como resultado de los recientes progresos técnicos, se han creado y se seguirán creando nuevos servicios de telecomunicaciones,

b) que el Reglamento Telefónico (Ginebra, 1973) sólo trata del servicios telefónico internacional,

c) que el Reglamento Telegráfico (Ginebra, 1973) trata principalmente del servicio internacional de telegramas,

considerando

a) que es conveniente establecer, en cuanto sea posible, un amplio marco jurídico internacional para todos los nuevos servicios de telecomunicaciones existentes, incipientes y futuros,

b) que la introducción y utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones ha originado una serie de nuevos problemas de telecomunicaciones en los que se han interesado también muchas otras organizaciones internacionales,

estimando

que la Unión Internacional de Telecomunicaciones, como único organismo especializado responsable de las telecomunicaciones, debe adoptar las medidas necesarias en relación con estos problemas,

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

resuelve

que se convoque una Conferencia Administrativa Mundial inmediantemente despúes de la Asamblea Plenaria del CCITT de 1988, con objeto de examinar las proposiciones relativas a un nuevo marco jurídico para hacer frente a la nueva situación en materia de servicios de telecomunicación telefónicos y no telefónicos;

encarga al Comité Internacional Telegrágico y Telefónico

que prepare proposiciones a este fin y las someta a la Asamblea Plenaria del CCITT de 1988, para su examen ulterior por la Conferencia Administrativa Mundial,

encarga al Consejo de Administración

que elabore el orden del día de la Conferencia Administrativa Mundial y prepare su convocación.